DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA 2025

Í N D I C E

Pág.

Departamento de Presidencia e Igualdad 1

Programa 010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto 2
Programa 030 Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas 24
Programa 031 Oficina de Análisis y Prospección 30
Programa 032 Elaboración de Información Estadística 34
Programa 060 Comunicación y Proyección Institucional 40
Programa 080 Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua 50

Departamento de Departamento de Economía y Hacienda..... 62

Programa 110 Política Presupuestaria..... 64
Programa 111 Gestión del Patrimonio 68
Programa 113 Control Interno 79
Programa 114 Economía-Next Generation 83
Programa 151 Gestión de los Sistemas de Información Tributaria 87
Programa 152 Gestión de los tributos 89
Programa 153 Inspección de tributos 93
Programa 154 Soporte y explotación del registro de la Riqueza Territorial de Navarra y gestión de los Tributos Patrimoniales 98
Programa 155 Gestión de Recaudación 105
Programa 156 Atención al Contribuyente 114
Programa 157 Gestión IRPF y Patrimonio 119
Programa 160 Convenio con el Estado 122

Departamento de Cohesión Territorial 126

Programa 210 Actuaciones en el Sector Local y Reto Demográfico 127
Programa 211 Participación financiera de las Entidades Locales 138
Programa 220 Obras Públicas e Infraestructuras 143
Programa 230 Transportes y Movilidad Sostenible..... 150
Programa 240 Ordenación del Territorio..... 156

Departamento de Vivienda, Políticas Migratorias y Juventud 161

Programa 320 Vivienda 162
Programa 340 Instituto Navarro de la Juventud..... 167
Programa 350 Políticas Migratorias 180

Departamento de Educación 186

Programa 400 Dirección y Servicios Generales de Educación 187
Programa 410 Personal e Infraestructuras 192
Programa 420 Actuaciones Educativas 198
Programa 430 Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos 213

Departamento de Salud 241

Programa 500 Dirección y Servicios Generales de Salud 243
Programa 511 Ciudadanía Sanitaria, Aseguramiento y Garantías 245
Programa 512 Planificación, Estrategia Sanitaria e Investigación 252
Programa 513 Ordenación e Inspección Sanitarias y de Farmacia 270
Programa 520 Salud Pública y Laboral de Navarra 280

Programa 540 Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea 310
Programa 541 Salud Mental 327
Programa 543 Hospital Universitario de Navarra 343
Programa 545 Área de Salud de Tudela 353
Programa 546 Área de Salud de Estella 364
Programa 547 Atención primaria 376

Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente 384

Programa 700 Dirección y Servicios Generales de Desarrollo Rural y Medio Ambiente 385
Programa 710 Protección y mejora de la Agricultura y Ganadería 395
Programa 720 Promoción del Desarrollo Rural 421
Programa 740 Gestión del Medio Ambiente 446

Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial 465

Programa 810 Fomento Empresarial 466
Programa 820 Energía, I+D+I Empresarial y Emprendimiento 484
Programa 830 Desarrollo del Comercio y del Consumo 493

Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.....507

Programa 900 Dirección y Servicios Generales de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo 508
Programa 901 Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo 515
Programa 920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 521
Programa 950 Promoción del empleo, Formación e Intermediación 537
Programa 970 Economía Social y Trabajo 549

Departamento de Departamento de Cultura, Deporte y Turismo 560

Programa A20 Patrimonio y Promoción Cultural..... 561
Programa A21 Bibliotecas y Archivos 575
Programa A30 Marketing y desarrollo del Turismo..... 585
Programa A50 Promoción del Deporte..... 598

Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera.....619

Programa B20 Memoria y Convivencia..... 620
Programa B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera..... 629
Programa B50 Acción Exterior 638

Departamento de Interior, Función Pública y Justicia 649

Programa F20 Administración de Justicia..... 650
Programa F30 Función Pública 662
Programa F31 Instituto Navarro de Administración Pública 684
Programa F40 Dirección y Servicios Centrales de Interior 690
Programa F41 Seguridad Ciudadana..... 703
Programa F42 Tráfico..... 712
Programa F43 Bomberos y Protección Civil 716

Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital.....727

Programa G10 Universidad..... 728
Programa G20 Ciencia, Tecnología e Innovación..... 735
Programa G30 Telecomunicaciones y Digitalización..... 739

Estructura de Programas

Año 2025 0 - Departamento de Presidencia e Igualdad

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
01 Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento	010 Actividades generales de Presidencia y Gobierno Abierto	010000 Dirección del Gobierno de Navarra 010001 Dirección y servicios generales del programa 010002 Secretariado de Gobierno y acción normativa 010003 Edición del Boletín Oficial de Navarra 010004 Actividades de asesoría jurídica 010005 Servicio de Gobierno Abierto 010007 Actividades del Tribunal Administrativo de Navarra 010008 Unidad Delegada de Protección de Datos
03 Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas	030 Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas	030000 Actividades generales de la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas
	031 Oficina de Análisis y Prospección	031000 Oficina de Análisis y Prospección
	032 Elaboración de información estadística	032000 Encuestas, censos y otras estadísticas
06 Comunicación y Proyección Institucional	060 Comunicación y relaciones institucionales	060000 Actividades generales de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales 060001 Comunicación y publicidad institucional 060002 Portal navarra.es 060003 Promoción del sector audiovisual 060004 Actuaciones protocolarias 060005 Publicaciones 060006 Marca Navarra
08 Instituto Navarro para la Igualdad	080 Instituto Navarro para la Igualdad	080000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro para la Igualdad 080001 Actuaciones para la igualdad de género 080002 Actuaciones en materia de violencia contra mujeres 080003 Actuaciones en materia de Igualdad LGTBI+

PROGRAMA 010: *ACTIVIDADES GENERALES DE PRESIDENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y RELACIONES CON EL PARLAMENTO DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo general de este programa es dar soporte presupuestario a las actividades, del Consejero de Presidencia e Igualdad y a las actividades generales del Ejecutivo como órgano colegiado en su vertiente con trascendencia externa y representativa.

Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquellas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de la actividad del Departamento, relacionadas con su ámbito de actuación.

En cuanto al resto de proyectos, los gastos dedicados a este fin siguen la estructura orgánica de esta Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra y, asimismo, se contemplan las partidas correspondientes al Tribunal Administrativo de Navarra, según el siguiente esquema:

- Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa

El Servicio de Secretariado del Gobierno, Relaciones Institucionales y Acción Normativa ejerce una labor horizontal de coordinación jurídica y administrativa interdepartamental para seguir avanzando en una gestión eficaz del funcionamiento del Gobierno y entre sus funciones destacan las siguientes:

a) Las previstas en el artículo 17 de la Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

b) La asistencia a la Presidencia.

c) La coordinación y gestión de las solicitudes de dictámenes por la Presidencia de la Comunidad Foral al Consejo de Navarra.

d) La supervisión de la celebración de las sesiones de gobierno y de cuantas actuaciones se deriven de la celebración de las mismas.

e) La custodia de la documentación emanada de la representación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en la Junta de Transferencias.

f) La secretaría de la Comisión de Coordinación y la asistencia a la misma.

g) La racionalización y la homogeneidad de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión en el ámbito de la Comisión de Coordinación.

h) La coordinación jurídica y administrativa interdepartamental.

i) La remisión de documentos al Boletín Oficial del Estado.

j) La planificación del servicio centralizado de cartería.

k) La elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones generales de interés común para la Administración de la Comunidad Foral, en coordinación, en su caso, con los distintos departamentos de la administración.

l) La supervisión de la calidad normativa de los anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general, en coordinación, en su caso, con los distintos departamentos de la administración.

m) La coordinación de la elaboración del plan anual normativo y la supervisión de su cumplimiento.

n) La secretaría del Consejo Asesor de Derecho Civil Foral y la asistencia al mismo.

ñ) El fomento de la actualización y difusión del Derecho Civil Foral.

o) La organización y supervisión del Registro de Asociaciones, del Registro de Fundaciones y del Registro de Colegios Profesionales.

p) La organización y supervisión del Registro de Convenios, Acuerdos y Planes de Actuación conjunta de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

q) La supervisión de la gestión centralizada de los procedimientos derivados de las relaciones entre el Gobierno de Navarra y la Administración de la Comunidad Foral de Navarra con el Parlamento de Navarra.

r) La supervisión del sistema centralizado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para la tramitación interna de las quejas y la remisión de la información relacionada con la práctica de las investigaciones e inspecciones realizadas por el Defensor del Pueblo de Navarra.

s) La definición de estadísticas de interés para la ciudadanía, relativas a la actividad del Parlamento de Navarra y del Defensor del Pueblo de la Comunidad Foral.

t) Cualquier otra función relacionada con el ámbito material de competencias de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, que le sea encomendada.

- Servicio de Asesoría Jurídica.

  El Servicio de Asesoría Jurídica, integrado igualmente dentro de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, está configurado como el centro superior consultivo y directivo de los asuntos contenciosos de la Administración de la Comunidad Foral, desempeñando unas funciones que, a grandes rasgos, pueden agruparse en tres bloques diferenciados:

  a. Área de asesoramiento jurídico al Gobierno de Navarra.

  b. Representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes.

  c. Área de Revista Jurídica de Navarra y otras actividades.

- Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

A través del Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía se pretende mejorar los niveles de transparencia, acceso a la información pública y participación ciudadana, abriendo espacios de colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía. Para ello, se prevé para 2025 la aprobación del II Plan de gobierno Abierto y la ejecución del Plan de Acción de la OGP. Corresponde profundizar en el establecimiento y desarrollo de los principios básicos que configuran el Gobierno

Abierto, ofreciendo una información veraz, constantemente actualizada, agilizando y eliminando trabas y dificultades en aras a la obtención de la información y a su reutilización por la ciudadanía. Además, se pretende la mejora de las Ofician de Atención Ciudadana para dar un servicio integral, inclusivo, ágil y de calidad a toda la ciudadanía navarra. En 2025 se trabajará la implantación de una oficina de atención a la ciudadanía móvil que acerque el servicio a toda la población de Navarra, incluida la población asentada en ámbito rural.

En este sentido, el Servicio debe hacer visible a la ciudadanía un Portal de Gobierno Abierto accesible, acercando su utilidad a todos los funcionarios y funcionarias Una gestión transparente y participada hará posible la rendición de cuentas de la acción de gobierno a la sociedad.

Asimismo, el Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía desarrolla e implementa las acciones del III Plan de Voluntariado de Navarra, así como la coordinación y seguimiento de Navarra +Voluntaria. Como medida destacada en 2025 se prevé la elaboración de una nueva Ley Foral del Voluntariado.

- Sección de Boletín Oficial de Navarra

Esta Sección, integrada también en la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra, tiene como función específica la edición del Boletín Oficial de Navarra en sus versiones de castellano y euskera, comprendiendo la gestión completa de los textos originales a insertar en el mismo, la determinación del sumario de cada número, su composición y difusión por los diversos canales de comunicación.

- Sección de Gestión de Medios y Unidad Responsable de Accesibilidad.

Esta Sección tiene como funciones las siguientes:

a) La asistencia técnica a las unidades de la dirección general en materia de accesibilidad universal e inclusión.

b) La coordinación y el apoyo en la elaboración de los planes operativos de accesibilidad universal.

c) El ejercicio de las funciones de unidad responsable de accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

d) La gestión de los servicios auxiliares del edifico del Palacio de Navarra y su entorno.

e) El ejercicio de las funciones de responsable de seguridad de la información definidas en la Política de Protección de Datos y Seguridad de la Información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, con el objetivo de asegurar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente relativa a la seguridad de la información, incluida la protección de datos personales, todo ello en el ámbito de la Dirección General de Presidencia, Gobierno Abierto y Relaciones con el Parlamento de Navarra.

f) La elaboración de los informes de seguimiento de la implantación de sistemas de información, en el ámbito de la dirección general.

g) El apoyo en materia de administración electrónica a las unidades de la dirección general.

h) La elaboración y seguimiento de los planes de optimización del Palacio de Navarra y otros edificios adscritos al departamento y, en su caso, la redacción de proyectos y ejecución de obras.

i) La colaboración en la realización de un inventario de bienes muebles de valor artístico, histórico, arquitectónico, arqueológico, etnológico, documental, bibliográfico, industrial, científico y técnico que estén ubicados en Palacio y mantener su actualización.

- Tribunal Administrativo de Navarra

El Tribunal Administrativo de Navarra es el órgano de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que tiene atribuida por Ley Foral la competencia para la tramitación y resolución de los recursos de alzada que se interpongan contra los actos de las entidades locales de Navarra sujetos al control de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Esta función, que el Tribunal Administrativo de Navarra ejerce con independencia de los restantes órganos de la Comunidad Foral, tiene como objetivo resolver los recursos que la ciudadanía presenta contra las actuaciones de los entes locales, analizando su adecuación o no a Derecho.

Como prolongación de esta función de servicio y con el objetivo de dar a conocer sus decisiones a los operadores jurídicos y al público en general, el Tribunal publica una selección de sus resoluciones en la página Web del Gobierno de Navarra.

- Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra

Por Decreto Foral 37/2018, de 16 de mayo, se ha creado la **Unidad Delegada de Protección de Datos del Gobierno de Navarra**, siendo sus principales funciones las siguientes:

a. Informar y asesorar al responsable o al encargado del tratamiento y a los empleados que se ocupen del tratamiento de las obligaciones que les incumben en virtud de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros.

b. Supervisar el cumplimiento de lo dispuesto en dicho Reglamento, de otras disposiciones de protección de datos de la Unión Europea o de los Estados miembros y de las políticas del responsable o del encargado del tratamiento en materia de protección de datos personales, incluida la asignación de responsabilidades, la concienciación y formación del personal que participa en las operaciones de tratamiento, y las auditorías correspondientes.

c. Ofrecer el asesoramiento que se le solicite acerca de la evaluación de impacto relativa a la protección de datos y supervisar su aplicación de conformidad con el artículo 35 del Reglamento (UE) 2016/679.

d. Cooperar con la autoridad de control prevista en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.

e. Actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones relativas al tratamiento, incluida la consulta previa a que se refiere el artículo 36 Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, y realizar consultas, en su caso, sobre cualquier otro asunto.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/

Acciones/

Indicadores del programa

01. Es objetivo genérico el mantenimiento y mejora en la prestación de servicios al conjunto de la organización administrativa y particularmente al Gobierno de Navarra, como máximo órgano de dirección política de la Comunidad Foral, introduciendo parámetros de calidad y coordinación administrativa, en términos de modernización en nuestra administración y de cercanía al ciudadano. Apoyar a la Presidencia de Gobierno de Navarra.

02. Asistencia a la Presidenta mediante la elaboración, gestión y custodia de los Decretos Forales de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.00.01	*Nº de Decretos Forales de la Presidenta*	*30*

03. Tramitación de expedientes de petición de dictamen al Consejo de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.00.01	*Nº expedientes de petición de dictamen*	*30*

04. Armonizar y coordinar las actuaciones administrativas encaminadas a la celebración de las sesiones del Gobierno y las derivadas de los asuntos aprobados en dichas sesiones.

04.01 Envíos para publicar en el Boletín Oficial de Navarra.

04.02 Envíos para publicar en el Portal del Gobierno Abierto.

04.03 Envíos al Parlamento de Navarra.

04.04 Traslados telemáticos a las unidades interesadas y notificaciones a los particulares.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.04.01	*Nº de traslados telemáticos*	*1100*
04.04.02	*Nª de notificaciones a particulares*	*500*

05. Ejercer la Secretaría de la Comisión de Coordinación, e impulsar cualquier actuación de la plataforma informática que gestiona las Sesiones de Gobierno, aplicación Quorum.

05.01 Recoger instrucciones de trabajo comunes para todos los departamentos sobre temáticas que les afecten.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Fecha implantación*	*31-12-2025*

06. Gestionar la correspondencia de los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra.

06.01 Prórroga del Acuerdo Marco para 2025 para la realización de los servicios postales con tarifas especiales.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Duración de la prórroga Acuerdo Marco*	*01-11-2024 - 31-10-2025*

06.02 Nuevo Acuerdo Marco para 2025-2027 para la realización de los servicios postales con tarifas especiales

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	*Firma del Acuerdo Marco*	*01-11-2025*

06.03 Impulso de la valija digital.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Entradas de correspondencia postal*	*170.000 u*
06.03.02	*Franqueos servicios postales*	*310.000 u*
06.03.03	*Correspondencia interna*	*2.100 u*

06.04 Seguimiento de la implantación y evolución de la herramienta informática para la digitalización de los servicios centralizados de cartería.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Seguimiento herramienta*	*31-12-2025*

07. Mantener en formato informático la normativa navarra, denominada LexNavarra, e impulsar el conocimiento del derecho navarro, y emisión de informes de acción legislativa.

07.01 Contratación para el año 2025 de la base de datos LexNavarra y otras Bases de Datos legislativas abiertas al personal jurídico y, en su caso, al resto del personal del Gobierno de Navarra.

07.02 Elaboración de informes de calidad normativa sobre anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Nº de informes*	*30*

08 Mejora de cara a la ciudadanía del servicio web de los Registros de Asociaciones, Fundaciones y Colegios Profesionales. Instrucción y tramitación de expedientes de inscripción y gestión de los registros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Incorporación de nuevas FAQs*	*31-12-2025*
08.00.02	*Incorporación de modelos de documentos adaptados a lo determinado reglamentariamente*	*31-12-2025*
08.00.03	*Actualización de la información sobre trámites registrales, conforme a lo determinado reglamentariamente*	*31-12-2025*
08.00.04	*Nº solicitudes de inscripción*	*1.400*
08.00.05	*Nº consultas atendidas*	*1.500*
08.00.06	*Nº de actos de publicidad registral*	*6.000*

09 Mejoras en el Registro de Convenios, Acuerdos y Planes de Actuación conjunta.

09.01 Seguimiento de la implantación y evolución de la herramienta informática de gestión del registro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Seguimiento de la aplicación gestora*	*31-12-2025*

10 Impulsar la gestión telemática de asuntos relativos a las fundaciones y facilitar el cumplimiento de las exigencias de adaptación estatutaria derivadas de la nueva legislación foral en vigor.

10.01 Digitalización de la documentación depositada en el registro para la realización, mediante el empleo del servicio web, de consultas y trámites más frecuentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Impulsar la publicación de Estatutos de fundaciones*	*31-12-2025*
10.01.02	*Fomentar la implantación de nuevos servicios web*	*31-12-2025*
10.01.03	*Promover las relaciones de colaboración, cooperación y coordinación en las materias competencia de los registros.*	*31-12-2025*

10.02 Actuaciones concernientes a la adaptación de estatutos de fundaciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Suministro de información presencial, telefónica y telemática*	*31-12-2025*

11 Coordinar las relaciones con el Parlamento de Navarra y el Defensor del Pueblo de Navarra.

11.01 Seguimiento de la actividad del Parlamento de Navarra y gestión de la documentación que derive del ejercicio de su función de impulso y control de la acción del Gobierno de Navarra.

Informaciones suministradas a los Parlamentarios y Grupos Parlamentarios para el desarrollo de sus tareas (información y documentación)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Nº expedientes de Información y documentación suministrada al Parlamento*	*1.050*

Gestión de expedientes en relación con la función de impulso y control político y financiero de la acción del Gobierno (proyecto de Ley Foral, autorizaciones para formalizar convenios, proposiciones de Ley Foral, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.02	*Proyectos de ley, autorizaciones para formalizar convenios, proposiciones de ley, preguntas parlamentarias, comparecencias, mociones e interpelaciones*	*1.350*

Seguimiento de la implantación de la evolución de la herramienta web de registro de expedientes del Parlamento para la adaptación al nuevo Reglamento del Parlamento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.03	*Seguimiento de la herramienta*	*31-12-2025*

11.02 Seguimiento de la actividad del Defensor del Pueblo y de la documentación que derive en su función de salvaguarda de los ciudadanos frente a posibles abusos o negligencias en el funcionamiento de la Administración.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	Nº expedientes de información suministrada al Defensor del Pueblo (quejas, sugerencias, recomendaciones, recordatorios de deber legal, informes especiales y de oficio de la Institución)	850

Análisis y estudio de una nueva herramienta web para la gestión de expedientes del Defensor del Pueblo

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.02	Análisis y estudio de las posibilidades	31-12-2025

12 Publicar en el BON los documentos de todas las tipologías dentro del plazo reglamentario.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.00.01	Tiempos medios en la publicación. Se propone la mejora de los tiempos, continuando con la asignación de fechas concretas de publicación.	Durante 2025
12.00.02	Continuar con la propuesta de utilización de impresos estándar prediseñados y ya traducidos.	Durante 2025

13 Actualización de la herramienta de edición y desarrollo de un modelo de Boletín más cercano a las necesidades de la ciudadanía.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.00.01	Mejoras del BON.	2025

14 Adecuación del sistema de información para cubrir los requerimientos de ELI (estándar europeo de legislación).

a. Iniciar el proyecto para desarrollar los cambios necesarios en el sistema de información del BON para publicar los anuncios de naturaleza normativa con requerimientos ELI (metadatos de la página web y especificaciones la URL)

	Descripción Indicadores	Previsto
14.00.01	Obtener el diseño técnico.	Sin fecha prevista
14.00.02	Iniciar el proyecto junto con Portal de Navarra.	Sin fecha prevista

15 Asumir la representación y defensa en juicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y los organismos de ella dependientes, así como, en su caso, de las autoridades, funcionarios y empleados de la Administración de la Comunidad Foral o de sus organismos autónomos, y la representación y defensa judicial en los órdenes civil y penal de los menores sujetos a la guarda y tutela de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de acuerdo con los artículos 60.10 y 65.4 de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.00.01	Asuntos nuevos abiertos	1.900

	Descripción Indicadores	Previsto
	i.Intervenciones procesales realizadas	*2.500*
	ii.Escritos presentados	*4.000*
	iii.Notificaciones recibidas	*32.000*
	iv.Resoluciones judiciales recibidas	*2.500*
15.00.02	*Expedientes de costas abiertos*	*1.200*

16 Integración de un asesor jurídico en distintos órganos, como la Junta de Cooperación, la Junta de Contratación Administrativa, el Jurado de Expropiación Forzosa, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, Consejo Asesor de Derecho Civil Foral de Navarra, Patronato de la Cátedra de Derecho Civil de Navarra, etc.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.00.01	*Expedientes de justicia gratuita informados*	*650*

17 El Servicio de Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía tiene como objetivo mejorar los niveles de transparencia y acceso a la información pública, abriendo espacios de participación, colaboración y diálogo permanentes con la ciudadanía; ofrecer a la ciudadanía un sistema multicanal de atención e información que garantice una atención integral y de calidad; así como la gestión de la ética e integridad pública.

a. Fomento de la Transparencia en la gestión pública

b. Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

c. Impulso y fomento de Open Data.

d. Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

e. Implementación de un nuevo modelo de asistencia.

f. Participación en actividades que generan valor público.

g. Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto.

h. Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, seguimiento y evaluación.

i. Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

j. Garantizar un sistema multicanal de atención e información que ofrezca una atención integral y de calidad.

k. Impulsar el desarrollo de los sistemas de información derivados de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas**.**

l. Impuso y coordinación del voluntariado.

17.01 Fomento de la Transparencia en la gestión pública

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Revisión de publicaciones en contenidos del portal*	*15000*
17.01.02	*Elaboración del II Plan de Gobierno Abierto*	*Primer semestre de 2025*
17.01.03	*Integración de Visualizaciones de Datos en contenidos.*	*12*
17.01.04	*Sesiones con Unidades responsables de Información Pública*	*2*
17.01.05	*Automatización publicación nuevos contenidos*	*3*
17.01.06	*Difusión nuevos contenidos a través de Boletín de noticias y de Redes Sociales*	*SI*

17.02 Accesibilidad del Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Revisión accesibilidad publicaciones*	*15000*

17.03 Impulso y fomento de Open Data.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Revisión y reorganización de contenidos y ajuste Norma técnica de Interoperabilidad*	*1700*
17.03.02	Federación de datos de organismos públicos	*2*
17.03.03	*Visualización datos en nueva plataforma*	*12*
17.03.04	Formación y difusión de Datos Abiertos	*2*
17.03.05	Desarrollo del convenio firmado con la UPNA	*2025*

17.04 Garantizar el derecho de acceso a la información pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Reducción del tiempo medio de respuesta de las solicitudes de información pública*	

17.05 Mejora de los servicios de atención a la ciudadanía.

A. Implementación de un nuevo modelo de asistencia

	Descripción Indicadores	*Previ*	*Previsto*
17.05.01	*Análisis del nuevo sistema de cita previa en las oficinas de atención a la ciudadanía y registro*		*SI*
17.05.02	*Asesoramiento a la ciudadanía en materia de Administración electrónica*		*SI*
17.05.03	*Implantación de una oficina móvil de atención a la ciudadanía*		*SI*

B. Continuación del impulso de la interoperabilidad de los registros con otras Administraciones

	Descripción Indicadores	*Previ*	*Previsto*
17.05.04	*Impulso de la Integración de registr@ con SIR*	**SI**	
17.05.05	*Análisis de implicaciones en registr@, RGE e instancia general*	**SI**	

C. Impulso para la implantación de registro de apoderamientos y de funcionarios habilitados.

D. Actuaciones sobre los canales de atención

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.06	*Analizar nuevos canales de atención: ventanilla virtual*	*SI*
17.05.07	*Implementación de la segunda fase de la aplicación inscripciones web*	*SI*
17.05.08	*Desarrollo de un gestor de conocimiento al servicio de los diferentes canales y equipos de atención*	*SI*
17.05.09	*Análisis de herramientas para la gestión del email, chat, etc.*	*SI*
17.05.10	*Impulso de las acciones necesarias para medir la calidad de la atención prestada*	*SI*

17.06 Participación en actividades que generan valor público.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.06.01	*Asistencia y participación en Congresos, Coloquios, Jornadas, Comisión Sectorial de Gobierno Abierto.*	

17.07 Asistencia en la revisión normativa relacionada con Gobierno Abierto y Atención a la Ciudadanía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.07.01	*Apoyo en desarrollo normativo derivado de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo.*	*SI*

17.08 Impulso y desarrollo de la participación ciudadana en las Administraciones Públicas de Navarra, seguimiento y evaluación.

a. Elaborar y aprobar el II Plan de Gobierno Abierto.

b. Elaborar, aprobar y publicar el Plan Anual de Participación del Gobierno de Navarra 2025 así como la Memoria de participación anual 2024 con la colaboración de los diferentes departamentos

c. Desarrollo del Plan de Acción de la OGP

d. Informe de evaluación del desarrollo de la Ley Foral de Participación Democrática tras cuatro años desde su entrada en vigor.

e. Consolidar una red de Unidades Departamentales responsables de participación ciudadana

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.01	*Reuniones conjuntas*	*2*

f. Apoyar procesos participativos previstos en cada Departamento atendiendo a criterios de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.02	*Número de procesos participativos*	*6*
17.08.03	*Elaboración de material de apoyo*	*1*

g. Promover la sensibilización y la formación del personal del Gobierno en materia de participación ciudadana.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.04	*Número de acciones formativas*	*2*

h. Elaborar el Reglamento por el que se crea el Consejo Navarro de Niños, Niñas y Adolescentes y poner en funcionamiento el Consejo.

i. Facilitar el acceso de las Entidades Locales a las herramientas web del Gobierno de Navarra como apoyo a la gestión de éstas entidades.

j. Apoyar el desarrollo de experiencias, iniciativas y buenas prácticas en materia de participación promovidas desde las Entidades Locales en el marco del Convenio de colaboración firmado entre el Gobierno de Navarra y la FNMC.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.05	*Constitución de grupos motores temáticos en base a las necesidades detectadas en las entidades locales*	*2*
17.08.06	*Número de jornadas celebradas*	*2*
17.08.07	*Nº de acciones formativas*	*2*
17.08.08	*Nº de procesos participativos y elementos de las estructuras municipales de participación de las entidades locales apoyadas*	*10*

k. Apoyar el desarrollo de experiencias e iniciativas de participación ciudadana que promuevan otras entidades públicas y privadas y organizaciones no gubernamentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.09	*Nº de iniciativas y procesos apoyadas*	*10*

l. Elaborar recursos que contribuyan a la promoción y fomento de la participación ciudadana: videos, obra de teatro, materiales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.10	*Nº de representaciones teatrales*	*30*
17.08.11	*Nº de visualizaciones de videos editados*	*500*

m. Promover Debates Públicos como instrumento útil para la reflexión colectiva sobre determinados temas de interés general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.12	*Nº de debates celebrados*	*1*

n. Organizar jornadas de participación ciudadana

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.13	*Número de jornadas previstas*	*2*

ñ. Participar en jornadas de participación ciudadana organizadas en otras CC.AA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.14	*Número de jornadas previstas*	*1*

o. Desarrollar acciones formativas incluidas en el plan de formación en materia de participación ciudadana.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.15	*Número de acciones formativas*	*2*

p. Desarrollar acciones para el fomento e impulso de la participación de los niños, niñas y adolescentes

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.08.16	*Formación a nuevas EELL para la creación del OPIA municipal*	*10*
17.08.17	*Nº de órganos municipales de participación infantil creados nuevos*	*7*
17.08.18	*Número de experiencias piloto en centros educativos que promuevan procesos participativos*	*30*
17.08.19	*Número de acciones formativas*	*30*
17.08.20	*Número de Jornadas*	*2*
17.08.21	*Mantenimiento y actualización del mapeo de participación infantil y adolescente (PIA) en Navarra*	*Sí*
17.08.22	*Difusión de materiales que promuevan el conocimiento y el derecho a la PIA (envíos)*	*40*

17.09 Impuso y coordinación del voluntariado a través de la Estrategia Navarra + Voluntaria

17.09.01	*Desarrollo del III Plan de Voluntariado de Navarra 2024-2027*	
17.09.02	*Coordinación y seguimiento de Navarra + Voluntaria*	*1*
17.09.03	*Número de reuniones de la Comisión Interdepartamental de Voluntariado*	*2*
17.09.04	*Número de reuniones del Consejo Navarro de Voluntariado*	*2*
17.09.05	*Número de reuniones de la Mesa técnica de voluntariado*	*9*
17.09.06	*Concesión de la distinción a la persona voluntaria de Navarra.*	*1*
17.09.07	*Celebración de actos para poner en valor el voluntariado (Congreso estatal del voluntariado)*	*2*

17.10 Asistencia al Consejo de Transparencia de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.10.01	*Asistencia sesiones*	*10*
17.10.02	*Asistencia tramitación reclamaciones/denuncias/solicitudes*	*90*
17.10.03	*Asistencia mantenimiento web del Consejo de Transparencia de Navarra.*	*SI*
17.10.04	*Implementación aplicación evaluación obligaciones de publicidad activa*	*SI*

18 Mantenimiento y actualización permanente del Buscador de Resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra, con una amplia selección de las más significativas, como herramienta eficaz para los operadores jurídicos y para toda la ciudadanía. Publicación de todas las resoluciones en el portal del Gobierno de Navarra a efectos de transparencia.

19 El Tribunal Administrativo de Navarra tiene como objetivo la mejora de la calidad en la prestación del servicio mediante la reducción de los plazos de respuesta.

20 Concienciar al personal del Gobierno de Navarra (tanto a empleados como a la alta dirección) de las obligaciones al respecto de la protección de datos en su trabajo diario.

20.01 Organización de actividades de concienciación para el avance en la adaptación de la normativa de protección de datos y el impulso de la formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	Nº de actividades organizadas	*2*

20.02 Difusión del informe de la situación en protección de datos y seguridad de la información elaborado por el Comité de PD y SI para que los altos cargos estén al corriente de la situación en cada uno de los departamentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	Nº de informes anuales enviados	*1*

21 Formar al personal de Gobierno de Navarra, tanto empleados como responsables de seguridad y personal jurídico que les apoya en materia de protección de datos.

21.01 Oferta de formación básica en protección de datos dirigida a todos los empleados públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	Nº de ediciones de cursos básicos ofrecidos	*4*

21.02 Realización de talleres específicos en materia de protección de datos dirigidos a responsables de seguridad y personal jurídico y técnico que les apoya.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	Nº de talleres realizados	*2*

22 Atender las consultas y reclamaciones recibidas en la Unidad Delegada de Protección de Datos (UDPD), proporcionando información y asesoramiento para una mejor gestión de la protección de datos en Gobierno de Navarra y, de paso, detectando las generalidades que permitan mejorar la gestión del conocimiento.

22.01 Respuesta a consultas recibidas en la UDPD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	Nº de consultas atendidas	*150*

22.02 Gestión de reclamaciones recibidas en la UDPD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01	Nº de reclamaciones gestionadas	*8*

22.03 Redacción de documentos con directrices y ejemplos para la gestión de la protección de datos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.03.01	Nº de documentos redactados	*2*

23 Impulsar la transparencia, formación e información a la ciudadanía navarra sobre el uso de sus datos en Gobierno de Navarra.

23.01 Supervisión e impulso de los inventarios de actividades de tratamiento publicados en el Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	Nº de Registros de Actividades de Tratamiento revisados	*13*
23.01.02	Nº de acciones realizadas para el impulso	*1*

23.02 Revisión de los trámites para el ejercicio de derechos, reclamaciones, e información de protección de datos en páginas web.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.02.01	Nº de trámites o páginas web revisadas	*3*

23.03 Impulso para la publicación de la información relativa al tratamiento de datos (cláusulas informativas) publicada en el Portal de Gobierno Abierto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.03.01	Nº de acciones realizadas para el impulso	*3*

24 Planificación estratégica y evaluación de la accesibilidad universal.

24.01 Aprobación de la Estrategia de Accesibilidad Universal del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	Estrategia aprobada	*01/04/2025*

24.02 Aprobación del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.02.01	Plan aprobado	*01/04/2025*

24.03 Evaluación y publicación del documento sobre la ejecución del Plan Operativo de Accesibilidad Universal 2024

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.03.01	Publicada la evaluación	*01/05/2025*

25 Información, sensibilización y formación en materia de accesibilidad universal.

25.01 Actividades visibilización y normalización de la discapacidad y de concienciación sobre la accesibilidad universal previsión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	Nº de actividades	*15*

25.02 Acciones formativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.02.01	Nº de acciones	*4*

25.03 Elaboración de guías y documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.03.01	*Nº de documentos*	*1*

26 Garantizar el acceso en condiciones de igualdad, autonomía, comodidad y seguridad a servicios públicos.

26.01 Mantenimiento de la certificación de la UNE 170.001-2 Sistema de gestión de la accesibilidad universal en la OAC de Pamplona.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	Renovación de la certificación	*Sí/no*

26.02 Mantenimiento de la certificación de la UNE 170.001-2 Sistema de gestión de la accesibilidad universal en la OAC de Tudela

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.02.01	Renovación de la certificación	*Sí/no*

26.03 Elaborar diagnósticos de accesibilidad universal.

	Descripción Indicadores	Previsto
26.03.01	*Diagnósticos realizados*	*1*

27 Accesibilidad web y apps móviles.

27.01 Informes periódicos de seguimiento remitidos al Observatorio de Accesibilidad Web

	Descripción Indicadores	Previsto
27.01.01	Nº informes	*1*

27.02 Atender y dar respuesta a las quejas y reclamaciones remitidas en materia de accesibilidad de sitios web y app móviles

	Descripción Indicadores	Previsto
27.02.01	Respuesta a todas las quejas y reclamaciones	*Sí/no*

28 La Secretaría General Técnica tiene, entre otros, el objetivo de prestar el asesoramiento técnico-jurídico al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden, sin perjuicio de las funciones que tiene atribuidas la Asesoría Jurídica, para garantizar que las actuaciones del Departamento se ajusten a la legalidad.

28.01 Informar sobre anteproyectos de Ley Foral y proyectos de disposiciones generales elaborados por el Departamento y sus organismos autónomos.

28.02 Informar sobre recursos administrativos y reclamaciones previas tramitadas en el Departamento (incluidos recursos de alzada tramitados por Educación y Salud en materia de personal).

28.03 Tramitar y resolver en plazo los expedientes de responsabilidad patrimonial de su competencia.

28.04 Informar y resolver consultas.

28.05 Coordinar y supervisar los asuntos del Departamento que se eleven al Gobierno.

28.06 Coordinar y supervisar las órdenes forales.

28.07 Asesoramiento y asistencia técnico-jurídica al Consejero, y a las Direcciones Generales y Servicios que así lo demanden.

28.08 Supervisar y remitir los expedientes sobre los asuntos que deben someterse al Consejo de Navarra.

28.09 Colaborar con el Gabinete del Consejero en la canalización de las preguntas y solicitudes de información parlamentaria, así como las quejas del Defensor del Pueblo.

29 Coordinar y mejorar la gestión administrativa para la prestación con criterios de eficacia y eficiencia de los servicios que le competen.

29.01 Dar fe y librar certificaciones.

29.02 Envíos publicación al BON a través de CCES.

29.03 Envíos publicación al BOE a través de SITE.

29.04 Registro, archivo y custodia de las Ordenes Forales y de las Resoluciones del Secretario General Técnico.

29.05 Proponer e impulsar las reformas que estime necesarias destinadas a mejorar y perfeccionar los métodos de trabajo de las distintas unidades orgánicas del Departamento a fin de que puedan actuar con la máxima celeridad y eficacia, en coordinación y de acuerdo con las directrices establecidas por las unidades orgánicas competentes en materia de modernización administrativa y simplificación de procedimientos.

30 Ejercer las funciones que en materia de gestión de las incidencias del personal le atribuye el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero (excepto la Policía Foral, el personal al servicio de la Administración de Justicia en Navarra y el operativo del extinto organismo autónomo Agencia Navarra de Emergencias), avanzando en la implantación progresiva de su tramitación telemática.

30.01 Tramitar los expedientes cuya resolución corresponde a un órgano del Departamento.

30.02 Resolución de solicitudes de reducción de jornada.

30.03 Gestión y tramitación de partes de baja.

30.04 Gestión del control de presencia.

31 Garantizar la gestión centralizada del presupuesto del Departamento, asegurando y administrando los recursos económicos para poder cumplir los objetivos propuestos y su utilización de forma eficaz y eficiente, avanzando en la implantación progresiva de la gestión telemática de los distintos trámites.

31.01 Prestar asesoramiento al Consejero y a los Directores Generales en la elaboración del anteproyecto de presupuestos y del Plan Económico a Medio Plazo del Departamento.

31.02 Coordinar y tramitar el anteproyecto de presupuestos del Departamento.

31.03 Colaborar con los órganos competentes del Departamento en la gestión y ejecución de los presupuestos.

31.04 Mantener la información permanentemente actualizada de la gestión de los presupuestos del Departamento.

31.05 Gestión, seguimiento y justificación de las órdenes de pago a justificar y gestión y control de las cuentas de anticipos de caja del Departamento.

31.06 Contabilización de los expedientes de ingresos y gastos que correspondan al Departamento.

31.07 Coordinación con la Intervención Delegada de Hacienda y con los órganos de control del gasto del Departamento de Economía y Hacienda.

31.08 Realización de estudios de carácter económico.

32 Coordinar la información estadística del Departamento.

32.01 Elaboración y coordinación de operaciones estadísticas del Departamento.

32.02 Asistencia a reuniones de trabajo y preparatorias del Consejo de Estadística.

32.03 Asistencia técnica al representante del Departamento en el Consejo de Estadística.

32.04 Secretaría de la Comisión de Estadística del Departamento.

33 Coordinación de la prevención de riesgos laborales en el Departamento.

33.01 Participación en el Comité de Seguridad y Salud de la Administración General.

33.02 Coordinación efectiva de la actividad preventiva del Departamento.

34 Gestión y tramitación de quejas y sugerencias.

34.01 Tramitar en plazo las quejas y sugerencias.

34.02 Gestión del buzón genérico del Departamento

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- La Sección de Boletín Oficial de Navarra cuenta con una partida en el presupuesto de ingresos, que figura descrita en la Ley Foral de tasas, por el concepto de publicación de anuncios en el BON.
- El Servicio de Asesoría Jurídica genera ingresos por las costas procesales, por una cuantía estimada en función del devengo de ejercicios pasados, de 800.000 euros anuales.
- Existen otros ingresos, si bien de escasa cuantía, como los generados por el Registro de asociaciones, fundaciones y colegios profesionales, y descuentos por franqueo de correo.

IV. MEDIOS PERSONALES

Para el desarrollo de las acciones propias de este programa se cuenta, además de con el personal del Gabinete del Consejero, con el siguiente personal: (incluidas reservas de plaza, excluidas vacantes)

- 1 Director General
- 1 Secretario General Técnico
- 1 Administrativa-Secretaria de Dirección
- 3 Directores de Servicio
- 1 Delegada de Protección de Datos

- 18 Jefes de Sección
- 1 Presidente TAN
- 2 Presidentes Sección TAN
- 1 Secretaria TAN (Sección)
- 6 Vocales del TAN.
- 13 Jefes de Negociado
- 5 Asesores Jurídicos (Interinos)
- 6 TAP Rama Jurídica
- 1 TAP Rama Económica
- 1 Técnico Superior de Organización
- 1 Técnico de Grado Medio de Organización
- 1 Titulado de Grado Medio en Administración
- 1 Técnicos Superior en Sistemas Informáticos
- 1 Técnico de Grado Medio en Sistemas Informáticos
- 1 Educador Social
- 2 Sociólogos
- 6 Oficiales de Fotocomposición
- 1 Ingeniero Técnico Industrial
- 1 Oficial de Mantenimiento
- 1 Auxiliar de Mantenimiento
- 1 Oficial Administrativo
- 42 Administrativos
- 5 Servicios Generales (1 es Reserva sin cubrir)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 110/2005, de 5 de septiembre, por el que se regula la Comisión de Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 39/2005, de 24 de febrero, de funcionamiento del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 137/2002, de 24 de junio, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro General del Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del derecho de asociación.
- Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio.
- Ley Foral 3/1998, de 6 de abril, de colegios profesionales de Navarra.
- Decreto Foral 375/2000, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de colegios profesionales.
- Decreto Foral 58/2009, de 2 de julio, por el que se regula el Boletín Oficial de Navarra.
- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, en materia de impugnación de los actos y acuerdos de las Entidades Locales.
- Ley Foral 15/2009, de 9 de diciembre, de medidas de simplificación administrativa para la puesta en marcha de actividades empresariales o profesionales.
- Decreto Foral 31/1998, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Tribunal Administrativo de Navarra.
- Decreto Foral 173/1999, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto Foral 279/1990, de 18 de octubre, que regula el procedimiento para la tramitación y resolución de los recursos de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Foral 8/2016, de 9 de junio, sobre el Consejo de Navarra.
- Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de participación democrática en Navarra.
- Ley Foral 13/2021, de 30 de junio, de Fundaciones de Navarra.

PROGRAMA 030: *PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN, INNOVACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS*

Unidades responsables: *Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la planificación y coordinación de las políticas públicas desarrolladas por el Gobierno de Navarra a través de proyectos innovadores y el impulso a la evaluación.

La Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas tiene previsto desarrollar las siguientes actuaciones:

a) Apoyo a la Planificación Estratégica de la Administración de la Comunidad de Navarra.

b) Coordinación de iniciativas transversales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

c) Impulso de iniciativas de Innovación Pública.

d) Impulso y colaboración en la estrategia de datos e información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que permita una mejor toma de decisiones, reducir el esfuerzo operativo, proteger las necesidades de todos los agentes involucrados, capacitar al personal, construir procesos sostenibles, aumentar la eficacia y garantizar la transparencia y el cumplimiento normativo.

e) Coordinación con las sociedades públicas de cara a ordenar su actuación en lo que afectan a la administración pública en el ámbito de la innovación pública, planificación estratégica, evaluación y estrategia del dato.

f) La identificación, promoción e implantación, en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos de proyectos dirigidos a la introducción de mejoras en la organización, la simplificación de procedimientos y la innovación pública.

g) Capacitación del personal en materia de planificación, evaluación e innovación pública, así como su promoción en los diferentes departamentos y el sector público institucional de Navarra.

h) Apoyo e impulso de la digitalización en la Administración Local.

i) Impulso y colaboración en la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

j) Apoyo técnico en la elaboración de normas legales y reglamentarias en las materias que son de su competencia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Coordinar iniciativas transversales en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

01.01. Iniciativas Coordinadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de Iniciativas Coordinadas*	*3*

02. Impulso de iniciativas de Innovación Pública y Proyectos Europeos.

02.01. Puesta en marcha del hub de Innovación Pública VIDAAS

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Inauguración y lanzamiento del hub de Innovación Pública VIDAAS*	*Si*
02.01.02	*Establecimiento de la Gobernanza VIDAAS*	*Sí*
02.01.03	*Entidades participantes de VIDAAS*	*5*

02.02. Proyectos Europeos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Proyectos Europeos en calidad de Jefe de Filas*	*1*
02.02.02	*Proyectos Europeos en calidad de Socios*	*1*
02.02.03	*Proyectos presentados a nuevas convocatorias europeas*	*2*
02.02.04	*Tasa de proyectos para los que se recibe financiación*	*50%*

03. Proyectos dirigidos a la introducción de mejoras en la organización, la simplificación de procedimientos y la innovación pública.

03.01. Impulso y seguimiento del Plan Operativo de Simplificación Administrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Aprobación del Plan Operativo de Simplificación Administrativa para 2025*	*Sí*
03.01.02	*Servicios públicos, procedimientos o trámites rediseñados*	*3*
03.01.03	*Número de normativas en las que se ha realizado asesoramiento*	*3*
03.01.04	*Colaboraciones en evoluciones organizativas o de herramientas digitales que contribuyen a la Simplificación Administrativa*	*2*

04. Apoyo e impulso de la digitalización en la Administración Local.

04.01. Promover e implementar proyectos de innovación pública en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Actuaciones Gestión Estratégica y Coordinación Operativa*	*Sí*
04.01.02	*Lanzamiento de Proyectos de Ciberseguridad para EELL*	*1*
04.01.03	*Inicio del Trabajo de Migración de Infraestructuras de EELL*	*Sí*

05. Impulsar y colaborar en la implementación en Navarra de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

05.01. Acciones de coordinación interna de Gobierno de Navarra en torno a la Agenda 2030 y ODS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Tareas de Gestión de la Gobernanza - Entregables*	*4*
05.01.02	*Informe de cumplimiento de la Agenda 2030*	*1*
05.01.03	*Acciones formativas en Agenda 2030 y ENS 2030*	*2*

05.02. Acciones externas orientadas a la implicación de la sociedad civil en los ODS

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Marco de gobernanza y dinamización de una Alianza por los ODS en Navarra entre instituciones y sociedad civil*	*Sí*
05.02.02	*Unidades Didácticas puestas a disposición de los centros educativos de Navarra*	*2*
05.02.03	*Campañas de comunicación ODS y Agenda 2030*	*1*

06. Asesorar en materia de evaluación de políticas públicas a los Departamentos del Gobierno de Navarra en el marco del Plan Director de Evaluación.

06.01. Revisión de acciones de seguimiento orientado a la evaluación vinculadas a Planes estratégicos y operativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Nº de revisiones vinculadas a Planes estratégicos realizadas*	*2*
06.01.02	*Nº de revisiones vinculadas a Planes operativos realizadas*	*2*
06.01.03	*Nº de asesoramientos relativos a acciones de seguimiento realizadas*	*5*

06.02. Creación de un espacio web que incluya un repositorio accesible en materia de seguimiento y evaluación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Repositorio creado*	*Sí*
06.02.02	*Nº de descargas de documentos realizadas de repositorios*	*200*

07. Elaborar recomendaciones y documentación específica en materia de diseño, seguimiento y evaluación en colaboración con la Oficina de Análisis y Prospectiva en el marco del Plan Director de Evaluación

07.01. Impulso a la actualización de la Ley Foral 25/2005 de 29 de diciembre de evaluación y calidad de los servicios públicos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Ley Foral 25/2005 de 29 de diciembre actualizada*	*Sí*

07.02. Realización y publicación de una guía de seguimiento orientado a la evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Guía de seguimiento orientado a la evaluación realizada*	*Sí*
07.02.02	*Guía de seguimiento orientado a la evaluación realizada publicada*	*Sí*
07.02.03	*Acciones de difusión realizadas*	*Sí*

07.03. Revisión y actualización del documento “El sistema público de evaluación en Navarra”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Documento revisado y actualizado*	*Sí*
07.03.02	*Establecimiento de un sistema de mejora continua alineado con el INCE subnacional*	*Sí*

07.04. Adaptación de la herramienta Índice Nacional de Capacidades en Evaluación (INCE) para la

creación de una herramienta regional situando a Navarra en la misma

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Herramienta INCE adaptada a Navarra*	*Sí*

08. Realizar acciones formativas y de difusión en materia de planificación, seguimiento y evaluación en colaboración con la Oficina de Análisis y Prospectiva en el marco del Plan Director de Evaluación.

08.01. Formación en planificación, seguimiento y evaluación de políticas públicas dirigidas tanto a personal de Gobierno de Navarra como a otros grupos de interés.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Nº de cursos realizados en colaboración con el INAP en materia de planificación, seguimiento y evaluación*	*3*
08.01.02	*Nº de personas que acuden a los cursos organizados en colaboración con el INAP*	*60*
08.01.03	*Creado un Experto en Evaluación de Políticas Públicas en colaboración con la UPNA*	*Sí*
08.01.04	*Nº de personas matriculadas al Experto en Evaluación de Políticas Públicas en colaboración con la UPNA*	*20*

08.02. Acciones de difusión y formación vinculadas a instrumentos de seguimiento y evaluación realizados por la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Nº de acciones de difusión y formación realizadas*	*5*
08.02.02	*Nº de personas que acuden a la formación*	*100*

I. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Previstos ingresos correspondientes a:

- Proyecto Interreg Europe: NEAR
- Interreg Poctefa: TransisLab

Además de los propios de MRR C11 - Modernización padrón municipal de Entidades Locales

No se descartan otros, en función de premios o reconocimientos (Evaluación o Innovación en Políticas Públicas)

IV MEDIOS PERSONALES

- 1 Persona que ocupa la Dirección General

- 1 Persona que ocupa la Dirección de Servicio
- 3 Personas que ocupan Jefaturas de Sección
- 1 Diplomado en Empresariales
- 1 Técnico de Administración Pública (Rama Económica)
- 1 Técnico de Grado Medio en Organización
- 1 Persona con Titulación en Sociología
- 1 Persona con Titulación en Trabajo Social (vacante)
- 2 Personas con Titulación en Administación
- 1 Técnico Superior de Organización (vacante)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Decreto Foral de 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad.

Disposiciones normativas relativa al Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

Disposiciones normativas relativas a Proyectos Europeos.

PROGRAMA 031: *OFICINA DE ANÁLISIS Y PROSPECCIÓN*

Unidades responsables: *Oficina de Análisis y Prospección*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La misión de la Oficina de Análisis y Prospección es el análisis sistemático de la evidencia disponible para la identificación de los desafíos y oportunidades que Navarra afrontará en el corto, medio y largo plazo. Esta Oficina aspira a ser una institución referente en el análisis de la realidad y el estudio de las líneas tendenciales y los principales retos presentes en la sociedad navarra (envejecimiento y cambios demográficos, migración, cohesión social, transformación digital, cambio climático, empleo, reindustrialización, etc.), así como la planificación y evaluación de las políticas públicas que de ello se deriva. Esta Oficina tiene rango de Organismo Autónomo, adscrito a la Dirección General de planificación, coordinación, innovación y evaluación de políticas públicas. Tiene carácter transversal para toda la Administración de la Comunidad Foral de Navarra porque el núcleo de sus actividades (análisis, estrategia operativa, planificación, evaluación), lo son por su propia naturaleza.

La Oficina de Análisis y Prospección se encarga del análisis a corto, medio y largo plazo de las cuestiones estratégicas que determinan el movimiento de la sociedad. Así, trata de analizar de manera sistemática la evidencia empírica disponible para identificar los posibles retos y oportunidades (demográficos, económicos, geopolíticos, medioambientales, sociales, sanitarios, educativos...) que Navarra tendrá que afrontar tanto en la actualidad como en el medio y largo plazo, y de ayudar a la Comunidad Foral a prepararse ante ellos. Por otra parte, la Oficina es una herramienta de apoyo en la labor de planificación y evaluación permanente de las políticas públicas transversales, su impacto, eficacia y eficiencia, con el fin de valorar los efectos que tendrán sobre el conjunto de la sociedad en un futuro cercano. En definitiva, la Oficina de Análisis y Prospección es una herramienta de orientación de la planificación con vistas al futuro, que emplea el análisis de escenarios y otros métodos de exploración para dar luz a los desafíos que implican los probables desarrollos tecnológicos, económicos y sociales. Así, se pretenden realizar las siguientes tareas:

- Análisis a corto, medio y largo plazo de las cuestiones estratégicas que determinan las tendencias de cambio y el movimiento de la sociedad navarra.
- Coordinación y gestión del conjunto de los ámbitos de análisis existentes en los diferentes departamentos y organismos del Gobierno Foral.
- Investigación prospectiva que dote de rigurosidad y evidencia empírica los informes emitidos por la Oficina.
- Identificación y análisis de indicadores y fuentes de información relacionadas con la acción de gobierno y sus políticas públicas.
- Impulso de la conexión en red de los principales agentes económicos y sociales de la Comunidad Foral de Navarra vinculado a nuevos retos y oportunidades.
- Colaboración y acompañamiento en los procesos de innovación pública del Gobierno de Navarra.
- Colaboración en el diseño, ejecución, evaluación y seguimiento de la estrategia operativa del Gobierno de Navarra.
- Apoyo en la labor de planificación operativa y evaluación de las políticas públicas.
- Promoción, formación y difusión en materia de planificación y evaluación de políticas públicas en los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Realizar estudios e investigaciones relacionados con las distintas áreas de actuación.

01.01. Acometer estudios e investigaciones de necesidades en las distintas áreas de actuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de investigaciones realizadas*	*20*
01.01.02	*Ámbitos temáticos en los que se realiza prospección*	*5*

02. Divulgar en la web información en aras de la transparencia.

02.01. Publicación de información y documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de estudios y otros informes publicados en la web de la Oficina de Análisis y Prospección*	*20*
02.01.02	*Número de visitas externas en la web de la Oficina de Análisis y Prospección*	*Un 10% superior al año anterior*
02.01.03	*Número de descargas de documentos electrónicos desde la web de la Oficina de Análisis y Prospección*	*Un 10% superior al año anterior*

03. Asesorar en materia de evaluación de políticas públicas a los Departamentos del Gobierno de Navarra en colaboración con la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas en el marco del Plan Director de Evaluación.

03.01. Elaboración de informes en materia de evaluabilidad de Planes, Programas e Intervenciones del Gobierno Foral

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº de informes de evaluabilidad realizados*	*8*
03.01.02	*Número de Departamentos que solicitan informes de evaluabilidad.*	*8*

04. Elaborar recomendaciones y documentación específica en materia de diseño, seguimiento y evaluación en colaboración con la Dirección General de Planificación, Coordinación, Innovación y Evaluación de Políticas Públicas en el marco del Plan Director de Evaluación.

04.01. Actualización y publicación del Protocolo de evaluabilidad de políticas públicas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Protocolo de evaluabilidad de políticas públicas publicado*	*Sí*

04.02. Creación de un aplicativo del Protocolo de evaluabilidad de políticas públicas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Herramienta de evaluabilidad creada*	*Sí*
04.02.02	*Número de análisis de evaluabilidad llevados a cabo a través de la herramienta*	*20*
04.02.03	*Número de actividades de difusión del protocolo de evaluabilidad realizada*	*5*

04.03. Actualización y publicación del procedimiento de formalización de encargos de evaluación de intervenciones públicas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Procedimiento de formalización de encargos de evaluación de intervenciones públicas creado*	*Sí*
04.03.02	*Número de encargos de evaluación realizados cada año utilizando dicho procedimiento.*	*15*
04.03.03	*Número de actividades de difusión del procedimiento de formalización de encargos realizadas.*	*5*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En principio no se prevén.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Persona que ocupa la Dirección-Gerencia
- 1 Persona que ocupa la Dirección de Servicio
- 2 Personas que ocupan Jefaturas de Sección
- 1 Persona que ocupa la Jefatura de Negociado
- 2 Personas con Titulación en Sociología
- 1 Grado Medio Estadístico

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos.
- Decreto Foral 45/2024, de 30 de abril, por el que se modifica el Decreto Foral 217/2023, de 11 de octubre, por el que se crea el organismo autónomo Oficina de Análisis y Prospección y se aprueban sus estatutos.

PROGRAMA 032: *ELABORACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.*

Unidad responsable: *Instituto de Estadística de Navarra-Nastat*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar el acceso a la información estadística, que ésta sea de calidad y que tenga como finalidad principal servir como instrumento de gestión para las políticas públicas, promoviendo la perspectiva de género y la desagregación territorial.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

Los objetivos de este programa vienen definidos por la propuesta de anteproyecto de Ley Foral que aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028, que rigen la acción de Nastat.

La propuesta del anteproyecto de Ley Foral incluye 12 objetivos específicos en su artículo 7:

1. Aumentar la coordinación entre los diferentes elementos del Sistema Estadístico de Navarra, así como con otros Sistemas Estadísticos

2. Disponer de información estadística que atienda las demandas de la Administración Pública y de la sociedad en general

3. Fomentar la participación de organizaciones sociales para conocer sus necesidades.

4. Potenciar la actualización permanente del inventario de fuentes de información administrativa, como herramienta de mejora de la información estadística.

5. Fomentar el uso y reaprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes de información disponibles con fines estadísticos.

6. Promover el uso de la estadística oficial con fines de análisis, evaluación de políticas públicas y toma de decisiones, construyendo un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra

7. Promocionar la calidad de la estadística oficial garantizando la precisión, fiabilidad y la transparencia a través de la documentación de los procesos y la publicación de los metadatos.

8. Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad

9. Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones.

10. Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, al territorio, nacionalidad y país de nacimiento, discapacidad, la edad, el nivel de estudios y nivel de renta para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones.

11. Promover las medidas tecnológicas, procedimentales y formativas que permitan utilizar nuevas fuentes de datos y el uso combinado en sistemas de información integrados

12. Promover la coherencia y comparabilidad de las estadísticas en base a normas comunes respecto a definiciones, unidades y clasificaciones permitiendo la comparación con las elaboradas por otros organismos estadísticos públicos

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de acción:

- **Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad, perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión, que incidiría en los siguientes objetivos específicos**
    - Disponer de información estadística que atienda las demandas de la Administración Pública y de la sociedad en general
    - Fomentar la participación de organizaciones sociales para conocer sus necesidades
    - Potenciar la integración de la información de los Departamentos del Gobierno de Navarra, especialmente de sus registros administrativos, para la mejora de la información estadística
    - Fomentar el uso y reaprovechamiento de los registros administrativos y otras fuentes de información disponibles con fines estadísticos
    - Promover el uso de la estadística oficial con fines de análisis, evaluación de políticas públicas y toma de decisiones, construyendo un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra
    - Promocionar la calidad de la estadística oficial garantizando la precisión, fiabilidad y la transparencia a través de la documentación de los procesos y la publicación de los metadatos.
    - Construir un sistema de indicadores que satisfaga las necesidades de información y evaluación de los planes y estrategias del Gobierno de Navarra con especial atención a los indicadores de la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible
    - Proporcionar información desagregada según diferentes ámbitos con especial atención a la perspectiva de género, al territorio, nacionalidad y país de nacimiento, nivel de estudios, nivel de ingresos, discapacidad y la edad para la elaboración de diagnósticos y toma de decisiones.

- **Avanzar en el acceso a la información estadística con criterios de transparencia, independencia y utilidad, que afectaría a los objetivos específicos:**

- Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad

- Garantizar la transparencia e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones

- Promover las medidas tecnológicas, procedimentales y formativas que permitan utilizar nuevas fuentes de datos y el uso combinado en sistemas de información integrados

- Promover un sistema de difusión estadística que facilite la utilización de la información, facilitando la accesibilidad y la reutilización de los datos y la interoperabilidad

01. Promover un sistema de información estadística pública integrada de calidad, con perspectiva de género y desagregación adecuada para la atención de las necesidades de los instrumentos de planificación y gestión.

01.01. Gestionar el Plan de Estadística de Navarra 2025-2028 integrando la información estadística y administrativa que permita una mejora en la toma de decisiones e introduciendo en el mismo los indicadores necesarios para la toma de decisiones.

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
01.01.01	*Número de indicadores documentados e incluidos/total indicadores detectados en Gobierno*	• *90%*

01.02. Proponer un sistema de documentación que permita una documentación efectiva.

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
01.02.01	*Número de procesos documentados/Total operaciones Plan*	• *100%*

01.03. Coordinar la producción pública mediante la integración de las operaciones departamentales en el sistema global de información, requiriendo a las unidades que incluyan la variable sexo en todas las informaciones que se integren y tratando de responder a las necesidades de desagregación planteadas en las dimensiones territorial, nacionalidad y país de nacimiento, nivel de estudios, nivel de ingresos, discapacidad

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
01.03.01	*Número de operaciones integradas/ Total Operaciones departamentales*	• *40%*
01.03.02	*Operaciones que contienen la variable sexo/Total operaciones departamentales que lo permitan*	• *100%*
01.03.03	*Operaciones con desagregación territorial/operaciones basadas en registros administrativos*	• *100%*

01.04. Mejorar la atención a los departamentos a través de los procesos de asesoramiento e informando sobre los cuestionarios y formularios administrativos y estadísticos para que puedan atender a la desagregación planteada como objetivo en el Plan (sexo, territorio, edad, nacionalidad, país de nacimiento, grado de discapacidad, nivel de ingresos y estudios), incidiendo en la identificación de las necesidades como análisis previo.

•	*Descripción Indicadores*	•	*Previsto*
01.04.01	*Solicitudes de información atendidas*	•	*20*
01.04.02	*Cuestionarios y registros informados/total Plan*	•	*10%*

01.05. Realizar operaciones estadísticas previstas en el Programa de Estadística cuya ejecución corresponda a Nastat promoviendo una mejora de la calidad y teniendo una perspectiva de género desagregando los datos por sexo e incorporando la perspectiva territorial, por edad, nacionalidad, país de nacimiento, nivel de ingresos y estudios y grado de discapacidad promoviendo una mejora en los procesos a través de la automatización y documentación.

•	*Descripción Indicadores*	•	*Previsto*
01.05.01	*Operaciones con mejora procesos/Total operaciones*	•	*100%*

01.06. Promover el uso de registros administrativos incluyendo la revisión de formularios y operaciones que no consideren la variable sexo.

•	*Descripción Indicadores*	•	*Previsto*
01.06.01	*Operaciones basadas en registros administrativos/total operaciones*	•	*40%*
01.06.02	*Registros que contienen la variable sexo/Total operaciones basadas en registros administrativos*	•	*100%*

01.07. Coordinar las acciones con el Instituto Nacional de Estadística con el fin de optimizar los recursos y promover la unicidad del dato a través del Acuerdo de Intercambio de Información y de los convenios específicos que pudieran darse prestando especial atención a la Encuesta de Empleo del Tiempo y a la Encuesta de Fecundidad, ambas con gran importancia a la hora de evaluar la perspectiva de género

•	*Descripción Indicadores*	•	*Previsto*
01.07.01	*Nuevas operaciones procedentes del INE*	•	*2*

01.08. Promover instrumentos de predicciones demográficas y socioeconómicas que permitan el análisis a medio plazo para la Oficina de Análisis y Prospección y otras unidades sectoriales del Gobierno incluyendo la perspectiva de género, territorio, nacionalidad y edad

•	*Descripción Indicadores*	•	*Previsto*
01.08.01	*Instrumentos de previsión iniciados*	•	*2*

01.09. Garantizar la oportunidad, puntualidad e independencia de la información a través de la difusión de un calendario de publicaciones

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
01.09.01	*Nº de OE con calendario/Nº OE totales*	• *60%*

02. Avanzar en el acceso estadística con criterios de transparencia, independencia y utilidad.

02.01. Mejora de la página web atendiendo especialmente a la mejora en las visualizaciones, a la incorporación de elementos novedosos y a informaciones departamentales

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
02.01.01	*Elementos añadidos a la página web*	• *20*
02.01.02	*Visualizaciones sobre total operaciones*	• *100%*

02.02. Coordinar las acciones con la Oficina del Dato de Navarra para disponer de un sistema de información eficiente que evite duplicidades

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
02.02.01	*Conjuntos de datos compartidos con la ODAN*	• *10*

02.03. Profundizar en la difusión de las notas estadísticas mediante el uso de infografías y redes sociales.

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
02.03.01	*% de infografías realizadas/total informes lo precisen*	• *100%*
02.03.02	*Noticias en redes sociales/total noticias producidas*	• *100%*

02.04. Profundizar en la reutilización de la información a través de la publicación de sistemas de indicadores y conjuntos de datos en Gobierno Abierto

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
02.04.01	*Conjuntos de datos compartidos*	• *20*

02.05. Generar procesos que alimenten un sistema de almacenamiento y tratamiento de la información que contemplen criterios de seguridad de la información.

• *Descripción Indicadores*		• *Previsto*
02.05.01	*% de operaciones incluidas en los sistemas/total*	• *100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No existen previsiones de posibles ingresos asociados a este programa.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 3 Jefaturas de sección
- 1 Jefatura de negociado
- 1 Sociólogo
- 1 TAP (R. Económica)
- 6 Estadísticos/as técnicos/as
- 5 Administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 11/1997, de Estadística de Navarra y las normas que la desarrollen.
- Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, del Plan de Estadística de Navarra 2021-2024

***PROGRAMA 060**: COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES*

***Unidades responsables:** Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional, Servicio de Comunicación y Servicio de Proyección Institucional y Marca Navarra.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa engloba tres bloques diferenciados, si bien a menudo se relacionan entre ellos. Son la comunicación institucional, a través de diferentes soportes; la proyección institucional del Gobierno de Navarra; y las relaciones con otras instituciones autonómicas y del Estado. (Y para 2025 se incorpora un subgrupo, todo lo relativo a proyección de marca Navarra en un sentido amplio)
En materia de comunicación institucional, se pretende coordinar la difusión informativa de la actividad del Gobierno de Navarra y de la Administración Foral a través del Gabinete de Prensa, el portal web navarra.es, la publicidad institucional y las redes sociales. Se pretende con ello prestar un servicio informativo a la ciudadanía, tanto de manera directa por medio de los canales corporativos del Gobierno como indirecta a través de los medios de comunicación. Es también objeto de ese programa ayudar a las televisiones navarras en la producción de contenidos de interés general y servicio ciudadano, la tramitación de los expedientes relacionados con las autorizaciones administrativas para la prestación del servicio de comunicación audiovisual, continuar con la migración tecnológica y rediseño del portal corporativo navarra.es, y la mejora de la gestión y coordinación de las redes sociales del Gobierno de Navarra, tanto institucionales como sectoriales. En este sentido, se tendrá en cuenta la promoción y utilización de un lenguaje inclusivo y las imágenes no sexistas en todas las comunicaciones internas y externas, así como la mejora en su accesibilidad a todas las discapacidades. Además de la inclusión de cláusulas de igualdad en subvenciones y contratos, con sus verificadores, como mecanismos que garanticen el derecho a la igualdad.
Por su parte, en el área de proyección institucional, se pretende mejorar la organización de los actos oficiales, asistir a la Presidenta de Navarra y a las personas titulares de los departamentos del Gobierno de Navarra en sus actividades institucionales, favorecer el desarrollo técnico adecuado de la edición de publicaciones (en soporte papel, audiovisual, digital u otros formatos), como medio de comunicación e imagen de la acción del Gobierno de Navarra, y promover los símbolos oficiales, posicionamiento de marca a través de los valores, fortalezas, áreas de actividad preferentes y las señas de identidad de la Comunidad Foral.
En cuanto al último bloque, se potenciarán las relaciones institucionales del Gobierno de Navarra con los gobiernos autonómicos de las comunidades vecinas y con otras instituciones del Estado.
En el desarrollo de estos tres bloques se tendrá en cuenta el marco normativo de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres, en lo referente a los mecanismos para garantizar el derecho de Igualdad. A saber: se integrará el derecho de igualdad en todas sus actuaciones administrativas y se incorporarán medidas específicas para eliminar brechas de género; se impulsará el principio de presencia equilibrada en las actividades que así lo permitan; y se incluirá sistemáticamente la variable sexo en todas las estadísticas, encuestas y recogida de datos que se lleven a cabo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la información a la población navarra y a los medios de comunicación social sobre la actividad del Gobierno y la Administración.

01.01. Organización de actos informativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01.	*Ruedas de prensa y actos*	*300*

01.02. Difusión de informaciones sobre la actividad del Gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Notas de prensa en castellano*	*1.900*
01.02.02	*Notas de prensa en euskera*	*400*
01.02.03	*Incorporación de fotografías a las notas de prensa*	*500*
01.02.04	*Incorporación de vídeos a las notas de prensa*	*250*

01.03. Coordinación de la difusión, a través de las cuentas de Twitter del Gobierno de Navarra, de las notas de prensa publicadas por el Gabinete de Prensa.

01.04. Evaluación de la eficacia de la política informativa respecto al desarrollo de la acción del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: diarios editados en Navarra*	*60%*
01.04.02	*Porcentaje de notas publicadas o emitidas por los medios de comunicación: medios audiovisuales navarros*	*40%*

01.05. Gestión de atenciones a medios de comunicación.

01.06. Suministro al conjunto del Gobierno de los servicios de agencia de noticias y de seguimiento de noticias sobre la Comunidad Foral.

02. Gestionar los espacios publicitarios promovidos por la Administración de la Comunidad Foral, con el fin de procurar la homogeneización de su imagen y el ahorro de costes mediante la contratación centralizada.

02.01. Gestión de expedientes de publicidad institucional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Expedientes de anuncios oficiales*	*50*
02.01.02	*Expedientes de campañas principales de publicidad*	*20*
02.01.03	*Expedientes de campañas menores de publicidad*	*20*

02.02. Ahorro medio sobre tarifas oficiales por contratación centralizada de publicidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en los diarios navarros*	*10 %*
02.02.02	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en radios navarras*	*25 %*
02.02.03	*Porcentaje de descuento sobre tarifas oficiales para anuncios en televisión*	*50 %*
02.02.04	*Porcentaje de descuento sobre tarifas de anuncios en medios digitales*	*50 %*
02.02.05	*Porcentaje de descuento sobre tarifas en otros soportes publicitarios*	*50 %*

03. Fomentar y coordinar la presencia del Gobierno de Navarra y de la marca de la Comunidad Foral en las redes sociales.

03.01. Gestión y actualización del directorio de redes sociales del Gobierno de Navarra.

03.02. Gestión de las redes sociales principales del Gobierno de Navarra y coordinación de las redes sociales de carácter sectorial, así como de la de Comunidad Foral.

04. Promocionar el sector audiovisual y gestionar las licencias de emisión

04.01. Gestión de las subvenciones a la producción audiovisual de los titulares de licencias de TDT autonómica en Navarra.

04.02. Gestión de las autorizaciones e inspecciones a los servicios de comunicación audiovisual de la Comunidad Foral.

05. Gestionar el portal del Gobierno de Navarra en Internet (www.navarra.es).

05.01. Revisión diaria y publicación de contenido en navarra.es: contenido institucional, trámites y otros contenidos sectoriales.

05.02. Atención al personal que realiza la autoría en la web.

05.03. Diseño y creación de webs promocionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Desarrollo con plantilla mini sitios web*	*8*

05.04. Diseño y creación de webs temáticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Migración*	*3*
05.04.02	*Desarrollo*	*2*

05.05. Análisis de nuevas peticiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Nº de informes*	*10*

05.06. Desarrollo de proyectos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Nº de proyectos de evolución o nuevos*	*4*

06. Fomentar el protocolo y las relaciones sociales del Gobierno de Navarra.

06.01. El asesoramiento al Gobierno de Navarra y a las personas que lo forman (sus miembros), a otros órganos de la Administración y a las entidades locales que lo precisen en materia de protocolo, ceremonial y organización de actos institucionales. También se asesorará a aquellas entidades privadas que organicen actos a los que asistan las personas (miembros) del Gobierno y otras autoridades relevantes.

06.02. Organización de actos institucionales y oficiales promovidos por el Gobierno de Navarra a través de su Presidenta, los y las consejeras, o los Departamentos.

06.03. Asistencia a la Presidenta del Gobierno y a los consejeros y consejeras en sus actividades oficiales.

06.04. Promoción los símbolos oficiales y las señas de identidad de la Comunidad Foral de Navarra.

06.05. Promoción del conocimiento por la ciudadanía del Palacio de Navarra como sede de las principales instituciones de la Comunidad Foral de Navarra, desde una perspectiva de género.

06.06. Organización de la participación del Gobierno de Navarra en los actos extraordinarios y promociones e iniciativas de divulgación de la realidad de Navarra.

06.07. Coordinación de su actuación con los gabinetes de protocolo de otras comunidades e instituciones del Estado en aquellos actos en los que participa el Gobierno de Navarra.

06.08. Confirmación y seguimiento del desarrollo de actos organizados por otras entidades e instituciones (a los) que asisten o (en los) que participan las y los miembros del Gobierno o la propia Presidenta.

06.09. Adquisición y gestión del fondo de objetos institucionales, conmemorativos y promocionales para uso de la Presidenta del Gobierno de Navarra, consejeros y consejeras y Departamentos, en su caso.

*Con carácter general, los datos relacionados con personas se aportarán desagregados por sexo

	Descripción Indicadores	Previsto
06.00.01	*Visitas a Palacio (visitas presenciales)*	*40*
06.00.02	*Nº de personas, desagregado por sexo, en visitas presenciales ordinarias y de puertas abiertas y % de hombres y mujeres*	*800* *50%/50%*
06.00.03	*Número de personas que utilizan la sede de #MarcaNavarra en Navas de Tolosa*	*500* *50%/50%*
06.00.04	*Actos institucionales promovidos por el Gobierno de Navarra y/o por instituciones del Estado en los que participa el Gobierno*	*30*
	Nº total y % de hombres y mujeres asistentes a los actos institucionales organizados por el Gobierno	*2.000* *65%/35%*
	Nº total y % de hombres y mujeres invitados a los actos institucionales organizados por el Gobierno	*4.200* *60%/40%*
	Número de actos (jornadas, reuniones..) que utilizan la sede de #MarcaNavarra en Navas de Tolosa	*20*
06.00.05	*Actos celebrados en el Palacio de Navarra (audiencias, firmas, recepciones, reuniones…)*	*600*
06.00.06	*Servicios de Hostelería (internos y externos)*	*220*
06.00.07	*Ruedas de prensa y otras atenciones a medios celebradas en Palacio de Navarra*	*150*
06.00.08	*Nº de personas que ofrecen las ruedas de prensa y % de hombres y mujeres*	*300* *50%/50%*
06.00.09	*Asesoramiento protocolario*	*130*
06.00.10	*Obsequios institucionales (pins, bolsas, láminas, separadores de páginas, etc.)*	*2.000*

07. Desarrollar técnica y equitativamente las Publicaciones, teniendo en cuenta la autoría de las mismas.

07.01. Coordinación de la planificación del conjunto de publicaciones en soporte impreso, audiovisual y digital del Gobierno de Navarra y sus departamentos.

07.02. Propuesta al Gobierno de Navarra la autorización de precios de venta al público del Catálogo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.03. Asesoramiento a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra en cualquier aspecto del proceso de edición.

07.04. Propuesta, desarrollo, aplicación y control de las normas sobre identidad de las expresiones gráficas y representativas de la Comunidad Foral de Navarra.

07.05. Tramitación administrativa y control técnico del proceso de edición de las obras pertenecientes al Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.06. Administración del depósito, la promoción, la distribución institucional y comercial, y la venta de las publicaciones del Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.07. Gestión de la impresión de la papelería ordinaria que incorpora las expresiones gráficas representativas del Gobierno y de la Comunidad Foral de Navarra.

07.08. Acciones de promoción de publicaciones escrita, audiovisuales y con otros soportes siempre que se alineen con el proyecto de posicionamiento de nuestra marca y comunidad foral de Navarra.

07.09. Revisión de textos para evitar lenguaje estereotipado y no inclusivo así como el tratamiento adecuado de la identidad y relevancia de nuestra marca tanto en publicaciones, productos audiovisuales, publicidad, etc.

07.10. Coordinación de la planificación del conjunto de publicaciones en soporte impreso, audiovisual y digital del Gobierno de Navarra y sus departamentos.

07.11. Propuesta al Gobierno de Navarra la autorización de precios de venta al público del Catálogo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.12. Asesoramiento a los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra en cualquier aspecto del proceso de edición.

07.13. Propuesta, desarrollo, aplicación y control de las normas sobre identidad de las expresiones gráficas y representativas de la Comunidad Foral de Navarra.

07.14. Tramitación administrativa y control técnico del proceso de edición de las obras pertenecientes al Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.15. Administración del depósito, la promoción, la distribución institucional y comercial, y la venta de las publicaciones del Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra.

07.16. Gestión de la impresión de la papelería ordinaria que incorpora las expresiones gráficas representativas del Gobierno de Navarra.

07.17. Acciones de promoción de publicaciones escritas por autoras.

07.18. Revisión de textos para evitar lenguaje estereotipado y no inclusivo.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.18.01	*Expedientes de publicaciones, en cualquier soporte, editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra (incluye reimpresiones y nuevos números de publicaciones en curso, así como otros soportes y producciones)*	*400*
07.18.02	*Nº de publicaciones con contenidos de igualdad*	*15*
07.18.03	*Nº de publicaciones editadas por el INAI*	*10*
07.18.04	*Expedientes de publicaciones de autoría personal editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*40*
07.18.05	*Nº de publicaciones escritas por hombres*	*14*
07.18.06	*Nº de publicaciones escritas por mujeres*	*14*
07.18.07	*Nº de publicaciones de mixtas*	*12*
07.18.08	*Acciones de promoción de nuevas publicaciones en diferentes formatos y soportes, para la promoción de la marca de la comunidad foral*	*20*
07.18.09	*Nº y % de acciones de promoción de nuevas publicaciones escritas por mujeres*	*2 / 50%*
07.18.10	*Número de consultas sobre procesos de edición efectuadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*280*
07.18.11	*Número de consultas sobre procesos de utilización de identidad de marca Navarra*	*100*
07.18.12	*Instrucciones para la utilización de un lenguaje inclusivo y de imágenes no sexistas en las publicaciones editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*1*
07.18.13	*Peticiones de uso del logotipo del Gobierno y de otras imágenes de marca de Navarra. Número de consultas sobre uso del logotipo de Gobierno de Navarra*	*1500*
07.18.14	*Expedientes de impresión de papelería oficial gestionados desde la Sección de Publicaciones*	*350*
07.18.15	*Ejemplares vendidos de publicaciones editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*5.000*
07.18.16	*Ejemplares almacenados de publicaciones editadas por los distintos departamentos del Gobierno de Navarra*	*280.000*

08. Incorporar el principio de igualdad entre mujeres y hombres, en todas las acciones.

08.01. Representación equilibrada por sexo en los actos institucionales que se organicen.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Nº personas empleadas públicas que presenten y organizan los actos protocolarios del Gobierno de Navarra y % mujeres*	*2* *100%*
08.01.02	*Nº personas empleadas públicas que participan en los actos protocolarios del Gobierno de Navarra y % mujeres*	*12* *41%/58%*

08.02. Inclusión de Cláusulas de igualdad en subvenciones

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Nº subvenciones con cláusulas de igualdad, relativas a la producción audiovisual de las televisiones navarras*	*100%*
08.02.02	*Grado de ejecución de dichas cláusulas de igualdad*	

08.03. Incorporación de cláusulas de igualdad en todos los contratos de la Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	*Nº contratos con cláusulas de igualdad*	*100%*
08.03.02	*Grado de ejecución de dichas cláusulas de igualdad*	

08.04. Consolidación y revisión de Lenguaje inclusivo e imágenes no estereotipadas, así como el posicionamiento de marca y su relevancia en:

	Descripción Indicadores	Previsto
08.04.01	*Publicaciones*	*100%*
08.04.02	*Notas de prensa y difusión general mediante Twitter*	*100%*
08.04.03	*Campañas de publicidad*	*100%*
08.04.04	*Textos administrativos (subvenciones, contratos, etc*	*100%*
08.04.05	*Contenidos del Portal web*	*100%*
08.04.06	*Actos protocolarios del Gobierno de Navarra*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Se estiman ingresos procedentes de la venta de las publicaciones del Gobierno de Navarra.
- Tasas aplicables a licencias y negocios jurídicos sobre licencias de comunicación audiovisual.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General
- 2 Directores/as de Servicio
- 5 Jefes/as de Sección
- 4 Jefes/as de Negociado
- 13 Periodistas
- 1 Técnica de administración pública (Rama jurídica)
- 1 Diplomada en ciencias empresariales
- 1 Titulado Superior
- 1 Técnica de Grado Medio
- 6 Administrativas
- 1 Encargada de biblioteca
- 2 Oficiales de fotocomposición
- 9 Empleados/as de Servicios Generales
- 1 Cocinero

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del sector público institucional foral
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar contra las violencias hacia las Mujeres.
- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril de símbolos de Navarra
- Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres en Navarra 2022-2027
- Decreto Foral 5/2012, de 25 de enero, sobre servicios de comunicación audiovisual en la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 674/2003, de 10 de noviembre, por el que se modifica el decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra

- Decreto Foral 431/1992, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las concesiones administrativas para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia por medio de emisoras de titularidad municipal

- Orden Foral 1/2003, de 11 de noviembre, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno de Navarra, por la que se determinan las directrices de contratación de la publicidad institucional de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 080: *INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD*

Unidad responsable: *Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las desigualdades que padecen las mujeres y que incumplen en esencia con los derechos humanos, responden al carácter estructural de la desigualdad de género, enraizada y fruto de estereotipos y roles de género que siguen siendo marcados, diferenciales y con diferente consideración social, manteniendo unas relaciones desiguales de poder. Para acabar con dicha situación, resulta necesario no sólo abordar un cambio en la sociedad para eliminar brechas de género como la salarial o la segregación vertical y horizontal, sino también superar el déficit existente hoy en día en lo que se refiere a la corresponsabilidad y las dificultades para la participación social y política de las mujeres. Avanzar hacia la igualdad sustantiva hace necesario un cambio de modelo social que ponga en valor la sostenibilidad de la vida y que rompa con estereotipos y roles de género. Para ello, se requiere recorrer un camino en el que no solo es necesario hacer más, sino cambiar las formas de hacer y conseguir que los derechos de las mujeres sean una realidad.

La actuación de las administraciones públicas debe girar en torno al enfoque de transversalidad del principio de igualdad, desde la obligación legal y el convencimiento de que es la estrategia para poner en marcha con éxito las políticas públicas de igualdad y conseguir intervenir eficazmente sobre las raíces estructurales de la desigualdad. Es imprescindible combinar esta estrategia con la implementación de acciones positivas que permitan acelerar el avance en la disminución de las brechas de género. En el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres, las administraciones públicas navarras están obligadas a articular una nueva forma de hacer políticas públicas, sin que ello entrañe únicamente la adopción de nuevos procedimientos. Este cambio en la forma de hacer, debe partir del compromiso y liderazgo político, de la coordinación entre las administraciones, de herramientas para su implantación, de recursos económicos y personal capacitado en igualdad de género. Para ello las administraciones públicas deben establecer los mecanismos para garantizar la aplicación del principio de igualdad, mediante la aplicación transversal del principio de igualdad en su actuación y la adopción de acciones positivas. A tal efecto es necesario regular la planificación, seguimiento y evaluación del Plan estratégico de Igualdad de la Comunidad Foral y del II.Plan de acción de desarrollo de la Ley Foral 8/2017 para la igualdad social de las personas LGTBI+; la coordinación y la colaboración entre las administraciones públicas; la representación equilibrada; la contratación pública; las ayudas públicas; las estadísticas y estudios; la capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas; la comunicación inclusiva y no sexista; el informe de impacto de género en planes y proyectos normativos; los presupuestos con perspectiva de género y la gestión del personal en las administraciones públicas.

Adoptar medidas integrales para la detección, la atención integral, la protección, el acceso a la justicia y la reparación a las mujeres que sufren violencia contra las mujeres y, en su caso, a sus hijos e hijas.

Garantizar que la respuesta institucional ante la violencia contra las mujeres sea integral y fomente la coordinación y el trabajo en red entre las instituciones implicadas.

Establecer pautas de actuación homogéneas en toda la Comunidad Foral de Navarra que garanticen la atención de calidad a las mujeres víctimas de violencia en los ámbitos sanitario, educativo, social, policial, jurídico y judicial.

Impulsar y reforzar la labor preventiva a través de la investigación, la formación y la sensibilización de la violencia contra las mujeres.

Fomentar la participación de las mujeres víctimas de violencia y de las organizaciones de mujeres en el diseño y evaluación de los servicios y las políticas públicas frente a la violencia contra las

mujeres, así como de las asociaciones de discapacidad y otros colectivos vulnerables con problemática específica en la materia.

Establecer procesos de formación para garantizar que quienes tienen la responsabilidad de asegurar el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres que sufren violencia actúen adecuadamente.

Liderar un proceso de cambio social que incite a la participación y cooperación para promover la igualdad de oportunidades y trato para mujeres y hombres que viven en Navarra.

Promover y fomentar acciones de sensibilización y formación sobre la situación de desigualdad y de violencia contra las mujeres, dirigidas a colectivos específicos (profesionales, juventud, ciudadanía en general) y actuando desde distintos ámbitos y desde etapas educativas muy tempranas (Educación en igualdad), impulsando el cambio de roles de género y la corresponsabilidad de mujeres y hombres en el cuidado.

Contribuir a erradicar la violencia contra las mujeres, a través de políticas de prevención, sensibilización y de la gestión y mejora de recursos y prestaciones garantizadas en la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General y de la coordinación de actuaciones desde los diferentes ámbitos.

Impulsar el desarrollo normativo autonómico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género y violencia contra las mujeres en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

Desarrollar y garantizar los derechos de las personas lesbianas, gais, bisexuales, transexuales, transgénero e intersexuales (LGTBI+) y evitar a estas personas situaciones de discriminación y violencia, para asegurar que en Navarra se pueda vivir la diversidad sexual y afectiva en plena libertad.

Establecer las condiciones por las que los derechos de personas LGTBI+ y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivos; facilitarles la participación y la representación en todos los ámbitos de la vida social e institucional; contribuir a la superación de los estereotipos que afectan negativamente a la percepción social e institucional de estas personas y establecer medidas concretas para conseguir una sociedad más justa, libre, basada en la igualdad de trato de oportunidades de las personas LGTBI+ y en la aceptación de la diversidad como un valor añadido.

Impulsar y promover la igualdad real de derechos del colectivo LGTBI+ y el desarrollo de medidas de atención específicas para superar la discriminación que afecta a estas personas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar actuaciones para lograr la igualdad entre mujeres y hombres de la Comunidad Foral de Navarra, implicando en este proceso a todos los organismos responsables en el desarrollo de las mismas.

01.01. Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Desarrollo de las unidades de igualdad en los distintos departamentos del GN*	*13*
01.01.02	*Asesoramiento permanente para la aplicación del principio de igualdad en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%)*	*100*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.03	*Elaboración de un programa anual de trabajo en cada uno de los Departamentos del Gobierno de Navarra*	*13*

01.02. Impulsar la elaboración de informes de impacto de género en la normativa, planes y programas de la CFN

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Nº de informes de observaciones emitidos*	*80*
01.02.02	*Nº de informes de aportaciones*	*20*
01.02.03	*Desarrollo reglamentario del impacto de género*	*1*

01.03. Impulsar la herramienta del Itinerario de Formación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	Elaboración de un Programa Anual de Formación del Gobierno de Navarra	1
01.03.02	Elaboración de un Programa Anual de Formación para las técnicas de las EELL y GAL	1

01.04. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EE. LL para el desarrollo coordinado del programa Pactos Locales por los Cuidados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Entidades locales firmantes*	*36*
01.04.02	*Municipios y Concejos firmantes*	*6*
01.04.03	*Subvenciones Pactos a EELL*	*26*

01.05. Impulsar un Pacto Foral por los Cuidados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	Diseño del Pacto	1
01.05.02	Comisiones intradepartamentales e interdepartamentales para desarrollar Pacto Foral	14

01.06. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y las EELL para el desarrollo coordinado de la Incorporación y Consolidación de la figura del Agente de Igualdad y Desarrollo del Plan Local de Igualdad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Subvenciones a Entidades Locales para Contratación Agentes de Igualdad: Nº de Contrataciones*	*10*
01.06.02	*Cobertura población con agente de igualdad (% mujeres)*	*85*
01.06.03	*Cobertura población con agente de igualdad (% hombres)*	*85*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.04	*Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EELL con Agente de Igualdad.*	*27*
01.06.05	*Entidades Locales Subvencionadas para el desarrollo del Plan Local de Igualdad en EELL sin Agente de Igualdad.*	*35*
01.06.06	*Constitución del Órgano de coordinación con las EELL*	*1*
01.06.07	*Proyectos de igualdad en los Grupos de Acción Local (GAL)*	*4*
01.06.08	*Agentes de igualdad financiadas en GAL*	*2*

01.07. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo y la Federación Navarra de Municipios y Concejos para impulsar la creación de una Red de Municipios por la Igualdad y la implantación del Protocolo Local para el abordaje de la violencia contra las mujeres

	Descripción Indicadores	Previsto
01.07.01	*Convenio con FNMC para la creación de una Red de Municipios por la Igualdad, formación, etc.*	*1*
01.07.02	*Protocolo Local de coordinación ante la violencia contra las mujeres. Número de entidades Locales que implantan el protocolo*	*25*

01.08. Impulsar las acciones para el desarrollo de la Igualdad en empresas y entidades privadas

	Descripción Indicadores	Previsto
01.08.01	*Asesoramiento a empresas y organizaciones sobre el principio de igualdad de trato y oportunidades*	*100*
01.08.02	*Proyectos Colaboración entidades en materia de igualdad en el ámbito económico-laboral*	*2*

01.09. Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad entre mujeres y hombres a través del movimiento asociativo de mujeres y entidades sin ánimo de lucro.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.09.01	*Asociaciones de mujeres y entidades subvencionadas*	*90*
01.09.02	*Número de Programas de empoderamiento individual y colectivo impulsados*	*4*
01.09.03	*Convenio con Fundación IPES para Centro de Documentación-Biblioteca de Mujeres y programa Mujeres referentes creadoras*	*1*
01.09.04	*Convenio con COMFIN para dinamización y participación sociopolítica de asociaciones de mujeres y/o feministas por la Igualdad en Navarra*	*1*
01.09.05	*Convenio con FUNDACIÓN SECRETARIADO GITANO para la realización del "Programa Calí de fomento de la*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
	igualdad y empoderamiento de las mujeres gitanas" en Navarra	
01.09.06	*Convenio con AMEDNA Para promover el empoderamiento de Mujeres empresarias y directivas de Navarra*	*1*
01.09.07	*Número de territorios de implantación de Programas de empoderamiento individual y colectivo*	*3*
01.09.08	*Asesoramiento permanente a la asociaciones de mujeres y/o feministas*	*100*

01.10. Establecer mecanismos de cooperación entre este Organismo Autónomo y el resto de Administraciones Públicas para el desarrollo coordinado de acciones para el impulso de la igualdad entre mujeres y hombres.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.10.01	*Convenio Cátedra de Estudios de Género y Feministas con la Universidad pública*	*1*
01.10.02	*Comisión de coordinación foral-local*	*1*
01.10.03	*Reuniones con la Red de técnicas de EELL y GAL*	*3*
01.10.04	*Reuniones con la Unidad de violencia de la Delegación de Gobierno*	*3*

01.11. Impulsar el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
01.11.01	*Entrega del Premio Berdinna*	*1*

01.12. Impulsar y difundir estudios e investigaciones

	Descripción Indicadores	Previsto
01.12.01	*Número de investigaciones: estudio situación acreditaciones víctimas y desarrollo ventanilla única*	*1*
01.12.02	*Número de difusiones*	*1*

01.13. Contribuir a legitimar el sector de los cuidados y a empoderar a sus trabajadoras como colectivo profesional.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.13.01	*Número de personas atendidas en el servicio de asesoramiento a empleadas del hogar*	*200*

02. Promover la erradicación de la violencia contra las mujeres en Navarra a través de la sensibilización y formación de la ciudadanía, organismos y entidades implicadas en este proceso, así como generando las condiciones para que las partes que intervienen en este proceso trabajen de forma coordinada y eficaz.

02.01. Programas de formación de profesionales en temas relativos a la violencia de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Puesta en marcha del itinerario de formación en violencia por ámbitos*	*1*
02.01.02	*Profesionales formadas en el itinerario formativo*	*125*

02.02. Acciones de sensibilización en materia de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Campaña Fiestas: Entidades locales adheridas*	*161*
02.02.02	*Campaña "25 de noviembre"*	*1*
02.02.03	*Acciones en materia de Trata de Mujeres y Niñas*	*2*
02.02.04	*Acciones en materia de Mutilación Genital Femenina*	*1*
02.02.05	*Campaña 8 marzo*	*1*
02.02.06	*Acciones en materia de Matrimonios Forzados*	*1*
02.02.07	*Presentaciones recursos violencia (INAI-CAIVS-EAIVS*	*10*
02.02.08	*Nº de seguidores/as Redes Sociales INAI(FB y X)*	*2500*

02.03. Desarrollo del acuerdo interinstitucional de violencia contra las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Coordinación e impulso de la Comisión de Seguimiento: Nº de reuniones*	*2*
02.03.02	*Coordinación e impulso de los grupos técnicos ad hoc en el marco del III Acuerdo Interinstitucional: Nº de reuniones*	*1*
02.03.03	*Coordinación e impulso de la Comisión Permanente: Nº de reuniones*	*1*

02.04. Actuaciones en materia de Mutilación Genital Femenina (MGF)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Firma de Convenio con Entidad Referente*	*1*
02.04.02	*Actualización del Protocolo de MGF*	*1*
02.04.03	*Nº de acciones formativas a población diana*	*10*
02.04.04	*Nº de acciones formativas a profesionales*	*20*
02.04.05	*Otras actuaciones en la materia*	*5*

02.05. Desarrollo del Protocolo de Coordinación y Actuación con mujeres y niñas víctimas de trata con fines de explotación sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo*	*4*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.02	*Sesión de formación para las entidades referentes*	*1*

02.06. Desarrollo del Protocolo de matrimonios forzados

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	*Nº reuniones para el seguimiento del Protocolo*	*2*

02.07. Impulso de un Plan de Formación con los medios de comunicación de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
02.07.01	*Jornada con medios de comunicación*	*15*

02.08. Impulso del Programa Masculinidades Igualitarias

	Descripción Indicadores	Previsto
02.08.01	*Convenio con la Asociación Eraikiz.* Número de programas	1

02.09. Impulso y difusión de estudios e investigaciones

	Descripción Indicadores	Previsto
02.09.01	*Nº de investigaciones realizadas*	*1*
02.09.02	*Nº de investigaciones difundidas*	*1*

03. Atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género a través de la implantación de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género y de la atención que se presta en los recursos de acogida, generando procesos de trabajo coordinados eficaces.

03.01. Coordinación y gestión de los Equipos de Atención Integral a Víctimas de Violencia de Género (EAIVs) de Tafalla, Tudela, Estella y de la Comarca de Pamplona-Zona Norte (EAIVs INAI)

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Nº de mujeres con las que se ha intervenido*	*1400*
03.01.02	*Menores atendidos*	*80*
03.01.03	*Hijos/as mayores atendidos*	*10*
03.01.04	*Sesiones de coordinación con INAI y Fundación Gizain (EAIVs + CAIVS)*	*4*

03.02. Coordinación y gestión del Centro de Atención Integral a las Violencias Sexuales (CAIVS)

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	Nº de mujeres con las que se ha intervenido	450
03.02.02	Menores atendidos	5
03.02.03	Hijos/as mayores atendidos	5
03.02.04	Sesiones de coordinación con INAI y Fundación Gizain (EAIVs + CAIVS)	4

03.03. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género. Coordinación y gestión de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de violencia de género:

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Nº de mujeres atendidas	140
03.03.02	Nº de hijas e hijos atendidos	120

03.04. Prestación de los Recursos de Acogida para mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	Número de mujeres atendidas	12

03.05. Prestaciones económicas a mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	Número de ayudas económicas concedidas a mujeres con insuficiencia de recursos económicos de difícil empleabilidad	15

03.06. Acreditación de mujeres víctimas de violencia de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	Solicitudes de acreditación de mujeres víctimas de violencia de género: Nº de solicitudes recibidas	500

04. Desarrollo estratégico que recoja la evolución de las políticas de igualdad y los avances normativos y adecue la normativa en materia de igualdad de género en Navarra a la situación y a las necesidades actuales de las mujeres y los hombres.

04.01 Difusión del seguimiento y evaluación del Plan de Acción en materia de violencia contra las mujeres

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	Elaboración del Informe de seguimiento del Plan de Acción	1
04.01.02	Elaboración del Programa anual	1
04.01.03	Reuniones de coordinación de la Comisión Técnica del Plan de Acción	2
04.01.04	Elaboración II Plan de acción de Violencia	1

04.02 .Seguimiento del Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres (PEI)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Sistema de seguimiento del Plan con indicadores*	*1*
04.02.02	*Elaboración del informe de seguimiento del PEI*	*1*

04.03 Evaluación del impacto social de la LF 17/2019 de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Elaboración del informe de impacto social de la Ley Foral 17/2019*	*1*

04.04 Actualización del itinerario para la planificación, gestión y evaluación del trabajo de las áreas de igualdad municipales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Implementación del nuevo itinerario*	*1*

05. Desarrollar actuaciones contra la discriminación en el ámbito de la diversidad sexual y de género en la Comunidad Foral de Navarra.

05.01 Difusión del Procedimiento de actuación, por denuncias de discriminación, en publicidad y medios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de solicitudes recogidas*	*5*

05.02 Prestación del Servicio de atención a personas LGTBI+

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº de personas atendidas*	*300*
05.02.02	*Nº de personas participantes en presentaciones del servicio*	*600*

05.03 Realización de campañas de sensibilización en este ámbito

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Campaña 17 mayo contra la LGTBIfobia*	*1*
05.03.02	*Campaña 28 junio por la diversidad sexual y de género*	*1*
05.03.03	*Acciones de visibilización y sensibilización*	*2*
05.03.04	*Número de localidades participantes en acciones de visibilización y sensibilización*	*25*

05.04 Diseño del II. Plan de Acción 2024 – 2027 para el desarrollo de la Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la Igualdad Social LGTBI+

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Evaluación del I. Plan de Acción 2019-2022*	*1*
05.04.02	*Diseño del II. Plan de Acción*	*1*

05.05 Impulsar acciones para el desarrollo de la igualdad social de las personas LGTBI+

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Número de proyectos subvencionados a entidades que trabajen en pro de la diversidad sexual y de género*	*8*
05.05.02	*Número de proyectos subvencionados en EE.LL. para desarrollar acciones en pro de la diversidad sexual y de género, diagnósticos de situación y/o planes de acción.*	*18*

05.06 Formación y Capacitación en materia de diversidad sexual y de género

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Número de acciones formativas desarrolladas*	*2*

05.07 Desarrollar el proceso para integrar la perspectiva de la diversidad sexual y de género en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Asesoramiento permanente para la aplicación de la diversidad sexual y de género en toda la actividad del Gobierno de Navarra (%)*	*100*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- No se prevén ingresos en este organismo autónomo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección-Gerencia
- 4 Subdirecciones
- 4 Jefaturas de Sección
- 1 Técnico Superior de Administración
- 1 Técnico Administración Pública – Rama Jurídica
- 16 Personal técnico de Grado Medio (igualdad)
- 1 Trabajadora social
- 1 Técnico grado medio (administración)
- 1 Diplomada en Ciencias Empresariales
- 5 Administrativas
- 1 Ordenanza

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, del Derecho a la Vivienda en Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual
- Ley Foral 8/2017, de 19 junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 22/2012, de 9 de mayo, por el que se regulan las funciones, composición y régimen jurídico del Consejo Navarro de Igualdad.
- Decreto Foral 1/2018 de 10 de enero, por el que se instituye el Premio Berdinna a la igualdad entre mujeres y hombres.
- Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Institutua Berdintasunerako.
- Decreto Foral 30/2019, de Navarra, de 20 de marzo, por el que se modifica el Decreto Foral 69/2008, 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de ámbito general
- Decreto Foral 27/2024, de 20 de marzo, por el que se regulan las funciones de las unidades de igualdad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus estructuras de coordinación
- Decreto Foral 44/2024, de 30 de abril, por el que se crea la Comisión para la Coordinación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y las entidades locales de Navarra en materia de igualdad entre mujeres y hombres, y se regulan sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Decreto Foral 52/2016, de 27 de julio, por el que se regula el Censo de Asociaciones de Mujeres de la Comunidad Foral de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 9 de marzo de 2009 para generar un clima favorable que sirva de impulso a la creación en el Gobierno de Navarra de Unidades de Igualdad y sus estructuras de coordinación.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 16 de mayo de 2011 por el que se aprueban las instrucciones para la elaboración del informe de impacto por razón de sexo en los anteproyectos de ley foral, proyectos de decretos forales legislativos, proyectos de disposiciones reglamentarias, y planes y programas cuya aprobación sea competencia del Gobierno de Navarra
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de marzo de 2016, por el que se aprueba el Programa de Igualdad entre mujeres y hombres de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el año 2016
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 12 de abril de 2017, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la igualdad de mujeres y hombres y se aprueban sus funciones y composición.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 22 de noviembre de 2017, por el que se aprueba el III Acuerdo Interinstitucional para la coordinación ante la violencia contra las mujeres en Navarra.

- Orden Foral 55/2018, de 8 de noviembre, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, por la que se aprueba la Estrategia para la participación social y política de las mujeres en las políticas públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra durante el periodo 2018-2020
- Orden Foral 297/2009, de 15 de septiembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el régimen de concesión de las ayudas a víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos económicos y unas especiales dificultades para obtener empleo.
- Orden Foral 194/2010, de 5 de marzo, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de Registro Integral de Expedientes de Violencia de Género
- Orden Foral 270/2010, de 26 de agosto, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueban las ayudas de emergencia social para víctimas de violencia de género
- Orden Foral 608/2013, de 18 de julio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se dispone la publicación del Protocolo para la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina en Navarra
- Orden Foral 234/2015, de 13 de abril, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la acreditación como víctima de violencia de género a los efectos de acceso a la reserva de viviendas protegidas y de otras actuaciones protegibles en materia de vivienda
- Resolución 218/2010, de 13 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se regula la participación en el programa “Pactos Locales por la conciliación de la vida personal, laboral y familiar de mujeres y hombres dentro de su entorno”.
- Resolución 106/2011, de 10 de marzo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se establece la composición y el régimen de funcionamiento de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres
- Resolución 1471/2015, de 16 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la igualdad, por la que se modifica la Resolución 1149/2013, de 10 de junio, por la que se determina la composición de la Mesa Técnica Interdepartamental “Unidades de igualdad”, para implementar la transversalidad de género en la administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Resolución 143/2016 de 22 de junio de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se crea la Comisión de Atención a la Transexualidad en la Comunidad Foral de Navarra y regula su composición y funciones

Estructura de Programas

Año 2025 1 - Departamento de Economía y Hacienda

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
10 Dirección y servicios generales de economía y hacienda	100 Dirección y servicios generales de economía y hacienda	100000 Dirección y servicios generales de economía y hacienda 100001 Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra 100002 Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra
11 Política presupuestaria, patrimonio, control interno y economía-Next Generation	110 Política presupuestaria	110000 Dirección y servicios generales de política presupuestaria 110001 Gestión presupuestaria y programación económica
	111 Gestión del patrimonio	111000 Actividades generales del programa 111001 Gestión de bienes muebles y suministros 111002 Gestión de bienes inmuebles y derechos 111003 Planificación y desarrollo 111004 Junta de Contratación
	113 Control interno	113000 Actividades generales de control interno y gestión de información económica 113001 Intervención 113002 Gestión del sistema contable 113003 Auditoría
	114 Economía –Next Generation	114000 Actividades generales del programa 114001 Economía y finanzas 114002 Seguimiento proyectos Next Generation y ajustes de Contabilidad Nacional
15 Aplicación del sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra	150 Dirección y servicios generales de hacienda	150000 Dirección y servicios generales de hacienda 150001 Desarrollo normativo y asesoramiento
	151 Gestión de los sistemas de información tributaria	151000 Gestión de los sistemas de información tributaria

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	152 Gestión de los tributos	152000 Gestión de los tributos
	153 Inspección de tributos	153000 Inspección de tributos
	154 Soporte y explotación del registro de la riqueza territorial de Navarra	154000 Gestión del registro de la riqueza territorial de Navarra 154001 Inventario de bienes inmuebles 154002 Valoración de bienes inmuebles 154003 Gestión de Impuestos Patrimoniales
	155 Gestión de recaudación	155000 Actividades generales del programa 155001 Aplicación y control de recaudación 155002 Gestión de deudas en vía de apremio 155003 Gestión de deudas incursas en procedimientos especiales 155004 Gestión de aplazamientos 155005 Régimen jurídico
	156 Atención al contribuyente	156000 Atención al contribuyente 156001 Requerimientos, Notificaciones e IAE
	157 Gestión IRPF y Patrimonio	157001 Gestión de los impuestos 157002 Campaña de renta
16 Convenio con el Estado	160 Convenio con el Estado	160000 Convenio con el Estado 160001 Coordinación Convenio Económico, Administración y Análisis Fiscales

PROGRAMA 110: *POLÍTICA PRESUPUESTARIA*

Unidades responsables: *Servicio de Presupuestos y Programación Económica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Afianzar el papel del presupuesto como herramienta fundamental de la política de la Comunidad Foral de Navarra, y como tal diseñar un presupuesto riguroso y que garantice una programación presupuestaria coherente con las prioridades políticas recogidas en el Acuerdo Programático suscrito por los partidos políticos que conforman el gobierno de la actual legislatura, así como con el cumplimiento de las reglas fiscales y la consolidación fiscal establecidas por la Unión Europea.

Para ello, la ejecución presupuestaria se debe regir por criterios de eficiencia y eficacia, pero al mismo tiempo debe suponer una apuesta por la activación económica, la generación de empleo y la ejecución de los proyectos estratégicos que den soporte a la digitalización de la economía Navarra así como a conseguir una región más verde y sostenible además de garantizar la prestación de las políticas públicas que aseguren un crecimiento económico inclusivo así como las necesarias prestaciones de carácter social en materia de salud, educación y derechos sociales

La ejecución de los presupuestos se regirá por la normativa foral vigente sobre el particular y asimismo por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se consolidará el trabajo efectuado en 2024 para la aprobación del necesario Marco Presupuestario a Medio Plazo del Gobierno de Navarra, coordinando a las unidades implicadas de todos los departamentos y entidades públicas, en los trabajos requeridos para obtener la cuantificación de la senda plurianual de gastos e ingresos que enmarcarán las políticas públicas a implementar en el medio plazo.

Colaborar con el INAI en impulsar los compromisos asumidos en el ámbito de la igualdad de género y transversalizar la perspectiva de género en el diseño y elaboración de los presupuestos generales de Navarra.

Incorporar la perspectiva climática en el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Navarra a través de la valoración que realicen los órganos competentes en las correspondientes memorias del impacto de los programas presupuestarios en los objetivos de la planificación estratégica en materia del cambio climático y energía.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios para la adecuada toma de decisiones sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro, realizando el necesario seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra a lo largo de todo el ejercicio.

Se impulsará una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en los apartados de la página web sobre Presupuestos de Navarra y Plan Estratégico de Subvenciones, para facilitar su difusión y mejorar la transparencia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollar e implementar la programación presupuestaria establecida por el Gobierno, así como su seguimiento y control, transversalizando la perspectiva de género.

01.01. Actualización del Plan Estratégico de Subvenciones del Gobierno de Navarra mediante la utilización de nuevas herramientas de gestión que permitan avanzar en la mejora de la planificación en el ámbito de las ayudas, e incluya cláusulas de igualdad de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Nº Líneas con indicadores susceptibles de desagregación por género	*129*

02. Diseñar y elaborar el proyecto de Presupuestos Generales de Navarra para 2026.

02.01. Realización de los trabajos encaminados al diseño y elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra incluyendo la redacción del proyecto de Ley de Presupuestos (ley de presupuestos, estados de ingresos y gastos, presupuestos y previsiones de entes públicos y sociedades públicas, memoria e informe de impacto de género, memoria e informe de la perspectiva climática).

02.02. Impulso de la colaboración de las diferentes unidades que intervienen en la elaboración de los Presupuestos Generales de Navarra.

02.03. Difusión del contenido de los Presupuestos Generales de Navarra para 2025 utilizando lenguaje no sexista y resaltando el compromiso de los presupuestos con la perspectiva de género.

03. Ejecutar y seguir los Presupuestos Generales de Navarra y cumplir las disposiciones de carácter presupuestario.

03.01. Estudio, tramitación y control de las modificaciones presupuestarias que las normas presupuestarias atribuyen al Gobierno de Navarra y a la persona titular del Departamento de Economía y Hacienda.

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01 Nº expedientes de modificaciones presupuestarias tramitados	*400*

03.02. Análisis de la ejecución de los créditos presupuestarios y de los ingresos realizados con objeto de conocer posibles insuficiencias y excedentes.

03.03. Estudio y emisión de informes de los proyectos normativos o acciones con incidencia en los gastos e ingresos de la Administración.

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01 Nº expedientes tramitados	*65*

03.04. Estudio y emisión de informes sobre proyectos de gastos cofinanciados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Nº expedientes tramitados*	*110*

03.05. Análisis y ejecución de los expedientes implicados en el gasto plurianual del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Nº expedientes plurianuales tramitados*	*1150*

04. Colaborar en la elaboración de las Cuentas generales de Navarra para el ejercicio 2024.

05. Seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra con el fin de garantizar el cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera

05.01. Seguimiento económico financiero de los Presupuestos Generales de Navarra con periodicidad, al menos, trimestral.

06. Elaboración y aprobación del Marco Presupuestario a medio plazo donde se reflejan las principales proyecciones de ingresos y gastos con el objetivo de abordar las implicaciones presupuestarias más allá del ciclo anual, con el fin de asegurar la sostenibilidad financiera de las cuentas públicas.

06.01. Elaboración y aprobación anual del Marco Presupuestario a cuatro años.

07. Elaborar y seguir, en su caso, el Plan económico-financiero y el Plan de reequilibrio establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

08. Cumplir con las obligaciones de remisión de la información económico-financiera contempladas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, preparando la repuesta coordinada del Gobierno de Navarra a las peticiones de información del Ministerio de Hacienda y Función Pública y la AIREF.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sin ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Direcciones de servicio (1 mujer)
- 2 Jefaturas de sección (2 mujeres)
- 1 Jefaturas de Negociado (1 mujer)

- 6 TAP (Rama Económica) (3 mujeres, 3 hombres)
- 2 Personal Diplomado en Ciencias Empresariales (1 mujer/1 hombre)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.

PROGRAMA 111: *GESTIÓN DEL PATRIMONIO*

Unidad responsable*: Servicio de Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende una gestión más eficaz del patrimonio de la Comunidad Foral y la mejora del sistema de contratación pública de Navarra, propiciando el trabajo coordinado de las personas y la utilización eficaz de todos los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio.

Se desea incidir en el desarrollo de una política patrimonial integral que permita superar el fraccionamiento de los sistemas de administración de los bienes públicos dando respuesta al conjunto de políticas públicas y la modernización de la gestión patrimonial, a través de la incorporación de nuevas técnicas de gestión, la regulación de mecanismos que permitan la racionalización en la utilización de los recursos públicos y la plena incorporación de las nuevas tecnologías en el ámbito patrimonial.

Se pretende continuar con la colaboración ya iniciada con la Sección de Contabilidad General para mejorar la vinculación del Inventario de Bienes y Derechos Inmobiliarios con el sistema contable, automatizando en la medida que sea posible la remisión de información entre los dos sistemas.

Se pretende continuar con la elaboración de un nuevo Plan de Inmuebles de oficina, orientado a reducir el consumo y mejorar la certificación energética de nuestros edificios, a la vez que se continúa reduciendo los gastos en arrendamientos poniendo en valor edificios y terrenos en propiedad. Se persigue también adecuar la configuración de nuestros espacios de oficinas a la nueva realidad del teletrabajo y mejorar la accesibilidad de las oficinas del Departamento de Economía y Hacienda.

Se pretende continuar con la implantación de tecnología BIM en la gestión de nuestros proyectos y obras.

Se pretende reducir el número de bienes inventariados que no sean operativos ni productivos para acometer estrategias de rentabilización del patrimonio público, utilizando la plataforma de subastas del BOE.

Se aspira a colaborar de manera más eficaz en el control de supervisión continuada sobre las sociedades públicas, en cooperación con el resto de Servicios del Departamento de Economía y Hacienda.

Se persigue asimismo una gestión racional de los suministros atendiendo a criterios que mejoren la calidad, eficacia y rentabilidad.

La Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos que traspone las Directivas de Contratos y Concesiones, requiere completar su desarrollo reglamentario, labor que corresponde al servicio en ejercicio de su competencia para el desarrollo del marco normativo de la contratación pública en el ámbito foral.

La herramienta de licitación electrónica implantada hace unos años, que sirve a todas las entidades sometidas a la Ley Foral antes citada, no está dando el nivel de servicio esperado, y sí innumerables problemas de funcionamiento e incidencias, que provocan la desconfianza de los usuarios. Adjudicado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización el contrato para la elaboración de una herramienta propia que sustituya a la actual, se pretende prestarles la máxima colaboración hasta su completa definición, así como programar su implementación para asegurar una transición tranquila entre las dos herramientas de licitación electrónica.

La aprobación de la Estrategia Nacional de Contratación Pública por parte de la OIRESCON y el Plan de Actuación posterior obliga a poner en marcha una serie de acciones que van desde el

impulso a proyectos ya iniciados, tales como la colaboración con la Confederación de Empresarios de Navarra para favorecer la participación de las PYMES en el mercado de la contratación o el Plan de Compra Pública Ecológica en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, a nuevas iniciativas que favorezcan la profesionalización de los empleados públicos y el correcto dimensionamiento de las unidades dedicadas a la contratación pública.

Se pretende colaborar con el INAP en la conformación de itinerarios de especialización para los distintos perfiles profesionales que intervienen en la contratación pública y con la Dirección General de Función Pública para promover el diseño de carreras profesionales con los debidos incentivos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Lograr la coordinación de las personas y la utilización eficaz de los medios materiales y técnicos de los que dispone el servicio para la consecución de sus objetivos. Coordinación del trabajo de las secciones en las que se estructura el Servicio de Patrimonio.

01.01. Continuación de la implantación iniciada de un sistema de mejora continua de gestión, mediante la dirección participativa por objetivos y el fomento de grupos de trabajo. Sistema de evaluación de objetivos.

01.02. Mejora continua de los procedimientos de trabajo más habituales y del sistema de organización de la información.

01.03. Coordinación semanal con las secciones dependientes.

01.04. Reuniones mensuales con las secciones.

01.05. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

01.06. Desarrollo de planes de utilización de espacios administrativos, orientados a reducir el consumo, mejorar la certificación energética de nuestros edificios y adaptar las oficinas al teletrabajo.

01.07. Desarrollo de actuaciones que intensifiquen las acciones de gestión, defensa, conservación y mejora de los bienes y derechos que configuran el patrimonio.

01.08. Implementación de la Estrategia Nacional de la Contratación Pública.

02. Seguimiento y control del patrimonio de la Administración de la Comunidad Foral.

02.01. Adquisición y enajenación de bienes y derechos en los mismos términos que se determinan en la Ley Foral reguladora del Patrimonio de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes inmuebles y derechos sobre los mismos*	*70*
02.01.02	*Expedientes de adquisición y enajenación de bienes muebles y derechos sobre los mismos*	*80*

02.02. Adscripciones y desadscripciones, afectaciones y mutaciones demaniales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes*	*20*

02.03. Utilización de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Expedientes*	*18*

02.04. Actuaciones sobre bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Control de actas de juntas de comunidades de vecinos*	*29*
02.04.02	*Control de gastos (CCVV, agua y residuos, contribuciones y otros gastos)*	*410*
02.04.03	*Control de ingresos (arrendamientos, concesiones demaniales, autorizaciones de uso, etc.)*	*51*

02.05. Investigación de cuantos bienes y derechos se presuma forman parte del Patrimonio de la Comunidad Foral, su deslinde y amojonamiento, su protección, defensa y reivindicación, así como las facultades sancionadoras y de exigencia de responsabilidades en relación con los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Actuaciones*	*75*

02.06. Seguimiento del planeamiento urbanístico que afecta a bienes de la Administración de la Comunidad Foral, formulación, en su caso, de alegaciones, participación en las juntas de compensación y pago de los gastos de urbanización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Actuaciones*	*25*

02.07. Valoraciones de inmuebles, estimaciones de rentas en contratos de arrendamiento y valoraciones de gravámenes al patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Actuaciones*	*50*

02.08. Seguimiento e informes de convenios, contratos y demás negocios que afecten a bienes inmuebles y derechos sobre los mismos que integren o hayan de integrar el Patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Actuaciones*	*30*

02.09. Mantenimiento del Inventario de bienes y derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral, así como la valoración de los mismos, la depuración de su estado físico y jurídico y su inscripción en los registros públicos correspondientes.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.09.01	*Actuaciones*	*200*

02.10. Tenencia y custodia de todos los documentos, escrituras y títulos-valores en que se representen o materialicen bienes o derechos del Patrimonio de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.10.01	*Documentos*	*2.750*

02.11. Tareas de vinculación del Inventario con el sistema contable

	Descripción Indicadores	Previsto
02.11.01	*Informes*	*20*
02.11.02	*Reuniones de coordinación*	*5*

02.12. Tramitación y administración de herencias legales

	Descripción Indicadores	Previsto
02.12.01	*Herencias*	*25*

02.13. La tramitación, control y seguimiento de las garantías, especialmente hipotecas, avales y sus comisiones concedidos por la Comunidad Foral en colaboración con otros órganos competentes, principalmente a empresas en crisis.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.13.01	*Avales*	*15*

02.14. Las actuaciones correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral en materia de Sociedades Públicas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.14.01	*Propuestas de transformación, fusión, escisión y disolución y de modificaciones estatutarias*	*15*
02.14.02	*Acuerdos de ampliaciones y reducciones de capital*	*4*
02.14.03	*Designación de representantes en las Juntas Generales*	*0*
02.14.04	*Seguimiento de la documentación e información. Actuaciones*	*110*

03. Conservación y rentabilización del patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral de Navarra.

03.01. La ampliación, restauración y conservación del Patrimonio inmobiliario de la Comunidad Foral mediante la elaboración de los correspondientes proyectos, y supervisión y seguimiento de las obras precisas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Ejecutar y/o gestionar con otros Departamentos la realización de obras de reforma y adecuación de locales y edificios destinados a oficinas.*	*8*
03.01.02	*Actuaciones de consolidación, mantenimiento y reforma de inmuebles de uso distinto a oficina: Parques de Camineros y otros.*	*6*

03.02. Plan de optimización de edificios administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Elaboración de proyectos e inversiones en obras dirigidas al ahorro de costes de arrendamiento incrementado en los últimos años, tras la finalización de I Plan de Inmuebles y sus anexos. Proyecto de ejecución de obra nueva*	*3*
03.02.02	*Continuar con la nueva formulación del Plan de Inmuebles con el fin de incorporar los principios de la edificación sostenible y medidas de eficiencia y ahorro energético en los edificios y oficinas de la CFN.*	*2*
03.02.03	*Elaboración de actuaciones dirigidas a organizar la nueva estructura departamental del Gobierno de Navarra.*	*4*

03.03. Implantación de medidas de ahorro y eficiencia energética en edificios de uso administrativo mediante la elaboración de auditorías y estudios energéticos, así como la contratación de los correspondientes proyectos y supervisión y seguimiento de las obras precisas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Actuaciones*	*3*

03.04. Continuar con la implementación paulatina de la tecnología BIM (Building Information Modeling) en la gestión de proyectos, la ejecución de las obras y el posterior mantenimiento de edificios y locales de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Actuaciones*	*4*

03.05. Mantenimiento e inspecciones periódicas de instalaciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Realizar las labores de mantenimiento y las inspecciones periódicas obligatorias por la normativa técnica de las instalaciones e infraestructuras gestionadas por el Servicio de Patrimonio.*	*13*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.02	La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del mantenimiento de aparatos elevadores.	95

04. Seguimiento y control de los expedientes de contratación y seguros del Departamento de Economía y Hacienda.

04.01. Asesoramiento y supervisión en materia de seguros de daños y responsabilidad patrimonial de la Administración de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	Expedientes	150

04.02. Velar por la legalidad de la contratación y adoptar cuantas medidas sean necesarias para lograr la máxima coordinación, economía y eficacia de los contratos que celebre la Administración de la Comunidad Foral, en especial de los contratos de suministros.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	Actuaciones generales	8
04.02.02	Oficina de contratación pública	15

04.03. Tramitar los contratos públicos cuya competencia corresponda a órganos del Departamento de Economía y Hacienda.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	Contratos	70

04.04. El asesoramiento jurídico del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.04.01	Actuaciones	490

04.05. Desarrollo reglamentario de la Ley Foral de Contratos Públicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.05.01	Decretos Forales	1

04.06. Las labores de Secretaría de la Junta de Contratación Pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.06.01	Elaboración memoria anual	1
04.06.02	Actas, convocatorias etc.	4
04.06.03	Informes y recomendaciones	3

04.07. Llevanza del Registro de Contratos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.07.01	*Registros*	*1500*

04.08. Llevanza del Registro Voluntario de licitadores.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.08.01	*Prórrogas*	*220*
04.08.02	*Bajas*	*60*
04.08.03	*Modificaciones*	*90*

04.09. Establecer los criterios jurídicos y tramitar los expedientes de responsabilidad patrimonial que por razón de la materia corresponde conocer al Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.09.01	*Expedientes*	*3*

04.10. Soporte y apoyo al funcionamiento de la Plataforma de Licitación Electrónica de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.10.01	*Actuaciones*	*400*

05. Apoyo administrativo, contable y promoción de la utilización de nuevas tecnologías.

05.01. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Servicio de Patrimonio.

05.02. La elaboración del anteproyecto de la memoria de las cuentas anuales del Servicio de Patrimonio.

05.03. La gestión y control del presupuesto del Servicio de Patrimonio.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Expedientes contables de gastos*	*1.300*
05.03.02	*Apuntes de ingresos*	*120*
05.03.03	*Seguimiento de deudores*	*18*
05.03.04	*Control de Avales y fianzas*	*80*

05.04. La promoción de la utilización de nuevas tecnologías al objeto de elevar la calidad de los recursos y desarrollar las nuevas exigencias motivadas por la Ley Foral de Contratos Públicos y Ley Foral del Patrimonio de Navarra. Como acción está la renovación y mejora aplicaciones y el desarrollo de nuevas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	*Renovación y mejora de la aplicación: Portal de contratación y PLENA*	*10*
05.04.02	*Soporte funcional central de compras*	*60*

Descripción Indicadores	Previsto
05.04.03 Renovación y mejora de la aplicación: Mejoras de la aplicación Inventario	*1*

06. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación de suministros energéticos (electricidad, gas natural y otros combustibles) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

06.01. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro eléctrico y gas.

Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01 Contratación en alta tensión	*70*
06.01.02 Contratación en baja tensión	*380*
06.01.03 Contratación de gas natural	*120*

06.02. La formulación de propuestas de gestión, contratación centralizada y modificación de la contratación de suministros energéticos de inmuebles.

Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01 Expedientes de energía eléctrica	*150*
06.02.02 Expedientes de gas natural	*25*

06.03. Apoyo en la contratación de servicios energéticos encaminados al ahorro energético de la Administración de la Comunidad Foral y sus Organismos Autónomos.

Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01 Expedientes	*1*

06.04. Gestión y control de los contratos de asesoría en la contratación de suministros energéticos (electricidad y gas natural) y de externalización de la gestión de los equipos de tele medida.

Descripción Indicadores	Previsto
06.04.01 Expedientes	*2*

06.05. La planificación, asesoramiento y control en materia de contratación del suministro de gasóleo de calefacción, gasóleo de automoción y gasolina 95 octanos.

Descripción Indicadores	Previsto
06.05.01 Suministros gasóleo calefacción	*46*
06.05.02 Suministros gasóleo automoción	*2*
06.05.03 Suministros gasolina 95	*1*

07. La definición de una Estrategia de Compra Responsable.

07.01. Actuaciones de promoción de compra pública estratégica, talleres, etc.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Número de actuaciones llevadas a cabo	3

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Intereses de títulos valores
- Dividendos, participaciones y beneficios
- Rentas de inmuebles
- Venta de terrenos
- Venta de inmuebles
- Venta de bienes muebles
- Ingresos por primas de seguros
- Herencias y legados
- Penalizaciones por incumplimientos de contratos
- Comisiones de avales
- Arrendamiento Petilla de Aragón
- Reversión de terrenos
- Intereses de aplazamientos
- Ingresos por obligaciones afianzadas
- Ingresos por saldos y depósitos abandonados

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 4 Jefes de sección
- 5 Jefes de negociado
- 5 TAP (rama jurídica)
- 1 Persona Arquitecta
- 1 Persona Ingeniera
- 3 Personas Arquitectas técnicas
- 1 Persona Diplomada Empresariales
- 3 Personas Administrativas

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda.
- Ley Foral 14/2007, de 4 de abril, del Patrimonio de Navarra.
- Ley Foral 10/2016, de 1 de julio, de actualización del régimen regulador de la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra

- Ley Foral 8/2009, de 18 de junio, de Creación de la Sociedad C. P. Empresarial de Navarra, S.L.U.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 166/1988, de 1 de junio, por el que se establece el régimen administrativo aplicable a la sucesión legal a favor de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 29/1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 74/2019, de 26 de junio, por el que se regula la Junta de Contratación Pública
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 422/2007, de 17 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 69/2009, de 11 de mayo, del Consejero de Economía y Hacienda por la que se declara de atención centralizada la contratación del suministro de energía eléctrica a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por el DF 64/2014, de 27 de agosto.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de junio de 2009, por el que se aprueba el Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de junio de 2011, por el que se aprueba el Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de marzo de 2014, por el que se aprueba el II Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 2 de julio de 2014, por el que se aprueba el III Anexo al Plan de Actuación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos en materia de Inmuebles-Oficinas Administrativas 2009-2011.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 27 de mayo de 2020, por el que se aprueba el Plan específico de actuación para la optimización de los espacios de uso administrativo con el fin de responder a las necesidades de la nueva estructura del Gobierno de Navarra en la legislatura 2019-2023
- DECRETO FORAL 107/2017, de 22 de noviembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia que tengan por objeto la prestación de los servicios de limpieza de edificios destinados a oficinas de los distintos Departamentos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y se declara la atención centralizada de la contratación de dichos servicios.
- DECRETO FORAL 216/2019, de 11 de septiembre, por el que se regula el procedimiento de autorización del Gobierno de Navarra para el otorgamiento de avales y concesión de préstamos

por parte de las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas y sociedades públicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 113: *CONTROL INTERNO*

Unidad responsable: *Dirección General de Intervención*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las actividades que integran la gestión económico-financiera de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, sus organismos autónomos, así como las de los entes y sociedades que configuran su sector público, están sometidas a control interno según lo dispuesto en la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra y demás disposiciones legales, a través de la función interventora, del control financiero permanente y de la auditoría pública.

Las actividades de control interno constituyen así un elemento de valor añadido a la gestión, y deben considerarse por ello un servicio hacia el resto de órganos de la Administración.

En este programa presupuestario se ubican actividades de control indispensables para hacer efectivos los ingresos provenientes de la Unión Europea: por una parte, la Dirección General de Intervención es el Organismo de Certificación que asegura la regularidad de las cuentas formuladas por el Organismo Pagador de los Fondos Agrícolas en Navarra; y por otro, es la Autoridad de Auditoría del Programa Operativo FSE Navarra y órgano de control de los Programas Operativos FEDER Navarra y POEJ, cuya Autoridad de Auditoría es la Intervención General del Estado.

Por otra parte, el programa incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo, como instrumento que debe proporcionar información relevante para la toma de decisiones de contenido económico y para la verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria, así como para el cumplimiento de las obligaciones de suministro de información a todos los niveles.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Realizar las funciones y actividades que la normativa vigente atribuye a la Intervención.

01.01. Fiscalización previa de actos de contenido económico.

02. Control financiero permanente y auditoría

02.01. Realizar informes de control financiero permanente y auditoría recogidos en el Plan Anual de Control.

03. Implantar el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP).

La implantación del Plan General de Contabilidad Pública no concierne únicamente a la elaboración de los estados financieros, sino que afecta a todos los procesos de gestión en los que se realizan actuaciones que deben quedar recogidas en la contabilidad, pues deben registrarse actuaciones que ahora son ajenas, lo que afecta al diseño de los procedimientos de gestión y, eventualmente, al propio sistema informático de soporte, y todo ello de formas muy diferentes para los distintos usuarios implicados. Para el ejercicio 2025 se pretenden priorizar las actuaciones tendentes a la implantación del Plan que responden a recomendaciones específicas formuladas por la Cámara de Comptos, generando efectos positivos sustantivos, y no solamente formales:

03.01. Avanzar en el tratamiento contable del inmovilizado, estableciendo los mecanismos estándar que permitan incorporar otros elementos adicionales a los terrenos e inmuebles.

04. Posibilitar que el sistema contable genere información en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

La normativa sobre Estabilidad Presupuestaria establece unas reglas sobre resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento cuyo cumplimiento se evalúa en términos definidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), algo diferentes de los contemplados en el PGCP. Aunque las reglas fiscales puedan estar temporalmente suspendidas las obligaciones formales de suministro de información que recoge la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria continúan plenamente vigentes, y por ello deben obtenerse los datos con el mismo rigor y calidad que los que conforman el soporte de los estados financieros previstos en el Plan.

04.01. Desarrollar el proceso informático para obtener el informe de desglose por partidas presupuestarias del saldo acreedor de las cuentas de gastos devengados pendientes de aplicar al presupuesto.

04.02. Desarrollar el programa contable para permitir la contabilización de anticipos de encargos de entes instrumentales, tal y como está recogido en el artículo 21, apartado 2 de la Ley Foral de Hacienda Pública.

05. Consolidar el flujo de información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

La responsabilidad sobre el sistema contable conlleva el ejercicio de la Administración Institucional de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) para la Administración de la Comunidad Foral. La información de convocatorias, concesiones y pagos de subvenciones que se envía a la BDNS está vinculada a las anotaciones del sistema contable, y está soportada en una herramienta informática gestionada por ese Servicio, debiendo atender y corregir las incidencias que surjan por la necesidad de adecuar los flujos de información contable que se reciben a la estructura establecida en cada momento por la Administración del Estado para la BDNS

05.01. Evolución de la aplicación para su adaptación a nuevas tecnologías y mejora del proceso de comunicación de datos entre aplicaciones.

05.02. Implantar un mecanismo de monitorización y control del proceso de envío de información a la BDNS.

06. Mantenimiento del sistema de gestión económico-financiera.

En un entorno de gestión descentralizada en el que hay un alto número de usuarios del sistema, con modificaciones continuas en los sistemas de gestión y en las normativas reguladoras, la fiabilidad de la información contable está sometida a amenazas en forma de errores materiales o sesgos. Por otra parte, el sistema informático en el que se asienta la contabilidad es el soporte de algunos procesos de gestión económico-financiera que deben adaptarse al concepto, ya asentado en la sociedad, de "administración electrónica". Es imprescindible que el sistema informático evolucione al ritmo que lo hace el entorno en el que se desenvuelve su funcionamiento, abordando las acciones que se precisen para mantener su capacidad de generador de información fiable y su carácter de soporte de la gestión. Las acciones a realizar son:

06.01. Formación de Centros Contables, orientada a que los usuarios que actúan directamente con el sistema contable conozcan todas las posibilidades que se les ofrece y conozcan el tratamiento adecuado para cada situación que se les pueda presentar, evitando así errores en la información registrada.

06.02. Desarrollo del tratamiento tributario de actuaciones que deben recogerse en la ejecución del presupuesto de gastos

07. Mantenimiento sistema de cobros.

En un entorno tecnológico tan cambiante en el que los movimientos bancarios electrónicos son cada vez más mayoritarios, y para dar cumplimiento a la normativa europea sectorial (Reglamento nº 260/2012 SEPA) es necesario modificar algunos de los sistemas de cobro que se emplean en la actualidad.

07.01. Adaptación de las cartas de pago para incluir el código de barras u otros elementos que permitan su pago a través de los cajeros electrónicos.

07.02. Reformulación de la contabilización de las devoluciones de la T.G.S.S. para contemplar las devoluciones de oficio.

08. Cambio de versión del programa de contabilidad SAP S/3 a S/4 HANA.

Desde el ejercicio 2023 se están iniciando los trabajos preliminares y análisis en la versión de consolidación para el cambio de versión del programa SAP. Para el ejercicio 2025 se prevén las siguientes actuaciones que requieren del asesoramiento y toma de decisiones por parte de este servicio:

08.01. Archivado de datos.

08.02. Revisión de los usuarios y los perfiles de uso del sistema.

09. Adaptación de la aplicación de Registro de Facturas.

La aplicación de Registro de Facturas se diseñó en 2012. En estos años la tecnología que utiliza ha quedado desfasada y en algunos aspectos sin mantenimiento por parte de los proveedores. Para continuar con su funcionamiento correcto, se inicia en el ejercicio 2025 el análisis de la misma y los cambios a realizar.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 3 Direcciones de servicio (2 mujeres, 1 hombre)
- 9 Jefaturas de sección (4 mujeres, 5 hombres)
- 2 Jefatura de Negociado (1 mujer, 1 hombre)
- 23 TAP (rama económica) (15 mujeres, 6 hombres, 1 vacante)
- 3 TAP (rama jurídica) (3 mujeres)
- 1 Interventor (1 hombre)
- 6 Personal Diplomado en Ciencias Empresariales (5 mujeres 1 vacante)
- 1 Personal Ingeniero Técnico Agrícola (1 hombre)
- 3 Personal Administrativo (3 mujeres)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 14 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra
- Decreto Foral 31/2010, de 17 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Control Interno.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, por la que se aprueba el Plan General de Contabilidad Pública

PROGRAMA 114: *ECONOMÍA – NEXT GENERATION*

Unidades responsables: *Servicio de Economía y Finanzas, y Servicio del Plan de Recuperación y Contabilidad Nacional*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La política económica irá encaminada al análisis y seguimiento de la situación macroeconómica de la región y de sus sectores productivos. En el desempeño de esa labor, será primordial una continua actualización de las previsiones económicas más relevantes, dado el alto grado de incertidumbre que caracteriza a la situación macroeconómica.

Para el logro de estas actuaciones se realizarán los informes técnicos necesarios sobre la coyuntura económica del momento y las previsiones macroeconómicas de futuro. En la elaboración de estos análisis y estudios buscará anticiparse a las cuestiones de política económica más relevantes e integrará, en la medida de lo posible, el enfoque de género, ofreciendo datos desagregados por sexo que permitan un análisis de la economía navarra con perspectiva de género.

En el área financiera se trabajará para conseguir los fondos necesarios para financiar los vencimientos ordinarios y el déficit previsto en las mejores condiciones posibles, cumpliendo en todo momento con la normativa de estabilidad. En las operaciones de financiación que se realicen una parte relevante se formalizará en formato sostenible, manteniendo el compromiso del Gobierno de Navarra por la financiación verde y social.

Se promoverá una gestión activa de la cartera de endeudamiento, orientada a reducir, en la medida de lo posible, la carga de intereses.

Se impulsará una actualización continua y ágil de los contenidos disponibles en el apartado de la página web relativo a endeudamiento, entre éstos, informes financieros y presentaciones, en inglés y en castellano, para facilitar su difusión entre las entidades financieras, mejorar la transparencia y llegar a más fuentes de financiación.

En el ámbito de la mediación del seguro privado se promoverán acciones para facilitar el envío anual de la documentación estadístico contable a través de un acceso web, que simplifique y digitalice el procedimiento, y mejore el tratamiento de la información.

En el área de suministro de información, el programa incluye las actividades orientadas a gestionar el sistema contable corporativo para:

a) el suministro de toda la información económico-presupuestaria de todo el sector público foral autonómico y posterior verificación del cumplimiento de las reglas de estabilidad presupuestaria,

b) el suministro de información del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que además genera unas obligaciones específicas de información que incluye variables relativas al cumplimiento de los objetivos señaladas, de naturaleza netamente diferenciada de las puramente contables.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

01. Gestionar la tesorería de la Administración de la Comunidad Foral originada en los procesos de cobros y pagos, así como en flujos extrapresupuestarios, conforme a la normativa establecida.

01.01. Gestionar las pólizas de crédito para cubrir necesidades temporales de tesorería.

01.02. Administración y custodia de todo tipo de garantías no monetarias presentadas en la Administración de la Comunidad Foral.

02. Establecer la administración de la política financiera, en general, de la Comunidad Foral, tanto en lo relativo a su propia financiación, como al ejercicio de sus competencias sobre otras entidades.

02.01. Elaboración y estudio de la política de endeudamiento y de otras alternativas de financiación de la Administración.

02.02. Estudio y seguimiento de las operaciones de endeudamiento de las sociedades públicas y las fundaciones públicas forales que la Ley de Hacienda Pública atribuye al Gobierno de Navarra.

02.03. Administración del endeudamiento de la Comunidad Foral de Navarra: estrategia de financiación del año 2025 y pago de intereses y amortización. Redacción del Memorándum de deuda de Navarra y elaboración de la presentación para inversores anual.

02.04. Participar como representante y con funciones de Secretaría en la Comisión Interdepartamental de financiación sostenible. Elaboración del informe de asignación e impacto de la financiación sostenible.

02.05. Realización de los trabajos encaminados al mantenimiento de la calificación de la Comunidad Foral de Navarra en cuanto a niveles de riesgo para inversiones.

02.06. Dentro del organigrama de la Política Financiera: Ejecución de las competencias de la Comunidad Foral en materia de mediación en el seguro privado.

03. Análisis y seguimiento de la economía de la región, de su estructura y de su evolución.

03.01. Análisis y explotación periódica de las tablas de indicadores económicos de Navarra y su entorno, así como de las principales series de datos coyunturales, integrando, en la medida de lo posible, el enfoque de género.

03.02. Estimar e informar las previsiones económicas contenidas en el cuadro macroeconómico de Navarra.

03.03. Elaborar informes referentes al análisis y la evolución de la economía navarra, integrando, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo, así como de la situación económica estatal e internacional. En concreto, redactar el informe anual “La economía navarra”.

03.04. Redactar el informe sobre “La situación y perspectivas de la economía y la hacienda de Navarra” integrando, en la medida de lo posible, datos desagregados por sexo.

03.05. Elaborar y coordinar las propuestas en materia de política económica del Gobierno de Navarra.

03.06. Elaborar informes-propuestas sobre las prioridades relativas a asuntos económicos a abordar por el Gobierno.

03.07. Análisis, seguimiento y evaluación del impacto de determinadas medidas de política económica.

04. Implantar el sistema de gestión de los proyectos incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El soporte de gestión se encuentra en una fase adelantada en el tratamiento de los aspectos básicos de los proyectos, como es el seguimiento de hitos y objetivos y el seguimiento de su impacto presupuestario. En la anterior previsión, y para cumplir con las exigencias sobre el establecimiento de un marco general de "buena gestión financiera" en el que la transparencia y el conocimiento de los destinatarios últimos de los fondos públicos se consideran principios básicos establecidos por la normativa comunitaria, se ha dado cumplimiento a las dos previsiones anteriores: se ha conseguido integrar la identificación de los contratos y convocatorias de subvención en la información de seguimiento de los proyectos incluidos en el PRTR, así como publicar un listado de los beneficiarios finales de los fondos; y se ha conseguido establecer un mecanismo de publicación periódica sobre la situación de los proyectos incluidos en el PRTR.

Por tal motivo, se establecen ahora como objetivos principales:

04.01. Apoyar a las Secretarías Generales Técnicas mediante la creación de un grupo de trabajo, y la publicación de manuales y guías.

04.02. Apoyar a los Departamentos en su labor de gestión de los fondos MRR del PRTR, con despliegue de personal propio de esta Dirección general de Economía-Next Generation.

05. Posibilitar que el sistema contable genere información en los términos establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC).

La normativa sobre Estabilidad Presupuestaria establece unas reglas sobre resultados económicos, limitación de gastos o volumen de endeudamiento cuyo cumplimiento se evalúa en términos definidos en el Sistema Europeo de Cuentas (SEC), algo diferentes de los contemplados en el PGCP. Las obligaciones formales de suministro de información que recoge la normativa sobre Estabilidad Presupuestaria continúan plenamente vigentes, aunque hayan estado temporalmente suspendidas las reglas fiscales. Partiendo del sistema contable actual hay que suministrar toda la información requerida adaptándola a los ficheros establecidos por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas administrativas.
- Emisión Deuda
- Concertación de préstamos y créditos
- Intereses en cuentas bancarias.

IV. MEDIOS PERSONALES (servicio de economía y finanzas

- 2 Direcciones de servicio (1 mujer, 1 hombre)

- 5 Jefaturas de sección (3 mujeres, 2 hombres)
- 2 Jefaturas de Negociado (2 mujeres)
- 7 TAP (rama económica) (7 mujeres)
- 1 TAP (rama jurídica) (1 hombre)
- 6 Diplomado en Ciencias Empresariales (5 mujeres y 1 hombre)
- 4 Personal Administrativo (2 mujeres, 2 hombres)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 621/1996, de 11 de noviembre, por el que se desarrollan determinadas competencias de la Comunidad Foral de Navarra en materia de mediación en el seguro privado.
- Decreto Foral 385/1993, de 20 de diciembre, por el que se regulan los fondos librados a justificar.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resolución de 4 de julio de 2017 de la Secretaría General del Tesoro, por la que se define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las comunidades autónomas y entidades locales.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

PROGRAMA 151: *GESTIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA*

Unidad responsable: *Servicio de Sistemas de Información Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar la gestión de fases comunes del procedimiento tributario responsabilidad del Servicio, continuar con la mejora del sistema de información de la Hacienda Foral de Navarra y coordinar e impulsar el proyecto de transformación de la misma.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

1. Desarrollar nuevos servicios telemáticos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributarias de forma voluntaria utilizando las nuevas tecnologías, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de las obligaciones y de reducir la presentación de declaraciones en formato papel.

1.01. Realizar la migración tecnológica de los servicios telemáticos para mitigar la obsolescencia tecnológica de los actuales.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.01.1	*Servicios migrados puestos en producción*	*60*
01.01.2	*Renovación tecnológica del componente de impresión de la aplicación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*	*Proyecto completado al 100%*
01.01.3	*Implantación del sistema de domiciliación de deudas tributarias en entidades no colaboradoras del espacio SEPA*	*Proyecto completado al 100%*
01.01.4	*Implantación de la nueva versión de los sistemas de pago de deudas tributarias mediante tarjeta bancaria*	*Proyecto completado al 20%*
01.01.5	*Implantación de la representación específica en el ámbito del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas*	*Proyecto completado al 100%*

2. Continuar mejorando la calidad de la información con trascendencia tributaria.

2.01. Iniciar la contabilización de cotitularidad de deudas en la gestión de las derivaciones de responsabilidad.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01 *Contabilización de cotitularidad de deudas*	*1000*

2.02. Desarrollar nuevas herramientas para el tratamiento de la información tributaria.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01 *Informes puestos a disposición de los usuarios internos*	*20*
02.02.02 *Scripts puestos a disposición de los usuarios internos*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no tiene ingresos asociados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio (Técnico de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 4 Jefe de sección (Gestor de hacienda)
- 1 Jefe de sección (Técnico de grado medio en sistemas informáticos)
- 2 Jefes de negociado (Gestor de hacienda)
- 10 Gestores de hacienda
- 3 Técnicos de grado medio en sistemas informáticos
- 3 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Normativa administrativa y tributaria general.

PROGRAMA 152: *GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS*

Unidades responsables*: Servicio de Gestión Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

Tras el cambio normativo en materia de IVA, actualmente el 100% de las declaraciones de este impuesto se presentan por vía telemática. En el resto de impuestos el porcentaje de declaraciones en papel actualmente es marginal.

02. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el Servicio de Gestión Tributaria.

02.01 Actuaciones en el Impuesto sobre Sociedades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*18.000*
02.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*16%*
02.01.03	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2.650*
02.01.04	*Comprobaciones abreviadas*	*800*
02.01.05	*Expedientes a resolver*	*2.600*

02.02 Actuaciones en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Declaraciones gestionadas*	*240.000*
02.02.02	*Solicitudes devolución IVA a revisar*	*100.000*
02.02.03	*Expedientes a resolver*	*4.500*

02.03 Actuaciones en los Impuestos Especiales y otros tributos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*5.000*
02.03.02	*Comprobación de declaraciones impuestos especiales de fabricación*	*2.000*
02.03.03	*Labores de intervención en impuestos especiales de fabricación*	*40*
02.03.04	*Comprobación de declaraciones* Impuesto Especial sobre determinados medios de transporte	*600*
02.03.05	*Tasas de juego: control trimestral de máquinas recreativas*	*7.500*
02.03.06	*Tasas de juego: comprobación de declaraciones*	*450*
02.03.07	Impuesto sobre Primas de Seguros*: comprobación de autoliquidaciones*	*1.000*
02.03.08	*Gestión de declaraciones sobre el Impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica y otros impuestos medioambientales*	*2.000*

03. Implantación de nuevos sistemas de gestión tributaria que mejoren el trabajo de los usuarios.

03.01. Implementar aplicaciones informáticas para la gestión y control tributario relacionadas con el nuevo sistema de suministro inmediato de información del IVA.

03.02. Implementar aplicaciones informáticas de auditoría informática y apoyo a las comprobaciones abreviadas en materia de IVA e Impuesto sobre Sociedades.

03.02 Implementar mejoras en las aplicaciones informáticas de tramitación de procedimientos de gestión tributaria empleando herramientas del nuevo servidor de Linux recientemente implantado.

03.03 Desarrollar una herramienta de importación de Libros de IVA para la explotación automática de los datos.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

04.01. Incremento de la utilización de la notificación electrónica en la gestión del IVA, Impuesto sobre Sociedades e Impuestos Especiales.

04.02. Consolidar la implantación del sistema de suministro inmediato de información (SII) para el IVA y coordinar la implantación de un nuevo sistema de recepción de facturas similar al sistema Ticket Bai o Verifactu.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

A este programa de gestión de los tributos se imputan el 82% de los ingresos totales de la Hacienda Tributaria de Navarra para este ejercicio.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de servicio
- 5 Jefes de sección (técnicos de hacienda)
- 2 Jefes de negociado (gestores de hacienda)
- 9 Técnicos de hacienda
- 21 Gestores de hacienda
- 1 Técnico de grado medio
- 6 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 24/1996, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.
- Reglamento del Impuesto sobre Sociedades (Decreto Foral 114/2017, de 20 de diciembre)
- Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo: Texto Refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Real Decreto 1776/2004, de 30 de junio: Reglamento del Impuesto sobre la Renta de No Residentes.
- Ley Foral 19/1992, de 30 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Decreto Foral 86/1993, de 8 de marzo: Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).
- Ley Foral 20/1992, de 30 de diciembre, de Impuestos Especiales.
- Ley Foral 11/2015, de 18 de marzo, reguladora del impuesto sobre el valor de la producción de la energía eléctrica, de los impuestos sobre los gases fluorados de efecto invernadero y de los impuestos sobre la producción y almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radioactivos y del impuesto sobre los depósitos en las entidades de crédito.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias.

- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2007, de 4 de abril, para la implantación de la administración electrónica en la Administración de Navarra.
- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 135/2015, de 28 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 134/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Política Financiera
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación

***PROGRAMA 153**: INSPECCIÓN DE TRIBUTOS*

***Unidad responsable**: Servicio de Inspección Tributaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es colaborar en la lucha contra el fraude fiscal realizando actuaciones inspectoras con el fin de regularizar la situación tributaria de los obligados tributarios que resulten seleccionados en ejecución del Plan de Control Tributario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Planificación de las actuaciones inspectoras y de control tributario.

01.01. Captación, investigación y análisis de la información con trascendencia tributaria, e identificación, evaluación y selección del riesgo fiscal. Para la planificación de las actuaciones inspectoras a realizar en 2025 es necesario obtener, contrastar, investigar y analizar el máximo volumen de información con trascendencia tributaria disponible en la Hacienda Foral de los contribuyentes de la Comunidad Foral de Navarra, identificando, evaluando y seleccionando aquellos perfiles de riesgo fiscal acordes con los criterios fijados en el Plan de Inspección 2025 y el Plan de Control Tributario 2025, que será aprobado por el Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Contribuyentes sobre los que se capta información con trascendencia tributaria*	*Totalidad de los contribuyentes navarros*
01.01.02	*Análisis de riesgo fiscal*	*Contribuyentes incluidos en los sectores, áreas de actividad, operaciones y supuestos de hecho que se determinen en el Plan de inspección y Plan de Control Tributario*

01.02. Elaboración del Plan anual de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Contribuyentes incluidos en el Plan*	*De 250 a 350*

01.03. Elaboración, en su caso, de planes especiales.

01.04. Elaboración del Plan anual de Control Tributario, en colaboración del resto de los Servicios de la Hacienda Foral de Navarra.

02. Realización de actuaciones inspectoras en ejecución de los Planes de inspección.

02.01. Actuaciones inspectoras de comprobación e investigación. Se documentan en: comunicaciones, diligencias, actas, informes y expedientes sancionadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de contribuyentes inspeccionados*	*de 250 a 350*

02.02. Actuaciones inspectoras de informe y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de los expedientes de cambio de domicilio fiscal promovidos de oficio por la propia Hacienda Foral de Navarra o instados por otras administraciones tributarias*	*de 40 a 80*
02.02.02	*Realización de informes o comprobaciones, a solicitud del Servicio de Gestión, relativos al IEDMT y a la procedencia de la inclusión de determinados contribuyentes en el ROI o REDEF*	*de 2 a 6*
02.02.03	*Otros informes que le sean requeridos por el Director Gerente HTN o por otros órganos de la Administración de la Comunidad Foral*	*de 2 a 6*
02.02.04	*Tramitación, estudio y propuesta de resolución de expedientes de asignación, denegación y revocación de Número de Identificación Fiscal*	*De 50 a 100*

02.03. Actuaciones inspectoras de obtención de información con trascendencia tributaria tanto para el propio Servicio de Inspección tributaria como para el resto de la Hacienda Foral, otras administraciones tributarias, Juzgados u otras instituciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de requerimientos cursados a Entidades Financieras*	*de 300 a 400*
02.03.02	*Número de requerimientos dirigidos a otros obligados tributarios*	*De 250 a 350*

02.04. Resolución y liquidación de las actas de inspección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria por inspecciones tramitadas en disconformidad o por rectificación de Actas en conformidad, previo informe de la Oficina Técnica*	*de 15 a 30*
02.04.02	*Número de recursos de reposición contra Resoluciones del Director de Servicio de Inspección Tributaria*	*de 2 a 6*

02.05. Ejecuciones de Resoluciones del TEAFNA, de sentencias de los Tribunales de Justicia y de Resoluciones de la Junta Arbitral previstas en el Convenio Económico.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de Resoluciones y sentencias ejecutadas*	*de 2 a 6*

02.06. Actuaciones de auditoría informática sobre el terreno

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Número de actuaciones*	*de 2 a 6*

03. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con otras administraciones tributarias, como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, las Haciendas Forales de las Diputaciones Vascas, haciendas locales y administraciones tributarias de otros países.

03.01. Envíos de información tributaria con posible trascendencia para otras Administraciones Tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de envíos de información recibidos de la AEAT,y de las Haciendas Vascas y de otras administraciones tributarias*	*de 15 a 30*
03.01.02	*Número de envíos de información remitidos a la AEAT, haciendas vascas y otras administraciones tributarias*	*de 2 a 6*

03.02. Requerimientos de información entre Administraciones tributarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de solicitudes de información atendidas*	*de 100 a 250*
03.02.02	*Número de solicitudes de información requeridas*	*De 50 a 100*

03.03. Actuaciones inspectoras coordinadas entre varias Administraciones tributarias en casos especiales: tramas de fraude de IVA, etc.

03.04. Compensación con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Actas únicas incoadas a contribuyentes que tributen en cifra relativa.

04. Colaboración en la lucha contra el fraude fiscal con la Administración de Justicia, con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, así como con otros organismos públicos.

04.01. Colaboración con la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de expedientes enviados a la autoridad judicial por indicios de delito contra la Hacienda Pública*	*de 2 a 6*
04.01.02	*Número de intervenciones en auxilio judicial, o como peritos judiciales o testigos*	*de 2 a 6*

04.02. Colaboración con la Policía Foral y demás Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado. Dicha colaboración se realiza principalmente con la Policía Foral y consiste en la prestación del auxilio necesario a la Inspección tributaria en determinadas actuaciones inspectoras, así como en la actuación coordinada en determinados casos de presuntos delitos contra la Hacienda Pública.

04.03. Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y con otros organismos públicos.

05. Implantación de aplicaciones informáticas que mejoren el trabajo de los usuarios del Servicio de Inspección Tributaria.

05.01. Integración de las nuevas informaciones de trascendencia tributaria en la herramienta de importación y análisis utilizada en el Servicio, potenciando la auditoría informática en la comprobación y control tributario.

05.02. Estudio de la implementación de nuevas herramientas informáticas de detección del fraude y análisis y evaluación del riesgo fiscal.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No se presupuestan de forma separada.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de Servicio
- 1 Jefa de negociado (Administrativa)
- 1 Jefe de sección (Técnico de hacienda)
- 5 Jefes de unidad (Técnicos de hacienda)
- 22 Actuarios Técnicos de hacienda.
- 7 Actuarios Gestores de hacienda
- 2 agentes tributarios
- 1 Administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 25/2003, de 15 de julio, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Normas sustantivas reguladoras de los diferentes tributos.
- Decreto Foral 152/2001, de 11 de junio: Reglamento de Inspección de la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 177/2001, de 2 de julio: Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de junio: Reglamento del recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas de Navarra.

PROGRAMA 154: *SOPORTE Y EXPLOTACIÓN DEL REGISTRO DE LA RIQUEZA TERRITORIAL DE NAVARRA Y GESTIÓN DE LOS TRIBUTOS PATRIMONIALES*

Unidad responsable: *Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Los objetivos del Servicio de Riqueza Territorial y Tributos Patrimoniales para 2025 son continuidad de los marcados para ejercicios anteriores y son los siguientes:

Mejorar la información contenida en el Registro de la Riqueza Territorial promoviendo acciones dirigidas a favorecer su actualización. Este objetivo alcanza tanto a la identificación y asignación de titularidad como a la caracterización de los inmuebles.

Incidir en la valoración de los inmuebles, tendiendo a la objetividad, coordinación y seguridad de los valores, promoviendo la actualización continua de los valores mediante la vigilancia constante de la evolución del mercado inmobiliario.

Facilitar el acceso de los interesados a la información del Servicio, compatible con el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y de la propia Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.

Mejorar los procedimientos de captación de la información para optimizar los plazos de incorporación de la información a la base de datos y el coste total.

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los Servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mantenimiento y actualización del Registro de la Riqueza Territorial.

01.01. Tramitación de los procedimientos de actualización de datos básicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Supervisión y, en su caso grabación de los expedientes enviados por los ayuntamientos de Navarra*	*25.000*
01.01.02	*Supervisión y grabación de los expedientes con origen en una declaración catastral.*	*7.000*
01.01.03	*Supervisión y grabación de las comunicaciones enviadas por notarios y registradores de la propiedad*	*18.000*
01.01.04	*Número de procedimientos de modificación de datos básicos formalizadas en documentos normalizados por Hacienda Foral de Navarra*	*150*

01.02. Promoción de la revisión de ponencias de valoración y aprobación de las mismas

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.02.01	*Número de revisiones de ponencias de valoración aprobadas.*	*30*

02. Mejoras en la identificación, caracterización, valoración y asignación de titularidad de los inmuebles.

02.01. Obtención de datos de mercado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de inmuebles encuestados para el Sondeo Anual del Mercado Inmobiliario.*	*1.000*

02.02. Rectificación y depuración de datos para la asignación de titularidad catastral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Modificación directa de datos de titularidad en el RRTN.*	*200*
02.02.02	*Validación de oficio de nombre y NIF de titulares catastrales*	*500*

02.03. Integración de los datos de valor de inmuebles a efectos de subasta en escrituras de préstamos hipotecarios en las aplicaciones de Valoración Inmobiliaria.

02.04. Completar la integración de todos los notarios ejercientes en la Comunidad Foral al programa de comunicaciones de alteraciones jurídicas establecido en la Reforma de la Ley Hipotecaria.

02.05. Implantación en Registro de la Propiedad piloto de las comunicaciones de coordinación establecidas en la Reforma de la Ley Hipotecaria.

Utilización de los datos y herramientas del Registro de la Riqueza Territorial.

02.06. Extracción de datos en formato estandarizado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Número de cédulas parcelarias expedidas.*	*400.000*
02.06.02	*Extracción de datos en soporte informático para EELL y Departamentos del GN.*	*5.000*
02.06.03	*Número de listados de bienes por titular solicitados por unidades de la Administración de la Comunidad Foral*	*30.000*

02.07. Consultas atendidas y emisión de informes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Número de consultas remitidas por correo electrónico.*	*3.000*
02.07.02	*Número de informes emitidos a solicitud de particulares, Ayuntamientos y otras AAPP*	*1.000*
02.07.03	*Número de consultas atendidas telefónicamente.*	*6.000*
02.07.04	*Atención de las diligencias preliminares solicitadas por los Juzgados como medio de prueba.*	*10*

03. Colaboración en la lucha contra el fraude.

03.01. Recopilación de datos de los documentos presentados con la autoliquidación de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales, Actos Jurídicos Documentados, Sucesiones y Donaciones mediante la integración y explotación de la ficha notarial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Diseño de la selección de fichas susceptibles de explotación*	*100%*
03.01.02	*Carga de las fichas seleccionadas en aplicaciones propias de valoración inmobiliaria.*	*100%*
03.01.03	*Gestión de fichas integradas en aplicaciones de valoración inmobiliaria*	*1*

03.02. Comprobación de los valores de inmuebles declarados en documentos presentados para la autoliquidación del impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y AJD y del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones., emitiéndose informe de Comprobación de Valores.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	*Bienes inmuebles comprobados de oficio.*	*3.000*
03.02.02	*Expedientes comprobados a instancia de la Sección gestora.*	*100*
03.02.03	*Expedientes de los que resulta un valor comprobado superior al declarado por los interesados.*	*30*

03.03. Realización de dictámenes de valoración de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	*Tasaciones periciales para la gestión del ITPyAJD e ISD*	*10*
03.03.02	*Solicitudes de valoración de otras unidades de HFN*	*80*
03.03.03	*Solicitudes de valoración de otros Departamentos del Gobierno de Navarra*	*10*
03.03.04	*Solicitudes de valoración de otras AAPP*	*30*

04. Mejora en la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

04.01. Implantación en el entorno de producción del formulario de predeclaración en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (modelos 600-605).

04.02. Desarrollo del formulario de predeclaración en el Impuesto sobre Donaciones (modelo 661).

04.03. Desarrollo de la presentación y, en su caso, pago telemático de autoliquidaciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones desde las aplicaciones corporativas de gestión notarial (SIGNO).

04.04. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre Sucesiones y Donaciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Atención de consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*1.000*

04.05. Implantación de un modelo telemático de declaración de alteraciones catastrales jurídicas de los bienes inmuebles.

04.06. Publicación de los datos gráficos y alfabéticos del Archivo Histórico del Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.

04.07. Publicación de una herramienta de validación gráfica tanto de parcelario (IVG) como de vigencia de certificaciones catastrales.

05. Agilización en la resolución de expedientes administrativos y atención de consultas en el ámbito de la gestión tributaria.

05.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Tiempo medio de resolución de expedientes administrativos*	*3 meses*
05.01.02	*Tiempo medio de respuesta a consultas técnicas presenciales y telefónicas*	*2 días*

06. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, de procedimientos de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas en el SRT y TTPP.

06.01. Actuaciones en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y sobre el Impuesto de Sucesiones y Donaciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Declaraciones gestionadas*	*70.000*
06.01.02	*Declaraciones gestionadas revisadas*	*17%*
06.01.03	*Expedientes a resolver*	*2.000*
06.01.04	*Requerimientos de presentación de declaraciones en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones*	*300*
06.01.05	*Escrituras notariales no declaradas comprobadas*	*90%*

07. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

07.01. Potenciar entre los contribuyentes el uso de la presentación y pago telemático de declaraciones en aquellos impuestos que ya tienen regulado por Orden Foral este sistema de presentación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Declaraciones presentadas por este sistema en TPyAJD. Modelos 600 y 605*	*65%*
08.01.02	*Declaraciones presentadas por este sistema en TPyAJD. Modelo 620*	*80%*
08.01.03	*Declaraciones presentadas por este sistema en el Impuesto sobre Sucesiones. Modelos 660 y 651*	*50%*
08.01.04	*Declaraciones presentadas por este sistema en el Impuesto sobre Donaciones. Modelo 661*	*40%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de los impuestos sobre Sucesiones y Donaciones, Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

También se obtienen unos ingresos derivados de las tasas por suministro de la información contenida en el Registro Fiscal de la Riqueza Territorial y otros ingresos procedentes del Jurado de Expropiación de Navarra por dietas y kilometraje, abonadas por las entidades expropiantes.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de Servicio
- 3 Jefes de sección (2 arquitectos técnicos y 1 gestor de hacienda)
- 1 Jefa de negociado (gestor de hacienda)
- 1 Técnico de Hacienda (vacante)
- 2 TAP (rama jurídica)
- 4 Gestores de Hacienda
- 7 Arquitectos Técnicos
- 4 Ingenieros Técnicos Agrícolas
- 7 Personal administrativo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Decreto Foral 85/2018, de 17 de octubre: Reglamento de desarrollo de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión de actos en vía administrativa.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 129/1999, de 26 de abril: Texto Refundido del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral 165/1999, de 17 de mayo: Reglamento del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
- Decreto Foral Legislativo 250/2002, de 16 de diciembre: Texto refundido de las disposiciones del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 16/2004, de 26 de enero: Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Decreto Foral 188/2002, de 19 de agosto: Regulación de devoluciones de ingresos indebidos y de otras rectificaciones.
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra.
- Decreto Foral 334/2001, de 26 de noviembre: Procedimiento para la valoración de bienes inmuebles.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de Funcionamiento electrónico de la Administración Pública Foral.

- Decreto Foral 50/2006, de 17 julio de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra.
- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 8/2010, de 22 de febrero, por el que se regula el Número de Identificación Fiscal (NIF) y determinados censos relacionados con él.
- Decreto Foral 300/2019, de 6 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Hacienda Foral de Navarra.
- Decreto Foral 264/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda
- Decreto Foral 23/2013, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- Decreto Foral 216/1984, de 10 de octubre: Reglamento de la Contribución Urbana.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo: Jurado de Expropiación de Navarra
- Orden Foral 132/2003 de 28 de abril: Nueva cédula parcelaria.
- Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los catastros de Navarra.
- Resolución 749/2007, de 13 de agosto, del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra por la que se aprueba el programa DIGIT (Desarrollo informático para la gestión de la información territorial).
- Decreto Foral 100/2008, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 12/2006, de 21 de noviembre, del Registro de la Riqueza Territorial y de los Catastros de Navarra.
- Orden Foral 21/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban determinados sistemas de caracterización de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- Orden Foral 132/2013, de 15 de abril, de la Consejera de Economía, Hacienda, Industria y Empleo, por la que se aprueba el sistema de caracterización por volumen de las construcciones inscribibles en el Registro de la Riqueza Territorial.
- Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.
- Resolución 172/2010, de 22 de febrero, del Director Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueban los parámetros generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra.
- Resolución 517/2013, de 20 de junio, de la Directora Gerente de Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se modifican los Parámetros Generales de Valoración de los Bienes Inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la Riqueza Territorial de Navarra

PROGRAMA 155: *GESTIÓN DE RECAUDACIÓN*

Unidad responsable: *Servicio de Recaudación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El objetivo principal del programa es la gestión de cobro de los deudores de la Comunidad Foral de Navarra, por ello las acciones se centran en la mejora de los sistemas implantados mediante la automatización de los procedimientos, logrando de esta manera un mejor control, eficacia y resultado en la gestión del cobro.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Dirección y control de las secciones adscritas al Servicio.

01.01. Reuniones e informes periódicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de informes*	*13*

02. Colaboración en el desarrollo de la normativa e impulsó organizativo de las unidades adscritas.

02.01. Reuniones e informes periódicos.

03. Dirección del desarrollo e implantación de sistemas más eficaces en el tratamiento informático de la gestión en periodo voluntario y vía de apremio.

03.01. Reuniones, estudios e informes.

04. Resoluciones sobre aplazamientos.

04.01. Resoluciones e informes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de resoluciones e informes*	*180*

05. Información y control periódico de la información.

05.01. Informes y tratamiento de datos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de informes*	*24*

06. Generalización de los procedimientos de ejecución de bienes.

06.01. Reuniones, informes y resoluciones.

07. Dirección, y en su caso, resolución y gestión de las acciones a emprender en los procedimientos concursales.

07.01. Reuniones, informes y resoluciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Número de procedimientos como acreedor concursal*	*900*

08. Elaboración y propuesta de colaboración con otros entes en materia de recaudación.

08.01. Reuniones e informes.

09. Implantación de los procedimientos recogidos en la Ley Foral General Tributaria y Reglamento de recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.

09.01. Reuniones y estudio de nuevos proyectos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Número de nuevos proyectos a emprender*	*5*

10. Colaboración en la elaboración de previsiones de cierre del presente ejercicio y del presupuesto de ingresos para el próximo ejercicio.

10.01. Estudios, reuniones e informes.

11. Elaboración del cierre de cuentas anual.

11.01. Estudios e informes.

12. Control económico y contable de los deudores de la Hacienda Tributaria de Navarra.

12.01. Recepción, control y cuadre de las deudas procedentes del sistema fiscal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número de devengos recibidos*	*1.800.000*
12.01.02	*Número de cobros recibidos*	*850.000*
12.01.03	*Corrección de cobros*	*10.000*
12.01.04	*Número de envíos bancarios*	*450*
12.01.05	*Cambios de identificador*	*100*

12.02. Contabilización y tramitación de las devoluciones de los contraídos procedentes de declaraciones y liquidaciones con cuotas a devolver y, en su caso, compensación con otras deudas del propio contribuyente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Número de remesas elaboradas*	*45*
12.02.02	*Número de devoluciones automáticas*	*320.000*
12.02.03	*Número de devoluciones manuales*	*2.500*
12.02.04	*Número de compensaciones*	*75.000*
12.02.05	*Número de embargos otras administraciones*	*15.000*
12.02.06	*Limpieza de cuentas*	*25.000*

12.03. Actualización de las bases de datos de contribuyentes tanto en domicilios físicos como de cuentas bancarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Número de actualizaciones manuales de cuentas*	*600*

13. Seguimiento y estudio de la evolución de los diferentes conceptos tributarios.

13.01. Estudio y seguimiento mensual de derechos reales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Número de informes*	*12*

13.02. Estudio y seguimiento mensual de evolución de cobros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Número de informes*	*12*

13.03. Cuadre y control de las cuentas de contabilidad general desarrolladas en la contabilidad auxiliar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Número de informes*	*12*

14. Gestión y control de los aplazamientos y fraccionamientos solicitados en periodo voluntario de pago.

14.01. Recepción, tramitación, estudio, reclamación y propuesta de las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de aplazamientos tramitados*	*25.000*
14.01.02	*Número de aplazamientos concedidos*	*21.000*

14.02. Domiciliación mensual de las remesas de domiciliación de plazos y envío de cartas de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Número de remesas*	*12*
14.02.02	*Número de plazos domiciliados*	*125.000*
14.02.03	*Número de plazos por carta de pago*	*6.000*

14.03. Seguimiento y control de los pagos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Número de recibos devueltos*	*10.000*

14.04. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas con las solicitudes de aplazamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*Número de garantías presentadas*	*100*

14.05. Cancelación de aplazamientos incumplidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Número de aplazamientos cancelados por impago*	*2.500*

14.06. Estudios e informes mensuales sobre la situación de los aplazamientos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	*Número de informes elaborados*	*12*

15. Domiciliación del primer y segundo plazo de IRPF y del Impuesto sobre el Patrimonio.

15.01. Elaboración de las remesas necesarias para la domiciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Número de remesas elaboradas*	*2*
15.01.02	*Número de domiciliaciones de IRPF*	*225.000*
15.01.03	*Número de recibos devueltos de IRPF*	*5.000*
15.01.04	*Número de domiciliaciones Patrimonio*	*11.000*
15.01.05	*Número recibos devueltos Patrimonio*	*100*

15.02. Notificación de domiciliaciones incorrectas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Número de notificaciones*	*100*

15.03. Notificación del segundo plazo mediante carta de pago.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Número de cartas de pago de IRPF*	*0*
15.03.02	*Número de cartas de pago de Patrimonio*	*0*

16. Control de los deudores y deudas de la Hacienda Tributaria de Navarra, así como de los de otras dependencias.

16.01. Recepción, control y seguimiento de las garantías presentadas por recursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Número de garantías presentadas*	*10*

16.02. Control de saldos de deudas vencidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Número de saldos a comprobar*	*30.000*

16.03. Traspaso a recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Número de traspasos realizados*	*18*
16.03.02	*Número de deudas traspasadas*	*32.000*

16.04. Seguimiento y control del cumplimiento de los compromisos con empresas a través del Departamento de Innovación, Empresa y Empleo y concreción y actualización de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Número de aplazamientos especiales*	*0*

17. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos incursos en vía de apremio.

17.01. Gestión de providencias de apremio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Número de providencias gestionadas*	*35.000*

17.02. Acciones de cobro diferido: embargos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	*Número de diligencias de embargo de cuentas bancarias*	*100.000*
17.02.02	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*3.200*
17.02.03	*Número de requerimientos de información*	*3.200*
17.02.04	*Número de diligencias de embargo de salarios*	*3.000*

17.03. Embargo de bienes inmuebles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01	*Número de embargos tramitados*	*75*
17.03.02	*Número de subastas tramitadas*	*100*

17.04. Recepción, tramitación y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados en vía de apremio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.04.01	*Número de aplazamientos o fraccionamientos tramitados*	*2.000*
17.04.02	*Número de plazos domiciliados*	*22.000*
17.04.03	*Número de plazos por carta de pago*	*1.700*

17.05. Acciones recaudatorias concretas por gestión personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.05.01	*Número de reclamaciones de la sociedad pública Tracasa Instrumental.*	*32.000*
17.05.02	*Tramitación de ejecución de avales*	4
17.05.03	*Adopción de medidas cautelares*	*5*

17.06. Tramitación de expedientes para declaración fallidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.06.01	*Número de expedientes*	*20*

17.07. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.07.01	*Estudios e informes*	*12*

18. Realización de las gestiones necesarias para el cobro de los débitos de los deudores en vía de apremio consignados.

18.01. Acciones de cobros diferidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Número de diligencias de embargo de créditos*	*120*
18.01.02	*Número de diligencias manuales de cuentas bancarias*	*73*
18.01.03	*Número de diligencias de embargo de bienes inmuebles*	*30*

18.02. Recepción y estudio de aplazamientos y fraccionamientos solicitados por los deudores asignados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Número de solicitudes tramitadas*	*12*

18.03. Procedimiento de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*Número de derivaciones*	*250*
18.03.02	*Número de derivados*	*300*

18.04. Prescripción de deudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.04.01	*Número de deudas prescritas*	*5.000*

19. Gestión recaudatoria y control de las deudas correspondientes a aquellos titulares incursos en procedimientos concursales.

19.01. Identificación de deudores en procedimientos concursales y determinación de la deuda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Número de concursos iniciados en el año*	*200*

19.02. Seguimiento del procedimiento y estudio de convenios.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.02.01	Número de concursos en tramitación	700
19.02.02	Número de convenios suscritos	1

19.03. Elaboración de estudios e informes solicitados por el Director de Servicio.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.03.01	Estudios e informes	2

20. Tramitación de los recursos interpuestos contra actos dictados por el Servicio de Recaudación.

20.01. Estudio y resolución de los recursos.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01	Número de recursos presentados	850
20.01.02	Número de recursos resueltos	900

21. Gestión de los expedientes de solicitud de abono de intereses y reembolso de gastos de avales.

21.01. Estudio y resolución de los expedientes.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01	Número de expedientes presentados	3.000

21.02. Elaboración de las remesas de abono y reembolso.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.02.01	Número de remesas	12

22. Tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.00.01	Expedientes iniciados	250

23. Deudores en procedimientos especiales.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.00.01	Número de deudores en procedimientos especiales	1.000

24. Actividades para formación interna.

24.01. Convocatoria de cursos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Número de cursos*	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos que se generan en este programa corresponden a gestión de la recaudación y a gestión de deudas en vía de apremio.

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director de Servicio

5 Técnicos de Hacienda

5 Jefes de Sección (1 Técnico de Hacienda y 4 Gestores de Hacienda)

4 Jefas de Negociado (Gestores de Hacienda)

22 Gestores de Hacienda

7 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral General Tributaria de Navarra.
- Ley Foral de Hacienda Pública de Navarra.
- Leyes forales de presupuestos.
- Leyes forales y reglamentos de los tributos de Navarra.
- Reglamento de Recaudación de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decretos y órdenes forales que desarrollan la normativa anterior.
- Reglamento de recurso de reposición y de las impugnaciones económico-administrativas.
- Decreto Foral de regulación de los ingresos indebidos en materia tributaria.
- Disposiciones legales y reglamentaciones estatales aplicables directa o subsidiariamente.

PROGRAMA 156: *ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE*

Unidad responsable: *Servicio de Asistencia e Información a Contribuyentes*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de las personas contribuyentes:

- Mejorando la calidad de la información suministrada a las personas contribuyentes resolviendo las cuestiones tributarias, en relación a la totalidad de los impuestos que configuran el sistema tributario, con celeridad, eficacia e integrando la perspectiva de género.
- Mejorando los servicios de ayuda que se prestan por los distintos canales de atención, potenciando las vías telefónica y electrónica. En particular se aumentará el número de servicios prestados por vía electrónica y mejorará los ya existentes
- Potenciando la colaboración social
- Simplificando los trámites requeridos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias

Velar por la salvaguarda de los derechos de las personas contribuyentes en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar la gestión de la reclamación general de las declaraciones no presentadas por los obligados tributarios y la liquidación de las sanciones simples

Mejorar los procedimientos de gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos derivados de los procedimientos tributarios referidos a los impuestos cuya exacción corresponde a la Hacienda Foral de Navarra.

Potenciar la colaboración con las entidades locales en la gestión de sus tributos

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial de la persona contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telefónica, telemática y de la oficina virtual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de atenciones telefónicas*	*295.000*
01.01.02	*Número de atenciones por correo electrónico/formulario web*	*28.000*
01.01.03	*Número de visitas página web HFN*	*3.900.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.04	*Número de atenciones Oficina Virtual*	*2.000*
01.01.05	*Número atenciones ordenadores públicos OOTT*	*18.000*
01.01.06	*Número de interacciones asistente virtual*	*6.000*
01.01.07	*Número de visitas la carpeta fiscal*	*250.000*

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	*Número de instancias presentadas por vía telemática*	*28.000*
01.02.02	*Número de certificados emitidos por Internet*	*220.000*
01.02.03	*Número de servicios ofrecidos por Internet*	*240*
01.02.04	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la firma electrónica*	*12.000*
01.02.05	*Número de acreditaciones realizadas para la obtención de la credencial Cl@ve*	*12.000*
01.02.06	*Número de relaciones de representación dadas de alta en el censo de representación*	*5.000*

02. Mejora de la calidad de los servicios ofertados a las personas contribuyentes en general, y a los profesionales del asesoramiento fiscal, en particular.

02.01. Segmentación de las personas contribuyentes para establecer tratamiento diferenciado en la atención a las asesorías fiscales y gestorías a través de conductos específicos para ello, en consideración a las peculiaridades propias de este tipo de demandantes de servicios.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Número de personas y entidades adheridas al Acuerdo de colaboración*	*5.350*
02.01.02	*Número de consultas atendidas a través de la atención diferenciada a este tipo de entidades*	*12.000*

02.02. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas de tipo administrativo.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*90%*

02.03. Reducción de tiempos de espera en la resolución de consultas técnico-tributario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Porcentaje de personas contribuyentes con tiempo medio de espera inferior a 15 minutos*	*90%*

02.04. Reducción del número de llamadas derivadas al segundo nivel no atendidas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Porcentaje de llamadas derivadas no atendidas*	*10%*

02.05. Atención presencial sin cita previa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Número de personas atendidas sin cita*	*27.000*

03. Realización de campañas informativas para incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias integrando la perspectiva de género.

04. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con las personas contribuyentes.

04.01 Mejora de la experiencia de usuario en los sistemas puestos a disposición de las personas contribuyentes.

05. Evolución de la página web de la Hacienda Foral de Navarra

06. Evolución de la carpeta fiscal de la Hacienda Foral de Navarra

07. Implantación generalizada y sistemática de procedimientos de reclamación de declaraciones no presentadas y de liquidación de las sanciones simples

07.01 Actuaciones de gestión ordinaria de requerimientos por incumplimiento de obligaciones fiscales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Notificación de requerimientos*	*35.000*
07.01.02	*Expedientes sancionadores por la no atención de requerimientos*	*10.000*

08. Gestión y control de las notificaciones de los actos administrativos dictados en los procedimientos tributarios referentes a los impuestos cuya exacción corresponde a la Comunidad Foral de Navarra.

08.01. Mejorar los sistemas de notificación utilizando los programas informáticos existentes, así como las nuevas tecnologías.

09. Colaboración con otras Administraciones tributarias en la lucha contra el fraude fiscal.

09.01. Adhesión de 185 Ayuntamientos al Convenio Marco de Colaboración para el intercambio de información y colaboración en la gestión e inspección tributaria entre Hacienda Foral de Navarra y los Municipios.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa genera ingresos derivados de la notificación de requerimientos y de los expedientes sancionadores por la no atención de los mismos. En menor medida genera ingresos derivados de la emisión de certificados.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de Servicio
- 3 Jefes/as de sección)
- 5 Jefes/as de Negociado o Unidad
- 1 Técnico de Hacienda
- 22 Gestores de Hacienda
- 35 Administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra
- Ley Foral 7/1996, de 28 de mayo, aprobando las tarifas del Impuesto sobre actividades económicas (IAE)
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 614/1996, de 11 de noviembre: Normas para la gestión del Impuesto sobre actividades económicas
- Decreto Foral 178/2001, de 2 de julio: Reglamento de recursos y reclamaciones tributarias
- Decreto Foral 153/2001, de 11 de junio: Reglamento de infracciones y sanciones tributarias de Navarra
- Decreto Foral 50/2006, de 17 de julio, de regulación del uso de medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la Hacienda Tributaria de Navarra

- Decreto Foral 70/2008, de 23 de junio, del Registro General Electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 157: *GESTION DE IRPF Y PATRIMONIO*

Unidad responsable: *Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y del Patrimonio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mejorando y facilitando los servicios de presentación de declaraciones, información al contribuyente y simplificación de trámites.

Velar por la salvaguarda de los derechos del contribuyente en todos los procedimientos en los que se relacione con los servicios.

Mejorar el control y represión del fraude fiscal mediante el aumento cuantitativo y cualitativo de las revisiones en vía de gestión y comprobaciones abreviadas.

Mejorar la calidad de la atención prestada a los contribuyentes resolviendo las cuestiones planteadas por los mismos con celeridad y eficacia.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Reducir la atención presencial del contribuyente en las oficinas del Departamento, satisfaciendo sus demandas de información, documentación o tramitación administrativa por vías alternativas.

01.01. Potenciación de la atención telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de propuestas de fraccionamiento de IRPF remitidas*	*3.171*

01.02. Fomento de la utilización de los medios que brindan las nuevas tecnologías (Internet, correo electrónico, telemática), desincentivando el empleo de los medios tradicionales de presentación y obtención de documentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*% Utilización de las aplicaciones Web relacionadas con IRPF (incremento)*	*5%*
01.02.02	*% de las respuestas evacuadas por correo electrónico relacionadas con IRPF (incremento)*	*5%*

02. Mejorar la asistencia al ciudadano en el cumplimiento voluntario de sus obligaciones fiscales.

02.01. Atención de consultas por teléfono.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Tiempo de respuesta inmediato*	*100%*

02.02. Envío de propuestas de autoliquidación al domicilio del contribuyente, correspondientes al IRPF.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Envío de declaraciones*	*215.606*

02.03. Incremento del número de declaraciones presentadas mediante servicios telefónicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*% Incremento declaraciones telefónicas.*	*10%*

03. Agilización en la resolución de expedientes administrativos.

03.01. Mejorar el tiempo de resolución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Tiempo medio*	*3 meses*

04. Implantación generalizada y sistemática, mediante planes de gestión, procedimiento de revisión genérica y específica mediante el diseño de un plan de comprobaciones abreviadas.

04.01. Actuaciones en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Gestión de declaraciones*	*378.447*
04.01.02	*Revisión manual de las declaraciones gestionadas*	*4%*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.03	*Revisión electrónica de declaraciones*	*100%*
04.01.04	*Envío de propuestas de liquidación*	*5.000*
04.01.05	*Comprobaciones abreviadas*	*Más de 1.000*

05. Incremento de la utilización de nuevas tecnologías en las relaciones con los contribuyentes.

05.01. Impulsar la implantación de un Nuevo Programa de Renta que suponga un incremento en las autoliquidaciones realizadas por el propio contribuyente

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Incremento en las autoliquidaciones por el contribuyente*	*5%*

III. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora del Servicio de Gestión de los Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio (Técnico de Hacienda)
- 4 Jefas de Sección (dos Técnicos de Hacienda, una Gestora de Hacienda y una Técnico de Grado Medio)
- 6 Jefas de Negociado o unidad (una Titulada de grado medio, tres Gestoras de Hacienda, una Técnico de Hacienda y un Administrativo)
- 3 Técnicos de Hacienda
- 15 Gestores de Hacienda
- 18 Titulados de grado medio
- 2 Titulados de grado medio fijos discontinuos de ocho meses
- 15 Titulados de grado medio contratados durante ocho meses
- 27 Titulados de grado medio contratados durante tres meses en Campaña
- 9 Administrativos
- 6 Administrativos contratados durante tres meses en Campaña
- 3 Administrativos contratados durante cinco meses en Campaña

IV. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria.
- Normas reguladoras de los diferentes tributos, y del procedimiento tributario.

PROGRAMA 160: *CONVENIO CON EL ESTADO*

Unidad responsable: *Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Servicio de Convenio Económico, Análisis Fiscales y Administración se responsabiliza de analizar, informar y coordinar todas aquellas actuaciones que tengan relación directa o indirecta con el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.

Además, este programa recoge las actuaciones necesarias para liquidar los flujos financieros derivados del Convenio Económico entre Navarra y el Estado, correspondientes a la aportación económica y a los ajustes fiscales por impuestos indirectos.

El artículo 29 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra establece, entre otros, que el presupuesto de la Administración Foral y de sus organismos autónomos contendrá el estado de ingresos, en el que figurarán las estimaciones de los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio. En este programa se recogen las actividades de colaboración en la realización de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas. Además, se realiza el análisis, previsión y seguimiento de los ingresos tributarios de los que es responsable la Hacienda Foral de Navarra. Asimismo, se elaboran los informes y estadísticas relativas a cuestiones tributarias y la Memoria de la actividad del organismo autónomo.

Adicionalmente, se da apoyo a la Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento de la ejecución presupuestaria, así como en el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias de la Hacienda Foral de Navarra.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Gestión global y eficiente del Convenio Económico, mediante la coordinación de las actuaciones que tengan su origen o afecten al Convenio Económico, en concreto

01.01. Coordinar la actividad de la representación de la Comunidad Foral de Navarra en la Comisión Coordinadora

01.02. Analizar e informar las actuaciones del Gobierno de Navarra y del Estado que impliquen al Convenio Económico o puedan ser susceptibles de hacerlo.

01.03. Canalizar, a través de la Comisión Coordinadora del Convenio Económico y de las subcomisiones previstas al efecto, las relaciones bilaterales entre Navarra y el Estado que sean susceptibles de incidir sobre el Convenio Económico.

01.04. Apoyo técnico y asesoramiento a la Comisión Negociadora del Convenio Económico y a la Junta de Transferencias.

01.05. Intercambio de información con la CAPV en cuanto a las relaciones financieras del Convenio y Concierto.

01.06. Elaboración y seguimiento de las previsiones de ingresos y gastos correspondientes a las relaciones financieras derivadas del Convenio Económico.

02. Gestión, seguimiento y control de los flujos financieros asociados al Convenio Económico.

02.01. Determinación de las relaciones financieras relativas al Convenio Económico para el año 2024.

02.02. Liquidación de la Aportación provisional del año 2024 y regularización de la Aportación definitiva del año anterior.

02.03. Cuantificación y liquidación de los ajustes fiscales trimestrales provisionales del año 2024 y definitivos del año anterior por el Impuesto sobre el Valor Añadido y por los impuestos especiales de fabricación.

02.04. En el caso de la asunción de nuevas competencias y/o servicios traspasados por el Estado, análisis del impacto financiero a través de la Aportación Económica.

02.05. Seguimiento y análisis de las medidas legislativas, programas, acuerdos interinstitucionales, etc…aprobados por el Estado que puedan tener incidencia en las relaciones financieras en el marco del Convenio Económico.

03. Tratamiento y análisis de información de cuestiones tributarias para la toma de decisiones.

03.01. Colaboración en la preparación, elaboración y análisis de simulaciones para la propuesta y evaluación de modificaciones normativas y su posterior seguimiento.

03.02. Elaboración y publicación de las estadísticas de los principales impuestos de HFN incluidos en el Plan de Estadística de Navarra.

03.03. Obtención de información referente al importe de la asignación tributaria de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas presentadas por los contribuyentes que tengan su residencia habitual en Navarra: Certificado acreditativo del importe correspondiente a la Iglesia Católica, conforme a la ORDEN EHA/ 2760/2008, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento de la asignación tributaria a la Iglesia Católica; Comunicación del importe correspondiente a otros fines de interés social conforme a la Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.

03.04. Elaboración y publicación del presupuesto de beneficios fiscales de 2025 y el estado de ejecución al cierre de 2024 correspondientes a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en cumplimiento del artículo 14.2 de la Directiva 2011/85/UE del Consejo, de 8 de noviembre de 2011, sobre los requisitos aplicables a los marcos presupuestarios de los Estados Miembros.

03.05. Coordinación con el resto de servicios de HFN para la elaboración de la Memoria Anual 2024 de la Hacienda Foral de Navarra.

03.06. Coordinación de las solicitudes de información pública de Hacienda Foral de Navarra, conforme a la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

04. Estimar y analizar la capacidad de ingresos tributarios que integran los Presupuestos Generales de Navarra, en particular

04.01. Elaboración del escenario de ingresos tributarios correspondientes al organismo autónomo Hacienda Foral de Navarra para los Presupuestos Generales de Navarra y para la elaboración del marco económico plurianual, que tendrá en cuenta los efectos tendenciales de la economía, los coyunturales que puedan estimarse y los derivados de cambios previstos en la normativa que los regula.

04.02. Elaboración mensual del informe de la recaudación tributaria con detalle y análisis de la evolución y tendencia tanto de los diferentes impuestos y tasas que componen el sistema tributario de la Hacienda Foral de Navarra, así como de las distintas fases que componen el propio concepto de recaudación.

04.03. Realizar un seguimiento periódico de los ingresos tributarios que permita disponer de información actualizada para el control y la toma de decisiones en relación con la ejecución presupuestaria anual.

04.04. Determinación del calendario y cuantía de las devoluciones de impuestos, que gestiona el Servicio de Recaudación, en coordinación con la Sección de Tesorería.

04.05. Elaboración de otros informes y análisis en relación con los ingresos tributarios.

05. Dotar a la HFN de los medios personales y materiales necesarios para el ejercicio de sus funciones

05.01. La coordinación y apoyo a la Dirección Gerencia para la elaboración del anteproyecto de presupuesto del organismo autónomo y para el seguimiento y control de la ejecución presupuestaria.

05.02. Apoyo a la Dirección Gerencia en la tramitación de los expedientes administrativos cuya resolución sea competencia del Director Gerente de la Hacienda Foral de Navarra.

05.03. El apoyo a la Dirección para el desarrollo de la política de personal y la gestión de personal incluidas en las competencias del Organismo Autónomo, en particular la planificación, coordinación, tramitación y seguimiento de las convocatorias de oposiciones correspondientes a las Ofertas públicas de empleo.

05.04. Asegurar unas adecuadas condiciones materiales de trabajo: obras de acondicionamiento de locales, prevención de riesgos laborales, coordinación de las acciones correctoras, planes de emergencia y mejora de la seguridad.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

La participación de Navarra, como Diputación, en los ingresos del Estado por los Capítulos I y II del Presupuesto del Estado por recursos no susceptibles de cesión a las comunidades autónomas.

Los ingresos asociados al Convenio Económico derivados de los ajustes fiscales por impuestos indirectos previstos en el artículo 65 de la Ley 28/1990, de 26 de diciembre.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de servicio
- 3 Jefe/as de sección
- 1 TAP rama económica
- 2 Gestores de Hacienda
- 3 Administrativas

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 28/1990, de 26 de diciembre, por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Protección de Riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Estructura de Programas

Año 2025 2 - Departamento de Cohesión Territorial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
20 Dirección y servicios generales de cohesión territorial	200 Dirección y servicios generales de cohesión territorial	200000 Dirección y servicios generales de cohesión territorial
21 Actividades generales de administración local	210 Actuaciones en el sector local y reto demográfico	210000 Dirección y servicios generales de administración local 210001 Actuaciones de apoyo al sector local 210002 Reto demográfico y vertebración territorial
	211 Participación financiera de las entidades locales	211000 Fondo de transferencias de capital 211001 Fondo de transferencias corrientes
22 Obras Públicas e infraestructuras	220 Obras públicas e infraestructuras	220000 Actividades generales de obras públicas 220001 Proyectos y planificación 220002 Ampliación y mejora de la red viaria 220003 Conservación, explotación y seguridad vial 220004 Otras infraestructuras
23 Transportes y movilidad sostenible	230 Transportes y movilidad sostenible	230000 Actividades generales transportes 230001 Planificación y modernización 230002 Ordenación, gestión y movilidad
24 Ordenación del territorio	240 Ordenación del territorio	240000 Ordenación del territorio

PROGRAMA 210: *ACTUACIONES EN EL SECTOR LOCAL Y RETO DEMOGRÁFICO*

Unidades responsables*: Dirección General de Administración Local y Despoblación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa recoge los gastos generales de la Dirección General de Administración Local y Despoblación, así como las distintas actuaciones encaminadas a mejorar la capacidad de gestión de las entidades locales de Navarra.

Se presta asesoramiento jurídico, técnico y económico continuo, así como el impulso y desarrollo de determinadas acciones encuadradas dentro de los procesos de selección y formación de funcionarios locales.

Se pretenden identificar medidas que sirvan en la lucha contra la despoblación y proporcionar ayudas que implementen dichas medidas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Asesoramiento jurídico y económico, y apoyo administrativo a las unidades de la Dirección General.

01.01. Informes de asesoramiento jurídico general

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Informes de asesoramiento jurídico general*	*60*

01.02. Informes sobre convocatorias de subvenciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Informes sobre convocatorias de subvenciones*	*7*

01.03. Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Asistencia jurídica en materia de contrataciones de la Dirección General*	*7*

01.04. Asistencia jurídica y económica en materia de planes de infraestructuras locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Asistencia jurídica en materia de planes de infraestructuras locales*	*300*
01.04.02	*Asistencia económica en materia de planes de infraestructuras locales*	*300*

01.05. Asesoramiento y redacción en materia de convenios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Asesoramiento y redacción en materia de convenios*	*5*

01.06. Tramitación e informe de los recursos administrativos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Tramitación e informe de los recursos administrativos*	*45*

02.Asunción de las funciones de régimen interior y coordinación.

02.01. Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Preparación de los asuntos para las sesiones de Gobierno correspondientes a la Dirección General*	*50*

02.02. Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Preparación de los asuntos del orden del día de la Consejería correspondientes a la Dirección General*	*100*

02.03. Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Preparación, revisión y remisión de los asuntos del orden del día de la Dirección General de Administración Local*	*800*

02.04. Notificaciones, comunicaciones y, requerimientos

02.05. Asistencia técnica y comunicación con otros departamentos y otras administraciones y entidades

02.06. Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local y Despoblación

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	*Gestión de la documentación y expedientes en el archivo general de la Dirección General de Administración Local y Despoblación*	*295*

03. Gestión y procedimientos relativos al personal.

03.01. Control y seguimiento del registro de entradas, salidas y permisos de vacaciones

03.02. Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	*Control, seguimiento y tramitación de las solicitudes de licencias retribuidas y no retribuidas*	*10*

04. Gestión y mantenimiento del registro general y del registro especial de intereses.

04.01. Gestión de las entradas y salidas en el registro general

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	*Gestión de las entradas y salidas en el registro general*	*15.000*

04.02. Distribución de la documentación a las unidades administrativas

04.03. Recepción y custodia de la documentación del registro especial de intereses

05. Asistencia, estudio, informe y propuesta de resolución de cuantos asuntos sean competencia del Departamento de Cohesión Territorial en materia de régimen jurídico, económico, personal, organización, funcionamiento, bienes y servicios de las entidades locales.

05.01. Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Autorizaciones o comunicaciones en materia de bienes de las entidades locales*	*35*

05.02. Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Apoyo jurídico para la designación de comisiones gestoras en municipios y concejos en los supuestos previstos en la legislación electoral*	*20*

05.03. Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Tramitación de cuestiones sobre constitución de municipios, deslindes de términos municipales y alteraciones de dichos términos (fusiones, incorporaciones, agregaciones, segregaciones)*	*45*

05.04. Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Tramitación de constitución, modificación y extinción de Concejos*	*5*

05.05. Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Informar sobre la aprobación y modificación de estatutos de mancomunidades, sobre su disolución o sobre adhesión o separación de municipios respecto a las mismas si no está prevista en sus estatutos*	*10*

05.06. Aprobaciones de cambios de denominación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Aprobaciones de cambios de denominación*	*10*

05.07. Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Aprobaciones o modificaciones de bandera o escudo*	*2*

05.08. Dispensas a municipios de prestación de servicios mínimos

05.09. Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Ejecuciones subsidiarias de resoluciones del TAN*	*20*

05.10. Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.10.01	*Asesoramiento jurídico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico*	*2.000*

05.11. Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.11.01	*Resolución de las solicitudes en materia de bonificaciones fiscales*	*150*

05.12. Gestión de abonos a las entidades locales de los fondos relativos a tributos del Estado y tasas de Telefónica

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.12.01	*Abono de los fondos relativos a tributos del Estado y tasas de Telefónica*	*8*

05.13. Gestión de abonos a las entidades locales y requerimientos de reintegro de las ayudas del Estado por catástrofes naturales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.13.01	*Abono y requerimientos de reintegro de las ayudas del Estado por catástrofes naturales*	*5*

05.14. Informes sobre delegaciones de competencias en Entidades Locales

05.15. Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.15.01	*Control de la legalidad, impugnaciones de las actuaciones de las entidades locales en vía administrativa (requerimientos) y en vía contencioso-administrativa*	*10*

05.16. Seguimiento de la evolución de la reforma normativa básica estatal sobre el gobierno y administración local

05.17. Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.17.01	*Elaboración de normativa que proceda sobre la administración local de Navarra, con especial incidencia en la nueva planta local, la simplificación y racionalización de procedimientos administrativos de entidades locales y regulación legal de la transparencia y gobierno abierto en las entidades locales*	*3*

05.18. Estudios y análisis de la planta municipal y organización administrativa de las entidades locales de Navarra.

05.19. Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.19.01	Desarrollo del proceso ordinario de provisión de puestos de trabajo de las entidades locales de Navarra	*3*

05.20. Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.20.01	*Organización de cursos de formación del personal municipal a conferir por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra*	*2*

05.21. Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.21.01	*Participación, asesoramiento y asistencia técnica, a petición previa de las entidades locales de Navarra, en las pruebas de selección de personal para la provisión de otros puestos de trabajo de funcionarios municipales*	*45*

05.22. Gestión de relación de aspirantes a la contratación temporal, en régimen administrativo, de puestos de secretaría e intervención de las entidades locales de Navarra.

05.23. Seguimiento y control de plantillas del personal de las entidades locales de Navarra.

06. Asistencia, cooperación y fomento de los instrumentos de mejora de la capacidad de gestión de las entidades locales.

06.01. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión Foral de Régimen Local*	*15*

06.02. Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Asistencia jurídica y de secretaría a la Comisión de Delimitación Territorial*	*5*

06.03. Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Asistencia jurídica y de secretaría al Consorcio de Abastecimiento de aguas de población e industrias*	*32*

	Descripción Indicadores	Previsto
	desde el Canal de Navarra y al Consorcio para el tratamiento de los residuos urbanos de Navarra	

06.04. PIGRN. Colaboración entre las Direcciones Generales de Administración Local y Despoblación y de Medio Ambiente en orden al seguimiento del "Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra", en materia de residuos urbanos.

07.Configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra.

07.01. Seguimiento y apoyo al desarrollo de la tramitación parlamentaria y demás actuaciones complementarias relacionadas con el desarrollo de la Reforma Local

07.02. Revisión y/o inicio del proceso de implantación de las previsiones contenidas en la reforma del Mapa Local

07.03. Seguimiento, análisis e informes sobre la implantación en Navarra de las determinaciones vigentes sobre estructura y gestión presupuestaria

07.04. Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
07.04.01	*Elaboración y aprobación de anteproyectos de Ley Foral para la configuración la planta municipal, la organización administrativa y las figuras asociativas de las entidades locales de Navarra*	*0*

08. Reto Demográfico y Vertebración Territorial.

08.01. Desarrollo de la Estrategia de Despoblación de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Elaboración de Ley Foral de Lucha contra la despoblación*	*1*
08.01.02	*Elaboración del Plan Plurianual y de los Planes Operativos anuales*	*2*
08.01.03	*Gestión de proyectos directores para desarrollar la Estrategia de lucha contra la Despoblación de Navarra*	*6*

08.02. Impulso de las actividades de la agencia de desarrollo del territorio y la sostenibilidad (LURSAREA) que se sitúen en el ámbito material y funcional de su competencia

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Convenio para financiación de acciones de Lursarea*	*1*

08.03. Impulso y coordinación del Plan del Pirineo con apoyo de la agencia del territorio y la sostenibilidad, Lursarea y los agentes del territorio

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Convenio con Cederna como Grupo de Acción Local para el establecimiento de un sistema de co-gobernanza e implantación de agentes en el territorio*	*1*
08.03.02	*Gestión de ayudas económicas orientadas al acceso de la población a los servicios públicos básicos, al emprendimiento, al relevo generacional, a facilitar el acceso a la vivienda en el medio rural, entre otros*	*5*
08.03.03	*Convenio con Lursarea para la implantación de agentes en el territorio*	*1*

08.04. Implantación del modelo y del sistema de co-gobernanza del Plan del Pirineo en otros ámbitos territoriales afectados por la Despoblación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.04.01	*Gestión de los procesos participativos con todas las instituciones y agentes implicados en las actuaciones a realizar en zonas despobladas o en riesgo de despoblación*	*3*

08.05. Gestión, previa adscripción, del Patrimonio de la Comunidad Foral de Navarra para su conservación, recuperación y rehabilitación y cambios de uso, favoreciendo su viabilidad económica y social para los fines de lucha contra la despoblación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Ejecución de proyectos*	*2*

09. Mejorar el nivel cualitativo y cuantitativo de información en materia de presupuesto y gasto público a facilitar por las entidades locales de Navarra.

09.01. Evolución y desarrollo del nuevo sistema IDECAL para la adaptación de la información contable que facilite el envío de la información entre las entidades locales, la Dirección General de Administración Local y Despoblación y el Ministerio de Hacienda

09.02. Solicitud de remisión de los expedientes contables en la fecha legalmente establecida y que deben ser entregados para su carga en las aplicaciones informáticas del Departamento, y apoyo en el suministro de dicha información

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Circulares remitidas*	*700*
09.02.02	*Respuesta a consultas telefónicas y por correo electrónico*	*200*

09.03. Remisión a las entidades locales de requerimientos realizados por el Ministerio de Hacienda en relación con la obligación por parte de las mismas de envío de información (PMP, Fondos Europeos…), así como apoyo en el suministro de dicha información mediante el sistema AUTORIZA

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Circulares remitidas*	*2.000*
09.03.02	*Respuesta a consultas telefónicas y por correo electrónico*	*200*

09.04. Asesoramiento a las sociedades públicas para el envío de la nueva información solicitada en los datos económicos de la carga en el sistema IDECAL

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Circulares remitidas*	*50*

09.05. Obtención de expedientes consolidados de las entidades locales con sus organismos autónomos y con sociedades públicas y explotación de datos para elaboración de informes de interés del sector local

09.06. Estudio y análisis de la estructura de financiación de las entidades locales de Navarra

09.07. Elaboración del informe sobre la situación financiera del sector público local de Navarra correspondiente al ejercicio 2023

09.08. Seguimiento y reforma de la normativa presupuestaria y contable de las haciendas locales de Navarra

09.09. Análisis de las aplicaciones informáticas utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las entidades locales de Navarra para su adaptación a la normativa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.09.01	*Aplicaciones informáticas analizadas y evolucionadas que son utilizadas por la Dirección General de Administración Local y Despoblación y por las entidades locales de Navarra*	*4*

09.10. Revisión de los expedientes contables presentados por las entidades locales a través del Sistema IDECAL

10. Aumentar el nivel de conocimientos en materia contable, presupuestaria, costes y de análisis económico-financiero de los empleados de las entidades locales.

10.01. Asesoramiento económico general y respuesta a consultas presenciales, telefónicas y por correo electrónico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Asesoramiento económico general y respuesta a consultas telefónicas y por correo electrónico*	*3.000*
10.01.02	*Asesoramiento económico general, formación y respuestas a consultas presenciales*	*60*

10.02. Implantación del coste efectivo de los servicios públicos en todas las entidades locales de Navarra así como en los consorcios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Elaboración del Decreto Foral del Coste Efectivo*	*1*
10.02.02	*Implantación en las entidades locales*	*700*
10.02.03	*Formación sobre el coste efectivo y difusión guía*	*700*

10.03. Asesoramiento para la implantación del coste efectivo de los servicios a las diferentes empresas informáticas de contabilidad pública local y adecuación del sistema IDECAL

10.04. Apoyo y asesoramiento continuo en materia de informes económico financieros y actualización de guías en materia de estabilidad presupuestaria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Informes de situación económica*	*100*
10.04.02	*Confección de la Guía de estabilidad Presupuestaria*	*1*
10.04.03	*Acciones formativas sobre la reactivación de las Reglas Fiscales*	*1*

10.05. Resolución de expedientes que precisen tutela financiera

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.05.01	*Informes de competencias impropias*	*15*
10.05.02	*Informes sobre endeudamiento y prudencia financiera*	*10*
10.05.03	*Informes de viabilidad económica, sobre fondos gestionados por otros Departamentos del Gobierno de Navarra*	*15*
10.05.04	*Informes de viabilidad económica, sobre fondos gestionados por otros organismos ajenos al Gobierno de Navarra*	*10*

10.06. Regulación del control interno de las entidades locales

10.07. Remisión de circulares sobre determinados criterios económicos establecidos, así como circulares aclaratorias sobre diferentes aspectos económicos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.07.01	*Circulares remitidas*	*1.500*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa no presenta ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- **2 Directores de servicio**
- **8 Jefes de sección**
- **1 Geógrafo**
- **1 ingeniero agrónomo**
- **1 bióloga**
- **1 periodista**
- **4 TAP (rama jurídica)**
- **2 TAP (rama económica)**
- **7 Diplomados en ciencias empresariales**
- **7 administrativ@s**
- **1 Servicios generales**

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 4/2019, de Reforma de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6/1990 de administración local de Navarra.
- Ley Foral 2/1995, de haciendas locales de Navarra.
- Decreto Foral 270/1998 en materia de presupuestos y gasto público.
- Decreto Foral 234/2015, de 23 de septiembre en materia de estructura presupuestaria.
- Decreto Foral 272/1998 de instrucción de contabilidad.
- Decreto Foral 273/1998 de instrucción de contabilidad simplificada.
- Ley 12/1991, del proceso electoral en los concejos de Navarra.
- Ley Foral 24/2003, de 24 de abril, de símbolos de Navarra.
- Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre, del Reglamento de bienes de las entidades locales de Navarra.
- Decreto Foral 288/1990, de 25 de octubre, de Registro de entidades locales de Navarra.
- Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales.
- Las normas de general aplicación, así como otras normas de aplicación relacionadas con el sector local.

PROGRAMA 211: *PARTICIPACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES LOCALES*

Unidades responsables: *Dirección General de Administración Local y Despoblación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Promover la suficiencia económica de las haciendas locales, de manera que permita a los entes locales el ejercicio de su competencia y el cumplimiento de sus obligaciones, respecto a la dotación de servicios obligatorios y preferentes en beneficio del ciudadano.

Garantizar la cobertura de los servicios obligatorios municipales en la Comunidad Foral mediante la instalación, mejora y renovación de las infraestructuras necesarias para el desarrollo y actuaciones de competencia municipal y concejil.

Incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Garantizar la financiación de las entidades locales a través de la participación de las haciendas locales en los tributos de Navarra.

01.01. Gestión y reparto del Fondo de Transferencias Corrientes:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Tramitación del primer abono del Fondo de Transferencias Corrientes*	*100%*
01.01.02	*Realización del cálculo de reparto del Fondo de Transferencias Corrientes por los siguientes conceptos:* *Fondo de Financiación General* *Fondo de Financiación de Servicios* *Fondo de Financiación del Déficit de Montepíos* *Fondo de Cohesión Territorial*	*100%*
01.01.03	*Tramitación del segundo abono del Fondo de Transferencias Corrientes*	*100%*

01.02. Gestión y reparto de la compensación por la pérdida de recaudación derivada de la reforma del IAE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Tramitación del primer pago de la compensación por la pérdida de recaudación del IAE*	*100%*
01.02.02	*Tramitación del segundo pago por la compensación por la pérdida de recaudación del IAE*	*100%*

01.03. Gestión de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Tramitación del primer pago de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes*	*100%*
01.03.02	*Tramitación del segundo pago de la Ayuda a la Federación Navarra de Municipios y Concejos a cargo del Fondo de Transferencias Corrientes*	*100%*

01.04. Control de deudas afectadas al fondo general de Transferencias Corrientes

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Gestión de las afectación y desafectación de las cuentas bancarias, en el reparto del Fondo conforme acuerdos de las Entidades Locales, conforme a los préstamos recibidos por las mismas*	*10*

01.05. Gestión de los fondos retenidos por la no presentación de las Cuentas por parte de las Entidades Locales

01.06. Gestión de la cuenta de repartimientos de las entidades locales de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Carga y actualización de la información de la cuenta de repartimientos de las entidades locales de Navarra en la página web de Administración Local*	*5*

01.07. Pagos sustitutorios

02. Garantizar de forma equilibrada la cobertura y la mejora y calidad de los servicios municipales obligatorios, e incidir especialmente en la disminución progresiva de los desequilibrios territoriales en materia de infraestructuras locales, así como incrementar y mejorar los servicios municipales a través de la financiación de inversiones de competencia municipal que son consideradas prioritarias por las entidades locales para el progreso y el bienestar de sus ciudadanos.

02.01. Cálculo, gestión y seguimiento del "remanente de tesorería afecto" al fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra en su vertiente de transferencias de capital

02.02. Gestión del Plan de Inversiones Locales 2017-2019 en su vertiente de programas de inversiones y de programación local

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Tramitación de abonos de obras de programación local*	*100%*

02.03. Plan director de abastecimiento de agua en alta

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Sistema de información geográfica: digitalización de expedientes*	*18*
02.03.02	*Elaboración de Memoria anual de seguimiento del Plan director del ciclo integral del agua de uso urbano*	*1*
02.03.03	*Revisión del Plan Director del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano en Navarra*	*1*
02.03.04	*Nº reuniones del Comité de Seguimiento, Comité de Coordinación y grupos de trabajo del Plan Director*	*4*

02.04. Gestión del Plan de Inversiones Locales (2022-2028) en su vertiente de programas de inversiones, programación local y libre determinación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Publicación de las resoluciones inicial y final de inclusión provisional de inversiones prioritarias de programas de inversiones para 2026-2028*	*2*
02.04.02	*Tramitación de la inclusión definitiva y fijación de la aportación económica máxima de inversiones prioritarios incluidas provisionalmente en programas de inversiones 2026-2028*	*100%*
02.04.03	*Tramitación del abono de obras de programas de inversiones incluidas definitivamente*	*100%*
02.04.04	*Tramitación del abono de obras de programas de inversiones en lista de reserva incluidas definitivamente*	*100%*
02.04.05	*Selección y priorización de inversiones de programación local para 2026-2028*	*100%*
02.04.06	*Publicación de las resoluciones de inclusión provisional de la inversiones de programación local para 2026-2028*	*4*
02.04.07	*Tramitación de inclusión definitiva y fijación de la aportación económica máxima de obras de programación local incluidas provisionalmente para 2026-2028*	*20%*
02.04.08	*Tramitación de abono de obras de programación local incluidas definitivamente*	*100%*
02.04.09	*Tramitación de inclusión definitiva y fijación de la aportación económica máxima de obras de programación local en lista de reserva*	*100%*
02.04.10	*Tramitación del abono de obras de programación local en lista de reserva incluidas definitivamente*	*100%*
02.04.11	*Realización del cálculo de reparto en concepto de libre determinación por entidad local y tramitación del compromiso de gasto*	*100%*
02.04.12	*Tramitación del abono anticipado en concepto de libre determinación, correspondiente al ejercicio*	*100%*
02.04.13	*Tramitación de solicitudes de Emergencia de obras de Programas de Inversiones y Programación Local*	*100%*
02.04.14	*Tramitación de solicitudes de permisos de Inicio de obras de Programas de Inversiones y de Programación Local*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos propios del programa son los reintegros contemplados en la Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.

IV. MEDIOS PERSONALES

- **1 Director general**
- **2 Directores de servicio**
- **4 Jefes de sección**
- **2 Jefes de negociado**
- **4 administrativos**
- **3 Diplomados en ciencias empresariales**
- **1 TAP (rama jurídica)**
- **1 TAP (rama económica)**
- **2 Arquitectos técnicos**
- **2 Ingenieros técnicos de obras públicas**
- **1 Ingeniero técnico agrícola**

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2022, de 22 de marzo, por la que se establece la distribución y reparto del fondo de participación de las entidades locales en los tributos de Navarra por transferencias corrientes.
- Ley Foral 8/2022, de 22 de marzo, reguladora del Plan de Inversiones Locales.
- Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.
- Otras disposiciones normativas de planes de infraestructuras, así como las de carácter general y complementarias.

PROGRAMA 220: *OBRAS PÚBLICAS E INFRAESTRUCTURAS*

Unidades responsables: *Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Obras hidráulicas y Canal de Navarra:

Apoyo a la promoción de las obras de regulación y aprovechamiento hidráulico, con objeto de satisfacer la demanda de agua actual y futura, en cooperación con la Administración del Estado expropiando los terrenos de los nuevos tramos del Canal de Navarra. Segunda fase Canal de Navarra.

Conservación de la Red de Carreteras de Navarra

Mantenimiento, en la medida de lo posible y en función de los recursos disponibles, de las condiciones de vialidad y funcionalidad en las carreteras de Navarra en las debidas condiciones de conservación y seguridad, de acuerdo con el tráfico que soportan. Servicio de atención de emergencias en la red viaria. Mantenimiento de la vialidad invernal. Explotación y defensa de la Red de Carreteras; tramitación de autorizaciones y de expedientes sancionadores en la materia.

Mejora continua de la señalización y el balizamiento. Seguimiento de la evolución de los tramos de concentración de accidentes y programas de eliminación de los mismos

Construcción

Están previstas entre otras las siguientes obras:

Conversión de la N-121-A en vía 2+1 Variante de Burutain y entre túneles.

Túnel de Belate

Túnel de Almandoz

Enlace Izurdiaga con la A-15

Nuevo vial de conexión de Barañáin NA-30

Modificación glorieta de partida a cerrada en N-121 en Caparroso

Glorieta NA-2310 con PA-30 en el Valle de Aranguren

Pasarela Olleta

Puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307

Glorieta Buñuel

Variante Ferroviaria Landaben

Además, está previsto finalizar las actuaciones MRR de movilidad sostenible itinerario Camino de Santiago Cizur Menor Pamplona, el itinerario Sarriguren, Ripagaina, Arteta, Burlada y el itinerario conexión Olaz Huarte.

Geología y Geotecnia:

a. Mejora del conocimiento de la geología de Navarra; normalización y digitalización de la cartografía geológica.
b. Elaboración de mapas geotécnicos de núcleos de población.

c. Sondeos y trabajos de inclinometría.

d. Riesgos geológicos, protección de cavidades y cierre de simas.

Cartografía:

a. Actualización de la cartografía existente en sus distintas escalas en función de las necesidades del Departamento.

b. Realización de la ortofotografía anual de la totalidad del territorio de la Comunidad Foral para su uso por los Departamentos del Gobierno de Navarra y publicación en SITNA.

c. Confección de nueva cartografía básica y temática de algunas zonas de Navarra en función de las necesidades del Departamento.

d. Realización y reedición de publicaciones.

e. Mejora en el fomento, la difusión y la venta de la cartografía, en especial a través de servicios web de comercialización y descarga.

f. Recuperación y publicación en la Cartoteca de la información cartográfica y fotográfica histórica de la Comunidad Foral.

g. Mejora de los servicios de información geodésica a los usuarios, especialmente en tiempo real,

h. Mejora de la Red de Nivelación Geodésica mediante nuevas observaciones.

i. Asistencia técnica a otros Departamentos en materias de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales.

Ferrocarriles:

Modernización de la infraestructura ferroviaria y supresión de pasos a nivel.

Proyectos y protección ambiental:

Mejora y modernización de la Red Foral de Carreteras de Navarra, según lo establecido en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018 con actuaciones respetuosas con el medio ambiente.

Expropiaciones:

Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas en el III Plan Director de Carreteras 2010-2018, el resto de obras programadas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento de Desarrollo Económico.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Estudios y proyectos: Cumplir el III Plan Director de Carreteras de Navarra (2010-2018), proporcionando los estudios y proyectos necesarios de acuerdo con las posibilidades presupuestarias.

01.01. Proyecto de construcción de variante de Ventas de Arraitz

01.02. Proyecto de construcción o tramo 5 de la NA-121-A

01.03. Actualización PSIS del TAV

01.04. Redacción proyectos A-15 PP.KK 21-29: licitación y proyecto de trazado

01.05. Redacción proyectos A-15 PPKK (29-34). Proyecto de construcción

01.06. Variante de Bera. Proyecto de construcción.

01.07. Estudio de alternativas y Proyecto de trazado de Variante de Lesaka

01.08. Proyecto puente de San Andrés (Villaba)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Estudios y proyectos de carreteras.*	5

02. Embalses y Canal de Navarra: Completar las actuaciones que permitan la continuación de la construcción del Canal de Navarra.

02.01 Gestión de expropiaciones de los tramos del Canal de Navarra que el Ministerio de fomento tenga previsto construir en 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*7.112.081,67 m² de expropiación de los nuevos tramos a ejecutar por el Ministerio para la Transición Ecológica y Reto Demográfico / CANASA en 2025*	*100%*

03. Estudios geológicos, hidrogeológicos y geotécnicos: Los objetivos fijados para el 2024 son, en su mayor parte, proyectos de continuidad de actuaciones que se vienen llevando a cabo en el campo de la geología y de la cartografía geológico-geotécnica (actualización e información).

03.01 Continuar con el mantenimiento y mejora del conocimiento y difusión de la geología de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Trabajos e informes realizados o emitidos.*	*5*

04. Cartografía: Ejecución de las máximas actuaciones posibles en relación con las siguientes acciones.

04.01 Formación y actualización de la cartografía digital en formato Base Topográfica Armonizada (BTA) para su uso en Sistemas de Información Geográfica (SIG). Avanzar en la actualización de la serie completa en este modelo de datos.

04.02 Realización de trabajos de ortofotografía.

04.03 Continuación de los trabajos para la actualización de la Base Cartográfica Nacional 1:25.000 a partir del Mapa Topográfico de Navarra 1:5.000 en el ámbito de la Comunidad Foral.

04.04 Trabajos relacionados con la difusión de la información geográfica del Departamento (visores gratuitos, cartografía temática, servicios de descarga, recuperación y publicación en la Cartoteca y Fototeca de Navarra de cartografía y fotografías históricas, Repositorio Web de datos geográficos, etc.).

04.05 Mantenimiento de RGAN y trabajos de control de calidad de los servicios

04.06 Realización de trabajos de observación y cálculo para la densificación de la Red de Nivelación Geodésica de Navarra.

04.07 Labores de control y seguimiento de los trabajos técnicos relacionados con la topografía y la cartografía de los proyectos de carreteras y ferrocarriles del Departamento

04.08 Apoyo técnico en materia de cartografía, geodesia y delimitaciones territoriales a otros Departamentos.

04.09 Fomentar la realización de Cartografía Urbana de precisión a escala 1:500 o 1:1000 en formato Base Topográfica Urbana (BTU) para su uso en Sistemas de Información Geográfica (SIG), mediante acuerdos con los Ayuntamientos interesados.

05. Ferrocarriles: creación y mejora de infraestructuras ferroviarias.

01.01. Redacción proyecto de construcción derivados del proyecto de trazado de nueva línea ferroviaria polígono Landaben

06. Expropiaciones.

06.01. Realizar la gestión de todas las expropiaciones necesarias para ejecutar las obras previstas por el Departamento y las derivadas de Convenios o Acuerdos suscritos con otras Administraciones.

06.02. Inscripción en el registro de la Propiedad de los bienes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que estén adscritos al Departamento (Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras).

07. Gestión ambiental: Adecuación ambiental de la Red Viaria.

07.01. Asesoramiento técnico sobre temas ambientales en la redacción de nuevos proyectos.

07.02. Asistencia técnica ambiental a las Direcciones de obras de los proyectos en ejecución.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Cumplimiento de Ley Foral 17/2020, de 16 de Diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.*	*100%*

07.03. Seguimiento y vigilancia ambiental de obras finalizadas.

07.04. Tramitación medioambiental de todos los proyectos de la Dirección General de Obras Públicas e Infraestructuras.

07.05. Conservación y mantenimiento de áreas de descanso, miradores, glorietas, isletas y zonas ajardinadas de la red de carreteras de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	*Mantenimiento y gestión de la totalidad de las 261 áreas recogidas en el encargo de Gestión y mantenimiento.*	*100%*

08. Realización de obras de mejora y reparación en aquellos puntos de la red de carreteras que se considera necesario, siempre que haya disposición presupuestaria:

08.01 Conversión N-121-A en vía 2+1

08.02 Obras túneles de Belate y Almandoz

08.03 Enlace Izurdiaga con la A-15

08.04 Actuaciones MRR de movilidad sostenible

08.05 Nuevo vial de conexión de Barañáin NA-30

08.06 Puente de conexión de la variante de Irurita-Elizondo con la NA-8307

08.07 Mejoras en glorietas

09. Ejecución de la conservación de las carreteras mediante contratas de conservación integral con empresas del sector y con carácter plurianual, controlando y dirigiendo los trabajos incluso la vigilancia de las carreteras con medios humanos propios.

09.01 Inventarios y aplicaciones informáticas para conocer el estado de la red de carreteras.

09.02 Continuación del plan de aforos, para medir el tráfico soportado por las diferentes carreteras, a fin de hacer previsiones de futuro. Mantenimiento de las instalaciones dedicadas a ello

09.03 Elaboración de estudios de seguridad vial. Detección y eliminación de tramos de concentración de accidentes y tramos potencialmente peligrosos.

09.04 Atención permanente al Centro de Control de Conservación y Explotación de la Red de Carreteras, así como mantenimiento y reparación de los elementos que controla (túneles, alumbrado, semáforos, etc.), así como el refuerzo de firmes.

09.05 Actuaciones de rehabilitación y mantenimiento de estructuras en la Red Viaria de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Horas de quitanieves en vialidad invernal*	*22.000*
09.05.02	*Toneladas de consumo de sal en carreteras*	*16.000*
09.05.03	*Limpieza y rebaje de arcenes*	*650 km.*
09.05.04	*Limpieza de cunetas en tierra y hormigón*	*1.250.0000m.*
09.05.05	*Construcción de cunetas en tierra y hormigón*	*23.000 m.*
09.05.06	*Construcción de obras de fábrica*	*1.450 m.*
09.05.07	*Fresado y reposición de rodadura*	*875.000 m^2*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.08	*Reposición de rodadura*	*80 km.*

10. Ejecución de obras para la eliminación de puntos peligrosos y tramos de concentración de accidentes y ejecución de la señalización y el balizamiento de carreteras.

10.01 Eliminación de tramos peligrosos, por contratos con terceros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Actuaciones en tramos de concentración de accidentes*	*1*
10.01.02	*Longitud*	*1 km*
10.01.03	*Actuaciones en tramos potencialmente peligrosos*	*2*
10.01.04	*Longitud*	*4,4 km*
10.01.05	*Señales de código*	*1.342*
10.01.06	*Paneles informativos*	*1.281 m^2*
10.01.07	*Paneles direccionales*	96
10.01.08	*Rayas pintadas*	*2.700 km.*
10.01.09	*Barreras de seguridad (nuevas y reposiciones)*	*16.250 m.*
10.01.010	*Adaptación de terminales e infraestructuras*	*1.500*
10.01.011	*Cableado y bandeja en túneles*	*2*
10.01.012	*Cámaras analógico a digital en túneles*	*79*
10.01.013	*Pantallas de visualización en C-4*	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Aportación de la sociedad pública Canal de Navarra, S.A. por expropiación de terrenos.

Tasa por venta de planos, y fotografías.

Canon anual de la concesión del área de servicio de la Autovía del Camino.

Canon anual área servicio Mugiro en la A-15.

Subvenciones del Estado para la ejecución de obras en la red viaria

Ingresos por autorizaciones.

Ingresos por multas y sanciones.

Reintegro por daños producidos en señalizaciones, etc.

IV. MEDIOS PERSONALES

3 Directores de Servicio

14 Jefes de Sección

19 Jefes de Negociado

3 Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

2 Ingenieros Técnicos en Topografía

8 Ingenieros Técnicos en Obras Públicas

16 Técnicos de Obra Civil

26 Vigilantes de Carretera

2 Delineantes

7 Auxiliares Técnicos de Laboratorio

12 Administrativos

3 Sondistas

2 Técnico de Administración Pública (TAP)

1 Geólogo

1 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.

Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos

PROGRAMA 230: *TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE*

Unidades responsables*: Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Transportes

Se pretende fomentar la conectividad con las localidades en las que se encuentran los servicios de interés general mediante del uso del transporte público de personas usuarias en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

La renovación y modernización del sistema concesional de transporte interurbano regular de personas usuarias de uso general por carretera de titularidad de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Impulsar una movilidad más sostenible y saludable, mediante la construcción de nuevas rutas ciclables en municipios navarros. Se dará continuidad a la convocatoria de ayudas iniciada en 2020 para el arreglo y mantenimiento de bicicletas para “volver a dar vida” a muchas que, actualmente, se encuentran en desuso con objeto de fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte habitual.

Se pretende la modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

Impulso y desarrollo de la Estrategia Logística de Navarra

Reactivar el sector del transporte de mercancías mediante acciones encaminadas a fomentar la generación de empleo en el sector.

La mejora y simplificación en los procesos administrativos para la realización de los trámites frente a los interesados para la realización de todo tipo de actividades relacionadas con los servicios de transporte, de mercancías y personas, en el ámbito de las competencias de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01 La modernización, formación, calidad y reestructuración del sector del transporte de mercancías en la Comunidad Foral de Navarra, con el objeto de mejorar su competitividad global en el ámbito de la Unión Europea.

01.01. Apoyar la creación, desarrollo e impulso de los centros del transporte y la logística, así como su integración intermodal.

Descripción Indicadores		Previsto
01.01.01.	*Aportación a NASUVINSA. Transporte y Logística.*	*1*

01.02. Impulsar la formación en el sector del transporte a través de ayudas a asociaciones y entidades para la organización de cursos y jornadas.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.02.01.	*Ayudas a acciones de formación del sector del transporte incluyendo la perspectiva de género.*	*30*

01.03. Impulsar la formación en la capacitación y mejora de la cualificación de los profesionales. Se continuará con la implantación del sistema de cualificación inicial y formación continua de personal de conducción.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.03.01.	*Convocatoria de ayudas a la formación para el acceso al sector del transporte.*	*1*
01.03.02.	*Convocatoria de examen de capacitación profesional.*	*10*
01.03.03.	*Convocatoria de examen de consejeros y consejeras de seguridad*	*1*
01.03.04.	*Convocatoria de exámenes CAP transporte de personas usuarias y de mercancías*	*6*
01.03.05.	*Emisión tarjetas CAP, con datos desagregados por sexo*	*2.300*

01.04. Realizar la tramitación y expedición de autorizaciones, visados, acreditaciones y tarjetas a personas usuarias para el ejercicio de las actividades de transporte.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.04.01.	*Autorizaciones de transporte*	*2.500*
01.04.02.	*Visados de transporte*	*8.200*
01.04.03.	*Acreditaciones de aptitud de vehículos para la realización de transporte escolar*	*2.000*
01.04.04.	*Emisión, renovación y sustitución de tarjetas de tacógrafo digital*	*2.600*

01.05. Realizar el control y velar por el cumplimiento de la normativa en la actividad de transporte en Navarra mediante la elaboración y seguimiento del Plan de Inspección de Transportes, la tramitación de sanciones y la resolución de recursos, así como la dotación y mantenimiento de los medios de inspección en carretera.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01.	*Elaboración Plan anual de Inspección*	*1*
01.05.02.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de transporte escolar*	*2*
01.05.03.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección de peso de larga duración*	*4*
01.05.04.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del taxi*	*1*
01.05.05.	*Coordinación y seguimiento campaña de inspección del transporte sanitario*	*1*
01.05.06.	*Mantenimiento básculas de pesaje*	*1*
01.05.07.	*Expedientes sancionadores*	*3.000*
01.05.08.	*Resolución de recursos de alzada y revisión*	*550*
01.05.09.	*Reclamaciones ante la Junta Arbitral de Transporte*	*120*

01.06. Velar por el cumplimiento de la normativa de las empresas de transporte en materia de Consejeros y Consejeras de Seguridad

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01.	*Mantenimiento del Registro de empresas con Consejero o Consejera de Seguridad*	*1*
01.06.02.	*Gestión de altas y modificaciones de adscripción de Consejeros y Consejeras de Seguridad*	*300*
01.06.03.	*Revisión de informes anuales de Consejeros y Consejeras de Seguridad*	*700*

02 Fomentar el uso del transporte público de viajeros en todos sus modos: autobús, ferrocarril y aéreo, y en todos los ámbitos: urbano, interurbano, nacional e internacional.

02.01. Se mantienen líneas específicas de ayuda para el transporte público urbano de Pamplona y Comarca y para las líneas de transporte interurbanas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01.	*Ayudas a empresas deficitarias en sus líneas regulares*	*12*
02.01.02.	*Ayuda al transporte urbano de la Comarca de Pamplona*	*1*

02.02. Reducción del 20% del precio del billete en concesiones navarras, en tramo dentro de Navarra, a jóvenes entre 14 y 30 años y/o otras nuevas políticas tarifarias.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01.	*Gestión de la compensación económica a empresas por descuentos de carné de transporte joven*	*40*
02.02.02.	*Emisión de carnés de transporte joven con datos desagregados por sexo*	*1.775*

02.03. Se continúa con los convenios de colaboración entre el Departamento de Cohesión Territorial, ayuntamientos y empresas de transporte, en los que se establece el sistema de financiación del régimen especial de compensación económica por intensificaciones de servicios.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01. Convenios en vigor	*4*

02.04. Se continúa con el proceso para la renovación de los contratos de gestión de servicio de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

Descripción Indicadores		*Previsto*
02.04.01.	*Contratación de servicios de autobús regular interurbano. Concesiones zonales*	*2*
02.04.02.	*Adecuación paradas de transporte interurbano*	*2*
02.04.03.	*Contratación servicios de taxi a la demanda*	*2*
02.04.04.	*Señalización paradas transportes interurbano*	*130*

02.05. Impulso de actuaciones y estudios encaminados al desarrollo de políticas de transporte y movilidad sostenible

Descripción Indicadores		*Previsto*
02.05.01	*Convenios de movilidad.*	*4*
02.05.02	*Aprobación del Plan Director de movilidad sostenible*	*1*
02.05.03	*Promoción y divulgación movilidad sostenible*	*1*
02.05.04	*Ayudas a la reparación y mantenimiento de bicicletas con datos desagregados por sexo*	*2.050*
02.05.05	*Elaboración de SIG de movilidad ciclista*	*1*
02.05.06	*Estrategia Logística de Navarra*	*1*
02.05.07	*Convocatoria ayudas a infraestructuras ciclistas*	*1*

03 Modernización tecnológica del sistema de transporte público interurbano regular de uso general de titularidad de la Comunidad Foral de Navarra.

03.01. Se continua con el proceso de modernización tecnológica de las concesiones, con el desarrollo e implantación de un sistema ticketing basado en cuenta de usuario (ABT). Está previsto implantar dicho sistema en las concesiones renovadas y en las futuras, tras los correspondientes procesos de licitación. Dicho sistema de ticketing permitirá, entre otras cosas, disponer de una aplicación y web para la información y venta de servicios de transporte, permitirá que las personas usuarias puedan utilizar distintas redes de transporte de Navarra utilizando un mismo medio de pago identificador y posibilitará la aplicación de políticas tarifarias flexibles y coordinadas entre dichas redes.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	*Implantación del sistema de ticketing basado en cuenta de usuario (ABT) en las concesiones, renovadas y futuras, de transporte público de viajeros por carretera*	*1*
03.01.02	*Implantación de un medio de pago identificador utilizable en diversos servicios de transporte público*	*1*
03.01.03	*Implantación de aplicación móvil y web para la información y venta de servicios de transporte público.*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos de tasas por servicios administrativos.

Ingresos de tasas por la gestión de autorizaciones de transporte.

Ingresos de tasas para la participación en exámenes de transportistas.

Ingresos derivados de las sanciones de transportes.

Ingresos por expedición de tarjetas de tacógrafo digital.

Ingresos por pago canon empresas concesionarias de transporte.

IV. MEDIOS PERSONALES

3 Directores/as de servicio

6 Jefes/as de sección

7 Jefes/as de negociado

4 Técnico/a de administración pública (rama jurídica)

1 Ingeniero/a técnico en obras públicas

1 Técnico/a de Obra Civil

13 Administrativos/as

2 Técnicos/as de administración pública (Rama económica)

1 Técnico/a en Gestión de Transportes

1 Ingeniero/a técnico industrial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos

Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los transportes terrestres.

Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, que desarrolla reglamentariamente la Ley 16/1987, de 30 de julio.

Ley Foral 7/1998, de 1 de junio, del transporte urbano por carretera.

Ley Foral 8/1998, de 1 de junio, del transporte regular de viajeros en la Comarca de Pamplona-Iruñerria.

Ley Foral 9/2005, de 6 de julio, del taxi.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 11. Acciones positivas.

Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres

Artículo 13. La transversalidad del derecho de igualdad y las acciones positivas.

Artículo 17. Contratación pública. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra y el sector público institucional deberán incorporar la perspectiva de género en la contratación pública.

Plan Director de Movilidad Sostenible de Navarra 2018-2030. Objetivos primarios. La sostenibilidad social, referida a la erradicación de la pobreza y la exclusión social, basada en la justicia social, integrando conceptos como el enfoque de género, la accesibilidad universal,

PROGRAMA 240: *ORDENACIÓN DEL TERRITORIO*

Unidad responsable: *Dirección General de Ordenación del Territorio*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa se pretende hacer efectiva la ordenación territorial de Navarra desde el ejercicio de las competencias que al respecto tiene asumidas el Gobierno de Navarra, así como fomentar el planeamiento urbanístico local y colaborar en su eficaz gestión.

Asimismo, se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia, Comisión de Ordenación del Territorio y, en particular, Consejo Social de Política Territorial de Navarra en el ejercicio de sus funciones.

Este Programa se estructura en dos áreas: "Territorio y Paisaje" y "Servicio Jurídico-Administrativo del territorio".

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Territorio y Paisaje.

01.01. Apoyo técnico a los órganos de la ACF competentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo

- Ponencia Técnica de la Comisión de Ordenación del Territorio
- Apoyo a la actividad del Consejo Social de Política Territorial y al Plan de Acción del Observatorio Territorial de Navarra

01.02. Elaboración, tramitación y gestión de Instrumentos de Planificación Territorial.

- Revisión de la Estrategia Territorial de Navarra.
- Actualización y aplicación de los Planes de Ordenación del Territorio.
- Tramitación, aprobación y ejecución de Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, sus modificaciones y desarrollos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	Informes sobre Planes y Proyectos Sectoriales de Incidencia Supramunicipal, sus modificaciones y desarrollo	*40*

01.03. Estudios y trabajos técnicos necesarios para la política territorial

- Gestión del Sistema de Indicadores Territoriales de Navarra y colaboración con el Plan de Estadística de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Informes*	*27*

- Estudios y Trabajos Técnicos en materia de planificación territorial
- Estudios y Trabajos Técnicos en materia de urbanismo
- Estudios y Trabajos Técnicos en materia de Paisaje

01.04. Participación en proyectos europeos

- Cofinanciación de proyectos liderados o participados por LURSAREA

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01.	Nº de proyectos europeos cofinanciados	3

01.05. Apoyo a entidades locales en materia de urbanismo y agenda urbana

- Sostenimiento de la Red de Oficinas de Apoyo Técnico / ORVES, en materia de urbanismo y ordenación territorial
- Subvenciones para la redacción de planes urbanísticos municipales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01.	Gestión de nuevos convenios	*5*
01.05.02.	Abonos de subvención	*25*

- Subvenciones para la elaboración de Agendas Urbanas
- Convenio con la Red NELS
- Subvenciones para inversiones en acciones de urbanismo y agenda urbana

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.03.	Nº de Proyectos Subvencionados	*25*
01.05.04.	Acciones que incluyan urbanismo inclusivo y perspectiva de género	*5*

01.06. Garantizar la Participación Ciudadana y el acceso a la información territorial y urbanística

- Validación de los planes de participación de los instrumentos cuya aprobación corresponda al Departamento de Cohesión Territorial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01.	*Informes*	*12*

- Mantenimiento del Registro de Planeamiento y del Sistema de Información Urbanística de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.02.	Incorporación de expedientes al Registro de Planeamiento	200

- Atención a las peticiones de información y consultas en las materias de la Dirección General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.03.	Peticiones de información documental	20

01.07. Tramitación y aprobación del planeamiento urbanístico municipal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01.	Informes sobre planes municipales	*30*
01.07.02.	Informes o resoluciones sobre modificaciones estructurantes de planeamiento	*170*
01.07.03.	Consultas sobre planeamiento general y estructurante	*100*

01.08. Autorizaciones en suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01.	Resoluciones/Informes	800
01.08.02.	Informes. Consulta, recursos y disciplina	250

02. Servicio Jurídico-Administrativo del Territorio.

02.01. Asistencia administrativa a todas las unidades de la Dirección General

- Control de expedientes y procedimientos administrativos.
- Preparación y remisión a la Jurisdicción Contencioso-Administrativo de expedientes en materia de ordenación territorial y urbanística.

02.02. Asistencia jurídica a la Dirección General y al Servicio de Territorio y Paisaje en la resolución de expedientes de su competencia

02.03. Estudio, elaboración y tramitación de propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios

02.04. Recursos en materia de ordenación del territorio y urbanismo

02.05. Control de la legalidad urbanística y restauración del orden infringido

- Gestión de expedientes

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01. Resoluciones/Informes	*150*

- Elaboración y ejecución de programas para la investigación y comprobación del cumplimiento de la legislación y del planeamiento urbanístico.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos como consecuencia de la imposición de sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección General
- 2 Direcciones de Servicio
- 6 Jefaturas de Sección
- 2 Jefaturas de Negociado
- 10 Arquitectos/as
- 1 Ingeniero/a de caminos
- 1 Geógrafo/a
- 1 Arquitecto/a Técnico
- 3 TAP rama jurídica
- 5 Administrativos/as

V. PRINCIPALES DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 249/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cohesión Territorial.
- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 98/2022, de 16 de noviembre, por el que se regula el régimen de ayudas para la elaboración de planeamiento urbanístico municipal.
- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.
- Ley Foral 19/2010, de 23 de noviembre, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2011-2016.
- Convenio Europeo del Paisaje. Recomendación CM/Rec(2008)3 del Comité de Ministros a los Estados miembro sobre las orientaciones para la aplicación del Convenio Europeo del Paisaje.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
- Artículo 11. Acciones positivas.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres
- Artículo 13. La transversalidad del derecho de igualdad y las acciones positivas.
- Artículo 17. Contratación pública. 1. Las Administraciones Públicas de Navarra y el sector público institucional deberán incorporar la perspectiva de género en la contratación pública.

Estructura de Programas

Año 2025 *3 - Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
30 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias	300 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias	300000 Dirección y servicios generales de vivienda, juventud y políticas migratorias
32 Vivienda	320 Vivienda	320000 Gestión de suelo y vivienda
34 Instituto Navarro de la Juventud	340 Instituto Navarro de la Juventud	340000 Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de la Juventud 340001 Infraestructuras de juventud 340002 Promoción de actividades para la juventud
35 Políticas Migratorias	350 Políticas Migratorias	350000 Actividades generales del programa 350001 Acogida y acompañamiento a personas migrantes 350002 Mejora de la convivencia intercultural

PROGRAMA 320: *VIVIENDA*

Unidades responsables: *Dirección General de Vivienda*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Facilitar el acceso a una vivienda digna y adecuada a la ciudadanía navarra implantando medidas que posibiliten ese acceso a aquellas personas que se encuentran en una situación más vulnerable, desarrollando la legislación sobre vivienda y ejercitando las competencias propias en la materia, de acuerdo con las posibilidades que nos otorga la Constitución, la LORAFNA y la Ley Foral 10/2010, del derecho a la vivienda en Navarra.

Rehabilitar y renovar el parque residencial edificado, primando la accesibilidad universal para todas las personas y las actuaciones de eficiencia energética. Ejecutar e implementar los fondos europeos en materia de rehabilitación residencial recibidos como consecuencia del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Incrementar el parque de arrendamiento de vivienda asequible, y ejecutar e implementar los fondos europeos para ello recibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Desarrollar nuevos modelos de acceso a la vivienda y políticas innovadoras, mediante el trabajo en red y el estudio de las experiencias exitosas europeas.

Estudiar las posibilidades de actuación en el mercado de arrendamiento que brinda la legislación vigente, con el fin de intentar minorar el gasto que las familias tienen que dedicar al pago del arrendamiento de la vivienda.

Fomentar la calidad en la edificación, y cuidar que las nuevas viviendas, así como las existentes, cumplan condiciones mínimas de habitabilidad.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

01.01. Aumentar las gestiones on-line para los ciudadanos en el portal Navarra.es.

A lo largo de 2025 se pretende que esté operativo el nuevo espacio de Vivienda, lo que va a suponer la revisión de todas las gestiones que se realizan on-line.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Nº de gestiones on-line nuevas en el portal*	*3*

02. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo.

02.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para inter-operar con otros departamentos o administraciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de mejoras implantadas*	*3*

02.02. Crear nuevas utilidades en los sistemas de información (informatizar la gestión de inspecciones, proceso de resoluciones, seguimiento de cédulas de habitabilidad etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*6*

03. Mejorar el sistema de Información Estadística que permita la obtención de información para elaboración de planes, estrategia de dirección, control de la gestión etc.

03.01. Análisis y depuración de informes estadísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Análisis y depuración de informes estadísticos*	*Sí*

03.02. Establecer mapa de indicadores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de indicadores establecidos*	*17*

04. Divulgar en la web información del departamento en aras de la transparencia.

04.01. Publicación estadística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de indicadores publicados en la web*	*20*

05. Desarrollar la legislación sobre vivienda de Navarra, ejercitando las competencias en la materia. Ejercer el control de la legalidad en dichas materias.

05.01. Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios. Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

05.02. Expedientes de disciplina en materia de vivienda.

05.03. Recursos en materia de vivienda.

06. Impulsar la construcción de viviendas de protección oficial.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Viviendas de protección oficial compraventa	300
06.01.02	Viviendas de protección oficial arrendamiento	400

07. Impulsar la construcción de viviendas de precio tasado.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Viviendas de precio tasado	100

08. Subvencionar el arrendamiento de vivienda.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	Viviendas subvencionadas o con precio intervenido	6.500

09. Fomentar la rehabilitación de viviendas.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Viviendas afectadas por rehabilitación protegida	8.000
09.01.02	De las anteriores, actuaciones de eficiencia energética o envolvente térmica.	4.000

10. Inspeccionar el cumplimiento de la normativa y la ocupación de viviendas.

10.01. Realización de labores de inspección para comprobar el cumplimiento de la normativa.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Solicitudes acreditación domicilio habitual y ocupación	250

10.02. Atención y tramitación de las denuncias presentadas en el departamento.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	Atención denuncias presentadas	50

10.03. Tramitación de expedientes de declaración de vivienda deshabitada.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.03.01	Inicio procedimiento declaración	300

11. Publicitar las acciones realizadas en materia de vivienda y fomentar la participación.

11.01. Diseño y programación de campañas publicitarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Campañas publicitarias departamentales*	*3*

11.02. Implementación de cauces de participación.

Consejo de Vivienda de Navarra
Acciones sobre participación ciudadana con los trabajadores de los dos servicios.
Acción de participación específica para la Ley Foral Viviendas Colaborativas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Cauces de participación*	*3*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas. Ingresos percibidos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General.
- 2 Directores de Servicio.
- 5 Jefes/as de Sección.
- 3 Jefas de Negociado.
- 1 TAP rama económica.
- 1 TAP rama jurídica.
- 8 Arquitectos/as.
- 5 Arquitectos/as técnicos.
- 1 Trabajadora social.
- 19 Administrativos/as.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 66/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.
- Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.
- Ley Foral 10/2010, de 10 de mayo, de Derecho a la Vivienda en Navarra.
- Decreto Foral 61/2013, de 18 de septiembre, por el que se regulan las actuaciones protegibles en materia de vivienda.

- Decreto Foral 25/2011, de 28 de marzo, por el que se regula el Censo de solicitantes de vivienda protegida.
- Decreto Foral 142/2004, de 22 de marzo, por el que se regulan las condiciones mínimas de habitabilidad de las viviendas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 322/1998, de 2 de noviembre, por el que se regula el procedimiento sancionador de las infracciones en materia de vivienda y control de la edificación.
- Decreto Foral 363/1997, de 9 de diciembre, por el que se regulan las funciones de las oficinas municipales y comarcales de rehabilitación y la concesión de ayudas para su financiación.
- Orden Foral 89/2014, de 16 de diciembre, del Consejero de Fomento, por la que se establece el Fondo Foral de Vivienda Social.

PROGRAMA 340: *INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD*

Unidad responsable: *Instituto Navarro de la Juventud*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Instituto Navarro de la Juventud (INJ) tiene como finalidad liderar las políticas públicas de juventud en nuestra Comunidad, mediante una perspectiva de trabajo transversal que aglutine a los diferentes agentes de la juventud en Navarra, con el fin de ofrecer un mejor servicio a la población joven. El INJ aspira a ser la institución de referencia en la defensa de los derechos y las libertades de las personas jóvenes, impulsando la prestación de servicios a la juventud, la promoción de la participación juvenil y el apoyo a sus estructuras; todo ello en colaboración con las administraciones públicas de Navarra y con el tejido asociativo juvenil, mediante una oferta de proyectos y programas orientados a facilitar la participación libre y eficaz de la juventud, en el desarrollo político, social, económico y cultural de Navarra.

La situación de cambios estructurales que soporta la sociedad navarra está afectando con especial virulencia a la población joven, configurando un nuevo escenario social, con nuevas necesidades que obligan a los poderes públicos a hacerles frente de una manera transversal, participativa y coordinada. Por otra parte, la diversidad de situaciones de la juventud, y la variedad de respuestas que requieren, coloca a las políticas públicas de juventud en el eje central de las políticas sociales públicas. En este sentido, el refuerzo sectorial, la diversificación de acciones y la complementariedad entre tipos de políticas nos llevan a trasladar los organismos de juventud, hacia la centralidad de las políticas públicas.

Siguiendo el mandato establecido en la Ley Foral 11/2011, de 1 de abril, de Juventud, las políticas de juventud deben favorecer la autonomía de las personas jóvenes mediante el impulso de una política pública de juventud igualitaria que garantice las mejores condiciones para el desarrollo individual, la promoción y la participación social, propiciando una ciudadanía joven y comprometida, responsable, plena y activa. Como objetivos estratégicos el INJ trabaja por:

- Liderar las políticas de juventud y coordinar las acciones destinadas a la juventud en todos los departamentos del Gobierno.
- Ofrecer una sola ventana que abra opciones para un desarrollo integral de los y las jóvenes. Acompañar y aproximar recursos a las personas jóvenes, implica reunir acciones, aunque las ejecuten otros departamentos, y que puedan tener un impulso desde un solo departamento que pueda unificar y recoger todo aquello que afecta a la condición juvenil.
- Mediar para conseguir que mejore la situación de los y las jóvenes de cara a su inserción social.
- Promover acciones y medidas que cualifiquen su tiempo de juventud, favoreciendo su iniciativa y creatividad, su movilidad, salud, ocio y tiempo libre, etc.
- Facilitar a la juventud el acceso a recursos y oportunidades, que beneficien su trayectoria juvenil, mediante una información adecuada, universal y de calidad.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el INJ actúa de una manera transversal, asesorando y coordinando políticas con los diferentes departamentos del Gobierno de Navarra; además, desarrolla sus políticas de juventud de manera participativa, buscando el consenso social con todas las partes involucradas en esta materia. Por ello, se reforzarán las relaciones con las administraciones locales y con las asociaciones, organizaciones y colectivos que representen a los jóvenes.

Por otro lado, las instalaciones propias del INJ suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas juveniles en nuestra Comunidad, por lo que necesitan estar adaptados a la normativa vigente y en perfectas condiciones de uso.

Por ello, el INJ de una manera más concreta, pretende:

- Mejorar la capacitación y favorecer el desarrollo integral de los y las jóvenes mediante la información y la educación no formal.
- Aumentar la participación activa de la población joven en la sociedad.
- Fomentar el voluntariado y la movilidad en Europa.
- Mejorar los hábitos de vida saludable de la juventud.
- Promover la adquisición de los valores propios de las sociedades modernas: solidaridad, respeto al medioambiente, tolerancia, igualdad, etc.
- Modernizar las herramientas del INJ para favorecer el acceso a los servicios y recursos públicos en igualdad de condiciones.
- Transversalizar la perspectiva de género en las políticas, objetivos y acciones del INJ.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Asociacionismo. Fomentar y fortalecer el asociacionismo entre la población joven de Navarra con el fin de involucrarla en el desarrollo y la puesta en marcha de iniciativas sociales de carácter conjunto destinadas a resolver problemáticas y mejorar la calidad de vida de la población en diversos ámbitos (social, cultura, deporte, etc.) desde un punto de vista abierto y colaborativo.

01.01. Actualización y mantenimiento del censo de asociaciones juveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Asociaciones juveniles censadas*	*70*
01.01.02	*Mujeres integrantes de las asociaciones*	*3.000*
01.01.03	*Hombres integrantes de las asociaciones*	*3.500*
01.01.04	*Mujeres integrantes de juntas directivas*	*180*
01.01.05	*Hombres integrantes de juntas directivas*	*170*

01.02. Convocatoria anual de ayudas a asociaciones y entidades juveniles de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Asociaciones participantes*	*40*
01.02.02	*Proyectos que incluyan actuaciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (porcentaje sobre el total)*	*33%*

01.03. Coordinación con el Consejo de la Juventud de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Formalización del Convenio anual*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.02	Reuniones periódicas con la Comisión Permanente del Consejo de la Juventud de Navarra.	6

02. Inclusión social, convivencia y género. Promover, desarrollar e implementar la articulación de medidas que impulsen la inserción en el ámbito social, político, económico y cultural de la población joven de Navarra atendiendo a su diversidad social, cultural, lingüística, sexual y de género. Promover la innovación social como herramienta social y personal en la vida de las personas jóvenes.

02.01. Estudios y análisis sobre temáticas de interés para la población joven de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	Estudios, temática	Actualización de los indicadores de juventud del año 2024 y estrategia de juventud
02.01.02	Encuestas	Encuesta de emancipación
02.01.03	Entrevistas	800 encuestas a población joven en cada estudio, aprox. 1500 (1 encuesta) y estudio cualitativo

02.02. Comisión de Coordinación de la Política juvenil local, de nueva creación.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	Reuniones	1 ó 2
02.02.02	Mujeres integrantes de la comisión	4
02.02.03	Hombres integrantes de la comisión	7

02.03. PARTIZIPACCIÓN, Programa de fomento de la participación juvenil

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01	Talleres	8
02.03.02	Mujeres participantes	70
02.03.03	Hombres participantes	60

02.04. Presupuestos participativos de juventud

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	Propuestas recibidas	10
02.04.02	Propuestas que incluyan actuaciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres	2

02.05. Fomento de la investigación en ciencias sociales en materia de juventud. Convocatoria de premios a los mejores trabajos de fin de estudios universitarios (Trabajo Final de Grado

y Trabajo Fin de Master) de temáticas propias de juventud en el ámbito de las Humanidades y Ciencias Sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Propuestas recibidas*	*8*
02.05.02	*Propuestas presentadas por mujeres*	*6*
02.05.03	*Propuestas presentadas por hombres*	*2*

03. Voluntariado. Potenciar las estrategias y las iniciativas de participación en el voluntariado entre la población joven de Navarra para lograr su implicación en el desarrollo y la puesta en marcha de iniciativas sociales de carácter conjunto destinadas a resolver problemáticas y mejorar la calidad de vida del conjunto de la población en los ámbitos social, cultural, deportivo, etc.

03.01. Campos de voluntariado juvenil

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Campos de voluntariado*	*6*
03.01.02	*Mujeres participantes*	*85*
03.01.03	*Hombres participantes*	*65*
03.01.04	*Actividades de ocio y tiempo libre que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.*	*2*
03.01.05	*Nº de monitores de ocio y tiempo libre participantes*	*9*
03.01.06	*Nº de monitoras de ocio y tiempo libre participantes*	*9*
03.01.07	*Nº de monitores con alguna formación relacionada con la igualdad entre hombre y mujeres*	*9*

03.02. Cuerpo europeo de solidaridad

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Voluntarias*	*20*
03.02.02	*Voluntarios*	*14*
03.02.03	*Entidades de acogida*	*5*
03.02.04	*Entidades que envían voluntarios/as*	*2*
03.02.05	*Acciones formativas*	*6*
03.02.06	*Encuentros de voluntarios*	*1*
03.02.07	*Participantes en los encuentros*	*14*

04. Desarrollo Territorial. Mejorar la calidad de vida de la población joven de Navarra en los diversos tipos de territorio que conforman la Comunidad Foral de Navarra, prestando especial atención a aquellos con mayores dificultades para el desarrollo social y económico.

04.01. Foro transpirenaico de la juventud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Mujeres jóvenes participantes en el grupo de Navarra de preparación del segundo Foro transpirenaico*	*3*
04.01.02	*Hombres jóvenes participantes en el grupo de Navarra de preparación del segundo Foro transpirenaico*	*3*
04.01.03	*Reuniones preparatorias del grupo de Navarra*	*6*

04.02. Subvenciones a entidades locales para la elaboración de diagnósticos, foros y planes de juventud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Diagnósticos*	*3*
04.02.02	*Planes de juventud*	*4*
04.02.03	*Planes de juventud que incluyan actuaciones destinadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (porcentaje sobre el total de planes presentados)*	*100%*
04.02.04	*Foros de juventud*	*3*

04.03. Subvenciones a entidades locales para la financiación de la contratación y/o el mantenimiento de personal técnico de juventud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Personal femenino subvencionado*	*2*
04.03.02	*Personal masculino subvencionado*	*2*

04.04. Subvenciones a entidades locales para la realización de programas/proyectos de actividades juveniles que incidan en la mejora de la participación activa de los y las jóvenes

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Entidades locales subvencionadas*	*28*
04.04.02	*Proyectos que incluyan actuaciones que promuevan la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (porcentaje sobre el total de proyectos presentados)*	*40%*

04.05. Subvenciones a los servicios de la Red de Información Juvenil

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Servicios subvencionados*	*25*

05. Ocio y Tiempo Libre. Fomentar el acceso a todo tipo de espacios e infraestructuras socio-culturales y deportivas. Incentivar alternativas de ocio y tiempo libre incorporando la perspectiva del ocio educativo y comunitario y la importancia de la educación no formal.

05.01. Programa Carné Joven Europeo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Mujeres titulares*	*40.000*
05.01.02	*Hombres titulares*	*40.000*
05.01.03	*Actividades*	*70*
05.01.04	*Mujeres participantes en actividades*	*8.500*
05.01.05	*Hombres participantes en actividades*	*7.500*

05.02. Fomento de actividades de asociaciones juveniles y grupos en albergues juveniles

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Reservas de asociaciones juveniles*	*25*
05.02.02	*Descuentos efectuados a asociaciones juveniles en centros propios*	*8*
05.02.03	*Usuarias*	*1500*
05.02.04	*Usuarios*	*1500*
05.02.05	*Pernoctaciones*	*12.000*
05.02.06	*Acciones de promoción de albergues y refugios juveniles*	*4*

05.03. De acuerdo con el Decreto Foral 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra, proceder a la autorización, seguimiento e inspección de las actividades que se realizan en el medio natural para prevenir y limitar riesgos, protegiendo así a las personas, al entorno y al patrimonio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Acampadas solicitadas*	*45*
05.03.02	*Acampadas autorizadas*	*45*
05.03.03	*Travesías*	*5*
05.03.04	*Travesías incluidas en protocolo de actuación*	*80*
05.03.05	*Mujeres participantes*	*1450*
05.03.06	*Hombres participantes*	*1400*
05.03.07	*Mujeres responsables*	*600*
05.03.08	*Hombres responsables*	*200*

05.04. Campamentos de Campos de voluntariado juvenil

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Campamentos*	*8*

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.02	Mujeres participantes	90
05.04.03	Hombres participantes	70

06. Educación formal. Apostar por el conocimiento e información del emprendimiento en edades tempranas, así como la investigación e innovación dentro de la comunidad educativa.

06.01. RaPoesía

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	Mujeres participantes	255
06.01.02	Hombres participantes	245
06.01.03	Centros participantes	8
06.01.04	Temáticas relacionadas con la igualdad	4

07. Educación no formal. Implementar iniciativas destinadas a mejorar el acceso al mercado de trabajo de la población joven a través de la educación no formal, logrando el máximo equilibrio posible entre dicha formación y las demandas y competencias exigidas en el ámbito laboral a medio y largo plazo.

07.01. Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Cursos de la ENAJ	55
07.01.02	Empleabilidad	10
07.01.03	–Mujeres asistentes	90
07.01.04	–Hombres asistentes	30
07.01.05	Adquisición de aptitudes y habilidades	10
07.01.06	–Mujeres asistentes	90
07.01.07	–Hombres asistentes	30
07.01.08	Medio Ambiente	1
07.01.09	–Mujeres asistentes	10
07.01.10	–Hombres asistentes	5
07.01.11	Relaciones afectivo sexuales e igualdad entre mujeres y hombres	15
07.01.12	–Mujeres asistentes	180
07.01.13	–Hombres asistentes	120
07.01.14	Participación	6
07.01.15	–Mujeres asistentes	70

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.16	–Hombres asistentes	20
07.01.17	Cursos de Monitor/a y Director/a de Tiempo Libre impartidos por las Escuelas de Tiempo Libre reconocidos por la ENAJ	13
07.01.18	Alumnas	125
07.01.19	Alumnos	75
07.01.20	Porcentaje de cursos en los que se aborda la perspectiva de género	60 %

07.02. Ayudas a la formación en el tiempo libre

	Descripción Indicadores	Previsto
07.02.01	Becas concedidas a mujeres	150
07.02.02	Becas concedidas a hombres	25

07.03. Red de información juvenil

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.01	Reuniones para transmitir a la red información y propuestas de formación	4
07.03.02	Número de oficinas y puntos de información juvenil	32
07.03.03	Acciones que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres o prevengan la violencia contra las mujeres	1
07.03.04	Reuniones de la Comisión de la Red de Información Juvenil	2
07.03.05	Subvención	1

07.04. Jornadas JO! de divulgación y difusión de temáticas relacionadas con la juventud

	Descripción Indicadores	Previsto
07.04.01	Mujeres Participantes	30
07.04.02	Menores de 31 años	5
07.04.03	Mayores de 30 años	25
07.04.04	Hombres participantes	15
07.04.05	Menores de 31 años	5
07.04.06	Mayores de 30 años	10

07.05. Premios ENAJ a los mejores proyectos de tiempo libre educativo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	*Memorias presentadas por mujeres*	*10*
07.05.02	*Memorias presentadas por hombres*	*0*

07.06. Boletín de información juvenil

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.06.01	*Boletines*	*12*
07.06.02	*Contactos en cada difusión*	*8000*

07.07. Programa de corresponsales de información juvenil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.07.01	*Centros adscritos*	20
07.07.02	*Profesorado voluntario*	20
07.07.03	*Localidades participantes en el programa*	15
07.07.04	*Jóvenes participantes*	40
07.07.05	*Porcentaje de mujeres participantes*	70%
07.07.06	*Porcentaje de hombres participantes*	30%

07.08. Píldoras formativas para combatir discursos de odio y fake news

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.08.01	*Acciones formativas*	150
07.08.02	*Jóvenes participantes*	2400

08. Empleo e incorporación laboral. Garantizar no solo la no discriminación en el acceso al mercado de trabajo, sino también la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, fomentando tanto el acceso al empleo digno, decente y de calidad, como potenciando el emprendimiento y autoempleo.

08.01. Participación en proyectos y/o acciones formativas específicas para profesionales de juventud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Cursos*	*5*
08.01.02	*Mujeres asistentes*	*60*
08.01.03	*Hombres asistentes*	*15*

08.02. Prácticas en el Instituto Navarro de la Juventud

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	Becas ofertadas	2

09. Cultura. Fomentar el acceso a la cultura de la población más joven, como estrategia de promoción de hábitos de ocio y tiempo libre saludables cuya adopción además contribuye al conocimiento del territorio, a la generación de una identidad colectiva, y al desarrollo personal y social de las personas más jóvenes.

09.01. Encuentros de Arte Joven

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Total participantes	180
09.01.02	Artes escénicas:	40
09.01.03	Mujeres participantes	30
09.01.04	Hombres participantes	10
09.01.05	Artes plásticas	45
09.01.06	Mujeres participantes	30
09.01.07	Hombres participantes	15
09.01.08	Literatura	25
09.01.09	Mujeres participantes	15
09.01.10	Hombres participantes	10
09.01.11	Diseño	20
09.01.12	Mujeres participantes	14
09.01.13	Hombres participantes	6
09.01.14	Música	50
09.01.15	Mujeres participantes	20
09.01.16	Hombres participantes	30
09.01.17	Mujeres integrantes de los Jurados	8
09.01.18	Hombres integrantes de los Jurados	8

09.02. Arte y Hospitales

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	Mujeres participantes	10
09.02.02	Hombres participantes	5

10. Movilidad. Incentivar la movilidad socio-educativa y socio-laboral como una acción cada vez más significativa de la trayectoria vital de las personas jóvenes.

10.01. Programa Erasmus + Juventud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Proyectos*	*8*
10.01.02	*Mujeres participantes en acciones*	*30*
10.01.03	*Hombres participantes en acciones*	*20*
10.01.04	*Sesiones divulgativas de programas europeos*	*6*
10.01.05	*Mujeres asistentes a las sesiones*	*90*
10.01.06	*Hombres asistentes a las sesiones*	*80*

11. Fomentar la participación y las actuaciones que favorezcan el trabajo por los jóvenes y la cooperación para la mejora de sus condiciones de vida mediante el reconocimiento de la labor desarrollada por personas y entidades.

11.01. Entrega de los premios “Galardones de Juventud de Navarra”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Galardonados*	*4*

12. Desarrollo normativo

12.01. Decreto Foral por el que se establece el régimen sancionador en materia de juventud.

13. Mantener en un estado adecuado, funcional y acorde a la normativa vigente las instalaciones propias del Instituto Navarro de la Juventud y sus equipamientos.

13.01. Realizar las obras y reformas necesarias en la sede del Instituto y en las instalaciones de Juventud adscritos al mismo: instalación de un segundo ascensor en el albergue juvenil Valle del Baztan.

13.02. Mantener y renovar el equipamiento del Instituto y de los Centros de Juventud: equipamiento deportivo en el albergue juvenil Valle del Baztan y en el refugio juvenil de Guetadar.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos de instalaciones de Juventud.
- Reintegro de subvenciones.
- Ingresos por emisión del Carné Joven y de los carnés de alberguista.
- Ingresos de actividades de Carné Joven.
- Ingresos de actividades de verano (campamentos y campos de voluntariado).

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director/a Gerente (hombre).
- 1 Subdirector/a (hombre).
- 3 Jefes/as de Sección (dos mujeres y un hombre).

- 5 Jefes/as de Negociado (tres mujeres, un hombre y una vacante).
- 2 Técnicos/as Superiores de Juventud (dos hombres).
- 1 Sociólogo/a (una mujer).
- 2 Titulados/as Grado Medio Administración (una mujer y una vacante).
- 2 Educadores/as Sociales (una mujer y una vacante).
- 7 Administrativos/as (seis mujeres y un hombre).
- 1 Encargado/a de Servicios Generales (una mujer).
- 2 Empleados/as de Servicios Generales (dos mujeres).

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- DECRETO FORAL 236/1999, de 21 de junio, por el que se crea la Escuela Navarra de Actividades con Jóvenes.
- ORDEN FORAL 73/2002, de 18 de septiembre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se actualizan las normas de elaboración del censo de entidades de juventud.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- DECRETO FORAL 107/2005, de 22 de agosto, por el que se regulan las actividades de jóvenes al aire libre en la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 109/2005, de 22 de agosto, por el que se crea y regula la Red de Servicios de Información Juvenil de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- LEY FORAL 11/2011, de 1 de abril, de Juventud.
- ORDEN FORAL 116/2012, de 27 de marzo, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se crea y regula el Observatorio Navarro de la Juventud.
- ORDEN FORAL 287/2013, de 25 de marzo, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se regula la Comisión Interdepartamental de Juventud de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- DECRETO FORAL 93/2017, de 4 de octubre, por el que se regula el diálogo estructurado sobre las políticas públicas de juventud.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
- ORDEN FORAL 189/2022, de 11 de julio, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, mediante la que se regula la Comisión de Coordinación de la Política Juvenil Local
- DECRETO FORAL 11/2023, de 22 de febrero, por el que se regulan los Galardones de Juventud de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 53/2023, de 21 de junio, por el que se establece la composición, organización y funcionamiento del Consejo de la Juventud de Navarra.
- DECRETO FORAL 56/2023, de 5 de julio, por el que se regula el reconocimiento de las escuelas de educación en el tiempo libre y sus enseñanzas en la Comunidad Foral de Navarra.

- DECRETO FORAL 242/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Instituto Navarro de la Juventud.
- RESOLUCIÓN 20E/2024, de 11 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se aprueban los precios públicos para el año 2024 por el uso de las instalaciones del Instituto Navarro de la Juventud.
- RESOLUCIÓN 16/2024, de 26 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se establecen las suplencias del Subdirector/a de Juventud y de los Jefes/as de Sección de dicho Instituto.

PROGRAMA 350: *POLÍTICAS MIGRATORIAS*

Unidad responsable: *Dirección General de Políticas Migratorias*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las políticas migratorias del Gobierno de Navarra tienen por objeto garantizar el derecho a la igualdad de las personas migrantes, para ello debemos promover su acceso a los espacios de la vida social, económica, política e institucional facilitando su presencia y representación en el conjunto de la sociedad navarra. En este sentido, será necesario promover políticas públicas de prevención, protección y reparación de la discriminación, de promoción de la convivencia intercultural, así como como de acogida y acompañamiento para facilitar itinerarios de inclusión que permitan a todas las personas navarras, sea cual sea su origen, ejercer una ciudadanía plena y aportar todo su talento y capacidades en la construcción del bien común

Todo esto se concreta en un objetivo general que pretende construir una Navarra más acogedora, más justa, más cohesionada y ejemplo de convivencia.

En respuesta a este objetivo desde la Dirección General de Políticas Migratorias se han impulsado distintas actuaciones, estrategias y planes que se concretan en la elaboración del Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026 que fue aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra el 29 de diciembre de 2021, la elaboración de la Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021-2026 que fue aprobada por acuerdo de Gobierno de Navarra el 22 de diciembre de 2021 y el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026 aprobado por acuerdo de Gobierno de Navarra el 16 de marzo de 2022 cuyos objetivos son:

1. Desarrollar el marco metodológico y operativo definido sobre la Acogida a personas migrantes (desde sus múltiples perfiles y circunstancias) en la Comunidad Foral de Navarra, partiendo del enfoque de derechos, la perspectiva de género y la interseccionalidad, como elementos vertebradores que permitan una acción integral, eficaz y eficiente, favoreciendo la inclusión desde un proceso que promueve la cohesión social en la sociedad que les recibe.
2. Mejorar la convivencia intercultural generando las condiciones adecuadas que permitan mejorar la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural, aspectos imprescindibles para la prosperidad y cohesión social en la Comunidad Foral de Navarra.
3. Acabar con cualquier manifestación de racismo y xenofobia, sustituyendo el odio o la discriminación hacia la persona por una actitud general de respeto y promoción de valores interculturales.
4. Facilitar la participación de las personas migrantes en las políticas públicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ Acciones/ *Indicadores del programa*

01. Asegurar una acogida integral y un proceso de inclusión de las personas migrantes y refugiadas en Navarra en coordinación con el resto de los servicios públicos de Navarra, las entidades locales y las entidades sociales y apoyar acciones de asistencia humanitaria a personas refugiadas en Europa

01.01. Desarrollo de los servicios de información, orientación e introducción a los servicios generalistas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01.	*Atenciones realizadas diferenciadas por sexo, país de procedencia y tipo de atención.*	*1000*
01.01.02.	*Encuestas de grado de satisfacción del servicio*	*Sí/No*
01.01.03.	*Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto*	*+ 75 %*

01.02. Creación de un sistema estable de formación, capacitación y sensibilización para el desarrollo de competencias culturales e interculturales en la acogida a personas migrantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	*Formaciones o cursos desarrollados para una adecuada gestión intercultural de la acogida a personas migrantes teniendo en cuenta la realidad diferente que viven mujeres y hombres*	*6*
01.02.02.	*Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).*	*250*

01.03. Avanzar en la implementación coordinada del sistema de acogida e inclusión de las personas solicitantes y beneficiarias de protección internacional (patrocinio comunitario y programa transición).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01.	*Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).*	*60*

01.04. Desarrollo y seguimiento del Servicio de asesoramiento en materia de extranjería.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01.	*Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).*	*2.000*
01.04.02.	*Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes de servicio de asesoramiento en extranjería y posibles mejoras*	*100*
01.04.03.	*Porcentaje de personas encuestadas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es medio alto*	*75%*

01.05. Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la acogida, acompañamiento y actuaciones humanitarias.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01.	*Elaboración de bases de convocatoria (documento)*	*2*
01.05.02.	*Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales*	*2*
01.05.03.	*Fecha publicación convocatoria*	*Último y Primer Trimestre*

01.06. Creación de procesos integrales y continuados de acompañamiento en la acogida e inclusión social de familias, infancia, adolescencia y juventud migrantes. (SERFAM , KIDEAK, Convenio UPNA, Ahlan Bek).

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01.	*Número de familias atendidas*	*100*
01.06.02.	*Número de personas atendidas/participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad).*	*300*
01.06.03.	*Porcentaje de personas atendidas cuyo grado de satisfacción en el servicio recibido es alto*	*75%*

01.07. Seguimiento del Servicio de Mediación Intercultural.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.07.01.	*Número de mujeres atendidas*	*1900*
01.07.02.	*Número de hombres atendidos*	*1800*
01.07.03.	*Número de mediaciones individuales realizadas*	*2.500*
01.07.04.	*Número de mediaciones grupales vecinales y comunitarias realizadas*	*100*

01.08. Espacios de Acogida y Acompañamiento a personas migrantes.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.08.01.	*Número de hombres atendidos*	*14*
01.08.02.	*Número de mujeres y menores atendidos*	*16*
01.08.03.	*Número de familias en el programa Acompaña*	*8*
01.08.04.	*Encuestas de grado de satisfacción de personas migrantes los centros de acogida y el programa Acompaña y posibles mejoras*	*15*

02. Avanzar en la mejora de la convivencia intercultural en Navarra a través de la participación e interacción de todas las personas residentes en Navarra, independientemente de su origen cultural, en favor de su contribución al bien común, partiendo de la diversidad cultural como un elemento que contribuye al enriquecimiento del patrimonio social, económico y cultural.

02.01. Actuaciones para la promoción de comunidades interculturales a través de la gestión positiva de la diversidad en pueblos, barrios, escuelas, centros de salud y espacios

públicos, así como fomentar la generación de espacios (comerciales, asociativos, lúdicos…) donde se relacionen los diferentes segmentos socioculturales de la ciudadanía navarra, incluyendo en todo ello el enfoque de género (escuela de colores, acciones de sensibilización).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01.	*02.01.01 Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)*	*500*
02.01.02.	*Número de acciones realizadas*	*10*

02.02. Actos para generar una visión y valoración positiva de la diversidad cultural (Navarra de Colores, Premio y días conmemorativos).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	*Número de acciones realizadas*	*5*
02.02.02.	*Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad)*	*200*
02.02.03.	*Número de idiomas en los que publicitan los materiales de campaña*	*5*

02.03. Subvenciones para contratación por parte de entidades locales de Técnicas en convivencia intercultural y lucha contra el racismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01.	*Número de personas técnicas contratadas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad*	*12*

02.04. Desarrollo de convocatorias de subvenciones en el ámbito de la convivencia intercultural y la lucha contra el racismo y la xenofobia para entidades locales, entidades sociales y asociaciones de personas migrantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01.	*Elaboración de bases de convocatoria (documento)*	*1*
02.04.02.	*Reuniones de presentación de convocatorias a entidades sociales y entidades locales*	*2*
02.04.03.	*Fecha Publicación convocatoria*	*Primer trimestre*
02.04.04.	*Número de proyectos subvencionados*	*35*

02.05. Gestión y dinamización del Foro de Personas migrantes de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01.	*Asociaciones de personas migrantes o personas migrantes participantes*	*50*
02.05.02.	*Reuniones del Foro*	*2*
02.05.03.	*Grado de satisfacción de personas participantes*	*Alto/Medio/Bajo*

03. Desarrollar mecanismos de lucha contra el racismo y la xenofobia transversalizando el principio de igualdad entre hombres y mujeres

03.01. Conocimiento y formación sobre las situaciones de discriminación que sufren las personas racializadas/etnificadas o víctimas de discriminación interseccional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01.	*Formaciones*	*5*
03.01.02.	*Número de personas formadas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad*	*100*
03.01.03.	*Grado de satisfacción de las personas formadas en el servicio*	*Alto/Medio/Bajo*

03.02. Servicio de atención frente al racismo y la xenofobia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01.	*Número de personas atendidas (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad*	*500*
03.02.02.	*Grado de satisfacción de las personas atendidas en el servicio*	*Alto/Medio/Bajo*

03.03. Seguimiento del Convenios con SOS Racismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01.	*Número de acciones realizadas*	*15*
03.03.02.	*Número de personas participantes (datos desagregados por sexo, edad, país de nacimiento y nacionalidad*	*200*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No hay ingresos propios previstos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General.
- 2 Directoras de Servicio.
- 2 Jefas de Sección.
- 3 Tit. en Educación Social.
- 4 Tit. en Trabajo Social.
- 3 Administrativas/os.
- 1 Jefatura de Negociado.
- 1 Técnica de la Administración Pública (Rama Económica).
- 1 Diplomada en Empresariales (hasta fin agosto).
- 1 persona becaria en prácticas.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 241/2023, de 15 de noviembre, por el que establece la estructura orgánica del Departamento Vivienda, Juventud y Políticas Migratorias.
- Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social.
- Plan Estratégico de Inclusión de Navarra 2018-2021.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 7/2009, de 5 de junio, por la que se regula la asignación tributaria del 0,7 por 100 que los contribuyentes de la Comunidad Foral destinan a otros fines de interés social.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Plan de Acogida a Personas Migrantes de Navarra 2021-2026.
- Estrategia de Convivencia Intercultural de Navarra 2021-2026.
- Plan de lucha contra el racismo y la xenofobia 2021-2026.
- Ley Foral 13/2023, de 5 de abril, de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia.
- Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 30/2024, de 27 de marzo, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo navarro para la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Estructura de Programas

Año 2025 *4 - Departamento de Educación*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
40 Dirección y servicios generales de educación	400 Dirección y servicios generales de educación	400000 Dirección y servicios generales de educación
41 Personal e infraestructuras	410 Personal e infraestructuras	410000 Actividades generales del programa 410001 Construcciones y equipamiento 410003 Subvenciones a la enseñanza privada concertada y asimilada 410005 Recursos humanos
42 Servicios generales de educación	420 Actuaciones educativas	420000 Actividades generales del programa 420001 Plurilingüismo y enseñanzas artísticas 420002 Ordenación, formación y calidad 420004 Inclusión, igualdad y convivencia 420005 Inspección educativa 420007 Escuelas Infantiles
43 Formación profesional, digitalización y servicios educativos	430 Formación profesional, digitalización y servicios educativos	430000 Actividades generales del programa 430001 Desarrollo de enseñanzas profesionales 430002 Modernización de la Formación Profesional 430003 Digitalización educativa 430004 Becas y ayudas 430005 Servicios complementarios

PROGRAMA 400: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN*

Unidades responsables: *Gabinete del Consejero de Educación y Secretaría General Técnica*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Mejorar permanentemente la eficacia y eficiencia a través del asesoramiento legal y técnico de forma previa a la toma de decisiones por parte de las unidades del Departamento.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Prestar asistencia técnica y jurídica.

01.01. Prestar al Departamento la asistencia técnica y jurídica que precisen las distintas unidades administrativas.

01.02. Supervisión y tramitación de expedientes (administrativos, responsabilidad patrimonial, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	*Número de expedientes administrativos*	*6.100*
01.02.02.	*Número de expedientes de responsabilidad patrimonial*	*50*
01.02.03.	*Número de expedientes de recursos y/o reclamaciones administrativos*	*580*

01.03. Emisión de informes jurídicos preceptivos en los expedientes administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de informes jurídicos*	*175*
01.03.02	*Plazo máximo de emisión de informes*	*10 días*

01.04. Gestión y tramitación de peticiones efectuadas por la ciudadanía u otras Administraciones u Organismos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Número de expedientes con el Parlamento*	*110*
01.04.02	*Número de expedientes con el Defensor del Pueblo*	*110*
01.04.03	*Peticiones de la ciudadanía en base a la Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra*	*40*

01.05. Registro, archivo y custodia de la documentación y de expedientes administrativos, y atención e información a la ciudadanía

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Número de documentos registrados en Departamento Educación*	*25.100*
01.05.02	*Número de Resoluciones*	*5.900*
01.05.03	*Número de Órdenes Forales*	*110*
01.05.04	*Número de propuestas de Acuerdos de Gobierno*	*105*
01.05.05	*Número de consultas de información atendidas*	*47.500*

01.06. Tramitación de los asuntos que se incluyan en el Orden del Día de las sesiones de Gobierno, asistiendo a las reuniones de la Comisión de Coordinación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Participación en las reuniones de la Comisión de Coordinación*	*40*

02. Coordinación, seguimiento y asistencia en materia presupuestaria y contable.

02.01. Coordinación y tramitación del anteproyecto de presupuestos y de las enmiendas parlamentarias al mismo.

02.02. Contabilización de los ingresos y los gastos, así como las modificaciones presupuestarias del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	*Expedientes contables*	*12.900*
02.02.02.	*Plazo medio de contabilización*	*3 días*

02.03. Gestión de las cuentas corrientes del Departamento y control de las cuentas de anticipo de caja fija

Descripción Indicadores	*Previsto*

02.03.01.	*Informes cuatrimestrales de anticipo de caja fija*	*27*
02.03.02.	*Plazo de tramitación de modificaciones de apoderados en cuentas corrientes de centros docentes públicos*	*5 días desde fecha de nombramiento*

02.04. Asesoramiento presupuestario a las unidades del Departamento.

02.05. Elaboración anual de la estadística del gasto público en educación.

Descripción Indicadores		*Previsto*
02.05.01	*Estadística de gasto público para el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes*	*1*
02.05.02	*Estadística de gasto público para el Consejo Escolar*	*1*

03. Mejorar el nivel cualitativo de información en materia contable a facilitar por los centros docentes públicos.

03.01. Incrementar el conocimiento en materia presupuestaria y contable de las personas de los equipos directivos de los centros docentes

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.01.01.	*Asesoramiento telefónico y soporte "CAU-Ecoeduca""*	*Continuo*
03.01.02.	*Elaboración y actualización de video-tutoriales*	*Continuo*
03.01.03.	*Número de cursos de formación en materia de gestión económica*	*2*
03.01.04.	*Elaboración de procedimientos en materia de gestión económica*	*Continuo*

03.02. Evolución y desarrollo del sistema contable Ecoeduca

03.03. Análisis de la información contable de los presupuestos y cuentas de gestión de los centros docentes públicos

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por participación en oposiciones

Ingresos por prestación de servicios educativos y otros

Reintegros de ejercicios corrientes y ejercicios cerrados.

Ingresos varios

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Consejero

1 Jefe de gabinete

1 Secretaria de gabinete

1 Auxiliar de gabinete

1 Secretaria general técnica

4 Jefes de sección

4 Jefes de negociado

2 TAP (rama económica)

6 TAP (rama jurídica)

16 Administrativos

4 Servicios generales

4 Conserjes

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.

Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.

Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno

Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos

Decreto Foral 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra

Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la administración de la comunidad foral de Navarra.

Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del departamento de educación.

Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del departamento de educación.

Decreto Foral 72/2005, de 9 de mayo, por el que se regulan las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

Orden Foral 119/2005, de 11 de octubre, por la que se regula el diseño y la estructura de las Cartas de Servicios de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.

Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del departamento de educación.

PROGRAMA 410: PERSONAL E INFRAESTRUCTURAS

Unidades responsables: *Dirección General de Personal e Infraestructuras, Servicio de Infraestructuras Educativas, Servicio de Régimen Jurídico de Personal, Servicio de Gestión de Personal Temporal, Servicio de Selección y Provisión de Personal Docente, Servicio de Estudios Económicos y Financiación de Centros y Servicio de Nóminas y Seguros Sociales.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Orgánica de Educación se inspira, entre otros, en los siguientes principios:

a. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias.

b. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación y actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de discapacidad.

En este programa, se pretende incidir en estos dos aspectos del sistema educativo proporcionando a los centros docentes públicos, a través de una gestión directa, los recursos humanos, materiales y económicos y a los centros de iniciativa social, a través del concierto o subvención, los medios económicos que permitan ofrecer una educación de calidad y equitativa.

Asimismo, se pretende garantizar la igualdad de oportunidades a través de ayudas directas a las familias.

Asimismo, el Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal, tras el impacto sanitario y económico del COVID-19, conocido como Next Generation EU (Próxima Generación UE). El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a la consecuencias económicas y sociales de la pandemia de COVID-19. El núcleo de este Fondo de Recuperación es el Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia (MRR). Los fondos MRR que corresponden al programa 410 se traducen en un gasto en el programa de 4 millones de euros destinados a la construcción de un centro propio de 0-3 años en Burlada

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros educativos cuenten con los recursos suficientes para el ejercicio de sus funciones, tanto en lo que se refiere a los espacios o dependencias físicas como a los medios o instrumentos didácticos.

01.01. Coordinación con los diferentes servicios del Departamento de Educación.

01.02. Dotación de bienes de equipo para centros públicos de enseñanzas no universitarias y centros de enseñanzas especializadas, acorde con las tecnologías actuales.

01.03. Contratación de los servicios de limpieza de los centros, realizando un seguimiento exhaustivo de dichos servicios.

01.04. Realización de todos los mantenimientos correctivos necesarios para el uso de edificios e instalaciones escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Centros a los que se dota de mobiliario, audiovisual, didáctico, informático y/o deportivo*	*164*
01.00.02	*Dotación de nuevos centros o ampliados*	*7*
01.00.03	*Centros en que se actuará sobre instalaciones de calefacción*	*3*
01.00.04	*Control y mantenimiento de instalaciones eléctricas*	*30*
01.00.05	*Obras de mejora en cubiertas y bajantes*	*15*
01.00.06	*Centros donde se realizarán otras actuaciones de mantenimiento*	*50*
01.00.07	*Control legionella*	*84*
01.00.08	*Mejora de eficiencia energética – sustitución ventanas*	*10*

02. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

02.01. Subvenciones a entidades locales para financiar los gastos que ha generado la implantación del primer y segundo ciclo de ESO en los colegios públicos que funcionan conjuntamente con los institutos de educación secundaria obligatoria de propiedad municipal.

02.02. Financiación directa de los gastos de los centros públicos de enseñanza no universitaria, tanto los ordinarios de funcionamiento como los derivados de la realización de actividades docentes.

03. Planificación, redacción de proyectos y construcción y ampliación de nuevos centros.

03.01. Previsión de la planificación de nuevos centros o ampliaciones y la construcción de edificios de acuerdo con el mapa escolar y en función de las exigencias del modelo educativo actual o de las necesidades de escolarización surgidas en núcleos de población con acelerado crecimiento demográfico debido, fundamentalmente, a la movilidad social y a las nuevas urbanizaciones. Se realiza mediante un análisis de la situación actual de los centros, previsión de la nueva matriculación, estudio demográfico y análisis de la evolución de la matrícula actual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Obras en centros propios*	*11*
03.01.02	*Obras en centros de propiedad municipal*	*7*
03.01.03	*Elaboración de proyectos*	*5*

04. Sistema de conciertos con la enseñanza concertada durante el curso 2024-2025. Mantenimiento de la gratuidad plena de los niveles obligatorios (educación primaria y educación secundaria obligatoria), y de los niveles no obligatorios (educación infantil, bachillerato y ciclos formativos de grado medio), mediante los denominados conciertos singulares. Mantenimiento de los conciertos singulares parciales que permiten la escolarización del alumnado de ciclos formativos de grado superior, con una aportación mensual de las familias.

04.01 Concierto de las unidades necesarias para la escolarización satisfactoria de la educación obligatoria, infantil, bachillerato, ciclos formativos de grado medio y Formación Profesional Básica del alumnado que elige la red concertada para su escolarización.

04.02 Concierto de unidades específicas para la educación especial básica del alumnado con deficiencia psíquica y unidades de educación especial de atención de trastornos generalizados del desarrollo.

04.03 Conciertos educativos singulares parciales para los ciclos formativos de formación profesional de grado superior y los cursos de preparación para el acceso a los ciclos de grado superior.

04.04 Convenios para la Formación Profesional Básica, en organizaciones sin ánimo de lucro, talleres profesionales y las unidades de currículo adaptado externas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01 Número de centros privados con algún tipo de financiación pública	*66*
04.04.02 Número de seminarios menores con algún tipo de financiación pública	*2*

05. Proveer adecuadamente a los centros docentes públicos y al Departamento de los recursos humanos necesarios para la prestación del servicio educativo.

05.01 Tramitación de los nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias de personal.

05.02 Tramitación de convocatorias de selección de personal, concursos de traslado, baremación.

05.03 Modernización de la gestión de los recursos humanos del Departamento de Educación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Expedientes de nombramientos, tomas de posesión, destino, cese y otras incidencias tramitados*	*4.290*
05.00.02	*Número de aspirantes en la convocatoria de acceso, ingreso y adquisición de especialidades de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas de Idiomas, Catedráticos de Música y Artes Escénicas y Profesores de artes Plásticas y Diseño,*	*8.200*
05.00.03	*Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso y adquisición de especialidades de Profesores Técnicos de Formación Profesional*	*700*
05.00.04	*Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso para puestos de trabajo con perfil de lengua extranjera*	*0*
05.00.05	*Número de aspirantes en la convocatoria de ingreso y adquisición de especialidades de Maestros*	*0*

06. Abono de la nómina del personal adscrito al Departamento de Educación, así como el pago delegado del personal docente de la enseñanza concertada.

06.01 Recogida de datos de las diferentes situaciones del personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

06.02 Centralización de gastos variables del personal adscrito al Departamento de Educación.

06.03 Cotización al Sistema de Seguridad social de personal adscrito al Departamento de Educación y del personal docente en pago delegado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*	*Mujeres*	*Hombres*
06.00.01	*Nóminas abonadas en los centros públicos y en los centros concertados de enseñanzas medias*	*16.000*	*11.300*	*4.700*
06.00.02	Nº de trabajadores por los que se realiza cotización al Sistema de Seguridad social de media mensual en la enseñanza pública y concertada	*12.900*	----	----

(Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de los trabajadores por los que se cotiza a la Seguridad Social)

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por siniestros
- Ingresos por arrendamiento de "Casa Maxurrenea"
- Reintegros de centros privados y/o subvencionados

IV. MEDIOS PERSONALES

Función	***Total***	***Mujeres***	***Hombres***
Dirección General	1	1	
Dirección de Servicio	6	2	4
Jefatura de Sección	13	9	4
Jefatura de Negociado	6	3	3
Técnico/a Administración Pública - rama jurídica	3	3	0
Técnico/a Administración Pública - rama económica	1	1	
Arquitecto/a	1		1
Arquitecto/a técnico/a	8	7	1
Ingeniero/a técnico/a industrial	2		2
Oficial administrativo	1	1	
Administrativo/a (Secretaría Dirección)	1	1	
Administrativo/a	61	52	9
Encargado/a almacén-conductor/a	1		1
Ayudante almacén-conductor/a	2		2
Servicios generales	10	1	9
Oficial mantenimiento	3		3
Asesor/a docente	2	0	2
Diplomado/a en Empresariales	2	1	1

TOTAL	***124***	***82***	***42***

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la normativa educativa que resulte de la aplicación según lo dispuesto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo establecida por dicha Ley.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Ley Foral 26/2002, de 2 de julio, de medidas para la mejora de las enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 1070/1990, de 31 de agosto, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de enseñanzas no universitarias.
- Real Decreto 314/2006, por el que se aprueba el Código Técnico de Edificación.
- Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria.
- Decreto Foral 2/1995, de 9 de enero, por el que se regula la utilización de los centros docentes y residencias escolares de niveles no universitario y de instalaciones deportivas adscritas a uso escolar.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 agosto, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra y reglamentos de desarrollo.
- Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, por la que se aprueban las normas de gestión de las relaciones de aspirantes al desempeño, mediante contratación temporal, de puestos de trabajo docentes al servicio del Departamento de Educación.
- Decreto-Ley Foral 4/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- VII Convenio Colectivo de Empresas de Enseñanza Privada Sostenidas Total o Parcialmente con Fondos Públicos. B.O.E. de 27 de septiembre de 2021.
- Decreto Foral 416/1992, de 14 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de normas sobre conciertos educativos.
- Decreto foral 153/2023, de 6 de septiembre, por el que se regula la gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de la jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

- Ley Foral 11/1998, de 3 de julio, por la que se regula la financiación pública de los Centros de iniciativa social que impartan las enseñanzas de bachillerato, ciclos formativos de grado medio y programas de garantía social.
- Decreto Foral 37/2014, de 30 de abril, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo correspondientes a los Cuerpos de personal docente no universitario de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social
- II Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Enseñanza y Asuntos Culturales (B.O.E. nº 300 de 15 de diciembre de 1979).
- Orden Ministerial de 28 de febrero de 1994, sobre autorizaciones como centros docentes privados de los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.
- Orden Foral 608/1995, de 9 de noviembre que regula el régimen de subvenciones a los Seminarios Menores Diocesanos y de Religiosos de la Iglesia Católica.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de 2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Orden Foral 50/2019. De 20 de junio, de la Consejera de Educación, por la que se desarrolla la normativa referente a la justificación de los módulos “otros gastos” y “personal complementario”, la selección de profesorado y la información educativa a transmitir al Departamento de Educación por parte de los centros concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 420: *ACTUACIONES EDUCATIVAS*

Unidades responsables: *Dirección General de Educación. Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas, Servicio de Inclusión, Igualdad y Convivencia, Servicio de Inspección Educativa y Servicio de Escuelas Infantiles*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Educación, que consta de los 5 servicios mencionados previamente, pretende evaluar el sistema educativo y promover los planes, proyectos, programas y acciones que, de acuerdo con los datos aportados por los sistemas de evaluación y estudio sistemático, produzcan mejoras en la calidad de este sistema que beneficien a todo el alumnado desde los puntos de vista principales de equidad, respeto a los valores lingüísticos y culturales de la sociedad navarra e igualdad de oportunidades, fomentando la calidad, el liderazgo y la participación en los centros educativos.

El Servicio de Plurilingüismo y Enseñanzas Artísticas presenta dos líneas de acción fundamentales para ampliar el conocimiento y el nivel competencial en nuestras lenguas propias y en lenguas extranjeras, para fomentar el reconocimiento de la importancia de la diversidad lingüística.

El Servicio de Ordenación, Formación y Calidad presenta siete líneas de actuación. La Sección de Ordenación Académica promueve la regulación de las enseñanzas que se imparten en los centros educativos. Dentro de la Formación Permanente de Adultos se planifica las actividades formativas prioritarias y las actividades de formación personal, insistiendo en el uso de las TIC.

Desde la Sección de Formación y Calidad se planifica la formación del profesorado, y se impulsan programas formativos y proyectos de innovación, teniendo en cuenta las líneas de actuación establecidas por el Departamento de Educación. En cuanto a la formación del profesorado, el principal objetivo es reforzar las competencias docentes necesarias para el desempeño de la labor docente.

Otro de los objetivos es impulsar los planes de formación de los centros, reforzando la realización de acciones formativas en centro, así como las redes formativas entre centros, favoreciendo el intercambio de buenas prácticas. Asimismo, se promociona el diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.

El Servicio de Escuelas Infantiles pone de manifiesto la relevancia que va adquiriendo el primer ciclo de la etapa de Educación Infantil. En la Comunidad Foral de Navarra, el segundo ciclo de Educación Infantil tiene carácter gratuito. Corresponde al Servicio de Escuelas Infantiles seguir potenciando el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar el acceso universal a las escuelas infantiles. Para ello, la escolarización es gratuita en los centros de primer ciclo de educación infantil desde el curso 2024-2025, tendiendo de este modo a la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años. Para el próximo año 2025 está previsto seguir incrementando la oferta de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil.

Además, desde este Servicio, a través de la Sección de Escuelas Infantiles y Escuelas Rurales, también se fomentarán actuaciones en relación a la gestión, atención, organización y formación, tanto de las escuelas rurales como de las escuelas infantiles.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Planificar la enseñanza no universitaria en euskera y de euskara.

01.01. Realizar informes sobre la situación de los modelos lingüísticos y la implantación de modelos en los centros.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.01.01	*Informes sobre la distribución del alumnado por modelos lingüísticos en centros públicos y concertados.*	*100% según demanda*
01.01.02	*Informes para la autorización a centros para implantar modelos lingüísticos.*	*100% según demanda*

01.02. Seguimiento de cambios y resolución de modelo lingüístico solicitados.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.02.01	*Solicitudes tramitadas, aceptadas y denegadas, en los diferentes modelos lingüísticos.*	*1.600*
01.02.02	*Exenciones concedidas de la asignatura de vascuence a alumnos que inician sus estudios fuera de la zona o que demuestran una residencia temporal en ella.*	*30*

01.03. Gestionar el Centro de Recursos para la enseñanza de la lengua vasca: establecer instrucciones de funcionamiento, planes de trabajo, plan estratégico y anual.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.03.01.	*Actividades de formación.*	*15*
01.03.02.	*Memoria anual del centro de recursos.*	*1*
01.03.03.	*Memorias individuales del profesorado.*	*7*

01.04. Organización y realización de cursos de aprendizaje y perfeccionamiento de lengua vasca. Zubiarte y EIBZ.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.04.01.	*Plazas para cursos extensivos de lengua vasca.*	*1.100*
01.04.02.	*Actividades de formación con ponentes externos.*	*2*

01.05. Organización y realización de cursos de formación metodológica en lengua vasca Sección de Euskera y EIBZ.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01.	*Horas de formación.*	*650*
01.05.02.	*Profesores participantes.*	*480*

01.06. Organización de programas de uso y generalización en euskera.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01	*Número de grupos participantes en el programa Solaskide de actividades de expresión oral.*	*125*
01.06.02	*Número de alumnos/as participantes en Solaskide.*	*1.800*
01.06.03	*Número de grupos participantes en el programa bertsolarismo en la escuela.*	*50*
01.06.04	*Número de alumnos/as participantes en Bertsolarismo.*	*800*
01.06.05	*Número de grupos participantes en el programa de fomento de la lectura-Liburuak gozagarri.*	*115*
01.06.06	*Número de alumnos/as participantes en Escritores en la* escuela—Liburuak gozagarri,	*3.000*
01.06.07	*Número de grupos participantes en el programa Cine en euskera – Zinema euskaraz.*	*350*
01.06.08	*Número de alumnos/as participantes en el teatro Cine en euskera – Zinema euskaraz.*	*7.500*

01.07. Actividades de promoción del uso del euskera para el alumnado.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.07.01	*Número de ayudas para entidades y actividades de promoción del uso del euskera. Actividades extraescolares culturales en euskera - Euskarazko eskolaz kanpoko kultur jarduerak.*	*10*

01.08. Constituir las comisiones y tribunales encargados de la elaboración de pruebas de exámenes EGA.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.08.01	*Reuniones convocadas.*	*6*

01.08.02	*Miembros de comisiones y tribunales de EGA.*	*21*

01.09. Realización y corrección de exámenes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Aspirantes matriculados.*	*300*
01.09.02	*Convocatoria única.*	*1*

02.*Promocionar el plurilingüismo.*

02.01. Promover el plurilingüismo, partiendo de las lenguas propias y apreciando las lenguas extranjeras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Actividades formativas.*	*60*

03. Formación básica para personas adultas orientada a personas que carecen de unos conocimientos básicos o que desean actualizarlos y ampliarlos.

03.01. Oferta de cursos de enseñanza básica de Nivel I y Nivel II. Abarcan desde la alfabetización hasta la preparación para incorporarse a la Educación Secundaria para las Personas Adultas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de personas matriculadas en los cursos de Formación Básica (Nivel I y Nivel II).*	*321*

04. Organizar actuaciones dirigidas a facilitar la integración social de inmigrantes y de determinados colectivos en riesgo de exclusión.

04.01. Oferta de cursos de enseñanza del castellano, de cultura básica y de conocimiento de nuestra sociedad dirigidos a inmigrantes y a personas en situación social y culturalmente desfavorecidas, directamente o en colaboración con otras instituciones y organizaciones sin ánimo de lucro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Cursos dirigidos a inmigrantes: nº de localidades, cursos y personas atendidas.*	*46 localidades* *129 cursos* *3069 personas*
04.01.02	*Cursos dirigidos a personas con discapacidad: nº de localidades, nº de cursos y personas atendidas.*	*5 localidades* *13 cursos* *127 personas*

ÍNDICE

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.03	*Cursos dirigidos a personas en situación social desfavorecida, nº de cursos y personas atendidas.*	*29 cursos* *442 personas*

05. Formación para personas adultas con el fin de mejorar sus competencias, obtener nuevas titulaciones y seguir formándose.

05.01. Organizar cursos de competencias clave de nivel 2 de matemáticas que permitirán cursar acciones formativas del Servicio Navarro de Empleo relacionadas con certificados de profesionalidad de nivel 2 a las personas que carecen de titulación básica.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Número de cursos cuatrimestrales de competencias clave de nivel 2 y personas matriculadas.*	14 cursos 282 personas

05.02. Ofrecer cursos presenciales y a distancia de Educación Secundaria para las Personas Adultas (ESPA) en los centros autorizados.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	*Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia.*	*25 cursos* *392 presenciales* *183 distancia*

05.03. Ofrecer cursos de Bachillerato para personas adultas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	*Número de cursos ofertados y personas matriculadas en las modalidades presencial y a distancia.*	*12 cursos* *225 presenciales* *161 distancia*

06. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

06.01. Extender el uso de las TIC en la educación de personas adultas.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Número de cursos de iniciación a la informática realizados, localidades y número total de personas.*	*21 cursos* *6 localidades* *406 personas*
06.01.02	*Número de participantes en los cursos de las Aulas Mentor y del número de certificados expedidos.*	*25 personas* *5 certificados*

07. Planificación de la Atención a la Diversidad.

07.01. Elaboración de una Decreto Foral de Convivencia.

07.02. Aprobación de la Orden Foral del Plan de Coeducación.

07.03. Elaboración de la legislación correspondiente para el currículum de la PTVA.

07.04. Elaboración del currículo de Educación Especial.

07.05. Integración de las medidas de Atención a la Diversidad en el EDUCA.

08. Potenciar las medidas de atención al alumnado de integración tardía o en situaciones desfavorecidas.

08.01. Realizar asesoramiento, y seguimiento de los centros que se incorporan o continúan en los programas "PROA+" con el objetivo de transformación y mejora en centros públicos de educación infantil y primaria y centros de ESO.

Descripción Indicadores		*Previsto*
08.01.01.	*Centros asesorados.*	*54*
08.01.02.	*Evaluación y seguimiento de los Planes Estratégicos de Mejora*	*54*

09. Desarrollar el pilotaje del programa Laguntza en los centros que se incorporan en el curso 2023-2024 y continuar con su implementación en los de los cursos anteriores, desde el enfoque basado en el buen trato y en la educación emocional. Seguir trabajando para prevenir, afrontar y resolver problemas de acoso y violencia de cualquier tipo, impulsar una cultura de resolución pacífica de conflictos basada en el diálogo y en el respeto mutuo, y promover la formación permanente del profesorado en convivencia. Integrar la igualdad y la coeducación en el sistema educativo a través de la implantación progresiva del Programa SKOLAE.

09.01. Actividad ordinaria de la asesoría de Convivencia (asesoramiento, consultas, demandas de intervención, formación del profesorado, etc…).

09.02. Desarrollo del Programa Laguntza para trabajar la salud socioemocional en las escuelas.

09.03. Colaboración de la Sección de Igualdad y Convivencia con distintos Servicios del Departamento para desarrollar programas, actuaciones preventivas, de información y difusión de mensajes favorecedores de la valoración social de la actividad docente.

09.04. Desarrollo del Plan de Formación SKOLAE de capacitación del profesorado en materia de coeducación en todos los niveles del sistema educativo no universitario, adaptación del programa para los y las profesionales especialistas de apoyo educativo.

09.05. Desarrollo de materiales y recursos didácticos de soporte y apoyo a la implantación del programa en las aulas.

09.06. Desarrollo de campañas de sensibilización ciudadana sobre educación para la igualdad y la prevención de la violencia de género.

09.07. Formación a familias sobre la educación para la igualdad desde la infancia.

09.08. Revisión de protocolo-guía violencia sexista.

09.09. Realización de una guía de actuación ante las conductas suicidas.

09.010. Revisión del protocolo de transexualidad.

Descripción Indicadores		*Previsto*
09.00.01.	*Asesoramiento e intervención a demanda de los centros familias y alumnado en casos relacionados con la convivencia, prevención del acoso escolar y resolución de conflictos.*	*100% de la demanda*
09.00.02.	*Formación general y específica del profesorado en relación a la prevención del acoso y la mejora de la convivencia.*	*30 acciones formativas* *21 centros*
09.00.03.	*WEB actualizada con recursos disponibles para prevenir, atender, responder e informarse sobre convivencia.*	*WEB revisada 100 %*
09.00.04.	*Desarrollo de la formación y actuaciones en el aula de los centros bajo el nuevo enfoque del Programa Laguntza.*	*100 % de los centros designados*
09.00.05.	*Formación del profesorado siguiendo las pautas del Plan de Coeducación*	*50 acciones formativas 3.000 docentes en formación*
09.00.06.	*Iniciación al funcionamiento de las redes de centros coeducativos con el objetivo de implementación del Programa Skolae.*	*Participación en las reuniones de Redes*
09.00.07.	*Una campaña de sensibilización ciudadana, Jornadas SKOLAGUN, coordinadas por SKOLAE y LAGUNTZA.*	*5 acciones dirigidas a familias, docentes y alumnado*
09.00.08.	*Publicación de materiales de orientación y convivencia para educar en igualdad.*	*3 publicaciones*
09.00.09.	*Web con recursos e información Skolae para docentes, familias y alumnado.*	*Actualizada con recursos disponibles de información y consulta*

10.*Potenciar el carácter educativo del primer ciclo de Educación Infantil y fomentar la equidad y la inclusión de los niños y niñas de 0 a 3 años en las escuelas infantiles*.

10.01. Incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Número de nuevas plazas públicas ofertadas.*	*350*

10.02. Gestionar actividades de formación dando respuesta a intereses y necesidades de las profesionales de las escuelas infantiles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01.	*Actividades de formación ofertadas.*	*Una conferencia trimestral para todas las educadoras* *- Propuesta anual de, al menos, 6 actividades de temática de gran interés, con elevada oferta de plazas* *- Al menos 2 actividad formativa de temática concreta en cada CAP*

10.03. Facilitar la gestión de la planificación de las escuelas infantiles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01.	*Continuar en la progresiva implantación para la gestión de las escuelas infantiles a través del programa EDUCA.*	*Previsto para el curso 24-25* *Evaluación* *Inclusión PEC* *Horarios*

10.04. Promover medidas para fomentar la equidad y la inclusión de las niñas y niños de 0 a 3 años, así como la calidad educativa en las escuelas infantiles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01.	*Mantenimiento de la escolaridad gratuita.*	*Curso 25-26*
10.04.02.	*Concesión de exenciones de cuota.*	*100% de las solicitudes que cumplan los requisitos*

	Descripción Indicadores	Previsto
10.04.03.	*Concesión de educadoras de inclusión.*	*100% de las solicitudes presentadas por CREENA*
10.04.04.	*Presencia de personal de orientación educativa en las escuelas infantiles dependientes del Departamento de Educación.*	*1 persona de orientación educativa en cada escuela*

10.05. Garantizar las condiciones laborales del personal de las escuelas infantiles en colaboración con el Departamento de Cohesión Territorial y la FNMC.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.05.01.	*Actualización de los módulos de financiación recogidos en la O.F 79/2012 aplicables a la gestión de los centros de primer ciclo de educación infantil.*	*Curso 24-25*
10.05.02.	*Asignación de educadoras/horas de refuerzo educativo a las escuelas infantiles.*	*Curso 24-25*
10.05.03.	*Asignación para la mejora de las condiciones laborales del personal auxiliar de comedor.*	*Curso 24-25*

11.*Fomentar actuaciones en relación a la gestión, atención y organización de las escuelas rurales*

11.01. Coordinar, asesorar e impulsar el trabajo de la Red de Escuelas Rurales de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01.	*Reuniones Red de Escuelas Rurales*	*Mensual*
11.01.02.	*Reuniones Comisiones Red de Escuelas Rurales*	*Mensual/En función de las necesidades*
11.01.03.	*Actividades formativas para profesorado de escuelas rurales*	*Al menos una mensual*
11.01.04.	*Promoción y difusión de experiencias educativas en escuelas rurales*	*Continuo*
11.01.05.	*Promoción y difusión vídeo y logo escuelas rurales*	*Continuo*
11.01.06.	*Organización de las Jornadas de las Escuelas Rurales de Navarra*	*Anual*

12.*Mejorar la cualificación y formación del profesorado, para lo que es preciso llevar a cabo un plan de formación que mejore su competencia profesional y le ayude en el desempeño de su labor docente.*

12.01. Mejorar las competencias profesionales docentes del profesorado, que potenciará la formación en el centro y en redes intercentros aportando, además los recursos necesarios a los CAP.

Descripción Indicadores		*Previsto*
12.01.01.	*Actividades de formación ofertadas.*	*605*
12.01.02.	*Certificaciones de formación emitidas.*	*13.420*

13.*Educación en valores y materias transversales.*

13.01. Desarrollar los convenios y colaboraciones con los diferentes Departamentos de Gobierno de Navarra y con otras instituciones y asociaciones.

13.02. Impulsar y desarrollar los Proyectos de Innovación.

Descripción Indicadores		*Previsto*
13.02.01.	*Centros en las Redes de Escuelas Promotoras de la Salud, Solidarias, Sostenibles y Sostenibles y con Memoria, por la Paz y la Convivencia.*	*70*
13.02.02.	*Proyectos de Innovación.*	*56*

14.*Diseño, implantación y reconocimiento de los Sistemas de Gestión de la Calidad en los centros educativos públicos.*

14.01. Impulsar la gestión ágil y eficaz de los centros educativos públicos que participan en el Programa de implantación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC).

14.02. Mejorar el asesoramiento para el diseño e implantación del SGC en los centros.

14.03. Realizar la evaluación del SGC de los centros.

Descripción Indicadores		*Previsto*
14.00.01.	*. Porcentaje de herramientas de gestión nuevas que han sido pilotadas en los centros.*	*>85%*
14.00.02.	*Porcentaje de centros que reciben asesoramiento para la implantación eficaz del SGC en el centro..*	*>80%*
14.00.03.	*Porcentaje de auditorías externas de renovación de reconocimientos del SGC realizadas en plazo.*	*100%*

15. Evaluación de centros, de programas y del sistema educativo.

15.01. Realizar el seguimiento y supervisión de las PGAs y Memorias finales de los centros.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01.	*Porcentaje de informes de supervisión de la PGA emitidos conforme a modelo en plazo.*	*90%*
15.01.02.	*Porcentaje de informes de supervisión de la Memoria final elaborados conforme a modelo en plazo.*	*90%*

15.02. Realizar el seguimiento y supervisión de los Planes de Mejora Bienales, así como su concreción anual, prestando especial atención a la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.02.01.	*Porcentaje de informes de supervisión de la autoevaluación y plan de mejora elaborados conforme a modelo en plazo.*	*90%*

15.03. Realizar la evaluación de los sistemas de gestión de calidad en los Centros (SGCC).

15.04. Coordinación de las evaluaciones de ámbito nacional e internacional dirigidas por el Instituto Nacional de Evaluación Educativa.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.04.01.	*Evaluaciones externas censales realizadas en 4º de EP y 2º ESO según el plazo marcado.*	*100%*
15.04.02.	*Informes de las evaluaciones censales.*	*100%*
15.04.03.	*Evaluaciones de ámbito nacional e internacional coordinadas.*	*100%*

15.05. Evaluación de la práctica docente: profesorado en prácticas y función directiva.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.05.01.	*Profesorado en prácticas y directoras y directores evaluados sobre las cifras programadas.*	*100%*

16. Evaluación del alumnado

16.01. Participación en la planificación y evaluación de las pruebas de acceso a la universidad/ prueba de bachillerato en las convocatorias ordinaria y extraordinaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01.	*Alumnado evaluado del total de presentado.*	*100%*

17. Líneas de cursos de formación para el Servicio de Inspección

17.01. Evaluación.

17.02. Supervisión y seguimiento.

17.03. Éxito escolar e innovación educativa.

17.04. Convivencia y ciudadanía.

17.05. Equidad e inclusión.

17.06. Idiomas: lengua vasca e idiomas comunitarios.

17.07. Sistema de gestión de calidad.

17.08. Nuevas tecnologías.

17.09. Plantillas de funcionamiento según modelo renovado.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01.	*Grado de satisfacción con la formación recibida.*	*≥ 7*
17.00.02.	*Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas.*	*≥ 7*
17.00.03.	*Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora.*	*≥ 7*

18. Igualdad de género.

18.01. Participación en la formación relacionada con la igualdad de género y la coeducación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01.	*Inspectoras e inspectores que participan en actividades de formación en igualdad propuestas por distintos organismos ya sean del propio dpto. de Educación o externos a él, de carácter voluntario.*	*≥ 60%*

19. Participación en congresos y jornadas.

19.01. Participación en congresos y jornadas formativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01.	*Grado de satisfacción con la formación recibida.*	*≥ 7*
19.01.02.	*Grado de satisfacción en relación a la adquisición de conocimientos y habilidades previstas.*	*≥ 7*

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.03.	*Grado de satisfacción en utilidad práctica para el ejercicio de la función inspectora.*	*≥ 7*
19.01.04.	*Inspectoras e inspectores que participan en congresos y jornadas que traten contenidos relativos a Igualdad entre hombres y mujeres y Coeducación.*	*≥ 20%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos varios

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Director general

5 Directores de servicio

9 Jefaturas de sección

20 Jefaturas de negociado

22 Asesores docentes

1 Técnico superior de Euskera

31 Administrativos

1 Oficial Administrativo

1 Oficial de Mantenimiento

1 Servicios Generales

8 Conserjes

1 Maestro

1 Técnico de Grado Medio Bibliotecario

30 Inspectores de Educación

1 Trabajador social

2 T.A.P. (R.E.)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.
- Ley Foral 17/2019, de 28 de noviembre, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Ley Foral 16/2014, de 1 de julio, por la que se regula la financiación de los centros de educación infantil de 0 a 3 años de titularidad municipal.
- Ley Foral 6/2008, de 25 de marzo, de financiación del libro de texto para la enseñanza básica.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 67/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Educación.
- Decreto Foral 245/2023 de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 159/1998, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la comunidad foral de navarra.
- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los Centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Programas de Iniciación Profesional.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 72/2021, de 18 de agosto, por el que se regula la coeducación en los centros docentes públicos y privados concertados del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra.

- Decreto Foral 43/2023, de 26 de abril, por el que se regulan los aspectos básicos de los programas de aprendizaje en lenguas extranjeras en los centros de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 69/2023, de 21 de agosto, del consejero de Educación, por la que se regula la inclusión educativa en centros docentes no universitarios de la Comunidad Foral de Navarra.
- Resoluciones del Director General de Educación, por la que se aprueban las instrucciones que regulan, durante el curso 2023-2024, la organización y el funcionamiento de los centros educativos en el ámbito territorial de la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 430: *FORMACIÓN PROFESIONAL, DIGITALIZACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS*

Unidad responsable: *Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, Servicio de Planificación e Integración de la Formación Profesional, Servicio de Modernización e Innovación de la Formación Profesional, Servicio de Sistemas de Información de Educación, Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y Servicio de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos.*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El Departamento de Educación, a través de la Dirección General de Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos, tiene como objetivo el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional. Esta Ley avanza hacia una integración de la formación profesional para crear una única oferta acreditable, certificable y accesible, permitiendo con ello a la ciudadanía diseñar y configurar itinerarios propios adaptados a sus necesidades, capacidades y expectativas, en consonancia con los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 y la nueva agenda de capacidades para Europa de la Comisión Europea que contempla acciones para garantizar que los ciudadanos de la UE se beneficien de la formación, las habilidades y el apoyo adecuados.

La Comisión Europea, consciente del papel determinante de la formación profesional ha hecho de ella uno de los ejes de política común. La Comunidad Foral de Navarra participa del fuerte impulso modernizador de la Formación Profesional puesto en marcha con el primer Plan Estratégico de la Formación Profesional, continuado con el Plan de Modernización de la Formación Profesional.

Con ello se asume el compromiso tanto estatal como europeo que representa una oportunidad desde el punto de vista económico y de modernización de nuestra comunidad, así como desde el punto de vista social facilitando, la cualificación, empleabilidad y, en consecuencia, la generación de riqueza.

Las áreas de intervención, por tanto, se concentran en la construcción en Navarra de un sistema de formación profesional único, vertical, escalonado y continuo de formación profesional, más flexible y de fácil acceso mediante el establecimiento de un mecanismo abierto para la acreditación de competencias básicas para personas adultas, un destacado crecimiento e integración de la oferta de formación profesional. con creación de nuevas plazas y el refuerzo de la formación bilingüe, el impulso a la digitalización a través de nuevas especializaciones y la creación de aulas de tecnología aplicada, así como el refuerzo de la formación en digitalización del profesorado de FP, el impulso al emprendimiento y la innovación en la formación profesional, la generalización del modelo dual, la gestión del alta, baja y otras derivadas en el Sistema de la Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas del sistema de formación profesional y el establecimiento de un mecanismo permanentemente abierto para la acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por otras vías no formales de adquisición.

La implementación de una parte de estas actuaciones se ve facilitada por su inclusión en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que constituye el núcleo primordial del instrumento Next Generation puesto en marcha por el Consejo Europeo para la recuperación de los estados miembros.

Además de lo anterior, se pretende tener presente la coordinación y alineación con otros planes estratégicos de Navarra.

Todas las actuaciones anteriores serán llevadas a cabo por los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional.

Además, en el ámbito de la modernización y digitalización del Sistema de Formación Profesional, nos enfrentamos a una situación que precisa de una respuesta estratégica, una respuesta a las necesidades de desarrollo personal y profesional de la ciudadanía de Navarra, de mejora continuada de su cualificación a lo largo de toda la vida, y una respuesta que sea garante de la satisfacción de las necesidades formativas del sistema productivo y del empleo de Navarra. A pesar de los avances significativos, existen desafíos en la gestión eficiente de la información educativa y formativa de las ofertas del sistema de formación profesional. EDUCA, constituido como un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades derivadas de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra en cuanto a modalidades y ofertas, con especial mención a la modalidad virtual de formación profesional, de modo que se garantice una gestión centralizada y efectiva en cuanto a, entre otras, las siguientes gestiones: las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, el desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y el desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

Estas actuaciones corresponderán, en la parte técnica del Sistema de Formación Profesional, a los Servicios de Planificación e Integración de la Formación Profesional y de Modernización e Innovación de la Formación Profesional y, en la parte de funcionalidad, desarrollo y gestión de Educa, a los Servicios de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas y de Sistemas de Información de Educación.

En el ámbito de la digitalización educativa, nos enfrentamos a un panorama en constante evolución, donde se hace necesaria la integración de la tecnología en el proceso educativo. A pesar de los avances significativos, aún existen desafíos en la gestión eficiente de la información escolar y en la optimización de los entornos virtuales de aprendizaje. EDUCA, siendo un pilar en la administración de procesos educativos, necesita evolucionar para adaptarse a las necesidades cambiantes y garantizar una gestión centralizada y efectiva. Además, la integración de entornos virtuales de aprendizaje con EDUCA debe ser fortalecida y ampliada para crear un ecosistema digital cohesivo que apoye tanto la gestión escolar como el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Ante esta situación, el Servicio de Tecnologías e Infraestructuras TIC Educativas se presenta como un elemento tractor de la digitalización educativa en Navarra, abordando estos desafíos con estrategias y acciones concretas. La creación del Centro de Recursos Digitales ikasNOVA es un paso crucial en esta dirección. Este centro no solo se enfocará en establecer un epicentro de recursos digitales, sino que también será un faro de innovación pedagógica y tecnológica, apoyándose en la capilaridad que aporta la red de aulas ikasNOVA. Su misión será diseñar y ejecutar planes digitales adaptados a las particularidades de los centros educativos, generar recursos digitales educativos, brindar asesoría y respaldo en proyectos digitales, y fortalecer las competencias del personal docente en el ámbito tecnológico. Además, se dedicará a la evaluación y certificación de competencias digitales, promoviendo activamente la inclusión del pensamiento computacional en el currículo y fomentando áreas como STEAM, Robótica e Inteligencia Artificial.

Desde el Servicio de Sistemas de Información de Educación se continua la senda de la modernización, integración, interoperabilidad y telematización de los principales procesos que conforman la estructura de gestión del Departamento de Educación (procesos de admisión de alumnado, gestión académica y económica de los centros educativos, contratación de personal interino, gestión de personal funcionario, procedimientos de acceso e ingreso en la función docente, tramitación de becas, configuración de plantillas docentes, gestión de servicios complementarios, gestión de planes de formación a docentes, etc.).

Por último, se pretende mejorar las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra y Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación a través de la gestión del transporte escolar y los comedores escolares de la red pública, así como del programa de gratuidad de libros y de las becas y ayudas a estudios postobligatorios. El Servicio encargado de este último punto será el de Ayudas al Estudio y Servicios Educativos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Diseño de la ordenación y desarrollo de las enseñanzas de Formación Profesional.

01.01. Adaptar la normativa de ordenación de las enseñanzas del sistema de formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y enseñanzas deportivas y diseñar normativa de desarrollo de estas enseñanzas siguiendo, entre otros principios, el correspondiente a la eliminación de los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estas enseñanzas.	*100%*
01.01.02 Incorporación de la perspectiva de género en la normativa adaptada de estas enseñanzas	*SÍ*

01.02. Adaptar los currículos de los grados del Sistema de Formación Profesional a la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01. Incorporación de módulos transversales obligatorios y desarrollo de nuevas secuencias horarias.	*SI*
01.02.02. Desarrollo de los grados A, B y C de los títulos existentes en Navarra	*SÍ*
01.02.03. Desarrollo e incorporación de módulos optativos	*5*

01.03. Realizar el desarrollo curricular necesario para poder acometer el redimensionamiento de la oferta de ciclos y programas de formación profesional propuesto, en cuanto a la oferta de nuevos títulos.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01. Numero de currículos desarrollados de los títulos que se oferten.	*100 %*
01.03.02. Desarrollo de los grados A, B y C asociados a los nuevos currículos de los títulos que se oferten.	*SÍ*

01.04. Definir la normativa reguladora que permita a los centros integrados de formación profesional el pleno desarrollo de las funciones que les atribuye la Ley Orgánica de aplicación en materia de Formación Profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01. Desarrollo del Reglamento Orgánico de Centro para los Centros Integrados.	*SI*
01.04.02. Incorporación de la perspectiva de género en el reglamento Orgánico para los Centros Integrados	*SÍ*

01.05. Adaptar y desarrollar la normativa de desarrollo de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas del Sistema de Formación Profesional mediante la elaboración normativa del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01. Adaptación y desarrollo del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.	*SI*
01.05.02. Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo del marco de referencia basado en el procedimiento de acreditación de competencias básicas para personas adultas.	*SÍ*

02. Planificación y gestión de la oferta de las enseñanzas profesionales: formación profesional, enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y enseñanzas deportivas.

02.01. Elaborar la propuesta de oferta formativa de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional y de los ciclos de artes plásticas y diseño y de enseñanzas deportivas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01. Número de grupos ofertados.	*795*

02.01.02. Ciclos y programas ofertados en todas las modalidades de oferta.	*171*

02.02. Planificar y desarrollar el carácter dual de la formación profesional, general e intensiva en empresas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01. Alumnos matriculados en primer curso de formación profesional dual general – intensiva.	*4.100*
02.02.02. Alumnas matriculadas en primer curso de formación profesional dual general – intensiva.	*2.400*
02.02.03. Empresas colaboradoras.	*2.500*

02.03. Elaborar la propuesta de redimensionamiento de la oferta de ciclos y programas de formación profesional

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01. Número de grupos redimensionados.	*16*
02.03.02. Ciclos y programas diferentes redimensionados en todas las modalidades de oferta.	*59*

02.04. Gestionar el alta, baja y otras tareas derivadas de las obligaciones estipuladas en la Disposición quincuagésima segunda de la Ley de la Seguridad Social del alumnado que realiza prácticas formativas en empresa

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01. Número de alumnos del Sistema de Formación Profesional Inicial dados de alta en el régimen de la Seguridad Social.	*8.000*
02.04.02. Número de alumnas del Sistema de Formación Profesional Inicial dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social.	*5.285*
02.04.03. Número de alumnos del Sistema de Formación Profesional Continua dados de alta en el régimen de la Seguridad Social en el curso 2024-2025	*¿*
02.04.04. Número de alumnas del Sistema de Formación Profesional Continua dadas de alta en el régimen de la Seguridad Social en el curso 2024-2025	*¿*

03. Realizar las inversiones necesarias, haciendo que los centros públicos de Formación Profesional cuenten con el equipamiento acorde a los requisitos de las ofertas del Sistema de Formación Profesional que imparten y a las exigencias del sector productivo correspondiente.

03.01. Detección de necesidades de equipamiento de los centros públicos de Formación Profesional, acorde con los requisitos de seguridad y con las tecnologías actuales

03.02. Estandarización del equipamiento de las ofertas impartidas en más de un centro.

03.03. Dotación del equipamiento nuevo y renovación de equipamiento obsoleto y que no cumple con los requisitos de seguridad.

Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01. Centros docentes públicos para los que se gestiona la dotación de equipamiento	*100%*
03.00.02. Ciclos ofertados en más de un centro en los que se ha realizado la estandarización de equipamiento	*> 60%*

04. Planificación y gestión de la oferta de cursos y pruebas para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas del Sistema de Formación Profesional

04.01. Planificar y gestionar la oferta de pruebas y cursos para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas de grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01. Número de pruebas y cursos cuatrimestrales planificados y gestionados.	*29*
04.01.02. Número de personas que han realizado las pruebas y cursos, desagregadas por sexo:	*448*
Mujeres	*156*
Hombres	*292*

04.02. Planificar y gestionar la oferta de pruebas y cursos para la acreditación de las condiciones y requisitos de acceso a las ofertas de grados D del Sistema de Formación Profesional.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01. Número de pruebas y cursos gestionados.	*14*
04.02.02. Número de personas que han realizado las pruebas y cursos, desagregadas por sexo:	*675*
Mujeres	*325*
Hombres	*350*

05. Planificación y gestión de la oferta de formación continua acreditable

05.01. Planificar y gestionar la oferta de formación profesional continua certificable.

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01. Número de cursos de formación profesional continua certificable planificados.	*320*
05.01.02. Gestión de los cursos de formación profesional continua certificable planificados en las diferentes plataformas de gestión: SISPE, Iris, entre otras.	*SI*
05.01.03. Difusión de los cursos de formación profesional continua certificable planificados en la plataforma de difusión	*SI*
05.01.04. Convocatoria de subvenciones a entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados profesionales, en la modalidad presencial, dirigidas, preferentemente, a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	*SI*
05.01.05. Nº de cursos ofertados en la convocatoria de subvenciones a entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de acciones formativas vinculadas a la obtención de certificados profesionales, en la modalidad presencial, dirigidas, preferentemente, a personas desempleadas, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra	*45* *100*
05.01.06. Alumnos matriculados en formación profesional continua	*1250* *1700*
05.01.07. Alumnas matriculadas en formación profesional continua	*1000* *1500*
05.01.08. Seguimiento, control de la calidad en la formación continua	*Sí*

06. Gestión del proceso de admisión en ciclos de grado básico, grado medio, superior y cursos de especialización en las diferentes modalidades en que se ofertan las enseñanzas. Gestión de las pruebas de acceso, generales y específicas, y cursos de acceso a estas enseñanzas.

06.01. Adaptar la normativa de admisión de las enseñanzas de formación profesional, promoviendo la participación igualitaria de mujeres y hombres en todas las ofertas formativas para la eliminación de sesgos y estereotipos de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01. Adaptación de la normativa de admisión.	*SI*

06.01.02.	*Introducción de medidas de discriminación positiva e incorporación de la perspectiva de género en la normativa de admisión adaptada.*	*SI*

06.02. Proporcionar soporte técnico de información y orientación, así como de gestión del proceso de admisión a los centros implicados en las diferentes enseñanzas y modalidades de oferta

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01.	*Asistencias técnicas a todos los centros implicados en los procesos de admisión*.	*100%*
06.02.02.	*Incorporación de la perspectiva de género en la asistencia técnica y de gestión a los centros*	*SI*
06.02.03.	*Servicio de información y asesoramiento al profesional de la orientación educativa de los centros de secundaria y al profesorado tutor de 3º y 4º de la ESO y de 1º y 2º de Bachiller.*	*SI*

06.03. Informar y orientar sobre el proceso de admisión y las diferentes ofertas formativas y modalidades a la ciudadanía, de manera general e individualizada

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01.	*Información general a la ciudadanía a través de la página web del Departamento de Educación y de las Fichas de Trámites. Revisión y actualización de la web y Fichas de Trámites.*	*SI*
06.03.02.	*Incorporación de la perspectiva de género en la información general de la web y Fichas de Trámites*	*SI*
06.03.03.	*Desarrollo y mantenimiento de una página web de "Igualdad en FP"*	*SI*
06.03.04.	*Servicio de información y orientación individualizada a las ciudadanas y ciudadanos acerca del proceso de admisión y de las diferentes ofertas formativas y modalidades de oferta. Servicios prestados*	*12.000*
06.03.05.	*Publicación de materiales de información del proceso de admisión, con incorporación de la perspectiva de género.*	*4*

07. Potenciación de la innovación y de la mejora de calidad de la formación profesional.

07.01. Planificar la formación del profesorado de acuerdo con las líneas estratégicas establecidas por el Plan de Formación Profesional, fomentado la participación en cursos de igualdad. Trabajar con el profesorado la diversificación profesional de chicos y chicas.

07.02. Elaborar la propuesta de oferta formativa de estas enseñanzas en sus diferentes modalidades y vías de oferta, rompiendo el rol de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01.	*Profesorado en programas de formación tecnológica.*	*580*
07.02.02.	*Centros que participan en el programa Skolae.*	*6*

07.03. Desarrollar proyectos de innovación tecnológica en Navarra, colaboración con empresas para el desarrollo de proyectos, colaboración en proyectos con otras comunidades autónomas y participación en proyectos europeos de innovación y desarrollar proyectos de mejora de la calidad de la Formación Profesional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01.	*Número de proyectos desarrollados*	*25*
07.03.02.	*Número de empresas colaboradoras*	*15*

07.04. Desarrollar nuevas metodologías para el fomento de la creatividad y emprendimiento en los ciclos e implementar nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje basadas en la resolución de problemas

07.05. Desarrollar proyectos con metodologías activas en los centros.

07.06. Organizar jornadas y eventos para la difusión de proyectos y buenas prácticas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.06.01.	*Número de centros implicados*	*8*
07.06.02.	*Número de profesorado participante*	*60*
07.06.03.	*Número de estudiantes participantes*	*60*
07.06.04.	*Número de empresas colaboradoras*	*6*
07.06.05.	*Número de proyectos coordinados*	*20*
07.06.06.	*Número de eventos o jornadas de buenas prácticas realizadas*	*3*

08. Participación en programas internacionales.

08.01. Implementar proyectos para realizar estancias formativas en empresas del extranjero o de innovación para alumnado y profesorado de Formación Profesional, fomentado la participación de alumnas y profesoras

Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01. Alumnado formado en el extranjero desagregado por sexo	*200*
08.01.02. Alumnas formadas en el extranjero	*100*
08.01.03. Alumnos formados en el extranjero	*90*
08.01.04. Profesorado formado en el extranjero desagregado por sexo	*50*
08.01.05. Profesoras formadas en el extranjero	*30*
08.01.06. Profesores formados en el extranjero	*20*
08.01.07. Número de grupos de FPB y FPE que realizan movilidad	*4* *7*
08.01.08. Número de expedientes de solicitud analizados	*10*
08.01.09. Número de becas concedidas desagregado por sexo	*250*

08.02. Convocatoria “Prácticas Internacionales” en empresas extracomunitarias

09. Digitalización de la Formación Profesional

09.01. Difusión y Formación en Digitalización.

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01. Número de actuaciones de difusión	*5*
09.01.02. Número de profesorado formado en digitalización desagregado por sexo	*60*
09.01.03. Profesoras formadas en digitalización	*20*
09.01.04. Profesores formados en digitalización	*40*

10. Implantación y desarrollo de las Aulas de Emprendimiento – Programa INIZIA

10.01. Implantar y desarrollar las Aulas de Emprendimiento – Programa INIZIA

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Número de aulas de emprendimiento implantadas*	29
10.01.02.	*Número de entidades colaboradoras con el Programa INIZIA – Aulas de emprendimiento*	*15*
10.01.03.	*Materiales específicos para el Programa INIZIA – Aulas de emprendimiento*	*SI*

11. Implantación y desarrollo de las Aulas de Tecnología Aplicada – Aulas ATECA

11.01. Implantar y desarrollar las Aulas de Tecnología Aplicada- Aulas ATECA fomentando la participación de las mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01.	*Número de Aulas ATECA implantadas*	*16*
11.01.02.	*Número de entidades colaboradoras con las Aulas de Tecnología Aplicada*	*6*
11.01.03.	*Materiales específicos para las Aulas ATECA* *11.01.04.*	*SI*

12. Orientación profesional en el Sistema de Formación Profesional

12.01. Establecer el Plan de Orientación Profesional del Sistema de Formación Profesional para garantizar la prestación de orientación profesional en los centros docentes del sistema de formación profesional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01.	*Protocolo de información sobre las ofertas del Sistema de Formación Profesional*	*SI*
12.01.02.	*Protocolo de información sobre los procesos de acreditación de competencias*	*SI*
12.01.03.	*Protocolo de ampliación de las expectativas hacia familias profesionales STEM de las jóvenes, así como de los jóvenes hacia familias profesionales feminizadas INFO EN LA WEB*	*SI*
12.01.04.	*Desarrollo y mantenimiento de una página web de "FP - STEAM"*	*SI*
12.01.05.	*Incorporación de la perspectiva de género en los protocolos elaborados*	*SI*

12.02. Desarrollar acciones formativas para la mejora de la información y la orientación profesional del Sistema de Formación Profesional combatiendo los estereotipos de género y promover que participen en igual número mujeres y hombres en estas acciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01.	*Número de tutoras y tutores, y de orientadoras y orientadores que participan en acciones formativas, desagregado por sexo.*	
	Nº de tutoras y orientadoras	*120*
	Nº de tutores y orientadores	*120*
12.02.02.	*Materiales desarrollados para la formación que combatan los estereotipos de género*	*2*

12.03. Desarrollar acciones de colaboración con otras administraciones, agentes sociales, fundaciones y otras instituciones, en materia de orientación

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01.	*Número de colaboraciones desarrolladas.*	*5*

13. Calidad y evaluación del Sistema de Formación Profesional

13.01. Participar en el Comité Técnico de calidad y evaluación del Sistema de Formación Profesional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01.	*Asistencia a las reuniones del Comité Técnico en un año*	*90%*
13.01.02.	*Presentar propuestas de mejora sobre evaluación y calidad de la formación profesional durante el año*	*3*

13.02. Planificar la implantación del Marco de Evaluación y Garantía de Calidad del sistema de Formación Profesional de acuerdo con los indicadores establecidos en el Marco Europeo de Garantía de Calidad de la Formación Profesional EQAVET

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01.	*Cumplimiento de los hitos planificados en los plazos establecidos*	*90%*
13.02.02.	*Involucrar actores clave del Servicio de FP en la planificación del marco de calidad*	*2*

14. Procedimientos de Evaluación y Acreditación de Competencias Profesionales en Navarra

14.01. Adaptar la normativa en rnateria de procedimientos de acreditación de competencias al Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01. Adaptación de la normativa de ordenación básica estatal y diseño de normativa de desarrollo de estos procedimientos	*100%*
14.01.02. Incorporación de la perspectiva de género en la normativa adaptada de estos procedimientos	*SÍ*

14.02. Desarrollar una aplicación informática para la gestión de los procedimientos de acreditación de competencias, e integrarla con los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación.

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01. Idear la estructura técnica de la aplicación de gestión	*100%*
14.02.02. Desarrollar la aplicación	*SI*
14.02.03. Integrar los resultados de acreditación con el Registro autonómico de acreditaciones	*SI*
14.02.04. Integrar los resultados de acreditación con Educa	*SI*

14.03. *Elaborar una base de datos de personas asesoras y evaluadoras que se integre en la* aplicación informática para la gestión de los procedimientos de acreditación de competencias.

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01. Idear la estructura técnica de la base de datos	*Si*
14.03.02. Desarrollar la base de datos e introducir todos los datos de personas asesoras y evaluadoras de Navarra	*Si*
14.03.03. Realizar la conexión de la base de datos con la aplicación de gestión de los procedimientos de acreditación	*SI*

14.04. Planificación y gestión de los Procedimientos para la evaluación y acreditación de competencias.

Descripción Indicadores	*Previsto*

14.04.01.	*Acciones de difusión general de los procedimientos (medios, redes sociales, web del Departamento de Educación, ruedas de prensa…)*	*3*
14.04.02.	*Hombre admitidos en el procedimiento*	*400*
14.04.03.	*Mujeres admitidas en el procedimiento*	*1000*
14.04.04.	*Previsión para la planificación de los procedimientos: número de sectores/familias profesionales diferentes en los que se determina iniciar el procedimiento*	*15*
14.04.05.	*Planificación de los procedimientos: Cursos para la habilitación de personas orientadoras, asesoras y evaluadoras*	*4*
14.04.06.	*Cursos para responsables de acreditación de competencias en los centros públicos de formación profesional, centros concertados y entidades colaboradoras*	*2*
14.04.07.	*Estándares de Competencia, obtenidos a partir de los Procedimientos de evaluación y acreditación de competencias*	*6.000*
14.04.08.	*Centros públicos del Sistema Educativo que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra*	*14*
14.04.09.	*Entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que participan en la ejecución de acciones de información, orientación, e inscripción vinculadas a la acreditación de competencias*	*10*
14.04.10.	*Entidades privadas y entidades sin ánimo de lucro que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra*	*3*
14.04.11.	*Centros concertados del Sistema Educativo que participan en la gestión y el desarrollo de los procedimientos de acreditación de competencias profesionales en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra*	*6*

15. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra: gestión de docentes en formación continua y del profesorado experto del sector productivo y otras figuras, gestión de las altas en la Seguridad Social del alumnado en prácticas, etc. Además, evolucionar el sistema de información Educa para adaptarse a los requerimientos derivados de la implantación del Sistema de Formación Profesional en Navarra y del carácter dual de la Formación Profesional.

15.01. Desarrollar y poner en producción nuevas herramientas informáticas que faciliten la planificación y gestión de las ofertas del Sistema de Formación Profesional y de su personal formador.

15.02. Adaptar los sistemas de información y procesos a la implantación en Navarra del Sistema de Formación Profesional derivado de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, que ha supuesto una modificación integral y sustancial de la Formación Profesional, al objeto de poder dar una respuesta estratégica a las necesidades de la ciudadanía y del sector productivo y de servicios de Navarra.

15.03. Desarrollar mejoras en los sistemas de información del Departamento que den soporte informático a los procesos de gestión del Sistema de Formación Profesional en Navarra, especialmente en lo referente a acceso, admisión y evaluación, así como en lo relativo a las obligaciones estipuladas por la seguridad social para todo el alumnado que realice prácticas formativas del sistema de formación profesional, el desarrollo y gestión de los elementos integrantes de dicho sistema, al desarrollo de los instrumentos de gestión del mismo, como son, el registro estatal de Formación Profesional, el registro estatal de acreditaciones de competencias profesionales y el registro de centros del sistema de formación profesional, al desarrollo y gestión formativa de las ofertas del sistema de formación profesional, y al desarrollo y gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales.

15.04. Continuar con la evolución de Educa para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y formativa, en lo que a las ofertas del Sistema de Formación Profesional en Navarra se refiere.

16. Alineación de los objetivos y acciones del Programa 430. Formación Profesional, Digitalización y Servicios Educativos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en lo que a Formación Profesional se refiere

16.01 Analizar la contribución de los objetivos y acciones de Formación Profesional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01.	*Objetivos y acciones analizadas.*	*100%*
16.01.02.	*Contribución desde la Formación Profesional a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Porcentaje de ODS a los que se contribuye desde la FP*	*>50%*
16.01.03.	*Análisis específico de la contribución desde el Sistema de Formación Profesional al ODS 5 'Igualdad de género'*	*SI*

16.01.04.	*Análisis específico de la contribución desde el Sistema de Formación Profesional al ODS 9 "Industria, Innovación e infraestructura"*	*SI*
16.01.05.	*Implementar proyectos de FP con un enfoque en energías renovables y sostenibilidad*	*3*
16.01.06.	*Diseño el Plan de Formación del profesorado de FP para ajustarlo mejor a los ODS*	*SI*

17. Desarrollar e implantar nuevos sistemas de información y comunicación que faciliten y telematicen todos los principales procesos de gestión del Departamento: elaboración de las plantillas de funcionamiento de los centros escolares y la dotación de recursos humanos en los mismos, la gestión de la convocatoria de becas, los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a la función pública de los diferentes cuerpos docentes, la selección de plazas por parte del personal funcionario docente, la incorporación de personal a listas docentes, etc. Además, continuar con la permanente evolución desde sistema de información EDUCA y con la capacitación de su equipo técnico, hasta alcanzar un dimensionamiento acorde a las necesidades que debe atender.

17.01. Realizar las tareas necesarias para ultimar el desarrollo y puesta en producción de las nuevas herramientas informáticas que faciliten la elaboración de las plantillas docentes de los centros educativos.

17.02. Continuar con las reformas que permitan a los sistemas de gestión de Ofertas Públicas de Empleo realizar de forma telemática el proceso de una OPE, comenzando por la inscripción, ofreciendo así mismo una experiencia de usuario unificada.

17.03. Continuar con la integración entre las plazas de plantilla docente y la plantilla de SAP, realizando una mayor trazabilidad que permita identificar los diferentes tipos de plazas que permita mejorar la generación de plazas en Ofertas Públicas de Empleo.

17.04. Continuar con las reformas necesarias para permitir la realización telemática de los principales procesos de gestión de personal docente (conformación de listas de contratación docente, firma de contratos, apertura de listas específicas, acreditación de perfiles docentes, cita previa para atención presencial y telemática, etc.)

17.05. Continuar con los procesos de telematización de los procesos de elección de plazas del personal docente funcionario (en prácticas, provisionales, reingresados, etc.)

17.06. Explotación de la plataforma de ingeniería de datos y mejora de la arquitectura de software y de los elementos reutilizables disponibles para conseguir sistemas de información interoperables

17.07. Adaptar los sistemas de información y procesos a las nuevas normas que determinan modificaciones sustanciales en los mismos (LOMLOE, RD de estabilización de personal interino, Ley Foral de estabilización, Acuerdo para la gestión unificada del concurso de méritos extraordinario, DF de admisión, OF de evaluación de centros, OF de perfiles, Ley Foral de cuerpos docentes con perfil lingüístico, etc.)

17.08. Desarrollo de múltiples mejoras en los sistemas de información del Departamento que dan soporte informático a los principales procesos de gestión del mismo (admisión en las diferentes etapas educativas, transporte escolar, gestión económica de los centros

educativos, gestión del personal especialista de apoyo educativo, gestión de los planes de formación docentes, gestión de las nóminas de los centros concertados, gestión de actos públicos de audición y lenguaje y minorías, gestión de becas en las etapas postobligatorias y para NEEs, etc.).

17.09. Gestionar y evolucionar todos los sistemas de información de gestión propios del Departamento de Educación

17.10. Continuar con la evolución de EDUCA para pasar de ser un sistema de gestión de la información escolar a una plataforma integral de gestión educativa y recursos, con nuevos módulos y funcionalidades de uso didáctico, de aula, de gestión de centro, de comunicaciones plenamente integrada a su vez con los aplicativos de gestión departamentales. Perseverar en el proceso para que todos los servicios del Departamento puedan ofrecerse de forma telemática en un portal dirigido a la ciudadanía.

17.11. Desarrollar todos los sistemas de información necesarios para la correcta gestión de los procesos de estabilización de personal docente derivados de la Ley de Estabilización

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01.	*Centros docentes para los que se gestiona la elaboración de sus plantillas*	*235*
17.00.02.	*Número de aspirantes previstos en convocatorias de concurso oposición de personal docente*	*6000*
17.00.03.	*Personal funcionario docente que tramitará telemáticamente sus solicitudes de plazas*	*500*
17.00.04.	*Personal interino docente que tramitará telemáticamente sus solicitudes de plazas*	*7000*
17.00.05.	*Evolución técnica de EDUCA. Número de equipos de desarrollo*	*2*
17.00.06.	*Evolución técnica y mejora de los diferentes sistemas de información de gestión del Departamento*	*15*
17.00.07.	*Evolución de un portal de servicios del Departamento de Educación dirigido a la ciudadanía*	*SÍ*

18. Mantener y evolucionar los sistemas de información actuales de los principales procesos de gestión del Departamento de Educación

18.01. Mantener y evolucionar las aplicaciones informáticas que en la actualidad dan soporte a los principales procesos de gestión del Departamento de Educación: elaboración de plantillas, elección de destinos del personal funcionario, contratación de personal temporal, concursos de traslados docentes, programa de gratuidad de libros, convocatoria general de becas, aportación telemática de méritos, etc.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.01.01.	*Aplicaciones informáticas y módulos que requieren mantenimiento y evolución*	*130*
18.01.02.	*Número de peticiones de corrección, operación o mejora sobre las aplicaciones informáticas*	*2400*

19. Apoyo a la modernización y fomento de la administración electrónica

19.01. Extr@: Impulsar la tramitación de expedientes de Educación dentro del sistema corporativo

19.02. SitNot: impulsar las notificaciones electrónicas en la tramitación de expedientes de Educación

19.03. Catálogo de servicios: Inclusión de ayudas y servicios del Departamento

	Descripción Indicadores	Previsto
19.03.01.	*Publicación de servicios y ayudas en el Catálogo de Servicios Generales*	*60*

19.04. Coordinación del cumplimiento de la implantación de la Ley Foral de Transparencia en el Departamento

19.05. Incorporar procedimientos administrativos en Si@na

19.06. Soporte y promoción del uso de herramientas corporativas como registr@, RGE, módulo de notificaciones, generación de cartas de pago, cita previa, ventanilla virtual, ATEKA, firma de contratos (en tableta biométrica y web), SAR, Dispatcher, Plataforma de firma, etc

19.07. Gestión de las solicitudes de intercambio de datos automática entre AAPP a través del servicio de verificación y consulta de datos

19.08. Fomento del uso e integración en los sistemas de información de los sistemas de firma y autenticación corporativos (FIRe, ATEKA, etc)

19.09. Soporte sobre el uso de las herramientas corporativas en el Departamento utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista

20. Organizar la gestión de la información de los centros educativos de enseñanzas no universitarias y del Departamento de Educación incorporando la perspectiva de género, el lenguaje no sexista y la desagregación por sexo

20.01. Recoger a nivel funcional las necesidades normativas y de necesidades que se deben implementar en sistema de gestión escolar EDUCA

20.02. Nuevos módulos EDUCA y funcionalidades de EDUCA.

20.03. Elaborar cuadros de mandos sobre Tableau para las unidades del Departamento, así como un servidor centralizado

20.04. Elaboración y explotación de la estadística educativa, desagregada por sexo e interpretada en el marco de la perspectiva de género

20.05. Modernización de los servicios a centros

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.00.01.	*Desarrollar el funcional del sistema de gestión escolar EDUCA*	*1*
20.00.02.	*Nuevas funcionalidades incorporadas a EDUCA*	*25*
20.00.03.	*Nuevos libros de trabajo sobre herramientas de B.I*	*6*
20.00.04.	*Integraciones de EDUCA con LMS (Classroom y Moodle)*	*2*
20.00.05.	*Elaboración y explotación de la estadística educativa y publicación en nueva web del Consejo Escolar*	*1*

21. Asegurar el cumplimiento de las normas de protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

21.01. Promover la adaptación de las unidades del Departamento a los principios del Reglamento General de Protección de Datos y a la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales

21.02. Asesorar y colaborar con los centros educativos públicos para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

21.03. Establecer acciones formativas con los centros educativos públicos y su personal para el cumplimiento de la normativa en protección de datos

21.04. Llevar a cabo una auditoría del cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación

21.05. Desarrollar materiales para ser utilizados en acciones formativas en protección de datos

21.06. Establecer acciones formativas en protección de datos para el personal funcionario en prácticas, los equipos directivos y el resto del personal docente

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.00.01.	*Finalizar la adaptación a los preceptos básicos de la normativa vigente en protección de datos*	*SÍ*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.00.02.	*Centros docentes a los que se asesora y se le marcan criterios a la hora de cumplir con las normativas vigentes en protección de datos*	*235*
21.00.03.	*Número de* acciones formativas con los centros educativos públicos y su personal para el cumplimiento de la normativa en protección de datos	*5*
21.00.04.	*Personal funcionario en prácticas formado en protección de datos*	*500*
21.00.05.	*Personal docente y equipos directivos formados en protección de datos*	*500*
21.00.06.	*Realizar* auditoría del cumplimiento normativo en protección de datos y seguridad de la información en el Departamento de Educación	*SÍ*

22. Proporcionar acceso a Internet y servicios añadidos a la comunidad escolar

22.01. Renovar y ampliar electrónica de red y servicios VoIP para la conectividad LAN de acceso a Internet de los centros escolares públicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01.	*Nuevos centros con VoiP*	*80*
22.01.02.	*Ampliaciones de red y wifi por ampliación de espacios docentes*	*100*

22.02. Proporcionar conectividad al alumnado de los centros escolares públicos que garanticen la educación bimodal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01.	*Conectividad para alumnado vulnerable*	*500*

23. Garantizar el funcionamiento, mantenimiento y conservación de los equipos de tecnologías de la información y la comunicación de la red pública de centros escolares

23.01. Tramitar las renovaciones y ampliaciones de licencias de los servicios para centros escolares públicos y para el centro de procesamiento de datos (CPD) para los centros y renovar el contrato de mantenimiento del equipamiento TIC de la red pública de centros escolares

23.02. Realizar el mantenimiento y conservar los equipos TIC de centros escolares públicos y del CPD a los centros

23.03. Evolución permanente del equipamiento de los servicios del CPD a los centros y EDUCA

23.04. Mantenimiento del banco de imágenes de Sistemas Operativos

23.05. Habilitar el soporte a la comunidad educativa desde el Centro de Recursos Digitales ikasNOVA (incluido soporte a familias)

23.06. Evolución del Centro de Atención a las personas usuarias, utilizando en la comunicación un lenguaje no sexista

23.07. Nuevo sistema de gestión de peticiones, activos, prestamos, incidencias y servicios. Ticket, gestión de conocimiento e integrado con el ciclo de desarrollo de EDUCA.

23.08. Suministro de equipamiento informático a centros, blades servidores y elementos de visualización de aula

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01.	*Suministro de equipos informáticos (nuevas necesidades y renovación de ordenadores obsoletos)*	*1.500*
23.00.02.	*Puesta a punto de los ordenadores de los centros educativos, a través de los y las profesionales correspondientes*	*4.000*
23.00.03.	*Licenciamiento para poder garantizar la educación bimodal de forma segura, incluyendo herramientas colaborativas de nube y herramientas filtrado web.*	*2*
23.00.04.	*Mejora y mantenimiento de las imágenes de Sistemas Operativos puestas a disposición de los centros educativos*	*1*
23.00.05.	*Soporte de primer nivel centro de Recursos Digitales ikasNOVA respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres*	*1*
23.00.06.	*Soporte de primer nivel para EDUCA y CAU respetando el principio de igualdad de oportunidades de mujeres y hombres*	*2*
23.00.07.	*Servicios de herramientas de nube con requerimiento cómputo para centros educativos.*	*4*
23.00.08.	*Dotación de infraestructura Blade para el CPD que de soporte al servicio orientado a centros educativos*	*4*

24. Plan digital ikasNOVA. Centro de Recursos digitales ikasNOVA

Crear y operar el Centro de Recursos Digitales ikasNOVA para impulsar la transformación digital y el desarrollo de la competencia digital en la comunidad educativa, con un enfoque en la igualdad de género.

24.01. Centro de Recursos Digitales ikasNOVA

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01.	*Sede Acondicionada*	*1*
24.01.02.	*Número de aulas y espacios de trabajo preparados específicamente para el Centro.*	*9*
24.01.03.	*Dotación de Equipamiento Tecnológico. Dispositivos y herramientas tecnológicas adquiridas y operativas*	*1*
24.01.04.	*Elaboración de la normativa que definirá las funciones y el funcionamiento del Centro de Recursos Digitales ikasNOVA*	*1*

24.02. Acompañamiento para el desarrollo del Plan Digital de Centro y de la Competencia Digital Docente

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.02.01.	*Centros con Plan Digital de Centro*	*323*
24.02.02.	*Docentes certificados en competencia digital docente CDD en nivel A1 (resultante desagregada por sexo)*	*9.348*
24.02.03.	*Creación de contenidos para el desarrollo del PDC incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista*	*45*
24.02.04.	*Docentes certificados en competencia digital docente CDD en nivel A2 o sumperir*	*3.000*
24.02.05.	*Nueva plataforma para generar contenidos digitales orientados a docentes y alumnado*	*1*

24.03. Proporcionar herramientas e infraestructura a los centros escolares públicos que garanticen la educación bimodal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.03.01.	*Reposición modelo 1 a 1, un alumno un dispositivo*	*5.000*
24.03.02.	*Alumnado realizando la evaluación diagnostica en un entorno digitalizado.*	*8.000*

Descripción Indicadores	Previsto
24.03.03. Convocatoria para nuevas Aulas ikasNOVA, incorporando la perspectiva de género en la rúbrica de evaluación de los proyectos	*1*
24.03.04. Nuevos centros con Aulas ikasNOVA.	*25*
24.03.05. Sistemas dinámicos de equipamiento, incluyendo elementos de robótica, laboratorios y STEAM para uso en ámbito educativo	*1*

24.04. LMS, Repositorios de contenidos y EVAs para la comunidad educativa.

Descripción Indicadores	Previsto
24.04.01. Repositorios de contenidos, LMS Y EVA	*4*
24.04.02. Nuevos contenidos educativos en abierto REA	*50*

24.05. Sistema de servicios web de centros que les permitan la interacción en espacios web y el acceso en modo autenticado, visibilizando el papel de las mujeres en la tecnología e introduciendo contenidos que incidan en la ruptura del rol de género

Descripción Indicadores	Previsto
24.05.01. Licitación del soporte de aplicativos web incorporando cláusulas sociales que fomenten la igualdad y la conciliación	*1*
24.05.02. Mantenimiento de Plataformas para presencia web con Liferay. (Web de Centros, departamento, campañas y gabinete) incorporando la perspectiva de género y el lenguaje no sexista.	*4*
24.05.03. Mantenimiento de los contenidos relevantes	*5.000*

24.06. Asesoras y asesores docentes para el Plan digital ikasNOVA, para el desarrollo del Plan digital de centro y el impulso de la Competencia digital docente

Descripción Indicadores	Previsto
24.06.01. Convocatoria para la provisión, en régimen de comisión de servicios, de puestos con destino al Centro de Recursos Digitales ikasNOVA, incorporando la perspectiva de género en la convocatoria	*1*

25. Programa con centros educativos para la evaluación e implantación de contenidos digitales educativos ikasNOVA incorporando la perspectiva de género

25.01. Desarrollar contenidos educativos en las diferentes áreas curriculares y en la formación del profesorado para su explotación a través de Internet, así como dar a conocer contenidos desarrollados por terceros, garantizando que su lenguaje y contenidos no sean sexistas.

25.02. Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

25.03. Abrir la participación en Transformación digital educativa a centros de Primaria. Convocar proyectos piloto para fomentar la integración curricular de las TIC y el desarrollo de contenidos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.00.01.	*Centros participando*	*30*
25.00.02.	*Editoriales colaborando*	*10*
25.00.03.	*Plataformas de gestión de contenidos*	*2*
25.00.04.	*Aplicaciones validadas para uso educativo*	*15*

26. Mejora de las condiciones materiales de escolarización del alumnado en los centros de enseñanza de todos los niveles del sistema educativo de Navarra.

26.01. Financiación de los gastos de transporte escolar y comedor escolar para determinado alumnado de educación obligatoria y de segundo ciclo de educación infantil a los centros públicos.

	Descripción Indicadores	Previsto
26.01.01.	Alumnado transportado	14.000
26.01.02.	Extensión del comedor escolar a 175 días	SI

26.02. Programa de gratuidad de libros de texto.

Descripción Indicadores	Previsto
26.02.01. Alumnado incluido en el Programa de gratuidad de libros de texto. Datos para curso 2024-25	75.000

27. Garantizar la igualdad de oportunidades en la educación.

27.01. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas medias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte y comedor, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario con la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Gestión de la convocatoria del Ministerio de

Educación y Formación Profesional para estudios medios, segundo ciclo de educación infantil y educación especial.

Descripción Indicadores	*Previsto*	*Mujeres*	*Hombres*
27.01.01. Becas no universitarias concedidas en los diferentes conceptos Becas concedidas convocatoria 2024/2025	*1.200*	*624*	*576*

27.02. Ayudas individualizadas a las familias socioeconómicamente desfavorecidas para los comedores escolares en enseñanza obligatoria y segundo ciclo de educación infantil.

Descripción Indicadores	*Previsto*	*Mujeres*	*Hombres*
27.02.01. Ayudas para comedor a familias socioeconómicamente desfavorecidas	*10.000*	*----*	*---*
27.02.02. Extensión de ayudas a poblaciones en riesgo extremo de despoblación			*SI*

27.03. Ayudas individualizadas de transporte para el alumnado, que reúna los requisitos, establecidos en la resolución por la que se aprueban las instrucciones para la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar durante el curso 2021/2022.

Descripción Indicadores	*Previsto*	*Mujeres*	*Hombres*
27.03.01. Ayudas individualizadas al transporte escolar	*1.500*	*----*	*---*

(Nota: no se dispone del dato desagregado por sexo de las ayudas a comedor y de las ayudas individualizadas al transporte)

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Programa Erasmus +. SEPIE.
- Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza.
- Transferencias del Estado para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Modernización de la Formación Profesional, financiadas a través del mecanismo MRR-Next Generation.
- Transferencias de Conferencia Sectorial de Educación
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a grado medio y superior.
- Tasas derivadas de la inscripción en las pruebas de acceso a enseñanzas deportivas.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas libres para la obtención de títulos de FP.
- Tasas derivadas de la inscripción a las pruebas deportivas de carácter específico.
- Tasas derivadas de la expedición de los Títulos de Técnica-o de Formación Profesional, de Cursos de Especialización de Grado Medio, Técnica-o de Artes Plásticas y Diseño, Técnica-o Deportivo, Técnica-o Superior de Formación Profesional, de Cursos de Especialización de Grado Superior, Técnica-o Superior de Artes Plásticas y Diseño y Técnica-o Deportivo Superior.

- Tasas derivadas de la expedición de acreditaciones parciales acumulables y Certificados de Profesionalidad.

IV.MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General
- 5 Direcciones de Servicio
- 14 Jefaturas de Sección
- 12 Jefaturas de Negociado
- 18 Asesoras-es docentes
- 2 Técnicas-os de Administración Pública Rama Económica
- 29 Administrativas-os
- 1 Administrativa, secretaria de Dirección General
- 2 Técnicas-os de grado medio en formación y empleo
- 3 Tituladas-os superior empleo
- 15 Técnicas-os de Grado Medio Sistemas informáticos
- 7 Técnicas-os Superiores en Sistemas Informáticos
- 1 Ingeniero-a técnico-a industrial
- 2 titulada-o grado medio estadística-o
- 13 oficial técnica-o sistemas informáticos
- 1 dietista-nutricionista

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), y la normativa educativa que resulte de su aplicación.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección contra la violencia de género.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla el Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la formación profesional.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.

- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del Euskera.
- Ley Foral 19/2002, de 21 de junio, reguladora de la educación de personas adultas.
- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 8/2017, de 19 de junio para la igualdad social de las personas LGTBI+.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 18/2019, de 4 de abril, Sobre Acceso y Ejercicio de las Profesiones del Deporte en Navarra.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence a la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las competencias en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 33/2021, de 28 de abril, por el que se regula la admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 47/2010, de 23 de agosto, de derechos y deberes del alumnado y de la convivencia en los centros educativos no universitarios públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 247/2000, de 3 de julio, modificado por el Decreto Foral 23/2017, de 12 de abril, por el que se crea el Consejo Navarro de la Formación Profesional.
- Decreto Foral 63/2006, de 4 de septiembre, que regula los Centros Integrados en Navarra; modificado por el Decreto Foral 79/2010, de 13 de diciembre.
- Decreto Foral 54/2008, de 26 de mayo, de ordenación y desarrollo de la FP del sistema educativo en Navarra
- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.
- Decreto Foral 225/1998, de 6 de julio, por el que se regula la jornada y el horario del profesorado de los centros docentes públicos que imparten las enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y programas de iniciación profesional.
- Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la Red de Centros Educativos Públicos de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación.

- Orden Foral 122/2010, de 19 de julio, reguladora de la FP online en Navarra.
- Orden Foral 31/2012, de 3 de abril, reguladora de las Estancias formativas en el extranjero de alumnado y profesorado de FP, en Navarra.
- Orden Foral 66/2016, de 6 de junio, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Básica.
- Orden Foral 52/2015, de 22 de mayo, reguladora de los ciclos de Formación Profesional Especial.
- Orden Foral 40/2024, de 11 de abril, del Consejero de Educación por la que se regula y desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra para cursar las enseñanzas sostenidas con fondos públicos, en la modalidad presencial, correspondientes a los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional y a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño, y en los centros públicos, entidades y centros privados autorizados en la Comunidad Foral de Navarra para cursar la formación, en la modalidad presencial, correspondiente a la oferta de los Grados A, B y C del Sistema de Formación Profesional gestionada por el Departamento de Educación.
- Orden Foral 76/2016, de 27 de junio, reguladora de las Pruebas libres para la obtención de títulos de FP en la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 9/2017, de 3 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen la adscripción y funciones de los negociados del Departamento de Educación.
- Orden Foral 93/2008, de 13 de junio, del Consejero de Educación por la que se regula la atención a la diversidad en los centros educativos de Educación Infantil y Primaria y Educación Secundaria de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 45/2009, de 2 de abril, modificada por la Orden Foral 34/2013, reguladora del módulo de Formación en centros de trabajo.
- Orden Foral 21/2019, de 5 de marzo, de la Consejera de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de grado medio y de grado superior de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad Foral de Navarra
- Orden Foral 63/2019, de 20 de agosto, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y certificación académica del alumnado de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 246/1991, de 24 de julio, que regula el funcionamiento de los comedores de los centros públicos no universitarios de Navarra (BON de 21 de agosto de 1991).
- Orden Foral 102/2017, de 13 de noviembre, de la Consejera de Educación, por la que se regula la organización y el funcionamiento del transporte escolar y las ayudas individualizadas de comedor en la Comunidad Foral de Navarra.
- Disposición adicional quincuagésima segunda del texto refundido de la Ley General de la Seguridad.

Estructura de Programas

Año 2025 5 - Departamento de Salud

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
50 Dirección y servicios generales de salud	500 Dirección y servicios generales de salud	500000 Dirección y servicios generales de salud
51 Actividades de la Dirección General	511 Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental	511000 Actividades de dirección y servicios generales
	512 Planificación, evaluación y gestión del conocimiento	512000 Dirección y servicios generales 512001 Formación 512002 Investigación, innovación y gestión del conocimiento 512003 Planificación, ordenación y contratación de servicios sanitarios
	513 Ordenación e inspección sanitarias y de farmacia	513000 Actividades de dirección y servicios generales 513001 Ordenación e inspección sanitarias y de farmacia
52 Salud pública y laboral de Navarra	520 Salud pública y laboral de Navarra	520000 Salud pública y laboral de Navarra 520001 Promoción de la salud comunitaria 520002 Epidemiología y prevención sanitaria 520003 Seguridad alimentaria y sanidad ambiental 520004 Salud laboral
54 Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540 Servicios centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea	540000 Actividades de dirección y administración 540001 Actividades de prevención de riesgos laborales 540002 Prestaciones y conciertos 540004 Atención a ciudadanos y pacientes 540005 Prestaciones farmacéuticas 540006 Efectividad, seguridad asistencial y atención sociosanitaria 540007 Tecnologías y sistemas de información y comunicación 540008 Innovación y organización
	541 Salud Mental	541004 Actividades de salud mental

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
	543 Hospital Universitario de Navarra	543000 Actividades del Hospital Universitario de Navarra 543004 Actividades del Banco de Sangre y Tejidos de Navarra
	545 Área de salud de Tudela	545000 Hospital de Tudela 545001 Centros de salud del área de Tudela
	546 Área de salud de Estella	546000 Hospital de Estella 546001 Centros de salud del área de Estella
	547 Atención primaria	547001 Centros de salud de atención primaria de Navarra Norte y Este 547005 Emergencias y servicios especiales de urgencia

PROGRAMA 500: DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SALUD

Unidad responsable: Coordinación Sociosanitaria Departamento de Salud

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Con el doble objetivo de impulsar lo relativo al espacio sociosanitario en Navarra y reordenar y dotar de coherencia a los diferentes proyectos existentes, el Departamento de Salud crea la figura de coordinación Sociosanitaria con las siguientes funciones:

a) Coordinación de todo el entramado de recursos sociosanitarios del Departamento de Salud y los Organismos Autónomos Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

b) Coordinación estratégica de la atención sociosanitaria, en coordinación con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

c) Impulso de cambios organizativos en torno a la atención centrada en las personas, junto con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y el Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

d) Aquellas otras que le atribuya la normativa o le encomiende la persona titular del Departamento de Salud.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Impulso de una Estrategia Sociosanitaria para la Comunidad Foral de Navarra

01.01. Elaboración de la Estrategia e impulso de las líneas de acción

01.02. Evaluación de las líneas de acción que formen la Estrategia y desarrollo de los planes correspondientes

02. Coordinación de los proyectos y programas existentes en materia Sociosanitaria en el Departamento de Salud y sus organismos autónomos

02.01.Creación de una Comisión de Apoyo a la Coordinación con representantes de todos los ámbitos, áreas y niveles asistenciales y no asistenciales con competencias en materia Sociosanitaria.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora de Servicio

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud (Artículo 13, funciones de la Coordinación Sociosanitaria)

PROGRAMA 511: *HUMANIZACIÓN, ASEGURAMIENTO Y COORDINACIÓN INTERDEPARTAMENTAL*

Unidad responsable*: Servicio de Humanización, Aseguramiento y Coordinación Interdepartamental*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Reconocimiento del derecho a la cobertura asistencial pública.
- Coordinación de las actividades con asociaciones, organizaciones no gubernamentales y diferentes entidades públicas y privadas de finalidad sanitaria que desarrollen programas de promoción de la salud y/o autoayuda, a través de subvenciones o convenios gestionados por el Servicio.
- Garantía de universalización efectiva de la atención sanitaria.
- Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.
- Impulsar el desarrollo de la Planificación Anticipada de Decisiones mediante la descentralización de la recogida de los Documentos de Voluntades Anticipadas y sensibilización y extensión de uso del Registro Autonómico de Instrucciones Previas.
- Impulso del Observatorio de la Muerte Digna en Navarra, como órgano que vela por los derechos de la Ciudadanía.
- Desarrollo de Estrategias del Plan de Salud de Navarra: Coordinación de la Estrategia de Prevención y Promoción en población infantil y adolescente de la Comunidad Foral de Navarra.
- Impulso de la estrategia de Género del Gobierno de Navarra.
- Impulso a la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Impulsar la realización del documento de voluntades anticipadas

01.01 Difusión a la ciudadanía del Documento de Voluntades Anticipadas

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01. Difusión en página web del observatorio de la muerte digna en Navarra y en medios de comunicación	*Si*

01.02 Tramitar y registrar los documentos de voluntades anticipadas de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Incremento Documentos de voluntades anticipadas registrados en el año anterior	≥5%
01.02.02	Difusión actualizada en página web de la información sobre DVAs	SI

02. Asegurar el derecho a la asistencia sanitaria pública.

02.01 Reconocimiento del derecho para el acceso a las prestaciones del régimen de universalización de la asistencia sanitaria pública recogidos en la normativa.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01.	Resoluciones tramitadas de autorización o denegación RDL 7/2018 Artículo 3 ter	≥100
02.01.02.	Resoluciones tramitadas de autorización o denegación Real Decreto 576/2013	≥100

03. Apoyar la realización de programas de salud por parte de entidades y asociaciones.

03.01 Tramitar, proponer y evaluar la concesión de ayudas para programas de salud a entidades y asociaciones.

03.02 Apoyar a las asociaciones, entidades e instituciones que realicen actividades para personas con problemas de la salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	Proyectos realizados	60
03.02.02	Proyectos que justifican adecuadamente los gastos realizados	>99%
03.02.03	Proyectos que incorporar aspectos de género	>75%

04 Apoyar la realización de tratamientos rehabilitadores específicos.

04.01 Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a familias con niños afectados de parálisis cerebral en tratamiento Petö.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	Personas beneficiadas en Tratamiento Petö	35

04.02 Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a personas con trastorno del espectro autista.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	Personas beneficiadas con trastorno autista	50

04.03 Tramitar, proponer y controlar la concesión de ayudas a menores o mayores con discapacidad, con daño cerebral adquirido (DCAI) y patologías neurológicas afines.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Personas con discapacidad diagnosticados de DCAI y patologías neurológicas afines beneficiadas*	*30*

05 Ofrecer apoyo psicológico a enfermos de cáncer.

05.01 Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Española Contra el Cáncer (Junta provincial de Navarra).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Sesiones de tratamientos individualizados realizados*	*≥3.500*
05.01.02	*Sesiones grupales realizadas*	*≥20*
05.01.03	*Personas beneficiadas*	*≥1000*

06 Ofrecer apoyo psicológico al duelo complejo

06.01 Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Goizargi

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Sesiones de tratamientos individualizados realizados*	*≥3.500*
06.01.02	*Personas beneficiadas*	*≥1000*

07 Apoyar e impulsar actividades de promoción de la donación de sangre y derivados hematopoyéticos con el fin de posibilitar la cobertura de las necesidades hemoterápicas de Navarra.

07.01 Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación de Donantes de Sangre de Navarra, ADONA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Donantes nuevos (con 1ª donación)*	*≥1.000*
07.01.02	*Donaciones realizadas*	*≥20.000*
07.01.03	*Donantes menores de 39 años*	*≥40 %*

08 Apoyar el tratamiento a personas con ludopatías

08.01 Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Aralar

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Sesiones de tratamientos individualizados realizados*	*≥3.500*
08.01.02	*Sesiones grupales realizadas*	*≥20*
08.01.03	*Personas beneficiadas*	*≥1000*

09 Apoyar procesos de rehabilitación de personas afectadas por ELA

09.01 Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación ANELA

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Sesiones de tratamientos individualizados realizados*	*≥3.500*
09.01.02	*Personas beneficiadas*	*≥1000*

10 Apoyar actividades de rehabilitación en personas adultas con daño cerebral

10.01 Gestión y seguimiento del convenio con la Asociación Adacen

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	*Sesiones de tratamientos individualizados realizados*	*≥3.500*
10.01.02	*Personas beneficiadas*	*≥1000*

11 Establecimiento de espacios de encuentro entre profesionales y pacientes para definir objetivos comunes.

11.01 Realizar procesos participativos como espacio compartido de participación entre profesionales y ciudadanía para la formulación de propuestas de mejora.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Número de procesos participativos*	*1*
11.01.02	*Nº de participantes*	*20*
11.01.03	*Nº de propuestas de mejora formuladas*	*≤5*
11.01.04	*Nº de propuestas de mejora aceptadas*	*<3*

12 Impulso y desarrollo del Observatorio de la Muerte Digna en Navarra

12.01 Desarrollo del Observatorio de la Muerte Digna en Navarra.

12.02 Análisis de procesos de estudio sobre contexto y deseos en torno a los procesos de la muerte en Navarra e inclusión en el Plan de Estadística de Navarra 2017-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	*Número de procesos de estudio realizados*	*1*
12.02.02	*Nº de propuestas de mejora formuladas*	*3*
12.01.03	*Nº de propuestas de mejora aceptadas*	*2*

13 Realización de programa formativo.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.00.01	*Número de acciones formativas realizadas*	*>2*
13.00.02	*Nº de personas asistentes*	*40*

14 Impulso a la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario Público de Navarra

14.01 Coordinación de la Estrategia e impulso de las líneas de acción.

14.01 Evaluación de las líneas de acción que forman la Estrategia y desarrollo de los planes correspondientes.

14.02 Coordinación evaluación Estrategia.

15 Impulso de la Estrategia de Género del Gobierno de Navarra

15.01 Participación en comisión del Departamento de Salud para definir propuestas al INAI y materialización de planes de igualdad del Gobierno de Navarra en el Departamento.

15.02 Puesta en marcha de las acciones correspondientes al Servicio y al ámbito de la Dirección General en relación con el Plan de Igualdad anual.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

- Las tasas establecidas por la autorización de convenios especiales de asistencia sanitaria.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director/a de Servicio
- 1 Jefa/e de Sección
- 1 Trabajador/a Social
- 2 Técnico/a de gestión sanitaria
- 3 Administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud (modificada por Ley Foral 5/2002).
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistencia sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica (modificada por Ley Foral 29/2003).
- Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica, reguladora de la autonomía del paciente y derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.
- Ley Foral 8/2011, de 24 de marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte.
- Ley Foral 11/2012, de 21 de junio, de la Transparencia y del Gobierno abierto.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre del vascuence.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Decreto Foral 140/2003, de 16 de junio, por el que se regula el registro de voluntades anticipadas.
- Ley Orgánica 3/2021, de 24 de marzo, de regulación de la eutanasia
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 23 de junio de 1997, por el que se dictan instrucciones sobre la asistencia sanitaria a prestar por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea a extranjeros.
- Orden Foral 205E/2018, de 25 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de la Estrategia de Humanización del sistema sanitario público de Navarra.
- Resolución 273/2020, de 31 de marzo del Director General de Salud, por la que se modifica la constitución del Grupo Técnico de Foro Salud.
- Orden Foral 216E/2018, de 5 de junio, del Consejero de Salud, por la que se crea el Observatorio de Muerte Digna de Navarra.
- Orden Foral 215E/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se procede a la modificación de la 199E/2016, de 30 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establecieron los objetivos y responsabilidades del Comité Coordinador del Plan de Salud de Navarra 2014-2020, modificada por la Orden Foral 328E/2016, de 16 de agosto, y por la Orden Foral 500E/2017, de 22 de junio del Consejero de Salud.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Orden Foral 72E/2020, de 27 de febrero, de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición del Comité de Personas Expertas para apoyar el desarrollo de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento (IHAN).

- Orden Foral 276E/2022, de 5 de julio de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de la Estrategia de Humanización del Sistema Sanitario de Navarra.

PROGRAMA 512: *PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO*

Unidad responsable: *Servicio de Planificación, Estrategia Sanitaria e Investigación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En la actualidad, el sistema de salud se enfrenta a múltiples desafíos: demografía, transición epidemiológica, mantenimiento de su calidad y cobertura, equidad de acceso a la asistencia y, sobre todo, la sostenibilidad del sistema de protección solidario en un contexto en el que la demanda de atención sanitaria aumenta y los recursos profesionales escasean.

El Plan de Salud de Navarra, es el instrumento principal de la planificación en salud de nuestra comunidad, en el cual se establecen las prioridades de intervención sanitaria, se fijan objetivos y se definen los programas necesarios para mejorar los resultados en salud en la comunidad.

Una vez efectuada la evaluación del Plan de Salud Navarra 2014-2020 y realizado una aproximación al diagnóstico de situación actual procede determinar tanto los retos como los objetivos a los que debe enfrentarse la sociedad navarra para mejorar su salud. Para ello, es necesario contar con la participación e implicación de todos los agentes de interés. Así mismo, es necesario implicar a los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra, para trabajar en hacer real la intersectorialidad así como la salud en las políticas.

La formulación del Plan de Salud es además un mandato legal. Tanto la Ley General de Sanidad como la Ley Foral de Salud establecen el carácter preceptivo del Plan de Salud como instrumento de planificación estratégica sanitaria.

La evolución del conocimiento en el sector sanitario es de tal magnitud que sin una estrategia activa de gestión del conocimiento por parte de la organización es prácticamente imposible garantizar una actualización y mejora continua de los procesos basada en la evidencia.

Esta evolución constante genera una brecha significativa entre el conocimiento y el uso disponible. A pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años en el despliegue de estrategias innovadoras, todavía hay mucho que aprender acerca de cómo aumentar el uso del conocimiento y existe una gran necesidad de herramientas y formación que pueden ayudar a desarrollar mejores prácticas en la transferencia de conocimientos.

La formación es sin duda uno de los instrumentos estratégicos más determinantes para lograr que las prioridades definidas en el Plan de Salud pasen a ser realmente interiorizadas como tales por las y los propios profesionales sanitarios.

Otro de los instrumentos básicos es la investigación e innovación que constituyen, junto a la asistencia y la formación, una de las funciones esenciales de cualquier recurso sanitario, sin embargo, la investigación recae sobre un número muy reducido de profesionales, que han asumido esta labor como tarea personal.

Este Programa gestiona directamente varias partidas mientras que otras financian mediante subvenciones y transferencias, las acciones que contribuyen al logro de los objetivos comprometidos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Promover el seguimiento y actualización del Plan de Salud y de las líneas estratégicas de Salud previstas en el mismo.

01.01. Difundir e informar en la Organización Sanitaria y en la población, de los objetivos y líneas estrategias del Plan de Salud de Navarra Horizonte 2030.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Acciones de presentación*	*3*
01.01.02	*Otras acciones de difusión*	*SI*

01.02. Mantener el apoyo a la estructura de Responsabilidades del Plan de Salud 2014-2020 durante el periodo de transición

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Reuniones mantenidas con los comités de Estrategias/ Estrategias del PS*	*9*
01.02.02	*% de mujeres en la coordinación de las estrategias*	*%*

01.03. Mantenimiento del sistema de seguimiento de indicadores y de evaluación de los resultados del Plan de Salud 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Actualización de la información con indicadores clave, en relación con resultados del Plan de Salud*	*Si*
01.03.02	*Indicadores clave con presentación de valores desagregados por sexo y con análisis de resultados*	*80%*

01.04. Desarrollo de mejoras del sistema de información de las herramientas de comunicación de resultados del Plan de Salud Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los resultados del Plan de Salud mediante plataforma interactiva.*	*Si*
01.04.02	*Desarrollo y mantenimiento en Auzolan del espacio destinado al Plan de Salud*	*Sí*

02. Elaboración del nuevo Plan de Salud Navarra Horizonte 2030

02.01. Definir cronograma y metodología de trabajo del año en curso

02.02. Análisis resultados fase participación

02.03. Definición consensuada de objetivos, líneas estratégicas y programas relaccionados

02.04. Retorno del proceso de participación ciudadana y de profesionales en la elaboración del nuevo Plan de Salud

02.05. Actualización del espacio web de participación según las fases.

03. Planificar la Ordenación territorial sanitaria de la Comunidad Foral, análisis de las existentes y nuevas propuestas de ordenación.

03.01. Estudios y análisis de nuevas necesidades o actuaciones que afectan a la zonificación sanitaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Informes de ordenación del territorio.*	*A demanda*
03.01.02	*Estudios de nuevas necesidades y servicios.*	*A demanda*

04. Coordinar y participar en el mantenimiento y desarrollo de los sistemas de información sanitaria propios del Departamento de Salud, interdepartamentales del Gobierno de Navarra o del Ministerio de Sanidad.

04.01. Coordinar las Operaciones Estadísticas del Departamento de Salud (OE), incorporar mejoras y seguimiento de la actualización de las OE, elaborando propuesta de OE del Departamento de Salud para cada programa anual dentro del Plan de Estadística 2025-2027.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de OE del Departamento de Salud aprobadas anualmente*	*28- 30*

04.02. Actualización de los datos sobre Covid para el Ministerio.

04.03. Mantenimiento del Registro de Interrupciones Voluntarias de Embarazo (IVE´s) del Ministerio de Sanidad. Elaboración de análisis e informes de los datos del registro.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04..03.01	*Informes realizados*	*a demanda*

04.04. Colaboración en el diseño, elaboración y realización de encuestas relacionadas con la salud y elaboración de informes y análisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04..04.01	*Número de grupos de trabajo en que se participa*	*A demanda*

05. Participar y colaborar con grupos de trabajo y comisiones interdepartamentales del Gobierno de Navarra y del Ministerio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Participación en grupos de trabajo y comisiones del Gobierno de Navarra*	*A demanda*
05.00.02	*Participación en grupos de trabajo y comisiones del Departamento de Salud y Servicio Navarrro de Salud*	*A demanda*
05.00.03	*Participación en grupos de trabajo y comisiones del Ministerio de Sanidad*	*A demanda*

06. Garantizar la evaluación de los aspectos éticos en materia de investigación a través del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.01. Mantener y apoyar la gestión de la Secretaría del Comité Ético de Investigación Clínica de Navarra.

06.02. Mantener la actividad de evaluación de Ensayos Clínicos, EPA-SP, Proyectos de Investigación y protocolos del Biobanco.

06.03. Mantener y actualizar los Procedimientos Normalizados de Trabajo (PNTs), y los mecanismos de control para velar por el adecuado cumplimiento de los requisitos establecidos para cada Ensayo Clínico.

06.04. Garantizar una correcta evaluación bioética de los ECA que mantenga al CEIm de Navarra como Comité de referencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Ensayos Clínicos evaluados*	*54*
06.00.02	*Dictamen favorable*	*90 %*
06.00.03	*Estudios Observacionales*	*19*
06.00.04	*Dictamen favorable*	*80 %*
06.00.05	*Proyectos de investigación*	*100*
06.00.06	*Dictamen favorable*	*75%*
06.00.07	*Número de sesiones*	*24*

07. Desarrollar agendas de investigación alrededor de las principales necesidades y capacidades del Sistema Sanitario público de Navarra, incrementando el impacto de las actividades de investigación orientadas a la mejora de la salud de la ciudadanía y su contribución a la generación de riqueza, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

07.01. Impulsar los retos de investigación en áreas clave (como son el Plan de Salud y otros documentos estratégicos del Departamento de Salud y del Ministerio de Sanidad) en la convocatoria de proyectos de investigación para la mejora de la eficiencia y los resultados en salud, manteniendo su peso en los criterios de evaluación de los proyectos.

07.02. Mantener en la convocatoria de investigación un apartado específico que priorice estas áreas clave en la valoración global del proyecto a financiar.

07.03. Fomentar la elaboración de una Guía de orientación que facilite el conocimiento de los trámites de los proyectos de investigación entre las y los profesionales del SNS-O.

08. Mejorar el aprovechamiento de los sistemas de información y la utilización de datos de fuentes diferentes del sistema sanitario público con fines e investigación.

08.01. Utilizar los sistemas de información del sistema sanitario público para armonizar y simplificar los procesos relacionados con la investigación.

08.02. Mantener los Procedimientos Normalizados de Trabajo del Registro de Investigación de acceso a la documentación clínica con datos de identificación.

09. Colaborar activamente con la Fundación Miguel Servet-NavarraBiomed en el desarrollo de la promoción de la investigaciónn en el sistema publico de salud. Seguimiento y control de su actividad.

09.01. La FMS-NB garantizará el asesoramiento metodológico en el inicio del desarrollo de la línea de investigación, en la presentación de propuestas y en general a lo largo del ciclo de vida del proyecto.

09.02. Facilitar la captación de fondos para garantizar el desarrollo de líneas de investigación e innovación en el sistema sanitario.

09.03. Gestionar la parte administrativa y económica de los proyectos de Investigación e innovación.

09.04. Favorecer la publicación en en JCR cuartil 1 y 2.

09.05. Evaluar la actividad investigadora a través de la medición del impacto bibliométrico.

09.06. Impulsar la publicación en revistas de open access.

09.07. Apoyar la comunicación y difusión de la investigación.

09.08. Gestionar la realización de Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales en el SNS-O.

09.09. Elaboración de un plan de igualdad de la FMS-NB.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Número de asesorías metodológicas realizadas*	*30*
09.00.02	*Asesorías realizadas a proyectos con la finalidad de acudir a convocatorias competitivas que obtienen financiación*	*40%*
09.00.03	*Incremento de financiación obtenida para proyectos de investigación*	*10%*
09.00.04	*Proyectos presentados a convocatorias competitivas regionales y nacionales que obtienen financiación*	*50%*
09.00.05	*Número de proyectos de investigación que gestionan*	*100*
09.00.06	*Traducción/revisión de artículos para su publicación en inglés*	*25*
09.00.07	*Financiación publicación en open access*	*15*
09.00.08	*Incremento del número de publicaciones en JCR cuartil 1 y 2*	*2%*
09.00.09	*Incremento del número de actividades de apoyo gráfico a publicación científica*	*10%*
09.00.10	*Seguimiento del Plan de igualdad de la FMS*	*Sí/No*

10. Apoyo y seguimiento del proceso de acreditación del IdiSNA

10.01. Coparticipación en la financiación de la estructita de soporte del IdisNa.

10.02. Participar e impulsar las comisiones del Instituto de Investigación de Navarra (IdisNa) y en concreto las comisiones de Formación, calidad y la de grupos emergentes.

11. Gestionar la convocatoria de proyectos de investigación del Departamento de Salud.

11.01. Mantener y actualizar los siguientes procedimientos normalizados de trabajo: gestión de la convocatoria, evaluación y seguimiento de los proyectos.

11.02. Evaluar el impacto de las modalidades de las convocatorias en el sistema sanitario público, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres**.**

Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01 Solicitudes presentadas a la convocatoria	*60*
11.02.02 Solicitudes cuya IP mujer	*60 %*
11.02.03 Proyectos de investigación solicitados con evaluación buena o excelente por la AEI	*70%*
11.02.04 Incremento de Proyectos con evaluación buena o excelente por la AEI cuya IP es mujer	*2%*
11.02.05 Proyectos concedidos	*25 %*
11.02.06 Concedidos si IP es mujer	*50%*

12. Incrementar la calidad, viabilidad e impacto de los proyectos de investigación promovidos por profesionales del Sistema Publico de Salud, fomentando el reconocimiento de las actividades de Investigación y facilitando el desarrollo de itinerarios profesionales, atendiendo a las diferencias entre mujeres y hombres.

12.01. Aumentar el volumen y la calidad de los Proyectos de Investigaciónn presentados a convocatorias competitivas por profesionales del SNS-O, de tal manera que su calidad sea similar al de todos los proyectos de investigación.

12.02. Garantizar el apoyo metodológico a profesionales del Sistema Publico de Salud mediante revisión previa a la presentación de proyectos por parte de la Unidad metodológica de la FMS y la Red Asesores Temáticos en Investigación.

Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01 Solicitudes con IP del SNS	*35%*
12.02.02 Proyectos de investigación solicitados por IP del SNS-O con evaluación buena o excelente por la AEI	*45%*
12.02.03 Concedidos si IP SNS-O	*45 %*

Datos desagregrados por sexo

12.03. Incrementar el volumen y la calidad de las publicaciones científicas realizadas por profesionales del SNS-O.

12.04. Incrementar el impacto bibliométrico y la repercusión sanitaria y social de la investigación realizada en el seno del SNS-O.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.04.01	*Artículos indexados en JCR*	*5%*
12.04.02	*Autoría principal*	*40%*
12.04.03	*Artículos en el primer cuartil*	*50%*
12.04.04	*Artículos en el Top 3*	*7%*
12.04.05	*Factor de Impacto promedio*	*=> 4*

12.05. Ampliar el número de profesionales del SNS-O que desarrollan una actividad investigadora.

12.06. Consolidar el número de grupos estables de investigación del SNS-O y el número de los integrados en redes de investigación.

12.07. Incrementar la exigencia de méritos de investigación e innovación, que tengan en cuenta las diversas aportaciones (personas investigadoras, de apoyo, innovadoras, etc.), y considerar esos méritos en el acceso y progreso de las y los profesionales.

12.08. Promocionar la valoración de las actividades de investigación en los currículos de las y los profesionales del sistema.

12.09. Incorporar los indicadores de producción científica y otros (I+D+i) a los procesos de gestión como los contratos-programa, considerando y reconociendo la I+D+i como una “línea de producción” de las organizaciones.

12.10. Facilitar la dedicación de tiempo a las actividades de I+D+i y desarrollar marcos generales coherentes para facilitar el desempeño y seguimiento de estas actividades.

12.11. Introducir prospectiva y planificación para adecuar las necesidades de estructura, perfiles, etc. a la realización de actividades de investigación en el conjunto del sistema sanitario.

12.12. Promover la investigación en el sistema sanitario público mediante ayudas de intensificación de la investigación

12.13. Promover la investigación de enfermería y trabajo social en el SNS-O manteniendo criterios difrenciados en las valoraciones de la convocatoria de proyectos de investigación.

12.14. Promover la investigación en Atención Primaria (AP) manteniendo criterios diferenciados en la convocatorias de proyectos de investigación y desarrollando una convocatoria de intensificación específica para este nivel asistencial.

12.15. Promover la investigación e innovación en cuidados sanitarios mendiante el desarrollo de una convocatoria de subvenciones específica.

12.16. Mantener la partida presupuestaria dedicada a los proyectos de investigación de los centros públicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.16.01	*Presupuesto de la convocatoria 2024*	*1.260.000*
12.16.02	*Modalidad A*	*700.000*
12.16.03	*Modalidad B*	*400.000*
12.16.04	*Modalidad C*	*80.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
12.16.05	Modalidad D	80.000
12.16.06	Convocatoria de innovación cuidados enfermería 2024	30.000
12.16.07	Convocatoria intensificación de la investigación en SNS-O	90.000
12.16.08	Convocatoria intensificación Atención Primaria	30.000

13. Gestionar el Registro de Investigación del SNS-O.

13.01. Mantener la información y seguimiento del registro y de la normativa relacionada con el acceso a la documentación clínica con y sin autorización de pacientes.

13.02. Evaluar los proyectos de investigación que pretenden acceder a documentación clínica sin consentimiento.

13.03. Elaborar el informe motivado y propuesta de resolución.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.00.01	Estudios dados de alta en el Registro	85
13.00.02	Estudios evaluados por el Comité mixto	25

14. Impulsar y difundir la cultura de la innovación, facilitar la implementación de proyectos innovadores, dar soporte al desarrollo de soluciones innovadoras, trabajar con todo el sistema innovador de Navarra.

14.01. Implementar la estrategia de innovación en el sistema público de salud.

14.02. Crear una cartera de servicios de la Unidad de Innovación

14.03. Difundir la innovación en el sistema sanitario público de Navarra

14.04. Trabajar con profesionales de la salud en el desarrollo de ideas y productos innovadores

14.05. Mantener la colaboración con otros departamentos del Gobierno y otras entidades institucionales relacionados con convocatorias de ayudas en salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres

14.06. Colaborar con otros departamentos de Gobierno de Navarra en el desarrollo de iniciativas relacionadas con Salud

14.07. Participar en el Cluster de Salud de Navarra

14.08. Colaborar con entidades nacionales e internacionales en evaluación de proyectos de innovación

14.09. Dar soporte a SNS-O para la implementación de la Compra Pública Innovadora

14.10. Apoyar al sistema sanitario público en la transferencia de conocimiento: propiedad intelectual y patentes

14.11. Participación en la Plataforma de dinamización e innovación de las capacidades industriales del Sistema Nacional de Salud (ITEMAS)

14.12. Colaboración con el Observatorio de la innovación en Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*% Gasto en I+D en el sector salud*	*0,4*
14.00.02	*Número de sesiones formativas*	*3*
14.00.03	*Número de grupos de trabajo en los que se ha participado*	*4*
14.00.04	*% de proyectos evaluados sobre los solicitados*	*100*
14.00.05	*Número de proyectos del Sistema Sanitario Público apoyados en la unidad*	*5*
14.00.06	*Número de proyectos competitivos en los que se ha conseguido financiación*	*1*

15. Garantizar a todo profesional del Sistema Público de Salud de Navarra la información científica relevante para su actividad clínica, docente y/o investigadora.

15.01. Coordinar el Centro de Documentación e Información Biomédica constituido por la integración de las bibliotecas presenciales del SNS-O y optimizar el proceso de compra de fondos bibliográficos.

15.02. Aumentar el número de revistas con acceso online.

15.03. Promocionar la Biblioteca Virtual entre profesionales del Sistema Publico de Salud.

15.04. Garantizar la suscripción a recursos de síntesis de práctica clínica basada en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.00.01	*Mantener el número de revistas científicas en ciencias de la salud a las que se proporcionará acceso electrónico on line*	*Si/No*
15.00.02	*Aumento del número de profesionales registrados en Biblioteca Virtual*	*10%*
15.00.03	*Aumento del uso del servicio de obtención de documentos.*	*10%*
15.00.04	*Incremento del número de artículos descargados.*	*10%*

16. Mantener y mejorar la gestión editorial de la revista Anales del Sistema Sanitario de Navarra.

16.01. Revisión y actualización de los PNTs de la revista con el objetivo de mejorar la gestión interna de la misma y garantizar su continuidad en cualquier circunstancia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Número de PNTs actualizados*	*4*

16.02. Posicionar la revista en los índices nacionales e internacionales incrementando el factor de impacto de la revista

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01	Inclusión DOAJ	Si/no
16.02.02	Mantener el Factor de Impacto	Si/no

16.03. Mantener actualizados los cuadros de mandos de la actividad editorial, desagregando los datos por sexo

	Descripción Indicadores	Previsto
16.03.01	Solicitudes de publicación recibidas	175
16.03.02	% de manuscritos enviados cuya primera autoría es femenina	40-60%
16.03.03	% de revisores mujeres	40-60%
16.03.04	Artículos aceptados	<25%
16.03.05	% de manuscritos aceptados cuya primera autoría es femenina	40-60%
16.03.06	% de manuscritos aceptados cuya última autoría es femenina	40-60%
16.03.07	Artículos recibidos de Navarra	<30%
16.03.08	% de manuscritos de Navarra cuya primera autoría es femenina	40-60%
16.03.09	% de mujeres en los consejos de la revista	40-60%
16.03.10	Tiempo medio desde que se reciben hasta que se publican los artículos en meses	3
16.03.11	Tiempo medio desde que se recibe hasta se realiza la revisión en meses	2
16.03.12	Incrementar el Factor de Impacto	5%

17. Gestión y coordinación de los acuerdos con los Institutos de Educación Secundaria para la implantación del Bachillerato de Investigación en la Comunidad Foral

17.01. Coordinar la relación entre los centros sanitarios y centros docentes participantes.

17.02. Hacer propuestas de proyectos de investigación en los que puedan participar estudiantes de bachillerato.

17.03. Participar en la difusión de los resultados obtenidos.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.01	Nº de proyectos de investigación en los que participan estudiantes de bachillerato	2

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.02	Nº de estudiantes tutelados	4

18. Uniformizar la mención de la autoría y la afiliación institucional del Sistema Sanitario Público de Navarra y difundir su adecuada utilización

	Descripción Indicadores	Previsto
18..00.01	Número de consultas atendidas	20
18..00.02	Participación en la acogida de Residentes	Si/No

19. Promover e impulsar la formación continuada de las/los profesionales del sistema sanitario de Navarra a través de una estrategia de formación y desarrollo de competencias profesionales coherente con las necesidades sanitarias emergentes y las estrategias de intervención establecidas.

19.01. Coordinación y apoyo a la planificación y gestión de los planes docentes de las Gerencias del SNS-O e ISPyLN.

19.02. Dotar Apoyo a la implantación de herramientas para la gestión integrada de la formación en los centros dependientes del Departamento de Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.02.01	Mantenimiento aplicación Webex Formación	7 centros

19.03. Mejora en Webex Formación de las sugerencias de lenguaje inclusivo para la elaboración de materiales docentes.

19.04. Mejora del espacio del Ponente/Docente en Webex formación.

19.05. Mejoras en el cuadro de mando de webex fomación.

20. Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

20.01 Planificación, gestión y evaluación del Plan Docente de formación continuada del Departamento de Salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01	Número de Acciones	111
20.01.02	Acciones realizadas sobre las programadas (%)	>95%
20.01.03	Diplomas emitidos (participantes)/plazas ofertadas	>75%
20.01.04	Satisfacción global (sobre 100)	>85%

20.02 Convocatoria anual de ayudas a profesionales, destinadas a estancias formativas en Ciencias de la Salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.01	*Nümero de Ayudas*	*150*
20.02.02	*Ayuda concedida sobre solicitado-ajustado (%)*	*>66%*
20.02.03	*Grado de ejecución presupuestaria de la convocatoria*	*100%*

20.03 Colaboraciones en materia de formación, con otras instituciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.03.01	*Horas docentes en colaboración*	*600*

20.04 Planificación, gestión y evaluación del Centro de Experiencias Sanitarias (CES) dotado de equipos específicos para la práctica de técnicas de laparoscopia, ecografía, comunicación y cuidados críticos con la metodología de simulación y debriefing.

20.05 Avanzar en el equipamiento del centro en dotación y en equipos de simulación.

20.06 Planificación, gestión y evaluación de actividades en el CES.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.06.01	*Formación de personal instructor de simulación*	*6*
20.06.02	*Coordinación de los Comités pedagógicos (reuniones)*	*6*
20.06.03	*Nº de actividades programadas en el CES*	*35*
20.06.04	*Porcentaje de acciones realizadas sobre las programadas*	*100%*
20.06.05	*Porcentaje de horas docentes realizadas sobre las programadas*	*100%*
20.06.06	*Estudiantes participantes/plazas ofertadas*	*>97%*
20.06.07	*Satisfacción global de las acciones realizadas*	*96%*

20.07 Promover la realización de actividades programadas por los servicios y unidades clínicas en el CES.

20.08 Mantener el aula virtual corporativa en Moodle (Aula Salud) en coordinación con los diferentes ámbitos del Departamento de Salud.

20.09 Mantener las actividades organizadas en formato e-learning.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.09.01	*Nº de actividades e learnig*	*25*

20.10 Gestión de los espacios docentes del Pabellón de Docencia para formación. Nueva aplicación reservas: bookedscheduler.com

	Descripción Indicadores	Previsto
20.10.01	*Nº de reservas gestionadas*	*1500*

21. Gestión y coordinación de los Convenios para la formación práctica de estudiantes de grado y formación profesional en los centros sanitarios.

21.01 Seguimiento del nuevo acuerdo de colaboración formativa en materias relacionadas con la formación profesional establecido en coordinación con el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

21.02 Gestión de las propuestas y acciones derivadas del convenio de colaboración Docente con la Universidad Pública de Navarra.

21.03 Revisión del convenio con la Universidad de Navarra.

21.04 Revisión de los Convenios de Colaboración Docente con la Universidad a Distancia (UNED) definiendo los perfiles docentes y homogenizando los sistemas y modelos de certificación de profesionales que colaboren en la formación de pregrado.

21.05 Participación en las Comisiones de seguimiento de los Convenios establecidos con las Universidades de Navarra.

21.06 Verificación e informe del cumplimiento de requisitos de los centros sanitarios para concierto o convenio con las universidades, de acuerdo con el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales de conciertos entre universidades y las instituciones sanitarias.

21.07 Gestión e informe de solicitudes de prácticas individualizadas del alumnado de universidades sin convenio con el Departamento de Salud, conforme a la Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, del Consejero de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.07.01	*Nº de expedientes gestionados*	*25*

22. Contribuir a la formación especializada en ciencias de la salud, atendiendo a las diferencias entre hombres y mujeres.

22.01 Definir y acordar necesidades de Formación especializada en ciencias de la salud. Tramitar ante el Ministerio de Sanidad las modificaciones, actualizaciones de las Unidades docentes.

22.02 Valoración, informe, tramitación y seguimiento de las solicitudes de acreditación de Unidades Docentes de formación especializada ante el Ministerio de Sanidad.

22.03 Planificación y gestión de la oferta de plazas de formación especializada en Navarra, tanto de los centros públicos como privados, en colaboración con el Ministerio de Sanidad y los centros sanitarios.

22.04 Realizar un estudio sobre capacidad docente de las Unidades Clínicas.

22.05 Planificación, gestión y evaluación del programa común complementario para especialistas en formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.05.01	*Acciones docentes*	*15*
22.05.02	*Participantes*	*400*

22.06 Coordinación de las Comisiones de Docencia de formación especializada de Navarra.

Descripción Indicadores	*Previsto*
22.06.01 Reuniones de coordinación de las Comisiones de Docencia y Jefaturas de Estudios de Navarra	*2*
22.06.02 Participación activa en las Comisiones de Docencia de los centros y unidades docentes de formación especializada	*20*
22.06.03 Evaluación e informe de rotaciones externas de profesionales en formación especializada	*300*
22.06.04 Colaboración en autorización estancias formativas de profesionales extranjeros y extranjeras en centros sanitarios de Navarra	*68*

22.07 Gestión de personas usuarias de las comisiones de docencia en el registro de especialistas en formación (METIS).

22.08 Elaborar una propuesta para el desarrollo normativo del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero, en lo referente a las Comisiones de Docencia, tutores, tutoras y jefes y jefas de estudios.

22.09 Participación en la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud en los temas de formación especializada.

22.10 Participación en el Grupo de trabajo de Especialización de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud

22.11 Implantación de la aplicación de gestión de Formación Sanitaria Especializada del Sistema público de Navarra.

22.12 Gestión de lo expedientes de formación complementaria para la homologación de títulos extranjeros de formación sanitaria especializada.

Descripción de indicadores	*Previsto*
22.12.01 Nº de expedientes gestionados	*10*

22.13 Gestión de lo expedientes de certificación del ejercicio profesional en Navarra para el acceso extraordinario al título de Especialista en Medicina de Urgencias y Emergencias.

Descripción de indicadores	*Previsto*
22.13.01 Nº de expedientes gestionados	*50*

23 Gestionar el sistema de acreditación de actividades de formación continuada en Navarra, en el marco del sistema nacional de acreditación.

23.01 Gestionar la Secretaría Técnica de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.

Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01 Actividades acreditadas anualmente	*700*

Descripción Indicadores		Previsto
23.01.02	*Reuniones de Pleno de la Comisión*	*1*
23.01.03	*Reuniones de la Comisión Permanente*	*18*

23.02 Mantener el nivel de formación de las personas evaluadoras de formación continuada.

Descripción Indicadores		Previsto
23.02.01	*Reunión formativa con evaluadores*	*1*

23.03 Asesoría y seguimiento de proveedores de formación que soliciten acreditación de actividades.

23.04 Colaborar con la Comisión de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud y con las comisiones de las comunidades autónomas.

Descripción Indicadores		Previsto
23.04.01	*Reuniones*	*5*

23.05 Continuar con el desarrollo e Implementación de la aplicación para la gestión de la acreditación de formación continuada en Navarra (Acredit@).

23.06 Formación de agentes implicados: Comisión, proveedores de formación, evaluadores.

24 Elaborar procedimientos normalizados de trabajo (PNT) en el ámbito de la gestión de formación.

Descripción Indicadores		Previsto
24.00.01	*Número de PNT elaborados*	*5*

25 Supervisar y garantizar el mantenimiento del registro de morbilidad asistida, coordinación entre los centros y facilitar información para mejorar la gestión de servicios.

25.01 Definir la estrategia y las acciones necesarias para incorporar nuevos procesos asistenciales en el CMBD/RAE: Hospital de Día Médico, Urgencias y Procedimientos Ambulatorios de Alta Complejidad.

25.02 Garantizar la capacitación y formación del personal responsable de las unidades de codificación.

25.03 Participar en la Comisiones Nacionales de CMBD, CIE y Grupo de Gobernanza del SNS-O.

25.04 Realizar seguimiento de la calida del CMBD de los centros de nueva incorporación.

26 Desarrollar un proyecto transversal que incorpore la perspectiva de género en los objetivos y acciones que desarrolla directamente el Servicio.

26.01 Revisión continua de todas las convocatorias del servicio para que en su redacción se utilice un lenguaje inclusivo y no sexista.

26.02 Seguimiento y análisis del impacto de las acciones en las áreas de formación e investigación para evitar diferencias de género significativas en el acceso a los recursos: Plan Docente y subvenciones formativas, y subvenciones de Investigación.

26.03 Colaborar en potenciar la investigación en Salud y Género junto a NavarraBiomed.

Descripción Indicadores	*Previsto*
26.03.01 Desagregación por sexo de los cuadros de mando	*Si/no*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Este programa presenta ingresos de los Fondos MRR.

IV. MEDIOS PERSONALES *Mujer/Hombre*

- Directora de servicio 1/0
- Jefaturas de Sección 2/1
- Jefaturas de negociado 3/1
- Técnica Sanitaria 1/0
- Técnica Gestión Sanitaria 1/0
- Técnica de Grado Medio 1/0
- FEA de Medicina Preventiva y Salud Pública 1/0
- Personal de servicios generales 0/2
- Personal administrativo 3/2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley 44/2003, de Ordenación de las profesiones sanitarias.
- Ley 14/2007, de 3 de julio, de Investigación Biomédica.
- Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero, para ensayos clínicos de medicamentos.
- Real Decreto 1142/2007, de 31 de agosto, por el que se determina la composición y funciones de la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias y se regula el sistema de acreditación de formación continuada.
- Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.

- Orden SAS/3470/2009, de 16 de diciembre, por la que se publican las directrices sobre estudios posautorización de tipo observacional para medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 69/2015, de 6 de febrero, por el que se regula el Registro de Actividad de Atención Sanitaria Especializada.
- Ley Foral 10/1990, de Salud.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- DECRETO FORAL 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.
- DECRETO FORAL 247/2023, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, aprobados por Decreto Foral 171/2015 de 3 de septiembre
- ORDEN FORAL 144E/2023, de 8 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se modifica la Orden Foral 44/2016, de 10 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establece la estructura orgánica del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- DECRETO FORAL 248/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.
- Decreto Foral 368/1988, por el que se crea la Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias de Navarra.
- Decreto Foral 308/1993, de 4 de octubre, por el que se crea el Comité Ético de Investigación Clínica en la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 161E/2024, de 29 de mayo, del consejero de Salud por la que se renueva la composición del Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIm-NA).
- DECRETO FORAL 8/2024, de 31 de enero, por el que se crea y regula el Comité de Ética de la Investigación con medicamentos de la Comunidad Foral de Navarra (CEIm-NA).
- Decreto Foral 11/2003, de 13 de enero, por el que se regula el Conjunto Mínimo Básico de datos en los centros y establecimientos sanitarios y se crea el Registro de Morbilidad Asistida en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de febrero de 2009, por el que se aprueba la modificación de los estatutos de la fundación “Miguel Servet”.
- Orden Foral 25/2011, de 7 de marzo, de la Consejera de Salud, por la que se constituye la Biblioteca de Ciencias de la Salud del Departamento de Salud
- Orden Foral 467/2001, de 23 de octubre, por la que se regulan las autorizaciones para realización de prácticas asistenciales de alumnos pertenecientes a centros universitarios sin convenio específico.
- Orden Foral 5/1997, de 14 de enero, por la que se establece la edición de las publicaciones científicas Anales del Sistema Sanitario de Navarra.
- Orden Foral de 22 de marzo de 1988, por la que se regula el reconocimiento de interés sanitario para actos de carácter científico.
- Convenio de colaboración con la Universidad de Navarra.
- Convenio de colaboración con la Universidad Pública de Navarra.
- Convenio de colaboración con el Centro Asociado de la Universidad de Educación a Distancia de Tudela.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 18 de mayo de 2016, por el que se crea la Comisión Interdepartamental para la Transversalidad de Género en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres
- Ley 14/2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de ciencia y tecnología.
- RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2007, de la Secretaría General de Sanidad, sobre estadística e información epidemiológica de las interrupciones voluntarias del embarazo realizadas conforme a la Ley Orgánica 9/1985, de 5 de julio.
- Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo.
- Real Decreto 831/2010, de 25 de junio, de garantía de la calidad asistencial de la prestación a la interrupción voluntaria del embarazo.
- Decreto Foral 103/2016, de 16 de noviembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en materia de salud sexual y reproductiva.
- Orden Foral 604E/2017, de 26 de septiembre, del Consejero de Salud, por la que se crea el Comité Técnico de Salud Sexual y Reproductiva de Navarra.
- Orden Foral 404E/2019, de 5 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se crea el grupo de trabajo de Medicina Personalizada del Departamento de Salud.
- Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción del embarazo.
- Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra
- Orden foral 215e/2020, de 17 de julio, de la Consejera de Salud, por la que se procede a la modificación de la 199e/2016, de 30 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se establecieron los objetivos y responsabilidades del comité coordinador del Plan de Salud de Navarra 2014-2020, modificada por la Orden Foral 328e/2016, de 16 de agosto, y por la Orden Foral 500e/2017, de 22 de junio del Consejero de Salud.
- Plan Estratégico de Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra. 2022-2027
- Orden Foral 270E/2024, de 5 de septiembre, del Cosejero de Salud por la que se constituye la Comisión Asesora Técnica para el desarrollo de la Iniciativa para la Humanización de la Asistencia al Nacimiento y la Lactancia.

PROGRAMA 513: *ORDENACIÓN E INSPECCIÓN SANITARIAS Y DE FARMACIA*

Unidad responsable*: Servicio de Ordenación e Inspección Sanitarias y de Farmacia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Mantenimiento de las actividades de ordenación, inspección, evaluación, acreditación, autorización y registro de centros, servicios, establecimientos y actividades sanitarias.
- Inspección, control del mercado y vigilancia de medicamentos, productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.
- Inspección de verificación de cumplimiento de buenas prácticas en el ámbito de los medicamentos, productos sanitarios y productos cosméticos.
- Vigilancia de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.
- Gestión y difusión de alertas farmacéuticas, en relación con la seguridad, calidad, problemas de suministro u otros de los medicamentos, así como con los productos sanitarios, productos cosméticos y de cuidado personal.
- Programación y seguimiento de la atención farmacéutica continuada.
- Funcionamiento del Centro de Farmacovigilancia de Navarra. Gestión de las notificaciones de sospechas de reacciones adversas a medicamentos, detección de señales de seguridad y otras funciones relacionadas con la seguridad de los medicamentos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Establecer los requisitos técnico-sanitarios para la autorización de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

01.01. Desarrollar normas sobre autorización de centros, establecimientos y servicios sanitarios.

01.02. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los grupos de trabajo sobre normativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Proyectos de normativas sobre autorización y acreditación de centros, servicios y establecimientos sanitarios de la Comunidad Foral de Navarra*	*0*

02. Garantizar que los centros y servicios sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

02.01. Elaborar y ejecutar el Plan de inspección de centros y servicios sanitarios y actividades sanitarias.

02.02. Elaborar procedimientos y guías de inspección específicas para los distintos centros y servicios sanitarios.

02.03. Mantener y actualizar el catálogo de centros y servicios sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

02.04. Acreditar los comités de ética de los centros sanitarios.

02.05. Autorizar y/o acreditar centros y servicios sanitarios.

02.06. Colaborar con el Ministerio de Sanidad y Consumo y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en los programas y actividades de inspección.

02.07. Tramitación de las comunicaciones de cadáveres y restos cadavéricos a otras comunidades autónomas.

02.08. Acreditar los Comités Éticos de Investigación.

Descripción Indicadores		*Previsto*
02.00.01	*Centros y servicios autorizados*	*640*
02.00.02	*Auditorías realizadas para la acreditación de centros con programas de extracción e implantación de órganos y tejidos*	*14*
02.00.03	*Procedimientos y/o guías de inspección*	*0*
02.00.04	*Centros y servicios inspeccionados*	*484*
02.00.05	*Traslados de cadáveres comunicados*	*384*

03. Garantizar que los establecimientos sanitarios cumplan los requisitos técnico-sanitarios.

03.01. Elaborar y ejecutar el plan de inspección de establecimientos sanitarios.

03.02. Redactar procedimientos normalizados de trabajo y/o guías para la realización de las inspecciones.

03.03. Mantener y actualizar el catálogo de establecimientos sanitarios autorizados en la Comunidad Foral de Navarra.

03.04. Tramitar las solicitudes de autorización de establecimientos sanitarios.

03.05. Verificar y certificar el cumplimiento de normas de correcta fabricación en la industria farmacéutica.

03.06. Verificar y certificar el cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución en almacenes mayoristas.

03.07. Acreditar el cumplimiento de normas de correcta elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.

03.08. Verificar el cumplimiento de los requisitos para la preparación de sistemas personalizados de dosificación.

03.09. Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica Clínica en ensayos clínicos de medicamentos.

03.10. Verificar el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio en ensayos preclínicos.

03.11 Acreditar el cumplimiento de las normas de Buena Práctica de Farmacovigilancia en la industria farmacéutica.

Descripción Indicadores		*Ralizado*
03.00.01	*Inspecciones a farmacias para acreditación de sistemas personalizados de dosificación*	*10*
03.00.02	*Inspecciones a farmacias y servicios de farmacia para acreditación de elaboración de fórmulas magistrales*	*10*
03.00.03	*Farmacias autorizadas para elaboración de fórmulas a terceros*	*4*
03.00.04	*Expedientes de tramitación de acreditación oficinas de farmacia para la elaboración y dispensación de tratamientos sustitutivos con opiáceos*	*8*
03.00.05	*Comunicaciones de actividad de farmacias tramitadas (Dietética, venta por internet…)*	*4*
03.00.06	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar normas de correcta fabricación*	*1*
03.00.07	*Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de laboratorio*	*1*
03.00.08	*Inspecciones a industrias farmacéuticas/centros sanitarios para acreditar buenas prácticas clínicas*	*0*
03.00.09	*Expedientes de nuevas oficinas de farmacia autorizadas/denegadas/archivadas*	*17*
03.00.10	*Expedientes de modificación de oficinas de farmacia*	*19*
03.00.11	*Expedientes de establecimientos sanitarios de productos sanitarios tramitados: ópticas, audioprótesis, ortopedias, laboratorios protésicos dentales, distribuidores de productos sanitarios.*	*39*
03.00.12	*Comunicaciones de establecimientos de productos sanitarios tramitadas*	*14*

	Descripción Indicadores	Ralizado
03.00.13	Expedientes de otros servicios o establecimientos sanitarios: servicios farmacéuticos y depósitos de medicamentos de centros hospitalarios y de socio-sanitarios.	24
03.00.14	Procedimientos y/o guías redactados/renovados	0
03.00.15	Inspecciones a oficinas de farmacia	71
03.00.16	Inspecciones a almacenes de distribución para acreditar buenas prácticas de distribución	2
03.00.17	Inspecciones a industrias farmacéuticas para acreditar buenas prácticas de farmacovigilancia	1
03.00.18	Inspecciones a Industrias de cosméticos para acreditar normas de correcta fabricación	0
03.00.19	Auditoría realizada al Centro de Farmacovigilancia de Navarra	0

04. Garantizar la atención farmacéutica continuada.

04.01. Establecer los horarios de atención al público, guardias y cierres temporales de las oficinas de farmacia.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	Cambios en el calendario de guardias	455
04.01.02	Quejas y reclamaciones tramitadas	0

05. Asegurar que los contenidos de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados se ajustan a la normativa.

05.01. Establecer un sistema de autorización previa de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

05.02. Realizar un seguimiento de la publicidad de actividades sanitarias, medicamentos, productos sanitarios y asimilados.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	Expedientes de autorización o comunicación de publicidad tramitados	42
05.00.02	Medios de comunicación controlados	3
05.00.03	Anuncios analizados	50
05.00.04	Requerimientos de retirada de publicidad	1
05.00.05	Comunicaciones a la Agencia Española de medicamentos y productos sanitarios y a otras comunidades autónomas	0

06. Tutelar los derechos y deberes de la ciudadanía en relación con la salud y las prestaciones sanitarias.

06.01. Garantizar el derecho a la utilización de los procedimientos de reclamación y de propuestas de sugerencias.

06.02. Tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamaciones.

06.03. Tramitar las denuncias presentadas por la ciudadanía.

06.04. Informar sobre los derechos y deberes de los ciudadanos en materia de administración y asistencia sanitaria.

06.05. Tramitación de propuestas de expedientes sancionadores, derivados tanto de denuncias como de actuaciones de oficio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Propuestas de expedientes sancionadores*	*2*
06.00.02	Quejas, sugerencias y reclamaciones tramitadas	*2*
06.00.03	*Denuncias tramitadas*	*3*

07. Garantizar una red de vigilancia de medicamentos y productos sanitarios.

07.01. Establecer sistemas de comunicación de alertas de medicamentos y productos sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Alertas farmacéuticas tramitadas*	*934*
07.01.02	*Difusión de alertas de mascarillas EPIs e higiénicas (Colaboración con el Servicio de Consumo y Arbitraje)*	*0*

07.02. Actuaciones de vigilancia y supervisión de medicamentos utilizados en los centros sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Tramitación de expedientes de comunicación de venta directa de medicamentos a centros sanitarios*	*104*

07.03. Gestionar las notificaciones de reacciones adversas a medicamentos y de incidentes adversos asociados a productos sanitarios y a productos cosméticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Notificaciones de reacciones adversas a medicamentos*	*984*
07.03.02	*Edición de Boletín de Farmacovigilancia*	*1*
07.03.03	*Generación y evaluación de señales de seguridad*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.04	*Notificación y gestión de incidentes adversos a productos sanitarios*	*4*
07.03.05	*Notificación y gestión de incidentes adversos a productos cosméticos*	*2*

07.04. Control de sospechas de recetas de medicamentos falsas

	Descripción Indicadores	Previsto
07.04.01	*Comunicación de sospechas de recetas falsas*	*50*
07.04.02	*Total de casos de recetas falsas de medicamentos diferentes detectadas y tramitadas*	*25*

07.05. Control de estupefacientes

	Descripción Indicadores	Previsto
07.05.01	*Declaraciones anuales de estupefacientes*	*600*
07.05.02	*Vales de petición de estupefacientes de las farmacias controlados*	*73948*
07.05.03	*Talonarios de vales de estupefacientes*	*60*

07.06. Evaluación de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
07.06.01	*Total estudios observacionales evaluados*	*4*

08 Homologar titulaciones de profesiones sanitarias no universitarias.

08.01. Comprobar que los ciclos formativos de los títulos obtenidos en el extranjero son equivalentes a los exigidos en la norma de educación que le sea de aplicación.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Titulaciones homologadas*	*5*

09 Colaborar con otros organismos en lo relativo a aspectos sanitarios para la consecución de sus fines.

a. Participar en comisiones y grupos técnicos de trabajo relacionados con el ámbito sanitario: Comisión de Farmacia; Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia; Comisión Asesora Técnica de Vacunas; Comité Técnico de Inspección; Grupos Técnicos de trabajo del Comité Técnico de Inspección: Buena Práctica Clínica, Buenas Prácticas de Distribución; Buenas Prácticas de Farmacovigilancia; Buenas Prácticas de Laboratorio; Cosméticos; Estupefacientes; Formulación Magistral; Me-

dicamentos Ilegales y Falsificados; Normas de Correcta Fabricación Industrial; Normas de Correcta Fabricación de Medicamentos en Investigación; Productos Sanitarios; Venta a distancia de medicamentos por Internet; Sistemas personalizados de dosificación; Grupo de coordinación y Formación; Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia; Grupos Técnicos de Trabajo del Comité del sistema Español de Farmacovigilancia: Armonización de criterios de Codificación; Comité de personas Expertas de Evaluación de Estudios Observacionales, Comité de la Estrategia de Seguridad de pacientes del Sistema Sanitario Navarro, Comité de redacción del Boletín Farmacoterapéutico de Navarra. Comisión de Seguridad de Medicamentos. Formación, estudios y estrategias. Grupo de trabajo para la elaboración del nuevo Decreto Foral de residuos sanitarios.

b. Asegurar la adecuación de las condiciones físicas y psíquicas de los ciudadanos con discapacidad y/o enfermedad para la obtención del permiso de armas y de conducción.

c. Autorizar centros de formación sanitaria para impartir cursos de auxiliar de transporte sanitario y de desfibriladores semiautomáticos.

d. Informar sobre la apertura y clausura de nuevos cementerios.

e. Inspeccionar e informar sobre la adecuación de las instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo ubicadas en Navarra para que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales autorice la creación y funcionamiento de estos centros sanitarios.

f. Aportar datos sanitarios de Navarra para el Ministerio de Sanidad y Consumo con el fin de elaborar el Catálogo Nacional de Hospitales y el Sistema de Información de Centros con Régimen de Internamiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Inspecciones realizadas por encargo*	*1*
09.00.02	*Desfibriladores de instalación obligatoria censados a partir del nuevo Decreto Foral*	*46*
09.00.03	*Centros de formación autorizados*	*12*
09.00.04	*Actuaciones relacionadas con permisos de conducción y armas*	*41*
09.00.05	*Participaciones en grupos técnicos de trabajo*	*0*
09.00.06	*Participaciones en Comisiones y comités*	*2*
09.00.07	*Informes sobre apertura y clausura de cementerios*	*2*
09.00.08	*Informes sobre instalaciones sanitarias de las mutuas de accidentes de trabajo*	*18*

10 Índice corrector de márgenes de oficinas de farmacia

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Farmacias autorizadas para la aplicación del índice corrector de márgenes*	*43*

11 Campañas de control de mercado

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Inspecciones por campañas de control de mercado de medicamentos*	*3*
11.00.02	*Inspecciones por campañas de control de mercado de productos sanitarios*	*0*
11.00.03	*Inspecciones por campañas de control de mercado de cosméticos*	*1*
11.00.04	*Inspecciones de control de uso racional de medicamentos de uso veterinario*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por:

- Las tasas establecidas por la autorización de convenios especiales de asistencia sanitaria.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directores de Servicio
- 3 Jefas de Sección
- 1 Jefa de Negociado
- 2 Administrativos/as
- 5 Farmacéuticos/as.
- 3 Médicos/as
- 1 Enfermera/o

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley General de Sanidad de 25 de abril de 1986.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud (modificada por Ley Foral 5/2002).
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.

- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Texto refundido de la Ley de Garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Real Decreto 782/2013, de 11 de octubre, sobre distribución de medicamentos de uso humano.
- Real Decreto 63/1995, de 20 de enero, sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.
- Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnóstico "in vitro".
- Real Decreto 437/2002, de 10 de mayo, por el que se establecen los criterios para la concesión de licencias de funcionamiento a los fabricantes de productos sanitarios a medida.
- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 192/2023, de 21 de marzo, por el que se regulan los productos sanitarios.
- Real Decreto 1616/2009, de 26 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios implantables activos.
- Real Decreto 824/2010, de 25 de junio, por el que se regulan los laboratorios farmacéuticos, los fabricantes de principios activos de uso farmacéutico y el comercio exterior de medicamentos y medicamentos en investigación.
- Real Decreto 1193/2012, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1662/2000, de 29 de septiembre, sobre productos sanitarios para diagnostico in vitro.
- Real Decreto 577/2013, de 26 de julio, por el que se regula la farmacovigilancia de medicamentos de uso humano.
- Decreto Foral 225/1991, de 13 de junio, por el que se crea el Centro de Farmacovigilancia de Navarra.
- Decreto Foral 29/1997, de 10 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario terrestre en Navarra.
- Decreto Foral 203/1997, de 28 de julio, por el que se regula el procedimiento para la autorización administrativa previa de la publicidad de productos sanitarios.
- Decreto Foral 214/1997, de 1 de septiembre, por el que se regulan las autorizaciones para la creación, modificación, traslado y funcionamiento de centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Decreto Foral 197/2001, de 16 de julio, por el que se dictan normas de desarrollo de la Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de Atención Farmacéutica, en materia de oficinas de farmacia.
- Decreto Foral 129/2003, de 26 de mayo, por el que se establece el horario de atención al público, guardias y cierres temporales por vacaciones de las oficinas de farmacia.
- Orden Foral 622E/2017, del Consejero de salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios aplicables a la preparación y entrega de los sistemas personalizados de dosificación de medicamentos en las oficinas de farmacia de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 72/2006, de 16 de octubre que modifica el Decreto Foral 197/2001 que dicta normas de desarrollo de la Ley 12/2000 de 16 de noviembre de Atención Farmacéutica, en materia de oficina de farmacias.
- Decreto Foral 8/2011, de 7 de febrero, por el que se regula el transporte sanitario por carretera de Navarra.

- Decreto Foral 176/2011, de 31 de agosto, por el que se regula el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 43/1997, de 7 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se modifica la composición de la comisión de acreditación, evaluación y control de centros y servicios de tratamientos con opiáceos de Navarra.
- Orden Foral 177/1997, de 23 de diciembre, por el que se regula la inclusión del número de registro de autorización de publicidad sanitaria en los mensajes difundidos.
- Orden Foral 37/1999, de 12 de febrero, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para las autorizaciones de centros, servicios y establecimientos sanitarios sin internamiento.
- Orden Foral 86/1999, de 16 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos técnico-sanitarios mínimos para la obtención de la autorización administrativa previa de los establecimientos de ortopedia.
- Orden Foral 435/2001, de 24 de agosto, del Consejero de Salud, por la que se regula la creación y acreditación de los comités de ética asistencial.
- Orden Foral 3/2003, de 9 de abril, del Consejero de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de ópticas.
- Orden Foral 71/2009, de 22 de mayo, de la Consejera de Salud, por la que se establecen los requisitos para las autorizaciones de creación, modificación y funcionamiento de los establecimientos de audioprótesis.
- Orden Foral 142/2003, de 12 de diciembre, de la Consejera de Salud, por la que se regula el procedimiento de acreditación de oficinas de farmacia y servicios de farmacia para la elaboración de fórmulas magistrales y preparados oficiales.
- Orden foral 264E/2016, de 17 de junio, del Consejero del Departamento de Salud, por la que se establecen los objetivos y responsabilidades de la Estrategia de Seguridad de pacientes.
- Orden Foral 157E/2022, de 9 de mayo, de la consejera de Salud, por la que se establecen las condiciones para la realización de estudios observacionales con medicamentos de seguimiento prospectivo en los centros y establecimientos sanitarios adscritos al Departamento de Salud del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 249E/2023, de 9 de agosto, de la Consejera de Salud, por la que se modifica la composición de la Comisión Asesora Técnica de Vacunaciones.
- Orden Foral 31/2010, De 22 De febrero, de La Consejera de Salud, por la que se crea la Comisión Asesora Técnica de Farmacovigilancia de Navarra.
- Orden Foral 148E/2019, de 8 de abril, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración a suscribir entre el Departamento de Salud y el Colegio Oficial de Farmacéuticos de Navarra para la creación de una Red de Farmacias Centinela en la Comunidad Foral de Navarra.

PROGRAMA 520: *SALUD PÚBLICA Y LABORAL DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE QUIERE INFLUIR

El programa presupuestario 520 de Salud Pública y Laboral (Salud Pública a partir de ahora) es responsable de las actividades para la protección de la salud colectiva especializada en materia de vigilancia, promoción, prevención e intervención sobre problemas colectivos de salud, atención al medio educativo, laboral, ambiental, social, familiar y personal en cuanto a su posible repercusión en la salud humana y la seguridad alimentaria de la población considerando las peculiaridades de mujeres, hombres y colectivos poblacionales con dificultades de acceso al sistema de salud.

Sus programas e intervenciones tienen por objeto el abordaje de las desigualdades en salud en todas las etapas de la vida y dentro de la etapa adulta en especial a las desigualdades en salud derivadas del trabajo.

Así mismo este programa pretende generar efectos positivos en el avance en la igualdad entre mujeres y hombres en áreas estratégicas de la salud pública en especial en aquellas donde disponemos de indicadores que confirman la existencia de una brecha de género.

Por lo anterior, para la elaboración de este programa se ha utilizado la información existente respecto a las desigualdades entre hombres y mujeres. En ausencia de información se prevé habilitar los datos necesarios para el estudio de la existencia de estas eventuales desigualdades.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

1. **Fomentar programas y actividades orientadas a la promoción y educación afectivo-sexual y prevención de VIH y otras ITS, así como embarazos no deseados y violencia, teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.**

   01.01. Apoyos y colaboraciones para el desarrollo de la promoción y educación afectivo-sexual.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Reuniones con instituciones y entidades*	*30*
01.01.02	*Selección, revisión o elaboración de materiales*	*30*
01.01.03	*Reuniones y sesiones de trabajo con la Escuela de artes y oficios para la maquetación de folletos informativos sobre Anticoncepción, Infecciones de Transmisión Sexual y Sexualidad y Salud.*	*10*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.04	*Reuniones de Coordinación con entidades sociales y/ o locales y puntos de información juvenil (Voy y vengo, casa de juventud, centros juveniles, gaztetxes...)*	*20*
01.01.05	*Sesiones de Coordinación con la coordinadora del Sida para acciones específicas en la prevención de ITS y VIH.*	*10*
01.01.06	*Sesiones de Coordinación. Asesoramiento y elaboración de materiales educativos del eje de Sexualidad y Buen Trato en el Programa SKOLAE. Creciendo en Igualdad*	*20*
01.01.07	*Cursos y sesiones de Formación en Educación Afectivo Sexual a Profesorado del ámbito social y de educación.*	*Cursos: 6* *Sesiones:18*

01.02. Colaboraciones con entidades y ONG, subvencionando programas y actividades de promoción y educación afectivo-sexual tipo: información y comunicación social, educación y acción comunitaria, reducción de riesgos de transmisión de VIH en colectivos específicos, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*20*
01.02.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*20*

01.03. Programa de promoción de la salud y reducción de riesgos en prisión, mediante la educación para la salud, fomento del uso de preservativos e intercambio de jeringuillas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº intervenciones individuales en el programa de disminución de riesgos y daños*	*300*
01.03.02	*Nº de cursos y sesiones de formación en talleres de autocuidado, talleres de diminución de riesgos y daños en los consumos, talleres de sexo seguro, y talleres de habilidades sociales.*	*7 cursos* *25 sesiones*

2. Promover la realización de programas de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

02.01. Subvenciones a programas y actividades comunitarias de prevención y promoción de la salud realizados por entidades locales y entidades sociales relacionados con estilos de vida (tabaco, alimentación, ejercicio físico), problemas de salud y transiciones vitales promoviendo a través de la convocatoria de subvenciones que en su diseño se incluya la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de entidades sociales y locales a subvencionar*	*95*
02.01.02	*Nº de programas y actividades a subvencionar*	*95*

02.02. Colaboración y apoyo a la comunidad educativa para el desarrollo de programas y actividades de promoción, prevención y educación para la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Nº de centros participantes en la Red de Escuelas Promotoras de Salud*	*35*
02.02.02	*Nº de acciones formativas dirigidas al profesorado*	*8*
02.02.03	*Nº de materiales informativos (Mejorando la alimentación en edad escolar, Vuelta al cole… con salud, u otros) distribuidos.*	*6000*
02.02.04	*Nº de centros ~~y de alumnado~~ incluidos en el Programa escolar de reparto de fruta, hortalizas y leche.*	*150*
02.02.05	*Nº de alumnos/as que reciben m*edidas de *acompañamiento. Campaña de leche* *Nº Niñas* *Nº Niños*	*11.000* *5.500* *5.500*
02.02.06	*Nº de alumnos/as que reciben m*edidas de *acompañamiento. Campaña de fruta* *Nº Niñas* *Nº Niños*	*16.400* *8.200* *8.200*

02.03. Apoyos a la promoción de la salud de la infancia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Nº de acciones realizadas: promoción de vínculo y parentalidad positiva, obesidad infantil…*	*10*
02.03.02	*Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas*	*30*
02.03.03	*Escuela madres y padres: Nº Talleres y sesiones online*	*7*

02.04. Apoyos a la promoción de la salud de la juventud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Nº de acciones del Plan de Universidad saludable apoyadas*	*2*
02.04.02	*Nº de acciones del Plan de Juventud en el que se participa*	*18*
02.04.03	*Nº reuniones para el mantenimiento Página web salud joven-Osasungaztea*	*2*
02.04.04	*Nº de acciones para la elaboración, publicación en la web y difusión entre las entidades de los contenidos de los 3 ejes*	*15*
02.04.05	*Nº de acciones de elaboración de mensajes y su difusión en r, Facebook*	*16*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.06	Nº de acciones coordinadas con el Instituto Navarro de la Juventud	10
02.04.07	Nº de reuniones interdepartamentales y locales realizadas	6

02.05. Promoción del envejecimiento activo y saludable.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01	Escuela de Mayores: Nº de Talleres	12

3. Promover la realización de programas de equidad en salud, que mejoren la situación de salud de hombres, mujeres y faciliten el acceso a los servicios y prestaciones de salud de la comunidad gitana de Navarra proponiendo que se incluya en el diseño y desarrollo la perspectiva de género.

03.01. Subvenciones a asociaciones relacionadas con la etnia gitana, para posibilitar la contratación de agentes de salud para la mediación, que promuevan la salud y apoyen al acceso a servicios de las personas gitanas en situaciones de desigualdad en salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Número de entidades sociales	2
03.01.02	Nº de programas a subvencionar	2
03.01.03	Nº de agentes de la comunidad para la mediación, por sexo:	12
03.01.04	Nº de zonas de salud en las que se interviene	28
03.01.05	Nº de personas beneficiarias por sexo: 1.581 hombres y 1.652 mujeres.	3.233

03.02. Programa promoción de salud de personas migrantes en Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01	Nº de materiales de Promoción de salud adaptados y traducidos a idiomas más utilizados	3
03.02.02	Nº de mujeres y hombres asistentes a Formación Acción Comunitaria técnicos y técnicas TECIR	20
03.02.03	Nº de entidades que trabajan con poblaciones migrantes y asociaciones personas migrantes participantes con las que se colabora	5
03.02.04	Nº de reuniones interdepartamentales y/o grupos de trabajo	5

03.03. Encuesta de Salud a Población gitana de Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Nº de Acciones de Presentación de la Encuesta	6
03.03.02	Nº de Informes elaborados	2

4. Promover la realización de programas destinados a la promoción del Bienestar Emocional, que mejoren la situación de salud de hombres y mujeres de Navarra proponiendo su desarrollo desde el análisis de los distintos ejes de desigualdad en salud.

04.01. Subvenciones a asociaciones que desarrollen programas promotores del Bienestar emocional. El objetivo será la realización de talleres grupales de Bienestar con contendido contrastado y con sesiones marcadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Número de entidades sociales*	*30*
04.01.02	*Número de entidades municipales*	*20*
04.01.03	*Nº de zonas de salud en las que se interviene*	*35*

04.02. Establecer líneas de trabajo común, así como materiales de intervención destinados a promover el Bienestar Emocional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Número de reuniones de coordinación del GTT interdepartamental de Bienestar Emocional*	*4*
04.02.02	*Material de formación adaptado a la metodología de la Escuela de Salud*	*1*
04.02.03	*Nº de Colaboraciones con otras entidades*	*10*
04.02.04	*Nº Acciones realizadas con material y criterios unificados*	*>4*
04.02.05	*Nº Acciones comunicativas realizadas*	*2*

5. Colaboración para la promoción de salud con Atención Primaria y Asistencia especializada.

05.01. Planificación de protocolos comunes (para mujeres y hombres), formación y material de asesoramiento técnico. Implantación de la estrategia navarra de atención a pacientes con procesos crónicos y pluripatologías.

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Reuniones con la Dirección de Atención Primaria y Asistencia especializada para definir programas, protocolos y acciones comunes*	*15*
05.01.02	*Cursos de formación de profesionales de Atención Primaria y Asistencia Especializada sobre educación y promoción de la salud teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de niños, niñas, mujeres y hombres y otros colectivos*	*12*
05.01.03	*Asesorías realizadas por la Sección de Promoción de la Salud a profesionales de los Centros de salud y servicios Asistencia Especializada*	*40*

	Descripción indicadores	Previsto
05.01.04	Escuela de pacientes número de cursos presenciales y on line teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos	8
05.01.05	Escuela de cuidados número de cursos presenciales y on line teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos	4
05.01.06	Elaboración de protocolos para profesionales y de materiales para personas usuarias considerando las diferencias por sexo y otras características	4

6. Promocionar la salud de la ciudadanía navarra, estimulando cambios en estilos de vida en distintos ámbitos.

06.01. Asesoramiento a Agentes de salud.

	Descripción indicadores	
06.01.01	Asesoramientos anuales	100

06.02. Edición, reedición y distribución de materiales informativo educativos con lenguaje inclusivo

	Descripción Indicadores	
06.02.01	Ediciones, reediciones y envíos de materiales con lenguaje inclusivo	20.000
06.02.02	Distribución de materiales	70.000
06.02.03	Campañas, días mundiales	10

06.03. Información/Comunicación pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.03.01	Notas de prensa sobre recomendaciones, actividades, campañas	15
06.03.02	Presencia redes sociales (Twitter, Facebook…)	120
06.03.03	Reuniones con agencias de comunicación y empresas de diseño	8

06.04. Colaboraciones y alianzas.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.04.01	Entidades y organismos con los que se colabora	50

7. Actuar sobre el hábito tabáquico para disminuir su impacto tanto en hombres como en mujeres teniendo en cuenta sus características sociales y la forma de relacionarse con el tabaco.

07.01. Programa de prevención del tabaquismo.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	Participación en el grupo técnico estatal del Plan integral del Tabaquismo. Nº de reuniones	6
07.01.02	Desarrollo y puesta en práctica de las medidas que se definan en el Plan Integral de Tabaquismo	3

8. Plan de prevención: Drogas y Adicciones (PPDA)

08.01. Garantizar la coordinación de las actuaciones respecto al fenómeno de consumos de drogas y otras conductas adictivas relacionadas con nuevas tecnologías que se lleven a cabo en los diferentes departamentos de la Administración Foral.

08.02. Establecer líneas de trabajo y programas prioritarios con el PPDA.

a) Con Programas Municipales de Prevención de Adicciones (PMPA)

b) Con Entidades Sociales (EESS)

08.03. Continuar con el desarrollo del programa de formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos elaborado conjuntamente entre profesionales de los servicios sociales de base y personal técnico del PPDA.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	Profesionales de los equipos que participan en los seminarios de formación presentados por sexos	40
08.03.02	Programas municipales con intervenciones en el ámbito comunitario especificando el porcentaje realizado con perspectiva de género	46
08.03.03	Programas municipales con área de trabajo en el medio escolar	38
08.03.04	Programas municipales con área de trabajo en el ámbito de prevención familiar	46

08.04. Continuar con las acciones de sensibilización y de información dirigida a la población de nuestra comunidad (mujeres, hombres y poblaciones minoritarias) sobre el uso/abuso/dependencia de drogas y sobre las variables que inciden en la prevención de las adicciones (con y sin sustancia), modificando determinadas actitudes, hábitos, creencias y comportamientos, y reforzando aquellos que minimizan los efectos de las

drogas y/o conductas problemáticas relacionadas con el juego de azar con apuestas y promocionar la salud.

08.05. Participar en la formación del profesorado incluyendo la perspectiva de género en su diseño y desarrollo sobre prevención de drogodependencias en el medio escolar.

08.06. Potenciar la acción preventiva desde y con las familias. Impulsar la utilización de las Guías para familias “Ayudar a hijos e hijas frente a las drogas”, “Guía de Prevención en familia para evitar problemas con las drogas” y ¡Que no se lo traguen todo! Orientaciones sobre el alcohol para padres y madres con hijos e hijas menores.

08.07. Potenciar la acción preventiva hacia adolescentes y jóvenes, impulsando el uso de las exposiciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.07.01	*Número de guías distribuidas*	*1.500*
08.07.02	*Número exhibiciones previstas*	*6*

08.08. Seguir apoyando a profesionales de prevención a nivel local, con apoyo técnico e instrumentos para el desarrollo de los programas de prevención en su ámbito de actuación e impulsar la perspectiva de género en sus programas.

08.09. Seguir apoyando a la comunidad educativa (Centros, Asociaciones de madres y padres, profesionales de la educación…) tanto técnicamente como con diversas iniciativas y materiales educativos para el desarrollo de programas de prevención incluyendo la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.09.01	*Distribución de la Guía de materiales educativos Centros Escolares*	*100%*
08.09.02	*Centros educativos de educación infantil y primaria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*25%*
08.09.03	*Centros educativos de educación secundaria obligatoria que disponen de materiales para integrar las actividades de prevención en el currículo*	*50%*
08.09.04	*Centros que solicitan materiales o su préstamo*	*25*

08.10. Ofertar a los equipos de atención primaria de salud formación teniendo en cuenta en su diseño y desarrollo las necesidades de mujeres y hombres y otros colectivos, materiales y apoyo técnico para incrementar la captación y diagnóstico precoz de personas con problemas por uso de alcohol y otras drogas. Así como el abordaje de la prevención familiar, especialmente en la edad pediátrica.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.10.01	*Materiales distribuidos por los Centros de Atención Primaria*	*6000*

08.11. Promocionar programas y actividades orientadas al retraso del inicio y la disminución de los problemas relacionados con los consumos de sustancias y comportamientos potencialmente adictivos teniendo en cuenta la perspectiva de género.

a. Subvencionar programas y actividades a Entidades Sociales.

b. Subvencionar a programas de prevención comunitaria impulsando estrategias de trabajo en red y trabajo comunitario teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.11.01	*Nº de entidades sociales a subvencionar*	*20*
08.11.02	*Nº de programas municipales de Prevención de adicciones*	*46*

08.12. Programa PASE de Atención Socieducativa a Menores sancionados por consumo tenencia y tráfico de drogas (establecido en la Disposición adicional quinta de la Ley Orgánicas 4/2015 de Protección de la Seguridad Ciudadana) teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.12.01	*Nº de menores y familias atendidas*	*50*
08.12.02	*Nº de reuniones y acciones de colaboración y derivación con entidades colaboradoras*	*200*
08.12.03	*Coordinación institucional (DG de Interior GN, Delegación del Gobierno, Ayuntamiento de Pamplona*	*200*

08.13. **Elaboración y difusión de un nuevo Plan de Adicciones.**

	Descripción de indicadores	*Previsto*
08.13.01	*Acciones de coordinación con agentes*	*20*
08.13.02	*Personas participantes en la elaboración del nuevo Plan por sexo.*	*30*
08.13.03	*Acciones comunicativas sobre el nuevo Plan*	*10*

9. Distribución e incidencia de las enfermedades transmisibles mediante la vigilancia activa y el control.

09.01. Coordinación y gestión de la red de vigilancia epidemiológica incluyendo el sistema EDO (enfermedades de declaración obligatoria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Cobertura del sistema EDO. Número de partes recibidos*	*100%*
09.01.02	*Informes semanales situación epidemiológica*	*52*
09.01.03	*Nº Boletines Informativos ISPLN*	*5*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.04	*Participación en las reuniones de la Ponencia de Vigilancia Epidemiológica*	*11*

10. Control de brotes de origen externo, de naturaleza biológica, física o química.

10.01. Investigación epidemiológica del brote. Actuación urgente para minimizar su impacto.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Brotes controlados y estudiados*	*30 a 40*
10.01.02	*Encuestas epidemiológicas*	*1.200*

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.

11. Vigilancia Epidemiológica de gripe, COVID-19 y otros virus respiratorios

11.01. Investigación epidemiológica de casos confirmados

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Registro individualizado de casos*	*100%*
11.01.02	*Estudio de contactos*	*100%*
11.01.03	*Caracterización de casos asociados a brotes*	*100%*
11.01.04	*Incidencia acumulada a 7 días*	*semanalmente*
11.01.05	*Incidencia acumulada a 7 días en => de 65 años*	*semanalmente*
11.01.06	*Participación en las reuniones de la Ponencia de Alertas*	*11*

En el análisis de la información resultante se tendrá en cuenta la incidencia de las enfermedades por sexo estableciendo recomendaciones preventivas específicas si procede.

12. Estudio de las causas y evolución de los procesos endémicos no transmisibles.

12.01. Investigación epidemiológica de factores de riesgo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Registro de factores de riesgo cardiovascular. Actualización del registro de cardiopatía isquémica. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres*	*Si*

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.02	Actualización del Registro poblacional de enfermedades cerebrovasculares. Cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres	Si

13. Disminución de la incidencia y mortalidad de las enfermedades susceptibles de prevención mediante inmunización.

13.01. Extensión del calendario vacunal. Calendario vacunal de personas adultas.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	Cobertura infantil global	95%
13.01.02	Cobertura infantil Niñas	95%
13.01.03	Cobertura infantil Niños	95%
13.01.04	Cobertura vacuna antigripal en > 64a	75%
13.01.05	Cobertura vacuna antigripal en mujeres >64a.	75%
13.01.06	Cobertura vacuna antigripal en sanitarios.	75%
13.01.07	Cobertura vacuna antigripal en embarazadas	75%
13.01.08	Cobertura vacuna frente a COVID-19 en personas de riesgo	80%
13.01.09	Nº de participaciones en las reuniones de la ponencia de Registro y Programa de vacunaciones.	11

Explicación de la ejecución e información adicional:

En el análisis de la información correspondiente a la cobertura de cada una de las vacunas infantiles se tendrá en cuenta el resultado por sexo estableciendo recomendaciones específicas si procede.

14. Conocer la incidencia y supervivencia por cáncer en Navarra y su distribución por áreas, edad y sexo. Conocer sus principales variables epidemiológicas.

14.01. Cumplimentación y mejora del registro poblacional de cáncer de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.01.01	Número de tumores registrados: total, hombres y mujeres	7.000
14.01.02	Análisis epidemiológico, cálculo de tasas y otros indicadores para hombres y mujeres	100%

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se recoge y se analiza la variable sexo, y se presentan resultados diferenciados para hombres y mujeres.

15. Colaborar con el Instituto de Estadística de Navarra.

15.01. Codificación causas de mortalidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Boletines codificados*	*6.000*
15.01.02	*Análisis de las causas de mortalidad en Navarra, para hombres y mujeres*	*100%*

16. Conocer la prevalencia de Enfermedades Raras en Navarra.

16.01. Registro poblacional de Enfermedades Raras de Navarra (RERNA) dentro del marco del registro estatal de Enfermedades Raras (ReeR) del Ministerio de Sanidad.

16.01.01	*Búsqueda de nuevas fuentes de información*	*100%*
16.01.02	*Adaptación del RERNA a los requerimientos del ReeR*	*100%*
16.01.03	*Actualización y mejora del programa de gestión de base de datos*	*100%*
16.01.04	*Número de enfermedades registradas para el año en curso priorizadas por el ReeR*	*25*

17. Implementación del Observatorio de la Salud Pública de Navarra.

17.01. Indicadores del Observatorio de la Salud Comunitaria de Navarra, en los que se incorpora el análisis de desigualdades de género y otras desigualdades sociales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	*Actualización de los indicadores y realización de estudios*	*100%*
17.01.02	*Mantenimiento de los Mapas de activos de Salud*	*100%*
17.01.03	*Actualización de los temas de salud*	*100%*

18. Detectar precozmente los cánceres de mama en la población objetivo.

18.01. Programa de detección precoz de cáncer de mama

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01	*Cobertura población 45-69 años*	*100%*
18.01.02	*Mujeres exploradas (cribado más RI)*	*47.635*
18.01.03	*Tumores detectados (cribado más RI)*	*232*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Cobertura población 45-69 años: en función de los recursos disponibles para lectura de mamografías.

19. Detectar precozmente los cánceres colorrectales. Programa de detección precoz de cáncer colorrectal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.00.01	*Cobertura población 50-69 años*	*100%*
19.00.02	*Población explorada total*	*62.240*
19.00.03	*Población explorada hombres*	*29.688*
19.00.04	*Población explorada mujeres*	*32.545*
19.00.05	*Tumores detectados total*	*218*
19.00.06	*Tumores detectados hombres*	*119*
19.00.07	*Tumores detectados mujeres*	*78*

Explicación de la ejecución e información adicional:

Se analizará la participación y otros resultados de proceso por sexo, estableciendo recomendaciones específicas si procede.

20. Detectar precozmente los cánceres de cuello de útero

20.01. Programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Cobertura población 30-65 años*	*85%*
20.01.02	*Mujeres exploradas*	*33.500*
20.01.03	*Pruebas VPH realizadas*	*3.350*
20.01.04	*Evolución del Sistema de información y gestión del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero*	*SI**
20.01.05	*Ejecución de los fondos MRR para los soportes publicitarios para la campaña de sensibilización del programa poblacional de detección precoz de cáncer de cuello de útero*	*100%*

Explicación de la ejecución e información adicional:

En función de que DGTD dedique los recursos necesarios

21. Detectar precozmente las hipoacusias neonatales en Navarra.

21.01 Programa de Hipoacusias en el Complejo Hospitalario de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01	Nacidos (50% niños y 50% niñas)	5.500
21.01.02	Hipoacusias detectadas	25
21.01.03	Hipoacusias detectadas niños	12-13
21.01.04	Hipoacusias detectadas niñas	13-12

22. Detección precoz de metabolopatías congénitas:

22.01 Ampliación de las enfermedades incluidas en el programa modificando su organización y gestión.

	Descripción Indicadores	Previsto
22.01.01	Nacimientos (50% niños y 50% niñas)	5.500
22.01.02	Enfermedades detectadas	4-5

Explicación de la ejecución e información adicional:

Toda la información se analizará por género, pero dada la incidencia tan baja de estas enfermedades es imposible hacer una estimación de cuántos casos se confirmarán para cada uno.

23. Difusión de conocimiento en materia de salud pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.00.01	Números editados y difundidos del boletín del Instituto de Salud Pública	5
23.00.02	Números informes semanales sobre la situación epidemiológica de la gripe	52

24. Investigación.

	Descripción Indicadores	Previsto
24.00.01	Participación en estudios supranacionales como, Eurocare y Europreval, Cáncer Incidence y EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)	5
24.00.02	Detección de casos incidentes de cáncer de la cohorte EPIC (Estudio prospectivo europeo sobre dieta y cáncer)	SI
24.00.03	Participación en publicaciones científicas del proyecto EPIC	45
24.00.04	Participación en publicaciones científicas del Estudio de Inter-Act (Interacción de genes, estilos de vida y diabetes)	2

	Descripción Indicadores	Previsto
24.00.05	Participación en publicaciones científicas del Estudio EPIC-Heart Estudio prospectivo europeo sobre dieta y enfermedades cardiovasculares)	5
24.00.06	Realización del Estudio I-MOVE (Influenza Monitoring of Vaccine Effectiveness) en Navarra	SI
24.00.07	Estudio de efectividad de otros antígenos vacunales	SI
24.00.08	Compilación y análisis de los datos de la Red Española de Programas de Cribado de Cáncer de Mama	SI

25. Laboratorio de Control Oficial en Salud Pública. Dar cobertura analític cobertura analítica a los programas de salud pública del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a las necesidades de otros centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y de otros departamentos del Gobierno de Navarra.

25.1. Análisis de muestras.

	Descripción Indicadores	Previsto
25.01.01	Análisis de muestras de agua de consumo	4.000
25.01.02	Análisis de muestras de agua de piscina y zonas de baño	650
25.01.03	Análisis de muestras de alimentos	2.000
25.01.04	Análisis de muestras de residuos de medicamentos veterinarios	1.700
25.01.05	Análisis de muestras urgentes procedentes de mataderos	700
25.01.06	Análisis de muestras por sospecha de alertas alimentarias	35
25.01.07	Análisis de muestras por posibles casos de Legionella	500

25.2. Actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de la Calidad implantado.

	Descripción Indicadores	Previsto
25.02.01	Número de No Conformidades y Acciones Correctivas	44
25.02.02	Número de nuevos parámetros incluidos en el alcance de acreditación (194/LE404)	30
25.02.03	Número de nuevos analitos puestos a punto	20

26. Control Oficial e inspección en programas de Sanidad Ambiental.

26.01. Inspecciones programadas y a demanda excluido el programa de control de legionelosis

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Inspecciones anuales realizadas*	*120*
26.01.02	*Asesorías y resolución de dudas*	*3.500*

26.02. Informes y supervisión de expedientes en relación con la normativa de protección ambiental

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.02.01	*Expedientes anuales informados*	*50*

26.03. Control de aguas de consumo humano Sistema Nacional de Información de Aguas de Consumo Humano (SINAC) y del uso recreativo del agua.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.03.01	*Análisis de agua de consumo, aguas recreativas y Legionella, gestionados anuales*	*3.300*
26.03.02	*Informes de proyectos de abastecimiento (a demanda)*	*22*
26.03.03	*Cobertura poblacional de SINAC*	*80%*
26.03.04	*Informes de instalaciones de piscinas*	*160*

26.04. Actividades programadas de control de las instalaciones de riesgo de legionelosis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.04.01	*Intervenciones en brotes y casos aislados*	*60*
26.04.02	*Inspecciones de instalaciones*	*60*
26.04.03	*Inscripciones en el censo de torres de refrigeración*	*40*

26.05. Propuestas de expedientes sancionadores como consecuencia de inspecciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.05.01	*Número de propuestas de expedientes sancionadores*	*50*

26.06. Actividades programadas en relación al control de las zonas de baño naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.06.01	*Número de propuestas de expedientes sancionadores*	*150*

26.07. Actividades programadas en relación al control de productos químicos.

	Descripción Indicadores	Previsto
26.07.01	Proyectos de inspección europeos	2
26.07.02	Gestión de alertas SIRIPQ	15

27. Programa de Control y Vigilancia del Mosquito Aedes albopictus en Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.01.01	Número de trampas a colocar	70
27.01.02	Número de testigos a recoger según programa	816

28. Control oficial de la seguridad alimentaria y de zoonosis sanitarias.

28.01 Inspecciones periódicas a las empresas de elaboración y distribución de alimentos.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.01	Empresas inspeccionadas	6.000
28.01.02	Inspecciones anuales	3.000
28.01.03	Mataderos con control oficial	13
28.01.04	Animales mayores de producción de carne inspeccionados en matadero	400.000

28.02 Estudio y validación de los sistemas de autocontrol de las personas operadoras alimentarias.

	Descripción Indicadores	Previsto
28.02.01	Validación de los sistemas de autocontrol y APPCC	100
28.02.02	Inscripciones de empresas registradas y censadas en el Registro de Industrias Alimentarias	100
28.02.03	Inscripciones de empresas en el censo de empresas alimentarias no sujetas a registro	240
28.02.04	Tiempo medio de demora en las tramitaciones del registro	3 meses

28.03 Gestión de alertas alimentarias

	Descripción Indicadores	Previsto
28.03.01	Número de alertas recibidas	200
28.03.02	Número de alertas con intervención	35

28.04 Propuestas de expedientes sancionadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.04.01	*Número de expedientes propuestos en Seguridad Alimentaria y prevención de zoonosis*	*100*

28.05 Programa de control analítico de alimentos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.05.01	*Número de muestras en el Plan de Control Oficial*	*750*
28.05.02	*Número de muestras en el Plan de Control de residuos (PNIR)*	*1.200*

28.06 Edición y difusión de Guías de Prácticas correcta de higiene. Incluyendo criterios de género, redactadas conforme a la Guía de estilo del Instituto Navarro para la Igualdad-Nafarroako Berdintasunerako Institutua

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.06.01	*Número de guías editadas*	*1*
28.06.02	*Número de ejemplares difundidos*	*1.200*

28.07 Programa inspección del cumplimiento de ley de medidas sanitarias en relación con el tabaco

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.07.01	*Inspecciones y denuncias tramitadas*	*60*

29. Desarrollo del Plan de Acción de Salud Laboral de Navarra 2022-2025

Desarrollo de las actuaciones del Plan de acción de salud laboral previstas para el ejercicio 2024. Consta de 5 programas: Prevención del Cáncer laboral, Reducción de Accidentes de trabajo, Reducción de Lesiones Músculo Esqueléticas, Atención a riesgos psicosociales, Mejora de la gestión de riesgos y del sistema preventivo.

29.01. Programa de impulso de la integración de la actuación preventiva en la gestión de las empresas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
29.01.01	*Testar en empresas y difundir la herramienta informática "Gestión de la prevención de riesgos en las empresas"*	*1*
29.01.02	*Elaborar y difundir la herramienta informática "Ciclo de Gestión de la prevención de riesgos laborales"*	*1*
29.01.03	*Publicar, presentar en jornada y difundir la herramienta informática "EASYMAPO" en centros sociosanitarios*	*1*
29.01.04	*Elaborar, testar y difundir de la herramienta informática "Identificación y priorización de riesgos ergonómicos".*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
29.01.05	Testar en empresas y difundir la herramienta informática "Investigación de accidentes".	1

29.02. Prevención cáncer laboral

	Descripción Indicadores	Previsto
29.02.01	Conocer la exposición, dar a conocer el problema, mejorar la gestión, actividades de promoción frente al cáncer	
29.02.02	Campaña visitas exposición sílice cristalina (finalización)	40
29.02.03	Campaña visitas exposición al radón	
29.02.04	Elaborar infografías y memorias divulgativas con conclusiones de las campañas visitas madera dura y soldadura inoxidable.	4
29.02.05	Participar en grupo de trabajo de sílice cristalina respirable de la CNSST	1
29.02.06	Participar en grupo de trabajo INSST-CCAA Cancerígenos	1

29.03. Impulso del plan de eliminación del amianto

	Descripción Indicadores	Previsto
29.03.01	Formación de personal acreditado para identificación de materiales con amianto	20
29.03.02	Impulso de un Censo de materiales con amianto presentes en los centros de trabajo	

29.04. Reducción de incidencia de accidentes de trabajo totales en divisiones CNAE preferentes, en empresa de mayor accidentabilidad. Visitas a empresas.

	Descripción Indicadores	Previsto
29.04.01	Campaña visitas empresas mayor siniestralidad.	25
29.04.02	Campaña visitas empresas CNAE preferentes	325
29.04.03	Campaña visitas prevención riesgos mecánicos.	50
29.04.04	Campaña visitas sector agroforestal	15

29.05. Reducción lesiones musculo esqueléticas (LME):

	Descripción Indicadores	Previsto
29.05.01	Mejora de la gestión del riesgo, de las investigaciones de las causas de LME, impulso de afloramiento de daños	1

	Descripción Indicadores	Previsto
	laborales, atención al riesgo ergonómico en embarazo, difusión de conocimiento.	
29.05.02	*Elaboración de ficha divulgativa investigación AT ergonómico grupo BINVAC*	*1*
29.05.03	*Impulso de la investigación de AT ergonómico en las empresas con la herramienta informática de investigación AT.*	
29.05.04	*Diseño de jornada divulgativa documentos del INSST para la evaluación de riesgos por manipulación manual de cargas y presentación de herramienta de identificación de riesgos ergonómicos ISPLN.*	*1*
29.05.05	*Definición y desarrollo de un programa de actuación sobre empresas o colectivos con especial incidencia de daños relativos a TME. Diseño, selección del colectivo y prueba piloto.*	*1*
29.05.06	*Actividades de reconocimiento del origen laboral de los procesos tramitados como enfermedad común 30%*	*30*
29.05.07	*Sesiones EVI determinación de contingencia*	*7*

29.06. Atención a riesgos psicosociales

	Descripción Indicadores	Previsto
29.06.01	*Impulso de creación de entornos psicosociales saludables en las empresas*	
29.06.02	*Elaboración y divulgación de modelo de protocolo de acoso sexual en el trabajo.*	*1*
29.06.03	*Jornada sobre prevención de la violencia sexual en el trabajo*	*1*
29.06.04	*Impulso de la identificación y evaluación de los riesgos psicosociales,*	
29.06.05	*Apoyo al afloramiento de daños derivados del trabajo, mejora del procedimiento de atención a los casos*	*A demanda*

29.07. Impulso de la coordinación institucional y de los Servicios de Salud Laboral con el resto de Servicios del ISPLN.

29.08. Afloramiento de patología laboral. Establecer cambios de estructura organizativa del servicio de salud laboral para atender los casos de patología osteomuscular.

29.09. Programa de información, formación, investigación y sistemas de información: Apoyo al resto de programas.

Explicación de la ejecución e información adicional:

30. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a trabajadores y trabajadoras, empresarios y empresarias, y a organizaciones empresariales y sindicales.

30.01 Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas contemplados en el Plan de Acción para 2022-2025 referidos a 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.01.01	*Actividades formativas*	*10*

30.02 Continuación de las actividades de difusión generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.02.01	*Transformación en newsletter*	*12*

30.03 Mantenimiento de mejoras y difusión de informes de siniestralidad.

30.04 Actualización del ciclo de gestión de los riesgos de la pg. Web. Desarrollo de herramienta informática, difusión y facilitación de la herramienta a través de la web 100%.

30.05 Elaboración y difusión de alertas de ATGM.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
30.05.01	*Mantenimiento Portales Web específicos*	*4*

31. Acciones de Formación sobre investigación de accidentes de trabajo dirigidas a las empresas. Específicas de los programas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
31.00.01	*Investigación de accidentes destinada a Trabajadoras y Trabajadores designados o personas que desarrollen actividades preventivas*	*2*
31.00.02	*Investigación de accidentes destinada a personal técnico de prevención*	*2*
31.00.03	*Investigación accidentes destinada a delegadas y delegados de prevención y/o sindicatos*	*2*

Explicación de la ejecución e información adicional:

32. Promover la mejora de las condiciones de trabajo.

32.01 Asesoramiento y control en las empresas de construcción

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.01.01	*Visitas realizadas a Obras en Campaña visitas plan de acción 2022-2025, año 2025*	*250*

32.02 Asesoramiento técnico-preventivo directo a empresas. Campaña de Visitas Plan de Acción 2022-2025 para el año 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.02.01	*Visitas efectuadas a empresas en Campaña Visitas Plan de Acción 2022-2025, año 2025*	*415*

32.03 Ejecución de actividades en atención a la prevención de riesgos emergentes, determinados por los cambios en el desarrollo tecnológico y en el mercado de trabajo, con especial interés en el ámbito de los factores ergonómicos y psicosociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
32.03.01	*Intervenciones en materia ergonómica en las empresas:*	
	Consultas	*A demanda*
	Visitas	*30*
32.03.02	*Intervenciones en materia psicosocial en las empresas:*	
	Consultas	*A demanda*
	Visitas	*20*
32.03.03	*Visita a centros de trabajo con brotes de Trastornos Mentales Comunes derivados del trabajo (Sección Vigilancia Salud)*	*5*

33. Programa control del sistema preventivo en empresas con mayor siniestralidad

33.01 Integración y coordinación de actuaciones preventivas de la Seguridad Social desarrolladas por las mutuas en la planificación de actuaciones del ISPLN.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
33.01.01	Impulso de habilitación de normativa que facilite esta coordinación	

Explicación de la ejecución e información adicional:

34. Propiciar y acrecentar la cooperación y colaboración con otros organismos relacionados con el mundo laboral.

34.01 Colaboración con diferentes organismos mediante respuesta concreta a sus solicitudes o mediante el envío de notificaciones (Administración de justicia, Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Departamento de Desarrollo Económico, Departamento de Educación, Departamento competente en Vivienda, Instituto Nacional de la Seguridad Social, otros).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
34.01.01	*Declaraciones como peritos en juzgados*	*5*
34.01.02	*Visitas conjuntas con ITSS*	*75*
34.01.03	*Comunicaciones al Dpto, Desarrollo Económico y Empresarial. (incumplimientos en máquinas nuevas)*	*5*
34.01.04	*Expedientes revisados para el INSS*	*70*
34.01.05	*Informes de adecuación de planes de trabajo con riesgo de amianto*	*135*
34.01.06	*Emisión de informes a solicitud de subvenciones para adecuación de equipos y lugares de trabajo.*	*80*
34.01.07	*Investigaciones de accidentes a realizar*	*100*

Explicación de la ejecución e información adicional:

35. Profundizar en la investigación de los accidentes de trabajo y de sus causas.

35.01 Investigación de accidentes graves, mortales y leves de interés preventivo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
35.01.01	*Accidentes de trabajo investigados*	*100*
35.01.02	*Alertas de accidentes investigados*	*1*
35.01.03	*Fichas técnicas divulgativas de accidentes investigados*	*15*

Explicación de la ejecución e información adicional:

36. Asesoramiento a distintos agentes sobre cuestiones relacionadas con la prevención de riesgos laborales y la promoción de la mejora de las condiciones de trabajo.

36.01 Mantenimiento de las líneas de respuesta a solicitudes de terceros en relación a la gestión de la prevención y el control de los riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
36.01.01	*Informes sobre condiciones de trabajo por disciplina preventiva y sexo.*	*28*
36.01.02	*Consultas atendidas sobre normativa y condiciones de trabajo por disciplinas preventivas:*	*A demanda*

	Descripción Indicadores	Previsto
	Seguridad, Ergonomía, Psicosocial *Higiene, Embarazo…*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

37. Contribuir al control y eliminación de la exposición a amianto durante la ejecución de trabajos con presencia del mismo:

	Descripción Indicadores	Previsto
37.00.01	*Nº de planes de trabajo con riesgo de amianto informados, año 2025*	*135*
37.00.02	*Nº de visitas de trabajo con riesgo de amianto*	*45*
37.00.03	*Nº de consultas relacionadas con trabajos con materiales de amianto.*	*80*

Explicación de la ejecución e información adicional:

38. Contribuir a divulgar y difundir conocimientos en materia preventiva

	Descripción Indicadores	Previsto
38.00.01	*Participación en Comisiones y grupos de trabajo ámbito estatal para la definición de criterios técnicos.*	*40*
38.00.02	*Sesiones técnicas de actualización a personal Técnico de PRL*	*2*
38.00.03	*Cursos técnicos de capacitación a delegados de prevención* *N º cursos* *10* *Total horas técnicas impartidas* *150*	
38.00.04	*Jornadas técnicas ISPLN*	*2*
38.00.05	*Participación en Jornadas técnicas de ámbito estatal*	*2*
38.00.06	*Participación en la elaboración de contenidos técnicos de materiales divulgativos*	*5*
38.00.07	*Curso en identificación de materiales con amianto* *2*	

Explicación de la ejecución e información adicional:

39. Actividades formativas para delegados y delegadas de prevención, colaboración con Departamento de Educación para inclusión curricular de contenidos preventivos en etapas prelaborales de FP medio y superior y otras.

39.01 Impartición de cursos dirigidos a las y los jóvenes agricultores INTÍA 2

39.02 Impartición de cursos al alumnado de FP agroforestal 11

40. Desarrollar actuaciones de seguimiento y control de las incapacidades laborales, orientadas a la identificación de sus causas, a la prevención de los factores determinantes y a la reducción de sus tasas.

40.01 Mantenimiento del Registro de Incapacidad Temporal.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
40.01.01	*Registros de procesos de I.T*	*92.000*
40.01.02	*Revisión y control de incapacidades laborales*	*27.000*
40.01.03	*Difusión de Boletines e informes sobre Incapacidad*	*4*

40.02 Mantenimiento del Registro de Incapacidad Permanente.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
40.02.01	*Registro de Incapacidades Permanente*	*1.350*
40.02.02	*Registro de Sentencias*	*90*
40.02.03	*Valoración casos Tribunal Funcionarios*	*A demanda*

40.03 Programa de Facturación de atenciones sanitarias de origen Laboral.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
40.03.01	*Comunicaciones a la Unidad de Facturación del HCN*	*100%*

40.04 Atención a clientes externos (empresas, Mutuas)

	Descripción de indicadores	*Previsto*
40.04.01	*Respuesta a Empresas y mutuas*	*A demanda*
40.04.02	*Respuestas a Juzgados*	*A demanda*

40.05 Implantación de sistema de trazabilidad de los casos referidos a posible contingencia de origen laboral atendidos en el Servicio

	Descripción de indicadores	*Previsto*
40.05.01	*Respuesta a empresas y mutuas*	*A demanda*

Explicación de la ejecución e información adicional:

41. Promover la vigilancia de la salud de las trabajadoras y los trabajadores, y mantener los sistemas de información acerca de daños derivados del Trabajo.

41.01 Actualizar los soportes informáticos y mejorar el sistema de información y vigilancia epidemiológica en salud laboral.

	Descripción de indicadores	Previsto
41.01.01	Registro de AT's	10.500
41.01.02	Registro de EE.PP	1.200

Explicación de la ejecución e información adicional:

42. Mejorar la coordinación de las unidades de salud laboral con los médicos de atención primaria y asistencia especializada del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

42.01 Planificación de protocolos comunes, formación y asesoramiento técnico para la detección y respuesta frente a la patología de posible origen profesional.

	Descripción de indicadores	Previsto
42.01.01	Visitas realizadas a los Centros de Salud	10

42.02 Investigación de los casos remitidos al programa de vigilancia epidemiológica en salud laboral.

42.02.01	PRT's declarados	450
42.02.02	Registro de PLDV's	1.000
42.02.03	Otras (Vigilancia Amianto)	600

Explicación de la ejecución e información adicional:

43. Implementar el seguimiento, asesoría y evaluación de las actuaciones sanitarias de las Mutuas colaboradoras de la Seguridad Social.

	Descripción de indicadores	Previsto
43.00.01	Informes sobre riesgo laboral para embarazo	20
43.00.02	Informes sobre solicitud de pruebas médicas en IT común	A demanda

Explicación de la ejecución e información adicional:

44. Realización de los reconocimientos médicos del personal trabajador de nuevo ingreso del Gobierno Foral de Navarra, cuando así se exija en la convocatoria de plazas.

	Descripción de indicadores	Previsto
44.00.01	Nº de reconocimientos	A demanda

Explicación de la ejecución e información adicional:

45. Impulsar la información, formación y la difusión de conocimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo, dirigida a trabajadoras y trabajadores, empresarias y empresarios y a organizaciones empresariales y sindicales.

45.01 Desarrollo de encuentros, seminarios, cursos y jornadas específicas de los programas contemplados en el Plan de Salud Laboral 2022-2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
45.01.01	*Actividades formativas*	*10*
45.01.02	Elaboración materiales para formación *on line* en plataforma *moodle* u otras	*1*

45.02 Continuación de las actividades de difusión generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
45.02.01	*Elaboración y difusión de newsletters*	*12*
45.02.02	*Elaboración y distribución calendario 2025*	*12.000 ejemplares*

45.03 Mantenimiento de las actuaciones de información y difusión de personal trabajador adscrito a colectivos especiales de riesgo y atención preventiva a pequeña empresa con recursos de prevención propios, trabajo autónomo y empresas de economía social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
45.03.01	*Migración Web a ISPLN*	

45.04 Formación y seguimiento sobre investigación de accidentes de trabajo dirigidas a personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
45.04.01	*Curso sobre Investigación accidentes a personal del SSL y personal de empresas involucrado en su realización*	*2*
45.04.02	*Investigación accidentes al personal de Coordinación de seguridad*	*1*
45.04.03	*Investigación accidentes a Técnicos de prevención (construcción)*	*1*
45.04.04	*Investigación accidentes a delegados de prevención y/o sindicatos (construcción)*	*1*

Explicación de la ejecución e información adicional:

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan por las tasas por prestación de servicios públicos: análisis de laboratorio, expedición de certificados, servicios veterinarios, actividades de inspección y control oficial de animales y de los productos de origen animal, registro de empresas alimentarias, etc., y por transferencias corrientes de la Administración del Estado (Consejo de Seguridad Nuclear, Plan Nacional de Drogodependencias, etc.).

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO	NIVEL A		NIVEL B		NIVEL C		NIVEL D		TOTALES		Total general
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	
Dirección	1				1				2	0	2
Epidemiología y Prevención Sanitaria	9	5	15		27	3			51	8	59
Promoción de la Salud Comunitaria	11	3	12	4	5	3			22	10	38
Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	45	28	2	1	28	5			75	34	109
Salud Laboral	21	7	25	15	21	8			67	30	97
Gestión Económica y de Profesionales	1		3		10	5			13	5	18
Total general	**85**	**42**	**45**	**11**	**82**	**20**	**6**	**4**	**224**	**77**	**323**
									75 %	**25%**	

Jefaturas según sexo

	Gerencia y Servicios		Secciones		Unidades	
	M	H	M	H	M	H
Dirección	1					
Subdirección de Salud laboral		1				
Subdirección de Promoción y Observatorio de la Salud Pública.				2		
Epidemiología y Prevención Sanitaria		1	1	1	1	
Promoción de la Salud Comunitaria	1		2		1	
Seguridad Alimentaria y Sanidad Ambiental	1		2	1	5	1
Servicio Sanitario Salud Laboral	1			1		
Servicio Técnico de Salud Laboral	1					2
Prevención de Riesgos Laborales			2			
Gestión Económica y Profesionales	1		1	1	2	
TOTAL	**6**	**2**	**8**	**6**	**9**	**3**
	60%	**40%**	**73%**	**27%**	**73%**	**27%**

M: Mujer H: Hombre

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

Ley Orgánica 3/1986 de 14 de abril, de medidas especiales en materia de salud pública.

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.

Ley 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.

Ley 14/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública.

Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.

Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Ley Foral 10/2021, de 18 de junio, por la que se regula el derecho al cribado neonatal ampliado en Navarra.

Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).

Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para su notificación y registro.

Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración.

Orden SSI/2065/2014, de 31 de octubre, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Orden SSI/445/2015, de 9 de marzo, por la que se modifican los anexos I, II y III del Real Decreto 2210/1995, de 28 de diciembre, por el que se crea la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, relativos a la lista de enfermedades de declaración obligatoria, modalidades de declaración y enfermedades endémicas de ámbito regional.

Orden SCB/480/2019, de 26 de abril, por la que se modifican los anexos I, III y VI del Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.

Decreto Foral 203/1993, de 28 de junio, por la que se regula el procedimiento de actuación del Instituto Navarro de Salud Laboral, en el ejercicio de las funciones de inspección médica y entre otras de las de expedición de altas médicas de oficio del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Decreto Foral 383/1997, de 22 de diciembre por el que se establece el Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Navarra y se regula el mismo.

Decreto Foral 27/1994, de 31 de enero, por el que se transfieren al Instituto Navarro de Salud Laboral las competencias del tribunal médico del Hospital de Navarra y se regula el procedimiento de evaluación de las situaciones de incapacidad.

Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de Prevención de Riesgos Laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

Decreto Foral 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénicosanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.

Decreto Foral 32/2006, de 5 de junio, por el que se regula la habilitación del personal técnico adscrito al Instituto Navarro de Salud Laboral que realiza labores técnicas en materia de prevención de riesgos laborales, para la realización de funciones de colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higienicosanitarios para la prevención y control de la legionelosis.

Decreto Foral 54/2006, de 31 de julio, por el que se establecen medidas para la prevención y control de la legionelosis.

Decreto Foral 248//2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

Decreto Foral 246/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

Orden Foral 310E/2023, de 29 de septiembre, del consejero de Salud, por la que por la que se establece el Calendario Oficial de Vacunaciones para toda la vida en Navarra y el Calendario de Vacunaciones en situaciones especiales o de riesgo.

PROGRAMA 540: *SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA*

Unidad responsable: *Gerencia del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Lograr el mayor grado de salud posible en la población mediante la prevención, promoción y prestación de servicios sanitarios, de una forma sostenible y que garantice los principios de universalidad, accesibilidad, equidad y calidad.

El logro de un estado de Salud satisfactorio en la población de Navarra, al nivel que permita el estado actual de la ciencia, es una responsabilidad colectiva, en la que intervienen numerosos factores sociales e individuales, entre los que cabe destacar las expectativas sociales fruto de la experiencia y la formación de la ciudadanía.

A este logro contribuyen numerosas políticas públicas, de diferentes ámbitos competenciales, comenzando por el nivel más cercano al ciudadano, como es el ámbito local. Dentro de esas políticas públicas, las políticas específicas de Salud, adquieren un protagonismo singular, que, sin embargo, no debe desmerecer el impacto e importancia relativa del resto de políticas públicas.

En el ámbito de responsabilidad de las políticas de Salud, tanto de promoción, como de prevención, asistencia, rehabilitación y reinserción, encuentra su encaje específico el papel asignado al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O) y especialmente el referido a su carácter universal, como parte esencial de su razón de ser.

Esa misma universalidad obliga a una especial responsabilidad ante la ciudadanía, que incluya especialmente la accesibilidad, la atención, y la contribución específica a la resolución satisfactoria de las necesidades en salud de la población navarra.

Conscientes de su papel, desde las direcciones del SNS-O asumimos, mediante la utilización racional y eficiente de los recursos que la sociedad pone a nuestra disposición, la tarea de usarlos en beneficio de esa misma sociedad, aportando conocimiento, dedicación y compromiso para lograr permanentemente un grado de prestación de servicios satisfactorio para la ciudadanía. En esta relación de servicio adquiere cada vez más importancia la colaboración activa de los usuarios de los distintos servicios, así como su interrelación con los profesionales del SNS-O.

El SNS-O actúa de acuerdo con las directrices del Departamento de Salud y en consonancia con los Planes Sectoriales Estratégicos, así como en sintonía con los Planes Estratégicos transversales del Gobierno de Navarra.

Se mantienen los Objetivos de Mejora del servicio, que se explicitan en las páginas que siguen. Especial énfasis vamos a seguir haciendo en mejorar de la accesibilidad, fidelizar y comprometer a los profesionales, incorporar las nuevas tecnologías y mejorar las infraestructuras. Todo ello orientado a la mejora de la salud de la población de Navarra. También pretendemos mejorar elementos de eficiencia del sistema y la redición de cuentas.

Un elemento fundamental va a ser el esfuerzo de integración funcional de los servicios prestados para lograr, con la mayor participación posible de profesionales, usuarios y sus representantes, un mayor nivel de funcionalidad de los mismos, desde una triple perspectiva: Accesibilidad, Resolutividad y Responsabilidad.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Inicio de un nuevo modelo de gestión de los recursos propios.

01.01. Desarrollar un modelo asistencial integral e integrado entre los diferentes profesionales y organizaciones, que preste los servicios sanitarios desde sus diferentes ámbitos de prevención, promoción, asistencia y rehabilitación, y optimizando sus dimensiones de accesibilidad, seguridad, efectividad y eficiencia.

01.02. Formular y proponer los objetivos y metas de los pactos de gestión con los distintos centros asistenciales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Pactos de gestión con centros asistenciales formulados*	*5*

01.03. Incorporar un modelo de gestión, capaz de integrar la evidencia científica en el desempeño, satisfacer las necesidades y expectativas de la ciudadanía, medir su grado de consecución, potenciar la participación de profesionales y mejorar de forma continua sus resultados.

01.04. Desarrollar una política de gestión de recursos materiales y financieros que asegure el equilibrio presupuestario y contribuya a la mejor prestación de servicios y a la sostenibilidad del sistema, con especial enfoque para 2025 en la mejora de la contratación y de las infraestructuras.

01.05. Impulsar alianzas y líneas de gestión que minimicen el impacto medioambiental y contribuyan al conocimiento, participación ciudadana, innovación e impacto social de sus actuaciones.

01.06. Evaluar el grado de cumplimiento de los pactos de gestión de los distintos centros asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Evaluación del cumplimiento de los pactos de gestión realizados*	*5*

01.07. Mantener el Cuadro de Mando Integral del Servicio Navarro de Salud y asumir las funciones de control de gestión

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Cuadro de Mando Integral del SNS-O actualizado cada mes*	*12*

02. Elaborar y desarrollar un plan integral de intervención para la reducción de las listas de espera.

02.01. Establecer los sistemas de control de los tiempos de espera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Balances semanales de Lista de Espera de Consultas*	*52*
02.01.02	*Balances semanales de Lista de Espera Quirúrgica*	*52*
02.01.03	*Balances semanales de Lista de Espera Exploraciones Complementarias*	*52*
02.01.04	*Informe de Lista de Espera publicado para el día 7 de cada mes*	*12*
02.01.05	*Informe de situación respecto a los objetivos de lista de espera*	*12*

02.02. Gestionar las garantías del paciente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Personas fuera de Ley de Garantías en LEC*	*Descenso del 50%*
02.02.02	*Personas fuera de Ley de Garantías en LEQ*	*Descenso del 50%*

02.03. Estrategias para las listas de espera. Para la consecución de los objetivos y metas estratégicas del SNS-O, en lo referente a:

- Reducir los tiempos medios de espera en consultas
- Reducir los tiempos medios de espera en pruebas especiales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Tiempo medio de espera en primeras consultas*	*Reducción en un 15%*
02.03.02	*Tiempo medio de espera en pruebas especiales*	*Reducción en un 15%*
02.03.03	*Tiempo medio de espera en intervenciones quirúrgicas estructural*	*Reducción en un 15%*

03. Desarrollo del Modelo de atención integrada en base a la continuidad asistencial entre los diferentes servicios del sistema.

03.01. Desplegar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Zonas Básicas de Salud con despliegue de la estrategia*	*100%*
03.01.02	*Número de perfiles incorporados a la estrategia*	*13*

03.02. Implantar modelos de atención integrada adecuados a los diferentes perfiles de pacientes en los procesos priorizados en el plan de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Modelos implantados*	*2*

03.03. Establecer cauces de interrelación entre profesionales clínicos de distintos niveles asistenciales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Número de grupos técnicos de trabajo de integración*	*16*
03.03.02	*Número de procesos asistenciales definidos*	*20*

03.04. Impulsar las interconsultas no presenciales, consultas de alta resolución y nuevas modalidades de atención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de especialidades con interconsulta No presencial*	*18*
03.04.02	*Número de procesos con Consulta no Presencial*	*13*
03.04.03	*Número de procesos con circuito rápido*	*6*
03.04.04	*Número de procesos con interconsulta no presencial enfermería*	*10*

03.05. Reducir la variabilidad en la práctica clínica y la tasa de ingresos potencialmente evitables.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Variabilidad en determinaciones de HbA1 en DM 2*	*Reducir 5%*
03.05.02	*Tasa de intervenciones de bajo valor*	*Reducir 5%*
03.05.03	*Implantación de las recomendaciones MAPAC*	*3*
03.05.04	*Reducir tasa de Ingresos potencialmente evitables*	*Reducir 5%*

03.06. Incorporar evaluación de resultados en salud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Desarrollo de cuadros de mandos clínicos en los procesos priorizados*	*1*

03.07. Impulsar los planes de cuidados integrados entre niveles asistenciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Incorporación de planes de cuidados integrados en HCE*	*100%*
03.07.02	*Porcentaje de pacientes con informe de continuidad de cuidados al alta hospitalaria*	*55%*

03.08. Definición, desarrollo e implantación de herramientas de valoración sociosanitaria y de historia clínica sociosanitaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Porcentaje de ZBS formadas en utilización de herramientas de valoración sociosanitaria*	*100%*
03.08.02	*Número de procesos sociosanitarios definidos*	*3*

03.09. Garantizar la continuidad asistencial en pacientes institucionalizados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Porcentaje de centros residenciales formados en estrategia de crónicos*	*60%*

03.10 Promover la mejora de la capacidad funcional de los ciudadanos con el impulso de estrategias de promoción de ejercicio físico y de rehabilitación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Porcentaje de ZBS que pueden derivar a talleres de fisioterapia grupal en procesos de baja complejidad*	*100%*
03.10.02	*Número de procesos definidos de mejora de la capacidad funcional*	*5*
03.10.03	*Procesos con modalidad de rehabilitación domiciliaria implantada*	*4*
03.10.04	*Procesos incorporados en convalecencia residencial*	*2*
03.10.05	*Procesos derivación directa a Fisioterapia desde AP*	*8*

03.11 Definir requerimientos funcionales de cambios tecnológicos que garanticen una asistencia integrada.

03.12 Promover la formación en los profesionales sanitarios en los programas y acciones de la estrategia de crónicos, integración asistencial, coordinación sociosanitaria y seguridad del paciente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.12.01	*Número de acciones formativas*	*20*

03.13 Impulsar la seguridad del paciente en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.13.01	*Tasa de incidentes registrados en SINASP/100 camas hospitalarias*	*Mantener*
03.13.02	*Tasa de incidentes registrados en SINASPS/100000 Consultas de A.P.*	*>5%*
03.13.03	*Incrementar valoraciones de riesgo de caídas*	*>5%*

04. Orientar los servicios al ciudadano y promover su autonomía.

04.01. Asegurar los derechos de la ciudadanía sanitaria en todas las dimensiones sanitarias y en la calidad integral de sus servicios. Gestión del reconocimiento del derecho a la asistencia sanitaria y Tarjeta Individual Sanitaria. En concreto.

- Gestión de los procesos de reconocimiento de asistencia en la CFN.
- Gestión de los procesos relacionados con su mantenimiento, actualización, provisión de información y explotación de la Base de Datos de Población del SNS-O (LAKORA).
- Gestión y actualización de la información de la Base de Datos del Sistema Nacional de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Respuesta al 98% de las solicitudes*	*<10 días*

04.02. Establecer y garantizar los mecanismos de participación de pacientes que potencien la incorporación de sus necesidades, expectativas y preferencias en el diseño y desempeño de los servicios y procesos.

- Información y reclamaciones. Atención a solicitudes, quejas y reclamaciones de las personas usuarias de los servicios y la gestión de las mismas en colaboración con los responsables de los servicios correspondientes.
- Establecer las pautas para que las Secciones, Puntos y Unidades de Atención al Pacientes de todos los Centros del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, atiendan y gestionen adecuadamente las sugerencias, quejas y reclamaciones impulsando la homogeneización y coordinación de su actividad.
- Gestionar todas las demandas de información, solicitudes, reclamaciones, etc. que la ciudadanía hace llegar a Salud a través del Buzón Salud Responde, Buzón de Mí Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente de Servicios Centrales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Respuesta del 98% de solicitudes, quejas y reclamaciones*	*<20 días*
04.02.02	*Gestión y respuesta de las solicitudes que provienen de Buzón de Salud Responde. Buzón de Mi Lista de Espera y Buzón de Atención al Paciente*	*100%*

05. Fortalecimiento y desarrollo de las tecnologías de información y comunicación para facilitar la relación con los usuarios y la fluidez y eficiencia de los procesos asistenciales.

05.01. Carpeta Personal de Salud.

Desarrollo e incorporación de nuevas funcionalidades a la Carpeta Personal de Salud y promoción y difusión de la misma tanto a la ciudadanía como a la propia organización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nuevas funcionalidades de Carpeta Personal de Salud implementadas:* *a. Módulo de comunicación profesional-paciente y documentación para Asistencia Especializada*	*3*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
	b. Extensión de Videoconsulta profesional-paciente *c. Módulo de incorporación de imágenes a CPS* *d. Funcionalidades de los datos administrativos de la TIS del paciente en CPS* *e. Creación de Gestor Ortoprotésico v11.x* - *CPS muestra la información del estado de los productos prescritos enviada por el Gestor Ortoprotésico.* - *CPS notifica a Gestor Ortoprotésico cuando el usuario accede a productos que requieren autorización previa, asegurando (si fuese necesario), que, si falla la notificación en el momento, se reintente con posterioridad*	

05.02. Telemático web salud ciudadanía. Publicación del espacio web en la nueva plataforma Liferay. Una vez publicada la web de centros de Atención Primaria, Salud Mental y Hospital Universitario, es necesario continuar la implantación, con contenidos de otros centros sanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Web Salud Navarra _Ciudadanía. Publicación con toda la información actualizada y migrada a la nueva plataforma*	*1*
05.02.02	*Web Centros hospitalarios. Inicio de los trabajos necesarios para la creación y publicación de la web del HRS.*	*1*

ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA Y USO RACIONAL DEL MEDICAMENTO

06. Oxigenoterapia y otras terapias domiciliarias.

06.01. Facilitar la prestación a aquellos pacientes que lo precisen.

06.02. Licitar el nuevo contrato de oxigenoterapia y terapias respiratorias domiciliarias.

06.03. Control y seguimiento del contrato adjudicado.

07. Transporte sanitario.

07.01 Control y seguimiento de la prestación del servicio de transporte sanitario en la Comunidad Foral de Navarra.

07.02 Seguimiento de la Red de Transporte programado o no urgente, identificando las áreas de mejora y propiciando cambios para su buena gestión.

07.03 Mantener la adecuada coordinación con la Dirección de protección Civil para el estudio, y en su caso propuesta de modificación o implantación de nuevas bases de permanencia, así como en el análisis y actuaciones de mejora en el transporte sanitario urgente.

07.04 Mediar entre los centros sanitarios y las empresas adjudicatarias del servicio de transporte sanitario programado a fin de incrementar la coordinación entre ellos y mejorar la eficiencia de los recursos disponibles.

07.05 Coordinarse con la Subdirección de Urgencias Extrahospitalarias para todo lo concerniente al Trasporte Sanitario Urgente.

07.06 Colaborar en el inicio de actividad de la empresa Transporte Sanitario de Navarra Bidean, S.L.

08. Asistencia en centros y servicios concertados de Navarra.

08.01. Administrar el contrato vigente con la Clínica Universidad de Navarra y los contratos vigentes, tras su prorrogación, de resonancias, ecografías y colonoscopias.

08.02. Adaptar las condiciones de acuerdo con los centros concertados a la nueva estrategia de conciertos del SNS-O, en términos de planificación, coordinación, seguimiento de la actividad, y control de la facturación.

08.03. Control de la asistencia prestada a los pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en dichos centros.

08.04. Control de la facturación de los centros concertados.

08.05. Identificación de nuevas necesidades para las que se considere oportuna la contratación externa y estudios para poder propiciarlas.

08.06. Tramitación del expediente para la contratación de la asistencia de Dermatología para el Área de Salud de Tudela (por finalización del contrato anterior).

08.07. Continuar con la tramitación del expediente elaborado para la contratación de la asistencia de Interrupción Voluntaria del Embarazo en los supuestos regulados en la Ley Orgánica 2/2010 de 3 de marzo, de salud sexual y reproductiva y de la interrupción voluntaria del embarazo, modificada por la Ley Orgánica 1/2023, de 28 de febrero.

08.08. Elaboración de los convenios singulares de asistencia sanitaria con las entidades que se determinen.

09. Visado de recetas.

09.01. Continuar con la colaboración con el Ministerio de Sanidad y Política Social, aplicando sus normas y directrices en visado de recetas.

09.02. Trabajar para la automatización de procesos, en el visado, que redunden en la mejora en la atención, desburocratizar y acercar mejores soluciones funcionales a nuestros usuarios.

10. Reintegro de gastos.

10.01. Tramitación de esta prestación de acuerdo a la normativa vigente.

11. Prestación ortoprotésica.

11.01. Aplicación del Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la Prestación Ortoprotésica en nuestra Comunidad.

11.02. Mantenimiento del Registro de Establecimientos Colaboradores, imprescindible, para aplicar el método de financiación de abono directo al establecimiento dispensador de la prestación ortoprotésica.

11.03. Aplicación del convenio de colaboración con el Colegio de Farmacéuticos de Navarra para la dispensación y facturación de la prestación ortoprotésica mediante abono directo al establecimiento dispensador.

11.04. Participación en las sesiones regulares que mantiene la Comisión asesora técnica para la autorización de la prestación ortoprotésica y de ayudas técnicas, constituida según Orden Foral 48E/2024, de 20 de febrero, del Consejero de Salud, como parte integrante de ella.

12. Asistencia sanitaria, fuera de Navarra, en el Sistema Nacional de Salud.

12.01. Facilitar y tramitar las derivaciones de pacientes a centros públicos del Sistema Nacional de Salud, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

12.02. Facilitar y tramitar las derivaciones de pacientes a los Servicios, Centros y Unidades de Referencia designados por el Ministerio de Sanidad y Política Social, solicitadas por facultativos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

12.03. Registro de las derivaciones a centros nacionales, en el Sistema de Información del Fondo de Cohesión dependiente del Ministerio de Sanidad y Consumo.

13. Desplazamientos y dietas para desplazados.

13.01. Facilitar y tramitar las solicitudes de desplazamientos y dietas según la normativa que rige en este apartado (Orden Foral 419E/2018, de 4 de octubre) y de forma telemática mediante la aplicación Extr@.

14. Asistencia dental a personas con discapacidad intelectual.

14.01. Colaborar con la unidad de salud bucodental, de la Dirección de Atención Primaria, en aquellos aspectos que puedan mejorar esta modalidad de atención.

14.02. Tramitar las solicitudes de reintegro de gastos relativos al Programa de Atención dental a personas con discapacidad (Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud)

15. Profundización en el Uso Racional del Medicamento.

15.01. Actualización del Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia con el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Se está negociando el Acuerdo Marco y en 2025 se publicará en el Boletín Oficial de Navarra

15.02. Licitar el proyecto y la obra para implantar el Servicio de Farmacia Sociosanitario en un nuevo local. Se encuentra paralizado de momento. En 2025 se volverá a valorar

15.03. Incorporar una residencia pública al Servicio de Farmacia Sociosanitario público y robotizar dicho servicio. Se encuentra paralizado de momento. En 2025 se volverá a valorar

15.04. Subvencionar y hacer un convenio para pagar la atención farmacéutica de 2 nuevos centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio. Esta prevista la apertura de 2 nuevos centros sociosanitarios privados que habrá que conveniar.

15.05. Renovación de los convenios de colaboración entre el SNS-O y los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia propio que establecen las condiciones de la atención farmacia. Se está procediendo a actualizar el modelo de convenio, incluyendo mejoras. En los próximos meses se firmarán los convenios para el periodo 2025-2028.

15.06. Subvención dirigida a los centros sociosanitarios privados con servicio de farmacia o depósitos de medicamentos para sufragar los gastos de funcionamiento de la atención farmacéutica. En trámite el Acuerdo de Gobierno para la subvención de centros sociosanitarios con Servicio de Farmacia propio para el periodo 2025-2028. Posteriormente se publicará la convocatoria, se valorarán las solicitudes recibidas, y se emitirán resoluciones de concesión a los centros que les corresponda.

15.07. Continuar con nuevos acuerdos marco de contratación de medicamentos con arreglo a la Ley Foral de contratos. Se procederá a realizar prórrogas de los acuerdos marco que finalicen en 2025. Del mismo modo, se iniciarán nuevos acuerdos marco para los medicamentos que corresponda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.07.01	*Total de volumen de medicamentos en importe procedimentada su adquisición mediante la Ley Foral de Contratos*	*85%*

15.08. Avanzar en la “prescripción” enfermera bajo protocolo.

Se está terminando el estudio de viabilidad para la prescripción de enfermería bajo protocolos. A lo largo del año 2025 estará disponible esta nueva funcionalidad en ATENEA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.08.01	*Nº de protocolos habilitados para “prescripción” enfermera en receta electrónica*	*11*

15.09. Avanzar en ANDIA prescripción.

En el primer semestre del año 2025 estará disponible el realizar la prescripción extrahospitalaria de enfermería al alta hospitalaria desde IRATI + en ANDIA Prescripción.

En 2025 estará disponible la prescripción desde HCI ficha paciente ambulatorio / paciente externo en ANDIA Prescripción.

En 2025 estará disponible la prescripción extrahospitalaria desde HCI y desde ATENEA en ANDIA Prescripción

15.10. Migración de los indicadores de calidad de prescripción a BARDENA difusión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.10.01	*Nº de indicadores de calidad de prescripción en BARDENA difusión*	*34*

15.11. Migración nomenclátor. Se está trabajando para proceder a la migración del tecnológica del nomenclátor, para que el producto no utilice DB2 ni VB6 en un futuro. Los trabajos estarán finalizados en 2025.

15.12. . Perfeccionar los sistemas de ayuda a la toma de decisiones en farmacoterapia.

Se van a desarrollar nuevas dimensiones: DEM (dosis equivalente de morfina) y Kids List.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.12.01	*Nº de nuevas dimensiones de seguridad implementadas*	*2*

15.13. Avanzar en la integración de profesionales de la farmacia en equipos multidisciplinares de atención a pacientes crónicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.13.01	*Nº de revisiones informadas al clínico de la medicación de pacientes crónicos polimedicados*	*1.200*
15.13.02	*Inicio de un pilotaje de integración de profesional de la farmacia en un equipo de atención primaria*	*Si*

15.14. Impulso de la prescripción única con LAMIA SS en el entorno sociosanitario privado acoplando LAMIA SS con los diferentes programas de gestión de los centros. Se prevé que 2 centros sociosanitarios tengan acoplado LAMIA SS con su programa de gestión. De forma consensuada con los centros se valorará la integración con los software de otros centros socosionitarios con los que exista convenio.

15.15. Impulsar la unificación de LAMIA SS con el programa de control de facturación en centros sociosanitarios privados. Se trabajará a lo largo de 2025.

15.16. Implantación de LAMIA SS en el centro penitenciario de Pamplona. Se está trabajando para incorporar LAMIA SS en el centro penitenciario de Pamplona. El programa estará operativo a partir del último trimestre de 2024. A lo largo de 2025 se trabajará para la incorporación de mejoras en el software.

15.17. Dispensación electrónica de medicamentos a mutualistas de convenio rural. Se está trabajando para implantar la dispensación electrónica de los medicamentos prescritos por el médico de AP del SNS-O en oficina de farmacia a los mutualistas adheridos al convenio rural. Se espera que el nuevo sistema esté operativo para el último trimestre de 2024. A lo largo del 2025 se evaluará su funcionamiento y en caso necesario, se implantarán mejoras.

15.18. Prescripción y dispensación electrónica de fórmulas magistrales pretasadas a través de LAMIA. Durante el 2025 se trabajará para posibilitar la prescripción y dispensación electrónica de fórmulas magistrales pretasadas, evitando la impresión de recetas en papel.

15.19. Prescripción electrónica de medicamentos extranjeros en LAMIA. Durante el 2025 se trabajará para posibilitar que los medicamentos extranjeros que se dispensan desde la Subdirección de Farmacia estén prescritos de manera electrónica en LAMIA.

15.20. Módulo de validación para el servicio de farmacia SS y SM. Durante el 2025 se trabajará para el desarrollo y la implantación de la validación de prescripciones por parte de los farmacéuticos del servicio de farmacia SS y de SM a través de LAMIA SS.

15.21. Software de gestión para el concurso de adquisición de dietoterápicos para los centros sociosanitarios con servicio de farmacia propio. Se está trabajando en el desarrollo del software. Se espera que para finales de 2024 se encuentre operativo y que el concurso esté en marcha. A lo largo de 2025 se irán introduciendo mejoras.

15.22. Impulso del Plan de Optimización del Uso de Antibióticos (PROA)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.22.01	*Nº de áreas de salud que consiguen el nivel básico de certificación PROA*	*3*

15.23. Mejora en la gestión de los botiquines en los centros de salud

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.23.01	*Nº de centros de salud con sistema de doble cajón*	*14*

15.24. Impulso a la coordinación entre oficinas de farmacia y equipos de atención primaria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.24.01	*% de zonas básicas que tienen implementado el canal de comunicación con las oficinas de farmacia*	*95%*
15.24.02	*% de dispensación a través de oficinas de farmacia de medicamentos extranjeros por desabastecimiento (excluidos los de dispensación hospitalaria)*	*100%*

SISTEMAS DE INFORMACIÓN

16. Intensificación en el uso de la Historia Clínica Informatizada como pieza clave de la relación paciente-profesional.

16.01. Impulso a la extensión de la Historia Clínica informatizada en el entorno Sociosanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Implantación de ATENEA en el entorno Sociosanitario*	*100%*

16.02. Impulso Evaluación de Resultados. Desarrollo de Paneles de Control y Cuadro de Mandos Clínicos y de Gestión. Establecer un PdC por cada perfil de paciente crónico que se vaya incluyendo en la Historia Clínica.

16.03. Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Implantación de banda ancha en centros de salud*	*100%*
16.03.02	*Implantación de banda ancha en centros de salud*	*100%*
16.03.03	*Modernización y migración del PACS*	*75%*

16.04. Desarrollo de programas estratégicos con relación a la Historia Clínica Integrada: Alergias, Antecedentes, DGPs, Catálogo de Prestaciones, Tabla maestra de

profesionales, Circuito de Pre-altas, maestro de nomenclátor, maestro de codificación, Interconsultas no presenciales, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Inicio de proyectos*	*87%*
16.04.02	*Implantación proyectos*	*85%*

16.05. Optimización de hardware y software para adaptar y actualizar las aplicaciones de Salud al actual escenario tecnológico. Completar migración a W7 del 99% de puestos de trabajo del SNS-O en 2020 y comenzar la migración al nuevo SO estandarizado W10.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.05.01	*Migración a W11*	*50%*

16.06. Desarrollo de Sistema de Información de Imagen Médica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.06.01	*Completar la digitalización (conexión con el PACS) de todas las modalidades generadoras de Imagen Médica*	*85%*
16.06.02	*Introducción de sistemas de IA en imagen digital*	*25%*

16.07. Inicio y desarrollo de trabajos de Movilidad: Carpeta de Salud, Patologías tiempo dependientes, integración de Sistemas de Información en dispositivos móviles, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.07.01	*Inicio de proyectos*	*2 proyectos*
16.07.02	*Finalización de proyectos*	*4 proyectos*

16.08. Desarrollo de los sistemas corporativos del Departamento de Salud y sus organismos autónomos para adecuarse a las necesidades relativas a la gestión de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.08.01	*Baremación de méritos en SAP-RRHH*	*99%*

17. Priorizar proyectos que conlleven la mejora de los sistemas de telecomunicaciones, en aras de favorecer la rapidez y confiabilidad de la red corporativa.

17.01. Renovación electrónica de red, Securización de la red, actualización tecnológica de redes wifi, etc.

18. El Servicio de Sistemas de Información sanitaria actuará como gestor de servicios informáticos tanto para el Departamento de salud como para el Instituto de Salud Pública y Salud Laboral INSLP, además de para el SNS-O, en aras a sistematizar, integrar y unificar la gestión de los mismos. Dicha actuación se realizará a través de las partidas que el Servicio gestiona y que se ubican en el presupuesto del SNS-O.

19. Promoción de la seguridad y salud laboral.

19.01. Incrementar la integración de la prevención de riesgos laborales en el SNS-O de conformidad con lo establecido en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Evaluaciones de riesgos y otros estudios*	*500*
19.01.02	*Reuniones de Grupos de Sobrecarga de AP y Especializada*	*8*

19.02. Fomentar la participación y colaboración de los agentes sociales en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Reuniones del comité de seguridad y salud y reuniones previas al comité*	*8*

19.03. Desarrollar los programas de vigilancia de la salud del personal, actuación en caso de accidente y reubicaciones y adaptaciones por motivos de salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01	*Reconocimientos médicos Vigilancia de la salud*	*2.500*
19.03.02	*Otras actuaciones sanitarias: Consultas Adaptaciones Reubicaciones*	*3.500*
19.03.03	*Atención a solicitudes de valoración de riesgo durante el embarazo*	*350*
19.03.04	*Atención a Accidentes Riesgo Biológico*	*300*
19.03.05	*Atención a profesionales tras agresiones externas*	*600*

19.04. Mantener operativos los planes de emergencia implantados en el SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.04.01	*Revisión de planes de emergencia*	*30*

19.05. Desarrollar el plan de formación e información en materia de prevención de riesgos laborales dirigido a los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.05.01	*Acciones formativas*	*150*

19.06. Mantener los controles de condiciones de trabajo establecidos por la normativa en materia de prevención de riesgos laborales dirigidos a proteger la salud de los trabajadores del SNS-O.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.06.01	*Mediciones ambientales*	*190*

19.07. Desarrollar programas de promoción de la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.07.01	*Programas de promoción de la salud grupales*	*4*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos de este programa no son relevantes en cuanto a cuantía y se refieren principalmente a tasas académicas y derechos de examen, reintegro de retribuciones abonadas indebidamente y venta de fármacos extranjeros.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director/a Gerente
- 3 Directores/as
- 5 Subdirectores/as
- 18 Jefaturas de Servicio
- 26 Jefaturas de Sección
- 21 Jefaturas de Unidad
- 92 Administrativos/as
- 6 Diplomados/as Ciencias Empresariales
- 6 Diplomados/as Relaciones Laborales
- 4 T.A.P. (R.E.)
- 15 T.A.P. (R.J.)
- 1 Trabajadores/as Sociales
- 1 T.E.D.S.
- 1 T.E.O.P.A.
- 11 Tec. Gestión Sanitaria
- 14 Tec. Grado Medio
- 24 Enfermeros/as
- 4 Tec. Farmacia
- 1 Celador/a
- 25 F.E.A./Adjunto/a
- 1 Médico/a E.A.P.

- 1 Médico/a S.N.U.
- 5 Médicos/as Inspectores/as
- 1 Farmaceúticos/as
- 2 Psicólogos/as
- 2 Químicos/as
- 3 Arquitectos/as
- 6 Arquitectos/as Técnicos/as
- 4 Ingenieros/as Técnicos/as
- 3 Ingenieros/as Biomédicos/as
- 2 Ingenieros/as Prevención
- 4 Ingenieros/as Técnicos/as Prevención
- 2 Servicios Generales
- 48 Oficial Sistemas Informáticos
- 7 Tec. Grado Medio Sistemas Información
- 1 Tec. Superior Sistemas Información

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y la libre circulación de esos datos.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales.
- Decreto Foral 20/2019, de 6 de marzo, por el que se aprueba la política de protección de datos y seguridad de la información de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos públicos.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD).
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al SNS-O y disposiciones complementarias.
- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en asistencia especializada.
- Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en asistencia especializada.
- Real Decreto 843/2011, de 17 de junio, por el que se establecen los criterios básicos sobre la organización de recursos para desarrollar la actividad sanitaria de los servicios de prevención.
- Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y los productos sanitarios.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, por el que se regula la selección de los medicamentos a efectos de su financiación por el Sistema Nacional de Salud.
- Orden Foral 126E/2019, de 25 de marzo, del Consejero de Salud, por la que se aprueba el Acuerdo Marco de condiciones de concertación de las oficinas de farmacia.
- Orden Foral 170/1998, de 16 de noviembre, del Consejero de Salud, por la que se establece el Programa de Detección Precoz de Hipoacusias en el período neonatal.
- Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, de 3 de marzo de 1999, para la regulación de las técnicas de terapia respiratoria a domicilio en el Sistema Nacional de Salud.
- Orden Foral 419E/2018, de 4 de octubre, del Consejero de Salud, por el que se establece el régimen de ayudas por gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención para pacientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea que se deriven fuera de la Comunidad Foral de Navarra para recibir asistencia sanitaria. (BON 199, de 15 de octubre).
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de Atención Dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se desarrolla el Programa de Atención Dental a Minusválidos.
- Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 13/2017, de 16 de noviembre, de conciertos sociales en los ámbitos de salud y servicios sociales.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 3/2022, de 26 de enero, por el que se regulan los convenios singulares de vinculación en el ámbito sanitario y sociosanitario.
- Decreto Foral 33/2023, de 29 de marzo, por el que se regula la prestación ortoprotésica, en su modalidad de ortoprótesis externas, y se crea el registro de establecimientos colaboradores en la gestión de la prestación ortoprotésica de navarra.
- Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.
- Orden Foral 425E/2019, de 22 de noviembre, de la Consejera de Salud, por la que se aprueba la adhesión al Convenio suscrito entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y la Consejería de Salud de la Comunidad Autónoma de Galicia (Xunta de Galicia), para la implementación de los programas de optimización de uso de antibióticos (PROA) en el ámbito hospitalario, de atención primaria y socio-sanitario.

PROGRAMA 541: *SALUD MENTAL*

Unidad responsable: *Gerencia de Salud Mental*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Red de Salud Mental de Navarra es una red integral de servicios públicos de carácter multidisciplinar dependiente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, cuya misión es promover la salud mental, prevenir los trastornos mentales y la discapacidad asociada, así como prestar asistencia sanitaria especializada de calidad en salud mental a la población de Navarra. Asimismo, contribuye a la docencia pregrado y postgrado, a la formación continuada y a la investigación en el área de su especialidad.

La atención a personas con trastorno mental precisa de una red amplia y muy diversificada de recursos, estructurada en distintos niveles y ámbitos. Las personas con trastorno mental son atendidas en recursos de atención primaria y de atención especializada; ambulatoria y hospitalaria; comunitaria y residencial, enfocados a la resolución de episodios agudos o a la rehabilitación; generalistas o especializados por patologías y edad. Estos recursos se desarrollan en el ámbito de Salud y de Derechos Sociales.

Se incluyen los objetivos priorizados en el Plan de Salud relacionados con la Gerencia de Salud Mental, el Área de Estella y Tudela y el Servicio de Psiquiatría del HUN, así como objetivos compartidos con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo en la atención de las personas con trastorno mental grave.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Promover la participación de las personas usuarias y sus familias en el proceso asistencial y en la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra.

01.01. Asegurar la autonomía de las personas usuarias ofreciendo información clara y veraz.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01.	*Puntuación media ≥7 en las encuestas de satisfacción de usuarios y usuarias, en el apartado sobre información al usuario.*	*≥7*

01.02. Incluir la figura de agente de apoyo mutuo en dispositivos asistenciales comunitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	*Incluido agente de apoyo mutuo en el equipo*	*SÍ*

01.03. Incluir a representantes de asociaciones de personas usuarias y familiares en grupos de trabajo y comisiones de Salud Mental

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01.	*Participación en comisiones o grupos de trabajo.*	*≥ 2*

02. Promoción y prevención de la salud mental de la población general.

02.01. Participación de profesionales de Trabajo Social de Centro de Salud Mental (CSM) en la elaboración e implementación de protocolos municipales para la coordinación de la atención a mujeres que sufren violencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01.	*Reuniones de trabajo realizadas*	*10*

02.02. Promover la salud mental de la población general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	*Colaboración con el Instituto de Salud Pública (ISPL) en programas de bienestar emocional y en la elaboración del IV Plan de Prevención de Drogas y Adicciones.*	*SÍ*
02.02.02.	*Diseño de campaña anual de comunicación positiva*	*SÍ*

03. Prevención de los trastornos mentales en población específica.

03.01. Detección e intervención en situaciones de violencia contra la mujer.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Evaluación de la implementación del procedimiento de detección e intervención en los servicios de la Red de Salud Mental*	*SÍ*
03.01.02	*Inclusión de la dimensión de género de manera transversal en todas las acciones organizadas por la Comisión de Formación Continuada.*	*SÍ*

03.02. Detección precoz de primeros episodios de psicosis en grupos de riesgo y atención primaria (AP).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*% de pacientes atendidos por primera vez en el PEP (Primeros Episodios Psicóticos) con DUP (Duración Psicosis no tratada) igual o inferior a 6 meses*	*≥60 %*

03.03. Detección e intervención precoz en situaciones de riesgo para la salud mental en la infancia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*N.º de actuaciones relacionadas con crianza positiva para personas con Trastorno Mental Grave (TMG) con hijos a su cargo.*	*≥ 1*

03.04. Implementar intervenciones preventivas que contribuyan a la continuidad asistencial en población infantojuvenil con factores de riesgo asociados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Implantación de panel de control de población infantojuvenil con factores de riesgo asociado en CSM*	*SÍ*
03.04.02	*Participación en reuniones de red con servicios sociales, sanitarios y entidades que intervienen en la atención*	*SÍ*

03.05. Implementar la atención en personas sin hogar con Trastorno Mental Grave por parte del Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario (ETAC).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Implementado.*	*SÍ*

04. Prevención y atención a las conductas suicidas

04.01 Desarrollo de intervenciones de prevención del suicidio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Participación en la formación de todos los agentes intervinientes en la prevención del suicidio: profesionales sanitarios, Educación, cuerpos de seguridad y medios de comunicación.*	*SÍ*
04.01.02	*Mantenimiento y actualización de página web sobre el suicidio*	*SÍ*

04.02 Fomentar un adecuado seguimiento de las personas que hayan realizado una tentativa suicida, asegurando la accesibilidad y continuidad asistencial entre los distintos niveles implicados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Código Suicidio: evolución del panel de control y seguimiento de tentativas de suicidio en Historia Clínica Informatizada (HCI)*	*SÍ*
04.02.02	*Seguimiento diario por parte del Gestor de Casos de todas las activaciones/desactivaciones del panel de control*	*SÍ*

04.03 Participar en la elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio y en el Plan de Prevención de Conductas Suicidas de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Colaboración con el Ministerio de Sanidad en la elaboración del Plan Nacional de Prevención del Suicidio*	*SÍ*
04.03.02	*Colaboración en el desarrollo del Plan de Prevención de Conductas Suicidas de la Comunidad Foral de Navarra*	*SÍ*

05. Impulsar la mejora de la imagen y prevenir el estigma de las personas con enfermedad mental.

05.01 Aumento de la presencia proactiva en los medios de comunicación mediante noticias de salud mental positivas y los trastornos mentales con una finalidad educativa en la ciudadanía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Presencia en los medios de comunicación con temática relacionada con población infantojuvenil, población vulnerable, suicidio y bienestar emocional*	*≥5*

06. Mejorar los cuidados y la experiencia de pacientes

06.01 Orientar la organización a la mejora de la accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*% de agendas programadas a 3 y 6 meses*	*>90 %*

06.02 Gestionar la organización de la actividad para una adecuada y pronta atención.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*% de personas en lista de espera con cita*	*80 %*
06.02.02	*Reducción de los tiempos de espera (demora media prospectiva)*	*≤30*
06.02.03	*% de ingresos que cumplen: ingreso preferente en Hospital de Día (HD) menor a 10 días*	*75 %*
06.02.04	*Ingresos urgentes en Unidad de Hospitalización Psiquiátrica (UHP) < 1 día*	*100 %*
06.02.05	*Espera media de ingresos preferentes en UHP*	*<10 días*
06.02.06	*Mejorar el tiempo de respuesta de interconsultas psiquiátricas urgentes del Hospital Universitario de Navarra (HUN)*	*0 días*
06.02.07	*Tiempo de respuesta de interconsultas psiquiátricas preferentes del HUN*	*<3 días*

06.02.08	*Ingreso normal o preferente en 15 días o menos en Unidad de Media Estancia (UME)+ ingresos normal o preferente en 30 días o menos en Unidad de Larga Estancia (ULE) y hospitalización total (de lunes a domingo) en Unidad de Rehabilitación (R1)*	*90 %*

06.03 Promover la intervención de los equipos de salud mental comunitarios en aquellas poblaciones con mayor riesgo social y sanitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Intervención con menores cumpliendo medidas judiciales*	*SÍ*
06.03.02	*Coordinación periódica con el equipo del Centro Penitenciario para la detección y el análisis de áreas de mejora*	*SÍ*
06.03.03	*Consolidar la atención a las personas sin hogar con TMG por parte del Equipo de Tratamiento Asertivo Comunitario*	*SÍ*

06.04 Establecer modelos de intervención consensuados en el proceso de diagnóstico y planificación del tratamiento e intervención terapéutica en todos los CSM

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Reuniones de equipo para análisis de casos en CSM*	*SÍ*

06.05 Impulsar en los CSM modelos resolutivos de intervención en crisis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Seguimiento de los indicadores clave de la intervención en crisis en los pactos de gestión.*	*SÍ*

06.06 Potenciar la atención de los CSM en las zonas básicas rurales con menor accesibilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Incrementar la Interconsulta No Presencial en CSM*	*>2024*
06.06.02	*Atención a pacientes en zonas rurales con consultas no presenciales en modalidad videollamada o telefónica*	*SÍ*

06.07 Mejorar el abordaje integral de los trastornos adictivos y patología dual en la Red de Salud Mental de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.07.01	*Potenciar la atención psicológica en los trastornos adictivos y patología dual*	*SÍ*
06.07.02	*Intervención multidisciplinar con planes de tratamiento individualizados en trastornos adictivos de grupos especialmente vulnerables de los CSM*	*SÍ*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.07.03	*Elaboración del Plan Funcional de Hospitales de Día de trastornos adictivos para intervenciones de alta intensidad*	*SÍ*

06.08 Colaboración de Atención Primaria con Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.08.01	*Colaboración en el desarrollo e implantación del programa de psicología en Atención Primaria*	*SÍ*
06.08.02	*Colaboración con Atención Primaria para el desarrollo del Plan de Prevención del Suicidio en Navarra.*	*SÍ*

06.09 Potenciar la atención psicoterapéutica grupal en pacientes con Trastorno Mental Común (TMC).

	Descripción Indicadores	Previsto
06.09.01	*Existencia de grupos Barlow en CSM*	*100%*

06.10 Garantizar y sistematizar actividades de apoyo y psicoeducación a familiares o cuidadores de personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.10.01	*Intervención familiar de pacientes con pacientes de alta complejidad*	*≥2024*

06.11 Fomentar la cultura de Humanización.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.11.01	*Actualización y seguimiento de la Estrategia de Humanización en Salud Mental*	*SÍ*
06.11.02	*N.º de acciones registradas relacionadas con la Humanización*	*≥ 10*

06.12 Potenciar la cultura de seguridad del paciente en la organización.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.12.01	*Notificaciones en el Sistema de notificación y aprendizaje para la seguridad del paciente (SINASP) por cada 100 camas*	*≥ 60*
06.12.02	*Seguimiento de la Estrategia de Seguridad en la Red de Salud Mental por la Comisión de Seguridad de Salud Mental*	*SÍ*
06.12.03	*Implementación de acciones de mejora relacionadas con la seguridad del paciente.*	*≥ 3*

07. Mejorar la eficiencia de la red de salud mental

07.01 Impulsar el uso de TIC.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Desarrollo e implementación de la utilización de videoconsultas a través de la Carpeta Personal de Salud.*	*SÍ*
07.01.02	*Potenciación del uso de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para profesionales mediante la plataforma de AUZOLAN*	*SÍ*
07.01.03	*Difusión de información de gestión a los profesionales a través de plataforma de AUZOLAN*	*SÍ*
07.01.04	*Utilización de la HCI para la detección e identificación de situaciones de violencia contra las mujeres desde la Red de Salud Mental.*	*SÍ*

07.02 Implementar evaluaciones estandarizadas en todos los servicios de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Evaluación estandarizada del riesgo de suicidio: unidades de hospitalización de pacientes agudos y subagudos, y recursos intermedios de la Red de Salud Mental.*	*100 %*

07.03 Impulsar el uso racional y de calidad de los medicamentos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Uso relativo de medicamentos sin ventajas terapéuticas*	*5,22*
07.03.02	*Reducción de la prescripción de fármacos antidepresivos y ansiolíticos.*	*≤2024*
07.03.03	*Conciliación de la medicación al ingreso y al alta en todos los recursos de hospitalización de SM.*	*SÍ*
07.03.04	*Cumplimiento del protocolo de uso y administración de Esketamina en la Red de SM.*	*SÍ*
07.03.05	*Implementación de procedimiento de revisión de la caducidad de los medicamentos del botiquín.*	*SÍ*

07.04 Aumentar la intervención psicológica en la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Mantener programas de psicoterapia grupal (N.º agendas grupales abiertas en CSM)*	*≥2024*
07.04.02	*Mantener el número de agendas disponibles para primeras consultas de psicología clínica.*	*≥2024*

07.05 Impulsar el empleo de psicoterapias regladas y basadas en la evidencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.05.01	*Mantener la formación continuada del referente de conocimiento para el abordaje del Trastorno Límite de Personalidad en el CSM.*	*SÍ*
07.05.02	*Definir en cada CSM un referente para el abordaje psicológico del Trastorno Adictivo (terapia motivacional y prevención de recaídas)*	*SÍ*

07.06 Mejorar la efectividad y resolución de los CSM.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.06.01	*Interconsultas no presenciales con AP con respuesta en menos de 72 horas*	*≥ 80 %*
07.06.02	*% de altas sobre el total de primeras consultas*	*20-25 %*

07.07 Mejorar la efectividad y resolución de los Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.07.01	*Consolidación de programa de Trastorno Límite de Personalidad*	*SÍ*
07.07.02	*Desarrollo e implementación de un programa intensivo en el abordaje de pacientes complejos con Trastorno de la Conducta Alimentaria (TCA)*	*SÍ*
07.07.03	*Reorganización de la hospitalización parcial con programas ambulatorios intensivos.*	*SÍ*

07.08 Mejorar la efectividad y resolución de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.08.01	*Estancia media en UHP*	*<20 días*

07.09 Mejorar la efectividad y resolución las unidades de hospitalización de SM.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.09.01	*Estancia media Unidad de Media Estancia (UME) 100 días*	*<100 días*
07.09.02	*Estancia media, Unidad de Larga Estancia (ULE) y Unidad de Rehabilitación (UR)*	*<200 días*

07.10 Mejorar la efectividad y resolución en la Unidad de Admisión y Atención al Paciente de Salud Mental (UAPA).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.10.01	*Asuntos resueltos en < 20 días.*	*≥2024*

07.11 Promover y protocolizar medidas de atención a la salud general de las personas con trastornos mentales graves prolongados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.11.01	*Desarrollo de herramientas de intercomunicación necesarias para promover y protocolizar la atención a la salud general de las personas con enfermedad mental en la RSMNa (interconsulta no presencial-inp bidireccionales enfermería)*	*SÍ*

07.12 Tendencia a contención mecánica 0.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.12.01	*Reducción contenciones mecánicas respecto al año anterior*	*SÍ*
07.12.02	*Ingresos involuntarios en hospitalización de Salud Mental*	*≤2024*

07.13 Desarrollar los sistemas de información de RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.13.01	*Desarrollo e implementación del Código Suicidio en ANDIA*	*SÍ*
07.13.02	*Evolución de las fuentes de los sistemas de información para gestión*	*SÍ*
07.13.03	*Estudio y diseño de indicadores de atención especializada que aporten información para gestión*	*SÍ*

08. Coordinación intrainstitucional.

08.01 Potenciar los mecanismos de coordinación de la Gerencia de Salud Mental con los diferentes servicios asistenciales de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*N.º de reuniones regladas*	*40*

08.02 Mejorar la coordinación de Salud Mental con el resto de Servicios de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*N.º de reuniones regladas realizados*	*15*

09. Mejorar la coordinación interinstitucional.

09.01 Mejorar la coordinación interdepartamental con Órganos Judiciales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Mejorar el procedimiento de coordinación con el Servicio de Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa*	*SÍ*
09.01.02	*Establecimiento de canales de comunicación para la toma de decisiones en casos complejos*	*SÍ*
09.01.03	*Reuniones periódicas con los Órganos Judiciales*	*SÍ*

09.02 Mejorar la coordinación interdepartamental con Instituciones Penitenciarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Establecimiento de reuniones periódicas*	*SÍ*

09.03 Mejorar la coordinación con Salud Mental de los Departamentos del Gobierno de Navarra y agencias involucradas en la mejora de la salud mental y la atención a las personas con trastornos mentales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*N.º de grupos interinstitucionales en que participa salud mental*	*> 3*
09.03.02	*N.º de reuniones de la Comisión Interdepartamental de Prevención y Atención al Suicidio*	*> 3*
09.03.03	*Participación en la Comisión Técnica Sociosanitaria*	*SÍ*

10. Potenciar la formación continuada de profesionales para mejorar la calidad de la asistencia.

10.01 Favorecer la formación continuada de profesionales gestionada desde Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*N.º de actividades de formación continuada*	*>20*
10.01.02	*N.º de actividades de formación continuada sobre seguridad del paciente*	*≥2*
10.01.03	*N.º de actividades de formación continuada sobre Humanización*	*1*
10.01.04	*Puntuación media ≥7 en la dimensión Formación (Encuesta de Clima Laboral)*	*≥ 7*

10.02 Dinamizar y organizar, de forma estructurada, actividades que impulsen el desarrollo profesional vinculado a la creación de conocimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Diseño de actividad formativa con temática acorde con las líneas estratégicas de Salud Mental adaptado en*	*≥1*

	Descripción Indicadores	Previsto
	tiempo y profundidad a las necesidades de intervención de los diferentes profesionales	
10.02.02	*N.º de actividades de gestión del conocimiento organizadas en los equipos (Sesiones clínicas de formación interna acreditadas)*	*7*

11. Desarrollo de Unidad Docente Multiprofesional a las nuevas necesidades.

11.01 Desarrollo de la Unidad Docente Multiprofesional.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	*Realización de talleres mensuales de profundización en las tres disciplinas (MIR/PIR/EIR)*	*SÍ*
11.01.02	*Realización de sesión multidisciplinar mensual de residentes*	*SÍ*

11.02 Potenciar las acciones docentes en todos los centros y equipos de la RSMNa.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	*N.º tutores*	*13*
11.02.02	*N.º colaboradores docentes*	*≥65*
11.02.03	*N.º de profesionales de la Red de Salud Mental con implicación docente en sesiones docentes de residentes, por curso académico*	*50*

12. Fomentar la implicación de profesionales.

12.01 Favorecer el trabajo en equipo para la toma de decisiones.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01	*Reuniones de organización interna establecidas en agenda en la totalidad de los recursos*	*SÍ*

13. Participación de profesionales en la gestión.

13.01 Impulsar la participación de profesionales para el desarrollo del Plan de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*N.º de comisiones y grupos de trabajo en funcionamiento en la RSMNa*	*10*
13.01.02	*Participación de los profesionales en la elaboración del nuevo Plan de Salud Mental*	*SÍ*

13.02 Potenciar el conocimiento y la autonomía en la gestión de las agendas de trabajo de los profesionales de CSM.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Acciones de sensibilización con los profesionales*	*SÍ*

14. Mejora de la gestión de la Red de Salud Mental de Navarra (RSMNa).

14.01 Desarrollar los pactos de gestión por objetivos fundamentados en el Plan de Salud Mental de Navarra, Contrato programa con el SNS-O y otras estrategias de la organización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Pactos de gestión por cada servicio de la RSMNa*	*100 %*

14.02 Mejorar la coordinación de los centros propios de la RSMNa con los concertados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Actualización de las bases técnicas de los conciertos con las Comunidades Terapéuticas*	*SÍ*
14.02.02	*Reuniones de seguimiento y coordinación de conciertos con CCTT*	*SÍ*

15. Mejora de la organización funcional de los servicios de la RSMNa.

15.01 Mejora de la organización funcional de los Centros de Salud Mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Designación de referentes de programas en cada CSM*	*100 %*

15.02 Mejora de la organización funcional de los Servicios Infantojuveniles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Reorganización funcional de la gestión de primeras consultas CSMIJ*	*SÍ*
15.02.02	*Implementación de modalidad intensiva ambulatoria en hospital de día infantojuvenil*	*SÍ*

15.03 Mejora de la organización funcional de los Hospitales de Día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01	*Consolidación y extensión de modalidad intensiva ambulatoria en hospitales de día*	*SÍ*
15.03.02	*Unificación de la hospitalización parcial del Hospital de Día I y Hospital de Día II*	*SÍ*

15.04 Mejora de la organización funcional de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.04.01	*Reorganización de las unidades de hospitalización infantojuvenil.*	*SÍ*

15.05 Mejora de la organización funcional de los Servicios de Trastornos Adictivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.05.01	*Informes de alta interservicios con planes de tratamiento establecidos.*	*SÍ*
15.05.02	*Implantar el acceso a HCI desde CCTT*	*SÍ*

15.06 Mejora de la organización funcional del Centro San Francisco Javier

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.06.01	*Adecuación e implementación del Plan Funcional de Unidades Residenciales tras reorganización.*	*SÍ*
15.06.02	*Implementación del Plan de Prevención de Caídas en Unidades Residenciales*	*SÍ*

16. Programa de Coordinación Sociosanitaria.

16.01 Seguimiento de las personas en residencias asistidas para personas con enfermedad mental por parte de los CSM.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Pacientes en plaza RAEM con evaluación anual de idoneidad según cronograma*	*>80 %*

16.02 Desarrollar y coordinar los programas y circuitos asistenciales integrados entre la RSMNa y otros Departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.02.01	*Programa de Centros Ocupacionales*	*SÍ*
16.02.02	*Programa de Trastorno Mental Grave*	*SÍ*
16.02.03	*Programa de Psicogeriatría*	*SÍ*

16.03 Impulsar la actualización del Plan de Acción Socio-Sanitaria en colaboración con el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.01	*Colaboración en la detección de necesidades de recursos sociosanitarios para trastorno mental grave(TMG)*	*SÍ*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.03.02	*Definición de las condiciones técnicas para Concierto de la Unidad de Psiquiatría Legal de Aita Menni para plazas judiciales*	*SÍ*
16.03.03	*Definición de las condiciones técnicas del Convenio junto con Derechos Sociales para el desarrollo de plazas RAEM alta intensidad*	*SÍ*

16.04 Mejorar la atención en Salud Mental de las personan residentes en recursos residenciales sociosanitarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.04.01	*Diseño de procedimiento de coordinación y seguimiento*	*SÍ*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”.

IV. MEDIOS PERSONALES

La plantilla de la Gerencia de Salud Mental está integrada por las siguientes plazas:

- 49 Enfermeros
- 39 Enfermeros Especialistas en Salud Mental
- 48 Administrativos
- 147 Auxiliares de enfermería
- 14 Celadores
- 1 Directora Gerente
- 1 Director de la Unidad de Rehabilitación
- 7 Directores Centros de Salud Mental
- 1 Director Hospital de Día Psicogeriátrico
- 8 Servicios Generales
- 2 Educadores sanitarios
- 1 Educador social
- 9 EIR
- 1 Encargado de biblioteca
- 2 FEA/Farmacéutico
- 4 Técnicos farmacéutico
- 45 FEA/Psiquiatría
- 1 Fisioterapeuta

- 2 Ingenieros técnicos
- 2 Jefes de Área de Enfermería
- 5 Jefes de Sección administrativa
- 2 Jefes de Unidad Administrativa
- 3 Jefes de Unidad de Enfermería
- 3 Jefes de Servicio asistencial
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y de Profesionales
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 20 MIR
- 6 Oficiales 1ª
- 20 PIR
- 44 Psicólogos clínicos
- 2 Técnicas Gestión Sanitaria
- 22 Terapeutas ocupacionales
- 26 Trabajadores sociales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud, modificada por la Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.
- Ley Foral 22/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Real Decreto 1680/1990, de 28 de diciembre, de Traspaso de Servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social.
- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Decreto Foral 37/1986, de 31 de enero, por el que complementa el Decreto Foral 243/1985.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del estatuto de personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
- Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el SNS-O, modificado por el Decreto Foral 35/2013, de 29 de mayo.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 21/2010, de 13 de diciembre, de Salud Mental.
- Decreto Foral 132/2015, de 28 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Salud.

- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud–Osasunbidea.

PROGRAMA 543: *HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA*

Unidad responsable: *Gerencia del Hospital Universitario de Navarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Financiación y provisión de los servicios sanitarios, desde una perspectiva de sostenibilidad.
2. Servicios sanitarios centrados en el ciudadano.
3. Gestión de los servicios y unidades clínicas: participación y descentralización.
4. Coordinación de asistencia sanitaria.
5. Sistemas de información para la gestión.
6. Excelencia del Hospital Universitario de Navarra (HUN): mejora continua.
7. Permanente actualización e incorporación de las nuevas tecnologías.
8. Dar respuesta a la necesidad de componentes sanguíneos y tejidos en Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NAVARRA

01. Disponer de infraestructuras del hospital mejoradas y adecuadas.

01.01. Continuar la mejora en la dotación tecnológica de diferentes servicios y unidades.

01.02. Mejora de espacios y obras menores de los servicios y unidades que presentan mayores carencias estructurales y orientación a la mejora de la accesibilidad y confortabilidad.

01.03. Mejora de las infraestructuras y condiciones hoteleras de los servicios y unidades priorizados. Inicio de la licitación para la nueva UCI pediátrica.

01.04. Continuar con la adecuación de la estructura física del Hospital Universitario de Navarra a su nueva estructura orgánica unificada.

01.05. Incorporación de dos salas de cardiología y una planta de aguas de diálisis.

02. Desarrollar proyectos de Integración.

02.01. Coordinación con otros centros hospitalarios para la provisión de camas hospitalarias convencionales y de críticos para hacer frente a posibles contingencias.

02.02. Coordinación con otros niveles de atención sanitaria.

02.03. Plan de contingencia del centro para contingencias estacionales e incidentes de múltiples víctimas.

02.04. Potenciación de las unidades funcionales multidisciplinares. Seguimiento de cáncer de pulmón, colorrectal, ginecológico y oncopediatría.

02.05. Participación en el desarrollo de la atención sanitaria como área funcional integrada en determinados servicios conforme a la estrategia del SNS-O.

02.06. Impulsar el trabajo asistencial en red a nivel nacional: red CSUR y UNICAS.

02.07. Participación en la acción Crane2 del programa EURO4Health para Acreditar el HUN como como Cancer Comprehensive Centre (CCC).

03. Desarrollar proyectos de Gestión.

03.01. Impulso de pactos de gestión integrados para el personal sanitario.

03.02. Impulso a la coordinación primaria-especializada.

03.03. Mantenimiento de la interconsulta especializada no presencial a todos los servicios y unidades susceptibles de tener esa modalidad de atención del HUN.

03.04. Desarrollo e implementación de la prescripción enfermera.

03.05. Potenciación de la telemedicina en el ámbito de atención especializada.

03.06. Seguimiento de la Estrategia de Crónicos en los perfiles pluripatológicos, insuficiencia cardiaca, demencia, diabetes, EPOC, Enfermedades neurodegenerativas, niño pluripatológico.

03.07. Potenciar la ambulatorización de la asistencia: hospitalización a domicilio y hospitales de día médicos y quirúrgicos.

03.08. Participación en los programas de cribado de cáncer del ISPLN.

03.09. Potenciación de la medicina personalizada de precisión.

04. Desarrollar iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital. Impulsar la gestión clínica.

04.01. Mejorar los sistemas de información, a través de la innovación y la integración de los productos y herramientas propias en la Organización, para un mejor desarrollo de la gestión clínica de los servicios.

04.02. Desarrollo de modelos de gestión en servicios y unidades (avance en certificaciones ISO, Modelo de gestión avanzada, certificaciones de sociedades científicas, etc.)

04.03. Impulso a la implantación de buenas prácticas en Cuidados (BPSO).

04.04. Mejora en la difusión de la información sobre resultados de la actividad de los Servicios y Unidades del HUN, incorporando indicadores de calidad y facilitando el reporte en herramientas dinámicas y personalizables.

04.05. Establecer objetivos de Gestión.

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.05.01.	*% de consultas ordinarias atendidas <45 días para primera consulta*	*80%*

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.05.02.	*% de consultas preferentes atendidas <15 días para primera consulta*	*90%*
04.05.03.	*% de altas sobre sobre el total de consultas externas*	*25%*
04.05.04.	*Tasa de ambulatorización quirúrgica*	*55%*
04.05.05.	*Satisfacción global con el hospital*	*8,95*
04.05.06.	*Tasa de reingresos urgentes<30 días mismo Servicio*	*3,5%*
04.05.07.	*% de ingresos de pacientes cubo rojo con informe de continuidad de cuidados*	*80%*

05. Mejora de la sostenibilidad.

05.01. Uso Racional del Medicamento en el HUN (uso relativo de medicamentos de baja eficiencia, etc.).

05.02. Propuesta y evolución en el HUN de medidas de efectividad definidas en la comisión para la mejora de la adecuación de la práctica asistencial y clínica (MAPAC).

05.03. Diseño y desarrollo de la estrategia de sostenibilidad en todos los ámbitos del hospital. Economía Circular.

06. Mejora de la accesibilidad del ciudadano al Sistema Sanitario.

06.01. Alcanzar objetivos de espera de acuerdo a plazos determinados por la Ley de Garantías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*% de personas en lista de espera de primera consulta con cita*	*75%*
06.01.02	*% de procedimientos quirúrgicos con Ley de Garantía < 120 días realizados dentro de Ley*	*95%*

06.02. Mejora de la gestión de las listas de espera.

07. Impulso de prácticas seguras en el Hospital.

07.01. Mejorar el sistema de identificación inequívoca de pacientes y muestras.

07.02. Promover el uso seguro de la medicación. Desarrollar y extender el Programa de Conciliación de medicación hospitalaria.

07.03. Impulsar el Programa de Prevención de infección.

07.04. Avanzar en la prevención de complicaciones en relación con el cuidado del paciente.

07.05. Desarrollar iniciativas para avanzar en Cirugía segura en el Hospital.

07.06. Evitar intervenciones diagnósticas o terapéuticas innecesarias.

07.07. Mejora de la información e implicación en seguridad de profesionales, pacientes y cuidadores.

07.08. Impulsar el uso del Sistema de Notificación y Aprendizaje para la Seguridad del Paciente (SiNASP) y la gestión de las notificaciones.

08. Impulsar la promoción y capacitación del personal, así como la innovación, investigación y docencia.

08.01. Impulso a la formación en gestión clínica.

08.02. Avance en la creación de una estructura integrada de formación continuada y de formación pregrado.

08.03. Impulsar la normalización de la capacidad docente y su gestión en el Centro.

08.04. Mantenimiento de un programa de FC unificado y con carácter multidisciplinar.

08.05. Seguimiento de la Comisión de Investigación, formación continuada y académica y Comisión de Docencia.

08.06. Participación en nuevas metodologías docentes y de gestión del conocimiento basados en las TIC's y en simulación.

08.07. Impulsar el desarrollo de modalidades de formación avanzada (fellows, etc.)

08.08. Realización de sesiones clínicas de especialistas en formación interdisciplinares.

08.09. Seguimiento y evaluación de la satisfacción de los especialistas en formación.

08.10. Coordinación de acciones formativas para todas las categorías profesionales.

08.11. Aumento de número de proyectos de investigación presentados y con calidad aceptable presentados a las convocatorias competitivas públicas.

08.12. Desarrollo del Proyecto Nursing Research Challenge (NRCh).

08.13. Participación en el Convenio de formación con universidades y escuelas profesionales.

08.14. Colaboración en el impulso al Instituto de Investigación Sanitaria de Navarra (IdiSNA).

09. Realizar proyectos de Participación y Comunicación.

09.01. Participación de los servicios en la intranet y en la web externa.

09.02. Mejora del proceso de comunicación a profesionales.

09.03. Participación de los servicios en la estrategia de sostenibilidad (Economía Circular).

10. Incorporación de la opinión y visión del ciudadano a la gestión de la práctica clínica.

10.01. Análisis continuado de las encuestas de satisfacción del paciente y de las actuaciones derivadas como herramienta de mejora de la gestión de los procesos asistenciales y administrativos.

10.02. Avanzar en implementación de metodologías para incluir la experiencia del paciente (desarrollo de encuestas, grupos focales, etc.)

10.03. Impulso a la Estrategia de Humanización del HUN.

11. Promoción de las donaciones y donantes.

11.01. Aumento de la cifra de donantes en activo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Donantes "activo" (% sobre población en edad de donar 18-65 años)*	*5,0%*
11.01.02	*Donantes "fidelizados" (activo con ≥ 5 donaciones en los últimos dos años)*	*10.000*
11.01.03	*Donantes "nuevos" (primera vez)*	*>1.500*
11.01.04	*Donantes de REDMO registrados*	*350*

11.02. Aumento del número donaciones/año por donante.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Nº Donaciones al año/donante*	*1.8*
11.02.02	*% global de donantes rechazados*	*<15%*

11.03. Aumento del número de donaciones de aféresis

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.03.01	*Donación por aféresis (nº de procesos anuales incluyendo plasmaféresis y multicomponente)*	*4.500*
11.03.02	*Tasa donación por aféresis (% aféresis/total de donaciones)*	*>17%*
11.03.03	*Aumento base de donantes de aféresis*	*>1.000*
11.03.04	*Aumento de base de mujeres donantes*	*>300*

12. Mejorar el servicio y la opinión de los centros hospitalarios.

12.01. Producción de componentes sanguíneos que cubran las necesidades planteadas en los servicios de transfusión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Inactivación patógenos en plaquetas/plasma de uso clínico*	*>85%*

12.02. Aumento del fraccionamiento de hemoderivados para el suministro a los Servicios de Farmacia Hospitalario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Envío de plasma a la Industria Fraccionadora*	*>7.000 L*
12.02.02	*Envío de aféresis de plasma a industria (litros)*	*>20%*

12.03. Potenciación de la actividad de almacenamiento/distribución de tejido osteotendinoso y del tejido corneal dentro del Plan Nacional de Tejidos.

12.04. Adecuación del procesamiento de tejidos según las necesidades hospitalarias y la normativa SOHO.

12.05. Mejorar la seguridad de los donantes y pacientes.

13. Mejorar la opinión de los donantes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Donantes con atención muy buena y/o excelente*	*≥ 65%*
13.00.02	*% de donantes con tiempo de espera > 30 minutos*	*< 5%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes laborales y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados. Por otro lado, se reciben ingresos derivados de los distintos convenios por actividades investigadoras, legados y otros. Asimismo, también se generan por el cobro de suministros de componentes sanguíneos, hemoderivados plasmáticos, realización de analíticas especiales (marcadores infecciosos, determinaciones inmunohematológicas y estudios genómicos), gestión de la base de donantes REDMO (ampliaciones, confirmaciones y donación de progenitores hematopoyéticos) y tejidos manipulados, sin manipular o procesados (sustancias SOHO).

IV. MEDIOS PERSONALES

- 211 A.T.S. /D.U.E.
- 486 Administrativo
- 90 Auxiliar Enfermería
- 1 Auxiliar Sanitario
- 5 B.I.R.
- 10 Biólogo Clínico
- 359 Celador (Nivel D)
- 19 Cocinero (Nivel C)
- 5 Conductor
- 1 Dietista-Nutricionista
- 4 Diplomado Ciencias Empresariales
- 1 Director (HUN)
- 3 Director (Direcciones HUN)
- 1 Director (Area Tud Y Est Y Med Asis HUN)
- 1 Director (Banco de Sangre)
- 2 Director de Área
- 2 Encargado Biblioteca
- 6 Encargado Turno (Celador D)
- 1281 Enfermero

- 138 Enfermero Especialista
- 1105 F.E.A./Adjunto
- 16 F.I.R.
- 153 Fisioterapeuta
- 9 Ingeniero Técnico
- 13 Jefe Área Enfermería
- 10 Jefe Guardia Enfermería
- 95 Jefe Sección Asist.-F.E.A./Adjunto
- 1 Jefe Sección-IA
- 1 Jefe Sección-IB
- 7 Jefe Sección-IC
- 1 Jefe Sección-IIB
- 1 Jefe Sección-IIIA
- 4 Jefe Sección-IIIB
- 2 Jefe Sección-IIIC
- 1 Jefe Sección-IIID
- 8 Jefe Servicio (SNS-O)
- 42 Jefe Servicio Asist.-F.E.A./ADJUNTO
- 1 Jefe Servicio ASIST.-MED.ADJ.URG.
- 10 Jefe Unidad Clínica
- 66 Jefe Unidad Enfermería-I
- 10 Jefe Unidad Enfermería-II
- 1 Jefe Unidad-IC
- 3 Jefe Unidad-IIB
- 3 Jefe Unidad-IIC
- 1 Jefe Unidad-IID
- 3 Jefe Unidad-IIIA
- 7 Jefe Unidad-IIIB
- 20 Jefe Unidad-IIIC
- 3 Jefe Unidad-IIID
- 11 Logopeda
- 301 M.I.R.
- 15 Matrona
- 5 Médico
- 51 Médico Adjunto Urgencias
- 66 Oficial Primera
- 6 Óptico-Optometrista
- 4 Personal Oficios Varios

- 12 Psicólogo Especialista Clínico
- 2 R.I.R.
- 290 Servicios Generales
- 15 Servicios Generales (Destino 3)
- 3 Subdirector (HUN Y AP)
- 3 Subdirector (Enfermería)
- 2 Subdirector
- 1 T.A.P. (R.J.)
- 910 T.C.A.E.
- 55 T.E.A.P.
- 23 T.E.D.
- 19 T.E.D.S.
- 151 T.E.L.
- 142 T.E.R.
- 32 T.E.R.T.
- 1 Tec. Alimentación
- 53 Tec. Farmacia
- 10 Tec. Gestión Sanitaria
- 2 Tec. Grado Medio
- 14 Tec. Grado Medio Educador Sanitario
- 1 Tec. Grado Medio Sistemas Información
- 1 Tec. Superior Salud (U. Genética)
- 26 Telefonista
- 8 Terapeuta Ocupacional
- 21 Trabajador Social

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.

- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 17/2010, de 8 de noviembre, de derechos y deberes de las personas en materia de salud en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 21/2010, de 26 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de garantías de espera en atención especializada.
- Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.
- Directiva 2005/62/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que se refiere a las normas y especificaciones comunitarias, relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea.
- Directiva 2005/61/CE de la Comisión, de 30 de septiembre de 2005, por la que se aplica la Directiva 2002/98/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo relativo a los requisitos de trazabilidad y a la notificación de reacciones y efectos adversos graves.
- Decreto Foral 252/2002, de 16 de septiembre, por el que se establece el Sistema de Hemovigilancia de Navarra.
- Orden Foral 72/2003, de 4 de junio, del Consejero de Salud por la que se establece la composición de la Comisión Técnica de Hemoterapia.
- ORDEN SCO/322/2007, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos de trazabilidad y de notificación de reacciones y efectos adversos graves de la sangre y de los componentes sanguíneos.
- Real Decreto 1716/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen los requisitos básicos de autorización y funcionamiento de los biobancos con fines de investigación biomédica y del tratamiento de las muestras biológicas de origen humano, y se regula el funcionamiento y organización del Registro Nacional de Biobancos para investigación biomédica.
- LEY 14/2007, de 3 de julio, de Investigación biomédica.
- Real Decreto-ley 9/2014, de 4 de julio, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, la obtención, la evaluación, el procesamiento, la preservación, el almacenamiento y la distribución de células y tejidos humanos y se aprueban las normas de coordinación y funcionamiento para su uso en humanos.
- Ley Foral 1/2013, de 30 de enero, por la que se crea y se regula el Banco de Sangre y Tejidos de Navarra.
- Reglamento (UE) 2024/1938 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de junio de 2024, sobre las normas de calidad y seguridad de las sustancias de origen humano destinadas a su aplicación en el ser humano y por el que se derogan las Directivas 2002/98/CE y 2004/23/CE.
- Directiva 2014/110/UE DE LA COMISIÓN de 17 de diciembre de 2014 por la que se modifica la Directiva 2004/33/CE en lo que se refiere a los criterios de exclusión temporal para donantes homólogos de sangre (Texto pertinente a efectos del EEE).
- Directiva 2016/1214/UE DE LA COMISIÓN de 25 de julio de 2016 por la que se modifica la Directiva 2005/62/CE en lo que se refiere a las normas y especificaciones relativas a un sistema de calidad para los centros de transfusión sanguínea (Texto pertinente a efectos del EEE).
- Orden SPI/2101/2011, de 22 de julio, por el que se modifica el Anexo V del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.

- Orden SSI/795/2016, de 24 de mayo, por la que se modifica el anexo II del Real Decreto 1088/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen los requisitos técnicos y condiciones mínimas de la hemodonación y de los centros y servicios de transfusión.
- Real Decreto 905/2018, de 20 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1343/2007, de 11 de octubre, por el que se establecen normas y especificaciones relativas al sistema de calidad de los centros y servicios de transfusión.

PROGRAMA 545: *ÁREA DE SALUD DE TUDELA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Tudela*

I. *SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR*

1. Mejora de la salud de la población
2. Adaptación de las infraestructuras a las necesidades del Área de Salud
3. Innovación y mejora continua
4. Sostenibilidad

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejora de la salud de la población.

01.01. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías*	*< 5%*

01.02. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas < 5%.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías*	*< 5%*

01.03. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Pruebas complementarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías*	*< 5%*

01.04. Actividad básica prevista.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Altas hospitalarias y domiciliarias*	*8.500*
01.04.02	*Consultas externas primeras visitas propias y concertadas*	*47.000*
01.04.03	*Ratio de sucesivas/primeras*	*1,70*
01.04.04	*Urgencias*	*57.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.05	Intervenciones quirúrgicas con anestesia general	2.700
01.04.06	% HAD/hospitalización total	>11%
01.04.07	Intervenciones quirúrgicas con anestesia local	2.300
01.04.08	Partos	750
01.04.09	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandada en el centro presenciales	200.000
01.04.10	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas no presenciales	110.000
01.04.11	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro	55.000
01.04.12	Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio	8.000
01.04.13	Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio	4.000
01.04.14	Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante	4,80
01.04.15	Atención Primaria. Pediatría.	62.000
01.04.16	Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro	14.000
01.04.17	Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante	4,00
01.04.18	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro	76.000
01.04.19	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro	110.000
01.04.20	Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio	5.800
01.04.21	Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio	21.000
01.04.22	Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante	5,0
01.04.23	Salud Bucodental. Consultas odontología general	2.000
01.04.24	Consultas Trabajo Social Atención Primaria	20.000
01.04.25	Intervenciones Trabajo Social en Hospital	1.700
01.04.26	Tasa de ecografías en Atención Primaria realizadas /1000 habitantes	8,0
01.04.27	Número de derivaciones directas a fisioterapia en Atención Primaria procesos del protocolo	400
01.04.28	Tasa de actividad de cirugía menor en Atención Primaria. por mil TIS	18

01.05. Mejorar la gestión de listas de espera: actividad ordinaria, extraordinaria o compensatoria, así como derivaciones a centros externos, coordinación AP-AE.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Realización de acciones para gestión LE*	*Sí*

01.06. Ampliar la utilización de consulta no presencial por los diferentes servicios del HRS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Consultas no presenciales*	*> 15% consultas sucesivas*

01.07. Ampliación de la cartera de servicios Onco-Ginecología.

01.08. Puesta en marcha consulta multidisciplinar de riesgo cardiovascular.

01.09. Despliegue de la estrategia de Teledermatología.

01.10. Ampliación de la monitorización a Hospitalización a Domicilio.

01.11. Ampliación de la Cartera de Servicios de Otorrinolaringología en Atención Primaria.

02. Adaptación de las infraestructuras a las necesidades del Área de Salud.

02.01. Sustitución de ascensor/montacamas en el Hospital Reina Sofía de Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Porcentaje de abono respecto a adjudicación*	*= 100%*

02.02. Realización de proyecto de renovación y ampliación del Centro de Salud de Tudela Oeste (Gayarre).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Porcentaje de abono respecto a adjudicación*	*= 100%*

02.03. Automatización de la gestión integral del almacén del Hospital Reina Sofía de Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Porcentaje de abono respecto a adjudicación*	*100%*

02.04. Ejecución de la obra para la implantación de la nueva área de Farmacia Hospitalaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Porcentaje de abono respecto a la adjudicación*	*100%*

02.05. Inversión de 600.000 euros en renovación de equipamiento médico, general e instalaciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Porcentaje de abono respecto a adjudicación*	*> 75%*

02.06. Mejora de las infraestructuras para adecuación de un office en la planta baja del Hospital Reina Sofía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Reforma*	100%

02.07. Mejora de las infraestructuras del área de Profesionales y Registro General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Reforma*	*= 100%*

02.08. Realización de proyectos del Plan Director del Área de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Licitación anteproyecto de reforma y ampliación del servicio de urgencias*	100%
02.08.02	*Avance estudios y proyecto de hospitalización a domicilio y rehabilitación*	100%

02.09 Equipamiento y apertura de los quirófanos 3 y 4.

02.10 Adecuación de baños para personas ostomizadas.

02.11 Mejora accesibilidad mostradores en los Centros de Salud de Atención Primaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.11.01	*Reforma*	*50%*

03. Innovación y mejora continua.

03.01. Mejora del Índice de Estancia Media Ajustada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Índice estancia media ajustada*	*< 0.85*

03.02. Mejora del índice de tasa de cesáreas ajustada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Índice de tasa de cesárea ajustadas*	*< 0.12*

03.03. Mejora en la estrategia de crónicos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*% de ingresos pacientes cubo rojo con informe de continuidad*	*> 70%*
03.03.02	*Mejora modelo cronicidad (ERC)*	*Si*

03.04. Mejoras en la seguridad del paciente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Extender el Equipo Seguridad Paciente a todo el AST*	*Sí*

03.05. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la comunicación en la organización según encuesta de clima laboral.

03.06. Mejora de la puntuación de la satisfacción con la formación según encuesta de clima laboral.

03.07. Consolidar y mejorar la formación, docencia e investigación de los profesionales del AST.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Potenciar el desarrollo de Tableau en todas las áreas asistenciales y no asistenciales*	*Sí*
03.07.02	*Potenciar las actividades de la comisión de docencia*	*Sí*
03.07.03	*Desarrollo de nuevas metodologías docentes y gestión del conocimiento basado en los TICS, cursos virtuales, Moodle, Webex*	*Sí*
03.07.04	*Ampliar las rotaciones de personal MIR y EIR de las especialidades acreditadas, así como de los estudiantes de medicina, enfermería y FCT de distintos estamentos*	*Sí*
03.07.05	*Avanzar en la realización de sesiones clínicas interdisciplinares*	*Sí*
03.07.06	*Incrementar la participación de los profesionales del AST en proyectos de investigación*	*Sí*
03.07.07	*Impulsar la creación de una comisión de innovación*	*Sí*
03.07.08	*Participar en el Proyecto nacional INCAHES*	*Si*

03.08. Proyectos de gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Roles definidos en el nuevo modelo de atención Primaria (enfermería escolar…)*	*Sí*
03.08.02	*Elaboración de guías de criterios de derivación entre AP y AE*	*Sí*
03.08.03	*Potenciar la instauración de las áreas clínicas de Radiología y Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)*	*Sí*
03.08.04	*Participación en el grupo de trabajo gestión administrativa de listas de espera*	*Sí*
03.08.05	*Elaboración de Guía de Gestión (MGA) 2024*	*Sí*
03.08.06	*Renovación de la Junta técnico asistencial*	*Sí*
03.08.07	*Creación del Consejo de Salud del AST*	*Sí*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.08	Potenciar la coordinación de la comisión de Salud Comunitaria con Salud Publica y los consejos de Salud de ZB	Sí
03.08.09	Reducción respecto al año anterior de la cancelación de consultas	10 % reducción
03.08.10	Reducción respecto al año anterior del número de intervenciones quirúrgicas canceladas	10% reducción
03.08.11	Puesta en marcha de GPA	Sí
03.08.12	Continuar con la implementación del doble cajetín en A.P.	Sí
03.08.13	Revisión y renovación de los comités y comisiones del área	Sí

03.09. Desarrollar iniciativas orientadas a fomentar la implicación de los profesionales en la gestión clínica.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.01	Continuar con la implantación del modelo de gestión avanzada	Sí
03.09.02	Elaboración de planes de mejora área de consultas externas según el MGA	Sí
03.09.03	Mantener acreditación en las Áreas certificadas con ISO	Sí
03.09.04	Valorar grado de colaboración entre A.P. y A.E. mediante el Cuestionario D'amour	Sí
03.09.05	Acreditar consulta ERCA	Sí
03.09.06	Acreditar Hematimetría de análisis clínicos de Laboratorio	Sí

03.10. Consolidar modelo de empresa segura y saludable.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.10.01	Intensificar la integración de la prevención de riesgos en todas las áreas.	Sí
03.10.02	Incrementar las acciones formativas e informativas del ciclo de empresa segura y saludable.	Sí
03.10.03	Evaluación del programa de verificación quirúrgica	Sí
03.10.04	Promoción del programa de higiene de manos	Sí
03.10.05	Evaluación y seguimiento del sistema SINAPS	Sí
03.10.06	Evaluación y seguimiento del proyecto Flebitis ZERO	Sí
03.10.07	Uniformidad del equipo de Atención Primaria	Si

03.11. Consolidar la participación y comunicación en al AST.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.11.01	*Mejora del plan de comunicación interna*	*Sí*
03.11.02	*Desarrollo de la intranet AUZOLAN y participación en la realización de la WEB externa*	*Sí*
03.11.03	*Impulsar y evaluar el buzón de sugerencias a través de AUZOLAN*	*Sí*
03.11.04	*Diseño e implementación de encuestas de satisfacción por ámbitos*	*Sí*
03.11.05	*Incorporar la opinión y visión del ciudadano a través de la mejora de la comunicación y participación con los distintos agentes sociales*	*Sí*
03.11.06	*Fomentar la utilización de la carpeta de salud*	*Sí*
03.11.07	*Diseño y renovación de la señaletica del HRS*	*Sí*

03.12. Implementación de nuevas tecnologías.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.12.01	*Sistema SIGUE en C. Ext. y Urgencias Ginecológicas*	*Sí*
03.12.02	*Sistema de registro electrónico de administración de fármacos en Hospital de Día de Oncohematología*	*Sí*

04. Sostenibilidad.

04.01. Desviación 0 del objetivo de capítulo 1.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado*	*>= 0%*

04.02. Desviación 0 del objetivo de capítulo 2.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado*	*>= 0%*

04.03. Desviación 0 del objetivo de capítulo 4.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado*	*>= 0%*

04.04. Ejecución del 100% del presupuesto de inversiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Porcentaje de presupuesto Obligado sobre consolidado*	*> 95%*

04.05. Mejora en la eficiencia energética y en la gestión de residuos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Continuar con la reducción de plástico*	*Sí*
04.05.02	*Instalación de cargadores para vehículos eléctricos*	*Sí*
04.05.03	*Impulsar el Plan de movilidad sostenible del área*	*Sí*

04.06. Uso racional del medicamento en el AST.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Disminución de uso de medicamentos de baja eficiencia*	*Sí*
04.06.02	*Disminución de medicamentos caducados*	*Sí*

04.07. Incorporar nuevas tecnologías con criterios de efectividad y eficiencia.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados.

IV. MEDIOS PERSONALES

Centros de salud del Área de Tudela

- 1 Subdirección de AP y CA
- 1 Jefe de Sección
- 6 Director E.A.P.
- 4 Jefe Unidad Enfermería
- 7 Jefe Unidad Administrativo
- 60 Médicos E.A.P.
- 21 Médicos SUR
- 14 Pediatras
- 1 Odontólogo
- 2 TCAE
- 85 Enfermería
- 21 Enfermería SUR
- 39 Administrativos
- 8 Trabajadores Sociales
- 1 T.E.H.D. (Técnico Higienista Dental)

Hospital Reina Sofía de Tudela

- 1 Gerente del Área
- 1 Director Asistencial
- 1 Jefe de Servicio de Gestión Económica y SSGG
- 1 Jefe de Servicio de Profesionales
- 1 Jefe de Servicio de Cuidados Asistenciales
- 1 Jefe de Servicio de Atención al Ciudadano y Apoyo a la Gestión
- 16 Jefes de Servicio/Sección Asistencial
- 4 Coordinadores asistenciales
- 167 Facultativos Especialistas + 10 Psicólogos Clínicos y Psicólogos EAP
- 30 MIR
- 4 EIR
- 11 Jefes de Unidad Enfermería
- 243 Enfermero/a
- 2 Enfermero Especialista UHP
- 1 Nutricionista
- 16 Matronas
- 23 Fisioterapeutas
- 24 TEL
- 3 TEAP
- 26 TER
- 2 Terapeuta Ocupacional
- 1 Educadoras (SM)
- 2 TEDS
- 148 T.C.A.E
- 6 Técnico de Farmacia
- 50 Celadores
- 4 Coordinaciones sanitarias (TER, TEL, Matronas y celadores)
- 9 Jefe de Sección Administrativo
- 8 Jefes de Unidad Administrativo
- 1 TGS
- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Diplomado Empresariales
- 74 Administrativos
- 4 Diplomado RRLL
- 5 Trabajadores Sociales
- 4 Telefonistas

- 9 Personal SSGG
- 1 Jefe Unidad Almacén (E)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.
- Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

PROGRAMA 546: *ÁREA DE SALUD DE ESTELLA*

Unidad responsable: *Gerencia del Área de Salud de Estella/Lizarra*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. El Área de Salud de Estella-Lizarra tiene como misión la atención a la salud (promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación) de una población de 63.921 personas ciudadanas.Esta misión la realiza a través de tres estructuras: Atención Primaria y SUR (Centros de Salud y Consultorios locales); Atención Hospitalaria (Hospital García Orcoyen) y Salud Mental (Centro de Salud Mental) y un importante número de profesionales que desarrollan su actividad en los mismos.
2. Existen importantes retos a los que el Área de Salud de Estella-Lizarra, va a tener que enfrentarse en un futuro cercano: población envejecida, mayor demanda asistencial por parte de la ciudadanía, escasez de profesionales, mantenimiento e incorporación de nuevas tecnologías.
3. Todo ello nos obliga a trabajar por un modelo sanitario basado en una mejor medicina y mejores cuidados (eficacia), que obtenga resultados en la salud de la población (efectividad), económicamente sostenible (eficiencia), integrado (coordinación Atención Primaria-Atención Especializada-Servicios Sociales) y con un alto grado de implicación y satisfacción de los profesionales.
4. Los objetivos planteados en el presente programa pretenden dar respuesta a los desafíos anteriormente mencionados.

I.A. ATENCIÓN HOSPITALARIA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

5. En relación al Hospital García Orcoyen, se pretende mantener la actividad asistencial, mejorando la accesibilidad de la ciudadanía, con una mayor coordinación integración entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria. Se dedicará especial atención de pacientes como los pacientes pluripatológicos y crónicos y los pacientes que requieren cuidados paliativos. Asimismo, buscando una mayor eficiencia, efectividad, calidad asistencial y seguridad se potenciarán diferentes programas de prevención de la enfermedad, de ambulatorización de procedimientos quirúrgicos, de mejora en la práctica clínica como el Programa de Ahorro de Sangre o el programa RICA, o de seguridad del paciente. La mejora de las instalaciones y edificios, así como de las tecnologías disponibles en el HGO ocupará una parte importante de los esfuerzos. Por último, se trabajará en la formación, docencia e investigación de los profesionales, potenciando la implementación de programas de innovación en la asistencia sanitaria.

I.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

6. Plan director de Atención Primaria: Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de Atención Primaria en el Área de Salud de Estella. Trabajar para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria en la Comunidad Foral, teniendo como objetivo fundamental la mejora de la calidad de los servicios prestados. Se trabaja para la facilitación, formación y equipamiento de la mejora de la capacidad resolutiva de atención primaria, así como la consolidación de área integrada de salud, ampliando la cartera de servicios.
7. Plan de Mejora en la Atención Primaria XXI: Se pretende consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya se ha iniciado en los años anteriores. El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, a través de facilitar el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y la reasignación de sus tareas. Se realiza el trabajo sobre el cambio de modelo de la atención primaria del siglo XXI enmarcado en la nueva estrategia de Atención Primaria de Navarra.

8. Estrategia de atención a pacientes crónicos, pluripatologicos y perfiles definidos de determinadas patologías.
9. Formación en gestión de los directores de las zonas básicas de salud y diseño de nuevos modelos de atención sanitaria desde el perfil de salutogénesis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

II.A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

01. Mejorar la accesibilidad de la ciudadanía a la asistencia sanitaria.

01.01. Reducir la lista de espera mediante la actividad ordinaria, extraordinaria o compensatoria; así como derivaciones a centros externos.

01.02. Reducir el número de cancelaciones de consultas.

01.03. Reducir el número de intervenciones quirúrgicas canceladas.

01.04. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

01.05. Cumplimiento de la Ley de Garantías en intervenciones quirúrgicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías*	*< 5%*

01.06. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Consultas Externas < 5%.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías*	*< 5%*
01.06.02	*% de Agendas programadas a 3 meses*	*>40%*

01.07. Cumplimiento de la Ley de Garantías en Pruebas complementarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Porcentaje de pacientes fuera de la Ley de Garantías*	*< 5%*

02. Mantener o incrementar la actividad del HGO.

02.01. Realizar la actividad propia del HGO en Hospitalización, Área Quirúrgica, Consultas Externas, Pruebas Complementarias y Urgencias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01.	*Urgencias*	*30.000*
02.01.02.	*Ingresos*	*3.600*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.03.	*Consultas primeras*	*18.000*
02.01.04.	*Consultas sucesivas*	*37.000*
02.01.05.	*Consultas matrona*	*3.000*
02.01.06.	*Intervenciones quirúrgicas*	*3.400*
02.01.07.	*Cirugía menor ambulatoria*	*700*
02.01.08.	*Colonoscopías con sedación*	*700*
02.01.09.	*Partos*	*375*
02.01.10.	*Índice de ocupación*	*60%*
02.01.11.	*Índice de rotación enfermo/cama*	*36,60*
02.01.12.	*Estancia media*	*4,7*
02.01.13.	*Índice consultas sucesivas/primeras*	*2,20*
02.01.14.	*Atenciones en Hospital de día*	*900*
02.01.15.	*Pacientes atendidos en Hospitalización en domicilio*	*500*

02.02. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

02.03. Renovación de la Junta técnico asistencial.

02.04. Fomento de la implicación de los profesionales en la gestión del Hospital. Establecer objetivos de Gestión.

	Descripción Indicadores cuantitativos	Previsto
02.04.01	*% de consultas ordinarias atendidas <45 días para primera consulta*	*80%*
02.04.02	*% de consultas preferentes atendidas <15 días para primera consulta*	*90%*
02.04.03	*% de altas sobre sobre el total de altas de consultas externas*	*25%*
02.04.04	*Tasa de ambulatorización quirúrgica*	*75%*
02.04.05	*Satisfacción global con el hospital*	*8*
02.04.06	*Tasa de reingresos urgentes<30 días mismo Servicio*	*4,5%*

03. Progresar en la Coordinación Atención Primaria –Atención Hospitalaria en el Área de Salud de Estella/Lizarra.

03.01. Proporcionar a los profesionales de A.P. información sobre tiempos de espera y abrir agendas de consultas con 3 meses de antelación.

03.02. Ampliar la utilización de la Consulta no Presencial por los diferentes servicios del HGO.

03.03. Elaborar guías de criterios de derivación de pacientes.

03.04. Elaborar guías cuidados enfermería entre AP y AE.

03.05. Realizar actividades de formación dirigidas a A.P.

04. Implementar y consolidar programas de Promoción de la salud y Prevención Sanitaria.

04.01. Consolidar el Programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal y Cervix.

	Descripción Indicadores cuantitativos	*Previsto*
04.01.01	*Determinación de sangre en heces.*	*5.700*
04.01.02	*Prevención del cáncer de cervix -autotoma-*	*2.500*

04.02. Asignar los recursos profesionales y materiales.

05. Consolidar la estrategia de pacientes Crónicos y pluripatológicos.

05.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*% de ingresos pacientes cubo rojo con informe de continuidad*	*>95%*
05.01.02	*Incremento de valoración de pacientes incluidos en la estrategia por cada zona básica.*	*10%*

06. Implementar el Programa de Asistencia y Cuidados Paliativos.

06.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

06.02. Coordinar la asistencia en consultas.

06.03. Coordinar la asistencia en Hospital de día, Hospitalización a domicilio y Hospitalización convencional.

06.04. Coordinar la asistencia en Atención Primaria.

07. Incrementar la actividad de Cirugía Mayor Ambulatoria (CMA).

07.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

07.02. Avanzar en el equipamiento de la unidad de CMA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Intervenciones en CMA*	*1.500*

08. Implementar y consolidar el Programa de Ahorro de Sangre (PBM).

08.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

08.02. Coordinar de los servicios implicados: hematología, Anestesía, Cirugía ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Laboratorio, Admisión.

09. Implementar y consolidar la vía clínica RICA (Recuperación Intensificada de Cirugía Abdominal) y su posible traslación a otras especialidades quirúrgicas.

09.01. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

09.02. Coordinar los servicios implicados: Anestesia, Cirugía Ortopédica y Traumatología, Cirugía General, Ginecología y Obstetricia, Urología, Oftalmología, Admisión.

09.03. Continuar la consulta de Enfermería Gestora de Casos para pacientes de la Guía Rica.

09.04. Implantación de ISO 9001 vía RICA.

10. Mejorar la calidad y seguridad de la asistencia sanitaria prestada.

10.01. Consolidar el uso rutinario de la Lista de Verificación Quirúrgica (LVQ).

10.02. Promocionar la notificación de efectos adversos SINAPS.

10.03. Consolidar y difundir el Plan de Seguridad del HGO.

10.04. Mantener ISO: 9001:2015 – Prestación de servicios de Estudio: Estudios inmunohematológicos. Transfusión de Hemocomponentes. Hemovigilancia.

10.05. Implantación de ISO 15189, Acreditación del área de hemograma.

11. Mantenimiento y mejora de edificios e instalaciones.

11.01. Mantener las instalaciones y edificios en perfecto estado para su utilización por los pacientes y los profesionales.

11.02. Adecuación de baños para personas ostomizadas.

11.03. Ejecución de la reforma y ampliación de Urgencias UCI según plazos previstos.

11.04. Reforma de la zona de pediatría del hospital.

11.05. Adecuación de las instalaciones y equipamiento del Laboratorio y Microbiología.

11.06. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

11.07. Mejora de accesibilidad en cartelería del hospital.

12. Mantener el HGO actualizado desde el punto de vista tecnológico.

12.01. Sustituir las tecnologías obsoletas.

12.02. Incorporar nuevas tecnologías con criterios de efectividad y eficiencia.

12.03. Asignar los recursos profesionales y materiales necesarios.

13. Implementar nuevos programas innovadores en la asistencia sanitaria.

13.01. Fomentar entre los profesionales de medicina el diseño de programas asistenciales innovadores, eficientes y sostenibles.

13.02. Fomentar entre los profesionales de enfermería el diseño de programas asistenciales innovadores, eficientes y sostenibles.

13.03. Fomentar entre otros profesionales sanitarios el diseño de programas asistenciales innovadores, eficientes y sostenibles.

13.04. Fomentar entre los profesionales no sanitarios el diseño de programas innovadores, eficientes y sostenibles.

14. Facilitar la formación, docencia e investigación de los profesionales del HGO.

14.01. Facilitar la asistencia de los profesionales a cursos de formación, congresos científicos, etc.

14.02. Consolidar las rotaciones de MIR de Medicina Familiar y Comunitaria en el HGO.

14.03. Consolidar y ampliar la rotación de MIR de especialidades del HUN en el HGO.

14.04. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Medicina en el HGO.

14.05. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Enfermería en el HGO.

14.06. Consolidar y ampliar la rotación de expertos de Enfermería en el área de salud.

14.07. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Técnicos de Cuidados de Enfermería.

14.08. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Técnicos de Radiología.

14.09. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Laboratorio.

14.10. Consolidar y ampliar la rotación de alumnos de Técnicos de sistemas informáticos y redes.

14.11. Consolidar la rotación de alumnos de Técnicos en Documentación Sanitaria.

14.12. Facilitar la participación de los profesionales del HGO en proyectos de investigación.

15. Sostenibilidad del área de salud de Estella-Lizarra.

15.01. Desviación 0 del objetivo de capítulo 1.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01.	*Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado*	*>= 0%*

15.02. Desviación 0 del objetivo de capítulo 2.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01.	*Porcentaje de Objetivo sobre presupuesto obligado*	*>= 0%*

15.03. Ejecución del 100% del presupuesto de inversiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.03.01.	*Porcentaje de presupuesto Obligado sobre consolidado*	*> 95%*

II.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

16. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

16.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Atención primaria. Medicina de familia*	
	Consultas demandadas en el centro	
	Presencial	*165.000*
	No presencial	*60.000*
16.01.02	*Atención primaria. Medicina de familia.*	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	*60.000*
	No presencial	*20.000*
16.01.03	*Atención primaria. Medicina de familia.*	*7.800*
	Consultas a demanda en domicilio	
16.01.04	*Atención primaria. Medicina de familia.*	*6.500*
	Consultas programadas a domicilio	
16.01.05	*Atención primaria. Pediatría.*	
	Consultas a demanda en el centro	
	Presencial	*29.400*
	No presencial	*6.000*
16.01.06	*Atención primaria. Pediatría.*	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencia	*12.200*
	No presencial	*3.400*
16.01.07	*Atención primaria. Pediatría.*	
	Consultas a demanda a domicilio	*5*
16.01.08	*Atención primaria. Pediatría.*	
	Consultas programadas a domicilio	*2*
16.01.09	*Atención Primaria. Enfermería*	
	Consultas a demanda en el centro	
	Presencial	*41.600*
	No presencial	*22.000*
16.01.10	*Atención primaria. Enfermería.*	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	*88.200*
	No presencial	*8.200*

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.11	Atención primaria. Enfermería.	
	Consultas a demanda a domicilio	4.500
16.01.12	Atención primaria. Enfermería.	
	Consultas programadas a domicilio	20.200
16.01.13	Atención primaria. Enfermería Pediatría.	
	Consultas a demanda en el centro	
	Presencial	5.000
	No presencial	2.100
16.01.14	Atención primaria. Enfermería Pediatría	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	15.600
	No presencial	2.200
16.01.15	Atención primaria. Enfermería Pediatría.	
	Consultas a demanda en domicilio	30
16.01.16	Atención primaria. Enfermería Pediatría	
	Consultas programadas a domicilio	170
16.01.17	Atención primaria. T. Social	
	Consultas a demanda en el centro	
	Presencial	2.000
	No presencial	1.100
16.01.18	Atención primaria. T.Social	
	Consultas programadas en el centro	
	Presencial	1.950
	No presencial	1000
16.01.19	Atención primaria. T.Social	
	Consultas a demanda a domicilio	40
16.01.20	Atención primaria. T.Social	
	Consultas programadas a domicilio	300
16.01.21	Salud Bucodental. Consultas odontología general	2.000
16.01.22	Número de derivaciones directas a fisioterapia en Atención Primaria	4.000

16.02. Mejorar y potenciar el plan de formación dirigido a los profesionales de Atención Primaria, tanto en urgencias como en demanda y en gestión clínica.

16.03. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios. (Radiodiagnóstico en San Adrian y ecógrafos en las ocho zonas básicas de salud.

16.04. Incrementar las actuaciones socio sanitarias enmarcadas en la Estrategia del Paciente Crónico.

17. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

17.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

17.02. Revisión de presupuesto de farmacia. Adecuación gasto/presupuesto.

18. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

18.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias tiempo-dependientes.

19. Consolidar la implantación de las sucesivas fases del Plan de Mejora de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores.

19.01. Continuar con la implantación de las sucesivas fases de que consta el Plan de Mejora en las zonas básicas de salud que ya lo han iniciado durante los años anteriores. Implantar el plan de salud infantil 2020.

19.02. Capacitar a los profesionales en los distintos pasos del desarrollo del Plan de Mejora.

19.03. Retirar el modelo de trabajo en entorno CITRIX. Hasta 2026.

19.04. Digitalización de archivos de atención primaria.

20. Mantenimiento y mejora de las instalaciones de los Centros de Salud.

20.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

20.02. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización de acuerdo con el Plan de Mejora, en la medida de lo posible desde el punto de vista técnico y económico.

21. Consolidar el pilotaje de la estrategia de la atención a pacientes crónicos en la Zona Básica de Salud (ZBS) de Estella y extensión paulatina al resto de ZBS: Realización de reuniones periódicas con los profesionales sanitarios de las zonas básicas.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Hospital de Estella los ingresos provienen en su mayor parte de asistencias sanitarias prestadas en el SNS-O, fundamentalmente por atenciones derivadas de accidentes de tráfico, accidentes de trabajo y, en menor cuantía, de accidentes deportivos, escolares, así como de la facturación a seguros privados y pacientes privados.

Desde los Centros de Salud se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud y mediante datáfonos instalados en Centros de Salud ubicados en la ruta del Camino de Santiago.

IV. MEDIOS PERSONALES

IV.A. ATENCIÓN HOSPITALARIA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

1 Gerente del Área de Salud

5 Jefes de servicio asistencial

7 Jefes sección asistencial

1 Director Salud Mental

74 FEA/Adjunto

19 Médicos adjunto urgencias

1 Odontólogo

3 Psiquiatra

3 Psicólogos clínico

1 Jefa de servicio de Cuidados Asistenciales enfermería

1 Jefa de sección asistencial enfermería

7 Jefes de unidad de enfermería

130 ATS/DUE

8 Matronas

1 Enfermero especialista en Salud Mental

15 Fisioterapeutas

2 Óptico optometrista

1 Técnicos grado medio - educadores

14 TEL

13 TER

77 Auxiliares de enfermería

21 Celadores

5 Jefe de sección administrativa

2 Jefe de unidad administrativa

53 Administrativos

3 T.E.D.S (técnico especialista en documentación sanitaria)

1 Técnico de gestión Sanitaria

1 Trabajador social

2 Jefes de Servicio Administrativo

3 Telefonistas

1 Conductores

5 Cocineros

18 Servicios Generales

1 Ingeniero Técnico Industrial

1 Diplomado en Relaciones Laborales

_IV.B._ ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTE-LLA/LIZARRA.

1 Subdirección

8 Directores de Equipo

8 Jefaturas Unidad de Enfermería

3 Jefaturas Unidad Administrativa

95 Médicos EAP/Pediatría

4 Médicos SNU Estella

1 Psicólogo

1 Psicólogo especialista clínico

100 Sanitarios titulados

1 TCAE

30 Administrativos

4 Celadores

6 Trabajadores Sociales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

V.A. ATENCIÓN ESPECIALIZADA: HOSPITAL GARCÍA ORCOYEN DE ESTELLA/LIZARRA

- Decreto Foral 243/1985, de 27 de diciembre, por el que se ordena la asistencia sanitaria especializada en Navarra.
- Ley 14/1986, de 25 de abril, general de Sanidad.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud.
- Real Decreto 1689/1990, de 28 de diciembre, sobre traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de las funciones y servicios del INSALUD.
- Ley Foral 2/1994, de 28 de febrero, modifica la Ley Foral 10/1990 de 23 de noviembre, de Salud.
- Decreto Foral 259/97, de 22 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las prestaciones sanitarias en tocoginecología y en planificación familiar.
- Ley Foral 11/2002, de 6 de mayo, sobre los derechos del paciente a las voluntades anticipadas, a la información y a la documentación clínica de Navarra.
- Decreto Foral 71/2008, de 23 de junio, por el que se regula la estructura y funcionamiento del Área Clínica del Corazón.
- Ley Foral 14/2008, de 2 de julio, de Garantías de Listas de Espera en Asistencia Especializada.
- Decreto Foral 84/2008, de 15 de julio, por el que se crea y se regula el Área Funcional de Cirugía del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

V.B. ATENCIÓN PRIMARIA: CENTROS DE SALUD Y CONSULTORIOS DEL ÁREA DE ESTELLA/LIZARRA.

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.

- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 62/2012, de 18 de julio y 43/2013, de 24 de julio, por el que se aprueba los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

PROGRAMA 547: *ATENCIÓN PRIMARIA*

Unidad responsable: *Gerencia de Atención Primaria*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Estrategia de Atención Primaria y Comunitaria de Navarra.

   Continuar con la línea de mejora de la prestación de los servicios sanitarios del ámbito de atención primaria a toda la población del Área de Salud de Pamplona, independientemente de su ubicación geográfica.

   Se pretende influir en el plan estratégico de atención primaria y de los pactos de gestión clínica tanto a nivel general como específico de cada equipo de atención primaria, para conseguir una homogeneización de la atención sanitaria.

   El objetivo fundamental de este plan es la mejora de la calidad de los servicios prestados.

2. Desarrollo de las líneas estratégicas prioritarias de la Gerencia:

   a. Capacidad resolutiva

   b. Adecuación de la demanda

   c. Consolidación de los nuevos modelos de atención de enfermería

   d. Accesibilidad

   El objetivo fundamental es mejorar la calidad de la asistencia prestada a la población, facilitando el trabajo que desarrollan nuestros profesionales y realizando una reasignación de sus tareas.

   Se plantean como objetivos importantes: la consolidación de los proyectos que incluyen nuevos perfiles profesionales en los equipos de Atención Primaria, el desarrollo pleno de la fisioterapia en Atención Primaria y el proyecto de colaboración entre Salud Mental y Atención Primaria así como la cohesión de los equipos.

3. Modelo de atención a procesos agudos de resolución espontanea por parte de enfermería.

   Seguimiento del modelo incidiendo en la resolutividad y en los autocuidados.

4. Modelo de atención a la cronicidad.

   Consolidar este modelo cuyo objetivo es impulsar y garantizar en el EAP la atención integral a pacientes con patologías crónicas (prevención, promoción y atención) siguiendo un modelo colaborativo con todos los profesionales del equipo e integrado con otros ámbitos asistenciales.

   Dentro de este modelo, uno de los objetivos específicos es impulsar y consolidar la estrategia de atención a pacientes crónicos y pluripatológicos, añadiendo los nuevos perfiles.

   Los perfiles incluidos actualmente son pluripatológico, demencia, insuficiencia cardíaca, diabetes, fibromialgia, EPOC, enfermedades neurodegenerativas (ELA, esclerosis múltiple), enfermedades crónicas complejas en la infancia, atención al paciente frágil. Se está trabajando en el de fibrosis pulmonar y enfermedad de Parkinson avanzada.

5. Estrategia de acción comunitaria.

   Se ha iniciado la elaboración de la estrategia de acción comunitaria. Trabajar en los tres niveles de intervención: atención individual y familiar orientada a la comunidad, educación para la salud grupal orientada a la comunidad y acción comunitaria.

6. Estrategia de teledermatología

Implantación de la derivación mediante INP con imagen para incrementar la resolución de motivos de consulta sin necesidad de consulta presencial, en un tiempo adecuado para el paciente.

7. Plan de Inversiones.

   Continuamos realizando las inversiones necesarias de obras de construcción y/o reforma de los centros de salud y consultorios y de la dotación del equipamiento correspondiente para la prestación del servicio sanitario a la población acorde con las nuevas necesidades derivadas de las estrategias. Igualmente mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la calidad de los servicios prestados por el área de Atención Primaria.

01.01. Mejorar la oferta de la cartera de servicios: listado de servicios que deben prestar los centros de salud, incorporando servicios opcionales a básicos, revisando los requisitos de cumplimiento y los sistemas de registro y evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas en el centro*	*1.300.000*
01.01.02	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas en el centro*	*720.000*
01.01.03	*Atención primaria. Medicina general. Consultas demandadas a domicilio*	*22.000*
01.01.04	*Atención primaria. Medicina general. Consultas programadas a domicilio*	*25.000*
01.01.05	*Atención primaria. Medicina general. Consultas por habitante*	*4,5*
01.01.06	*Atención primaria. Pediatría. Consultas demandadas en el centro*	*195.000*
01.01.07	*Atención primaria. Pediatría. Consultas programadas en el centro*	*150.000*
01.01.08	*Atención primaria. Pediatría. Consultas por habitante*	*4,50*
01.01.09	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas en el centro*	*920.000*
01.01.10	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas en el centro*	*900.000*
01.01.11	*Atención primaria. Enfermería. Consultas demandadas a domicilio*	*19.000*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.12	*Atención primaria. Enfermería. Consultas programadas a domicilio*	*77.000*
01.01.13	*Atención primaria. Enfermería. Consultas por habitante*	*3,5*
01.01.14	*Salud Bucodental. Consultas odontología general*	*25.000*
01.01.15	*Salud Bucodental. Consultas PADI (programa de asistencia dental infantil)*	*47.000*
01.01.16	*Atención primaria. Fisioterapia individual. Consultas*	*24.000*

01.02. Mejorar el plan de formación dirigido a los profesionales.

Mantener la Comisión de Docencia con representación de todas las áreas con la elaboración de un Plan Docente que contemple todas las necesidades formativas de todos los servicios, áreas y actividades de todos los ámbitos que abarca la Atención Primaria.

01.03. Seguimiento de la estrategia de procesos agudos en Navarra.

Atención en consulta diferenciada por parte de profesionales de enfermería, según criterios de edad, tiempo de evolución y signos y síntomas determinados.

01.04. Consolidar la implantación de la estrategia de la atención a la cronicidad en las zonas básicas con un enfoque holístico de la persona con intervenciones más precoces incidiendo en el autocuidado.

Afianzar la implementación y supervisar el cumplimiento de la estrategia en la atención a pacientes con necesidades más complejas en la Zona Básica de Salud (ZBS) coordinándose y garantizando la continuidad asistencial tanto con la EEH como con la ECS, evitando la variabilidad entre Unidades Básicas Atención (UBAs).

Seguimiento y visualización de los resultados de los perfiles de paciente: pluripatológicos, demencia, insuficiencia cardíaca, diabetes, fibromialgia, EPOC, enfermedades neurodegenerativas (ELA, esclerosis múltiple), enfermedades crónicas complejas en la infancia, atención al paciente frágil y añadir el de fibrosis pulmonar y enfermedad de Parkinson avanzada.

01.05. Plan para la creación de plazas perfiladas de enfermería especialista Familiar y Comunitaria.

01.06. Facilitar el acceso a los ciudadanos a las pruebas complementarias, evitando desplazamientos innecesarios.

Se han implementado varios proyectos de digitalización de procedimientos varios que minimizarán los desplazamientos no necesarios, la video consulta, la tele dermatología, la intercomunicación con Atención especializada hospitalaria, además de los grandes avances en el Desarrollo de la Carpeta Personal de Salud.

01.07. Avanzar en la integración con los niveles asistenciales.

Mantener reuniones mensuales con el ámbito hospitalario y trabajar de forma intergrada las estrategias.

01.08. Avanzar en el modelo de la atención integrada sociosanitaria, impulsando el registro en la Historia Social Unificada.

01.09. Desburocratización.

Elaborar un documento de “No Hacer”.

01.010. Impulsar la cultura de seguridad del paciente en Atención Primaria.

01.011. Promover y fortalecer el desarrollo de la estrategia de humanización.

02. Mejorar la gestión presupuestaria en todos sus capítulos y partidas.

02.01. Mantener operativos los inmuebles asignados, mejorando sus condiciones de confort y tecnológicas.

02.02. Revisión de todas las instalaciones eléctricas de los centros para conseguir una mayor eficiencia energética. Esta partida económica ha doblado su gasto en dos años por lo que es necesario analizar al detalle: zonas de poco uso en los centros de salud que permitan una mejor regulación eléctrica, posibles instalaciones que están encendidas fuera de los horarios que les corresponden, posibles medidas de ahorro energético etc.

02.03. Revisión de los criterios de asignación de presupuesto de los conceptos de gasto corriente en base a la realidad de su ejecución y a las particularidades de cada zona básica de salud. Adecuación gasto/presupuesto. Revisión del sistema de evaluación a los equipos.

Contratos gestionados por una Unidad Gestora que son compartidos por otras: La Gerencia de Atención Primaria gestiona una serie de contratos que afectan al centro “Conde Oliveto” y a los centros de salud de atención primaria.

En estos centros se ubican locales de atención primaria, y en algunos de ellos además locales de salud mental, de atención a la mujer, de asistencia especializada, de servicios centrales. Es lógico y conveniente que, para determinados contratos relacionados con estos centros compartidos, y con objeto de aprovechar los recursos y las sinergias, se unifiquen los servicios a prestar siendo gestionados por Atención Primaria (por ejemplo: servicio de limpieza, servicio de transporte de muestras analíticas y valija, etc.). Por ello, la unidad gestora del contrato del ámbito de Atención Primaria, en la documentación del correspondiente expediente, podrá reflejar la propuesta de imputación presupuestaria del gasto compartido contra las partidas del ámbito de Atención Primaria, del ámbito del Hospital Universitario de Navarra, del ámbito de Salud Mental, de las Áreas de Salud de Tudela y de Estella y del ámbito de los servicios centrales. En aquellos expedientes en que la cuantía de gasto a compartir y repercutir sea de un volumen "menor”, o bien por su naturaleza, bien por no poder establecer un correcto o adecuado reparto económico, o bien por causas que así lo aconsejen en aras de la eficiencia administrativa, podrá no repercutir el gasto.

03. Mejorar la calidad de los servicios prestados en la atención en situaciones de emergencia.

03.01. Mejorar el tiempo de respuesta y especificidad de los dispositivos de emergencias en la atención de urgencias vitales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*120.000*
03.01.02	*Media diaria de urgencias atendidas por médicos coordinadores SOS-Navarra*	*330*
03.01.03	*Urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*8.000*
03.01.04	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias medicalizadas*	*22*
03.01.05	*Urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*40.000*
03.01.06	*Media diaria de urgencias atendidas por ambulancias convencionales*	*110*
03.01.07	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*232.000*
03.01.08	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área urbana*	*630*
03.01.09	*Urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*120.000*
03.01.10	*Media diaria de urgencias atendidas por los servicios de urgencia del área rural*	*330*

03.02. Realizar actuaciones formativas a los profesionales en el área de urgencias que permitan detectar de manera precoz la patología tiempo-dependiente y aplicar los tratamientos adecuados en consonancia con los protocolos vigentes en la Comunidad Foral.

03.03. Aumentar la competencia y capacidad resolutiva de la enfermera de consejo sanitario, así como la difusión del servicio en toda la Comunidad Foral.

03.04. Mejorar la red de comunicaciones con los equipos que asisten a la urgencia y emergencia mediante la implantación de equipos que permitan una mejor geolocalización de los profesionales y recursos que realizan dicha actividad e implementar medidas de telemonitorización que faciliten el soporte asistencial por parte de personal del centro de coordinación sanitaria.

04. Consolidar las actuaciones realizadas hasta el año 2024 e implantar las nuevas actuaciones previstas para el año 2025.

04.01. Se pondrá énfasis en todas aquellas actividades en pro de la promoción de hábitos saludables y de la prevención de enfermedades, así como impulsar la participación en los programas de Detección Precoz en marcha en la Comunidad Foral y en las campañas de vacunación para la consecución de coberturas adecuadas.

Asimismo, se priorizará la participación en Intervenciones Comunitarias para trabajar conjuntamente con la ciudadanía para la mejora de la salud.

04.02. Mantenimiento en colaboración con salud pública en programas de prevención, colon, mama, cáncer de cérvix.

04.03. Continuar con la mejora de la capacidad resolutiva de Atención Primaria: ecografía clínica, retinografía, cirugía menor, dermatoscopia, con la dotación paulatina del equipamiento correspondiente ya iniciada durante los años anteriores.

Se ha dotado a todas las zonas básicas de un dermatoscopio de alta resolución, se ha iniciado primera fase de un proyecto de colaboración entre la Gerencia de AP y el Servicio de Dermatología del Hospital Universitario de Navarra.

Mantenimiento de las acciones formativas en dermatoscopia, cirugía menor y ecografía.

04.04. Consolidar la integración de Psicólogos en Atención Primaria.

04.05. Consolidación del proyecto de la derivación directa desde Atención Primaria a Fisioterapia.

05. Mantenimiento y mejora de las instalaciones y equipamientos de los Centros de Salud.

05.01. Proceder a la dotación del equipamiento general y clínico necesario para los centros de salud y consultorios.

05.02. Adquisición, a través de los fondos MRR, de más de 60 electros fijos y portátiles, 10 ecógrafos y más de 40 dermatoscopios. Este equipamiento vendrá a reforzar la estrategia de teledermatología y mejorar la conectividad de los electros en las zonas básicas.

05.03. Continuar con la implantación de los almacenes de doble cajetín. Está previsto hacerlo en los centros de salud de Iturrama, Ermitagaña, Ansoain y Sangüesa.

05.04. Continuar con la adquisición, alrededor de 60 unidades, de un número importante de camillas eléctricas al ser el equipamiento más demandado.

05.05. Realizar las obras de reforma necesarias en los centros de salud para adaptarlos a las nuevas necesidades de organización, incluyendo los nuevos perfiles de profesionales incorporados a Atención Primaria.

05.06. Seguimiento de las obras de construcción del nuevo centro de salud de Villava.

05.07. Validación de proyecto de construcción del nuevo centro de salud de Ripagaina.

05.08. Adjudicación del proyecto de reforma del semi-sótano del centro de salud de Chantrea, que permitirá su licitación posterior e incrementar el espacio disponible en el centro en 8 consultas.

05.10. Continuar con las actuaciones tendentes a dotar los centros de salud de accesibilidad universal: puertas automáticas, mostradores, baños etc.

05.11. Revisión de los sistemas de frío y calor de todos los centros de salud buscando el bienestar y comodidad de usuarios y profesionales.

05.12. Puesta en funcionamiento de un carrusel dispensador en el almacén de Atención Primaria que permitirá servir pedidos individualizados a las residencias que tienen entre 50 y 100 camas. Ahora no estamos en disposición de hacerlo.

06. Transformación digital.

06.01. Activación de la red WIFI ya implantada en 16 centros del área de Pamplona lo largo de 2025.

06.02. Adjudicación del contrato de digitalización de los expedientes de personal de la Gerencia de Atención Primaria. Este contrato se ejecutaría a lo largo de 2025 y 2026 y terminaría con el papel de este Servicio.

06.03. Evaluación (percepción de los centros, impacto en el número de llamadas recibidas etc.) del sistema de Contact Center y aplicaciones MiCCE (Agent) implantado en 2024 en todas las ZBS. Incluye la funcionalidad de la “rellamada”.

06.04. Continuar con la retirada de historias de los centros y su posterior digitalización e incorporación a Atenea. Previsión de retirar las historias de 10 zonas básicas y digitalización de 8 de ellas.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos se generan principalmente por prestación sanitaria a ciudadanos, tanto en régimen “particular o privados”, como en régimen de "concierto” a través de entidades con convenios de colaboración con el Servicio Navarro de Salud.

Resaltar que, tanto el importe facturado como el cobrado, por este concepto se han incrementado en más de un 100% desde el año 2020 hasta el año 2023. La previsión es seguir incrementando los ingresos por esta vía.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Gerente
- 4 Subdirectores
- 3 Jefaturas de Servicio
- 14 Jefaturas de Sección
- 570 Facultativos
- 638 Sanitarios titulados
- 14 Psicólogos
- 31 Sanitarios no titulados
- 54 Trabajadores sociales
- 299 Personal Administrativo.
- 19 Servicios Generales

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/1985, de 13 de noviembre, de zonificación sanitaria de Navarra.
- Ley Foral 10/1990, de 23 de noviembre, de Salud de Navarra.
- Decreto Foral 148/1986, de 30 de mayo, de estructuras de atención primaria.
- Real Decreto 83/1993, de 22 de enero, de financiación selectiva del medicamento.
- Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud.
- Ley Foral 2/2000, de 25 de mayo, de modificación de la Ley Foral 10/1990 de salud, para extender la cobertura de asistencia sanitaria del sistema sanitario público de Navarra a todos los inmigrantes en la Comunidad Foral.
- Ley Foral 12/2000, de 16 de noviembre, de atención farmacéutica.
- Decreto Foral 70/2003, de 7 de abril, por el que se modifica el Programa de atención dental a minusválidos.
- Orden Foral 51/2003, de 9 de mayo, del Consejero de Salud, por el que se desarrolla el Programa de atención dental a minusválidos.
- Decreto Foral 249/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula el programa de atención dental infantil de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Decreto Foral 171/2015, de 4 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.
- Real Decreto Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones.
- Ley Foral 8/2013, de 25 de febrero, por la que se reconoce a las personas residentes en Navarra el derecho de acceso a la asistenta sanitaria gratuita del sistema público sanitario de Navarra.

Estructura de Programas

Año 2025 7 - Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
70 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente	700 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente	700000 Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente 700004 Plan de modernización del departamento
71 Agricultura y ganadería	710 Protección y mejora de la agricultura y ganadería	710000 Producción y sanidad vegetal 710001 Mejora de las rentas 710002 Regulación e intervención de mercados agrarios 710004 Producción, sanidad y animales de compañía 710005 Seguridad alimentaria y laboratorio agroalimentario 710006 Regadíos y concentración parcelaria 710007 Protección y mejora de comunales 710008 Suelos y climatología
72 Desarrollo rural	720 Promoción del desarrollo rural	720001 Organismo pagador 720003 Calidad y promoción agroalimentaria 720004 Fomento de las explotaciones agrarias y relevo generacional 720005 Fomento vinícola 720006 Planificación PAC y nueva ruralidad 720007 Diversificación rural y desarrollo sostenible
74 Gestión del medio ambiente	740 Gestión del medio ambiente	740000 Actuaciones generales del programa 740001 Economía circular e innovación 740002 Recursos forestales y cinegéticos 740003 Biodiversidad y gestión piscícola 740004 Oficina de Cambio Climático de Navarra 740008 Guarderío

PROGRAMA 700: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DESARROLLO RURAL, Y MEDIO AMBIENTE*

Unidad responsable: *Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa de Dirección y Servicios Generales se desarrolla a través de dos proyectos:

Dirección y servicios generales de desarrollo rural y medio ambiente:

- Asume aquellos servicios y funciones comunes a todas las Direcciones Generales, así como los gastos de sus órganos superiores y las mejoras en la dotación de informática del Departamento.

También se pretende:

- Gestión de personal*:* contar con el personal necesario y suficientemente cualificado para el adecuado funcionamiento del Departamento. Fomentar la formación del personal del Departamento.
- Asistencia e información a la ciudadanía y empresas: proporcionar información fiable y actualizada sobre los servicios ofertados y/o tramitados por el Departamento de forma rápida y eficaz. Dar un servicio satisfactorio y cercano a las y los agricultores a través de la red de Oficinas Agrarias.
- Coordinación administrativa:
  - Prestar apoyo a las diferentes unidades para el desarrollo de las actividades administrativas.
  - Realizar el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y propietarias y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Asistencia jurídica: asegurar que las actividades del Departamento se realizan conforme a la legalidad.
- Condiciones materiales de trabajo:
  - Propiciar las condiciones adecuadas para el desarrollo del trabajo sin riesgos y para la protección de la salud del personal.
  - Mantener las instalaciones y equipamientos del Departamento en adecuadas condiciones para un buen funcionamiento.
  - Canalizar una correcta información a las y los trabajadores del Departamento en relación con la prevención de riesgos laborales.
  - Vigilar por la correcta puesta en marcha de los planes de autoprotección de los locales adscritos al Departamento y actualización de los equipos de emergencias.
- Gestión económica: disponer de los medios económicos suficientes para poder cumplir los objetivos establecidos en cada momento y utilizarlos de acuerdo con la legalidad y de una manera eficaz y eficiente.
- Estadística e información rural y ambiental:

- Elaborar y mantener de un sistema de indicadores, balances y estadísticas que favorezca la difusión del conocimiento y la transparencia, así como analizar datos e indicadores de los planes desarrollados en el Departamento.
- Gestionar y coordinar la RICAN (Red de Información Contable Agraria de Navarra) y realizar el análisis de caracterización técnico-económica de las explotaciones y sistemas de producción agraria.
- Gestionar la información del Departamento a reportar al Sistema de Información Geográfica SITNA y de la información geográfica e imágenes de satélite en coordinación con el Servicio del Organismo Pagador.
- Gestionar el Centro de documentación biblioteca del departamento, elaboración de estudios, encuestas y boletines que mejoren el conocimiento y la difusión de sus recursos.
- Gestionar las solicitudes de información ambiental, información pública y obligaciones derivadas conforme a la normativa foral de transparencia.

Plan de Modernización del Departamento:

- Desarrollar mejoras organizativas y en la gestión para una adecuada prestación de los servicios a la ciudadanía.
- Coordinación del sistema de calidad mediante el seguimiento, medición y análisis de los procesos de la organización para proporcionar información a sus propietarios y propietarias y a la Dirección sobre la eficacia de dichos procesos, la conformidad del sistema y de los servicios prestados, así como de posibles áreas de mejora.
- Identificación y canalización de las necesidades en materia de sistemas de información.
- Implantación de sistemas de información y aplicaciones informáticas.
- Auditoria y control en materia de seguridad de la información.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar los sistemas de gestión y la dotación informática, tanto a nivel de equipos como de programas informáticos, impulsando la modernización del Departamento.

01.01. Desarrollar, dar soporte e implantar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las unidades del Departamento.

01.02. Prestar asistencia técnica para la gestión de la información de las unidades del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Tiempo máximo de resolución urgente hardware*	*8 horas*
01.02.02	*Tiempo máximo de resolución alta hardware*	*16 horas*
01.02.03	*Tiempo máximo de resolución media y baja hardware*	*24 horas*
01.02.04	*Tiempo máximo de respuesta urgente de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización,*	*1/2 hora*

	Descripción Indicadores	Previsto
	Operación y Peticiones de Servicio	
01.02.05	*Tiempo máximo de respuesta alta de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*1 hora*
01.02.06	*Tiempo máximo de respuesta media de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*4 horas*
01.02.07	*Tiempo máximo de respuesta baja de Acciones Proactivas, Consultas, Incidencias, Monitorización, Operación y Peticiones de Servicio*	*8 horas*

01.03. Mantener el parque informático y de comunicaciones del Departamento en un nivel de actualización que permita la utilización de las nuevas tecnologías de la información.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	*Porcentaje de renovación de ordenadores*	*15%*

01.04. Mejorar la seguridad física y lógica de los sistemas de información del Departamento, acorde a la norma UNE-ISO-27002, y mantenimiento de la certificación en la norma ISO 27001 del Organismo Pagador del FEAGA y del FEADER.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	*Número de No Conformidades mayores en auditorías*	*0*
01.04.02	*Número de No Conformidades menores en auditorías*	*< 5*

01.05. Posibilitar la formación del personal del Departamento en el área de sistemas de información, seguridad de la información y nuevas tecnologías.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	*Porcentaje de acciones formativas realizadas*	*90,5%*

01.06. Mejorar las aplicaciones informáticas necesarias para la gestión de las ayudas en el entorno del Organismo Pagador de las ayudas del FEAGA y del FEADER.

01.07. Implantar herramientas corporativas para la gestión de expedientes.

01.08. Implantar sistemas para la explotación de la información y para el seguimiento de la gestión.

01.09. Mantenimiento de la página web del Departamento.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.09.01	*Tiempo medio entre el cambio y la actualización*	*2 días*

01.10. Mantenimiento del Portal de Conocimiento del Departamento.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.10.01	*Tiempo medio de modificación de contenidos*	*1 día*

01.11. Implantar la tramitación telemática de servicios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Número de Servicios telemáticos ofrecidos*	*256*

02. Mejorar las instalaciones y equipamientos.

02.01 Adecuación de las instalaciones del Departamento con motivo de la subsanación de incidencias detectadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de peticiones de mantenimiento atendidas y realizadas por personal propio*	*340*
02.01.02	*Número de edificios en los que se van a adecuar sus instalaciones (tejados, calefacción, pintura, etc.)*	*3*

03. Implantar una política de prevención de riesgos laborales.

03.01 Realización de formación del personal de varios centros, relativa a los planes de auto-protección de los mismos.

03.02 Formación en prevención de riesgos laborales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de formaciones a realizar*	*2*

03.03 Realización de los planes de autoprotección de los centros del Departamento que quedan por evaluar y posterior formación del personal adscrito a los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Número de planes a hacer o actualizar*	*5*

03.04 Realización de la evaluación de riesgos laborales de todos los puestos de trabajo del Departamento empezando por los que más riesgo conllevan.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Número de puestos de trabajo a evaluar*	*10*

03.05 Realización de simulacros de evacuación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Nº de simulacros a realizar*	*1*

04. Mejorar la cualificación del personal del Departamento realizando acciones formativas eficaces, en colaboración con el Servicio Instituto Navarro de Administración Pública.

04.01 Elaborar el Plan de formación departamental.

04.02 Desarrollar las acciones formativas más apropiadas conociendo las necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Porcentaje de acciones formativas eficaces/realizadas*	*100%*
04.02.02	*Porcentaje de tiempo de formación/tiempo de trabajo*	*2%*

05. Información a la ciudadanía y empresas.

05.01 Atención del registro general del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de solicitudes presenciales recibidas por el registro general*	*9.500*
05.01.02	*Número de solicitudes telemáticas recibidas por el registro general*	*24.500*

05.02 Atención teléfono y buzón de información del Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Número de llamadas atendidas en el teléfono de información*	*4.200*
05.02.02	*Número de consultas atendidas en el buzón de información*	*100*

05.03 Notificaciones a ciudadanos y empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Realización de notificaciones en plazo*	*100%*

06. Coordinación administrativa y del sistema de calidad.

06.01 Atender sugerencias y quejas de clientes tanto externos como internos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Tiempo medio de resolución de quejas y sugerencias*	*10 días*

06.02 Seguimiento de las acciones correctivas y preventivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Tiempo medio que permanecen abiertas las acciones correctivas*	*5 meses*
06.02.02	*Acciones correctivas cerradas eficazmente/abiertas*	*100%*

06.03 Tramitación de órdenes del día.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Plazo de realización de los traslados*	*5 días*

07. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de la Sección de Régimen Jurídico de Medio Ambiente.

07.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de medio ambiente:

- Elaborar propuestas legislativas y desarrollos reglamentarios.
- Participar en la respuesta a las iniciativas y control parlamentario sobre las mismas materias, incluidas las del Defensor del Pueblo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Tramitación expedientes sancionadores*	*500*
07.01.02	*Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial*	*90*
07.01.03	*Resoluciones/Informes de recursos*	*80*
07.01.04	*Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo*	*40*
07.01.05	*Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento*	*160*

08. Prestar asistencia jurídica a los servicios del Departamento a través de Sección de Régimen Jurídico de Desarrollo Rural, Agricultura y Ganadería.

08.01. Ejercer las funciones de asesoramiento y gestión de expedientes en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural.

08.02. Elaboración de normativa.

08.03. Tramitación de expedientes (sancionadores, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Tramitación expedientes sancionadores*	*150*
08.03.02	*Tramitación expedientes de responsabilidad patrimonial*	*2*
08.03.03	*Resoluciones/Informes de recursos*	*200*
08.03.04	*Resoluciones/Informes relacionados con el Contencioso-Administrativo*	*50*
08.03.05	*Resoluciones/Informes relacionados con particulares, profesionales, otras Administraciones Públicas, e internas del Departamento*	*200*

09. Control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del Departamento.

09.01. Contabilización de los gastos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Número de expedientes contables	7.650

09.02. Contabilización de los ingresos.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	Número de cartas de pago. Sanciones	1.000
09.02.02	Número de cartas de pago. Reintegros	100
09.02.03	Número de cartas de pago. FEADER	190
09.02.04	Número de cartas de pago. FIANZAS	30

09.03. Envío de deudas a Recaudación ejecutiva.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.03.01	Deudas por sanciones	120
09.03.02	Deudas por reintegros	20

09.04. Modificaciones presupuestarias y creación de partidas.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.04.01	Número de informes modificaciones presupuestarias	50
09.04.02	Número de informes creación partidas	35

09.05. Informes sobre la ejecución presupuestaria.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.05.01	Informes de gastos	12
09.05.02	Informes de ingresos	12
09.05.03	Informes del cuadro de mando	4

10. Mantenimiento y mejora de los sistemas de información geográfica.

10.01. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Medioambiental (SIAN).

10.02. Mantenimiento y mejora del Sistema de Información PLANTA.

10.03. Participación en el Sistema corporativo SITNA.

11. Obtención, elaboración, coordinación y difusión de estadísticas en las materias competencia del Departamento. Colaboración en la materia con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

11.01. Elaboración y difusión de estadísticas.

	Descripción Indicadores	Previsto

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Operaciones estadísticas en el marco del convenio con el MAPA*	*14*
11.01.02	*Operaciones estadísticas y Estadísticas procedentes de Registros administrativos en el Programa Anual de Estadística de Navarra*	*53*
11.01.03	*Elaboración de los informes de campo y cosechas*	*Semanal*
11.01.04	*Elaboración de los informes de precios y mercados agrarios*	*Semanal*
11.01.05	*Elaboración de la revista de coyuntura agraria*	*Mensual*
11.01.06	*Elaboración de la revista de coyuntura ambiental*	*Trimestral*
11.01.07	*Elaboración de los informes de superficies, rendimientos y producciones de los cultivos agrícolas*	*Anual*
11.01.08	*Elaboración del informe de superficies ocupadas por los cultivos agrícolas (municipal)*	*Anual*
11.01.09	*Elaboración del informe de comercio exterior de los productos agrarios*	*Anual*
11.01.10	*Elaboración del informe de encuestas ganaderas*	*Anual*
11.01.11	*Elaboración de la publicación Perfil Ambiental de Navarra*	*Anual*
11.01.12	*Elaboración del informe mensual de paro registrado en el SNE*	*Mensual*
11.01.13	*Elaboración del informe mensual de afiliados/as a la Seguridad Social*	*Mensual*
11.01.14	*Elaboración del informe trimestral de la Encuesta de la Población Activa (EPA)*	*Trimestral*
11.01.15	*Elaboración del informe mensual del registro de maquinaria*	*Mensual*
11.01.16	*Elaboración del informe Cuentas económicas de la agricultura*	*Anual*
11.01.17	*Elaboración de los indicadores del sector agrario*	*Actualización semanal*

11.02. Difusión de la información: Colaborar en la gestión de la difusión de la información, en particular de aquella procedente de las Operaciones Estadísticas del Departamento.

11.03. Prestar asistencia técnica en temas estadísticos a otras unidades del Departamento.

11.04. Prestar asistencia técnica en la difusión de informaciones estadísticas a otras unidades del Departamento.

11.05. Gestión del Observatorio de Precios Agrarios de Navarra.

12. Dirección y gestión de la Red de Información Contable Agraria de Navarra (RICAN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Obtención y análisis de los datos de explotaciones agrarias representativas de las Orientaciones Técnicas y Económicas (OTE) más importantes de Navarra. Coordinación con el MAPA*	*339*
12.00.02	*Elaboración de los documentos que contienen los resultados de la RICAN y el Análisis de la Economía de los Sistemas de Producción en el último año*	*339*

13. Gestión de la biblioteca especializada de Desarrollo Rural y Medio Ambiente con más de 7.700 libros catalogados y 29 publicaciones periódicas, así como los fondos de la antigua biblioteca del CRANA.

13.01. Gestión de la colección de la biblioteca. Adquisición, catalogación, clasificación y préstamos de publicaciones.

13.02. Difusión de los fondos de la biblioteca: elaboración de boletines de publicaciones, envío de noticias.

14. Solicitudes de información (ambiental, información pública)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Solicitudes de información ambiental*	*150*
14.00.02	*Solicitudes de información pública*	*20*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos por reintegro de subvenciones.
- Ingresos por reintegro de subvenciones PDR.
- Transferencias del MAPA para estadísticas agrarias.
- Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Consejero
- 1 Jefe de gabinete
- 2 Secretarias de gabinete
- 1 Auxiliar de gabinete
- 1 Secretaria general técnica
- 7 Jefaturas de sección
- 10 Jefaturas de negociado
- 8 Técnicos/as de administración pública (rama jurídica)

- 2 Personas con diplomatura en empresariales
- 1 Personas con ingeniería agrónoma
- 2 Personas con ingeniería técnica agrícola
- 1 Persona con ingeniería técnica forestal
- 1 Persona con titulación de grado medio (rama estadística)
- 42 Personal administrativo
- 1 Oficialía técnica de sistemas informáticos
- 7 Servicios generales
- 4 Personal técnico de grado medio sistemas informáticos
- 2 Oficialía de mantenimiento
- 1 Persona encargada de Biblioteca
- 1 Personal técnico de grado medio en medio ambiente

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las secretarías generales técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra de cada ejercicio.
- Convenio de colaboración en materia de Estadística Agraria y Alimentaria entre el MAPA y la Comunidad Foral de Navarra. Actualización anual.
- Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra
- Ley Foral 5/2021, de 10 de mayo, por la que se aprueba el Plan de Estadística de Navarra 2021-2024 y se modifica la Ley Foral 11/1997, de 27 de junio, de Estadística de Navarra
- Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 10/2021, de 10 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

PROGRAMA 710: *PROTECCIÓN Y MEJORA DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA*

Unidad responsable: *Dirección General de Agricultura y Ganadería*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Incrementar la eficiencia en la utilización de los factores básicos de la producción incidiendo en los sistemas productivos agrícolas.

Protección a través de planes de erradicación y control de plagas y enfermedades de "cuarentena". Establecer nuevas metodologías de diagnóstico de plagas y enfermedades, así como mejorar los procedimientos actuales. Paliar pérdidas en producciones e infraestructuras por causas naturales no controlables.

Fomentar sistemas y prácticas de producción compatibles con la conservación del medio natural y la biodiversidad (producción ecológica, integrada y alternativas al monocultivo de cereal). Mejorar producción y sanidad animal, compatible con la conservación del medio natural.

Mejora, mantenimiento y producción del material vegetal mejor adaptado a las condiciones agroecológicas en Navarra y acorde con las actuales demandas del mercado.

Calidad de producciones agrícolas a través de sistemas de certificación y diferenciación. Control sanitario y de seguridad alimentaría que exige la normativa nacional y europea.

Mantener y actualizar sistemas de información geográfica de identificación de las parcelas agrícolas y efectuar controles administrativos en el terreno, en el marco de ayudas comunitarias.

Compensar rentas agrarias conforme a los criterios y reglamentos de la PAC, garantizando unos precios mínimos en productos agroalimentarios.

Con INTIA, fomentar investigación y experimentación en producciones agropecuarias y la transferencia de tecnología, mejorando la gestión técnico-económica y estimulando la profesionalización de las personas que se dedican a la agricultura y ganadería.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Lograr unas producciones de calidad, competitivas y libres de plagas y enfermedades.

01.01. Prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de cuarentena: Mejora y desarrollo de la Estación de Avisos de Plagas y Enfermedades y puesta en marcha de nuevas metodologías de diagnóstico en cultivos agrícolas.

01.02. Control de la comercialización y utilización de productos fitosanitarios, así como del establecimiento de acciones de formación para la emisión del carné de utilizadores.

01.03. Control de la producción, comercialización y calidad de semillas y plantas de vivero, y procedimiento legal de defensa de productores y obtentores de semillas.

01.04. Experimentación y ensayos en cultivos y demostración de técnicas a través de INTIA.

01.05. Asesoramiento técnico-económico a agricultores y agriculturas y cooperativas a través de INTIA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Inscripción Registro Ofic. establecimientos y servicios*	*65*
01.05.02	*Carnés habilitados para la aplicación de fitosanitarios*	*3.000*
01.05.03	*Control de Establecimientos del almacenamiento y comercialización de productos fitosanitarios*	*30*
01.05.04	*Ensayos de productos fitosanitarios*	*75*
01.05.05	*Cultivos extensivos en producción de semillas (Has)*	*11.000*
01.05.06	*Patatas de siembra (Has)*	*140*
01.05.07	*Vivero para la producción de planta (Has)*	*55*
01.05.08	*Pratenses y forrajeras para de semilla (Has)*	*1.300*
01.05.09	*Plagas y enfermedades a través de estación de avisos*	*55*
01.05.10	*Control directo Plagas y enfermedades de cuarentena*	*35*
01.05.11	*Muestras residuos fitosanitarios (plan nacional)*	*200*
01.05.12	*Consultas de agricultoras y agricultores asesorados (INTIA)*	*12.000*
01.05.13	*Agricultoras y agricultores asesorados (INTIA)*	*2.000*
01.05.14	*Cooperativas atendidas (INTIA)*	*50*
01.05.15	*Campos de ensayo y demostración (INTIA)*	*180*
01.05.16	*Cultivos con actividades de experimentación*	*55*
01.05.17	*Estudio técnico-económico de combinaciones cultivo-zona geográfica*	*50*
01.05.18	*Explotaciones en gestión técnico-económica*	*90*
01.05.19	*Gestión de fincas*	*9*
01.05.20	*Boletines informativos*	*10*
01.05.21	*Ejemplares tirada de cada boletín informativo*	*1.000*
01.05.22	*Actualización de reglamentos en producción integrada*	*1*

01.06. Apoyo al cultivo patata de siembra en zona pirenaica, (PDR 2014-2020).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Expedientes ayudas patata de siembra*	*15*
01.06.02	*Expedientes controlados sobre el terreno*	*15*
01.06.03	*Parcelas inspeccionadas*	*60*
01.06.04	*Solicitudes ayuda a la patata de siembra 2018*	*15*
01.06.05	*Recintos Sigpac controles administrativos*	*68*

02. Promover métodos compatibles con el medio ambiente, conservación del espacio natural y seguridad alimentaria.

02.01. Conversión y mantenimiento de los métodos de Agricultura Ecológica. PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Conversión métodos de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2024.*	*228*
02.01.02	*Mantenimiento métodos y prácticas de agricultura ecológica. Expedientes a pagar de la campaña 2024.*	*457*
02.01.03	*Recintos Sigpac Conversión controles administrativos*	*3.125*
02.01.04	*Recintos Sigpac Mantenimiento controles administrativos.*	*12.171*

02.02. Razas locales en riesgo de abandono. PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2024.*	*4*
02.02.02	*UGM. Controles administrativos.*	*20*

02.03. Razas Autóctonas de Navarra. PEPAC 2023-2027

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2024.*	*343*
02.03.02	*UGM. Controles administrativos.*	*8.834*

02.04. Mantenimiento de Agrosistemas mediterráneos sostenibles**,** PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	*Expedientes a pagar de la campaña 202.*	*1.338*
02.04.02	*Recintos Sigpac. Controles administrativos.*	*4.813*

02.05. Fomento de sistemas ganaderos sostenibles, mediante pastoreo y extensificación. PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2024.*	*1.610*
02.05.02	*Recintos Sigpac. Controles administrativos.*	*81.579*

02.06. Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra. PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Expedientes a pagar de la campaña 2024.*	*1*
02.06.02	*Recintos Sigpac. Controles administrativos.*	*4*

02.07. Ayuda a la producción agroambiental de patata de siembra. PEPAC.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.07.01	Expedientes a pagar de la campaña 2024.	11
02.07.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos.	90

02.08. Barbechos para las aves esteparias. PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.08.01	Expedientes a pagar de la campaña 2023.	54
02.08.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos.	1.244

02.09. Captura de carbono es secanos semiáridos. PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.09.01	Expedientes a pagar de la campaña 2023.	8
02.09.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos.	37

02.10. Ayuda a Bienestar animal. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.10.01	Expedientes a pagar de la campaña 2023.	11

02.11. Ayuda a Apicultura para la Biodiversidad. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.11.01	Expedientes a pagar de la campaña 2024.	56

02.12. Coexistencia entre ganadería extensiva y grandes carnívoros. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.12.01	Expedientes a pagar	120

02.13. Prados de siega de alto valor natural. Intervenciones PEPAC 2023-2027.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.13.01	Expedientes a pagar	59
02.13.02	Superficie (has)	448

03. Proteger el mantenimiento de la renta de las agricultoras y agricultores y de la población rural.

03.01. Ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas. PDR 2014-2020.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01	Expedientes a pagar de la campaña 2024.	2.165

	Descripción Indicadores	Previsto
03.01.02	Recintos Sigpac. Controles administrativos	157.924

03.02. Solicitud única y pago de ayudas financiadas por el FEAGA.

	Descripción indicadores	Previsto
03.02.01	Solicitudes únicas de ayudas de la campaña 2024	10.941
03.02.02	Solicitudes de modificación de solicitud única	0
03.02.03	Solicitudes de pastos comunales	170
03.02.04	Recintos Sigpac. Controles administrativos	944.211
03.02.05	Solicitudes de Ayuda Básica a la Renta. Anticipo y saldo	10.465
03.02.06	Recintos Sigpac. Ayuda básica a la Renta, controles. administrativos	339.671
03.02.07	Solicitudes de Ayuda Complementaria Redistributiva	10.465
03.02.08	Solicitudes jóvenes Agricultores	363
03.02.09	Has solicitada Ayuda Básica a la Renta	478.505,96
03.02.10	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de arroz. Anticipo y saldo	75
03.02.11	Recintos Sigpac Cultivo Arroz Contr administrativos	632
03.02.12	Has Ayuda al Cultivo de Arroz	1.601,55
03.02.13	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, pago	2.583
03.02.14	Recintos Sigpac Cultivos Proteicos, Controles	14.993
03.02.15	Has ayuda a los Cultivos proteicos	21.845,71
03.02.16	Solicitudes Ayuda a los productores de frutos secos en áreas con riesgo de desertificación, pago	157
03.02.17	Nº recintos Sigpac Frutos de Cáscara. Controles	485
03.02.18	Has ayuda a los Frutos de Cáscara	317
03.02.19	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de remolacha azucarera, pago	84
03.02.20	Recintos Sigpac Remolacha azucarera. Controles	273
03.02.21	Has Remolacha azucarera	1.103,66
03.02.22	Solicitudes Ayuda a la producción sostenible de tomate para transformación, pago	133

	Descripción indicadores	Previsto
03.02.23	Nº recintos Sigpac Tomate para industria. Controles	1.029
03.02.24	Has Ayuda al tomate para industria	2.381,54
03.02.25	Solicitudes Ayuda al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental	31
03.02.26	Nº recintos Sigpac Olivar. Controles	66
03.02.27	Has Olivar	27,73
03.02.28	Solicitudes Ayuda a los productores de frutos secos en areas con riesgo de desertificación	157
03.02.29	Has Ayuda a los frutos secos	316,85
03.02.30	Nº recintos Frutos Secos	485
03.02.31	Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos de vacuno de carne.	1.019
03.02.32	Nº animales vacuno de carne subvencionables	27.536
03.02.33	Solicitudes Ayuda para el engorde de terneros en la explotación de nacimiento.	739
03.02.34	Nº animales engorde terneros en la explotación	10.220
03.02.35	Solicitudes Ayuda para el engorde sostenible de terneros	276
03.02.36	Nº animales engorde sostenible de terneros	24.900
03.02.37	Solicitudes Ayuda para la producción sostenible de leche de vaca	124
03.02.38	Animales subvencionables vacuno de leche	18.362
03.02.39	Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino de carne	1.152
03.02.40	Nº Animales subvencionables OV/CA carne	273.661
03.02.41	Solicitudes Ayuda para la producción sostenible de leche de oveja y cabra	213
03.02.42	Nº Animales subvencionables OV/CA leche	84.142
03.02.43	Solicitudes Ayuda para los ganaderos extensivos y semiextensivos de ovino y caprino sin pastos a su disposición y que pastorean superficies de rastrojeras, barbechos y restos hortícolas	6
03.02.44	Nº Animales subvencionables	7.786
03.02.45	Solicitudes ER Pastoreo Extensivo	2.153
03.02.46	Recintos Sigpac, ER Pastoreo Extensivo. Controles	944.211

	Descripción indicadores	Previsto
03.02.47	Has ER Pastoreo Extensivo	155.762,68
03.02.48	Solicitudes ER Siega Sostenible	104
03.02.49	Recintos Sigpac, ER Siega sostenible. Controles	1.255
03.02.50	Has ER Siega Sostenible.	1.042,88
03.02.51	Solicitudes ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos	2
03.02.52	Recintos Sigpac, ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos. Controles..	30
03.02.53	Has ER Márgenes o Islas de biodiversidad en pastos.	20,65
03.02.54	Solicitudes ER Siembra Directa	1.327
03.02.55	Recintos Sigpac, ER Siembra Directa. Controles	35.466
03.02.56	Has ER Siembra Directa	57.310,85
03.02.57	Solicitudes ER Rotación de cultivos con especies mejorantes	5.355
03.02.58	Recintos Sigpac, ER Rotación de cultivos con especies mejorantes. Controles	115.165
03.02.59	Has ER Rotación de cultivos con especies mejorantes	171.990,39
03.02.60	Solicitudes ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada	1.541
03.02.61	Recintos Sigpac, ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada. Controles	12.513
03.02.62	Has ER Cubierta vegetal espontánea o sembrada	10.070,30
03.02.63	Solicitudes ER Cubierta inerte de restos de poda	467
03.02.64	Recintos Sigpac, ER Cubierta inerte de restos de poda	5.084
03.02.65	Has ER Cubierta inerte de restos de poda	4.420,85
03.02.66	Solicitudes ER Espacios de biodiversidad	671
03.02.67	Recintos Sigpac, ER Espacios de biodiversidad	17.714
03.02.68	Has ER Espacios de biodiversidad	29.320
03.02.69	Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea	24

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.02.70	*Recintos Sigpac, ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea*	*412*
03.02.71	*Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Nivelación anual del terreno para favorecer una lámina de agua homogénea*	*782,35*
03.02.72	*Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra*	*2*
03.02.73	*Recintos Sigpac, ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra*	*3*
03.02.74	*Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Siembra en seco con inundación tras 30-45 días tras la siembra*	*30,22*
03.02.75	*Solicitudes ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios*	*49*
03.02.76	*Recintos Sigpac ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios*	*370*
03.02.77	*Has ER Gestión sostenible de la lámina de agua: Secas intermitentes al realizar tratamientos herbicidas o fitosanitarios*	*1.026,66*

03.03. Crear el registro de derechos de pago de Ayuda Básica a la Renta.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Solicitudes derechos de ABRS a la RN*	*61*
03.03.02	*Nº de derechos asignados de RN*	*2.135*
03.03.03	*Solicitudes de cesiones de ABRS*	*2.200*
03.03.04	*Nº de Derechos incluidos en cesiones*	*29.500*

03.04. Ayudas al coste de contratación de los Seguros Agrarios.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Beneficiarios seguros agrícolas subvencionados (GN)*	*2.280*
03.04.02	*Hectáreas aseguradas subvencionadas por GN*	*130.000*
03.04.03	*Beneficiarios seguros pecuarios subvencionados (GN)*	*1.125*
03.04.04	*Ganado vacuno asegurado subvencionado por GN*	*78.000*
03.04.05	*M^2 invernaderos asegurados con ayudas*	*900.000*

04. Proponer la incoación de expedientes sancionadores en materia vitivinícola.

04.01. Proponer la incoación de los expedientes sancionadores en materia de plantas de vivero de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Resolución de expedientes sancionadores*	*1*

05. Inspección comercial de plantas y control de certificación de plantas de vivero de vid.

05.01. Control de viveros de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de plantas controladas*	*20.000.000*
05.01.02	*Análisis de virosis en viveros y de materiales diversos*	*1.500*

05.02. Realización de ensayos de valor agronómico de plantas de vid.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Valoración agronómica de vid y clones comerciales*	*180*

06. Información de clima y suelos.

06.01. Climatología.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Mantenimiento y recogida diaria de la información de la red de estaciones meteorológicas manuales*	*84*
06.01.02	*Mantenimiento y recogida de la información de la red de estaciones meteorológicas automáticas en tiempo real del Gobierno de Navarra*	*23*
06.01.03	*Mantenimiento y recogida diaria de la información del resto de las estaciones meteorológicas automáticas del Gobierno de Navarra*	*8*
06.01.04	*Página de Internet dónde se muestra toda la información meteorológica y climática recogida en Navarra*	*1*
06.01.05	*Mantenimiento y recogida de muestras de agua de las estaciones hidrológicas de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*5*
06.01.06	*Página de Internet dónde se muestra toda la información hidrológica de la Red de Cuencas Agrarias Experimentales del Gobierno de Navarra*	*1*
06.01.07	*Mantenimiento de la Base de Datos Climáticos de Navarra*	*1*
06.01.08	*Solicitudes de información climatológica*	*10*

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.09	Certificaciones climatológicas	0
06.01.10	Mantenimiento y actualización de la aplicación Estudio Climático de Navarra	1

06.02. Suelos.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	Realización de mapas de suelos a escala 1/25.000 por términos municipales. Se obtienen además los mapas derivados de Clases Agrológicas y Clases para regadíos	1-2
06.02.02	Atención a solicitudes de información relacionadas con los suelos	20
06.02.03	Expedientes a informar a petición de Ordenación del Territorio	80
06.02.04	Mantenimiento y actualización de la aplicación Banco de Suelos de Navarra	1

07. Garantizar precios mínimos agrícolas a través de la regulación del mercado.

07.01. Compra-venta de cereales y arroz, retirando del mercado excedentes de campaña.

07.02. Compras de mantequilla para regulación del mercado, de carne de vacuno en la intervención con precios base para el ganadero, almacenamiento privado carne de vacuno, porcino y ovino, financiados por FEAGA.

07.03. Controles en el terreno y pago de ayudas financiadas por el FEAGA a:

- Destilaciones de subproductos para evitar que se transformen en vino.
- Reestructuración y reconversión de viñedo y otras actuaciones de regulación.
- Ayudas para productores de miel. Intervención Sectorial Apícola.
- Ayuda para el consumo de leche, fruta y verdura en las escuelas.
- Ayuda a la fabricación de nata destinada a pastelería y heladería.
- Ayudas a Programas Operativos por parte de Organizaciones de Productores.
- Ayudas a inversiones y a promoción en mercados vitivinícola de terceros países.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.03.01	Destilación de subproductos vínicos: expedientes	40
07.03.02	Ayudas para ejecución de programas operativos	12

08. Ayuda al consumo de leche en los centros escolares.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.00.01	Solicitudes de ayudas	2
08.00.02	Controles in situ en centros escolares y distribuidores	5

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.03	*Número de centros suministrados*	*73*
08.00.04	*Número de niños*	*11.000*

09. Ayuda para la distribución de fruta y verdura en los centros escolares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*2*
09.00.02	*Controles in situ en centros escolares y distribuidores*	*5*
09.00.03	*Número de centros suministrados*	*162*
09.00.04	*Número de niñas y niños*	*16.400*

10. Gestionar la Ayuda a la reestructuración y reconversión de viñedo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*3*
10.00.02	*Número de viticultoras y viticultores afectados*	*45*

11. Ayudas al sector vinícola para promoción en mercados de terceros países.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*12*
11.00.02	*Controles in situ*	*2*
11.00.03	*Solicitudes de ayudas a las inversiones en el sector vitivinícola*	*6*

12. Ayudas para productores de miel. Intervención Sectorial Apícola.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Solicitudes de ayudas*	*11*

13. Apoyo y coordinación de investigación e innovación del sector agrarios en Navarra.

13.01 Convenio de colaboración con INTIA para I+D, experimentación y asesoramiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01	*Nº de convenios firmados con INTIA*	*1*
13.01.02	*Nº de proyectos europeos en los que se participa*	*21*
13.01.03	*Colaboración en convocatorias presentadas por INTIA*	*3*

13.02 Proyectos del DRYMA y entidades (INTIA, TRACASA, GANASA).

	Descripción Indicadores	Previsto

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01	*Nº de proyectos con los que se colabora*	*5*
13.02.02	*Nº de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*4*
13.02.03	*Expedientes fondos INIA para cofinanciar proyectos*	*5*

14. Fomento de la producción animal.

14.01 Identificación animal. Controlar y financiar la identificación animal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Inspecciones de identificación animal*	*180*
14.01.02	*Crotales para identificación de ganado vacuno*	*35.000*
14.01.03	*Microchip inyectables para identificación equina*	*7.000*
14.01.04	*Bolos ruminales o crotal electrónico + crotal de ovino*	*50.000*

14.02 Registro de explotaciones y censos. Potenciar base datos SIG para control.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Explotaciones en Registro explotaciones REGA*	*6.000*
14.02.02	*Informes a proyectos de actividades clasificadas*	*100*
14.02.03	*Nacimientos, sacrificios, ganado y expedición de DI*	*160.000*
14.02.04	*Actualizaciones de censos de explotaciones*	*3.000*
14.02.05	*Movimientos de ganado*	*70.000*

14.03 Gestión láctea: declaraciones obligatorias, contratos, calidad higiénico-sanitaria, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Operadores en sector lácteo*	*60*
14.03.02	*Entregas mensuales leche, Letra Q (trazabilidad)*	*6.000*
14.03.03	*Contrato lácteo, calidad, control lechero*	*50*
14.03.04	*Análisis de leche cruda*	*8.000*

14.04 Aplicaciones Web para ganaderos, veterinarios habilitados, mataderos e industrias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.04.01	*GTG (ganaderos) Guías sanitarias*	*40.000*
14.04.02	*GTG (ganaderos) nacimientos, crotales, vacunas, etc.*	*60.000*

14.05 Fomentar asociacionismo para la mejora sanitaria y productiva ganadera.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.05.01	*Bovino en libro genealógico*	*25.000*

	Descripción Indicadores	Previsto
14.05.02	Bovino en control de rendimiento	20.000
14.05.03	Ovejas en control	100.000
14.05.04	Ovejas inseminadas	6.000
14.05.05	Equino en libros genealógicos	5.200
14.05.06	Apoyo a asociaciones de ganaderos	9

14.06 Colaborar en el desarrollo de certámenes ganaderos.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.06.01	Certámenes ganaderos celebrados	30
14.06.02	Ayuda a certámenes ganaderos	8

14.07 Fomento de la apicultura.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.07.01	Explotaciones apícolas en Navarra	450

14.08 Fomento de Agrupaciones de Defensa Sanitaria ADS.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.08.01	ADS solicitantes ayuda	5
14.08.02	Nº de animales (en UGM) de estas ADS	3.000

14.09 Producción integrada diferenciada y más integrada con el medio.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.09.01	Pliegos aprobados de producción integrada	5
14.09.02	Ganaderas y ganaderos en producción integrada	50

14.10 Otras actuaciones. Clasificación canales en matadero. Facturación de tasas.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.10.01	Inspecciones clasificación canales en matadero	12
14.10.02	Número facturas y cartas de pago	6.000
14.10.03	Importe (€) Facturación Servicio Ganadería	250.000

15. Mejora de la sanidad animal.

15.01 Control de la sanidad animal: Zoonosis, Planes de contingencia, saneamiento ganadero, Agrupaciones defensa sanitaria, subproductos de origen animal. (Sandach).

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01	Saneamiento vacuno tuberculosis y brucelosis	100.000

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.02	*Sacrificio vacuno por saneamiento ganadero.*	*280*
15.01.03	*Toma de muestras en el matadero para confirmación, programa de erradicación de tuberculosis (PCR-Microbiologia)*	*250*
15.01.04	*Control EET, matadero y muertos en explotaciones*	*2.500*
15.01.05	*Ovino y caprino en saneamiento contra brucelosis*	*25.000*
15.01.06	*Saneamiento porcino contra diversas enfermedades*	*29.000*
15.01.07	*Encuestas bioseguridad vacuno*	*40*
15.01.08	*Inspecciones bioseguridad porcino*	*30*
15.01.09	*Programa de vigilancia de Influenza aviar y enfermedad Newcastle. Muestreo*	*30*
15.01.10	*Control del programa de vacunación Aujeszky*	*200*
15.01.11	*Plan de vigilancia fauna silvestre. Muestreos TBC-Influenza-otros*	*300*
15.01.12	*Programa de control de salmonella en aves. Muestreos para cultivo microbiológico*	*200*
15.01.13	*Programa de vigilancia de Lengua Azul, Toma de muestras y estudios entomológicos.*	*150*
15.01.14	*Plan sanitario Urbasa-Andia, controles previos incorporación animales al pasto*	*200*
15.01.15	*Festejos taurinos- control sanitario (Orden Foral 233/2014)*	*10*
15.01.16	*Controles físicos de movimientos de ganado con destino intracomunitario (TRACES-NT)*	*99%*
15.01.17	*Controles físicos de movimientos de ganado con destino extracomunitario (exportaciones)*	*99%*
15.01.18	*Controles físicos de entrada de ganado procedentes de EU*	*10%*
15.01.19	*Controles de entrada de ganado procedentes de terceros países*	*100%*
15.01.20	*Exportación producto de origen animal. Declaración oficial veterinario responsable (RD 993/2014)*	*300*

16. Desarrollo de actividades de INTIA.

16.01 Profesionalización de las personas que se dedican a la ganadería, fincas de experimentación, innovación en el sector ganadero, preparación y distribución de dosis seminales.

16.02 Mantenimiento y mejora de razas autóctonas.

Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01	Vacas en explotaciones asociadas	30.500
16.02.02	Ovejas en explotaciones asociadas	197.000
16.02.03	Cerdas reproductoras en explotaciones asociadas	10.200
16.02.04	Conejas reproductoras en explotaciones asociadas	13.400
16.02.05	Cabezas ganado caballar en explotaciones asociadas	9.500
16.02.06	Total explotaciones asociadas	1.150
16.02.07	Tutoría a personas jóvenes incorporados a la ganadería.	110
16.02.08	Calidad de leche en explotaciones	200
16.02.09	Gestión técnico-económica de explotaciones	220
16.02.10	Inseminación artificial: dosis de ovino	8.000
16.02.11	Asesoramiento a Asociaciones de mejora ganadera	11
16.02.12	Mantenimiento y mejora Razas autóctonas en peligro	6
16.02.13	Proyectos experimentales y jornadas ganaderas	30

17. Análisis oficial obligatorio de la calidad y sanidad de la producción agroalimentaria.

17.01 Muestras para analizar de programas sanitarios obligatorios y voluntarios.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.01.01	Determinaciones de semillas	2.500
17.01.02	Determinaciones de O.G.M	150
17.01.03	Determinaciones de virus fitopatógenos	15.000
17.01.04	Determinaciones de hongos, bacterias fitopatógenos	3.000
17.01.05	Determinaciones de nematodos fitopatógenos y artrópodos plagas o vectores	600
17.01.06	Determinaciones de enfermedades porcinas	56.000
17.01.07	Determinaciones de enfermedades aviares	1.600
17.01.08	Determinaciones de enfermedades de rumiantes	125.000
17.01.09	Determinaciones de enfermedades equinas	200
17.01.10	Determinaciones de vectores de enfermedades animales y/o humanas	2.000
17.01.11	Determinaciones de SANDACH y piensos	140

18. Aseguramiento de calidad y competencia en laboratorios oficiales.

18.01 Acreditar rutinas analíticas en Laboratorio Agroalimentario.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.01.01	Técnicas que se acreditarán	6
18.01.02	Mantenimiento de acreditaciones y certificaciones de laboratorio	4

19. Análisis de uvas, vinos y derivados, con certificado de análisis.

19.01 Análisis particulares o de AAPP. Análisis para D. O. "Navarra" o Calificada "Rioja".

	Descripción Indicadores	Previsto
19.01.01	Determinaciones de vino	45.000
19.01.02	Determinaciones de maduración de uva y mostos	3.800
19.01.03	Muestras bebidas espirituosas (pacharanes, licores)	1.900
19.01.04	Determinaciones de aceite	300
19.01.05	Otros (nº de determinaciones)	300

20. Alumnado en prácticas en el Laboratorio.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	Alumnado en prácticas FP, Universidades y personas con becas	8

21. Controles del Programa Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).

21.01 Controles del Programa Coordinado de Control de la Cadena Alimentaria (PNCOCA).

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01	Controles de Condicionalidad	30
21.01.02	Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria, Trazabilidad y Sanidad Acuícola	8
21.01.03	Controles del Programa de Control de Higiene de la Producción Primaria Ganadera, incluido Higiene de la Producción de la Leche Cruda	120
21.01.04	Controles del Programa de Control de Alimentación animal	90
21.01.05	Altas, Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos relacionados con la Alimentación Animal	50
21.01.06	Controles del Programa de Control de Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario	30
21.01.07	Altas. Bajas y Modificaciones en el Registro Oficial de Establecimientos Distribución, Prescripción y Dispensación de Medicamento Veterinario	20

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.08	Muestras a tomar en el Programa de Control de Alimentación animal	150
21.01.09	Controles Alimentación animal y SANDACH	260
21.01.10	Muestras a tomar del Plan Nacional de Investigación de Residuos en Alimentos (PNIR)	110
21.01.11	Auditorías internas oficiales a programas del PNCOCA	4
21.01.12	Reuniones de Coordinación de Veterinarios para Programas de control oficial	8
21.01.13	Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación documental de actas)	10%
21.01.14	Verificación de la ejecución de los programas de control oficial (verificación in situ del control)	6
21.01.15	Registro de comunicaciones de veterinario de exportación	150
21.01.16	Muestreos vigilancia resistencias a los antimicrobianos	1

21.02 Otras Inspecciones en Otras Actividades Oficiales (OAO).

	Descripción Indicadores	Previsto
21.02.01	Trabajos de control y asesoramiento en espectáculos taurinos	40
21.02.02	Auditorías internas oficiales a Otras Actividades Oficiales	2

22. Inspecciones y Programas de Bienestar Animal y protección de los animales de Compañía (Sección de Animales de Compañía y de Experimentación).

22.01 Controles del Programa de bienestar animal en Animales de Compañía y de Experimentación

Descripción Indicadores		Previsto
22.01.01	Controles de núcleos zoológicos	30
22.01.02	Centros de experimentación animal	6
22.01.03	Validación de procedimientos de experimentación con animales	130
22.01.04	Peritaciones con policía judicial o FFSS	5
22.01.05	Registro canino	123.000
22.01.06	Reuniones para el desarrollo reglamentario de la LF19/2019	0
22.01.07	Centros oficiales de Protección de animales de compañía	3
22.01.08	Asociaciones de protección animal	15

23. Inspecciones y Programas de Bienestar Animal y protección de los animales (Sección de Bienestar animal.

23.01 **Controles del Programa de bienestar animal.**

Descripción Indicadores		*Previsto*
23.01.01	*Controles del Programa oficial de Control de bienestar animal en explotaciones ganaderas*	*130*
23.01.02	*Registro y control de transportistas de ganado*	*50*

24. Reordenación de la propiedad a través de los procesos de concentración parcelaria.

24.01 Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.01.01	*Zonas en diferentes procesos de concentración parcelaria*	*27*
24.01.02	*Superficie aproximada en diferentes procesos de concentración parcelaria*	*37.000 ha*

24.02 Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Ribaforada II-La Dehesa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.02.01	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*480*
24.02.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*5.467.603*

24.03 Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Alloz-Montalbán.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.03.01	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*825*
24.03.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*300.000*

24.04 Se iniciarán obras con proyecto de inversión plurianual en Guirguillano.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
24.04.01	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*843*
24.04.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*200.000*

25. Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas.

25.01 Entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*Entidades locales beneficiarias*	*60*
25.01.02	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*1.912.399*
25.01.03	*Ayuda comprometida para el ejercicio (€)*	*1.147.439*

26. Inversiones en infraestructuras para el equipamiento de riego en parcelas comunales.

26.01 Entidades locales beneficiarias de las ayudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
26.01.01	*Entidades locales beneficiarias*	*2*
26.01.02	*Hectáreas sobre las que se actuará*	*82*
26.01.03	*Inversión comprometida para el ejercicio (€)*	*200.867*
26.01.04	*Ayuda comprometida para el ejercicio (€)*	*100.433*

27. Protección de la propiedad comunal a través de deslindes e inventarios de comunales.

27.01 Realización de deslindes y delimitación cartográfica de los bienes comunales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.01.01	*Localidades*	*18*

27.02 Colaboración en la elaboración de convenios transaccionales sobre bienes comunales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.02.01	*Localidades*	*5*

27.03 Actuaciones sobre defensa de bienes comunales (Artículo 9 del Decreto Foral 54/1998, de Financiación Agraria).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.03.01	*Localidades*	*2*

27.04 Actuaciones sobre defensa de comunales que no implican subvención (informes y seguimiento sobre edictos y modificaciones catastrales).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
27.04.01	*Expedientes*	*1.980*

28. Protección de la red de vías pecuarias de Navarra.

28.01. Proteger la red de vías pecuarias de Navarra y el Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
28.01.01	*Informes relativos a VVPP y CS emitidos*	*76*
28.01.02	*Términos municipales con VVPP clasificadas o/y deslindadas*	*5*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Servicio de Agricultura:
  - Tasas por certificación y registro en semillas y plantas de vivero y sanidad vegetal.
  - Tasas por expedición de carnet aplicador fitosanitarios.
  - Cofinanciación de la UE a través del FEADER para I.C. zonas de montaña y desfavorecidas, producción compatible con exigencias medioambientales y apoyo de OOPP.
  - Ingresos provenientes de la Unión Europea por realización de campañas sanitarias.
  - Ingresos del FEADER para mejora de la producción y comercialización de la miel y por las medidas agroambientales ganaderas (razas en peligro de abandono, ganadería ecológica).
  - Ingresos por sanciones.
  - Ingresos por Proyectos europeos.

- Servicio de Ganadería:
  - Ingresos de la Unión Europea por actuaciones en sanidad animal.
  - Ingresos por tasas de Guías de origen y sanidad animal y sanciones.
  - Ingresos por material de identificación animal, tasas y precios públicos de laboratorio.

- Servicio de Infraestructuras Agrarias:
  - Ingresos por intereses y amortización de préstamos para regadíos.
  - Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
  - Reintegro de préstamos para creación y mejora de pastos comunales.
  - Tasas por certificados.
  - Ingresos por sanciones.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección General de Agricultura y Ganadería:
  - 1 Dirección General
  - 1 persona administrativa

- Servicio de Agricultura:
  - 1 Dirección de servicio
  - 3 Jefaturas de sección
  - 8 Jefaturas de negociado
  - 18 Personas con ingeniería técnica agrícolas
  - 2 Personas con ingeniería agrónoma
  - 8 personas con perfil Administrativo
  - 3 personas Oficiales de actividades agrarias
  - 1 persona con titulación en Biología.
  - 2 Servicios generales
  - 1 Auxiliares de servicios FEGA
  - 1 TAP rama económica

- Servicio de Ganadería:

- 1 Dirección de servicio
- 5 Jefaturas de sección
- 7 Jefaturas de negociado
- 21 persona con titulación en Veterinaria.
- 16 personas Auxiliares técnico de laboratorio
- 10 personal administrativo
- 3 Servicios generales
- 2 personas con titulación en Química
- 1 persona con titulación en Biología.
- 1 Personas con ingeniería técnica agrícolas
- 1 TAP rama jurídica

- Servicio de Infraestructuras Agrarias:
  - 1 Dirección de servicio
  - 2 Jefaturas de sección
  - 5 Jefaturas de negociado
  - 2 personas con ingeniería agrónoma
  - 8 personas con ingeniería técnica agrícolas
  - 1 persona con ingeniería técnica topógrafo
  - 1 persona con ingeniería técnica grado medio archivos
  - 10 personal administrativo
  - 2 personas delineantes
  - 2 personas oficiales de Actividades Agrarias

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

SANIDAD VEGETAL

Ley Foral 4/2007, de 23 de marzo; Decreto Foral 50/1996, de 22 de enero; Real Decreto 3349/1983, de 30 de noviembre; Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre; Directiva 91/414/CEE, del Consejo, de de 15 de julio; Orden APA/1470/2007, de 24 de mayo; Reglamento (CE) nº 396/2005, del Consejo, de 23 de febrero; Reglamento (CE) nº 149/2008 de la Comisión de 29 de enero de 2008; Orden Foral 106/2007, de 16 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Directiva 2000/29/CE del Consejo, de 8 de mayo; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Directiva 2009/128/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009; Reglamento (UE) nº 656/2011 de la Comisión, de 7 de julio de 2011; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y M. A.; Reglamento (CE) nº 1107/2009 del Parlamento Europeo y Consejo, de 21 de octubre de 2009; Real Decreto 58/2005, de 21 de enero; Orden Foral, de 28 de julio de 1997; Real Decreto 1190/1998, de 12 de junio; Real Decreto 1201/1999, de 9 de julio; Decreto Foral 46/1999, de 15 de febrero; Orden Foral 62/2005, de 4 de abril, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 255/2003, de 28 de febrero; Orden Foral 75/2006, de 6 de marzo, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Resolución 108/2006, de 13 de enero, del Director General de Agricultura y Ganadería; Real Decreto 920/2010; Orden Foral 272/2010, de 3 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden foral 253/2010, de 21 de mayo, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Orden Foral 303/2010, de 22 de junio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente; Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre; Resolución 450/2012, de 25 de mayo, del Director General de Agricultura y Ganadería; Orden Foral 79/2012, de 24 de agosto, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon Local; Orden Foral 241/2012, de 8 de mayo, de Consejera Desarrollo Rural, Industria, Empleo y

M.A.; Real Decreto 1702/2011, de 18 de noviembre; Reglamento (CE) 882/2004; Directiva 2009/128 (CE); Reglamento (CE) 1107/2009; Reglamento (CE) 396/2005.

AYUDAS DIRECTAS POR SUPERFICIE Y GANADERÍA

REGLAMENTO (UE) Nº 1307/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 639/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 641/2014 DE LA COMISIÓN de 16 de junio de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1076/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1078/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1079/2014, de 19 de diciembre; Real Decreto 1080/2014, de 19 de diciembre; Orden Foral 217/2015, de 2 de junio, del Consejero de Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local.

PROYECTOS

Orden ECC/2098/2013, de 8 de noviembre; Reglamento (UE) Nº 1293/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11-12-2013; Decisión de ejecución de la comisión, de 19 de marzo de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1291/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11-12-2013; Reglamento (UE) Nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17-12-2013.

CONDICIONALIDAD Y CONTROLES

Reglamento (UE) Nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 -12-2013; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 809/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 640/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014; REGLAMENTO (UE) Nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17-12-2013; Real Decreto 1075/2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1077/ 2014, de19 de diciembre; Real Decreto 1078/ 2014, de19 de diciembre; Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009; Directiva 86/278/CEE; Directiva 91/676/CEE; Directiva 92/43CEE; Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, M. A. y Admon. Local; Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo; El Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero; Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre; Orden Foral 518/2009, de 30 de octubre; Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo; Orden Foral 495/2010, de 5 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural y M. Ambiente; Real Decreto 824/2005, de 8 de julio; Orden Foral 359/2010, de 26 de julio; Orden Foral 188/2006, de 5 de junio.

PRODUCCIÓN VEGETAL

Decreto Foral 143/1997, de 26 de mayo; Decreto Foral 617/1999, de 20 de diciembre; Reglamento (CE) nº 834/2007, del Consejo, de 28 de junio de 2007; Reglamento (CE) nº 889/2008, de la Comisión, de 5 de septiembre de 2008; Ley 3/2000, de 7 de enero; Ley 9/2003, de 25 de abril; Ley 30/2006, de 26 de julio; Real Decreto 1891/2008, de 14 de noviembre; Decreto 3767/1972, de 23 de diciembre; Orden Ministerial, de 23 de mayo de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden ARM/3554/2011, de 21 de diciembre; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 1 de julio de 1986; Orden Ministerial, de 24 de mayo de 1989; Orden Ministerial, de 28 de octubre de 1994; Real Decreto 929/1995, de 9 de junio; Real Decreto 1709/1997, de 14 de noviembre; Real Decreto 200/2000, de 11 de febrero; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Real Decreto 289/2003, de 7 de marzo; Real Decreto 1313/2005, de 4 de noviembre; Orden Foral 255/2006 de 11 de julio, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Alimentación; Real Decreto 920/2010, de 16 de julio.

SEGUROS AGRARIOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, Título VI; Resolución 144/2015, de 17 de marzo, del Director General de Agricultura y Ganadería.

DAÑOS CATASTRÓFICOS

Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero; Reglamento 1857/2006 de 15 de diciembre de 2006; Decreto Foral 79/1999, de 15 de marzo.

MEDIDAS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL 2015-2020

REGLAMENTO UE Nº1305/2013 del Parlamento Europeo y consejo de 17-12-2013; REGLAMENTO DELEGADO (UE) Nº 807/2014 DE LA COMISIÓN de 11 de marzo de 2014; REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) Nº 808/2014 DE LA COMISIÓN de 17 de julio de 2014; Orden Foral 209/2015, de 20 de mayo.

MEDIDAS DE REGULACIÓN DE MERCADOS

Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre; Reglamento (UE) nº 1370/2013 del Consejo, de 16 de diciembre; Reglamento Delegado (UE) 2017/891 de la Comisión, de 13 de marzo; Reglamento de Ejecución (UE) 2017/892 de la Comisión, de 13 de marzo; Real Decreto 532/2017, de 26 de mayo; Real Decreto 1179/2018 de 21 de septiembre; Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021; Reglamento Delegado (UE) 2022/126 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2021; Real Decreto 857/2022, de 11 de octubre, Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, Real Decreto 906/2022, de 25 de octubre, Resolución 84/2023, de 17 de febrero, del Director General de Agricultura y Ganadería, Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

VITICULTURA

Ley 24/2003, de 10 de julio; Reglamento (CE) nº 1234/2007, del Consejo, de 22 de octubre; Reglamento (CE) nº 555/2008 de la Comisión, de 27 de junio de 2008; Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio; Real Decreto 208/2003, de 21 de febrero; Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre; Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN SANIDAD ANIMAL

Ley foral 11/2000, de 16 de noviembre, de sanidad animal; Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal; Real Decreto 1716/2000, de 13 de octubre; Real Decreto 1228/2001, de 8 de noviembre; Real Decreto 360/2009, de 23 de marzo; Real Decreto 599/2011, de 29 de abril, Real Decreto 328/2003, de 14 de marzo; Real Decreto 445/2007, de 3 de abril; Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre Real Decreto 1316/1992, de 30 de octubre; Real Decreto 1547/2004, de 25 de junio; Real Decreto 1082/2009, de 3 de julio Real Decreto 3454/2000, de 22 de diciembre; Real Decreto 680/1993, de 7 de mayo; Real Decreto 1988/1993, de 12 de noviembre; Real Decreto 1941/2004, de 27 de septiembre; Real Decreto 1614/2008, de 3 de octubre.

LEGISLACIÓN VIGENTE EN PRODUCCION ANIMAL

Real Decreto 685/2013, de 16 de septiembre, sistema identificación y registro ovino/caprino; Real Decreto 1980/1998, de 18 de septiembre, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de la especie bovina; Real Decreto 676/2016, de 16 de diciembre, por el que se regula el sistema de identificación y registro de los animales de la especie equina; Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero, por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina; Real Decreto 728/2007, de 13 de junio, por el que se establece y regula el Registro general de movimientos de ganado y el Registro general de identificación individual de animales; Real Decreto 1363/2012, de 28 de septiembre, por el que se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores de leche y de las organizaciones interprofesionales en el sector lácteo y se establecen sus condiciones de contratación; Real Decreto 319/2015, de 24 de abril, sobre declaraciones obligatorias a efectuar por primeros compradores y productores de leche y productos lácteos de vaca, oveja y cabra; Orden Foral 491/2013, de 13 de diciembre, por la que se regula los certámenes ganaderos y otras concentraciones de animales; Real Decreto 2129/2008, de 26 de diciembre, por el que se establece el Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas.

SEGURIDAD ALIMENTARIA

- Reglamento (CE) Nº 178/2002 de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria; REGLAMENTO (CE) Nº 183/2005 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 12 de enero de 2005 por el que se fijan requisitos en materia de higiene de los piensos;
- Reglamento (CE) 2017/625, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de marzo, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios, y por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.o 999/2001, (CE) n.o 396/2005, (CE) n.o 1069/2009, (CE) n.o 1107/2009, (UE) n.o 1151/2012, (UE) n.o 652/2014, (UE) 2016/429 y (UE) 2016/2031 del Parlamento Europeo y del Consejo, los Reglamentos (CE) n.o 1/2005 y (CE) n.o 1099/2009 del Consejo, y las Directivas 98/58/CE, 1999/74/CE, 2007/43/CE, 2008/119/CE y 2008/120/CE del Consejo, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.o 854/2004 y (CE) n.o 882/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, las Directivas 89/608/CEE, 89/662/CEE, 90/425/CEE, 91/496/CEE, 96/23/CE, 96/93/CE y 97/78/CE del Consejo y la Decisión 92/438/CEE del Consejo (Reglamento sobre controles oficiales);
- Reglamento (UE) 2019/4, del Parlamento y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo;
- Reglamento (UE) 2019/6, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018 sobre medicamentos veterinarios y por el que se deroga la Directiva 2001/82/CE;
- Real Decreto Legislativo 1/2015, de 24 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios;
- Real Decreto 1157/2021, de 28 de diciembre, por el que se regulan los medicamentos veterinarios fabricados industrialmente.
-
- Real Decreto 666/2023, de 18 de julio, por el que se regula la distribución, prescripción, dispensación y uso de medicamentos veterinarios
- Real Decreto 370/2021, de 25 de mayo, por el que se establecen disposiciones específicas para la aplicación en España del Reglamento (UE) 2019/4 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2018, relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo, y de otras normas de la Unión Europea en materia de piensos y medicamentos, y se modifican diversos reales decretos en materia de ganadería;
- Reglamento (CE) nº 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente;
- Reglamento (CE) nº 1830/2003, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre, relativo a la trazabilidad y al etiquetado de organismos modificados genéticamente y a la trazabilidad de los alimentos y piensos producidos a partir de éstos, y por el que se modifica la directiva 2001/18/CE;
- Reglamento (CE) nº 852/2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios; Reglamento (CE) nº 853/2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal;
- Real Decreto 1086/2020, de 9 de diciembre, por el que se regulan y flexibilizan determinadas condiciones de aplicación de las disposiciones de la Unión Europea en materia de higiene de la producción y comercialización de los productos alimenticios y se regulan actividades excluidas de su ámbito de aplicación;
- Real Decreto 361/2009, de 20 de marzo, por el que se regula la información sobre la cadena alimentaria que debe acompañar a los animales destinados a sacrificio;

- Real Decreto 1614/2008 relativo a los requisitos zoosanitarios de los animales y de los productos de la acuicultura, así como a la prevención y el control de determinadas enfermedades de animales acuáticos;
- Reglamento de Ejecución (UE) 2020/2235 de la Comisión, de 16 de diciembre de 2020, por el que se establecen normas para la aplicación de los Reglamentos (UE) 2016/429 y (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los modelos de certificados zoosanitarios, los modelos de certificados oficiales y los modelos de certificados zoosanitarios-oficiales para la entrada en la Unión y los desplazamientos dentro de la Unión de las partidas de determinadas categorías de animales y mercancías, así como la certificación oficial relativa a dichos certificados, y se derogan el Reglamento (CE) nº 599/2004, los Reglamentos de Ejecución (UE) nº 636/2014 y (UE) 2019/628, la Directiva 98/68/CE y las Decisiones 2000/572/CE, 2003/779/CE y 2007/240/CE;
- Reglamento (CE) 470/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 6 de mayo de 2009, por el que se establecen procedimientos comunitarios para la fijación de los límites de residuos de las sustancias farmacológicamente activas en los alimentos de origen animal, se deroga el Reglamento (CEE) nº 2377/90 del Consejo y se modifican la Directiva 2001/82/CE del Parlamento Europeo y del Consejo y el Reglamento (CE) nº 726/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo;
- Reglamento (UE) 37/2010 de la Comisión de 22 de diciembre de 2009 relativo a las sustancias farmacológicamente activas y su clasificación por lo que se refiere a los límites máximos de residuos en los productos alimenticios de origen animal;
- Reglamento Delegado (UE) 2019/2090 de la Comisión de 19 de junio de 2019 que complementa al Reglamento (UE) 2017/625 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los casos de sospecha o constatación de incumplimiento de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas o sus residuos en medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos o de las normas de la Unión aplicables al uso de sustancias farmacológicamente activas no autorizadas o prohibidas o sus residuos.
- Reglamento de Ejecución (UE) 2022/1646 de la Comisión de 23 de septiembre de 2022 relativo a disposiciones prácticas uniformes para la realización de controles oficiales en lo que respecta al uso de sustancias farmacológicamente activas autorizadas como medicamentos veterinarios o como aditivos de piensos, y de sustancias farmacológicamente activas prohibidas o no autorizadas y sus residuos, sobre el contenido específico de los planes nacionales de control plurianuales y disposiciones específicas para su preparación
- Reglamento de Ejecución (UE) 2021/808 de la Comisión de 22 de marzo de 2021 relativo al funcionamiento de los métodos analíticos para los residuos de sustancias farmacológicamente activas utilizadas en animales productores de alimentos y a la interpretación de resultados, así como a los métodos que deben utilizarse para el muestreo, y por el que se derogan las Decisiones 2002/657/CE y 98/179/CE;
- Decreto Foral 249/1992 que aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos en Navarra;
- Decreto Foral 183 /1997, por el que se establece el régimen de autorización de las plazas portátiles;
- Orden Foral 233/2014, de 9 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por la que se regulan las condiciones de identificación de las reses en las explotaciones ganaderas de lidia ubicadas en Navarra y las condiciones sanitarias que deben cumplir los animales y las instalaciones utilizadas en los festejos taurinos de la Comunidad Foral de Navarra.

INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

- Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Ley Foral 12/2005, de 22 de noviembre, de construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la zona regable del Canal de Navarra.
- Ley Foral 7/1999, de 16 de marzo, de actuaciones y obras de regadíos integradas en el Plan de Regadíos de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 59/2003, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley Foral 1/2002, de 7 de marzo, de Infraestructuras Agrícolas.
- Decreto Foral 237/1999, de 21 de junio, por el que se regula la evaluación de impacto ambiental en los procesos de concentración parcelaria.
- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Decreto Foral 120/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación y desarrollo del título IV “Defensa de comunales” de la Ley Foral 8/1985, de 30 de abril, que actualmente se corresponde con el Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero.

PROGRAMA 720: *PROMOCIÓN DEL DESARROLLO RURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Desarrollo Rural*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

En este programa se pretende la promoción y comercialización de los productos navarros de calidad, fundamentalmente, a través de las denominaciones de calidad alimentaria y del impulso de la marca Reyno Gourmet, de los circuitos cortos y de la venta directa de las explotaciones de Navarra.

En el ámbito de las producciones de calidad se va a trabajar en la elaboración de la normativa básica necesaria para clarificar la regulación en Navarra de las figuras de calidad diferenciada, así como en la adecuación de los pliegos de condiciones y reglamentos necesarios para actualizar y adecuar su contenido, a la reglamentación europea.

Asimismo, continuar con la defensa legal del nombre de Navarra y de sus denominaciones de calidad en el ámbito agroalimentario.

Además, para dar cumplimiento al Reglamento (UE) nº 2017/625, se desarrollarán el Plan Nacional de Control de Calidad Diferenciada, y el Plan Nacional de control de la Calidad Comercial en los que se proseguirán auditando a los órganos de control de los productos amparados por las denominaciones de origen protegidas (DOP) e indicaciones geográficas protegidas (IGP) implantadas y que son de ámbito exclusivo en Navarra (no pluriautonómicas), se inspeccionarán de acuerdo con criterios de riesgo predefinidos, las mercancías dispuestas para la expedición que se encuentran en las empresas agroalimentarias ubicadas en Navarra.

En el sector agroalimentario se identifica un marcado desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, que requiere de la intervención de la administración para garantizar una competencia justa que redunde en beneficio del sector y de los consumidores. En 2022 se dará continuidad al programa de control puesto en marcha en el año 2021, con el objeto de verificar el cumplimiento de lo previsto en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, centrando las actuaciones en el control de los contratos, los plazos de pago, y en los precios.

Se mantiene, con adaptaciones, el objetivo de apoyo al desarrollo del sector cooperativo agrario de Navarra como elemento dinamizador de la actividad económica en el ámbito rural, promotor de un desarrollo territorial equilibrado y garantizador de estabilidad, sostenibilidad y fijación de población activa, favoreciendo la incorporación de mujeres en los órganos rectores de los mismos. En el ejercicio 2022 se incorpora al Programa de Desarrollo Rural de Navarra la línea de ayudas a inversiones realizadas por cooperativas para el uso de maquinaria en común (CUMA) que continúa. Se incorporó en el ejercicio 2024 y se mantienen en este ejercicio, el apoyo a entidades representativas del sector agrario navarro.

En lo relativo a las explotaciones agrarias, se pretende, por un lado, fomentar su modernización y la mejora del rendimiento global de dichas explotaciones, y por otro, fomentar su contribución al cumplimiento de objetivos en referencia al cambio climático y al bienestar animal, en coherencia con el Plan estratégico de la PAC de Navarra. Para ello se convocarán ayudas a inversiones productivas en las explotaciones, así como inversiones que contribuyan al cumplimiento de objetivos medioambientales. Con estas ayudas se pretenden también incentivar mecanismos que propicien un mayor grado de asociacionismo, así como la incorporación de sistemas de gestión y formación que incentiven el establecimiento de empresas agrarias viables. Así mismo, se pretende establecer mecanismos que reduzcan las brechas entre hombres y mujeres en el sector primario.

En el ejercicio 2025 se continúa con las ayudas a explotaciones agrarias, financiadas al 100% por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, orientadas a la realización de inversiones que fomenten la aplicación de agricultura y ganadería de precisión y tecnologías 4.0.

En el marco del Fondo europeo marítimo de pesca y acuicultura, se pretende favorecer las actividades en acuicultura, especialmente reforzando la competitividad de esta producción, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo.

También en el marco del Plan estratégico de la PAC, se pretende favorecer el relevo generacional y la disminución de la masculinización del sector primario, mediante diferentes líneas de apoyo a la instalación de personas en explotaciones viables como titulares o cotitulares, incidiendo especialmente en la incorporación de jóvenes y mujeres.

En materia vitivinícola, dada la importancia de los aspectos de calidad en los productos se pretende desarrollar y poner a punto determinadas técnicas vitícolas y enológicas a través de las actividades de experimentación e investigación propias y con centros oficiales. Derivado de estas acciones de experimentación participar en procesos de trasferencia al sector, apoyando a dichos operadores en la adopción de criterios técnicos y de control de procesos enológicos en sus propias bodegas. En relación al material vegetal de vid se pretende recopilar, identificar y caracterizar variedades y seleccionar clones para aportar a viveristas y productores navarros enriqueciendo el material disponible de vid tan importante en la adaptación al cambio climático y contribuyendo a la diferenciación como región vitivinícola. Se participa activamente mediante becas en la formación de jóvenes graduados o licenciados en diversas ramas de la agronomía con lo que se pretende la adquisición de experiencia teórico-práctica en la materia y aproximar el acceso a puestos de trabajo en el sector. La elaboración de vinos experimentales e institucionales permite divulgar los resultados de la experimentación y constituye un medio de promoción del vino navarro en eventos institucionales, turismo a través del Enozentrum-Olite - Erriberri, etc.

Los turistas que visitan el Palacio de Olite representan un colectivo de gran interés para la promoción del vino de Navarra. Vinculado a esta actividad se pretende ampliar el conocimiento de la cultura vitivinícola, del vino y el resto de productos agroalimentarios de Navarra mediante la potenciación del Enozentrum, Centro de la Cultura Vitivinícola de Navarra, mejorando sus servicios al público y fomentando nuevas actividades de promoción.

Finalmente se pretende simplificar la gestión y mantener actualizados registros oficiales relacionados con la actividad agraria. Estos registros, además de ser obligatorios por distintas normas sectoriales, como el registro de viñedo, sirven de base a multitud de actividades relacionadas con la gestión de ayudas, controles sobre las explotaciones agrarias, los sistemas de producción y los productos agroalimentarios, la explotación estadística de los datos recogidos en los registros y su utilización en la planificación de la política agraria.

En cuanto a la diversificación y el desarrollo rural, así como al diseño de programas, seguimiento y evaluación, los campos o líneas de actuación son, básicamente:

a) La elaboración, tramitación y modificación de programas comunitarios y nacionales, además de su seguimiento y evaluación: Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2022, informes anuales de ejecución, nueva programación PEPAC 2023-2027, Fondos Europeo Marítimo de Pesca (FEMPA), etc.

b) El desarrollo de las tareas inherentes a la Autoridad de Gestión de los programas comunitarios cofinanciados por el fondo FEADER: revisión de criterios de selección de operaciones, manuales de procedimiento, convocatorias, de ayudas, ...

c) La promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de las acciones contempladas en los programas comunitarios más allá de los indicadores financieros y físicos, dando a conocer su contenido a la población y sacando conclusiones que orienten actuaciones de futuro: plan de vigilancia ambiental, plan de evaluación del PDR 2014-2022 y del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.

d) Con objeto de contribuir al desarrollo territorial de las zonas rurales de Navarra, sobre la base del análisis de la situación, el DAFO (deficiencias, amenazas, fortalezas y oportunidades) y la estrategia diseñada en el PDR de Navarra 2014-2022, y PEPAC 2023-2027 se pretende actuar sobre las siguientes líneas de ayuda:

    - Acciones de transferencia de conocimiento e información:
        - ✓ Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias.

- Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas:
  - ✓ Ayudas al uso de servicios de asesoramiento.
- Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas:
  - ✓ Ayuda a la creación de empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales.
  - ✓ Ayuda a las inversiones en creación y desarrollo de actividades no agrícolas.
- Cooperación:
  - ✓ Ayuda para proyectos piloto y para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías agrícola.
- Ayuda para el desarrollo local LEADER (desarrollo local participativo - CLLD):
  - ✓ Ayuda preparatoria.
  - ✓ Implementación de las estrategias de desarrollo local participativo.
  - ✓ Ayuda a los proyectos de cooperación entre GAL.
  - ✓ Ayuda para los costes de explotación y animación de los GAL.
- Asistencia técnica.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar el conocimiento y la preferencia por los productos agroalimentarios de Navarra con denominación de calidad.

01.01 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en el programa de calidad diferenciada de los productos agroalimentarios vinculados al origen.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*4*
01.01.02	*Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de calidad diferenciada y ENAC*	*1*
01.01.03	*Asistencia a foros de calidad diferenciada*	*0*
01.01.04	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*2*
01.01.05	*Elaboración de planificación anual oficial*	*1*
01.01.06	*Confección del informe de resultados oficiales*	*1*
01.01.07	*Realización de auditorías de supervisión a los organismos de control de productos de calidad diferenciada*	*8*
01.01.08	*Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación*	*2*

01.02 Plan nacional de control de declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola de acuerdo con el Real Decreto 739/2015.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*1*
01.02.02	*Número de Inspecciones en bodega*	*2*

01.03 Gestión de subvenciones para el control y la certificación de producciones agroalimentarias de calidad diferenciadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Ayuda a Consejos Reguladores de las DOP e IGP para control y certificación*	*16*

01.04 Concesión de subvenciones a denominaciones de calidad existentes para "Cooperación para la promoción de los productores agrícolas y alimenticios en los regímenes de calidad", en el marco del Plan Estratégico de la Política Agraria Común (PEPAC), en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra". que refuercen sus actividades de promoción y publicidad en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Figuras de calidad diferenciada (DO/IGP/IG)*	*10*

01.05 Gestión de ayudas a las asociaciones de empresas artesanales alimentarias para el impulso de la artesanía agroalimentaria de Navarra, acogidas al régimen de mínimis.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Asociaciones de artesanía agroalimentaria*	*1*

01.06 Gestión subvenciones a operadores que acuden a ferias comerciales de promoción agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01	*Número de operadores*	*80*

01.07 Elaboración de ley de Calidad Alimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01	*Número de revisiones/reuniones*	*10*

01.08 Revisión de Pliegos de condiciones de Denominaciones de Origen e Indicaciones geográficas existentes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Número de revisiones*	*6*

01.09 Revisión y modificación de Reglamentos de los órganos de gestión de las figuras de calidad agroalimentaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Número de revisiones*	*1*

01.10 Asistencia y apoyo a los órganos de gestión de las DOP/IGP alimentarias, vínicas, espirituosas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01	*Número de reuniones*	*43*

01.11 Ejercicio de la autorización, supervisión y control, establecidos en los Reglamentos Europeos de los operadores que solicitan la utilización en el etiquetado de sus productos de menciones e indicaciones facultativas sujetas al cumplimiento de determinadas normas diferenciales de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Autorización operadores nuevos*	*1*
01.11.02	*Autorización nuevos organismos de control*	*2*
01.11.03	*Supervisión a organismos de control delegados*	*2*
01.11.04	*Coordinación con organismos de control delegados*	*5*

01.12 Tramitación de expedientes de defensa del nombre de Navarra y sus denominaciones en el ámbito agroalimentario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Número de expedientes*	*9*

01.13 Procedimientos de tramitación de la inscripción de empresas en el registro de artesanía agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.13.01	*Número de expedientes nuevos*	*4*
01.13.02	*Cambios de titularidad*	*4*
01.13.03	*Bajas*	*8*
01.13.04	*Perfeccionamiento y ampliación de existentes*	*2*
01.13.05	*Revisión y modificación de normas técnicas existentes*	*4*

01.14 Secretaría y organización de las reuniones de la Comisión de Artesanía Agroalimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.14.01	*Número de reuniones*	*2*

01.15 Gestión del censo de operadores de venta directa de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.15.01	*Inscripción de nuevos operadores*	*25*
01.15.02	*Supervisión de operadores inscritos en el censo*	*25*
01.15.03	*Inspecciones in situ*	*10*
01.15.04	*Tramitación de bajas*	*10*

01.16 Tramitación de nuevos Pliegos de condiciones de Indicaciones Geográficas Protegidas y su inscripción en registro europeo de DOP e IGP.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.16.01	*Número de expedientes*	*2*
01.16.02	*Asistir a reuniones con INTIA y asociación de productores para informar sobre la tramitación de inscripción en registro europeo*	*1*

01.17 Encargo a la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) de un trabajo para la realización de actividades para la innovación de la cadena de valor agroalimentaria, en el año 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.17.01	*Acciones de información y difusión de la Ley de canales cortos*	*3*
01.17.02	*Sistema de información sobre canales cortos de comercialización*	*1*
01.17.03	*Estructura organizativa en canales de comercialización*	*1*

01.18 Encargo a la sociedad pública INITASA (división agroalimentaria) de un trabajo para el desarrollo del Observatorio Cadena Alimentaria en el año 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.18.01	*Desarrollo web del observatorio de la cadena alimentaria*	*1*
01.18.02	*Actualización de los estudios de costes*	*1*
01.18.03	*Estudio comparativo precios en contrato y costes medios calculados*	*1*
01.18.04	*Costes de cultivos*	*8*
01.18.05	*Costes de productos ganaderos*	*2*

01.19 Apoyo, coordinación y seguimiento de actuaciones de la sociedad pública INTIASA (división agroalimentaria) a través de divulgación y promoción de la marca pública Reyno Gourmet, y actos de promoción de los productos agroalimentarios navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.19.01	*Número de acciones agrupadas identificadas*	*13*

01.19.02	*Asistencia Comisión Reyno Gourmet*	*1*
01.19.03	*Asistencia reuniones Comité Reyno Gourmet*	*12*

01.20 Promoción de productos agroalimentarios de Navarra y el enoturismo en el ENOZENTRUM Olite, Centro de la Cultura vitivinícola de Navarra.

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.20.01	*Número de visitantes totales*	*15.000*
01.20.02	*Porcentaje visitantes nacionales*	*70*
01.20.03	*Porcentaje visitantes extranjeros*	*30*

01.21 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de control de la producción ecológica

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.21.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*4*
01.21.02	*Asistencia a foros entre autoridades competentes en materia de agricultura ecológica*	*2*
01.21.03	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*2*
01.21.04	*Elaboración de planificación anual oficial*	*1*
01.21.05	*Confección del informe de resultados oficiales*	*1*
01.21.06	*Realización de auditorías de supervisión a la autoridad de control ecológico(CPAEN)*	*1*
01.21.07	*Incoación de expedientes sancionadores derivados de la coordinación*	*4*
01.21.08	*Tramitación de alertas OFIS*	*6*
01.21.09	*Tramitación de autorizaciones excepcionales*	*12*
01.21.10	*Asistencia a reuniones del Comité Técnico de Certificación del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN)*	*12*
01.21.11	*Asistencia a reuniones del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN*	*4*
01.21.12	*Asistencia al comité de partes del Consejo de la Producción Agraria Ecológica de Navarra (CPAEN)*	*1*

01.22 Gestión de subvenciones para el control y la certificación de la producción ecológica en Navarra

Descripción Indicadores		*Previsto*
01.22.01	*Ayuda a los costes de las medidas de control obligatorias a realizar por los operadores de la producción ecológica de la Comunidad Foral de Navarra*	*1*

01.23 Gestión de subvenciones para el fomento del consumo de productos procedentes de la agricultura ecológica

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.23.01	*Ayuda para el fomento del consumo de productos procedentes de agricultura ecológica, mediante acciones de concienciación y sensibilización en sectores de educación y restauración colectiva.*	*1*

01.24 Estudiar y divulgar las técnicas adecuadas para elaboración de vinos y cultivo de vid. Experimentación vitivinícola

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.24.01	*Has. Experimentales gestionadas por S. Viticultura*	*13*
01.24.02	*Producción Kg uva recogida viñedos experimentales*	*50.000*
01.24.03	*Ensayos en viticultura y enología*	*40*
01.24.04	*Controles fenológicos semanales de variedades y biotipos*	*150*
01.24.05	*Material vitícola de categoría inicial en el conservatorio de cepas*	*100*
01.24.06	*Controles serológicos de virus: Elisa y PCR del material vegetal*	*400*
01.24.07	*Registro de nuevas variedades*	*4*
01.24.08	*Experiencias en parcelas experimentales con viticultores y bodegas*	*35*
01.24.09	*Número de vinificaciones experimentales previstas*	*200*

01.25 Proyectos de investigación y colaboración en proyectos con centros oficiales de investigación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.25.01	*Número de proyectos de investigación*	*15*
01.25.02	*Número de experiencias previstas de los proyectos*	*50*

01.26 Asesorar y dar apoyo técnico a los Consejos Reguladores de las Denominaciones de Origen “Navarra” y Calificada “Rioja” y otras figuras de calidad en los asuntos relacionados con sus misiones específicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.26.01	*Boletines informativos divulgados a través de la página web del Departamento*	*8*
01.26.02	*Informes de cosecha*	*2*
01.26.03	*Aforos de cosecha*	*4*
01.26.04	*Consultas y asesoramiento*	*100*
01.26.05	*Vinificaciones para el Banco Isotópico Nacional*	*150*

01.27 Asesorar y dar apoyo técnico a viticultores y bodegas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.27.01	*Consultas y asesoramiento de viticultura y enología*	*1.000*
01.27.02	*Boletines informativos a través de la página web*	*40*
01.27.03	*Diagnósticos de plagas y enfermedades*	*150*
01.27.04	*Interpretación de análisis y recomendación de portainjertos y diseño de plantación*	*30*

01.28 Efectuar análisis de uvas para control de maduración e información a los viticultores de la DO Navarra y de la DOC Rioja en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.28.01	*Análisis de maduración de uva para las DO's Navarra y Calificada "Rioja"*	*250*
01.28.02	*Análisis de maduración de uva experiencias propias*	*400*

01.29 Ejercer las funciones de los Registros Oficiales de la enología de Navarra. Control y emisión de libros de registro y documentos de acompañamiento de productos vitivinícolas de bodegas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.29.01	*Emisión y control de documentos de acompañamiento*	*2.000*
01.29.02	*Emisión de Libros de Registro oficiales*	*30*
01.29.03	*Resoluciones Informatización Libros Registro*	*5*

01.30 Incoar expedientes sancionadores en materia vinícola. Instruir los expedientes sancionadores de las denominaciones de origen vínicas cuando corresponda su Resolución al Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente e informar los recursos que se interpongan contra los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.30.01	*Expedientes sancionadores e informes*	*15*

01.31 Formación técnica de profesionales de la enología. Formación de profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.31.01	*Becarios para la formación en viticultura*	*3*
01.31.02	*Becarios para la formación de enología*	*3*
01.31.03	*Becarios de FP Agraria/Agroalimentaria*	*1*
01.31.04	*Alumnos en prácticas FP Agraria/Agroalimentaria*	*6*
01.31.05	*Alumnos en prácticas universidad*	*4*

01.32 Conferencias y publicaciones en materia vitivinícola.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.32.01	*Conferencias técnicas a enólogos y técnicos en general*	*5*
01.32.02	*Publicaciones y artículos técnicos*	*7*
01.32.03	*Jornadas divulgativas*	*6*

01.33 Elaboración vino experimental e institucional Gobierno de Navarra marcas Palacio de Navarra – Nafarroa Jauregia y EVENA. Elaborar vinos blancos, rosados y tintos, tanto jóvenes como crianzas y reservas, embotellar y distribuir el vino institucional

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.33.01	*Botellas de vino Palacio de Navarra – Nafarroa Jauregia y EVENA elaboradas y distribuidas*	*20.000*
01.33.02	*Litros totales de vino experimental e institucional elaborados en la bodega de EVENA- Olite*	*40.000*
01.33.03	*Litros de vino entregado destilación alcoholera*	*10.000*
01.33.04	*Kg. Orujos y lías entregados alcoholera reciclaje*	*24.000*

02. Ejercicio de la autoridad para el control de la calidad comercial y de las relaciones comerciales en la cadena de comercialización de los productos agroalimentarios.

02.01 Ejercicio de la Autoridad Competente en la Comunidad Foral de Navarra del Plan Nacional de Control de la cadena alimentaria, en relación al sistema de control de la calidad comercial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Asistencia a las mesas nacionales de coordinación*	*4*
02.01.02	*Redacción y actualización de procedimientos documentados de trabajo*	*2*
02.01.03	*Elaboración de la planificación anual oficial*	*2*
02.01.04	*Confección del informe de resultados oficial*	*2*

02.02 Inspecciones para el control de la calidad comercial en la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Inspecciones en el sector alimentario para el aseguramiento de la calidad comercial de los productos alimenticios*	*162*

02.03 Toma de muestras oficial de productos alimentarios y posterior gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de muestras*	*200*

02.04 Inicio de expedientes sancionadores por infracción a la normativa de defensa de la calidad alimentaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Número de informes para inicio de expedientes*	*14*

02.05 Colaboración e información con las industrias para la difusión y correcta aplicación de la normativa en materia agroalimentaria tanto nacional como comunitaria.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Consultas del sector sobre aspectos ligados al etiquetado, presentación y trazabilidad de productos agroalimentarios*	*140*

02.06 Actuaciones por procedimientos de inhibición e irregularidades comunicadas por otras Administraciones Públicas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Procedimientos de inhibición a través del Sistema de Asistencia y Cooperación Administrativa (ACA) de la Comisión Europea para la lucha contra el fraude*	*4*
02.06.02	*Procedimientos de inhibición de organismos estatales en materia de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria (AICA)*	*5*

02.07 Controles sobre las relaciones comerciales en la cadena de comercialización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Número de inspecciones*	*25*
02.07.02	*Número de controles*	*100*

02.08 Elaboración de ley de Calidad Alimentaria de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Número de revisiones/reuniones*	*10*

03. Fomento de la integración cooperativa y de las inversiones por parte de cooperativas de uso en común de maquinaria.

03.01 Concesión de subvención a UCAN por actividades coordinación y fomento de la integración cooperativa con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Expediente de ayudas a UCAN*	*1*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.02	*Expediente de ayudas a UAGN*	*1*
03.01.03	*Expediente de ayudas a EHNE*	*1*

03.02 Tramitación de expedientes de ayudas a compra de maquinaria a CUMAs. Fondos EURI en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Solicitudes de CUMAs (PEPAC de Navarra 2023-2027)*	*20*
03.02.02	*Mujeres socias y/o en los órganos de gestión*	*2*
03.02.03	*Pagos de ayudas concedidas en años anteriores (Fondos EURI Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020)*	*11*
03.02.04	*Mujeres socias y/o en los órganos de gestión*	*6*

04. Impulsar las iniciativas de inversión en explotaciones agrarias especialmente las orientadas hacia la modernización, mejora de la competitividad, instalación de jóvenes.

04.01 Tramitación para concesión y pago de ayudas a las inversiones en explotaciones agrarias fondos FEADER.

	.Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Ayudas a instalación de jóvenes (PEPAC de Navarra 2023-2027)*	*250 hombres* *80 mujeres* *180 entidades jurídicas*
04.01.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (PDR de Navarra 2014-2020)*	*165 hombres* *45 mujeres* *90 entidades jurídicas*

04.02 Tramitación de expedientes de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias financiadas por el MRR.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Líneas con convocatoria de ayudas*	*1*
04.02.02	*Pagos de ayudas concedidas en años anteriores*	*100*

04.03 Tramitación de expedientes de ayudas a inversiones en explotaciones en acuicultura en el marco del FEMPA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Líneas con convocatoria de ayudas*	*1*
04.03.02	*Pagos de ayudas concedidas en años anteriores*	*3*

05. Fomento del relevo generacional y disminución de la masculinización en el sector primario

05.01 Tramitación de expedientes para concesión y pago de subvenciones a la instalación de jóvenes fondo FEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Ayudas a establecimiento de jóvenes (PEPAC de Navarra 2023-2027)*	*70 hombres* *25 mujeres*
05.01.02	*Pagos de ayudas concedidos en años anteriores (PDR de Navarra 2014-2020)*	*45 hombres* *20 mujeres*

05.02 Tramitación de expedientes para concesión de subvenciones al establecimiento de nuevas personas en el sector agrario fondo FEADER

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Ayudas a establecimiento de nuevas personas (PEPAC de Navarra 2023-2027)*	*9 hombres* *4 mujeres*

06. Gestionar los registros agrarios: registro de explotaciones agrarias de Navarra, registro vitícola, registro de arrendamientos rústicos y registro de maquinaria agraria, necesarios para la regulación del potencial vitivinícola, para catalogar a los agricultores como ATP y/o explotaciones prioritarias y cumplir con la normativa en materia de arrendamientos y maquinara. Estos registros tienen información importante para hacer política agraria.

	Descripción indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, hombres*	*8.793*
06.01.02	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas físicas, mujeres*	*3.455*
06.01.03	*Explotaciones registradas cuyos titulares son personas jurídicas*	*1.534*
06.01.04	*Agricultores a título principal (ATP)*	*2.699*
06.01.05	*Agricultores a título principal (ATP), mujeres*	*642*
06.01.06	*Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, hombres*	*1.511*
06.01.07	*Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas físicas, mujeres*	*252*
06.01.08	*Explotaciones prioritarias cuyos titulares son personas jurídicas*	*576*
06.01.09	*Altas de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria*	*2.300*
06.01.10	*Bajas de maquinaria en el Registro Oficial de Maquinaria Agraria*	*200*
06.01.11	*Inscripciones de contratos de arrendamientos en el*	*1.038*

	Descripción indicadores	Previsto
	Registro de Arrendamientos Rústicos de Navarra	
06.01.12	*Inscripciones de viñas en el Registro Vitícola*	*2.388*
06.01.13	*Inscripciones de explotaciones agrarias de titularidad compartida*	*7*

07. Ejecutar los controles sobre el terreno de las ayudas financiadas con fondos europeos FEAGA y FEADER.

07.01. Control de condicionalidad: Reglamento (CE) 1306/2013 y normativa Nacional y Foral.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Controles de buenas condiciones agrarias y medioambientales*	*140*
07.01.02	*Parcelas controlar sobre el terreno en condicionalidad*	*4500*
07.01.03	*Firmas actas condicionalidad*	*25*

07.02. Mantener y actualizar el sistema de información geográfica SIG-PAC.

	Descripción indicadores	Previsto
07.02.01	*Tramitación solicitudes de modificación del SIG-PAC*	*13.000*
07.02.02	*Modificación de parcelas por cambios en catastro*	*5.000*
07.02.03	*Modificación de parcelas otros motivos*	*10.000*
07.02.04	*Actualización y creación capas gráficas*	*6*

07.03. Realizar los controles sobre el terreno aplicables a los pagos de la PAC.

	Descripción indicadores	Previsto
07.03.01	*Controles en campo de parcelas solicitud única (monitorización: segundos cultivos, juicio de experto, dudosos, otras CCAA …)*	*100*
07.03.02	*Controles requisitos no monitorizables documentales solicitud única*	*360*
07.03.03	*Controles requisitos no monitorizables documentales solicitud única*	*218*
07.03.04	*Gestión de informes finales de los controles por monitoring de la solicitud única*	*1000*
07.03.05	*Controles en campo explotaciones ganaderas de solicitud única*	*170*
07.03.06	*Animales a controlar en campo solicitud única*	*96.000*
07.03.07	*Control en campo de explotaciones ganaderas Intervenciones regionales del PEPAC*	*17*
07.03.08	*Animales a controlar Intervenciones regionales del PEPAC*	*1.938*

	Descripción indicadores	Previsto
07.03.09	Controles requisitos no monitorizables parcelas Intervenciones del PEPAC	40
07.03.10	Controles requisitos no monitorizables animales Intervenciones regionales del PEPAC	75
07.03.11	Animales a controlar controles requisitos no monitorizables Intervenciones regionales del PEPAC	14.809
07.03.12	Control in situ a OPFH (inversiones y requisitos reconocimiento)	5
07.03.13	Control terreno gestión de crisis	46
07.03.14	Apicultores controlados sobre el terreno	5
07.03.15	Parcelas medidas sobre el terreno con ayudas a la reestructuración de viñedo	240
07.03.16	Control in situ a Bodegas solicitantes de ayudas a inversiones (No inicios + Ejecución)	15
07.03.17	Control de campo de las entradas de subproductos en las destilerías	20
07.03.18	Control in situ de la destilación de subproductos, control en las destilerías	3

08. Funcionamiento del Organismo Pagador para fondos europeos FEAGA y FEADER.

08.01 Coordinar el trabajo de unidades en gestión de ayudas FEAGA y FEADER

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	Procedimientos internos, manuales y planes control	10
08.01.02	Reuniones del seguimiento del Organismo Pagador y jefes de sección	4
08.01.03	Nº de acciones formativas	10
08.01.04	Nº de informes de control elaborados (estadísticas)	10

08.02 Ejecutar pagos, recuperar deudas y contabilidad de ayudas FEAGA y FEADER.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	Nº de transferencias bancarias y apuntes contables	70.000
08.02.02	Nº de deudas FEAGA y FEADER recuperadas	100

08.03 Auditar trabajo de gestores de ayudas FEAGA y FEADER y hacer un seguimiento de las recomendaciones emitidas.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	Nº de informes de auditoria y seguimiento de recomendaciones	9

08.04 Preparar la cuenta anual para FEAGA y FEADER y presentarla a la Comisión, recepción fondos europeos y representación del Organismo Pagador de la Comunidad Foral de Navarra.

08.05 Enviar al FEGA información sobre indicadores de intervenciones FEAGA y FEADER para la elaboración del Informe Anual de Rendimiento que se presenta a la Comisión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.05.01	*Nº de intervenciones con envío de datos para IAR*	*14*

09. Seguimiento y evaluación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020 así como otros programas del Gobierno de Navarra.

09.01 Organizar y coordinar las reuniones del Comité de Seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Reuniones presenciales del comité*	*1*
09.01.02	*Reuniones por procedimiento escrito PDR 2014-2022*	*1*
09.01.03	*Reuniones procedimiento escrito PEPAC*	*10*

09.02 Apoyar la actividad de la Dirección General en sus labores de representación ante los Comités y grupos de trabajo de la Red Rural Nacional de Desarrollo Rural, del Marco Desarrollo Rural, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Reuniones de coordinación con el MAPA*	*5*
09.02.02	*Reuniones de coordinación con el FEMPA*	*3*
09.02.03	*Reuniones de coordinación con la Comisión*	*1*

09.03 Preparación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2022 y Plan Estratégico de la PAC 2023-2027

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Modificación del PDR 2014-2020 del año 2025*	*1*
09.03.02	*Modificación del PEPAC 2023-2027 del año 2025*	*1*

09.04 Seguimiento de los criterios de selección de los PDR y PEPAC empleados en convocatorias, normativa, planes de control y manuales de procedimiento involucrados en la gestión de los programas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Criterios de selección de operaciones*	*20*
09.04.02	*Manuales de procedimiento*	*20*
09.04.03	*Planes de control*	*15*
09.04.04	*Revisión de convocatorias de ayuda*	*15*

09.05 Seguimiento y apoyo de las nuevas intervenciones para el periodo de programación 2023-2027: ayudas, indicadores output, indicadores de realización, financiación, etc.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.05.01	*Nº de Intervenciones*	*10*

10. Promoción de estudios de asistencia técnica para conocer la realización e impacto de los programas aplicados en Navarra más allá de los indicadores financieros y físicos visibilizando el avance de la igualdad entre hombres y mujeres.

10.01 Estudios de asistencia técnica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Estudios seguimiento del PDR: revisión indicadores del programa, etc*	*1*
10.01.02	*Informe de seguimiento del PDR 2014-2020 sobre datos anualidad 2020, visibilizando datos por género*	*1*

11. Fomentar las iniciativas de creación e inversión en empresas para actividades no agrícolas en zonas rurales vinculadas a una explotación agraria, potenciando la incorporación y mantenimiento del empleo de las mujeres".

11.01 Pago de subvenciones personas físicas para la creación de empresas no agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Número de mujeres instaladas*	*12*
11.01.02	*Número de mujeres instaladas menores de 41 años*	*10*
11.01.03	*Número de hombres instalados*	*16*
11.01.04	*Número de hombres instalados menores de 41 años*	*5*

11.02 Pago de subvenciones a personas físicas y PYMES para la inversión en actividades no agrarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.02.01	*Número de mujeres que reciben ayuda*	*3*
11.02.02	*Número de hombres que reciben ayuda*	*2*
11.02.03	*Número de microPYME*	*1*

12. Fomentar el desarrollo de proyectos y equipos multidisciplinares unidos temporalmente para dar solución a problemas concretos del sector agroalimentario" promoviendo que visibilicen su compromiso mediante la presentación de los planes de igualdad.

12.01 Pago de subvenciones a proyectos piloto de cooperación para el desarrollo de nuevos productos, prácticas, procesos y tecnologías en el sector agroalimentario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Nº de proyectos*	*6*

13. Fomentar iniciativas en zonas rurales a través de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo con enfoque LEADER, equilibrando la participación entre mujeres y hombres.

13.01 Seguimiento de los cuatro convenios de colaboración firmados con los Grupos de Acción Local de Navarra para el periodo 2023-2027. Pago de subvenciones a la implementación de las EDLP en territorio LEADER.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Número de mujeres liderando iniciativas*	*7*
13.01.02	*Número de hombres liderando iniciativas*	*12*
13.01.03	*Número de entidades locales liderando iniciativas*	*53*
13.01.04	*Número de otras personas jurídicas (empresas, fundaciones y asociaciones) liderando iniciativas*	*20*

13.02 Pago de subvenciones a los grupos de acción local para proyectos propios y de cooperación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Número de proyectos*	*3*

13.03 Pago de subvenciones a los grupos de acción local gastos para su funcionamiento y animación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Número de proyectos*	*4*
13.03.02	*Número de mujeres con contrato en el grupo de acción local*	*40*
13.03.03	*Número de hombres con contrato en el grupo de acción local*	*10*
13.03.04	*Número mujeres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)*	*6*
13.03.05	*Número hombres en los puestos de decisión de los grupos de acción local (gerencia, presidencia y RAF)*	*6*

14. Fomentar el asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a través de INTIA.

14.01 Pago de los trabajos de asesoramiento técnico-económico a explotaciones agrarias a INTIA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Número de explotaciones cuyo titular es mujer*	*335*
14.01.02	*Número de explotaciones cuyo titular es hombre*	*1.876*
14.01.03	*Número de explotaciones cuyo titular es persona jurídica*	*628*

15. Fomentar la formación en las explotaciones agrarias

15.01. Pago a los cursos de formación agraria

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Número de mujeres que han asistido a cursos*	*250*
15.01.02	*Número de hombres que han asistido a cursos*	*1.100*
15.01.03	*Número de cursos*	*30*

16. Convenios de colaboración y encargos con agentes del sector

16.01 Convenios de colaboración con el Departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.01.01	*Encargo a GANASA para el plan de vigilancia ambiental del PDR de Navarra 2014-2020*	*1*
16.01.02	*Encargo con TRACASA para el apoyo en la gestión del PDR 2014-2022 y PEPAC 2023-2027*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Cofinanciación de la Unión Europea a través del FEADER de acciones acogidas al Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Ingresos por incumplimientos de condicionalidad e irregularidades en las ayudas FEAGA.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección General de Desarrollo Rural
  - 1 Dirección General
  - 1 Administrativo
  - 1 Jefatura de Sección
  - 2 Ingeniero Agrónomo
  - 1 Ingeniero Técnico Agrícola

- Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario:
  - 1 Dirección de servicio
  - 3 Jefaturas de Sección
  - 7 Jefaturas de negociado
  - 13 Personas con ingeniería técnica agrícola
  - 4 personal Administrativos
  - 3 Oficial de actividades agrarias
  - 1 Enólogo
  - 2 servicios generales

- Servicio del Organismo Pagador:
  - 1 Dirección de servicio

- 3 Jefaturas de Sección
- 5 Jefaturas de negociado
- 1 Persona con ingeniería agrónoma
- 6 Personas con ingeniería técnica agrícola
- 7 personal Administrativo
- 1 Oficial Administrativo
- 3 Oficial de actividades agrarias

- Servicio de Diversificación y Desarrollo Rural:
  - 1 Dirección de servicio
  - 2 Jefaturas de Sección
  - 1 Jefatura de negociado
  - 2 personal administrativos
  - 3 personas con ingeniería técnica agrícola

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.
- Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (art. 30).
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Foral Legislativo 54/1998, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones de rango legal sobre financiación agraria.
- Reglamento (UE) nº 1169/2011 del Parlamento europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2011, sobre la información alimentaria facilitada al consumidor.
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria.
- Orden Ministerial, de 21 de noviembre de 1984, norma de calidad para las conservas vegetales.
- Real Decreto 946/2003, de 18 de julio, por el que se establecen requisitos específicos de etiquetado para el espárrago fresco en conserva.
- Reglamento de ejecución (UE) nº 543/2011 de la Comisión, de 7 de junio de 2011, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1234/2007 del Consejo en los sectores de las frutas y hortalizas y de las frutas y hortalizas transformadas.
- Reglamento UE 2021/2104.
- Real Decreto 308/1983, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria de los aceites vegetales comestibles.
- Real Decreto 1904/1993 de 29 de octubre, por el que se establece las condiciones sanitarias de productos cárnicos y de otros determinados productos de origen animal.
- Real Decreto 56/2002 de 18 de enero, por el que se regulan la circulación y utilización de materias primas para la alimentación animal y la circulación de piensos compuestos.

- Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismos modificados genéticamente (transporte conjuntamente las Directivas 98/81/CEE y 2001/18/CE).
- Real Decreto 178/2004, de 30 de enero, por la que se aprueba el Reglamento general para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, de 25 de abril, por la que se establece el régimen jurídico de la utilización confinada, liberación voluntaria y comercialización de organismo modificados genéticamente.
- Reglamento (UE) nº 2017/625 del Parlamento europeo y del Consejo, de 15 de marzo de 2017, relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios.
- Reglamento (CE) nº 178/2002, del Parlamento europeo y del Consejo, de 28 de enero, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria.
- Reglamento (CE) nº 882/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre los controles oficiales efectuados para garantizar la verificación del cumplimiento de la legislación en materia de piensos y alimentos y la normativa sobre salud animal y bienestar de los animales.
- Decreto Foral 103/1994, de 23 de mayo, por el que se regula en Navarra la artesanía agroalimentaria.
- Reglamento (UE) nº 2024/1143.
- Reglamento (CE) nº 1898/2006, de la Comisión, de 14 de diciembre, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 510/2006, del Consejo, de 20 de marzo, sobre la protección de las indicaciones geográficas y de las denominaciones de origen de los productos agrícolas y alimenticios.
- Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.
- Orden Foral 167/2008, de 21 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras para la concesión de ayudas a la potenciación, creación y desarrollo de las entidades promotoras y consejos reguladores de productos agroalimentarios protegidos con signos de calidad diferenciada, y se aprueba la convocatoria para el año 2008.
- Reglamento (UE) nº 702/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de junio de 2014 por el que se declaran determinadas categorías de ayuda en los sectores agrícola y forestal y en zonas rurales compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Orden Foral 75/2009, de 26 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 72/2010, de 18 de febrero, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a la modernización de explotaciones agrarias y a la primera instalación de jóvenes agricultores en el marco del Programa de Desarrollo Rural 2007-2013.
- Orden Foral 1/2013, de 3 de enero, del Consejero de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifica la Orden Foral 143/2011 de 4 de abril de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por la que se establecen las normas reguladoras de las ayudas a las medidas de "Modernización de explotaciones agrarias" y "Primera instalación de jóvenes agricultores" del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2007-2013.
- Ley 24/2003, de 29 de octubre, de la viña y el vino.

- Reglamento Delegado (UE) nº 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes.
- Real Decreto 461/2011, de 1 de abril, por el que se modifican el Real Decreto 244/2009, de 27 de febrero, para la aplicación de las medidas del programa de apoyo al sector vitivinícola español, el Real Decreto 1303/2009, de 31 de julio, sobre declaraciones obligatorias en el sector vitivinícola y el Real Decreto 1244/2008, de 18 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Ley Foral 16/2005 de 5 de diciembre de Ordenación Vitivinícola.
- Decreto Foral 56/2006, de 16 de agosto, por el que se desarrolla la Ley Foral 16/2005, de 5 de diciembre, de Ordenación.
- Decreto Foral Legislativo 150/2002, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral del Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra.
- Orden Foral 467/2017, de 24 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen plazos en relación con el Registro de Viñedo en la Comunidad Foral de Navarra para el periodo 2016-2030.
- Orden Foral 225/2018, de 6 de septiembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se establecen las Unidades de Trabajo Agrario y Renta Unitaria en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 55/2019, de 14 de marzo, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se aprueban criterios de gestión en el Registro de Explotaciones Agrarias de Navarra (REAN).
- Real Decreto 1338/2018, de 29 de octubre, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Real Decreto 772/2017, de 28 de julio, por el que se regula el potencial de producción vitícola.
- Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se crea la organización común de mercados de los productos agrarios y por el que se derogan los Reglamentos (CEE) nº 922/72, (CEE) nº 234/79, (CE) nº 1037/2001 y (CE) nº 1234/2007.
- Reglamento Delegado (UE) 2018/273 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017 por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, el registro vitícola, los documentos de acompañamiento, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias, las notificaciones y la publicación de la información notificada, y por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a los controles y sanciones pertinentes, por el que se modifican los Reglamentos (CE) nº 555/2008, (CE) nº 606/2009 y (CE) nº 607/2009 de la Comisión y por el que se derogan el Reglamento (CE) nº 436/2009 de la Comisión y el Reglamento Delegado (UE) nº 2015/560 de la Comisión.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 2018/274 de la Comisión, de 11 de diciembre de 2017, por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) nº 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al régimen de autorizaciones para plantaciones de vid, la certificación, el registro de entradas y salidas, las declaraciones obligatorias y las notificaciones, y del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo

y del Consejo en lo que respecta a los controles pertinentes, y por el que se deroga el Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/561 de la Comisión.

- Real Decreto 1013/2009, de 19 de junio, sobre caracterización y registro de la maquinaria agrícola.
- Decreto Foral 280/1989, de 20 de diciembre, por el que se crea, organiza y regula el registro especial de arrendamientos rústicos de Navarra.
- Ley 49/2003, de 26 de noviembre, de arrendamientos rústicos.
- Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la PAC, por el que se derogan los Reglamentos (CE) nº 352/78, (CE) nº 165/94, (CE) nº 2799/98, (CE) nº 814/2000, (CE) nº 1290/2005 y (CE) nº 485/2008del Consejo.
- Reglamento (UE) 2021/2116 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 sobre la financiación, la gestión y el seguimiento de la política agrícola común y por el que se deroga el Reglamento (UE) nº 1306/2013.
- Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- Reglamento Delegado (UE) nº 640/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- Real Decreto 1077/2014, de 19 de diciembre de 2014, por el que se regula el sistema de información geográfica de parcelas agrícolas.
- Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n o 1698/2005 del Consejo.
- Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo de 2 de diciembre de 2021 por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº 1305/2013 y (UE) nº 1307/2013.
- Real Decreto 1075/2014, de 19 de diciembre, sobre la aplicación a partir de 2015 de los pagos directos a la agricultura y a la ganadería y otros regímenes de ayuda, así como sobre la gestión y control de los pagos directos y de los pagos al desarrollo rural.
- Real Decreto 1078/2014, de19 de diciembre, por el que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, determinadas primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.
- Orden Foral 90/2015, de 10 de marzo, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se regula el Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas (SIGPAC) y se establecen las normas para su gestión en Navarra.
- Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Directiva 86/278/CEE del Consejo, de 12 de junio de 1986, relativa a la protección del medio ambiente y, en particular, de los suelos, en la utilización de los lodos de depuradora en agricultura.
- Directiva 91/676/CEE, del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos utilizados en la agricultura.

- Directiva 94/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Orden Foral 63/2015, de 20 de febrero, del Consejero Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se designan las autoridades de control competentes en el ámbito de la condicionalidad de las ayudas directas, las ayudas al desarrollo rural y las ayudas al sector vitícola en el marco de la PAC.
- Orden foral 110/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola.
- Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre, de 21 de octubre, por el que se designan zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el correspondiente programa de actuaciones.
- Orden foral 518/2009, de 30 octubre, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se aprueba el Programa de Actuaciones 2010 - 2013 para las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de actividades agrarias.
- Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo, del consejero de desarrollo rural, medio ambiente y administración local, por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones para el periodo 2014-2017.
- Real Decreto 824/2005, de 8 de julio, sobre productos fertilizantes.
- Orden foral 359/2010, de 26 de julio, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula la utilización de lodos de depuración en la agricultura de la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 188/2006, de 5 de junio, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueba el mantenimiento de las zonas vulnerables designadas por el Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en relación con la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias.
- Reglamento delegado (UE) nº 906/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al gasto de intervención pública.
- Reglamento delegado (UE) nº 907/2014 de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.
- Reglamento de ejecución (UE) nº 908/2014 de la Comisión. de 6 de agosto de 2014. por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.
- Resolución 86/2022, de 23 de diciembre, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se constituye el comité de seguimiento del Plan estratégico de la PAC en Navarra.
- Decreto Foral 49/2023, de 24 de mayo, por el que se regula el sistema de gobernanza del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común, su organización y funcionamiento.
- Orden Foral 486/2007, de 9 de noviembre, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, por la que se modifican los miembros del Comité de Seguimiento del Organismo Pagador en la Comunidad Foral de Navarra.
- Acuerdo de Gobierno de Navarra, de 27 de agosto de 2014, por el que se autoriza el gasto plurianual del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2022 y sus modificaciones.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 14 de junio de 2023, por el que se establece el marco plurianual del segundo Pilar (fondo FEADER) incluido en el Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 para la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 232E/2024, de 31 de julio, del Consejero de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se regula el reconocimiento de las entidades de asesoramiento agrario y su registro en el marco del sistema de asesoramiento agrario previsto en el PEPAC en navarra 2023-2027.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 23 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del PDR de Navarra 2014-2020, firmado el 22 de agosto de 2016.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Asociación Cederna-Garalur para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio EDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Asociación TEDER para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.
- Convenio de colaboración entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el Consorcio Zona Media de Navarra para la implementación de su estrategia de desarrollo local participativo (LEADER) en el marco del Plan Estratégico de la PAC en Navarra 2023-2027, firmado el 28 de agosto de 2023.

PROGRAMA 740: *GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE*

Unidad responsable: *Dirección General de Medio Ambiente*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

A través de este programa y mediante el uso racional de los recursos naturales se pretende la conservación del medio ambiente, realizando una labor que evite o minimice los impactos que producen las actividades humanas de tipo urbano, industrial, agropecuario y de servicios.

Asimismo, se pretende apoyar a los demás órganos de la Administración de la Comunidad Foral competentes en la materia y al Consejo Navarro de Medio Ambiente en el ejercicio de sus funciones

Este Programa se estructura en un proyecto general, "Actuaciones generales del programa" y cinco proyectos específicos: "Economía Circular e Innovación", "Recursos Forestales y Cinegéticos" "Biodiversidad", "Cambio Climático" y "Guarderío y Gestión de la Calidad Ambiental".

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Economía Circular e Innovación. Este objetivo se cumple a través de actuaciones relativas a la planificación y el impulso de la economía circular, a través de la planificación, el control y la prevención de la contaminación y de los residuos, así como la autorización y el control de las actividades con incidencia ambiental. Las relacionadas con la estrategia contra el cambio climático, incluyendo actuaciones de mitigación y adaptación. Las relacionadas con la calidad ambiental de los medios hídrico, atmosférico y terrestre mediante actuaciones de planificación, seguimiento, control y, en su caso, reparación adecuadas. Y las medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación, siguiendo el principio de integración de la perspectiva de género.

01.01 Adecuación de las actividades industriales y pecuarias a las exigencias medioambientales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes de concesión de autorización ambiental unificada resueltos*	*15*
01.01.02	*Expedientes de apertura de autorización ambiental unificada resueltos*	*20*
01.01.03	*Expedientes de dictamen de modificación de autorización ambiental unificada resueltos*	*72*
01.01.04	*Expedientes de modificación de autorización ambiental unificada resueltos*	*122*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.01.05	Expedientes de autorización ambiental integrada resueltos	6
01.01.06	Expedientes de apertura de autorización ambiental integrada resueltos	28
01.01.07	Expedientes de dictamen de modificación de autorización ambiental integrada resueltos	77
01.01.08	Expedientes de modificación de autorización ambiental integrada resueltos	45
01.01.09	Expedientes de revisión de autorización ambiental integrada resueltos	1
01.01.10	Expedientes de aprobación de Planes de gestión de estiércoles	12
01.01.11	Declaraciones PRTR tramitadas	255
01.01.12	Planes de gestión de disolventes tramitados	50
01.01.13	Informes de emisiones a la atmósfera, vertidos de aguas residuales o emisión de ruido tramitados	950
01.01.14	Informes relativos a autorizaciones ambientales integradas y unificadas	67

01.02 Desarrollo del Plan de Inspección de la Actividad Industrial.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.01	Controles de vertidos de aguas residuales	49
01.02.02	Controles de emisiones a la atmósfera	9
01.02.03	Inspecciones en actividades industriales y pecuarias	328
01.02.04	Informes sobre denuncias y expedientes sancionadores	34
01.02.05	Denuncias tramitadas	100
01.02.06	Inspecciones de transportes transfronterizos de residuos	15

01.03 Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.03.01	Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas	15

01.04 Seguimiento del Plan de residuos de Navarra y del Registro de Producción y Gestión de residuos de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01	Inventarios anuales de residuos realizados	16

	Descripción Indicadores	Previsto
01.04.02	Memorias anuales de gestión de residuos tramitadas	320
01.04.03	Cuestionarios de producción de residuos	300
01.04.04	Informes anuales de centros de tratamiento de vehículos fuera de uso tramitados	17
01.04.05	Expedientes del registro de producción y gestión de residuos tramitados (productores, pequeños productores, instalaciones tratamiento, explotadores, negociantes, agentes y transportistas)	1.200
01.04.06	Estudios de minimización, subproductos y desclasificaciones de residuos tramitados	10
01.04.07	Autorizaciones SCRAP tramitadas y convenios firmados	4
01.04.08	Informes de seguimiento del Plan de Gestión y del Programa de prevención (incluidos informes a AAPP)	80
01.04.09	Proyectos tramitados distribución fondo de residuos	60
01.04.10	Denuncias de residuos tramitadas	50
01.04.11	Informes a terceros tramitados	200
01.04.12	Expedientes de traslados transfronterizos tramitados	15
01.04.13	Notificaciones de traslados de residuos procesados	5.700
01.04.14	Documentos de identificación de residuos procesados	20.00

01.05 Seguimiento de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01	Estudios de suelos contaminados y aprobación de planes de actuación tramitados	12

01.06 Elaboración, revisión y seguimiento de la Agenda para el desarrollo de la Economía Circular en Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01	Planes de trabajo, informes de evaluación y seguimiento de la Agenda elaborados.	5

01.07 Actividades de Coordinación, cooperación y seguimiento de la Oficina de Prevención de Residuos y de impulso de la Economía Circular

	Descripción Indicadores	Previsto
01.07.01	Planes y memorias de actividades realizadas	4
01.07.02	Consultas generales sobre residuos y economía	250

	circular tramitados

01.08 Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Informes anuales de emisión de CO2*	*26*
01.08.02	*Expedientes de modificación de autorizaciones y de Planes de Seguimiento resueltos*	*15*
01.08.03	*Expedientes de autorización de emisiones de CO2 resueltos*	*26*
01.08.04	*Informes de cambio de funcionamiento de actividades*	*5*
01.08.05	*Inventario de Emisiones de gases de efecto invernadero*	*1*

01.09 Etiqueta Ecológica Europea y Reglamento Comunitario de Ecogestión y Ecoauditoría, EMAS.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.09.01	*Otorgamiento o renovación de la Etiqueta Ecológica*	*6*
01.09.02	*Otorgamiento o renovación del EMAS*	*6*

01.10 Subvenciones a empresas para inversiones anticontaminación incorporando cláusulas de igualdad, para realización de auditorías y para una implantación de sistemas de gestión ambiental, incluyendo % de subvenciones que incorporan cláusulas de igualdad.

01.11 Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.11.01	*Estaciones de aforo en ríos*	*26*
01.11.02	*Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica*	*65*
01.11.03	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año*	*124*
01.11.04	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral*	*72*
01.11.05	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año*	*40*
01.11.06	*Estaciones Red automática control calidad de aguas*	*11*
01.11.07	*Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año*	*88*
01.11.08	*Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales*	*11*

01.12 Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.12.01	*Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad*	*2*

01.13 Coordinación interadministrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.13.01	*Informes relativos a problemáticas sectoriales y a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales*	*100*

01.14 Participación en Proyectos Europeos integrando la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.14.01	*Número de proyectos en los que se participa*	*4*
01.14.02	*% de proyectos que integran perspectiva de género*	*100*

01.15 Participación en la elaboración de propuestas de Proyectos Europeos integrando la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.15.01	*Número de propuestas de proyectos en los que se participa*	*4*

01.16 Colaboración con proyectos del Sector en los que participan otros agentes clave de la Comunidad Foral (DG de Medio Ambiente, INTIA, TRACASA Instrumental, GAN-NIK) integrando la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.16.01	*Número de proyectos con los que se colabora*	*14*

01.17 Supervisión y gestión de los fondos procedentes de INIA para la cofinanciación de proyectos nacionales en los que participa INTIA, GAN-NIK, TRACASA Instrumental.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.17.01	*Número de expedientes gestionados*	*7*

01.18 Participación en redes europeas para la búsqueda de oportunidades en proyectos europeos integrando la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.18.01	*Número de sesiones de Compartiendo Conocimiento*	*0*

01.19 Medio Ambiente Urbano con incidencia positiva en la igualdad de mujeres y hombres.

	Descripción Indicadores	Previsto

01.19.01	*Elaboración del plan de acción contra el ruido de la Comarca de Pamplona*	*Si*

02. Recursos Forestales y Cinegéticos. Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a la gestión de la caza, protección y mejora de los montes, de la planificación forestal, de la movilización y fomento del uso de la madera y la biomasa forestal, la asistencia técnica a los responsables de las labores de extinción de incendios que se le demanden y el apoyo al sector forestal.

02.01. Gestión de los recursos y actividad cinegéticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Licencias de caza emitidas desagregado por sexos*	*18.160*
02.01.02	*Certificados de aptitud cinegética emitidos desagregado por sexos*	*Hombres: 138 Mujeres: 8*
02.01.03	*Expedientes de cotos de caza tramitados*	*17*
02.01.04	*Planes de ordenación cinegética aprobados*	*67*
02.01.05	*Subvenciones concedidas a cotos de caza*	*76*
02.01.06	*Autorizaciones excepcionales de caza emitidas*	*156 autorizaciones +109 declaraciones responsables*

02.02. Proteger la red de vías pecuarias del Camino de Santiago en sus tramos no urbanos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Trabajos de mantenimiento del Camino de Santiago*	*3*

02.03. Conservación y mejora del medio forestal y las condiciones ecológicas de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Superficie en hectáreas en la que se hará mejora y conservación de la cubierta vegetal*	*400*
02.03.02	*Superficie en hectáreas en la que se hará selvicultura preventiva para la prevención de incendios forestales*	*250*
02.03.03	*Kilómetros de áreas-pistas cortafuegos que se construirán y/o mejorarán para la prevención de incendios forestales*	*30*

02.04. Protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Encargo protección de los bosques contra plagas y enfermedades forestales*	*1*

02.05. Regular y fomentar el aprovechamiento ordenado de los montes (a través de planes de gestión) como fuente de materias primas renovables, haciéndolo compatible con la protección del medio natural y con la generación de rentas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Planes anuales de aprovechamiento y mejora en montes comunales autorizados*	*100*
02.05.02	*Superficie con certificación de gestión forestal sostenible*	*310.000*
02.05.03	*Superficie en hectáreas de montes arbolados y pastizales de montaña en los que se hará ordenación*	*20.000*
02.05.04	*Expedientes de aprovechamiento forestal en montes privados autorizados*	*800*
02.05.05	*Expedientes de cambio de uso y otras autorizaciones*	*700*

02.06. Fomentar la colaboración con las entidades locales, con los propietarios forestales y sus asociaciones en la defensa y protección de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Expedientes de subvenciones a entidades locales para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*140*
02.06.02	*Expedientes de subvenciones a agentes privados para la ejecución de trabajos forestales resueltos*	*35*
02.06.03	*Expedientes activos de subvenciones para forestación de terrenos agrarios*	*150*
02.06.04	*Expedientes de subvenciones a industrias y empresas forestales*	*8*
02.06.05	*Expedientes de convenios con asociaciones forestales*	*2*

02.07. Fomentar la investigación y experimentación silvícola y ecológica de los montes.

02.08. Fomentar y regular el papel del bosque como marco de esparcimiento y recreo.

02.09. Gestionar las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Expedientes de contratos patrimoniales de venta de madera*	*5*
02.09.02	*Expedientes de encomiendas en fincas de PFN*	*1*

02.10. Desarrollo de actividades de educación ambiental y atención al público en el PFN Parque Natural de Urbasa y Andía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Nº de visitantes al parque natural Urbasa y Andía con datos desagregados por sexo*	*150.000*

03. Biodiversidad. Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a conservación de la fauna y flora silvestre, así como de los hábitats naturales y los espacios protegidos, incluidos los de Natura 2000. Asimismo, se integran en él las actuaciones destinadas a la protección de los ecosistemas fluviales y a la gestión de la pesca y de las especies del medio fluvial. También se integra en este objetivo la evaluación ambiental de planes, programas y proyectos, así como a su restauración ambiental.

03.01. Control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Informes sobre efectos de actividades en los hábitats y en la fauna y flora silvestres*	*125*

03.02. Gestión del centro de recuperación de fauna silvestre de Ilundáin.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Ejemplares en el centro de recuperación de fauna atendidos*	*800*

03.03. Preservación de la integridad estructural de los ecosistemas, de la fauna y flora y sus hábitats.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Mantenimiento de espacios protegidos*	*10*
03.03.02	*Nº de visitantes al parque natural Señorío de Bertiz*	*90.000*
03.03.03	*Expedientes de ayuda para vigilancia y gestión del uso público en áreas de interés natural*	*8*
03.03.04	*Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas y hábitats naturales*	*25*
03.03.05	*Actuaciones de restauración de hábitats naturales y de especies*	*10*
03.03.06	*Convocatorias de ayudas agroambientales para la conservación de la biodiversidad preparadas*	*4*

03.04. Desarrollo de la red Natura 2000 en Navarra, en aplicación de la Directiva 92/43 CEE, del Consejo, de 21 de marzo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Elaboración de informe anual de ejecución de medidas de los planes de gestión de los Lugares Natura 2000*	*1*
03.04.02	*Puesta en marcha y funcionamiento de Comités de pilotaje de los Lugares Natura 2000*	*8*
03.04.03	*Revisión de Planes de gestión de LICs (Lugares de Importancia Comunitaria) elaborados*	*5*

03.05. Atención a la fauna silvestre.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Indemnizaciones por daños producidos por fauna protegida a la agricultura y ganadería*	*40*
03.05.02	*Informe sobre excepciones del art. 16 de la Directiva de Hábitats y del art. 9 de la Directiva de Aves*	*2*
03.05.03	*Autorizaciones de manejo de fauna y flora protegida*	*100*

03.06. Actuaciones de protección de ecosistemas fluviales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Redacción de estudios y propuestas de actuación de mantenimiento y mejora de bosques de ribera y hábitats fluviales*	*15*
03.06.02	*Informes, autorizaciones e inspecciones sobre actividades con repercusión en cauces, bosques de ribera, resto de hábitats fluviales y acequias*	*300*

03.07. Gestión de los recursos y actividad piscícolas y preservación de la fauna acuícola y sus hábitats.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Licencias de pesca emitidas, desagregadas por sexo*	*17.000*
03.07.02	*Alevines de trucha producidos*	*500.000*
03.07.03	*Truchas adultas producidas*	*70.000*
03.07.04	*Alevines de salmón producidos*	*90.000*
03.07.05	*Puntos de seguimiento de poblaciones piscícolas*	*113*
03.07.06	*Inspecciones, informes y autorizaciones sobre pesca*	*100*
03.07.07	*Estudios y trabajos técnicos sobre fauna y flora protegidas fluviales*	*8*
03.07.08	*Informes, autorizaciones muestreos y manejo de especies del medio fluvial*	*10*

03.08. Control de las actividades impactantes en el medio, bien sea a través de declaraciones de impacto ambiental y declaración ambiental estratégica, bien mediante estudio de afecciones ambientales u otras autorizaciones en el suelo no urbanizable.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Evaluación Ambiental Estratégica Ordinaria*	*20*
03.08.02	*Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada*	*100*
03.08.03	*Documento de alcance Evaluación de impacto ambiental*	*35*
03.08.04	*Evaluación de Impacto Ambiental Ordinaria*	*100*
03.08.05	*Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada*	*20*
03.08.06	*Evaluación de Afecciones Ambientales*	*120*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.07	Informes Ambientales a terceros	200
03.08.08	Respuesta a otras Secciones del Gobierno de Navarra sobre afecciones medioambientales de los proyectos de obras a realizar en el medio natural, en los casos recogidos en la legislación	500
03.08.09	Seguimiento Ambiental de obras: nº de inspecciones realizadas	150
03.08.10	Corrección de tendidos eléctricos con incidencia en la avifauna: nº de apoyos corregidos	170
03.08.11	Controles mensuales de incidencias en parques eólicos	400
03.08.12	Seguimiento de la eficacia de medidas correctoras: nº de informes realizados	50

04. Cambio Climático. El objetivo en materia de cambio climático es desarrollar la estrategia contra el cambio climático, incluyendo actuaciones de mitigación y adaptación. Además, también se desarrollan acciones relacionadas con la calidad ambiental de los medios hídrico y atmosférico mediante actuaciones de planificación, seguimiento, control y, en su caso, reparación adecuadas, así como medidas de gestión y uso sostenible del agua, muchas de ellas incluidas en planes sectoriales, planes de gestión del riesgo de inundación y los Planes Hidrológicos de Demarcación, siguiendo el principio de integración de la perspectiva de género.

04.01 Gestión de la red de control automática de calidad del aire.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	Controles diarios de calidad de aire	4.380
04.01.02	Estudios de partículas PM 2,5 y PM 10	3
04.01.03	Campaña vigilancia ozono troposférico	1
04.01.04	Evaluación oficial de la calidad del aire	1

04.02 Coordinación técnica y administrativa con los Organismos de cuenca. Información a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	Expedientes a informar a petición de las Confederaciones Hidrográficas	75

04.03 Control de actividades sometidas a la normativa de derechos de emisión de gases de efecto invernadero y verificación de sus emisiones.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	Informes anuales de emisión de CO2	26
04.03.02	Expedientes de modificación de autorizaciones y de Planes de Seguimiento resueltos	15
04.03.03	Expedientes de autorización de emisiones de CO2 re-	26

	sueltos	
04.03.04	*Informes de cambio de funcionamiento de actividades*	*5*
04.03.05	*Inventario de Emisiones de gases de efecto invernadero*	*1*

04.04 Evaluación y control de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en cantidad y calidad y ubicación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Estaciones de aforo en ríos*	*26*
04.04.02	*Puntos de control de aguas subterráneas o Red piezométrica*	*65*
04.04.03	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en ríos con frecuencia de muestreo de 8 al año*	*124*
04.04.04	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en manantiales con frecuencia de muestreo semestral*	*72*
04.04.05	*Puntos de muestreo de control de calidad del agua en pozos con frecuencia de muestreo de 10 al año*	*40*
04.04.06	*Estaciones Red automática control calidad de aguas*	*11*
04.04.07	*Puntos de control de calidad biológica con frecuencia de muestreo de 2 al año*	*88*
04.04.08	*Puntos de control de calidad de aguas de baño en zonas naturales*	*11*

04.05 Actuaciones de restauración en ríos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Redacción de estudios, proyectos y ejecución de obras propias, de restauración en ríos: mantenimiento y mejora de cauces y de bosques de ribera, protección frente a inundabilidad*	*10*

04.06 Coordinación interadministrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Informes relativos a problemáticas sectoriales y a actuaciones ambientales en relación con el agua, especialmente planes municipales*	*50*

05. Guarderío, Gestión de la Calidad y Educación Ambiental. Se integran en este objetivo las actuaciones relativas a las funciones del Guarderío Ambiental: Vigilancia, inspección, investigación y gestión en materia de fauna y flora silvestre, protección del medio fluvial, protección y aprovechamiento del medio forestal, protección y gestión de los espacios protegidos, gestión de las fincas del patrimonio forestal de la Comunidad Foral de Navarra, vías pecuarias, control de la actividad cinegética y control de la actividad piscícola, actuaciones relativas a la supervisión de actividades y trabajos gestionados por la DGMA, colaboración en urgencias medioambientales, investigación de las infracciones y velar por el cumplimiento de la normativa ambiental. Además, desde este Servicio se realizan acciones de Educación Ambiental así como otras destinadas a impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

05.01. Colaboración en inventarios, censos, seguimiento y protección de fauna y flora catalogada.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Realización de seguimiento específicos de anfibios y reptiles*	*10*
05.01.02	*Nº de cajas de murciélago colocadas*	*130*
05.01.03	*Regulación de la escalada. Nº de zonas precintadas*	*50*
05.01.04	*Nº de cuerdas de equipamiento o vías de escalada ilegales retiradas*	*2*
05.01.05	*Nº de especies de flora sobre las que se realiza seguimiento*	*45*
05.01.06	*Nº de especies de fauna sobre las que se hace seguimiento*	*15*
05.01.07	*Nº de turberas en las que se hace seguimiento*	*8*

05.02. Gestión de las llamadas del Centro de Recuperación de fauna de Ilundáin referentes a fauna salvaje herida.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Llamadas atendidas procedentes del Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin*	*1.300*
05.02.02	*Animales vivos recogidos y trasladados al Centro de Recuperación de Fauna Salvaje de Ilundáin*	*600*
05.02.03	*Animales muertos recogidos y trasladados al centro de Recuperación de Fauna de Ilundáin o a Miluce*	*100*

05.03. Colaboración en el control de las actividades impactantes en el medio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de tendidos*	*20*
05.03.02	*Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de canteras*	*5*
05.03.03	*Nº de actas de inspección sobre impacto ambiental de concentraciones parcelarias*	*5*

05.04. Colaboración en los informes a solicitud de las Confederaciones Hidrográficas del Ebro y del Cantábrico y otros informes relacionados con el medio fluvial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Número de informes realizados sobre medio fluvial*	*120*

05.05. Colaboración en el fomento y la regulación del aprovechamiento ordenado de los montes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Nº de reuniones a las que se acude relacionadas con nuevos Planes de Ordenación Forestal*	*70*
05.05.02	*Nº de informes realizados sobre nuevos Planes de Actuación Forestal*	*70*

05.06. Colaboración en la gestión de las fincas Patrimonio Forestal de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Nº de fincas de Patrimonio Forestal en las que se han realizado actuaciones*	*5*

05.07. Colaboración en la divulgación de los valores naturales de Navarra y la necesidad de su protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.07.01	*Nº de actividades de Educación Ambiental realizadas*	*15*
05.07.02	*Nº de personas participantes desagregados por sexos*	*125 mujeres* *100 hombres*
05.07.03	*Centros de interpretación de la naturaleza*	*5*
05.07.04	*Nº de visitantes a los Centros de Interpretación de la Naturaleza*	*90.000*

05.08. Colaboración en el control de las actividades que signifiquen uso o aprovechamiento de los recursos naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.08.01	*Especies cinegéticas sobre las que se realizan censos o seguimientos*	*4*
05.08.02	*Nº de POCs revisados*	*15*

05.09. Colaboración en la gestión de los recursos y actividades piscícolas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.09.01	*Número de piscifactorías atendidas*	*3*
05.09.02	*Número repoblaciones de trucha triploide*	*80*
05.09.03	*Número de pescas eléctricas realizadas al año*	*130*

05.10. Colaboración en las urgencias medioambientales

	Descripción Indicadores	Previsto
05.10.01	Número de incendios a los que se ha acudido	150
05.10.02	Número de vertidos atendidos	15

05.11. Control e inspección de las distintas actividades realizadas en el medio natural.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.11.01	Nº de actas de inspección realizadas sobre espacios protegidos	30
05.11.02	Nº de actas de inspección realizadas sobre actividades deportivas en el medio natural	30

05.12. Formación del personal de la Dirección General de Medio Ambiente para una mejor realización de sus tareas.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.12.01	Nº de acciones formativas para Guarderío	10
05.12.02	Nº de acciones formativas para técnicos	10
05.12.03	Nº de acciones formativas para administrativos	3
05.12.04	Nº de acciones de comunicación de la DGMA	2

05.13. Impulsar y gestionar medidas para la mejora de procesos, procedimientos e instrumentos de trabajo.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.13.01	Nº de protocolos realizados y en funcionamiento	10
05.13.02	Nº de protocolos revisados y actualizados	15
05.13.03	Nº de Mesas de Trabajo puestas en funcionamiento	2
05.13.04	Nº de reuniones con otras Unidades Técnicas	20

05.14. Prestar auxilio en accidentes y emergencias.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.14.01	Nº de búsquedas de personas desaparecidas atendidas	12

05.15. Acciones previstas respecto a la igualdad de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.15.01	Nº de publicaciones en Twitter en las que participen mujeres	15
05.15.02	Acciones formativas impartidas por los B/GMA con datos desagregados por sexos	10
05.15.03	Nº de intervenciones en medios en las que participen mujeres	5

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Multas e indemnizaciones.
- Ingresos por venta de publicaciones.
- Ingresos por aprovechamientos forestales.
- Tasas por etiqueta ecológica.
- Tasas correspondientes a procedimientos de autorización ambiental integrada.
- Tasas correspondientes a procedimientos de gestión de residuos de estiércoles.
- Tasas y licencias y permisos de caza y pesca.
- Cofinanciación por medidas del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020.
- Aportación de SIGs de residuos para campañas de concienciación e información.
- Impuesto al vertido o incineración de residuos.
- Fondos Next Generation: MRR y REACT.
- Transferencias del MITERD para el medio ambiente: PIM. Economía Circular, etc.

IV. MEDIOS PERSONALES

- Dirección General de Medio Ambiente
  - 1 Director general
  - 1 Administrativo
- Servicio de Economía Circular e Innovación:
  - 1 Dirección de servicio
  - 4 Jefaturas de sección
  - 5 Jefaturas de negociado
  - 1 Ingeniero/a agrónomo
  - 1 Ingeniero/a técnico de Obras Públicas
  - 4 Ingenieros técnicos agrícolas
  - 5 Administrativos/as
  - 1 TAP rama económica
  - 3 Ingenieros/as industriales (sentencia pto.químico)
  - 3 Químicos/as
  - 2 Diplomados/as en ciencias empresariales
  - 1 Titulado/a superior medio ambiente (Químico)
  - 1 Técnico Superior en Medio Ambiente
- Servicio de Forestal y Gestión Cinegética:
  - 1 Dirección de servicio
  - 3 Jefaturas de sección
  - 5 Jefaturas de negociado
  - 6 Administrativos/as
  - 8 Ingenieros/as técnicos/as forestales
  - 5 Ingenieros/as de montes
  - 3 Biólogos/as

- 1 Titulado superior en Medio Ambiente (Ingeniero de Montes)

- Servicio de Biodiversidad y Gestión Piscícola:
  - 1 Dirección de servicio
  - 3 Jefaturas de sección
  - 6 Jefaturas de negociado
  - 7 Biólogos/as
  - 4 Ingenieros/as de montes
  - 4 Ingenieros/as técnicos/as forestales
  - 6 Servicios generales
  - 1 Capataz piscifactoría
  - 1 Encargado/a de servicios generales
  - 7 Administrativos/as
  - 1 Técnico/a Superior en Medio Ambiente.

- Servicio de Guardería, Calidad y Educación Ambiental:
  - 1 Dirección de servicio
  - 1 Jefatura de sección
  - 4 Jefaturas de negociado
  - 7 Coordinador/a (Basozain/GMA)
  - 2 Coordinador/a (Guarda Mayor adjunto)
  - 2 Coordinador/a /Guarda Mayor)
  - 122 Basozainak/Guardas de medio ambiente
  - 3 Guarda Mayor
  - 1 Guarda Mayor Adjunto
  - 1 Biólogo/a
  - 1 Administrativo/a
  - 1 Técnico de Grado Medio en Medio Ambiente

- Servicio de Oficina de Cambio Climático de Navarra
  - 1 Dirección de servicio
  - 3 Jefaturas de sección
  - 2 Jefaturas de negociado
  - 2 Administrativos
  - 1 Ingeniero Industrial
  - 2 Técnicos de Grado Medio en Medio Ambiente
  - 2 Geólogos
  - 1 Ingeniero Agrónomo
  - 1 Químico
  - 1 Biólogo

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 38/1972, de 22 de diciembre, y Decreto 883/1975, de 6 de febrero, de Medio Ambiente Atmosférico.

- Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular.
- Ley foral 14/2018, de 18 de junio, de residuos y su fiscalidad.
- Real Decreto 553/2020, de 2 de junio, por el que se regula el traslado de residuos en el interior del territorio del Estado.
- Decreto Foral 168/1997, de 23 de junio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención corrección y control del impacto ambiental de la actividad industrial.
- Decreto Foral 184/1997, de 4 de julio, por el que se regulan las subvenciones a las inversiones para la prevención, reducción y corrección del impacto ambiental de las explotaciones pecuarias.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.
- Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de intervención para la protección ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.
- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.
- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra.
- Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido.
- Real Decreto 9/2005, de 14 de enero, por el que se establece la relación de actividades potencialmente contaminantes del suelo y los criterios y estándares para la declaración de suelos contaminados.
- Reglamento (CE) nº 850/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril, sobre contaminantes orgánicos persistentes.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de control integrado de la contaminación.
- Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto, por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.
- Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, relativo al ozono en el aire ambiente.
- Real Decreto 117/2003, de 31 de enero, sobre limitación de emisiones de compuestos orgánicos volátiles debidas al uso de disolventes en determinadas actividades.
- Reglamento (CE) nº 2077/2004, de la Comisión, de 3 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2037/2000, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de junio, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.
- Real Decreto 1429/2003, de 21 de noviembre, por el que se regulan las condiciones de aplicación de la normativa comunitaria en materia de subproductos de origen animal no destinados al consumo humano.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Real Decreto 208/2005, de 25 de febrero, sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.
- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.
- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.
- Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.
- Real Decreto 1341/2007, de 11 de octubre, sobre la gestión de la calidad de las aguas de baño.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo.
- Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- LEY FORAL 5/2015, de 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial en polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Decreto Foral 85/1995, de 3 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley Foral 10/1994, de 4 de julio de Ordenación del Territorio y Urbanismo.
- Decreto Foral 145/2002, de 2 de julio, por el que se regula la cooperación interadministrativa en la elaboración y aplicación del planeamiento urbanístico.
- Decreto Foral 166/2004, de 5 de abril, por el que se regula el Consejo Social de Política Territorial de Navarra.
- Ley Foral 6/2009, de 5 de junio, de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda.
- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.
- Decreto Foral 258/2019, de 23 de octubre, por el que se aprueba la Estructura Orgánica del Departamento de Desarrollo rural y Medio Ambiente.
- Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, y Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, de Evaluación de Impacto Ambiental.
- Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los espacios naturales y de la flora y la fauna silvestre.
- Ley Foral 17/2020, de 16 de diciembre, reguladora de las actividades con incidencia ambiental.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, modificada por Ley 10/2006, de 28 de abril, de Montes.
- Ley Foral 13/1990, de 31 de diciembre, modificada por Ley Foral 3/2007, de 21 de febrero, y Decreto Foral 59/1992, de 17 de febrero, de protección y desarrollo del patrimonio forestal de Navarra.
- Ley Foral 2/1993, de 5 de marzo, de Protección y Gestión de la Fauna Silvestre y sus hábitats.
- Ley Foral 9/1996, de 17 de junio, de Espacios Naturales de Navarra. Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprobó el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.
- Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, que desarrolla los Títulos preliminar, I, IV, V, VI y VIII de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.
- Ley Foral 17/2005, de 22 de noviembre, de caza y pesca de Navarra.
- Decreto Foral 48/2007, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y ejecución de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de caza y pesca de Navarra.

- Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, modificado por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de medidas fiscales administrativas y de orden social.
- Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, por el que se fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.
- Real Decreto 126/2007, de 2 de febrero, por el que se regulan la composición, funcionamiento y atribuciones de los comités de autoridades competentes de las demarcaciones hidrográficas con cuencas intercomunitarias.
- Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Planificación Hidrológica.
- Decreto Foral 220/2002 de 21 de octubre, en el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuaciones.
- Ley 27/2006, de 18 de julio, por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
- Decreto Foral 7/2019, de 30 de enero, por el que se regula el Régimen Específico del Personal del Basozainak/Guarderío de Medio Ambiente.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.

Estructura de Programas

Año 2025 8 - Departamento de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
80 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	800 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial	800000 Dirección y servicios generales de Industria y de Transición Ecológica y Digital Empresarial
81 Fomento Empresarial	810 Fomento Empresarial	810000 Dirección y servicios generales Fomento Empresarial 810001 Estrategia, Digitalización y Suelo Industrial 810003 Proyección internacional 810007 Fomento de la industria
82 Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento	820 Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento	820000 Dirección y servicios generales de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento 820001 Transición Energética 820004 Ordenación Industrial, infraestructuras energéticas y Minas 820005 Proyectos Estratégicos de la S4 y Emprendimiento
83 Comercio y Consumo	830 Desarrollo del Comercio y del Consumo	830000 Dirección y servicios generales de comercio y consumo 830001 Ordenación y fomento del comercio 830004 Defensa de los consumidores, arbitraje de consumo y control de mercado

PROGRAMA 810: *FOMENTO EMPRESARIAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Fomento Empresarial*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Con la crisis financiera mundial y la crisis derivada de la pandemia de COVID-19, los gobiernos de todo el mundo han esbozado estrategias industriales para promover el crecimiento, la productividad y la resiliencia, y abordar los desafíos sociales. De acuerdo el grupo de estudio de la OECD en esta materia, el marco conceptual para la política industrial utiliza una definición amplia de la misma, y considera un vasto conjunto de instrumentos de política. El marco destaca dos dimensiones principales de la formulación de estrategias industriales: el diseño de una estrategia industrial y la selección de los instrumentos de política para ejecutar esa estrategia.

En Navarra, el vigente Plan de Industria de Navarra 2021-2025 establece tres objetivos:

• Apoyar el crecimiento y desarrollo industrial de Navarra, así como su necesaria transformación digital y ecológica.

• Apoyar la generación y/o atracción de nueva actividad económica de nicho en las cadenas de valor industriales prioritarias.

• Reforzar el ecosistema industrial de apoyo al crecimiento, consolidación y transformación de la industria navarra de las cadenas de valor prioritarias.

Todo ello está alineado con el desarrollo e implementación de las políticas industriales previas, así como con la Política Industrial de España 2030, así como con la política industrial de la UE. En este sentido debemos recordar que la Comisión Europea ha modificado este año 2023 las normas generales de exención por categorías para facilitar y agilizar las transiciones ecológica y digital.

Tras un 2021 de recuperación progresiva y un 2022 condicionado por los coletazos de la Covid y la guerra en Ucrania, se dio entrada a un 2023 más esperanzador para las empresas e industria Navarra y ello a pesar de la continuación del conflicto en Ucrania y sus derivadas energéticas en el Viejo Continente.

A pesar de las turbulencias, la economía de la UE sigue creciendo, aunque con menos fuerza. Las previsiones revisan a la baja el crecimiento de la economía de la UE hasta el 0,8 % en 2023, en vez del 1 % pronosticado en las previsiones de primavera, y hasta el 1,4 % en 2024, en vez del 1,7 %. Si algo ha demostrado la pandemia y la guerra de Ucrania es la necesidad de reforzar nuestro tejido industrial y empresarial. También ha puesto encima de la mesa la necesaria revisión de nuestro sistema de fuentes de energía.

En este contexto, la Dirección General de Fomento Empresarial sigue trabajando con medidas activas para la defensa de la industria local, fomentar el arraigo empresarial y ayudar a la industria en la tarea de los sobrecostes energéticos en la necesaria transición ecológica.

La Dirección General sigue trabajando en este contexto para impulsar la actividad económica, llevando la planificación ordinaria de fomento de la actividad empresarial (planes de Industria e Internacionalización), así como los fondos europeos.

Terminamos el año 2023 con una ocupación récord en el sector industrial navarro pese a la debilidad del entorno, aunque con importantes retos en la adecuación de la oferta y demanda de personal en la industria, debido tanto a territorialidad como a capacitación. A pesar de ello, el sector industrial se aproxima ya a los 71.000 ocupados/as de la mano de la agroalimentación, que crea casi la mitad del nuevo empleo manufacturero.

Estrategia de Desarrollo Empresarial.

En 2023 se ha continuado con la implementación de la estrategia de especialización inteligente, que pasó a denominarse S4, al añadir la S de Sostenibilidad. Toda la estrategia, alineada a los retos de la Unión Europea, prioriza los objetivos de descarbonización, la digitalización y la cohesión social en el marco de la necesaria doble transformación ecológica y digital empresarial. La Dirección General de Fomento Empresarial (DGFE) realizará su labor de análisis y seguimiento de la actividad empresarial de la región y de la estrategia de especialización inteligente. A partir de dicho análisis, plantea propuestas de actuación en las cuestiones de mayor relevancia económica que contribuyan a la recuperación y consoliden los niveles de bienestar y de riqueza alcanzados durante los últimos años y contribuyan a reducir las desigualdades sociales, así como las de género. En el desempeño de esa labor, es primordial una continua actualización de los indicadores sobre la situación del tejido empresarial, especialmente el industrial y del conjunto del cuadro de mando de la S4. Esta monitorización se elabora desde el Observatorio Empresarial de Navarra, de esta Dirección General, también a través de los indicadores que monitoriza el grupo de estrategia de SODENA. Finalmente, se complementa con estudios estadísticos y socioeconómicos que se encargan desde la Dirección General.

La Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra o S4 identifica los sectores tractores o estratégicos de la economía navarra y cinco áreas que fomentan la competitividad global de las empresas: desarrollo empresarial, que incluye la internacionalización, I+D+i, formación, fiscalidad y gestión pública e infraestructuras. Muchas de ellas se impulsan a través de diferentes planes estratégicos del Departamento, así como de la puesta en marcha de algunas infraestructuras que contribuyen al desarrollo de los sectores estratégicos. En esta Dirección General se llevan a cabo el Plan Industrial y el de Internacionalización. Hay un plan adicional, que tiene un alcance interdepartamental, que se trabaja desde la Dirección General por la importancia que tiene para el desarrollo empresarial: el Plan de Talento. Este plan todavía no está plenamente desarrollado, aunque se continúa avanzando con progresivos avances anuales.

En relación al talento, cuestión nuclear en la competitividad de nuestra región, tras los avances en la captación de talento internacional para nuestras empresas, continuaremos con la derivada necesaria que supone implementar medidas de acogida. Además, hemos de afrontar en próximos ejercicios aspectos fundamentales relacionados como son la retención y generación de talento en línea de las demandas actuales y futuras de nuestras empresas. En este sentido, la industria Navarra necesita contar con perfiles adaptados a las tendencias. La industria Navarra se encuentra ante el reto de identificar profesionales del futuro (nuevos perfiles y perfiles existentes adaptados), que permitan responder a las nuevas necesidades, así como colaborar en la definición de la formación necesaria para su desarrollo. El éxito de la prospección se basará en la completa identificación y entendimiento de las tendencias con impacto en el sector empresarial/industrial y en el alcance participativo de los agentes claves del sector, tanto público como privados.

Este año 2.023 se continua con la implementación del II Plan Industrial (2021-2027) y se han asentado las bases del desarrollo del próximo Plan Internacional de Navarra 2024-2026. Ambos son fundamentales para atender los desafíos del momento: la transición ecológica, la transición digital y el fortalecimiento de la competitividad y capacidades productivas en la región.

En 2023, de forma simultánea a lo anterior, todavía trabajamos en el control de las ayudas masivas de los años 2.020 y 2.021. La gran cantidad de beneficiarios existentes hace que el trabajo de control requiera medios de refuerzo que se han venido contratando en sociedades públicas.

La Dirección General continuará impulsando la planificación estratégica en las distintas comarcas de Navarra y centralizará las ayudas a las empresas con diversas actuaciones que mejoran su competitividad la visión estratégica y su gestión, impulsando ayudas a la realización de reflexiones estratégicas y cambios organizativos que deriven de dichas reflexiones, entre otros., etc. En este contexto se continuará trabajando con la Fundación Navarra para la Excelencia y apoyando las inversiones que mejoran la competitividad.

Se continuará impulsando la clusterización de los sectores estratégicos de la S4, así como la cooperación empresarial para la mejora colectiva de la competitividad.

Otro objetivo es potenciar el Fomento Empresarial, con efecto incentivador en la concreción de nuevas inversiones, y el desarrollo de un marco favorable a la creación y desarrollo de empresas. Favorecer en la simplificación de trámites y la coordinación entre entidades. De ese modo se deben mejorar la competitividad y productividad empresarial, poniendo especial atención en los jóvenes, apoyando el programa de seguimiento de la Asociación de Jóvenes Empresarios, y en fórmulas dinamicen el impulso de proyectos.

Por último, en las subvenciones, incluir cláusulas de género que permitan otorgar más puntuación o más subvención a las empresas o a las personas emprendedoras que demuestren prácticas a favor de la igualdad.

Plan de Internacionalización de Navarra 2025-2027 (PIN 5)

La Dirección General trabajará en las acciones del Plan Internacional de Navarra. Se pretende con ello reforzar el compromiso y la coordinación del Gobierno de Navarra con el resto de entidades involucradas en la acción internacional. Será objetivo fundamental colaborar con las empresas en su internacionalización, atendiendo a sus diversas circunstancias en función de la etapa de ese proceso en que se encuentren.

Se pretende incidir sobre esa internacionalización, promoviendo el incremento de la base empresarial exportadora y la diversificación sectorial y geográfica de las ventas en el exterior, así como en el apoyo a la apertura de implantaciones internacionales en otros países para atender el mercado objetivo desde dentro. Todo ello coherente con la estrategia de especialización inteligente. Hay que seguir promoviendo la iniciación a la exportación, la consolidación de las exportaciones, incidiendo en la internacionalización digital como requisito necesario. Promover la multilocalización y la búsqueda de nuevos mercados. Asimismo, se persigue la generación de talento navarro especializado en negocios internacionales, como forma tanto de mejorar su inserción en el mundo laboral y su futuro profesional, como para aumentar las posibilidades de internacionalización del tejido empresarial navarro en la medida que se enriquece la formación de los perfiles navarros.

En este sentido, el Servicio de Proyección Internacional realizará las siguientes líneas de actuaciones:

- Acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales, mediante el seguimiento, coordinación e impulso del Plan Internacional de Navarra 2024-262, promocionando los ecosistemas de los sectores estratégicos de la S3 en los países objetivo.

- Difusión, comunicación e interacción a través de Internet y las redes sociales del desarrollo de las acciones del Plan Internacional de Navarra, así como de cualquier proyecto, evento o actividad con perfil internacional, que pueda resultar de interés para la ciudadanía y empresas navarras.

- Captación de talento internacional a través del programa NAVARRATALENT que continuará con su labor decaptación internacional de talento en el exterior, a través de la difusión internacional de ofertas de trabajo y del atractivo del territorio navarro para vivir y trabajar

Acciones de fomento la internacionalización de las empresas navarras

  - Apoyar mediante subvenciones y programas de apoyo a las empresas en sus distintas fases de internacionalización. Se actuará tanto en las fases de inicio de la internacionalización como en su consolidación e implantación en el exterior, con especial incidencia en las fases de consolidación. Fomentando la digitalización, los servicios personalizados y la colaboración empresarial como elemento facilitador de la internacionalización en todas sus fases.
  - Planes país: desarrollar una labor planificada de formación, inteligencia competitiva, acción comercial y diplomacia para los países objetivo del PIN 5

- Generación de talento navarro especializado en negocios internacionales con el apoyo al Master Universitario en Negocios internacionales en colaboración con la UPNA y las prácticas en oficinas comerciales de ICEX y empresas navarras en el extranjero.

- Internacionalización del talento navarro fomentando que jóvenes de diversos perfiles añadan formación y experiencia internacional a sus curriculums.

- Fomento de la inserción en el tejido empresarial navarro de personas con talento y perfil internacional.

FEDER y FSE

Esta Dirección General es responsable de la autorización de las actuaciones de Programas y Proyectos con el procedimiento ideado para financiación afectada. Se trabajará en en el cierre de los Programas de FEDER y FSE, en los que están incluidos los fondos REACT UE

Se trabajará asimismo en la gestión y control de los Programas 2021-2027 para del FEDER y FSE.

El Servicio de Proyección Internacional tiene el rol de Organismo Intermedio de Gestiónestión de dichos Programas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y del Fondo Social Europeo (FSE),

Las tareas propias de gestión son ejecutadas por la Sección de Programas Europeos y las de verificación ex ante son realizadas por la Sección de Control de Fondos Europeos.

A finales de 2022 se aprobaron los Programas FEDER y FSE+ para el periodo 2021-2027. A lo largo de 2025 se continuará la puesta en marcha de los proyectos incluidos en los Programas y se realizarán las primeras certificaciones de gasto

Crecimiento económico sostenible y competitivo

Asimismo, en aras de un crecimiento económico más sostenible y competitivo, esta Dirección General actuará en las siguientes líneas:

En primer lugar, el fomento de la inversión empresarial. En este caso, se trata de realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan la diversificación y enraizamiento del tejido industrial. Esta inversión se concentrará sobre todo en PYMES industriales y agroalimentarias, como grandes tractores de empleo de calidad. Se impulsará también la introducción de las TIC en las empresas, favoreciendo la creación de un caldo de cultivo que oriente a la industria a digitalizarse para mejorar su competitividad. Las convocatorias de subvención a la inversión contemplan una ayuda adicional a las empresas que adoptan medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. Todo ello en coherencia con la estrategia de especialización inteligente.

En segundo lugar, impulsar la transformación digital de la industria navarra.

En tercer lugar, los indicadores de impacto en sostenibilidad se incluirán en todas las acciones del Plan Industrial. También se va a integrar el Plan de Economía Circular del Gobierno en todas las políticas de la dirección General.

En relación con estos objetivos, el Servicio de Fomento de la Industria y el Servicio de Competitividad Empresarial y S4 pretenden incidir en los siguientes aspectos:

1. Infraestructuras y equipamientos. Se trata de impedir que la ubicación física en el territorio sea un contratiempo para acoger empresas. Si bien en años pasados esto se ha logrado urbanizando polígonos industriales por todo el territorio foral (bien mediante inversión del propio Gobierno de Navarra o bien mediante subvenciones a otras entidades públicas), la necesidad actual trata de atender con celeridad la demanda que se presenta y para la que no existe suelo adecuadamente urbanizado.

2. Este ajuste en la gestión de infraestructuras industriales que respondan a la demanda y la preparación de infraestructuras para acoger o captar futuras inversiones requiere la generación de un grupo de trabajo interdepartamental que prepare y someta a aprobación del Gobierno una planificación de inversiones en infraestructuras. La DG trabajará en elaborar un Plan Director de Infraestructuras para la Industria, que tendrá en cuenta la especialización inteligente de los polígonos, promoverá la misma y establecerá una planificación de la inversión en infraestructuras que más favorezcan el desarrollo de los diferentes sectores industriales.

   Por otro lado, tenemos que ir adecuando las infraestructuras (comunicaciones y electricidad, fundamentalmente) de los polígonos existentes a la demanda de las empresas.

   En cuanto a la partida de subvenciones a polígonos municipales, se continuará con ayudas a las entidades que intervienen en sus polígonos, adecuándolos a las necesidades de las empresas.

2. Fomento de la digitalización empresarial. Para ello es imprescindible la mejora de las infraestructuras, por lo que se prevé nuestra participación económica en las actuaciones del Plan de Banda Ancha. En virtud del artículo 28.4 de la Ley Orgánica de Igualdad, los contenidos subidos a internet de todos los proyectos subvencionados, evitarán cualquier imagen discriminatoria de la mujer y fomentarán la igualdad y la pluralidad de roles entre mujeres y hombres. Asimismo, se evitará el uso de un lenguaje sexista en todos los textos incorporados a dichos contenidos.

3. Además de subvencionar los desarrollos que las empresas van implementando, se continuará con el programa laboratorio de Ciencia de Datos y se ha iniciado el programa de captura de datos con el objetivo de concienciar a las empresas de capturar los datos relativos a su actividad. Este año se empezará a trabajar la estrategia del dato, con el objetivo de contribuir a la agregación de datos sectoriales que persigue la Unión Europea. Alineando los programas formativos con las nuevas tecnologías emergentes se desarrollado el laboratorio de Inteligencia Artificial.

4. Se definirán las bases de un sistema de vigilancia tecnológica aplicado al tejido empresarial Navarro. Se establecerán las inquietudes tecnológicas del tejido empresarial Navarro y se monitorizará su evolución con el objetivo de poder adaptarse con celeridad a los cambios y realidad para favorecer la competitividad del tejido empresarial Navarro.

5. Evolución del Observatorio Empresarial Navarro como instrumento de apoyo en la toma de decisiones actuales y planificación futura y para facilitar a las empresas Navarras información que que posibilite el seguimiento, en tiempo real, de la evolución de la economía.

6. Fomento de la inversión empresarial: realizar las acciones orientadas a crear un clima y entorno favorables que contribuyan, de forma ágil y eficaz, a fomentar la instalación de empresas en nuestra comunidad, y crear las condiciones que permitan el crecimiento, la diversificación y enraizamiento del tejido industrial, así como su implantación por todo el territorio.

7. Ejecutar el Plan de Industria teniendo en cuenta las recomendaciones señaladas en los informes de impacto de género, que sucintamente se resumen en:

   Dado el escaso número de mujeres en estudios y carreras técnicas, se impulsará la incorporación del principio de igualdad en el Reto denominado “Aumento del valor añadido de la industria”, así como en las palancas de competitividad (financiación e inversión, capacitación de las personas y participación y nuevos modelos de gestión), de tal forma que aquellas acciones relacionadas con las mismas, susceptibles de fomentar en las mujeres los estudios y empleo relacionados con las cadenas industriales prioritarias y servicios de apoyo a la transformación, lo tengan en cuenta.

   A la vista de la redacción de las acciones del Plan, se detectan posibles acciones que podrían contribuir a la igualdad entre mujeres y hombres, y por tanto sobre ellas se impulsará la aplicación de dicho principio, entre otras:
   Eje 1: Acción 6
   Eje 6: Acción 1

Este año 2025 se continuará con la implementación del II Plan Industrial de Navarra (2021-2025) y este año también se comenzará a trabajar en la elaboración del III Plan Industrial de Navarra (2026-2030).

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Contribuir a la cohesión territorial, desde el fomento de la actividad empresarial e industrial.

02.01. Priorizar actuaciones para la cohesión dentro del territorio regional. Convocatoria de ayudas para la elaboración y ejecución de planes de activación comarcal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de beneficiarias*	*6*

03. Seguimiento de la evolución y de los movimientos del tejido empresarial de Navarra e impulso de la política de clusterización de las empresas navarras.

03.01. Seguimiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de empresas en los clúster*	*350*

04. Coordinación y seguimiento de la Estrategia de Especialización Inteligente S4·y su gestión en SODENA.

05. Coordinación y seguimiento de la estrategia económica regional.

05.01. Impulso y organización de una plataforma que implemente la estrategia de la región entorno a una política de dústeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Indicadores del cuadro de mando de la S4*	*Múltiples*

06. Apoyar a las empresas navarras a competir en el mundo.

06.01. Mejorando la situación de la balanza comercial de la Comunidad Foral de Navarra, tanto mediante el crecimiento del grado de apertura de nuestra economía por comercio exterior, como la atracción de inversión extranjera directa, y la implantación de empresas navarras en el exterior.

7

06.02 Mejorando la competitividad de nuestro territorio, evitando la deslocalización, atrayendo nuevas empresas, así como talento especializado.

06.03 Posicionando a Navarra internacionalmente, promocionando la imagen económica de la Comunidad y apoyando la actividad internacional de nuestras empresas y del resto de los agentes socioeconómicos.

06.04 Aprendizaje y visión internacional.

07. Implantación, seguimiento, evaluación y difusión del nuevo Plan Internacional de Navarra, PIN 4 (2021-2022) con enfoque de género.

07.01. Seguimiento y evaluación del Plan.

Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01 Seguimiento grado de ejecución de las acciones del PIN	*1*
07.01.02 Mantenimiento del portal Web del Plan Internacional de Navarra.	*1*

07.02 Dinamización de la web www.planinternacionaldenavarra.es.

Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01 Nº de artículos colgados	*120*
07.02.02 Nº de visitas	*10.000*

07.03 Dinamización de las redes sociales del PIN.

Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01 Nº de seguidores en Twitter	*3.800*
07.03.02 Nº de tweets publicados	*200*
07.03.03 Nº de menciones en Twitter	*100*
07.03.04 Nº de seguidores en Linkedin	*1.700*[1]
07.03.05 Nº de informaciones publicadas en Linkedin	*100*

[1] Recientemente se pasó de cuenta general de LinkedIn a cuenta de empresa, lo que ha supuesto una pérdida de seguidores

08. Programa de Diagnóstico del Potencial de exportación

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	Nº de empresas participantes en el programa	50
08.01.02	% de empresas diagnosticadas que entran en programas PIN de apoyo a la internacionalización	50

09. Incremento de la base exportadora promoviendo la iniciación a la promoción exterior de nuevas empresas, priorizando a aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

09.01. Convocatoria de ayudas a la promoción exterior (complementaria al ICEX Next).

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	Nº de Empresas beneficiarias	13
09.01.02	%º de empresas que exportan por primera vez al año de terminar el programa	75% de las que no exportaban
09.01.03	% de empresas que incrementan su cifra de exportación al año de terminar el programa	75%
09.01.04	% de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad	20%

10. Favorecer la colaboración entre PYMES navarras para facilitar su internacionalización.

10.01. Convocatoria de ayudas para la internacionalización agrupada de empresas priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad**.**

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Nº de proyectos de agrupación financiados	10
10.01.02	Empresas participantes en el programa	3
10.01.03	Nº empresas que exportar por primera vez o incrementan su cifra de exportación	75%
10.01.04	Nº empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad	15%

11. Conseguir la consolidación de exportaciones y/o implantación en el exterior de empresas navarras, priorizando aquellas que tengan un compromiso claro con la igualdad.

11.01 Convocatoria de Bonos de internacionalización.

Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01 Empresas beneficiarias	*30*
11.01.02 Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación o se implantan al finalizar el periodo subvencionado	*75%*
11.01.03 Nº de empresas que tienen actuaciones a favor de la igualdad	*15%*

12. Apoyo a las pymes navarras para la internacionalización digital: NAEX DIGITAL, programa integral de apoyo a la estrategia digital de internacionalización que tiene como finalidad facilitar la transición hacia una estrategia de promoción y comercialización digital en mercados internacionales.

Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01.Nº de Empresas beneficiarias	*40*

13. Apoyo a pymes navarras en la prestación de servicios personalizados en destino; NAEXDESTINO, en China, México, India y EE.UU. para mejorar el posicionamiento y consolidación de las empresas navarras

Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01.Nº empresas participantes en el progra	*120*

14. Convocatoria de ayudas para la contratación de personas con perfil técnico que apoyen en las labores de internacionalización de la empresa

Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01. Empresas beneficiarias de la subvención para servicios especializada	*17*
14.00.02 Nº de empresas que incrementan su cifra de exportación	*75%*

15. Generar talento navarro con formación y experiencia internacionales.

15.01 Convocatoria “Becas para Prácticas en países extracomunitarios”. Se subvenciona el viaje y estancia en el extranjero para la realización de estas prácticas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01. Nº de becas concedidas desagregado por sexo	*21*

15.02 Convocatoria “Becas NAEX TALENTO”. Se subvenciona la realización del Master Oficial de Negocios Internacionales, así como la realización de prácticas en entidades de apoyo a la internacionalización y en empresas y organismos.

Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01. Nº de becas concedidas desagregado por sexo	*7*

16. Planes país. Trabajos de formación, inteligencia competitiva y acciones comerciales en los países objetivo del Plan Internacional PIN 4

Descripción Indicadores	*Previsto*
16.00.01. Nº de planes país en marcha	*5*

17. Plan captación talento internacional

Descripción Indicadores	*Previsto*
17.00.01. Nº empresas registradas	*50*
17.00.02 Nº de talentos registrados	*1000*
17.00.03 Nº ofertas publicadas	*50*

18. Garantizar la correcta implementación de los Programas de los períodos 2014-2020 (FEDER y FSE) y 2021-2027 (FEDER y FSE+)

18.01. **C**elebración de reuniones específicas e individualizadas con las unidades gestoras para optimizar la ejecución de los Programas y acelerar la recepción de la ayuda asignada por la UE a Navarra para 2014-2020 y para 2021-2027.

18.02. Participación en los grupos de trabajo constituidos para los periodos 2014-2020 y 2021-2027 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública y el Ministerio de Trabajo y Economía Social.

18.03. Preparar una metodología de medición, recogida, registro e interpretación de los indicadores de ejecución física de las medidas cofinanciadas por Fondos Estructurales, que sea útil como instrumento para evaluar la efectividad de los logros y resultados de las actuaciones. Se tratará de integrar el método establecido en la aplicación informática utilizada para la certificación de los gastos a la Comisión Europea, con datos desagregados por sexo.

Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01 Reuniones/talleres mantenidos con unidades gestoras para implementar los Programas Operativos.	*31*

Descripción Indicadores	Previsto
18.03.02 % de ejecución del período 2014/2020 (en términos de ingresos recibidos sobre los programados)	*80*

18.04. Autorizaciones a los diferentes departamentos por participar en proyectos con financiación afectada.

19. Verificación de las propuestas de declaración de gastos de actuaciones cofinanciadas, realizadas por los órganos gestores, para su certificación al PO FEDER o FSE, según lo establecido en el artículo 13 del Reglamento 1828/2006.

19.01. Actualización de las fichas de los manuales de gestión y control

Descripción Indicadores	Previsto
19.01.01 Fichas actualizadas	*20*
19.01.02 Informes de verificación	*20*

19.02. Ejecución de la función de control de gestión como responsables del período 2021-2027.

Descripción Indicadores	Previsto
19.02.01 Chequeos de documentación administrativa	*200*
19.02.02 Visitas de control	*50*
19.02.03 Importe verificable	*12.000.000*
19.02.04 Informes de verificación administrativa	*42*

20. Impulsar una acción coordinada en internacionalización por parte de todos los departamentos del Gobierno de Navarra y de los agentes económicos y sociales que trabajan por la internacionalización de las empresas.

20.01. Compartir actuaciones y valorar evolución conjunta en el marco del círculo PIN, que reúne a las entidades que trabajan en la internacionalización del tejido empresarial navarro, bajo la coordinación de la DGFE

Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01 Reuniones de entidades	*8*
20.01.02 Nº de actuaciones conjuntas	*6*

21. Establecimiento de estructuras facilitadoras de la actividad empresarial.

21.01. Preparación o adecuación de áreas industriales propias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Nº de polígonos municipales subvencionados*	*10*

21.02. Agilizar y agrupar trámites y reducir los tiempos de formalización en la creación de empresas.

22. Incrementar los activos productivos de las empresas.

22.01 Ayudas a la inversión empresarial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.01.01	*Nº de subvenciones abonadas*	*72*

23. Mejora de la competitividad empresarial, promoviendo la reducción de la brecha de género.

23.01 Ayudas a la mejora de la Gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Nº de concesiones de ayudas*	*125*

23.02 Impulso de políticas de clústeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.02.01	*Nº de concesiones de ayudas*	*15*

25.Difundir, formar e incentivar el uso de las TIC en el ámbito empresarial.

25.01 Fomento de la incorporación de equipamiento TIC y software de gestión en las empresas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
25.01.01	*N° empresas subvencionadas*	*65*
25.01.02	*Nº empresas beneficiarias de cláusulas de igualdad*	*50*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Como consecuencia de la gestión y de la participación del Servicio de Proyección Internacional en las medidas cofinanciadas por el Programa Operativo FEDER 2014-2020 (actuación de apoyo a la internacionalización de PYMES navarras a través de subvenciones, actuación de Asistencia Técnica), y por

el Programa Operativo FSE 2014-2020 (Asistencia Técnica), , se estima que podrán devengarse ingresos por las certificaciones de gasto realizadas durante anualmente.

Las actuaciones en el ámbito de suelo industrial se financian con los recursos habilitados en los presupuestos del ejercicio, no obstante, con la venta de suelo, a largo plazo, se recupera la inversión sin considerar coste de oportunidad alguno.

Una parte de las subvenciones concedidas para la inversión empresarial tienen asociados ingresos de fondos europeos Las inversiones acogidas a las ayudas de la industria agroalimentaria tienen una cofinanciación del 25% de los fondos FEADER.

Se generan ingresos que provienen de reintegros como consecuencia de las bajas de inversiones en tiempo inferior a cinco años y por el incumplimiento de las demás condiciones establecidas en las bases reguladoras, por la devolución de anticipos en empresas en dificultades y de anticipos de I+D y por comisiones de los avales concedidos

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones por infracción de la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales, así como de tasas por la emisión de certificados y fotocopias. También por la participación en proyectos europeos en economía social.

IV.MEDIOS PERSONALES (estimado a 1/10/2022)

- 1 Director General (1 hombre)
- 1 Auxiliar Administrativa (1 mujer)
- 1 Técnico Superior Organización (1 hombre)

Servicio de Competitividad Empresarial y S4

- 1 Dirección de servicio (1 mujer)
- 3 Jefaturas de Sección (2 mujer y 1 hombre)
- 1 jefatura de negociado (vacante)
- 1 T.A.P. (Rama Económica) (1 hombre)
- 1 Auxiliar Administrativo (1 hombre)
- 1 Técnico Grado Medio Sistemas informáticos (1 mujer)
- 1 Ingeniera de telecomunicaciones (1 mujer)1 Auxiliares administrativos (1 mujer)

Servicio de Proyección Internacional

- 1 Directora de servicio (1 mujer)
- 4 Jefaturas de sección (4 mujeres)
- 1 Jefe de negociado (1 hombre)
- 1 TAP jurídica (1hombre)
- 4 TAP económica (4 mujeres)

- 1 Titulada grado medio (1 mujer)
- 2 Diplomado en Empresariales (2 hombres)
- 1 Administrativa (1 mujer)
- 2 Auxiliares Administrativas (2 mujeres)
- 6 becarios (no hay)

Servicio de Fomento de la Industria

- 1 Director de servicio (1 hombre)
- 2 Jefaturas de sección (1 hombres, 1 mujer)
- 3 Jefaturas de negociado (1 mujer, 2 hombres)
- 5 Diplomados en empresariales (3 mujer, 2 hombres)
- 2 Ingenieros Técnicos Agrícolas (1 mujer, 1 hombre)

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.

Art.14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).
Art. 28. Sociedad de la información.
Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.
Art. 35. Subvenciones públicas.
Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.
Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
Cap. III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.
Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.
Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.
Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, entre mujeres y hombres
- Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

- Reglamento UE nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional,

al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE nº 1083/2006 del Consejo.

- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento UE nº 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre, de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE nº 1081/2006 del Consejo.
- Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g).
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación 2016-2020.
- Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.
- Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.
- Plan de Internacionalización.
- Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro.
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.

OTRAS NORMAS GENERALES:

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto Foral 172/2004, de 19 de abril, por el que se establece el régimen general para la concesión de becas de formación de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos Autónomos

Decreto Foral 265/2019, de 30 de octubre por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial

- Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de garantía de la unidad de mercado
- Reglamento (CE) 1159/2000 de la Comisión de 30 de mayo de 2000 sobre las actividades de información y publicidad de las intervenciones de los fondos estructurales
- Acuerdo del Gobierno de Navarra de 19 de febrero de 2001, en el que se insta a las unidades orgánicas gestoras de los diferentes programas comunitarios a ser especialmente cuidadosas en el cumplimiento de las exigencias de la normativa comunitaria.

NORMATIVA 2014-2020

- Reglamento UE N° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento CE n° 1083/2006 del Consejo.
- Reglamento UE n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1080/2006.
- Reglamento UE N° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.
- Reglamento UE N° 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento CE n° 1081/2006 del Consejo.
- Reglamento (UE) Nº 1300/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo de Cohesión y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 1084/2006.
- Reglamento (UE) Nº 1407/2013 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de mínimis.
- Reglamento (UE) Nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.
- Decisión de ejecución de la Comisión de 3 de abril de 2014 por la que se establecen el desglose anual por Estado miembro de los recursos totales del Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo y el Fondo de Cohesión en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo y del objetivo de cooperación territorial europea, el desglose anual por Estado miembro de los recursos de la asignación específica para la Iniciativa sobre Empleo Juvenil, junto con la lista de regiones que pueden optar a financiación, así como los importes que deben transferirse de las asignaciones de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión de cada Estado miembro al Mecanismo «Conectar Europa» y a la ayuda a las personas más desfavorecidas para el período 2014-2020.
- Reglamento delegado (UE) Nº 240/2014 de la Comisión de 7 de enero de 2014, relativo al Código de Conducta Europeo sobre las asociaciones en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión europeos.
- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se

establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.
- Reglamento delegado (UE) Nº 481/2014 de la Comisión, de 4 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las disposiciones específicas en materia de subvencionabilidad de los gastos para los programas de cooperación.
- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.
- Ley Foral 2/1997, de 27 de febrero, sobre ayudas a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local (BON n° 29 de 7 de marzo de 1997).
- Convocatoria anual de subvenciones a la promoción de polígonos de actividades económicas de ámbito local.
- Decreto Foral 249/1986, de 28 de noviembre, por el que se fijan las condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en los polígonos industriales promovidos por el Gobierno de Navarra.
- Decreto Foral 84/1990, de 5 de abril, por el que se regula la implantación territorial de polígonos y actividades industriales en Navarra.
- Convocatoria anual para el Fomento de la Empresa Digital Navarra.
- Convocatoria anual para mejora de la productividad.
- Convocatoria anual para la concesión de avales.
- Convocatorias anuales para incorporación de las TIC a pymes.
- Orden Foral 488/2009, de 10 de noviembre del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo por la que se establece el régimen de las ayudas a la inversión empresarial y disposiciones complementarias que la desarrollan.

PROGRAMA 820: *ENERGÍA, I+D+i EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO*

Unidad responsable: *Dirección General de Energía, I+D+i empresarial y Emprendimiento*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. **Ordenación industrial:**

Se desarrollarán actuaciones encaminadas a minimizar los riesgos y accidentes derivados de la utilización de productos, equipos e instalaciones sometidos a reglamentos de seguridad.

Se gestionará el registro de las instalaciones, y para las tareas de control e inspección se contará con el apoyo de organismos de control, dado que no se dispone de personal propio suficiente. Sería necesario dotar económicamente la Jefatura de Negociado de Inspección.

Se continuará con la implementación de nuevos procedimientos telemáticos (y mantenimiento y simplificación de los existentes) dirigidos, principalmente, a facilitar a las empresas y profesionales el registro de las instalaciones, en concordancia con lo establecido en la Orden Foral 60/2015, de 5 de marzo, por la que se regula el procedimiento que deben seguir los diferentes agentes y los titulares de las instalaciones sujetas a normas y reglamento de seguridad industrial.

Se continuará con los procedimientos de acreditación de profesionales en materia de seguridad industrial (vía examen), conforme a la Orden Foral 291/2011, de 30 de junio, del Consejero de Innovación, Empresa y Empleo.

Asimismo, se incidirá en el control y seguimiento de empresas y profesionales habilitados, conforme al Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo.

El Reglamento (UE) 2019/1020 del Parlamento y del Consejo de 20 de junio de 2019, exige el establecimiento de un plan de vigilancia de mercado de productos industriales, garantizando de esta forma que los productos inseguros detectados sean retirados de la comercialización. Los recursos disponibles impedirán iniciar este plan a lo largo de 2023. Sería necesario dotar económicamente la Jefatura de Negociado de Inspección.

2. **Infraestructuras Energéticas:**

A raíz de las circunstancias excepcionales provocadas por la crisis sanitaria COVID-19, se hace necesario impulsar, más si es posible, la transición energética, poniendo en marcha medidas que favorezcan la recuperación económica. Con ese objetivo, se publica y entra en vigor en junio de 2020, el Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio. Esta norma ha favorecido la presentación de solicitudes de autorización administrativa de parques eólicos y fotovoltaicos.

Además de la gestión de estos expedientes, desde la Sección de Infraestructuras se deberán gestionar todas aquellas solicitudes de autorización de líneas eléctricas, conductos de gas, y similar.

Por otra parte, deberá gestionarse el registro de instalaciones de autoconsumo, registro de auditorías y registro de certificados de eficiencia energética en edificios. Se prevén nuevas cargas de trabajo también en estas áreas (autoconsumo, autoconsumo compartido, comunidades energéticas, etc.). Con motivo de la publicación de convocatorias de ayudas, el registro de instalaciones de autoconsumo ha aumentado exponencialmente. Se trabajará en la simplificación de los procedimientos telemáticos para intentar reducir las cargas administrativas.

3. Minas:

Existen un buen número de trámites de distinto orden en el ámbito de la ordenación minera que requieren autorización previa y expresa por parte de la autoridad minera o Administración competente en materia de minas. En esta materia, el principal objetivo será incrementar la agilidad administrativa y reducir los tiempos de gestión, contribuyendo de esta manera a la actividad económica.

El sector minero es, junto con el de los explosivos y la energía nuclear, el único sector industrial en el que las competencias de la inspección y control de la seguridad y salud no recaen en la Inspección de Trabajo y de la Seguridad Social, sino en la Administración minera de cada comunidad autónoma, conforme al artículo 7 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. Si bien los datos de siniestralidad laboral del sector en los últimos años son mejores que la media nacional y que los existentes en otros sectores, se debe mantener e incrementar en la medida de lo posible la labor inspectora.

Como tercer ámbito de actuación, se trabajará de forma conjunta con el sector para dar a conocer al conjunto de la sociedad la aportación de la actividad minera (proyecto Minerética).

Además, se trabajará en la gestión de los fondos puestos a disposición de las CC.AA. para actuaciones de recuperación de suelos y zonas afectadas por la minería dentro del componente 4 del PRTR.

4. Control metrológico:

Tras la entrada en vigor de la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, desarrollada por el posterior Real Decreto 244/2016 de 3 de junio, es preciso, por razones de interés general (salud, seguridad y orden público, protección del medio ambiente, protección de los consumidores) y al objeto de garantizar que los instrumentos de medida cumplen con los requisitos metrológicos, establecer un plan de vigilancia y control del cumplimiento del nuevo marco legislativo. Sería necesario dotar económicamente la Jefatura de Negociado de Inspección.

5. Proyectos Estratégicos de la S4 y Emprendimiento:

La estrategia de especialización inteligente de Navarra S4, actualizada en 2021, establece seis prioridades temáticas y añade dos prioridades transversales:

- Movilidad eléctrica y conectada
- Alimentación saludable y sostenible
- Industria de la energía verde
- Medicina personalizada
- Turismo sostenible
- Industria audiovisual
- Transición ecológica
- Transición digital

Igualmente se establecen como factores transversales de competitividad la I+D+i y el Desarrollo empresarial, junto a otros factores como la internacionalización, entorno competitivo, personas y talento.

En 2018 fue aprobada la Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología, que, incardinada en el Política y Estrategia Europea de Investigación, Desarrollo e Innovación, establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. En lo que refiere a la inversión en I+D+i en Navarra en su disposición adicional única establece los objetivos de inversión hasta 2030. En concreto un objetivo de inversión sobre PIB del 3% para el conjunto de la Comunidad Foral y del 1% para el sector público, en lo que se refiere a los Presupuestos Generales de Navarra el objetivo es del 5%. Asimismo, establece la senda de gasto en I+D+i para alcanzar dichos objetivos.

En 2022 se actualizó el Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra, enmarcado en la Estrategia de Especialización Inteligente (S4) 2021-2025, que desarrolla las correspondientes líneas estratégicas en materia de I+D+i.

Con el objeto de impulsar la I+D+i empresarial en línea con la estrategia de especialización inteligente, el plan de ciencia y la ley foral de ciencia, se va a continuar impulsando convocatorias de I+D+i para las empresas que estimulen la realización de proyectos de I+D+i individuales, colaborativos entre empresas y de transferencia con agentes del Sistema Navarro de I+D+i y convocatorias que ayuden a las empresas a participar en proyectos internacionales.

Igualmente, en la estrategia de especialización inteligente se establecieron 11 Líneas de trabajo COMUNES y 19 Líneas de trabajo ESPECÍFICAS, entre los que están la movilidad eléctrica, las energías renovables, las habilidades digitales en la empresa, la alimentación sostenible, la construcción industrializada y la medicina personalizada.

Para impulsar el desarrollo de actividad económica e innovación en estos retos de Navarra se impulsan convocatorias para la realización de proyectos de I+D+i empresarial estratégicos en retos definidos en la estrategia de especialización inteligente y alineados con la estrategia europea.

En 2019, por Acuerdo de Gobierno del 6 de noviembre, se creó la Comisión Interdepartamental para el impulso del Polo de Innovación Digital de la Comunidad Foral. Este comité tiene como finalidad fomentar a través de la I+D+i la generación, valoración y aplicación del conocimiento científico y tecnológico para impulsar la transformación digital de las empresas navarras.

Asimismo, por Acuerdo de Gobierno del 6 de noviembre de 2019 se aprobó la creación de la Comisión Interdepartamental para la Estrategia Integral de Medicina Personalizada, teniendo como misión fundamental la elaboración de la Estrategia de Medicina Personalizada. Esta estrategia fue aprobada en Acuerdo de Gobierno de 30 de junio de 2021, iniciándose a continuación la labor de ejecución de los puntos encomendados al Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial.

El presupuesto actual debe dotar de recursos a todas las líneas de actuación antes descritas, y así conseguir una evolución favorable de todos los indicadores específicos, siempre atendiendo a las políticas transversales sociales, igualdad y género.

Además, considerándose muy importante la participación de empresas en proyectos europeos, se continuará fomentando los buenos resultados en convocatorias europeas, mediante ayudas que subvencionen los gastos de confección de dichos proyectos.

Así mismo, se promocionan diversas actuaciones de promoción, dinamización e impulso de la estrategia de la medicina personalizada en Navarra desde diversos frentes, como la creación de una plataforma de datos, apoyo a empresas emergentes, impulso de iniciativas que permitan facilitar nuevos proyectos, ….

En el año 2022 se elaboró el III Plan de Emprendimiento (2021-2024), fundamental para atender los desafíos del momento: la transición ecológica, la transición digital y el fortalecimiento de las capacidades productivas en la región.

Navarra lleva trabajando la economía circular desde el 2007 con diversos proyectos y agendas. Desde el 2016, la Agenda para el desarrollo de la economía circular en Navarra 2030 es un instrumento que se concreta a través del Reto 7 de la Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S3).

Tras el paso a la S4 en 2021, que añade la sostenibilidad como prioridad transversal a la Estrategia, el Reto 7 enfoca sus esfuerzos y reúne a todos los actores bajo el paraguas de Navarra Zirkular con el objetivo de facilitar la transición ecológica en las empresas navarras. Por tanto, Navarra Zirkular es una iniciativa de colaboración público-privada para promover la adopción de la economía circular en las empresas, impulsada por el Departamento de Industria, de transición Ecológica y digital Empresarial, en la que participan también el Departamento de Desarrollo rural y Medio Ambiente, así como otros departamentos de GN, GAN-NIK y LASEME-AER.

Un nuevo proyecto de la convocatoria Horizonte Europa, ha sido financiado por la Unión Europea y el Servicio es el coordinador. Se denomina European circular innovation valley (ECIV). El objeti-vo es cooperar entre regiones europeas en economía circular y apoyar proyectos de innovación. Por ello, se sacarán convocatorias de proyectos de Innovacion en economía circular con consor-cios europeos.

Todas las iniciativas anteriormente citadas están coordinadas para aprovechar las sinergias entre ellas y, dentro de sus respectivos ámbitos, buscarán una serie de objetivos comunes, como son el apoyo a las políticas de género, el impulso al empleo y la igualdad social. Todas las convocatorias tendrán una alineación con las directrices europeas, haciendo hincapié en la digitalización y el medio ambiente. Además, se impulsará de forma decidida la recogida de datos e información de forma sistemática y lo más desagregada posible, de tal forma que facilite su posterior análisis y mejora continua.

Se dará la mayor difusión posible a todas las iniciativas mediante una planificación de la comunicación, procurando llegar a la mayor cantidad posible de empresas interesadas y posteriormente, divulgando los resultados al espectro empresarial más amplio posible.

De los resultados de todas estas acciones se obtienen una serie de datos estadísticos que son recogidos para su posterior análisis y estudio, procurando la mayor desagregación posible en cuestión de perfiles empresariales, sociales, de género etc.

Además, se cuenta con un proyecto RETECH, cofinanciado por fondos MRR:

El proyecto Tech FabLab está centrado en las redes de emprendimiento digital con el objetivo principal de dar respuesta a las necesidades relacionadas con la promoción de las iniciativas empresariales vinculadas a las tecnologías facilitadoras esenciales de las Comunidades Autónomas participantes. El proyecto pretende estimular la creación de nuevos mercados, así como de nuevas empresas basadas en la Inteligencia Artificial y otras tecnologías disruptivas, así como fomentar su escalado.

6. Transición Energética:

Se pretende diseñar, impulsar y coordinar la estrategia y líneas de actuación para la transición hacia un nuevo modelo energético, implementar el plan Energético de Navarra Horizonte 2030 y desarrollar las líneas de actuación descritas, incrementando la sostenibilidad del modelo energético de Navarra en cinco pilares eficienia energética y descarbonización, incremento de generación renovable, fortalecimiento de instraestructuras, descarbonización de la movilidad e impulso de la generación distribuida.. De esta manera se reduce la intensidad energética (cantidad de energía necesaria para producir una unidad de PIB), la dependencia energética (al carecer Navarra de combustibles fósiles) y se potencia un sector que ha demostrado una notable capacidad de generación de actividad económica y empleo.

Así mismo, se pretende impulsar acciones de difusión en el ámbito de la transición energética, así como fomentar e impulsar acciones de descarbonización, autoconsumo y almacenamiento energético.

Por último, se incluyen la gestión de fondos MRR para el impulso, entre otros, de la movilidad eléctrica (programa MOVES III, aprobado por RD Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, y los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, aprobado por Real Decreto 477/2021. en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Impulsar la producción renovable de energía a partir de todas aquellas fuentes en que resulte competitiva, de forma que un mayor número de recursos energéticos de carácter autóctono y renovable jueguen un papel relevante en el mix energético regional.

01.01. Implementar incentivos a la producción de energía mediante el aprovechamiento de fuentes renovables y a la generación distribuida y al autoconsumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Instalaciones de energías renovables y generación distribuida y autoconsumo con apoyo público.*	*1000*

02. Fomentar el consumo eficiente de la energía, la movilidad sostenible, la constitución de comunidades energéticas y el impulso nuestro territorio hacia la descarbonización.

02.01. Realizar actuaciones en materia de eficiencia energética, dirigidas tanto a empresas como entidades locales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de actuaciones en materia de eficiencia energética en entidades locales y empresas*	*100*

02.02. Fomentar la creación de comunidades energéticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de actuaciones realizadas en comunidades energéticas*	

02.03. Realizar actuaciones orientadas a la descarbonización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Fomentar la elaboración de planes de descarbonización*	*5*

02.04. Implementar incentivos a la movilidad eléctrica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Instalación de puntos de recarga*	*100*
02.04.02	*Número de vehículos eléctricos adquiridos con apoyo público*	*100*

03. Implementación de registros telemáticos

03.01. Informatización de procesos e implementación de tramitación telemática.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Procedimientos telemáticos nuevos, actualizados y/o simplificados. Nº de procedimientos*	*4*

04. Realización de jornadas de divulgación.

04.01. Realizar Jornadas de formación o divulgación en el marco de la seguridad industrial y las infraestructuras energéticas a empresas habilitadas en el uso del gestor de instalaciones

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de Jornadas sobre tramitación de instalaciones, energía y seguridad industrial*	*2*

04.02. Realizar Jornadas divulgación en materia de minas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Minería y sociedad*	*2*

05. Mejorar las condiciones de seguridad de las instalaciones y equipos sometidos a control reglamentario. Ordenación y control de la seguridad en explotaciones mineras.

05.01. Inspecciones de explotaciones mineras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Número de inspecciones de explotaciones mineras*	*4*

05.02. Control e inspección de instalaciones y equipos en el ámbito de la seguridad industrial e infraestructuras energéticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº de inspecciones (de oficio o tras acta de organismo de control), presenciales o documentadas*	*40*
05.02.02	*Inspección de Empresas*	*30*

05.03. Control metrológico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Plan de inspección metrológico. Nº de inspecciones (de oficio tras presentación de documentación o tras acta de OAVM)*	*200*

06. Acreditación de profesionales.

06.01. Convocatoria de pruebas selectivas para la capacitación profesionales y la obtención de carnés profesionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Convocatorias de pruebas selectivas anuales*	*2*

07. Fomento de la innovación empresarial.

07.01. Convocatorias de I+D

	Descripción Indicadores	*Previsto*	
	Desagregación	*Hombres*	*Mujeres*
07.01.01	*Número de proyectos en la convocatoria de I+D*	*100*	
07.01.02	*Números de proyectos en la convocatoria de estratégicos*	*18*	
07.01.03	*Número de empleos generados*	*40*	
07.01.04	*Número de patentes aprobadas en las convocatorias*	*25*	
07.01.05	*Número de bonos para presentación proyectos suprarregionales*	*5*	

07.02. Promoción y dinamización empresarial

	Descripción Indicadores	*Previsto*	
	Desagregación	*Hombres*	*Mujeres*
07.02.01	*Número de proyectos de promoción y dinamización*	*8*	
07.02.02	*Número de participantes en proyectos de promoción y dinamización*	*60*	
07.02.03	*Número de entidades adheridas a Navarra Zirkular*	*100*	
07.02.04	*Número de empresas dinamizadas en economía circular*	*80*	
07.02.05	*Número de proyectos dinamizados en empresas*	*10*	

08. Divulgación de las acciones del Servicio

	Descripción Indicadores	*Previsto*	
	Desagregación	*Hombres*	*Mujeres*
08.00.01	*Número de jornadas divulgación de acciones del Servicio*	*10*	
08.00.02	*Números de asistentes a dichas jornadas*	*300*	*200*

09. Impulsar la implantación de puntos de recarga de acceso público en la red de carreteras y en los puntos de acceso público de Navarra.

09.01. Implementar incentivos a la instalación de puntos de recarga.

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01 Número de puntos de recarga de acceso público en Navarra.	*200*

II. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos provenientes de la cofinanciación a través del programa Operativo FEDER de proyectos de I+D, de los fondos MRR y de actuaciones y de la participación en diversos proyectos europeos en los ámbitos la I+D+i y de la energía.

Asimismo, se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos de I+D. Lo mismo puede darse en el caso de reintegro de subvenciones en el ámbito de la energía.

Por otra parte, el programa tiene ingresos por tasas administrativas y sanciones en los ámbitos de la seguridad industrial y minas.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S3.

- 1 Directora General
- 1 Administrativa.
- 1 Jefa de Negociado

Servicio de Ordenación Industrial, Infraestructuras Energéticas y Minas

- 1 Dirección de Servicio
- 3 Jefaturas de Sección
- 2 Jefaturas de Negociado (de las cuales, 1 sin dotación económica y sin ocupar)
- 5 Ingenieros/as Industriales
- 2 Ingenieros de Minas
- 3 Ingenieros Técnicos Industriales (1 realizando tareas para otro Servicio)
- 1 Ingeniera Técnica de Minas
- 3 Administrativos
- 5 Auxiliares Administrativos

Servicio de Proyectos Estratégicos de la S4

- 1 Director de servicio
- 4 Jefaturas de sección
- 3 Ingenieros/as industriales
- 1 Ingeniera de Telecomunicación

- 1 Ingeniero técnico agrícola
- 2 Técnicas de administración pública (Rama económica)

Sección de Asistencia Jurídica, Industria y Minas

- 1 Jefatura de sección de asistencia jurídica, industria y minas

Servicio de Transición Energética

- 1 Directora de servicio
- 3 Jefatura de sección
- 4 Ingenieros/as industriales
- 8 Ingenieros/as técnicos industriales
- 1 Técnicas de administración pública (Rama económica)
- 6 Administrativos

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Disposiciones reglamentarias en materia de industria, energía y minas.
- Real Decreto 1774/1985, de 1 de agosto, por el que se transfieren a la Comunidad Foral de Navarra las competencias en materia de industria, energía y minas.
- Ley Foral 158/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.
- Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado.
- Ley 11/2005, del 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de cambio climático y transición energética

PROGRAMA 830: *DESARROLLO DEL COMERCIO Y DEL CONSUMO*

Unidad responsable: *Dirección General de Comercio y Consumo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

COMERCIO

En materia de comercio el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad 2022-2025 realiza un diagnóstico de la situación del comercio en Navarra que se sintetiza en el DAFO correspondiente y del que se extraen una serie de debilidades importantes que es necesario corregir. En concreto se resaltan las siguientes:

- ✓ Antigüedad del entorno regulatorio en el que deben ejercer su actividad las empresas comerciales navarras.
- ✓ Pérdida paulatina de establecimientos comerciales y falta de relevo generacional en el sector comercial.
- ✓ Escasa adaptación del comercio de proximidad frente a la transformación digital frente al hábito masivo de información y consumo digital.
- ✓ Déficit de información comercial actualizada para un mejor conocimiento y comprensión de la estructura y dinámicas del sector.
- ✓ Escasa colaboración y participación activa de las administraciones públicas y entre el sector público y el privado.
- ✓ Escasa participación activa de las empresas comerciales (falta de asociacionismo activo).
- ✓ Espacios y equipamientos comerciales con necesidades de mejora urbanístico-comercial.
- ✓ Mayor incidencia de las problemáticas en el comercio rural.
- ✓ Escaso aprovechamiento de la vinculación del sector comercial con otros sectores, especialmente el turismo y la agroindustria

Ante esta situación reflejada en el diagnóstico el Plan de Impulso del Comercio Minorista de Proximidad una serie de retos que se traducen en 3 objetivos generales que se desarrollan a través de otros 3 programas y 8 líneas de actuación:

OE1. Mejorar la Ordenación y el Equilibrio del Sistema Comercial Navarro. Su fin es establecer un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial a través de 2 líneas de actuación:

- Establecimiento de un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial en Navarra.
- Implementación de la estrategia como base del crecimiento inteligente, equilibrado, sostenible e inclusivo del comercio en Navarra (mejorar la actividad comercial de Navarra sostenida en la planificación y la inteligencia comercial)

OE2. Promover la Transformación del Comercio en Navarra impulsando la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social. Su fin es Modernizar y digitalizar el tejido comercial navarro avanzando hacia la omnicanalidad y apostando por un modelo más sostenible e inclusivo a través de 2 líneas estratégicas y 5 Medidas de Actuación:

- Potencialización de la Transición Digital del Comercio de Navarra.
- Hacia un comercio sostenible e inclusivo

OE3. Fortalecer la Imagen del Comercio de Navarra y la Consolidación de su Oferta Comercial. Su fin es generar una imagen de confianza en el comercio local a través de 4 líneas:

- Impulso a la Marca Comercios de Navarra
- Fortalecimiento del comercio local y de la imagen del sector
- Fomento del emprendimiento y del relevo generacional.
- Impulso al fortalecimiento del comercio rural y la artesanía.

ARTESANÍA

La Dirección General de Comercio y Consumo en materia artesanal se focaliza en los oficios artesanos y en las empresas registradas como tales de acuerdo con lo estipulado en el DF 188/1988, de 17 de junio, de Ordenación y Desarrollo del Sector Artesano de Navarra. Constituye, en consecuencia, un sector minoritario.

En materia de artesanía no existe un plan específico que sustente la actividad de la DGCyC en dicho sector, no obstante, fruto de estudios parciales y zonales relativos a la actividad artesanal, se extraen algunas conclusiones de la situación de partida sobre la que se desea influir:

- La actividad propiamente artesanal suele ser insuficiente para constituir un medio de vida, por lo que personas que podrían considerarse “artesanas” no se dedican a ello de manera profesional y no aparecen en ningún registro
- Falta de relevo generacional
- Dificultad en la concreción del término “artesanía” que se utiliza de forma habitual y como reclamo de venta por empresas que se dedican a la producción y venta de “artesanía”, de “manualidades” o de productos hechos en serie.
- Dificultad de competir con empresas productoras de “artesanía” en serie.
- Falta de visión comercial de las personas que se dedican a la artesanía de oficios tradicional.
- Falta de visión de las posibilidades que ofrece la vinculación entre el turismo y la artesanía

Ante esta situación los retos a los que se enfrenta la DGCyC en materia artesanal y a los que pretende responder el programa actual son los siguientes:

1.-Consolidar e incrementar en nº de empresas artesanas
2.- Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas
3.- Visibilizar la actividad artesanal
4.-Ordenar el sector artesanal y adecuar la regulación normativa
5.- Digitalizar el sector, en orden de aumentar su comercialización.

IGUALDAD DE GÉNERO

Los documentos originarios de los Planes de Comercio no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida de los sectores turístico, comercial o artesanal desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística y comercial relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. Sí se aprecia esta brecha claramente en el sector de la artesanía. Es cierto, no obstante que desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 46% en el caso de comercio, el 42% en el caso de Turismo y el 15% en artesanía.

Analizando por sectores y tipología en aquellos casos que existe algo más de información, sí empieza a apreciarse una cierta diferencia:

a) Comercio: no existe un registro que permita, en estos momentos, hacer esta segregación. La clasificación propuesta no corresponde tampoco con datos del CNAE (aproximadamente 47 CNAEs diferentes dentro del grupo 47, que es el analizado)
b) Artesanía: los datos de titularidad de las empresas se refieren tan sólo a los de Registro del que es responsable la DGCyC. Este registro es voluntario y requiere que se cumplan una serie de criterios. En todo caso sí se aprecia que este es un sector con presencia netamente masculina y, si bien no tenemos todavía los datos por oficio, parece evidente que esta presencia lo será en todos ellos.

Afiliación a la Seguridad Social

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior en comercio, pero no se puede valorar si, con todo, existe roles y estereotipos de género (actividades propias de

mujeres como dependientas o en servicios de habitaciones, en la cocina...) también en estos sectores.

En artesanía los datos de afiliaciones no guardan relación, en cuanto a número, con las empresas registradas, si bien se observa una situación similar, tan sólo un 12% de mujeres afiliadas en alguno de los CNAEs relativos a actividades “artesanales”.

Datos de representatividad

Aquí es donde empieza a percibirse de forma todavía más clara en comercio, si bien la presencia de la mujer en la actividad es, a priori, preponderante, esta no se ve reflejada en los datos de representatividad. Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres, si bien ha mejorado la ratio en comercio (un 33% de mujeres frente al 27%). El único caso en que esto no es tan claro es el sector de la artesanía donde, si bien la titularidad mayoritaria de las empresas registradas corresponde a hombres, y también los datos de la presidencia de las asociaciones, la representación en los consejos de los últimos años fue mayoritariamente femenina.

Falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGCyC, a través de este programa, pretende seguir adoptando inercias positivas que permitan seguir corrigiendo o influyendo en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Comercio:

. - Mejorar grado de conocimiento de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

. - **Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres** de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

. - **Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes** e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

CONSUMO

Promoción de la información, formación y educación de las personas consumidoras y usuarias, así como la defensa de las mismas y promoción del Sistema Arbitral de Consumo como órgano de resolución de conflictos entre las y los consumidores/usuarios y las empresas, ampliando estos mecanismos a otros ámbitos que precisen del arbitraje entre servicios y ciudadanía.

Fomento de nuevas actitudes en la persona consumidora y lograr actos de consumo justo y responsable, siendo necesaria la realización de acciones informativas y formativas.

La consolidación del Punto de Información de Consumo en lo que se refiere a la tramitación de consultas, quejas y reclamaciones es ya un hecho, una realidad. Y una demanda valorada por las personas consumidoras en época de crisis.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01 Comercio. OE1.Mejorar la Ordenación y el Equilibrio del Sistema Comercial Navarro.

01.01 Establecimiento de un marco regulatorio adecuado para la ordenación comercial en Navarra

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Tramitación de la nueva Ley Foral Reguladora del Comercio en Navarra	*Sí*
01.01.02 Implementación de la Ley Foral de Áreas de Promoción Económica	*Sí*

01.02 Implementación de la estrategia como base del crecimiento inteligente, equilibrado y sostenible del comercio en Navarra

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01 Creación del portal del comercio y de la artesanía (actualización área profesional)	*Si*

02 OE2. Promover la Transformación del Comercio en Navarra impulsando la digitalización, la sostenibilidad y la inclusión social.

02.01 Potencialización de la Transición Digital del Comercio de Navarra

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01 Consolidación e impulso del programa específico de digitalización del comercio. Nº personas usuarias del programa.	*>100*
02.01.02 Propuestas de actuaciones para el fomento de adquisición de tecnologías en el sector. Convocatoria subvenciones. Nº solicitudes	*>50*
02.01.03 Media % mujeres de ambos proyectos	*>50%*

02.02 Hacia un comercio sostenible e inclusivo

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01 Fomento de la puesta en marcha de medidas de accesibilidad universal. Convocatoria ayudas. Nº expediente	*>10*
02.02.02 Puesta en marcha de proyectos sensibilización y formación en materia de igualdad y realización de Manuales de Buenas Prácticas. Nº acciones sensibilización/formación	*1*

03 Comercio. (OE3) Fortalecer la imagen del comercio de Navarra y la consolidación de su oferta comercial.

03.01 Impulso a la Marca Comercios de Navarra

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.01.01	*Campaña de apoyo al comercio de proximidad.*	*si*
03.01.02	*Fomento de actuaciones de promoción y fidelización de clientes. Convocatoria subvenciones colectivos. %Ppto. consumido acciones fidelización/total convocatoria*	*>40%*

03.02 Fortalecimiento del comercio local y de la imagen del Sector

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.02.01	*Fomento de actuaciones de promoción y fidelización de clientes. Convocatoria subvenciones colectivos. %Ppto. consumido acciones fidelización/total convocatoria*	*>40%*

03.03 Fomento del emprendimiento y del relevo generacional

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.03.01	*Ayuda a la inversión personas emprendedoras. Convocatoria subvenciones. % Ppto. consumido acciones emprendimiento/total convocatoria*	*>25%*
03.03.02	*Desarrollo de un programa de emprendimiento comercial*	*>10*

03.04 Impulso al fortalecimiento del comercio rural y la artesanía

Descripción Indicadores		*Previsto*
03.04.01	*Firma de convenios con los grupos de acción local. Nº convenios.*	*4*
03.04.02	*Recuperación de la Convocatoria a EELL para Urbanismo comercial.*	*>2*

04 Artesanía. Consolidación e incremento del nº de empresas artesanas

04.01 Fomentar el acondicionamiento y mejora de las infraestructuras y equipamiento

Descripción Indicadores		*Previsto*
04.01.01	*Convocatoria inversiones Eº artesanas. Nº expedientes de subvenciones tramitadas.*	*> 5*
04.01.02	*Convocatoria inversiones Eª artesanas. % mujeres*	*>40%*

05 Artesanía. Mejorar la cualificación y profesionalización de las empresas artesanas y hacerlas más competitivas

05.01 Fomentar la mejora de la cualificación profesional

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Asistencias a actividades formativas subvencionadas. Número de empresas beneficiarias.*	*-*

06 Artesanía. Visibilización de la actividad artesanal

06.01 Comunicar la actividad/es relacionadas con la actividad artesanal Comunicaciones directas (mailings) a asociaciones artesanales.

	Descripción Indicadores	Pre-visto
06.01.01	*Envíos de información a asociaciones de actividades de su interés. Número de envíos*	*>5*

06.02 Fomentar y promocionar la actividad artesanal

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	*Ayudas por participación en ferias. Número de empresas beneficiarias.*	*>25*
06.02.02	*Ayudas por material promocional. Número de empresas beneficiarias.*	*>8*

07 Artesanía. Ordenación del sector artesanal y adecuación de la regulación normativa

07.01 Actualización del Registro de empresas artesanas

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Nº de altas en registro*	*5*
07.01.02	*% de nuevas inscripciones de artesanas*	*>5%*

CONSUMO

08 Información y formación: poner a disposición de las personas consumidoras y empresas las distintas actuaciones que en materia de consumo tiene atribuidas el Servicio de Consumo. Informar de derechos y obligaciones de ambas partes canalizando las consultas y reclamaciones que se planteen a partir de la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas y otros organismos.

08.01 Realizar campañas informativas y acciones formativas a fin de conseguir un consumo responsable, incidiendo especialmente en situación de especial desprotección.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.01.01	*Presencia en medios de comunicación*	*10*
08.01.02	*Publicaciones y folletos*	*1*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.03	*Conferencias, charlas y jornadas*	*10*

08.02 Fomentar el asociacionismo tanto de personas consumidoras/usuarias como de organizaciones representativas de las personas con discapacidad y sus familias complementando actuaciones conjuntas, mediante subvenciones a programas concretos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Convocatoria de Subvenciones a colectivos de Consumidores.*	*>3*

08.03 Hacer partícipes a las Entidades Locales y otras entidades competentes en materia de información y formación en materia de consumo de programaciones conjuntas tendentes a la agrupación de servicios comunes.

08.04 Seguir con la implantación de los criterios que marca la Ley 7/2017, de 2 de noviembre por la que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/11/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativa a la resolución de litigios en materia de Consumo.

08.05 Propuesta para la consolidación y acreditación de un sistema de intermediación en Consumo, como órgano de resolución de conflictos no vinculante

08.06 Colaborar con los centros educativos de Navarra para inculcar a la infancia y juventud valores de consumo responsable. Resolución de la edición 2025 del concurso escolar "Consumópolis".

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.06.01	*Número centros participantes*	*+ 30%*
08.06.02	*Número de mujeres y hombres participantes*	*+ 30%*

08.07 Desarrollar un plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo en función de las tareas multidisciplinares que el consumo representa. Participación en los Grupos de Trabajo en colaboración con el Instituto Nacional de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.07.01	*Número de personas asistentes*	*23*
08.07.02	*Número de acciones formativas*	*4*

	Descripción Indicadores	Previsto
08.07.03	*Número de horas impartidas*	*60*

08.08 Controlar la adecuada prestación de servicios de los centros de bronceado. Seguimiento de las altas, bajas, modificaciones y revisiones por los Organismos de Control Autorizados. Inspección y vigilancia de los centros.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.08.01	*Número de centros en funcionamiento*	*100*
08.08.02	*Número de centros revisados*	*100*

08.09 Hacer partícipe a la sociedad de los sistemas alternativos de resolución de conflictos, en especial de intermediación y Arbitraje de Consumo, en consonancia con la normativa europea, estatal, autonómica y local.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.09.01	*Arbitraje de consumo*	*100*
08.09.02	*Intermediación*	*+ 40%*

08.10 Finalización del Proyecto Europeo FAIRNESS de visibilización de los sistemas alternativos de resolución de conflictos. En nuestro caso la Junta Arbitral.

08.11 Atención presencial con cita previa, telefónica y on-line a la ciudadanía en materia de quejas, consultas reclamaciones y sugerencias en materia de consumo.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.11.01	*Asignación de tiempos con el fin de mejorar el servicio*	*minutos*
08.11.02	*Reducción de tiempos de espera*	*minutos*
08.11.03	*Incrementar tiempo consulta telefónica y on line de 8 a 14 horas*	

08.12 Realizar campañas de información al sector empresarial con el fin de aumentar las adhesiones al Sistema Arbitral de Consumo.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.12.01	*Campañas en Navarra*	*(1 por semestre)*

08.13 Formación de las personas consumidoras

	Descripción Indicadores	Previsto
08.13.01	*Número de acciones Formativas*	*5*
08.13.02	*Número de participantes*	*200*

09 Potenciar las actividades de control de mercado atendiendo al interés general de las personas consumidoras, actuando con transparencia y cercanía la ciudadanía y modernizando el servicio.

09.01 Establecer mecanismos que garanticen los derechos básicos de las personas consumidoras.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Realizar actuaciones preventivas de vigilancia y control del mercado a través de campañas informativas y avisos en medios de comunicación*	*12*
09.01.02	*Realizar las campañas nacionales (y europeas) y autonómicas que se determinen*	*+ 50%*
09.01.03	*Control Sistemático de Mercado*	*+ 50%*
09.01.04	*Inspecciones derivadas de denuncias*	*100%*
09.01.05	*Actuaciones derivadas de colaboración solicitada*	*100%*

09.02 Aplicar el procedimiento sancionador con efectividad.

	Descripción Indicadores	Previsto
09.02.01	*Controlar procedimiento de las denuncias. Plazo registro de las denuncias*	*1semanas*
09.02.02	*Controlar / Agilizar los plazos del procedimiento de expedientes:*	
	- Finalizan expedientes en el plazo (no caducan)	*100%*
	- Plazo máximo de resolución	*meses*

09.03 Gestionar y difundir la Red de Alerta.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01	*Controlar y atender al red de alerta determinando personas responsables, espacios y tiempos de consulta:*	
09.03.02	*Atender alertas referentes a Navarra*	*100%*
	- Frecuencia de consulta	*2 veces/día*

09.04 Desarrollar en plan de formación continua para el personal del Servicio de Consumo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.04.01	*Mantener actualizada la formación del personal en tareas propias*	*4*

10 Realizar todas las actividades derivadas de la asunción de la competencia en Promoción y Defensa de la Competencia.

10.01 Introducir en la Administración Pública los valores de la Promoción de la Competencia en sus actuaciones administrativas y normativas, mediante un plan de formación, incluyendo a la Administración Local.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Acciones formativas*	*3*

10.02 Atender las denuncias y realizar los controles derivados de las mismas en materia de Defensa de la competencia.

10.03 Firma de un Convenio de Colaboración en la materia con la Autoridad Vasca de la Competencia.

10.04 Formación en Competencia a alumnos de Bachiller. Convenio con Educación.

10.05 Continuar con Estudiantes en prácticas de áreas jurídicas y económicas. Desarrollo de trabajos de fin de grado en materia de Promoción y Defensa de la Competencia y en otras de la DGCyC.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Sanciones en materia de Comercio.
- Sanciones en materia de Consumo.
- Reintegro de subvenciones.
- Transferencias del Instituto Nacional del Consumo.

IV. MEDIOS PERSONALES

a) Dirección General:

1 Administrativa

1 Auxiliar administrativa

Plazas estructurales NEXT:

1 TAP jurídica Hasta marzo 2025

b) Servicio de Ordenación y Fomento del Comercio

1 Director de Servicio

1 Jefatura de Sección (Nivel B)

1.Jefatura de Negociado

1 Administrativa

1 TAP económico (Nivel A)

c) Servicio de Consumo

1 Directora de Servicio.

2 Jefes de Sección.

1 Jefe de Negociado.

1 Administrativo.

4 Auxiliares Administrativos.

1 TAP (rama económica)

2 TAP (rama jurídica)

3 Titulados Grado Medio (Administración)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Resoluciones por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.
- Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio de Navarra.

- Ley Foral 15/2013, de 17 de abril, de modificación de determinados artículos de la Ley Foral 17/2001, de 12 de julio, reguladora del comercio en Navarra. (Regulación sobre los horarios comerciales).
- Decreto Foral 68/2010, de 29 de octubre, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del observatorio navarro asesor de comercio minorista.
- Ley Foral 34/2022, de 12 de diciembre, reguladora del Estatuto de las personas consumidoras y usuarias.
- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General para Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras Leyes Complementarias
- Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de Mejora de la Protección de los Consumidores y Usuarios.
- Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje.
- Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, regulador del Sistema Arbitral de Consumo.
- Decreto Foral 24/2004, de 26 de enero, por el que se regulan las condiciones de apertura y funcionamiento de centros de bronceado y el alquiler de aparatos de bronceado.
- Decreto Foral 123/1997, de 5 de mayo, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes. (BON de 2 de junio de 1997).
- Decreto Foral 237/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Registro de asociaciones de consumidores de Navarra. (BON de 21 de noviembre de 2007).
- Decreto Foral 238/2007, de 5 de noviembre, por el que se crea el Consejo de Consumo de Navarra y se regula su composición, organización y funcionamiento. (BON de 28 de noviembre de 2007).
- Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia
- Ley 1/2002, de 21 de febrero, de Coordinación de las Competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas en materia de Defensa de la Competencia.
- Real Decreto 261/2008, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Defensa de la Competencia.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Decreto Foral 250/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Industria y de Transición ecológica y digital empresarial.

Estructura de Programas

Año 2025 *9 - Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
90 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales	900 Dirección y servicios generales de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo	900000 Dirección y servicios generales de derechos sociales, Economía Social y Empleo 900009 Impulso y transformación digital
	901 Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo	901000 Dirección y servicios generales de Protección social y Cooperación al Desarrollo 901001 Cooperación internacional al desarrollo 901002 Garantía de Ingresos 901003 Atención primaria e inclusión social
92 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920 Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas	920000 Dirección y servicios generales de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas 920002 Acciones directas en mayores 920003 Acciones directas en personas con discapacidad 920004 Servicios para la dependencia 920005 Gestión y recursos para la dependencia 920006 Actuaciones en materia de políticas para las familias 920008 Actuaciones en materia de protección y atención a la infancia y la adolescencia
95 Servicio Navarro de Empleo	950 Promoción del empleo, formación e intermediación	950000 Actuaciones generales del programa 950001 Intermediación y ayudas para el empleo 950002 Formación profesional para el empleo 950003 Activación laboral
97 Economía Social y Trabajo	970 Economía Social y Trabajo	970000 Economía Social y Trabajo

PROGRAMA 900: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE DERECHOS SOCIALES, ECONOMÍA SOCIAL Y EMPLEO*

Unidades responsables: *Secretaría General Técnica y Servicio de Impulso y Transformación Digital*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

El programa trata de dar soporte presupuestario a las actuaciones de la Consejera de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, de la Secretaría General Técnica y del Servicio de Impulso y Transformación Digital

De acuerdo con el Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, corresponde al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a los asuntos sociales, familia, atención a la infancia y a la adolescencia; la promoción de la autonomía de las personas; la atención a las necesidades de las personas mayores y con discapacidad; la inclusión social; la cooperación internacional al desarrollo y acción humanitaria; el fomento de las políticas activas de empleo, de información, orientación, formación, acompañamiento e inserción laboral; la intermediación entre oferta y demanda de empleo; el impulso y ordenación de las relaciones laborales, de la economía social y del trabajo autónomo; la intermediación laboral, así como el resto de atribuciones que le confieren las disposiciones vigentes, incorporando para ello el enfoque de género.

Así mismo, el programa contempla las actuaciones propias de la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como órgano horizontal de apoyo a las distintas unidades del Departamento en materias de índole técnica y jurídica, de recursos humanos, de gestión presupuestaria y de Inspección de Servicios Sociales.

En lo que se refiere al Servicio de Impulso y Transformación Digital, el programa busca optimizar el ámbito de digitalización del sistema público de servicios sociales e interoperabilidad con otros sistemas conexos. Así, se pretende:

- Desarrollar y mantener el sistema de información y tecnológico del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, adaptado a los requerimientos de personal técnico, personas usuarias y los objetivos a satisfacer.
- Construcción de la Historia Social Única de Navarra como el conjunto de información y documentación en formato electrónico que contiene datos, procesos y valoraciones de la persona con derechos sociales en Navarra desde su nacimiento hasta que fallece. La HSU permitirá además poder consultar en cualquier momento toda la información sobre la trayectoria de la persona en el sistema de derechos sociales
- Modernizar los centros residenciales en aras de ofrecer una atención eficaz, cómoda, cercana y moderna para hacer afectiva una atención centrada en la persona real y efectiva.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Atender a la ciudadanía a través de un Call Center.

01.01. Atención telefónica a través del call center.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Número de ciudadanos/as atendidos/as*	*86.100*

02. Atención a consultas por correo electrónico a través del Call Center.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de consultas a través de info.derechos sociales.navarra.es contestadas*	*3.200*
02.01.02	*Porcentaje de respuestas*	*100%*
02.01.03	*Tiempo de respuesta*	*3 días*

03. Reforzar e impulsar el control e inspección en materia de servicios sociales de todas las actuaciones realizadas por entidades públicas y privadas que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la Ley Foral 15/2006 de Servicios Sociales.

03.01. Ejecutar el Plan de Inspección para el año 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Grado de realización de las inspecciones ordinarias previstas conforme a las directrices del Plan de Inspección para el año 2025*	*100%*
03.01.02	*Nº de expedientes de denuncia*	*50*
03.01.03	*Nº de expedientes de autorizaciones, modificaciones y ceses*	*80*
03.01.04	*Nº de expedientes de inspección de RG tramitados*	*100*
03.01.05	*Nª de reuniones con ANADP para valorar cumplimiento OPEN HOUSE y actuaciones pertinentes*	*10*
03.01.06	*Nª de reuniones con Régimen Jurídico y con ANADP y Dirección General y Consejería para adoptar medidas ante la entrada en vigor en marzo de 2025 de varias exigencias normativas previstas en el Decreto Foral 92/2020*	*4*

03.02. Realizar labores de información y asesoramiento de normativa vigente a entidades o personas prestadoras de servicios sociales y personas usuarias de los mismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Asesoramiento realizado*	*100%*
03.02.02	*Tiempo de respuesta previsto cuando no es presencial*	*4 días*

03.03. Control del cumplimiento de la normativa sobre sujeciones físicas en los Centros y Servicios Sociales.

	Descripción de indicadores	
03.03.01	*Registro mensual de datos recogidos en inspecciones y envío a Fiscalía*	*Sí*
03.03.02	*Reuniones de coordinación con Régimen Jurídico, Gerencia de ANADP y Consejería, así como con Fiscalía para valorar el cumplimiento del artículo 41 m) del Decreto Foral 92/2020 a partir del mes julio*	*4*

03.04. Mejoras en el programa de Registro de Servicios Sociales y gestión del mismo.

	Descripción de indicadores	
03.04.01	*Revisión de los Servicios inscritos en el Registro de Servicios Sociales*	*100%*
03.04.02	*Sesiones de trabajo con Servicio Informático para mejorar la actualización de datos del Registro*	*3*
03.04.03	*Participación en sesiones de trabajo para implantar un sistema (REPRISS) para control y mejora en la gestión de los Centros Residenciales y de Día*	*10*

04. Implementar acciones de fomento de igualdad entre mujeres y hombres en la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

04.01. Formación en materia de igualdad entre mujeres y hombres. Formación básica en igualdad y específica en acoso sexual y por razón de sexo.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01 Porcentaje de personal de la Subdirección de Infancia, Adolescencia y Familia.	*50%*
04.01.02 Porcentaje de personal de la Subdirección de Valoración y Servicios	*40%*
04.01.03 Porcentaje de personal de Subdirección de Gestión y Recursos.	*20%*

04.02. Realización de un protocolo de acoso sexual y acoso por razón de sexo en el trabajo específico para los centros residenciales propios de la Agencia.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01 Elaboración del protocolo de agresión del Centro	*1*

04.03. Realización de acciones de sensibilidad y fomento de la igualdad entre mujeres y hombres

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01 Nº acciones de sensibilidad y fomento de la igualdad	*2*

05. Impulsar la e-Administración (Administración Electrónica).

05.01 Aumentar el tipo de expedientes que se pueden tramitar digitalmente.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de tipos de expedientes nuevos que se pueden tramitar digitalmente*	*3*

05.02 Gestión telemática de tarjetas de aparcamiento para personas con discapacidad

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01 Nº de tarjetas solicitadas telemáticamente por personas físicas	*50*
05.02.02 Nº de tarjetas solicitadas por entidades locales	*100*
05.02.03 Consulta del estado de las tarjetas por parte de los policías	*Sí*

05.03 Aumento del uso del gestor expedientes extr@ para los procedimientos transversales y creación de aplicaciones de gestión que complementen las carencias de extr@.

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01 Número de convocatorias que han mejorado su gestión	*3*

06. Mejorar los sistemas de información del departamento para atender las necesidades del mismo, en aras de construir una Historia Social Única en Navarra

ÍNDICE

06.01. Crear nuevas utilidades o mejorar las existentes para interoperar con otros departamentos o administraciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Número de mejoras implantadas*	*3*

06.02. Migración de SIPSS a NAVAS (nueva gestión documental, representación de personas, centros, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Número de nuevas utilidades implantadas*	*3*

06.03. Extensión de ULTRARES a la Agencia Navarra para la Autonomía de las personas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*ANADP gestiona las resoluciones con ULTRARES*	*Sí*

06.04. Extensión y gestión del cambio de SISSNA en los SSB.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Todos los SSB de Navarra están usando SISSNA y gestionando las Historias Sociales de las personas a través de él*	*Sí*

06.05. Inclusión de nuevas funcionalidades en la carpeta social (visor ciudadano de Historia Social Única)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.05.01	*Nº de nuevas funcionalidades incluidas*	*2*

06.06. Desarrollo de un sistema de información electrónica de proveedores de servicios sociales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.06.01	*Primera versión del producto en Producción*	*Si*

07. Modernizar los centros residenciales del Gobierno de Navarra.

07.01. Seguimiento y control para las prendas de las personas residentes en los tres centros propios de Gobierno de Navarra: Vergel, San José y Santo Domingo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Nº de prendas etiquetadas y monitorizadas con el sistema*	*1.000*

07.02. Impulso del uso de RESIPLUS y utilización de nuevas funcionalidades del programa

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Extensión del uso de RESIPLUS en los centros propios*	*Sí*

08. Atender a las necesidades de dotación tecnológica de las Direcciones Generales del Departamento y de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

08.01. Estudiar la demanda de equipamiento informático y valorar nuevas necesidades tecnológicas.

08.02. Compra de equipamiento informático u otras necesidades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Número de compras*	*20*

09. Inclusión de información en el DatawareHouse del departamento: HORIZON, así como desarrollo de reports y cuadros de mando que permitan explotarlos.

09.01. Nuevos indicadores incluidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Nº de reports / cuadros de mando*	*2*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

El programa no cuenta con ingresos específicos propios.

IV. MEDIOS PERSONALES

PUESTOS DE TRABAJO	TOTAL	MUJERES	HOMBRES
Consejería	1	1	
Jefatura de gabinete	1	1	
Secretaría de gabinete	1	1	
Auxiliar de gabinete	1	1	
Secretaría general técnica	1		1
Dirección de Servicio	1	1	
Jefaturas de Sección	6	4	2
Jefaturas de Negociado	4	4	
Técnico superior en organización	1		1
T.A.P. (Rama Económica)	1	1	
T.A.P. (Rama Jurídica)	4	3	1

ÍNDICE

Personal administrativo	19	16	3
Servicios generales	2	1	1
Conserje-ordenanza	1		1
Inspección de servicios sociales	5	4	1
Oficiales técnicos de sistemas informáticos	2		2

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Decreto Foral 29/2005, de 21 de febrero, por el que se aprueba el reglamento por el que se regulan las Secretarías Generales Técnicas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 34/2011, de 2 de mayo, por el que se regula el Registro de Servicios Sociales y de Autorizaciones Específicas en esta materia.
- Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.
- Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

PROGRAMA 901: *DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO*

Unidades responsables: *Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Reducir la desigualdad en Navarra promoviendo una sociedad inclusiva y cohesionada mediante una adecuada, eficaz y eficiente protección social sustentada en la red de atención primaria de servicios sociales, en la garantía del derecho a la inclusión social y en el sistema de garantía de ingresos. Para ello también se cuenta con el fomento de la corresponsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones de la sociedad civil, y con la promoción de la innovación y la investigación en políticas sociales.

Por otra parte, se pretende contribuir en la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ámbito internacional mediante la contribución solidaria a la mejora de las condiciones de vida de la población en los países en desarrollo. En este objetivo se sustenta el III Plan Director de la cooperación navarra, que orienta las actuaciones para la consecución de este objetivo.

Todo ello forma parte de la implementación interna y externa de la Agenda 2030 de desarrollo sostenible en nuestra Comunidad Foral, y en particular de sus objetivos 1. *Poner fin a la pobreza en todas sus formas y en todo el mundo*, 8. *Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos*. 10. *Reducir la desigualdad en los países y entre ellos*, 11. *Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sea inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles*, 16. *Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas* y 17. *Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible*.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Contribuir solidariamente a la mejora de las condiciones de vida de la población de los países en desarrollo y así colaborar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Objetivos Globales).

01.01. Fomento de la cooperación internacional de Navarra con los países en desarrollo, mediante la concesión de subvenciones a ONGD implantadas en Navarra, incluyendo las actuaciones en contextos de conflictos o crisis humanitarias.

Descripción Indicadores	*Previsto*

01.01.01	*Total de proyectos de cooperación al desarrollo subvencionados*	*90*
01.01.02	*Porcentaje AOD destinada a proyectos de cooperación subvencionados*	*85%*
01.01.03	*Total de proyectos de Ayuda Humanitaria de Emergencia*	*8*
01.01.04	*Porcentaje de AOD dirigida a Ayuda humanitaria de emergencia.*	*12 %*
01.01.05	*Ayuda oficial al desarrollo (AOD) per cápita en euros*	*21*

01.02. Fomento de educación transformadora para la ciudadanía global en nuestra Comunidad Foral, mediante la concesión de subvenciones, con el objeto de promover una ciudadanía solidaria y comprometida con el desarrollo de los pueblos; y en especial fomentando una red de Escuelas Solidarias con implicación de los Departamentos de Educación y de Derechos Sociales, así como con participación de diversas ONGD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Total de proyectos de Educación para el Desarrollo y sensibilización subvencionados*	*30*
01.02.02	*Porcentaje de AOD dirigida a la educación para el desarrollo y sensibilización*	*6,5 %*

01.03. Mejora de la gestión del programa de cooperación navarra de modo coherente con sus principios transversales y con un enfoque de calidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Porcentaje de AODE dirigida a los PMA*	*28%*
01.03.02	*Porcentaje de AOD dirigida hacia los países preferentes del III Plan Director de la Cooperación Navarra*	*82%*
01.03.03	*Porcentaje de AOD dirigida a sectores priorizados*	*80%*
01.03.04	*Porcentaje de AOD destinada a fomentar el ODS 5*	*20%*

02. Implementar actuaciones de acción positiva en aquellas minorías en mayor situación de vulnerabilidad.

02.01. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con la situación de las diferentes minorías (población gitana, personas migrantes, refugiadas, etc.) residentes en nuestra Comunidad Foral.

02.02. Participar y, en su caso, asesorar, en la realización de jornadas e intervenciones públicas que visibilicen las actuaciones orientadas al fomento de la inclusión de los colectivos minoritarios en situación y/o riesgo de exclusión social

	Descripción Indicadores	*Previsto*

02.02.01	*Nº de comisiones o grupos de trabajo en que se colabora*	*10*
02.02.02	*Nº de jornadas en las que se ha participado*	*5*

03. Promover la inclusión social de las personas, prevenir los procesos de exclusión social y atender a las personas en riesgo y situación de exclusión social con estos objetivos específicos:

a) Garantizar unos ingresos que permitan atender las necesidades generales de las personas y familias.

b) Promover el ejercicio del derecho a la inclusión social de personas en situación y/o riesgo de exclusión social.

d) Cobertura de otras necesidades sociales básicas a personas altamente vulnerables y fomento de la implicación social en la respuesta a estas necesidades.

e) Promover la integración y convivencia de población gitana, así como la colaboración con otros departamentos en la integración e inclusión de diferentes minorías y población migrante residente en nuestra Comunidad Foral.

03.01. Gestión de prestaciones económicas para personas y familias:

Gestión de Pensiones No Contributivas y otras pensiones asistenciales.
Gestión de la renta garantizada (RG).
Gestión del Ingreso Mínimo Vital (IMV)
Gestión de ayudas extraordinarias de inclusión social (AEI).
Gestión del anticipo de deducción fiscal por pensiones de viudedad

	Descripción Indicadores	*Previsto*	
		H	*M*
03.01.01	*Nº de Pensiones no contributivas de jubilación*	*602*	*1545*
03.01.02	*Nº de Pensiones no contributivas por invalidez*	*587*	*695*
03.01.03	*Nº de Complementos de alquiler Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación*	*65*	*125*
03.01.04	*Total de pensionistas beneficiarias de anticipos de deducción fiscal por pensiones de viudedad*	*10*	*3.400*
03.01.05	*Nº de Renta Garantizada reconocidas*	*6.900*	*9.400*
03.01.06	*Nº de ayudas extraordinarias*	*470*	*1100*
03.01.07	*Nº de IMV reconocidas*	*2.420*	*3.900*

03.02. Prestación de servicios específicos:
- Equipos de Incorporación Sociolaborales (EISOL)
- Equipo de Incorporación Social en Vivienda (EISOVI)

- Servicio residenciales (Residencia Alaiz).
- Servicio de acompañamiento y seguimiento de personas provenientes del Orfanato.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº de personas atendidas por los equipos de inserción socio-laboral (EISOL) a través de itinerarios personales y de acciones formativas*	*1.400*
03.02.02	*Nº de unidades familiares atendidas por EISOVI*	*1.250*
03.02.03	*Nº de personas atendidas en residencias de incorporación social*	*20*
03.02.04	*Nº de personas adultas beneficiarias de acompañamiento social en medio abierto*	*28*

03.03. Fomento de actividades de Inclusión Social a través de subvenciones públicas para los programas de:
- Empleo Social Protegido.
- Subvenciones genéricas en materia de inclusión social.
- Subvenciones específicas mediante convenios con entidades de iniciativa social.
- Subvenciones para el acompañamiento a las actuaciones de Vivienda de Alquiler de Integración Social (VAIS).
- Subvenciones para el sostenimiento de albergues para personas sin hogar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Nº de entidades locales beneficiarias de subvención para el programa de ESP*	*44*
03.03.02	*Nº de personas contratadas a través del programa de ESP*	*550*
03.03.03	*Nº de subvenciones concedidas en materia de inclusión social a través de la financiación proveniente del Fondo 0,7%.*	*40*
03.03.04	*Nº de personas atendidas a través de la subvenciones destinadas al tercer sector en materia de inclusión social*	*25.000*
03.03.05	*Nº de convenios suscritos en materia de inclusión social*	*3*
03.03.06	*Nº de unidades familiares beneficiarias del programa de vivienda de integración social (VAIS)*	*140*
03.03.07	*Nº de personas acogidas en albergues de gestión municipal subvencionados desde la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.*	*3.000*

04. Coordinar y desarrollar cuantitativa y cualitativamente la red de atención primaria de servicios sociales.

04.01. Seguimiento y control de los Convenios de Colaboración con las entidades locales en materia de programas y financiación de Servicios Sociales de Base de Navarra.

04.02. Asistencia técnica en el ámbito de la atención primaria y formación a las entidades locales y a los servicios sociales de Base.

04.03. Coordinación y colaboración con las entidades locales en materia de SSB a través de órganos de participación.

04.04. Impulso, coordinación y colaboración en el desarrollo e implantación de los programas y prestaciones a desarrollar en la red de atención primaria, y en particular de la coordinación y estandarización de los cuatro programas básicos contemplados en la Ley Foral de Servicios Sociales de Navarra.

04.05. Colaborar con otras unidades administrativas tanto del propio Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo, como del resto de Departamentos del Gobierno de Navarra en la coordinación de las políticas públicas en aquellos aspectos que están relacionados con los servicios sociales de nuestra Comunidad Foral.

Descripción	*Indicadores*	*Previsto*
04.05.01	*Nº de zonas básicas con convenio de financiación de Servicios Sociales de Base*	*44*
04.05.02	*Porcentaje de población atendida en los Servicios Sociales de Base*	*10%*
04.05.03	*Nº de comisiones o reuniones de seguimiento y apoyo realizadas*	*10*
04.05.04	*Nº de acciones formativas coordinadas*	*10*
04.05.05	*Nº de reuniones de coordinación realizadas (órganos de participación)*	*4*
04.05.06	*Nº de comisiones interadministrativas e interdepartamentales participadas*	*6*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones, multas y sanciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de los usuarios de los centros de exclusión social gestionados por la Dirección General de Protección Social y Cooperación al Desarrollo.

Transferencias de la Administración del Estado.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección general
- 2 Direcciones de servicio
- 5 Jefaturas de sección
- 1 Jefatura de negociado

- 1 plaza de Titulación superior
- 3 plazas de TAP (Rama Económica)
- 7 plazas de Diplomatura en empresariales
- 15 plazas de personal administrativo
- 28 plazas de trabajo social
- 5 plazas de educación social
- 1 plaza de asistencia social

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 22/2019, de 6 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Decreto Foral 33/2010, de 17 de mayo, por el que se establece la Zonificación de Servicios Sociales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.
- Ley Foral 15/2016, de 11 de noviembre, por la que se regulan los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
- Decreto Foral 26/2018, de 25 de abril, de desarrollo de los derechos a la Inclusión Social y a la Renta Garantizada.
- Ley Foral 6/2017, de 9 de mayo, de modificación parcial del texto refundido de la Ley Foral del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado por Decreto Foral Legislativo 4/2008, de 2 de junio.
- Decreto Foral 110/2017, de 13 de diciembre, por el que se regula el abono anticipado de la deducción por pensiones de viudedad y por pensiones no contributivas de jubilación.
- Ley Foral 5/2001, de 9 de marzo, de Cooperación al Desarrollo de Navarra.
- Decreto Foral 48/2020, de 15 de julio, por el que se regulan los programas básicos y el sistema de financiación de los servicios sociales de base
- Ley 19/2021, de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital.

PROGRAMA 920: *AGENCIA NAVARRA DE AUTONOMÍA Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS*

Unidad responsable: *Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Se determina el conjunto de prestaciones del sistema público de servicios sociales cuyo ámbito de aplicación se extiende a todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, con especial interés en:
- Aumentar la concertación de servicios (plazas residenciales, atención diurna,) en todos los ámbitos (mayores, discapacidad y enfermedad mental) en sustitución de las ayudas vinculadas, con el fin de favorecer la igualdad de acceso de todas las personas usuarias Mejorar, en esta concertación, la calidad de los servicios asegurando las condiciones laborales del personal.
- Dar cobertura a las necesidades socio-sanitarias y trabajar su recuperación personal y su inclusión social durante el período de convalecencia de aquellas personas convalecientes que se encuentran sin hogar.
- Fomentar la permanencia en el entorno familiar de las personas dependientes a través de ayudas que permitan la contratación de profesionales para la prestación de cuidados y el apoyo a las personas cuidadoras informales.
- Desarrollar infraestructuras que permitan la creación de nuevos recursos para dar respuesta a las necesidades actuales.
- Implementar los recursos en el ámbito de infancia, potenciando aquellos que inciden en la prevención y en la intervención precoz en situaciones de riesgo de desprotección.
- Desarrollo de las actuaciones que permitan la permanencia de las personas en su medio el mayor tiempo posible y con el mejor nivel de calidad de vida.
- Consolidar las plazas existentes en los centros ocupacionales que atienden a personas con discapacidad.
- Apoyar la creación de un nuevo centro ocupacional que atienda a personas con discapacidad de la zona de la Ribera
- Desarrollo del modelo Atención centrada en la persona en todos los servicios que presta el Departamento.
- Promover el movimiento asociativo de personas, en materia de servicios sociales
- Mejorar los canales de comunicación con la ciudadanía en general y especialmente con las personas relacionadas con la dependencia.
- Promover la vida independiente a través del fomento de la figura de asistente personal.
- Ampliar la cobertura de los servicios de Promoción de la Autonomía en el ámbito de personas en situación de dependencia
- Incorporación de la perspectiva de género en acciones programadas.

- Consolidar el Servicio de Teleasistencia avanzada en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra, instalando en cada domicilio la tecnología en función de las necesidades de la persona solicitante, independientemente de su lugar de residencia.
- Impulsar los programas preventivos de intervención que permitan reducir las situaciones de desprotección, así como los diferentes modelos de acogimiento familiar para proporcionar a los niños, niñas y adolescentes en situación de desamparo el entorno más protector posible.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Apoyar y mantener actividades socio-comunitarias de promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia.

01.01. Mantener convocatoria anual única de subvenciones para funcionamiento y programas para entidades de personas con discapacidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Asociaciones subvencionadas*	*31*
01.01.02	*Nº de personas que se benefician de los programas subvencionados.*	*8.440*
01.01.03	*Nº de Personas Beneficiarias del Programa de Apoyo a la vida independiente (de forma continuada)*	*27*
01.01.04	*Nº de Personas atendidas en la oficina de vida independiente*	*56*

01.02. Realizar convocatoria anual única de Programa Global dirigidos a entidades de personas mayores a través de líneas presupuestarias 0,7 %.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Asociaciones beneficiarias*	*164*
01.02.02	*Nº de personas que se benefician de este Programa Global*	*63.219*

01.03. Apoyar la formación en competencias digitales para lograr que las entidades de personas mayores logren hacer trámites y se relacionen de manera segura con la Administración.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Nº de Cursos realizados para romper la brecha digital*	*8*
01.03.02	*Nº de personas que se han beneficiado de estos cursos de informática*	*90*

01.04. Consolidar el grupo de trabajo de personas mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01	*Nº de reuniones realizadas con el grupo de trabajo de Mayores.*	*4*

01.05. Incrementar la oferta de servicios de promoción de la autonomía para personas en situación de dependencia.

01.05.01	*Nº de plazas concertadas de programas de* promoción de la autonomía personal y prevención de la dependencia	*300*
01.05.02	*Incrementar la tipología de entidades que pueden ofertar los Programas (centros residenciales. Centros atención diurna, Entidades municipales, empresas, cooperativas)*	*5*

02. Apoyar y mantener actividades de voluntariado.

02.01. Convocar subvenciones para el desarrollo de programas en el área de voluntariado social.

02.02. Revisar las bases de la convocatoria de subvenciones.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Entidades beneficiarias*	*8*

03. Consolidar el servicio telefónico de teleasistencia y acompañamiento.

03.01. Gestionar la demanda del servicio.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº de personas atendidas al final del año*	*+11.600*
03.01.02	*Número de nuevas altas del servicio de Tele asistencia avanzada*	*+700*
03.01.03	*Llamadas anuales del servicio de* Teleasistencia y Acompañamiento	*De 140.000 a 160.000*
03.01.04	*Número de dispositivos periféricos instalados*	*+500*

04. Desarrollar acciones para favorecer la permanencia de las personas en situación de dependencia en su medio y mejorar las condiciones laborales de las personas cuidadoras, mayoritariamente mujeres.

04.01. Gestionar las prestaciones existentes de ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas en situación de dependencia y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Personas beneficiarias*	*9.980*

04.02. Prestación económica para la contratación de cuidados profesionales para la atención en el domicilio de las personas en situación de dependencia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Personas beneficiarias*	*1.700*

05. Establecer criterios comunes de organización y funcionamiento de los Centros Ocupacionales.

05.01. Desarrollo de Programas diferenciados en función de los diferentes niveles funcionales y/o evolutivos de las personas usuarias que atienden.

05.02. Reuniones de seguimiento de los Convenios nominativos firmados para el funcionamiento de los centros ocupacionales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Nº de Centros ocupacionales que cuentan con programas de envejecimiento diseñados*	*4*
05.02.02	*Nº de reuniones de seguimiento de los programas de los centros ocupacionales*	*3-4 reuniones*
05.02.03	*Consolidación del Nº de plazas creadas en la zona de Tudela*	*10 plazas*

06. Programa de transporte adaptado y asistido.

06.01. Consolidar el procedimiento de valoración y adjudicación de recursos de transporte adaptado y asistido.

06.02. Establecer una nueva ruta del servicio de transporte en zona rural

06.03. Seguimiento mensual del servicio.

06.04. Reducir la lista de espera del Transporte Adaptado y Asistido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01	*Incremento del número de prestaciones vinculadas al servicio concedidas*	*5%*
06.04.02	*Número de plazas de transporte adaptado para asistencia a plazas de centro de día de personas mayores en situación de dependencia*	*260*
06.04.03	*Nuevas rutas para servicio de transporte en zona*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
	rural	

06.05. Seguimiento del contrato del transporte adaptado y asistido.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.05.01	*Personas beneficiaras*	*140-165*
06.05.02	*Número de rutas*	*16*
06.05.03	*Número de reuniones de coordinación*	*3*
06.05.04	*Cumplimientos de indicadores de calidad del proyecto*	*90%*

07. Programa de comedores para personas mayores.

07.01. Consolidar la convocatoria de subvenciones anuales para personas mayores con escasos recursos económicos para facilitar su acceso a comedores sociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Personas beneficiarias*	*52*
07.01.02	*Aumentar el número de Entidades colaboradoras que participan en el Programa de comedores.*	*10*

08. Adaptación al nuevo Decreto Foral 92/2020 de 2 de diciembre, de los servicios de atención a personas en situación de dependencia, discapacidad y enfermedad mental según el modelo de atención centrada en la persona.

08.03. Plazas de atención a personas mayores en situación de dependencia.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	*Plazas de atención diurna en las que se implementara el nuevo modelo de atención*	*600*
08.03.02	*Plazas de atención residencial en las que se implementa y consolida el nuevo modelo de atención*	*6.335*

09. Potenciar los servicios de atención a personas en situación de dependencia y discapacidad.

09.01 Incremento del número de plazas concertadas en vivienda según el modelo de atención centrada en la persona para personas con discapacidad intelectual

	Descripción Indicadores	Previsto
09.01.01	*Creación de Plazas de vivienda para personas con discapacidad intelectual en Pamplona y Tudela*	*22*

09.02 Mantenimiento del nº de plazas de atención residencial a personas mayores de 65 años con derecho a plaza garantizada según la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de plazas residenciales concertadas para personas mayores*	*2500*

10. Mejorar el procedimiento de acceso a las prestaciones y servicios de la dependencia.

10.01. Agilizar el proceso de tramitación reduciendo plazos de gestión y documentación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Planes Individuales de Atención*	*8.800*

11. Valoración de la dependencia y de la discapacidad.

11.01 Valoración dependencia y de la discapacidad en los plazos legalmente establecidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Valoración de situaciones de dependencia*	*7.500*
11.01.02	*Valoración de grado de discapacidad*	*7.600*
11.01.03	*Plazo de valoración de la situación de dependencia y del grado de discapacidad*	*3 meses*
11.01.04	*Plazo de valoración del grado de discapacidad*	*6 meses*

12. Promoción de la igualdad de mujeres y hombres en contratos y subvenciones.

12.01. Conservar en buenas condiciones los centros propios mediante la licitación de contratos de servicios y suministros, incluyendo en ellos cláusulas de igualdad de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Nº de contratos a licitar*	*9*

12.02 Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de mayores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Número de contratos*	*90*

12.03 Obligaciones en materia de igualdad entre mujeres y hombres en los contratos de gestión de servicios públicos en el área de discapacidad y enfermedad mental.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Número de contratos*	*6*

12.04 Inclusión de cláusulas de igualdad de género en todas las convocatorias de subvenciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.04.01	*Número de convocatorias*	*3*

13. Atender en toda la Comunidad Foral, con carácter gratuito, a toda la población infantil entre 0 y 3 años con trastornos en el desarrollo o con riesgo de padecerlos.

13.01. Extender el programa de atención a los niños y niñas en riesgo de exclusión.

13.02. Potenciar la atención temprana en los entornos comunitarios.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.02.01.	*Personas beneficiarias*	*1.753*

14. Gestionar la recaudación del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para mayores.

Descripción Indicadores		Previsto
14.01.01.	*Total expedientes*	*700*

15. Gestionar la recaudación de las deudas generadas por el impago de las cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.01.01.	*Total expedientes*	*115*

16. Apoyar a las familias como pilar básico de la Sociedad en el cumplimiento de responsabilidades familiares.

16.01. Informar y orientar a las familias sobre apoyos y ayudas que pueden recibir de cualquier departamento del Gobierno de Navarra.

16.02. Actualizar el catálogo de ayudas a las familias.

16.03. Envío postal del catálogo de ayudas a las familias monoparentales y numerosas.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.03.01.	*% de familias receptoras sobre el total de familias registradas*	*10%*

16.04. Incremento de la cuantía destinada a ayudas a familias numerosas.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.04.01.	*Incremento del número de familias beneficiadas con esta ayuda*	*10%*

17. Apoyo a la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de mujeres y hombres.

17.01. Diseñar un nuevo elenco de ayudas que permitan la conciliación.

17.02. Incremento de la cuantía destinada a ayudas a la conciliación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01.	*Incremento del número de familias beneficiadas con esta ayuda*	*30%*

17.03. Inclusión en las licitaciones para la gestión de servicios, criterios de adjudicación de carácter social que contemplen la incorporación de medidas transversales con perspectiva de género, así como medidas para la conciliación de la vida laboral y familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.03.01.	*Número de contratos*	*2*

18. Apoyar a las familias en la resolución de conflictos de manera que se cause el menor daño posible al o la menor.

18.01. Gestión de los servicios de apoyo a la familia: Servicio de mediación familiar, Servicio de orientación familiar y Punto de encuentro familiar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.01.01.	*Número de familias usuarias del Servicio de mediación familiar*	*400*
18.01.02.	*Número de familias usuarias del Servicio de orientación familiar*	*750*

18.02. Evaluación de la demanda para valorar la necesidad de ampliar los puntos de encuentro familiar con el objeto de acercar el recurso a todas las áreas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01.	*Número de familias usuarias del Punto de encuentro familiar (desagregadas por zonas)*	*300*

18.03. Exigencia de formación en violencia de género por parte de los y las profesionales que prestan sus servicios en los puntos de encuentro familiar, a la hora de demostrar la solvencia técnica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01.	*Número de profesionales formados y formadas*	*30*

19. Mantenimiento y mejora de los medios, recursos y servicios necesarios para la protección de menores en situaciones de riesgo, desamparo y conflicto, y detección de medidas que incidan en el logro de una vida plena y completa del o menor o la menor, para su posterior implantación.

19.01. Ejecutar lo dispuesto en la Ley 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor y en la Ley 15/2005 de 5 de diciembre, de Promoción, Atención y Protección a la

Infancia y a la Adolescencia, ofreciendo los servicios de Adopción, formación, acogimiento y protección necesarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01.	*Número de familias en el programa de intervención familiar*	*225*
19.01.02.	*Número de menores en el programa de intervención familiar*	*483*
19.01.03.	*Número de menores en acogimiento familiar*	*320*
19.01.04.	*Número de menores en acogimiento de referencia*	*40*
19.01.05.	*Número de Adopciones nacionales*	*8*
19.01.06.	*Número de Adopciones internacionales*	*4*
19.01.07.	*Número de menores en acogimiento residencial*	*360*
19.01.08.	*Número de Menores a quienes se atiende en el servicio de COA (centro de observación y acogida)*	*450*

19.02. Inclusión de formación en violencia de género, tanto para el personal técnico como para los niños, niñas y adolescentes, en los programas y servicios del sistema de protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01.	*Número de formaciones para personal técnico realizadas*	*3*
19.02.02.	*Porcentaje de disminución de incidentes de violencia de género en los recursos residenciales*	*10%*

19.03. Aplicar las medidas derivadas de la Ley Orgánica 5/2000 de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.03.01.	*Menores con medidas judiciales*	*240*
19.03.02.	*Medidas judiciales atendidas*	*350*
19.03.03.	*Actualización de los servicios ofrecidos en el Centro de Día para menores con medidas judiciales*	*SI*
19.03.04.	*Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género dentro de los recursos de atención a menores con medidas judiciales*	*4*

19.04. Propiciar la autonomía de los y las menores incluidos en el sistema de protección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.04.01.	*Puesta en marcha de nuevos programas de autonomía.*	*Si*
19.04.02.	*Número de jóvenes en programas de autonomía*	*200*
19.04.03.	*Número de jóvenes que se han beneficiado del acogimiento familia hasta su mayoría de edad y continúan*	*40*

	Descripción Indicadores	Previsto
	con prolongación de actuaciones de recursos del sistema de protección, alcanzada la mayoría de edad	
19.04.04.	*Número de acciones preventivas implementadas contra la violencia de género dentro del programa de autonomía*	*2*

20. Impulsar el acogimiento familiar de menores en desprotección frente al recurso de internamiento en pisos residenciales.

20.01. Diseño de una estrategia de sensibilización sobre acogimiento familiar.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01	*Nº de campañas de captación de familias acogedoras*	*1*
20.01.02	*Porcentaje de Incremento de familias acogedoras respecto al año anterior*	*10%*

20.02 Fomento de la figura del acogimiento familiar especializado.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.01	*Actualización de la Orden Foral que regula dicho acogimiento*	*Sí*
20.02.02	*Desarrollo Programa de A.F. especializado en C. F. de Navarra*	*Sí*

20.03 Consolidación de la figura de acogimiento familiar de referencia (sin convivencia).

	Descripción Indicadores	Previsto
20.03.01	*Número de menores en acogimiento de referencia*	*30*

20.04 Actualización de la cuantía de las ayudas económicas a familias acogedoras.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.04.01	*Número de familias beneficiadas*	*100%*

20.05 Intensificar la formación y acompañamiento a familias adoptantes y acogedoras.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.05.01	*Nº de acciones formativas para familias adoptantes*	*8*
20.05.02	*Nº de acciones formativas para familias acogedoras*	*10*
20.05.03	*Nº de familias que participan en la formación*	*80*
20.05.04	*Introducir contenidos de igualdad de género en las acciones formativas para familias adoptantes y acogedoras*	*Sí*

21 Sensibilizar y prevenir situaciones de conflicto, violencia y desprotección entre menores.

21.01 Mantener la convocatoria anual para entidades que trabajan en el ámbito de las personas menores, desde un punto de vista preventivo y comunitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.01.01	*Nº de asociaciones subvencionadas*	*30*
21.01.02	*Nº de personas beneficiaras (familias y menores) de los proyectos subvencionados*	*10.500*

21.02 Formación a familias, profesionales, y equipos multidisciplinares en parentalidad positiva, manual de intervención del menor o la menor y dando a conocer el sistema de protección de menores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
21.02.01	*Nº de actividades formativas realizadas*	*15*
21.02.02	*Nº de familias, profesionales y equipos formados*	*200*

21.03 Impulsar el funcionamiento de la Comisión interdepartamental sobre menores que incluya la totalidad de los planes y acciones desde un punto de vista multidisciplinar.

	Descripción Indicadores	
21.03.01	*Nº de reuniones de la Comisión Interdepartamental*	*3*
21.03.02	*Elaborar el plan Operativo anual de acciones a implementar con menores y familias*	*Sí*

22 Adaptar y reformar centros propios para mejorar la calidad de vida de las personas usuarias.

	Descripción Indicadores	
22.01.01	*Nº de centros a intervenir*	*6*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Devolución de subvenciones y otros ingresos por devolución de prestaciones indebidas.

Cuotas de las personas usuarias de los centros gestionados directamente o mediante contrato por la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas y resto de precios públicos por servicios prestados por la

Recaudación derivada del reconocimiento de deuda en aplicación de la Ley Foral 17/2000 reguladora de la aportación económica de las personas usuarias a la financiación de los servicios por estancia en centros para la tercera edad.

IV. MEDIOS PERSONALES

A.T.S. /D.U.E	10
ADMINISTRATIVO/A	11

ARQUITECTO/A TECNICO	2
ASISTENTE SOCIAL	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	30
AUXILIAR CLINICA	1
AUXILIAR MANTENIMIENTO	5
AYUDANTE COCINA (NIVEL D)	14
COCINERO/A (NIVEL C)	28
CONSERJE	3
CUIDADOR/A GERONTOLOGICO	76
CUIDADOR/A MINUSVALIDOS/AS	93
DIPLOMADO/A CIENCIAS EMPRESARIALES	10
DIPLOMADO/A RELACIONES LABORALES	1
DIR. CENTRO ATENCION TEMPRANA (B)	1
DIR. CENTRO RESIDENCIAL	3
DIRECTOR/A GERENTE (ANADEP)	1
DIRECTOR/A RES LUR GORRI	1
DIRECTOR/A TECNICO/A	1
EDUCADOR/A HOGARES	1
EDUCADOR/A SOCIAL	13
ENCARGADO/A SERVICIOS GENERALES	3
ENFERMERO/A	21
FISIOTERAPEUTA	10
INGENIERO/A TECNICO/A INDUSTRIAL	2
JEFE/A NEGOCIADO	17
JEFE/A SECCION	10
LOGOPEDA (30%)	4
MEDICO/A	10
OFICIAL MANTENIMIENTO	1
PSICOLOGO/A	15
PSICOMOTRICISTA	5
SERVICIOS GENERALES	145
SUBDIRECTOR/A	3
T.A.P. (R.E.)	4
TELEFONISTA	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	17
TITULADO/A GRADO MEDIO	1
TRABAJADOR/A SOCIAL	30

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 10/2023, de 17 de agosto, de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y empleo.
- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

- Decreto Foral 60/2024, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- Ley Foral 15/2006, de 14 de diciembre, de Servicios Sociales.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Decreto Foral 49/2007, de 11 de junio, por el que se constituye el Consejo Interadministrativo de Servicios Sociales.
- Decreto Foral 50/2007, de 18 de junio, por el que se regula el Consejo Navarro de Bienestar Social.
- Decreto Foral 69/2008, 17 de junio por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Real Decreto 1368/1985, de 17 de julio, que regula la relación laboral de carácter especial de los que trabajen en centros especializados de empleo (BOE núm. 189, de 8 de agosto de 1985).
- Real Decreto 2274/1985, de 4 de diciembre, que regula los centros ocupacionales para minusválidos (BOE núm. 294, de 9 de diciembre de 1985).
- Decreto Foral 92/2020, de 2 de diciembre, por el que se regula el funcionamiento de los servicios residenciales, de día y ambulatorios de las áreas de mayores, discapacidad, enfermedad mental e inclusión social, del sistema de servicios sociales de la Comunidad Foral de Navarra, y el régimen de autorizaciones, comunicaciones previas y homologaciones.
- Decreto Foral 269/2001, de 24 de septiembre, por el que se crea la Fundación Navarra para la Tutela de Personas Adultas.
- Acuerdo de 13 de diciembre de 1999, del Gobierno de Navarra, por el que se ordena la elaboración del Plan Foral de Atención socio-sanitaria.
- Ley Foral 16/2002, de 31 de mayo, por la que se regulan aspectos de acceso al empleo de las personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 53/2006, de 31 de julio, por el que se crea la Comisión Mixta de promoción del acceso al empleo de las personas con discapacidad en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas (BOE núm. 255, de 24 de octubre de 2007).
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad (BON núm. 300, de 16 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1417/2006, de 1 de diciembre, por el que se establece el sistema arbitral para la resolución de quejas y reclamaciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad por razón de discapacidad (BON núm. 297, de 13 de diciembre de 2006).
- Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre las condiciones básicas para el acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2007).
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal

- Ley Foral 3/2015, de 2 de febrero, reguladora de la libertad de acceso al entorno, de deambulación y permanencia en espacios abiertos y otros delimitados, de personas con discapacidad acompañadas de perros de asistencia.
- Orden Foral 52/2022, de 7 de marzo, de la consejera de Derechos Sociales, por la que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Comunidad Foral de Navarra.
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE núm. 290, de 4 de diciembre de 2007).
- Ley Foral 34/2002, de 10 de diciembre, de acogimiento familiar de personas mayores de Navarra.
- Decreto Foral 344/1997, de 24 de noviembre, por el que se crea el Consejo Navarro de las Personas Mayores.
- Ley Foral 2/1998, de 27 de marzo, del Voluntariado de Navarra.
- Orden Foral 180/2009, de 7 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso al Servicio Telefónico de Emergencia.
- Orden Foral 210/2009, de 1 de junio, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regulan las prestaciones económicas vinculadas a servicio.
- Orden Foral 336/2009, de 12 de noviembre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula el acceso a los servicios de ingresos temporales destinados a la atención de personas mayores dependientes, personas con discapacidad y personas con enfermedad mental en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 198/2019, de 28 de agosto, por el que se regula la Red de Atención Temprana de Navarra.
- Orden Foral 94/2019, de 9 de septiembre, por la que se regula el Servicio de Atención Temprana del Departamento de Derechos Sociales.
- Orden Foral 197/2018, de 15 de junio, del Consejero de Derechos Sociales, que regula el procedimiento y el baremo de valoración de la situación familiar para el acceso a plazas residenciales destinadas a la atención de personas mayores, de personas con discapacidad, de personas con enfermedad mental y de personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo.
- Ley Foral 17/2000, de 29 de diciembre, reguladora de la aportación económica de los usuarios a la financiación de los servicios por estancia en Centros para la Tercera Edad.
- Ley Foral 1/2011, de 15 de febrero, por la que se establece el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y se regula la organización, las funciones y el régimen del personal que configura los equipos y el órgano de valoración de la situación de dependencia en Navarra.
- Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Real Decreto 174/2011, de 11 de febrero, por el que se aprueba el baremo de valoración de la situación de dependencia establecido por la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.
- Decreto Foral 221/2011, de 28 de septiembre, por el que se regula el uso de sujeciones físicas y farmacológicas en el ámbito de los Servicios Sociales Residenciales de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 6/2013, de 25 de febrero, por la que se declara de inembargabilidad de las prestaciones sociales garantizadas y las becas de ayudas al estudio.
- Orden Foral 62/2013, de 18 de enero, por la que se establece el régimen de compatibilidad entre diversas prestaciones y servicios en el área de atención a la dependencia y regula las ayudas

económicas para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes y apoyo a las personas cuidadoras de éstas.

- Orden Foral 224/2019, de 31 de mayo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la prestación económica para asistencia personal de las personas que tengan reconocida una situación de dependencia y/o discapacidad.
- Orden Foral 476/2018, de 19 de diciembre, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se regula la ayuda económica para la permanencia en el domicilio de las personas dependientes para la contratación de un servicio: cuidador/a profesional y/o empresa de servicios.
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Ley General de derechos de las Personas con discapacidad y de su inclusión social.
- Acuerdo de 1 de febrero de 2019, del Consejo de Gobierno de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por el que se establece el régimen y las cuantías de los precios públicos de servicios prestados directa o indirectamente por este organismo.
- Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de Dependencia.
- Resolución 3608/2013, de 20 de septiembre, de la Directora Gerente de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, por la que se aprueban los criterios aplicables en relación con las salidas y el acompañamiento de las personas residentes en los centros dependientes de dicho organismo autónomo.
- Decreto Foral 28/2011, de 4 de abril, por el que se crea el Consejo navarro de la discapacidad.
- Orden Foral 515/2014, de 18 de agosto, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad.
- Orden Foral 175/2012, de 19 de abril, de la Consejera de Política Social, Igualdad, Deporte y Juventud, por la que se definen y limitan cuantitativamente los gastos de sepelio, a efectos de determinación de la deuda exigible a las personas beneficiarias de servicios en centros de tercera edad.
- Decreto Foral 6/2011, de 24 de enero, por el que se regula el profesional de referencia de servicios sociales de Navarra.
- Ley 1/1973, de 1 de marzo, por la que se aprueba la Compilación del Derecho Civil Foral de Navarra.
- Ley 40/2003 de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Real Decreto 1621/2005, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de protección de familias numerosas.
- Ley Foral 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables.
- Ley Foral 3/2011, de 17 de marzo, sobre custodia de los hijos en los casos de ruptura de la convivencia de los padres.
- Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de familias numerosas.
- Decreto Foral 38/2010, de 21 de junio, por el que se desarrolla la Ley Foral 20/2003, de 25 de marzo, de Familias Numerosas.
- Orden Foral 134/2004, de 29 de octubre, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud por la que se clasifica el servicio de Orientación Familiar.
- Orden Foral 147/2007, de 23 de julio, de la Consejera de Bienestar Social, Deporte y Juventud, por la que se clasifica el Servicio de Mediación Familiar.

- Orden Foral 27/2006, de 7 de febrero, del Consejero de Bienestar Social, Deporte y Juventud, se clasificó el recurso de conciliación de la vida laboral y familiar denominado “servicio de atención a menores de tres años en el domicilio de las cuidadoras”.
- Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor.
- Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.
- Ley Foral 12/2022, de 11 de mayo, de atención y protección a niños, niñas y adolescentes y de promoción de sus familias, derechos e igualdad.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo de prevención y limitación del consumo por menores de edad de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.
- Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009.
- Decreto Foral 168/2002, de 22 de julio, por el que se regula la acreditación de las entidades colaboradoras en materia de adopción internacional.
- Decreto Foral 7/2009, de 19 de enero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo parcial de la Ley Foral 15/2005, de 5 de diciembre, de promoción, atención y protección a la infancia y a la adolescencia.
- Decreto Foral 111/2014, de 26 de noviembre, por el que se regula el procedimiento administrativo para la adopción en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 4/2009, de 19 de enero, por el que se regula la utilización de mecanismos de protección de los menores de edad frente a la televisión.
- Orden Foral 541/2013, de 20 de junio, del Consejero de Políticas Sociales, por la que se desarrolla el Servicio de Observación y Acogida regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General.
- Orden Foral 91/2017, de 7 de marzo, del Consejero de Derechos Sociales, por la que se desarrolla el servicio de acogimiento familiar regulado en el Decreto Foral 69/2008, de 17 de junio, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Sociales de Ámbito General, en la modalidad de acogimiento familiar especializado

PROGRAMA 950: *PROMOCIÓN DEL EMPLEO, FORMACIÓN E INTERMEDIACIÓN*

Unidad responsable: *Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Previsiblemente en 2025 entrará en vigor un nuevo Plan de Empleo, que regulará como ámbito estratégico las políticas activas de empleo. Actualmente se está trabajando en su diseño.

Este Plan estará alineado con otros Planes del Gobierno de Navarra (Plan de discapacidad, Plan de inclusión, Plan de Trabajo Autónomo, etc.), así como con el marco competencial estatal, principalmente con la Ley 3/2023, de 28 de febrero de Empleo, así como con el Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, que desarrolla la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley de Empleo.

Las acciones que se relacionan en el apartado "II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA", se adecuan a este Plan, considerando actualmente como líneas de actuación preferentes, las siguientes:

Impulso del emprendimiento y el autoempleo.

Impulso de la contratación de colectivos desfavorecidos.

Fomento del desarrollo de competencias profesionales para mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas.

Atención individualizada y personalizada a las personas desempleadas.

Fomento el empleo inclusivo y la igualdad oportunidades en el acceso al empleo.

Impulso de los servicios a empresas.

Impulso a la digitalización del Organismo

Evaluación de los programas del Organismo

Transversalización de la perspectiva de género en las PAES.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Ejecutar las actuaciones relacionadas con la transformación y modernización del SNE-NL, mediante la reordenación de los servicios, con una gestión eficaz del personal y los recursos materiales, mejorando las infraestructuras y soportes informáticos del Organismo, impulsando la transformación digital, dando respuesta jurídica y administrativa a las cuestiones planteadas, realizando una evaluación y seguimiento de los programas y estableciendo estándares de calidad que velen por la transparencia.

01.01. Tramitación y seguimiento de la contratación administrativa del Servicio Navarro de Empleo.

01.02. Gestión de la contratación de personal temporal.

01.03. Adquisición de bienes corrientes y de equipamiento técnico inventariable.

01.04. Ejecución de las inversiones relacionadas con la modernización.

01.05. Control de la ejecución presupuestaria y de los créditos disponibles.

01.06. Actuaciones relativas a la asistencia jurídica al SNE.

02. Promocionar el empleo en entidades locales.

02.01. Incentivar la creación de nuevos empleos, potenciando las contrataciones por estas entidades de personas desempleadas, especialmente de Renta Garantizada y de mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Nº de contratos a personas desempleadas por Entidades Locales*	*490*
02.01.02	*Nº de mujeres*	*162*
02.01.03	*Nº de personas perceptores de RG*	*62*
02.01.04	*Nº de mujeres perceptoras de RG*	*20*

03. Apoyar la inserción de colectivos excluidos o en riesgo de exclusión, a través de la subvención a las Empresas de Inserción Sociolaboral y las ayudas a otras entidades que desarrollan este tipo de programas.

03.01. Subvencionar la mejora de la empleabilidad y la inserción laboral de personas excluidas o en riesgo de exclusión en empresas de inserción como paso previo al empleo ordinario, subvencionando los salarios, la seguridad social (ambas cofinanciadas por el FSE) y los técnicos de apoyo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Número de empleos en las Empresas de Inserción Sociolaboral*	*380*
03.01.02	*Nº de técnicos/as de apoyo a las personas en situación de exclusión social trabajadoras en las Empresas de Inserción*	*55*
03.01.03	*Nº de empresa de inserción beneficiarias de subvenciones por inversión*	*19*

03.02. Subvencionar los programas desarrollados por Entidades dentro del marco del Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Número de personas que participan en los itinerarios*	*450*
03.02.02	*Número de mujeres que participan en los itinerarios*	*200*

03.03. Subvencionar programas de empleo inclusivo.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.03.01	Número de personas participan en los programas	90
03.03.02	Número de perceptores de RIS/AISL/IMV/Prestaciones por desempleo que reciben formación	70

03.04. Subvencionar programas de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.01	Número de mujeres participan en los programas	300
03.04.02	Número de mujeres que reciben formación específica.	250

04. Fomentar la economía social. Apoyar la incorporación de socios y la competitividad de las cooperativas y sociedades laborales, subvencionando la incorporación de nuevos socios, inversiones, promoción, asistencia técnica, etc.

04.01. Subvencionar a empresas de economía social para la creación de puestos de trabajo, especialmente la incorporación como socios de personas con especiales dificultades de inserción laboral.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	Nº de contratos subvencionados en cooperativas y sociedades laborales	100
04.01.02	Nº de contratos de jóvenes menores de 30 años	30
04.01.03	Nº de contratos de mayores de 45 años	20
04.01.04	Nº de contratos de personas perceptores de RG	4
04.01.05	Nº de contratos de personas desempleadas de larga duración	10
04.01.06	Nº de contratos de personas con discapacidad	3
04.01.07	Nº de contratos a mujeres	50

04.02. Subvencionar a cooperativas y sociedades laborales para inversiones para mejora de la competitividad.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	Número de inversiones en activos fijos a cooperativas y sociedades laborales	100

05. Apoyar el empleo de las personas con discapacidad y en Centros Especiales de Empleo, con y sin ánimo de lucro, subvencionando los costes de las personas con discapacidad trabajadoras de los Centros.

05.01. Subvencionar la contratación indefinida de personas con discapacidad.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Subvenciones a centros especiales de empleo para salarios y seguridad social y unidades de apoyo, cofinanciada por FSE. Número de personas con discapacidad empleadas en los centros*	*1.900*
05.01.02	*Subvención empleo con apoyo y acompañamiento en el empleo*	*5*
05.01.03	*Subvención a centros especiales de empleo para las unidades de apoyo (nº de personas con discapacidad en CEE).*	*1.000*
05.01.04	*CEE beneficiarios de subvenciones por Inversiones*	*7*

06. Promocionar el emprendimiento y el autoempleo.

06.01. Subvenciones a personas autónomas al inicio de su actividad.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01	*Expedientes por creación de empleo mediante capitalización del desempleo*	*170*

06.02. Subvencionar a las personas autónomas a la hora de establecerse, teniendo en cuenta las especiales dificultades de las mujeres y los colectivos específicos para emprender.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.02.01	*Número subvenciones concedidas*	*1000*
06.02.02	*Nº jóvenes*	*275*
06.02.03	*Nº personas mayores de 45 años*	*270*
06.02.04	*Nº de perceptores de RG*	*30*
06.02.05	*Nº de mujeres*	*500*
06.02.06	*Nº personas con discapacidad*	*15*

06.03. Subvencionar las contrataciones realizadas por personas autónomas para favorecer la conciliación de su vida familiar y laboral para actuar sobre la insuficiente incorporación de las mujeres a la actividad laboral. Favorecer el emprendimiento femenino, teniendo en cuenta que las mujeres emprenden en áreas económicas menos tecnológicas e industriales y su actividad emprendedora genera menores ingresos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Nº de personas autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación*	*10*
06.03.02	*Nº de mujeres autónomas beneficiarias de la subvención de conciliación*	*4*
06.03.03	*Nº de hombres contratados en la subvención de conciliación*	*1*
06.03.04	*Nº de mujeres contratadas en la subvención de conciliación*	*9*

07. Incentivos a la contratación.

07.01. Fomentar la contratación de colectivos específicos por empresas, favoreciendo especialmente la contratación de mujeres para reducir la brecha de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Número subvenciones a empresas por contratación de jóvenes concedidas*	*212*
07.01.02	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de jóvenes*	*78*
07.01.03	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada*	*3*
07.01.04	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas perceptoras de renta garantizada*	*1*
07.01.05	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad*	*80*
07.01.06	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas con discapacidad*	*40*
07.01.07	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas mayores de 45 años*	*72*
07.01.08	*Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas mayores de 45 años*	*39*
07.01.09	*Número subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración*	*5*
07.01.10	Nº de mujeres beneficiarias últimas en las convocatorias de subvenciones a empresas por contratación de personas desempleadas de larga duración	*1*
07.01.11	Nº de personas beneficiarias de la convocatoria de fomento de la contratación por conciliación en empresas	*12*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.12	Nª de mujeres beneficiarias de la convocatoria de fomento de la contratación por conciliación en empresas	*3*

08. Apoyar la mejora de la empleabilidad y las posibilidades de inserción laboral de desempleados mediante programas mixtos de formación y empleo, favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción.

08.01. Subvencionar a las Escuelas Taller de Empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Número de participantes*	*300*
08.01.02	*Número de mujeres*	*150*
08.01.03	*Porcentaje de inserción de las EETTs*	*Mínimo 15%*
08.01.04	*Porcentaje de inserción de las EETTs en mujeres*	*15%*

08.02. Subvencionar a los Talleres de formación y empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Número de participantes*	*300*
08.02.02	*Número de mujeres*	*120*
08.02.03	*Porcentaje de inserción de las EETTs*	*Mínimo 15%*
08.02.04	*Porcentaje de inserción de las EETTs en mujeres*	*15%*

08.03. Subvencionar programas integrados favoreciendo especialmente a los colectivos con mayores dificultades de inserción, reduciendo la brecha de género.

Descripción Indicadores		*Previsto*
08.03.01	*Número de participantes*	*500* *200 mujeres* *300 hombres*
08.03.02	*Nº de jóvenes, sin ESO*	*140* *40 mujeres* *100 hombres*
08.03.03	*Nº de mujeres, sin ESO*	*110*
08.03.04	*Nº de personas desempleadas de larga duración*	*130* *55 mujeres* *75 hombres*
08.03.05	*Nº de inmigrantes, sin ESO*	*150* *50 mujeres* *100 hombres*
08.03.06	*Porcentaje de inserción*	*Mínimo 25%*

09. Fomento de la formación profesional para el empleo, reduciendo las brechas de género existentes.

09.01. Ajustar la oferta formativa a las necesidades del mercado de trabajo y a la mejora de la competitividad del tejido productivo, con especial atención a las competencias digitales e idiomáticas, reduciendo la segregación horizontal entre hombres y mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	Porcentaje de personas desempleadas, desagregadas por sexo, que participan en acciones de formación respecto a la media de demandantes de empleo (respecto al total de demandantes de empleo).	*Mujeres 10%* *hombres 15%*
09.01.02	Porcentaje de personas ocupadas, desagregadas por sexo, que participan en acciones de formación (respecto al total de población activa).	*Mujeres 2%* *hombres 1,5%*
09.01.03	*Número de mujeres que participan en acciones formativas correspondientes a familias profesionales en las que hay segregación horizontal*	*50*

09.02. Promover la formación con compromiso de contratación, garantizando la reducción de la brecha de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	Número de participantes, desagregados por sexo, que participan en acciones de formación con compromiso de contratación	*250* *75 mujeres* *175 hombres*
09.02.02	*Número de personas, desagregadas por sexo, que son contratadas una vez finalizada la formación*	*100* *30 mujeres* *70 hombres*
09.02.03	*Número de mujeres que participan en acciones formativas con compromiso de contratación, correspondientes a familias profesionales en las que hay segregación horizontal*	*5*

10. Fomento de la orientación y activación laboral:

10.01. Ofrecer servicios de información profesional para el empleo y el autoempleo al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	*Total de demandantes diferentes a quienes se les ha proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, tutoría o atención individualizada u orientación para el autoempleo y el emprendimiento en el periodo de referencia y antes de cumplir 12 meses de periodo de inscripción sobre el total de demandantes diferentes que lleven inscritos menos de 12 meses en el periodo de referencia.*	*60%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.02	*Total de demandantes diferentes que se emplearon por cuenta propia o ajena en el periodo de referencia y antes de cumplir los 12 meses del periodo de inscripción habiéndoseles proporcionado algún servicio de diagnóstico personalizado para el empleo, tutoría o atención individualizada u orientación para el autoempleo y el emprendimiento, en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del total de demandantes del colectivo que recibieron esas atenciones*	*45%*

10.02. Ofrecer servicios de diagnósticos individualizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.02.01	*Número de diagnósticos individualizados prestados a las personas demandantes de empleo distintos*	*8.000*

10.03. Proporcionar itinerarios individuales y personalizados al mayor número de demandantes distintos inscritos en el SNE-NL durante 2025.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Número de itinerarios individuales personalizados prestados a las personas demandantes de empleo distintos*	*7.500*
10.03.02	*Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que se emplearon en el periodo de referencia, habiendo recibido algún itinerario personalizado de empleo en los 12 meses anteriores a la obtención del empleo, respecto del Total de demandantes diferentes pertenecientes a colectivos especialmente afectados por el desempleo que recibieron algún itinerario personalizado de empleo en el periodo de referencia.*	*25%*

10.04. Proporcionar servicios de información y orientación profesional a personas jóvenes menores de 30 años

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.04.01	*Número de servicios de información y orientación profesional a personas jóvenes menores de 30 años*	*20.000*
10.04.02	*Número de personas distintas jóvenes menores de 30 años a las que se les ha proporcionado algún servicio de información y orientación al empleo*	*10.000*

10.05. Mejorar la intermediación del SNE-NL respecto a la cobertura y gestión de puestos de trabajo durante un año.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.05.01	*Número de puestos cubiertos por demandantes de empleo en el período de referencia respecto al total de puestos registrados en el año de referencia.*	*45%*
10.05.02	*Número de colocaciones con oferta previa con gestión y con envío, más las colocaciones sin oferta previa pero con servicios prestados a las personas demandantes de empleo en los 6 meses anteriores a la colocación, respecto del número total de colocaciones de demandantes de empleo*	*55%*

11. Promocionar la red EURES (European Employment Services).

11.01. Informar y asesorar a personas usuarias sobre el mercado laboral europeo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.01.01	*Personas a atender por el Servicio EURES*	*250*

12. Seguimiento y evaluación.

12.01. Impulsar la participación de perceptores de prestaciones de desempleo y de renta garantizada en políticas activas de empleo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.01.01	*Número total de resoluciones sancionadoras dictadas por el Servicio Público de Empleo Estatal y el Servicio Navarro de Empleo en el año 2025 por incumplimiento de compromisos adquiridos al participar en medidas de políticas activas de empleo*	*100*
12.01.02	*Número total de expedientes remitidos al Departamento de Derechos sociales, Economía Social y Empleo por incumplimiento de las obligaciones de los perceptores de RG de participar en políticas activas de empleo*	*150*

12.02. Evaluación de los programas del SNE-NL.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.01	*Porcentaje de programas y servicios con evaluabilidad sobre el total de programas del SNE-NL en 2025*	*11,5%*
12.02.02	*Porcentaje de programas y servicios con evaluación de resultado sobre el total de programas del SNE-NL en 2025*	*11,5%*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.02.03	*Porcentaje de programas y servicios con evaluación de impacto sobre total de programas del SNE-NL en 2025*	*3%*

13. Integrar la perspectiva de género en las políticas activas de empleo.

13.01. Definición e implementación de objetivos e indicadores que permitan integrar la transversalidad de género en este Plan de PAES.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Porcentaje de medidas finalizadas del Plan de acción para integrar la transversalidad de género (23-25)*	*75%*
13.01.02	*Número de personas trabajadoras del Organismo participantes en formaciones específicas para integrar la transversalidad de género en las PAES*	*15*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Los ingresos provenientes del Estado por subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a presupuestos generales del Estado (Conferencia Sectorial).

Ingresos provenientes de Fondo Social Europeo.

Otros ingresos.

IV. MEDIOS PERSONALES

PUESTOS DE TRABAJO	MUJERES	HOMBRES
1 Dirección Gerencia	1	0
4 Direcciones de Servicio	3	1
16 Jefaturas de Sección	14	2
2 Jefaturas de Agencia de Empleo	2	0
6 Responsables de Agencia de Empleo	5	1
2 Responsables de Área de Agencia de Empleo	1	1
15 Jefaturas de Negociado	7	8
1 plaza de Titulado Superior	1	0
19 plazas de Titulado Superior en Empleo	14	5
2 plaza de TAP (rama jurídica)	1	1
4 plazas de Diplomado en Ciencias Empresariales	4	0
4 plazas de Diplomado en RRLL/Graduado Social	4	0
1 plazas de Ingeniero Técnico Industrial	0	1
2 plazas de TGM en Formación Ocupacional	1	1
57 plazas de TGM en Formación y Empleo	36	18

1 Oficial Técnico de Sistemas Informáticos	0	1
51 plazas de personal Administrativo	43	8
2 plazas de Subalterno/Servicios Generales	2	0

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral de la Presidenta de la Comunidad Foral de Navarra 10/2023, de 17 de agosto, por el que se establece la estructura departamental de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Decreto Foral 13/2024, de 7 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare.
- Real Decreto 1069/2021, de 4 de diciembre, por el que se aprueba la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024.
- Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Real Decreto 438/2024, de 30 de abril, que desarrolla la Cartera común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo y los servicios garantizados establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre, por el que se regulan los programas comunes de activación para el empleo del Sistema Nacional de Empleo.
- Orden TES/1077/2023, de 28 de septiembre, por la que se establecen, en el ámbito competencial del Servicio Público de Empleo Estatal, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de programas de políticas activas de empleo previstos por el Real Decreto 818/2021, de 28 de septiembre.
- Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo, por el que se regula el empleo selectivo y las medidas de fomento del empleo de los trabajadores minusválidos.
- Real Decreto 870/2007, de 2 de julio, por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.
- Real Decreto 1044/1985, de 19 de junio, por el que se regula el abono de la prestación por desempleo en su modalidad de pago único por el valor actual de su importe.

- Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo, por el que se regula la concesión directa de determinadas subvenciones en los ámbitos del empleo y de la formación profesional ocupacional.
- Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de los Centros Especiales de Empleo.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, que desarrolla la Ley 30/2015, de 9 de septiembre, que regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que desarrolla la ordenación del sistema de formación profesional.
- Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.
- Orden TMS/368/2019, de 28 de marzo, que desarrolla el RD 694/2017, por el que se desarrolla la Ley 30/2015, en relación a la oferta formativa y su financiación.
- Decreto Foral 66/2014, de 27 de agosto, por el que se establecen las normas para la implantación en la Comunidad Foral del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de otras vías no formales de formación, y la estructura organizativa responsable del mismo.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres

PROGRAMA 970: *ECONOMÍA SOCIAL Y TRABAJO*

Unidad responsable: *Dirección General de Economía Social y Trabajo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Las funciones y competencias de la Dirección General de Economía Social y Trabajo hacen que las políticas públicas incidan en varias materias, como, por ejemplo: el mercado de trabajo, en la calidad del empleo generado, la siniestralidad laboral, el fomento del emprendimiento, tanto colectivo a través del cooperativismo y la economía social, como vinculado al trabajo autónomo. Todo ello, teniendo en cuenta una nueva forma de entender las relaciones laborales y la actividad empresarial, basada en la participación, la colaboración y sostenibilidad.

Superada ya la pandemia que en 2020 afectó a todos los sectores y territorios, nos encontramos ante una situación de cierta recuperación económica, aunque la incertidumbre económica, social y geopolítica continua.

La reforma laboral aprobada en 2022 ha afectado de manera positiva al mercado de trabajo y en la calidad del empleo. Se ha reducido drásticamente el número de contratos temporales y han aumentado los fijos discontinuos. La reducción de la temporalidad y el reforzamiento de la negociación colectiva aparecen como los ejes vertebradores de esta reforma.

Los efectos sobre la afiliación a la seguridad social son apreciables, incrementándose de forma continua el número de afiliados a la Seguridad Social, con los altibajos habituales en nuestro sistema productivo, centrados fundamentalmente en los meses de noviembre-diciembre y enero, con ligeras variaciones en función de los años. Destaca un crecimiento sostenido de los afiliados con contrato indefinido en el transcurso del tiempo analizado, si bien es cierto que en términos relativos el tipo de afiliación que más crece es el de fijo discontinuo.

Permanece un comportamiento del mercado de trabajo más negativo para las mujeres. La afiliación indefinida entre mujeres y hombres incide en el incremento paulatino de hombres indefinidos. Asimismo, en el caso de la afiliación a tiempo parcial sigue siendo un modelo feminizado, casi duplicando la de hombres, y, de la misma manera esta diferencia, en menor medida, se da en el modelo de fijos discontinuo.

Es significativo el descenso que se produce en estos tipos de contratos a partir de la implantación de la Reforma Laboral en clara sintonía con el crecimiento de los contratos indefinidos. La tasa de temporalidad se reduce desde el 23% en 2021 hasta el 14% en 2023.

El peso de los contratos indefinidos sobre el total de los contratos se ha incrementado de forma notable, pasando de porcentajes 7-9% a más del 20%, situándose la media en el 24,13%. El mayor salto se ha dado básicamente en los grupos más jóvenes, que partían de una situación más precaria y en los de más edad, estos últimos eran ya los que tenían mayores ratios de contratos indefinidos.

Se continuará potenciando la autonomía de las partes fundamentalmente a través de la financiación del Tribunal Laboral como órgano de encuentro y elemento clave en el desarrollo de las mediaciones en situaciones de conflictividad laboral.

Y no puede haber mejora en el empleo sin incidir en la igualdad de género en las relaciones laborales. Para ello, la Dirección General pretende incidir en la reducción de las desigualdades a través del control de planes de igualdad, la realización de acciones de dinamización, información y sensibilización por su enorme potencial en la transmisión de valores de igualdad y ruptura de estereotipos de género en las empresas facilitando la incorporación de planes de igualdad e incluyendo en las subvenciones cláusulas de género que permitan otorgar más puntuación o más subvención a las empresas o a las personas

emprendedoras que demuestren prácticas a favor de la igualdad. De manera transversal, se promoverán las políticas de Igualdad en los ámbitos de trabajo, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres. Por tanto, se incidirá en la implementación de planes de igualdad en las empresas hasta alcanzar resultados de pleno cumplimiento de la Ley.

Situación grave y preocupante es la siniestralidad laboral en Navarra. Los últimos años han sido devastadores en términos de accidentalidad grave y mortal en la Comunidad, hasta el punto de liderar durante varios meses de 2022 el ranking de siniestralidad entre todas las Comunidades Autónomas. Esta situación ha de cambiar drásticamente en los próximos años, puesto que el nivel de calidad del empleo pasa inevitablemente por reducir estos índices de siniestralidad laboral. Para ello, se contará con políticas públicas desde el Departamento, en el marco del Plan de Empleo, y en colaboración con el Departamento de Salud, a través del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra, en el Consejo Navarro de Salud Laboral y con la participación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Estos esfuerzos de coordinación deben promover como resultado, un diagnóstico multifactorial de las causas y circunstancias en el marco del conjunto de políticas que inciden esta situación, con el objetivo de diseñar mejores iniciativas con mayor impacto en la reducción de la siniestralidad laboral, impulsando de forma integral la comunicación y sensibilización de las plantillas de trabajadores y empresarios alineando esfuerzos con los servicios de prevención y profesionales del sector.

Otro punto importante de legislatura se centra en el fortalecimiento del Diálogo Social. El Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo acoge en esta legislatura el liderazgo del Diálogo Social, a través de la presidencia de la Comisión Permanente del Consejo del Diálogo Social. El principal logro del Consejo es la aprobación en junio de 2021 del vigente Plan de Empleo de Navarra para el periodo 2021-2024. El objetivo del Plan se describe de la siguiente forma:

> "*La mejora del empleo y la salud laboral en Navarra, la eliminación de las desigualdades, disminuyendo las brechas de género, el desempleo especialmente en los colectivos con más dificultades y mejorando su protección, aumentando la cantidad y la calidad del empleo existente, atendiendo prioritariamente a los grupos más afectados por la crisis sanitaria y a las empresas, especialmente a las Pymes, para la mejora de su competitividad, apostando por el crecimiento de las empresas, favoreciendo el autoempleo, la creación de empresas y fomentado de manera transversal y específica la igualdad de oportunidades".*

En 2024 finaliza su vigencia, pero se pretende negociar un nuevo Plan de Empleo con los agentes económicos y sociales durante el primer semestre de 2024, de manera que se pueda iniciar la ejecución del nuevo Plan en enero de 2025 con un horizonte de cuatro años. Se definirán nuevos objetivos y nuevas acciones, con la participación de los agentes presentes en el Consejo del Diálogo Social.

También en los próximos meses se desea aprobar el Plan de Trabajo Autónomo de Navarra para los años 2023-2027, instrumento que tratará de dar respuesta a las principales reivindicaciones del colectivo autónomo de Navarra. Se ha observado en los últimos meses un descenso en el número global de altas en el Régimen Especial de Trabajo Autónomo (RETA) en Navarra, principalmente por el bajo número de nuevos negocios impulsados por autónomos/as jóvenes. Así mismo contamos con un resultado neto negativo de personas autónomas en activo en la comparativa interanual distanciándonos de la barrera de los 47.000. Se ha apreciado un aumento de nuevas iniciativas de mujeres y, sobre todo, de población inmigrante que valoran la creación de un tejido de soporte y apoyo a sus negocios. Se debe hacer en este sentido un esfuerzo de coordinación y dinamización desde las instituciones, con la ayuda de los consorcios y agentes de desarrollo local, por revertir la situación de pérdida de negocios en aquellos sectores más dañados por la coyuntura actual como el comercio, la agricultura o el transporte y especialmente en las poblaciones rurales, que contribuya a frenar la despoblación rural. Para ello, se cuenta con el programa de relevo de negocios y el sistema de valoración y ayudas articuladas por la Dirección General. Se pondrá el foco en los proyectos colaborativos en el territorio y en actuaciones que mejoren la imagen del colectivo autónomo como eje vertebrador del territorio.

En materia de economía social, la creación de nuevas cooperativas mantiene el ritmo de los últimos años (entre 80 y 90 nuevas cooperativas cada año), siendo en más de un 90% en forma de micro

cooperativa. En esta evolución positiva han tenido incidencia principalmente dos factores: la aprobación en 2015 de la Ley Foral 2/2015, de 22 de enero, de micro cooperativas y los Planes Integrales de Economía Social, que desde 2017 han sido aprobados y ejecutados con buenos resultados. De forma paralela el Marco Estratégico para la Integración Cooperativa (2023-2027) ha sido también una herramienta útil en este propósito de desarrollo competitivo de la economía social. Se quiso en su conjunto, con ello, dar un impulso a un modelo económico diferente, con tradición en Navarra, que tiene en cuenta a las personas sobre el capital y que comparte unos valores sólidos y solidarios con la sociedad y el territorio. El reto, en este momento, es aprobar un tercer Plan para los próximos años que potencie la colaboración entre las empresas y entidades de la economía social, impulsando este modelo económico en Navarra todavía más, para contribuir desde ahí a hacer frente a los retos de la Comunidad. Los retos que debe abordar el nuevo Plan deben alinearse con la Resolución del Consejo Europeo que identifica a la economía social como un eje fundamental en el crecimiento económico y social, con vistas a ser protagonista del acceso al mercado laboral y a la inclusión social. Un modelo de desarrollo para implementar estrategias en el objetivo de acometer la doble transición ecológica y digital, así como la creación y fomento de experiencias innovadoras en sectores con menor actividad como el de los cuidados y en el medio rural. Se debe incidir, por tanto, en proyectar el modelo de economía social y su aplicación en Navarra a través de las redes de trabajo creadas en el entorno de la UE que permiten a nuestra Comunidad Foral ser referencia en la materia para el intercambio de experiencias exitosas y eficaces que se desarrollan en otros territorios y de esta forma trabajar desde la perspectiva de mejora continua.

Del mismo modo se abordará la necesaria automatización de registros e indicadores del Plan para ofrecer una información de seguimiento actualizada y sistematizada que permite evaluar el desarrollo del Plan de forma más eficiente, ahondando en las necesidades y puntos de mejora detectados y consensuados con el sector.

Esta Dirección de Economía Social y Trabajo asumirá la coordinación de la Comisión de Empleo Protegido, para dinamizar el cumplimiento de la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, especialmente en cuanto al artículo 36, que determina que las contrataciones púbicas deben tener un 6% de reserva obligatoria por motivos sociales, destinado a Centros Especiales de Empleo sin ánimo de lucro o de iniciativa social y Empresas de Inserción. Se debe redoblar esfuerzos en materia de coordinación entre administraciones y fomento de la planificación debida para alcanzar el techo que marca la Ley. En este momento se cuenta con un bajo nivel de cumplimiento de la ley que se sitúa en 2022 en el 1,38% del total de la contratación reservada.

En 2023 se ha integrado el Servicio de Trabajo en una nueva Dirección General adscrita al Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo. El Servicio de Trabajo, dentro de la Dirección General, estará enfocada a incidir en las relaciones laborales de las empresas navarras, transversalizando el principio de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres, con el objetivo último de contribuir a la mejora de la competitividad de las empresas, incluido el colectivo autónomo, el mantenimiento del empleo existente y la creación de empleo de calidad. Para ello, se intenta mejorar la obtención de datos desagregados, según el artículo 20 de la misma Ley Foral. En definitiva, se trata de identificar las desigualdades estructurales, fomentar el cambio en la cultura empresarial navarra en la que la confianza y la transparencia en las relaciones laborales sean los principios sobre los que se sustente el sistema. Se impulsarán medidas para unas relaciones laborales equilibradas y de colaboración que fomente el empleo de calidad, la participación de la parte social en la toma de decisiones, la conciliación de la vida personal, familiar y laboral y la participación en los beneficios, cuando existan. Entre dichas medidas se encuentran las ayudas para la vertebración de las organizaciones empresariales y sindicales, y del tejido asociativo en materia de economía social y trabajo autónomo, que incluyen obligaciones de compromiso de igualdad en forma de cláusulas de igualdad.

Como política transversal, se promoverá la responsabilidad social en las empresas, integrando en objetivos comunes a la dirección y la plantilla de trabajadores y trabajadoras a través de las metodologías Innovarse disponibles y mediante el diseño y actualización de nuevas propuestas sectoriales que mejoren el impacto de la metodología en las empresas. De esta forma, se promoverá el uso de la metodología Innovarse como un indicativo más de Marca#Navarra, que junto a otras iniciativas sería un reflejo de la

colaboración público privada que diferencia a nuestra Comunidad. Por tanto, no solo se promoverá la metodología para su mayor uso, sino que se trabajará para visibilizar el valor añadido que supone este paso delante de las empresas en los mercados, incentivando el acceso a subvenciones y otras ventajas competitivas. El propósito es maximizar esfuerzos para la consecución de la doble transición digital y ecológica que la sociedad demanda en la fabricación de productos y servicios sostenibles.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos.

02. Prestar un servicio público de calidad en la gestión de los procedimientos administrativos y laborales, con el fin de contribuir a la consecución de una Administración Pública ágil y eficaz.

02.01. Gestionar, tramitar y, en su caso, resolver, dentro de los plazos previstos en cada una de las normativas aplicables a cada supuesto el 100% de los expedientes derivados de las actividades atribuidas competencialmente a la autoridad laboral en materia propiamente laboral.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01 Expedientes de regulación de empleo tramitados en plazo	*100%*
02.01.02 Expedientes de actos de conciliación tramitados en plazo	*100%*
02.01.03 Nº de reuniones anuales de la comisión de seguimiento de elecciones sindicales	*10*
02.01.04 Autorizaciones de planes de retirada de amianto	*100%*

02.02. Realizar el control de legalidad de los convenios colectivos de trabajo y planes de igualdad presentados para su registro y publicación, fomentando a través de ayudas la puesta en marcha de acciones contenidas en los planes de igualdad, así como medidas que favorezcan la conciliación laboral, personal y familiar y la corresponsabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Convenios colectivos tramitados en plazo*	*100%*
02.02.02	*Planes de igualdad tramitados en plazo*	*100%*
02.02.03	*Crear el observatorio de la Negociación colectiva*	*Sí*
02.02.04	*Nº de entidades beneficiarias de las ayudas de proyectos de igualdad y conciliación*	*25*

03. Continuar con el impulso del Diálogo Social, a través de reuniones periódicas y participativas del Consejo del Diálogo Social, como máximo órgano de participación institucional de los agentes económicos y sociales en las políticas públicas del Gobierno de Navarra.

03.01. Diseño, planificación y elaboración con los agentes sociales y económicos del nuevo Plan de Empleo 2025-2028 en el marco del Consejo de Diálogo Social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Elaboración y aprobación del Plan Empleo 2025-2028*	*SI*

03.02. Incrementar el número de reuniones del órgano y sus instrumentos (Comisión Permanente y Comisiones Especializadas).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº de reuniones del CDS (pleno)*	*2*
03.02.02	*Nº de reuniones de la Comisión Permanente*	*4*
03.02.03	*Nº de reuniones de las comisiones especializadas*	*8*

04. Contribuir a la reducción de la siniestralidad laboral en Navarra, a través del diseño y puesta en marcha de políticas públicas eficaces, en colaboración con las distintas organizaciones y entidades implicadas.

04.01. Establecer una coordinación eficaz con el Departamento de Salud y el Instituto de Salud Pública y Laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de reuniones de coordinación interdepartamental*	*4*

04.02. Presidir las reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral en alternancia con la Dirección General de Salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Nº de reuniones del Consejo Navarro de Salud Laboral*	*2*

04.03. Convocar ayudas y subvenciones para la mejora de los datos de siniestralidad laboral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Nº de empresas beneficiarias de la ayuda para inversiones para adaptación/sustitución de equipos o adaptación de lugares de trabajo*	*45*
04.03.02	*Nº de beneficiarias de la ayuda para acciones ordinarias en prevención de riesgos laborales*	*5*
04.03.03	*Nº de proyectos presentados a la ayuda del Delegado Territorial de Prevención*	*3*

04.04. Diseño, planificación y puesta en marcha de campaña comunicación institucional para sensibilizar a empresas y plantillas de trabajadores y trabajadoras, así como entidades profesionales y administraciones en la lucha contra la alta siniestralidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Implementación campaña comunicación institucional*	*SI*
04.04.02	*Indicadores de evaluación de impacto de la campaña*	*SI*

05. Fomentar una cultura empresarial basada en sistemas de gestión responsables, en liderazgos participativos y centrados en criterios socialmente responsables.

05.01. Acciones para el fomento de la responsabilidad social empresarial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de beneficiarias de las ayudas para el fomento de la RS*	*40*
05.01.02	*Celebración de la jornada de reconocimientos InnovaRSE*	*Sí*

05.02. Organizar y celebrar el Congreso de Empresas Saludables, para fomentar la cultura del bienestar laboral, la prevención de los riesgos emergentes y el impulso de las organizaciones saludables.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01	*Organización y celebración del Congreso*	*Sí*
05.02.02	*Nº de personas asistentes al Congreso*	*200*

05.03. Diseño y planificación para su implementación de otras metodologías sectoriales Innovarse.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.03.01	*Diseño y actualización de metodología sectorial*	*Sí*

05.04. Puesta en marcha del programa ImplicaRSE. impartir la formación y homologar a consultores/as especializados en la metodología ImplicaRSE.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.04.01	*Impartir la formación y homologar a consultores/as especializados en la metodología ImplicaRSE.*	*Sí*
05.04.02	*Mantenimiento de la web innovarsenavarra.es*	*Sí*

06. Impulsar y fomentar el empleo autónomo en Navarra, las nuevas altas y la consolidación de los negocios existentes del colectivo autónomo.

06.01. Hacer balance de la ejecución anual de las acciones dirigidas a los autónomos/as de Navarra y aprobar formalmente el II Plan de Trabajo Autónomo para el periodo 2023-2027.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Aprobación formal por GN del II PTAN*	*Sí*
06.01.02	*Enviada memoria ejecución 2023 al portal de transparencia*	*Sí*

06.02. Organizar y celebrar el evento anual de entrega de premios al Trabajo Autónomo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Evento entrega de premios 2024*	*Sí*

06.03. Dinamización del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo, organizar reuniones periódicas en grupos de trabajo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Nº de reuniones del Consejo Navarro del Trabajo Autónomo*	*2*
06.03.02	*Nº de reuniones de grupos de trabajo del CNTA*	*2*

06.04. Fomentar el relevo de negocios, especialmente en zonas rurales.

Descripción Indicadores	*Previsto*
06.04.01 Nº de beneficiarios/as de las ayudas al relevo de negocios (gastos de traspaso)	*5*
06.04.02 Nº de éxitos de la bolsa de relevo	*6*
06.04.03 Nº de valoraciones de negocios susceptibles de traspaso	*14*

07. Impulsar y fomentar la economía social como modelo económico de futuro, basado en las personas y con vocación de cohesionar social y territorialmente a la Comunidad Foral.

07.01. Valorar la ejecución del Plan Integral y elaborar el III Plan Integral de Economía social (PIES) para el periodo 2025-2028.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Elaboración del III Plan (PIES)*	*SI*
07.01.02	*Nº de reuniones del Comité Técnico Permanente en 2024*	*2*
07.01.03	*Presencia equilibrada de hombres y mujeres en el CTP*	*Sí*
07.01.04	*Contratación de una asistencia técnica para la elaboración del III Plan*	*Sí*

07.02. Convocar ayudas y subvenciones para el fomento de la economía social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Nº de solicitudes de la ayuda para el fomento de la cooperación entre entidades y empresas de la economía social*	*7*
07.02.02	*Tramitación en plazo de las subvenciones dirigidas al tejido asociativo de la economía social*	*100%*

07.03. Impulsar el desarrollo del Marco Estratégico para la Integración Cooperativa MEICAN

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01	*Nº de reuniones del Comité de seguimiento MEICAN*	*3*

07.04. Participar en redes y proyectos europeos dirigidos al fomento de la economía social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.04.01	*Nº proyectos y de redes en las que se participa en beneficio de la economía social*	*3*

08. Integración informática de procedimientos relacionados con materias laborales y de economía social.

08.01. Continuar con el mantenimiento actualizado del gestor documental en formato electrónico del Servicio de Trabajo para facilitar el acceso a las organizaciones sindicales registradas a la documentación generada en materia electoral

08.02. Dar soporte y tramitar las solicitudes de las Comisiones Negociadoras para la inscripción en el Registro de los Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo, en el formato electrónico REGCON.

08.03. Mejorar la difusión entre los Servicios de Prevención Ajenos en Navarra el uso del Portal de Servicios de Prevención Ajeno (SERPA) con la participación del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

08.04. Coordinar la implementación durante 2024 del nuevo sistema de tramitación de sanciones laborales ARIADNA, que está siendo desarrollado desde el Ministerio de Trabajo y Economía Social, así como los aplicativos correspondientes al registro de apoderamientos y la comunicación de desplazamientos de trabajadores/as transnacionales.

08.05. Iniciar el desarrollo informático de la aplicación que dé soporte al nuevo registro de cooperativas, sociedades laborales y sociedades agrarias de transformación SATS.

09. Mantenimiento actualizado de las estadísticas con datos desagregados del Servicio de Trabajo en las siguientes materias

09.01. Arbitraje y conciliación

09.02. Convenios colectivos

09.03. Cooperativas

09.04. Comunicación de aperturas de centros de trabajo

09.05. Directorio de convenios colectivos

09.06. Directorio de empresas auditoras de sistemas de prevención de riesgos laborales

09.07. Registro de empresas con riesgo por amianto - RERA

09.08. Sanciones por incumplimiento de normativa laboral.

09.09. Directorio de Servicios de prevención ajenos.

09.10. Elecciones sindicales

09.11. Empresas de trabajo temporal

09.12. Huelgas y cierres patronales.

09.13. Organizaciones profesionales

09.14. Regulación de empleo.

09.15. Sociedades laborales

09.16. Directorio de asociaciones profesionales de trabajadores autónomos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

En el Servicio de Trabajo, se ingresa en concepto de sanciones, así como de tasas por la emisión de certificados y fotocopias.

IV.MEDIOS PERSONALES

- 1 Director General (1 hombre)

Servicio de Trabajo

- 1 Director de servicio (1 hombre)
- 4 Jefaturas de sección (4 mujeres)
- 4 Jefaturas de negociado (4 mujeres)
- 9 Administrativas (9 mujeres)
- 4 TAP Rama jurídica (3 mujeres, 1 hombre)
- 1 Personal subalterno (1 mujer)

TOTAL MUJERES 21

TOTAL HOMBRES 3

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

MANDATOS GENERALES LEYES Y PLANES DE IGUALDAD Y MANDATOS ESPECÍFICOS DEL ÁMBITO DE IGUALDAD: LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES:

Art. 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en las condiciones de trabajo.

Art.14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.
Art. 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
Art. 20. Adecuación de las estadísticas y estudios (desagregación de datos).
Art. 28. Sociedad de la información.
Art. 33. Contratos de las Administraciones Públicas.
Art. 35. Subvenciones públicas.
Art. 42. Programas de mejora de la empleabilidad de las mujeres.
Art. 43. Promoción de la igualdad en la negociación colectiva.
Art. 44 Los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.
Cap. III del Título IV (Art. 45 a 49): Los planes de igualdad en las empresas y otras medidas de promoción de la igualdad.
Art. 50. Distintivo para las empresas en materia de igualdad.
Título VI (Art. 69 a 72): Igualdad de trato en el acceso de bienes y servicios y su suministro.
Título VII (Art. 73 a 75): La igualdad en la responsabilidad social de las empresas.

- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, entre mujeres y hombres
- Programa de Igualdad 2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

MANDATOS SECTORIALES DE IGUALDAD:

- Ley 5/2011, de Economía Social, de 29 de marzo, Artículos 4.c) y 8.2.g).
- Plan del Trabajo Autónomo de Navarra 2017-2020.
- Plan Integral de Economía Social de Navarra 2017-2020.

OTRAS NORMAS GENERALES:

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidenta o Presidente.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Decreto Foral 251/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo
- Decreto Foral 71/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo

Estructura de Programas

Año 2025 A - Departamento de Cultura, Deporte y Turismo

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
A0 Dirección y servicios generales del departamento	A00 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y turismo	A00000 Dirección y servicios generales de cultura, deporte y turismo
A2 Dirección General de Cultura - Institución Príncipe de Viana	A20 Patrimonio y promoción cultural	A20000 Dirección y servicios generales de cultura A20001 Patrimonio histórico A20002 Acción cultural A20003 Museos
	A21 Bibliotecas y archivos	A21001 Bibliotecas A21002 Archivos
A3 Dirección General de Turismo	A30 Marketing y desarrollo del turismo	A30000 Dirección y servicios generales de turismo A30001 Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo A30002 Marketing y Producto Turístico A30004 Desarrollo Territorial Sostenible del Turismo
A5 Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física	A50 Promoción del deporte y de la actividad física	A50000 Dirección, servicios generales e infraestructuras del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física A50002 Promoción del deporte y la actividad física A50003 Atención a entidades y rendimiento deportivo

PROGRAMA A20: *PATRIMONIO Y PROMOCIÓN CULTURAL*

Unidad responsable: *Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana

La Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana lleva a cabo proyectos estratégicos a través de la Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico, como son el desarrollo o implementación del nuevo Plan Estratégico de Cultura 2024-2028, el Observatorio Navarro de la Cultura o la coordinación del Portal Digital. Además, fomenta y trabaja con el sector de la edición, a través de las convocatorias de ayudas a entidades sin ánimo de lucro y a empresas y profesionales, la línea de publicaciones de cultura con la edición de libros y revistas y los convenios para el desarrollo de la Feria del libro y la Feria de la edición. La Sección de Recursos y Desarrollo Estratégico participa en las unidades de igualdad al igual que el resto de servicios de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

Servicio de Patrimonio Histórico

Con carácter general, la actividad del Servicio de Patrimonio Histórico se centra en el control y tutela del patrimonio a través de los informes que se emiten sobre el planeamiento urbanístico y de ordenación territorial, edificios y conjuntos histórico-artísticos, yacimientos arqueológicos y bienes muebles, en cumplimiento de la legislación y normativa vigente. La protección preventiva del Patrimonio Histórico se realiza mediante la emisión de informes, basados fundamentalmente en los datos de los catálogos e inventarios existentes y en visitas de control. Se ha activado la herramienta de Registro de Bienes del Patrimonio Cultural de Navarra, accesible desde la web, que se mantendrá actualizada. El Servicio de Patrimonio Histórico interviene en tres áreas importantes de nuestro patrimonio:

Patrimonio Arquitectónico. Se finalizará o avanzará en proyectos plurianuales, diversificando también las intervenciones mediante actuaciones de menor envergadura, o en el mantenimiento de los monumentos propiedad del Gobierno de Navarra. De conformidad con lo dispuesto en el Convenio de colaboración entre el Gobierno de Navarra y el Arzobispado de Pamplona y Tudela con el foco en el Jacobeo 2027 se quiere iniciar una línea de actuación en restauración de monumentos en el Camino de Santiago. Este Plan General de Intervención se compaginará con el Proyecto de remodelación de la Hospedería de Leyre, monumento de titularidad del Gobierno de Navarra y las actuaciones de menos calado en edificios de la Entidades Locales. Para este último se seleccionan los inmuebles atendiendo a criterios técnicos relacionados con la categoría artística del edificio, la necesidad de restauración y la viabilidad del proyecto. Se creará un programa de ayudas para entidades privadas sin ánimo de lucro para la conservación y restauración de inmuebles protegidos.

Patrimonio Arqueológico. Se continuará con la elaboración del inventario del patrimonio arqueológico, la conservación, restauración y consolidación de los yacimientos, y la gestión de las autorizaciones de todas las intervenciones arqueológicas mediante el Plan de excavaciones e intervenciones relacionadas con obras, y supervisando su ejecución. Se consolida la línea de actuación que tiene por objeto crear infraestructuras en lugares de titularidad municipal para la protección de

restos singulares en proceso de excavación y la restauración de sus estructuras arqueológicas. Se trabajará en la redacción final del Plan Estratégico de Arqueología en Navarra.

Patrimonio Mobiliario. Se pondrá en funcionamiento el Plan de Salvaguarda del Patrimonio Cultural de Navarra. Se intervendrá en los bienes que lo precisen y se controlará el estado de conservación de los Bienes Muebles más relevantes, así como de todas las intervenciones que se realizan en ellos. Se continuará con la elaboración de fichas descriptivas de piezas del patrimonio cultural para su incorporación al Catálogo de Bienes Muebles. Se consolida el programa de ayudas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la conservación y restauración de bienes muebles. Se creará un programa de ayudas para la restauración de bienes muebles de titularidad municipal.

Servicio de Acción Cultural

El Servicio de Acción Cultural (SAC) ejercerá sus funciones siguiendo cuatro orientaciones básicas:

1. Buscar la calidad en la programación artística y cultural y potenciar el talento, la creatividad y la calidad de las personas creadoras y de la producción artística en Navarra.

2. Aumentar la actividad y el volumen de negocio y favorecer la creación de empleo en el sector cultural.

3. Propiciar la participación y la implicación de las personas de la comunidad, así como conseguir que el mayor número de personas esté implicado, ya sea como agente receptor o activo, y que la actividad cultural forme parte de la vida cotidiana.

4. Orientar la gestión de acuerdo con los derechos culturales definidos normativamente y que se fundamentan en los valores de libertad, diversidad cultural, igualdad de género, no discriminación, pluralismo, cohesión social, accesibilidad y desarrollo sostenible.

La actividad del Servicio se desarrollará a través de tres secciones:

- Programas Artísticos y Difusión
- Iniciativa Cultural e Innovación
- Proyectos Audiovisuales y Digitales

El SAC tiene como cometido poner en marcha los programas de impulso a la creación, difusión y promoción de los diferentes sectores culturales y artísticos: audiovisual, artes escénicas y musicales y artes plásticas y visuales. También realiza el apoyo a la actividad cultural en las entidades locales de Navarra y a la formación, profesionalización y difusión del sector cultural de Navarra. Y finalmente ejecuta un plan de promoción de las industrias culturales y creativas de Navarra, dentro de la estrategia de especialización inteligente de Navarra.

Para conseguir los objetivos definidos se realizan programas propios de difusión, convocatorias de subvenciones de concurrencia competitiva, subvenciones nominativas, convenios de colaboración con entidades, etc.

Con relación al apoyo a las entidades locales, se realizarán las convocatorias de ayudas Arte y Cultura (apoyo a la organización de actividades en las diferentes disciplinas), Udal Platea Local (apoyo a la actividad de las entidades locales pertenecientes a la Red de Teatros de Navarra, RTN-NAS). La convocatoria de *Arte y Cultura* otorga ayudas a más de 100 localidades navarras y *Udal Platea Local* lo hace con las 35 poblaciones, todas pertenecientes a la RTN-NAS.

KULTUR es un programa de difusión cultural que llega a más de 40 municipios navarros durante el verano con una propuesta variada de actividades musicales y de artes escénicas. Este año ha ampliado su duración en dos semanas para abarcar todo el periodo estival. *Landarte* es un programa innovador de creación cultural contemporánea en localidades pequeñas del medio rural de Navarra. El programa se basa en la creación cultural con una participación plena entre los tres ejes sobre los que se asienta: pequeñas comunidades rurales en riesgo de despoblación, profesionales

de la creación cultural y equipo coordinador (formado por dos servicios de la DGC-IPV como son el Servicio de Acción Cultural y el Servicio de Museos y un equipo mediador).

El programa de impulso a las artes escénicas y musicales contempla las convocatorias de ayudas a la creación, producción, difusión y promoción para profesionales y entidades del Tercer Sector Cultural; y otras convocatorias dirigidas a empresas o empresarios y empresarias profesionales como Artem PRO, que apoya nuevas creaciones de artes escénicas y musicales, para la organización de festivales como la denominada Artem EXPORTA y para la realización de giras como es Artem FESTIVAL. También se convocará una ayuda al funcionamiento de asociaciones de profesionales de artes escénicas y audiovisuales de Navarra.

El SAC además gestiona tres ayudas MRR: 1. “Subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales con cargo al Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia”; 2. “Subvención para titulares de salas de exhibición cinematográfica en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia” y 3. “Subvenciones destinadas a financiar proyectos para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas en Navarra, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Se tramitan convenios para la subvención nominativa para el funcionamiento y actividad del Orfeón pamplonés, para Escuela Navarra de Teatro, Asociación Red de Teatros de Navarra-Nafarroako Antzerki Sarea.

En relación a los programas, las artes escénicas y musicales contarán con DNA, un programa artístico que promociona la danza contemporánea y las artes en movimiento, el Festival de Teatro de Olite, la Semana de Música Antigua de Estella, Kultur y el Ciclo de Órgano de Navarra.

Se tramitarán los contratos programa con la Fundación Baluarte para la programación artística y Orquesta Sinfónica de Navarra. Y también para la realización del apoyo a programas artísticos de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana.

El programa de apoyo al sector audiovisual de Navarra contempla convocatorias de ayudas, bajo la denominación Generazinema, al desarrollo de largometrajes, a la producción de cortos y largometrajes, a la promoción y difusión de proyectos ya finalizados, a la exhibición de actividades complementarias a la programación ordinaria y, finalmente, a la realización de festivales de cine. El Festival Opera prima de Tudela también recibirá apoyo.

El Festival Internacional de Cine Documental Punto de Vista se lleva a cabo con el apoyo ejecutivo de NICDO. Se realizará un contrato programa con NICDO para la ejecución de este programa y para la gestión de la Filmoteca de Navarra y para la promoción del cine (Navarra Film Commission).

En relación al programa de formación y profesionalización del sector cultural de Navarra, se pondrán en marcha las ayudas a la ampliación de estudios artísticos Agorart, las convocatorias de ayudas Ideia y el convenio de colaboración con la Asociación de profesionales de la gestión cultural de Navarra para su formación.

En cuanto al programa de apoyo a la comercialización de las industrias culturales y creativas de Navarra, se ponen en marcha los procesos para definición de estrategias por sectores, prospección de ferias y de otras acciones de promoción y comercialización, edición de materiales promocionales para asistencia a ferias, visibilización de producciones navarras en ferias nacionales e internacionales, etc.

Servicio de Museos

El Servicio de Museos mantendrá su atención tanto a los museos de la Comunidad Foral como a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares inscritos en el Registro.

Respecto a los museos de titularidad de la Administración Foral se atenderán todos sus aspectos de mantenimiento, funcionamiento y apertura al público, así como una programación cultural de calidad acorde con la naturaleza de sus colecciones que proporcione a la ciudadanía la oportunidad de conocer y disfrutar del Patrimonio Cultural de Navarra y de la creación artística. En esa línea, será muy importante la programación de exposiciones temporales en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

El Museo de Navarra continuará con su proyecto de renovación "Todo el Arte es Contemporáneo", abordando el proyecto museográfico de instalación del Hombre de Loizu en la sala de Prehistoria. También continuará su conexión con el Arte Contemporáneo y la comunidad artística navarra con el programa "9 Soles" de acciones de artes visuales en el mirador del Museo y con la programación de exposiciones, ciclos y eventos artísticos que pongan en conexión a las/los artistas de Navarra con la ciudadanía.

Tras licitar y adjudicar en 2024 el contrato de ejecución del proyecto de mejora de la eficiencia energética, financiado con fondos europeos del PRTR, el Museo de Navarra afronta en 2025 una situación extraordinaria, debido al cierre temporal de las cuatro plantas de su exposición permanente por imperativos de las obras a acometer. Esto no impedirá la continuidad de su programación temporal, tanto expositiva en planta baja y en la capilla como de sus cursos, ciclos y programas culturales, y de sus actividades didácticas para escolares, pero sí redundará con toda probabilidad en una caída importante de su estadística de personas visitantes.

En 2025 se celebrará la segunda edición de FLUXU, el circuito de Arte Contemporáneo en Navarra iniciado en 2024, con la participación de diez artistas en otras tantas localidades. La siguiente edición se diseñará en función de los resultados de evaluación de la primera y se buscará la colaboración de nuevas entidades locales y agentes en el territorio.

En el Museo de Navarra y el Museo del Carlismo continuarán la incorporación de datos en el programa de gestión de colecciones Domus, que permite su visibilización a través del portal CER.ES de colecciones en red y del Portal Digital de Cultura Navarra. El Museo Etnológico mantendrá su programa de documentación del patrimonio etnográfico de la Comunidad Foral en su propia aplicación de inventario.

Se continuará con la elaboración del Inventario del Patrimonio Cultural Inmaterial de Navarra y reforzando las herramientas para su difusión pública a través del Portal Digital y el Observatorio de la Cultura. Se celebrará una tercera edición del programa Cultur-Izan, centrado en la difusión de la cultura popular y se dará continuidad con una tercera edición al Curso de Metodologías incluyentes de investigación en PCI.

Se mantendrá la apertura al público del Monasterio de Iratxe y de la exposición permanente instalada en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

Continuará el apoyo económico a la Fundación Museo Jorge Oteiza, mediante la ayuda a su funcionamiento y a inversiones, y la financiación del proyecto del Catálogo Razonado de la Palabra de Jorge Oteiza. Con otros museos y colecciones museográficas permanentes se mantendrán las líneas de ayuda ya sea mediante subvención nominativa o concurrencia pública.

Asumirá la gestión de los dos convenios para la financiación del funcionamiento, la actividad y las inversiones del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte. Asimismo, gestionará los convenios con este Centro para la convocatoria de proyectos de artes plásticas y el Máster propio interuniversitario.

Se mantendrá el depósito de la colección Muñoz Sola en el Museo Muñoz Sola de Arte Moderno cuyo titular es el Ayuntamiento de Tudela. También continuará el apoyo directo a otras instituciones museísticas como son el Museo Gustavo de Maeztu, del Ayuntamiento de Estella-Lizarra, y la Casa-museo Julián Gayarre en Roncal. En materia de las entidades relacionadas con el Patrimonio cultural inmaterial y con la cultura popular en general, se trabajarán las convocatorias de ayudas Sustraiak-Raices. La colaboración con la Cátedra de PCI de la UPNA se mantendrá a través de un convenio nominativo destinado al Navarchivo.

Como una de las funciones más importantes de la Dirección General se mantendrá el asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes de otros titulares, poniendo en marcha acciones de difusión conjunta y una formación específica para el sector desde el propio Servicio y mediante el mantenimiento del convenio con la Asociación Ondarezain, con una especial atención a la formación y al asesoramiento técnico a sus integrantes para la gestión de ayudas dedicadas a la intervención en entornos rurales.

En 2025 se desarrollarán de la mano de la Fundación Baluarte y financiación del Servicio de Museos, los programas de memoria documental, literaria y artística de la bienal de los Encuentros de Pamplona-Iruñako Topaketak de 2024, que culminarán con la exposición en la sala Muralla de Baluarte de las obras artísticas seleccionadas.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Desarrollo de proyectos estratégicos incorporando la transversalización del principio de igualdad.

01.01. Trabajar en colaboración con diferentes agentes y de forma transversal para el desarrollo de proyectos estratégicos.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Elaboración proyectos estratégicos	*2*
01.01.02 Porcentaje de proyectos con perspectiva de género	2

01.02. Colaborar con el sector editorial a través de las ayudas a la edición y las publicaciones de cultura.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01 Ayudas a la edición entidades sin ánimo y profesionales	*2*
01.02.02 Plan Editorial Dirección General de Cultura-IPV	1
01.02.03 Apoyo al sector editorial a través de convenios	1
01.02.04 Porcentaje de proyectos con perspectiva de género	3

02. Intervenir en la conservación y protección del patrimonio arquitectónico, según criterios de urgencia, necesidad e interés artístico.

02.01. Intervenciones en monumentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Intervenciones realizadas*	*3*
02.01.02	*MMR Rehabilitación de patrimonio histórico con uso turístico*	*1*

02.02. Intervenciones en edificios histórico-artísticos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Intervenciones realizadas EELL*	*2*
02.02.02	*Intervenciones realizadas entidades privadas*	*3*

02.03. Informes sobre planeamiento municipal, autorizaciones y consultas sobre patrimonio arquitectónico

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Informes*	*580*

03. Plan de excavaciones arqueológicas. Este Plan se refiere a una autorización genérica que se hace para todas las intervenciones programadas que se solicitan en el último trimestre del año, de acuerdo con el Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, que regula la concesión de licencias para excavaciones y prospecciones arqueológicas.

03.01. Control y seguimiento del Plan de excavaciones arqueológicas para que las intervenciones se realicen de acuerdo con el programa solicitado observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Excavaciones realizadas*	*45*

04. Concesión de autorizaciones arqueológicas relacionadas con obras civiles. Son las intervenciones arqueológicas que se exigen a las obras en cascos históricos o en zonas no urbanas a las que previamente se ha informado de la existencia de patrimonio arqueológico.

04.01. Seguimiento y control de las intervenciones arqueológicas autorizadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Expedientes de autorización*	*35*

05. Informes sobre planeamiento sectorial o municipal y otras autorizaciones de intervención en bienes del Patrimonio Cultural.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	*Informes*	*860*

06. Fomentar la conservación del patrimonio mobiliario a través de las autorizaciones de intervención y ayudas a la restauración de bienes observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01	*Ayudas a la restauración de bienes para entidades sin ánimo de lucro*	*6*
06.02	*Autorizaciones de préstamo para exposiciones temporales*	*10*
06.03	*Informes técnicos de intervención en bienes del patrimonio mobiliario*	*55*
06.04.	*Ayudas a la restauración de bienes de titularidad municipal*	*3*

07. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

07.01. Gastos de funcionamiento ordinario del Servicio de Patrimonio Histórico.

	Descripción Indicadores	Previsto
07.01.01	*Ejecución del presupuesto*	*100%*

08. Difusión de la música, teatro, danza y artes escénicas, artes plásticas, visuales y cualesquiera otras manifestaciones artísticas. Con participación equilibrada de mujeres y hombres y dando preferencia a aquellas creaciones que rompan con los estereotipos de género y contribuyan a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres.

08.01. Organización de programas artísticos y culturales por parte del Servicio de Acción Cultural, garantizando el aumento de la presencia de mujeres en la dirección y creación que es dónde está infrarrepresentada.

	Descripción Indicadores	Previsto	% participación femenina en dirección y creación
08.01.01	*Programas artísticos y culturales:*		
	- Kultur	*1*	*≥ 50%*
	- Programa Landarte	*1*	*≥ 50*
	- Festival de Teatro de Olite	*1*	*≥ 50*
	- Semana de Música Antigua de Estella	*1*	*≥ 50*
	- Ciclo de órgano	*1*	*≥ 50*
	- DNA Danza contemporánea de Navarra	*1*	*≥ 50*
	- Otros programas de difusión cultural	*1*	*≥ 50*

08.02. Ayudas a acciones culturales en Ayuntamientos y Red de Teatro de Navarra, incorporando cláusulas de Igualdad en las bases reguladoras.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.02.01	*Ayudas a conceder en las que se han incluido cláusulas de igualdad:*	
	- Ayudas a acciones culturales en ayuntamientos (Arte y Cultura, Udal Platea Local y MRR ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas) y convenio con Red de Teatros de Navarra	*4*

08.03. Programaciones artísticas de la Fundación Baluarte y NICDO promoviendo que incidan en la ruptura del rol de género.

	Descripción Indicadores	Previsto
08.03.01	*Suscripción de contratos programa con FB y NICDO para la coorganización de programas, en los que se han incluido cláusulas de género relacionados con la ruptura del rol de género:*	
	- Contratos programas con la Fundación Baluarte para sus programas artísticos y la coorganización de algunos festivales y programas del Servicio de Acción Cultural y contrato programa con NICDO para la coorganización del Festival Punto de Vista, los servicios de Filmoteca y Navarra Film Commission.	*3*

09. Fomento de la creación, producción y servicios artísticos. Con especial atención a las mujeres creadoras de todos los tiempos, otorgando el papel que les corresponde a las creadoras actuales y rescatando y dando valor a las creadoras olvidadas.

Realización de programaciones equilibradas en cuanto a participación de mujeres y hombres tanto en los equipos gestores y directores como en su actividad exterior.

09.01. Ayudas al Sector a través de convocatorias públicas de libre concurrencia y de forma directa a través de convenios, incorporando cláusulas de igualdad que contemplan 3 apartados: 1º: proyectos que abordan de manera específica y crítica la cuestión de la desigualdad o que integran en su desarrollo acciones positivas directamente relacionadas con la ruptura de roles y estereotipos de género y la contribución a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres; 2º: proyectos que contemplan un reparto paritario de los roles de creación, dirección y gestión; y 3º: entidades que llevan a cabo acciones internas que propicien la detección y corrección de situaciones de desigualdad (formación, planes de igualdad, protocolos para hacer frente al acoso, fomento de la corresponsabilidad para la conciliación familiar y análogas). Se mantendrán las partidas nominativas del Orfeón Pamplonés y de la Escuela Navarra de Teatro.

Se seguirá con la línea de fomento del sector audiovisual y del cine en Navarra y la formación de los profesionales del sector. Promoviendo la participación de mujeres en la dirección.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Convocatorias de Ayudas al Tercer Sector Cultural (Festivales, Relevancia, Ideia)*	*3*
09.01.02	*Convenios con entidades artísticas y culturales*	*8*
09.01.03	*Convenio con el Orfeón Pamplonés*	*1*
09.01.04	*Convenio con la Escuela Navarra de Teatro*	*1*
09.01.05	*Ayudas a proyectos audiovisuales, cinematografía, (Generazinema y MRR salas de cine)*	*7*
09.01.06	*Ayudas a la producción de espectáculos profesionales de artes escénicas y musicales y a la exhibición*	*2*
09.01.07	*Ayudas a fábricas de creación cultural y Asociaciones Profesionales de Artes Escénicas y Musicales*	*2*
09.01.08	*Número de Convocatorias con cláusulas de igualdad*	*14*
09.01.09	*Número de convenios con cláusulas de igualdad*	*10*

09.02. Apoyo a la mejora de competencias artísticas, becas, premios y formación.

Se otorgarán becas para la formación artística, manteniendo el número que se viene concediendo para las distintas disciplinas.

Se promoverá el apoyo a la formación de la figura del gestor o gestora cultural, dada la amplia variedad de perfiles profesionales que desempeñan esta tarea y la necesidad de dotarles de conocimientos culturales y herramientas que mejoren su desempeño profesional. Es necesario consolidar esta figura profesional como promotora del proceso de acceso y participación ciudadana en la vida cultural, asumida por profesionales que acuden desde diferentes ámbitos más o menos afines a la gestión cultural.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Ayudas para la formación artística. Becas Agorart*	*8*
09.02.02	*Formación de gestores culturales*	*1*

10. Promoción y difusión. Especial atención a las imágenes, texto y lenguaje inclusivo de ambos sexos.

10.01. Difusión de los programas propios de la Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, de los programas conjuntos y coordinados y la colaboración con las entidades locales observando la aplicación del principio de igualdad a través de lenguaje inclusivo en todos los formatos utilizados y la utilización de imágenes que rompan con los estereotipos de género, velando por la transmisión de una imagen igualitaria, no asociada a roles de género y ofreciendo una imagen diversa tanto de las mujeres como de los hombres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01	Porcentaje de soportes realizados que incluyan la perspectiva de género tanto en el lenguaje como en el tratamiento de las imágenes.	*100%*

11. Intervenir en el panorama museístico mediante la planificación, la gestión y la colaboración según criterios de interés cultural y necesidad.

11.01. Aplicación y desarrollo de la Ley Foral de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

11.02. Asesoramiento a los museos y colecciones museográficas permanentes.

11.03. Plan de formación del sector museístico reconocido y no reconocido.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Procedimientos reconocimiento*	*1*
11.00.02	*Proyectos asesorados*	*Depende de terceros*
11.00.03	*Plan de formación*	*2*

12. Mejorar la difusión de los museos navarros.

12.01. Desarrollo de programas y dispositivos de difusión de los Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.

12.02. Otras acciones de difusión y promoción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Programa y dispositivos*	*2*
12.00.02	*Otras acciones*	*2*

13. Mantenimiento, funcionamiento, conservación de colecciones y actividad del Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra "Julio Caro Baroja".

13.01. Plan de actividades pedagógicas para centros escolares en Museo de Navarra y Museo del Carlismo.

13.02. Plan de visitas guiadas en el Museo de Navarra, Museo del Carlismo y Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

13.03. Plan de actividades en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

13.04. Plan de exposiciones en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

13.05. Actualización de las exposiciones permanentes del Museo de Navarra y del Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Planes de actividades pedagógicas*	*2*
13.00.02	*Planes de visitas guiadas*	*3*
13.00.03	*Plan de actividades*	*2*
13.00.04	*Exposiciones*	*6*
13.00.05	*Renovación expos permanentes*	*1*

14. Introducir nuevas tecnologías para el control y conservación del patrimonio navarro depositado en los museos.

14.01. Gestión DOMUS de las colecciones en el Museo de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Campañas Museo de Navarra*	*1*

14.02. Gestión DOMUS de gestión de las colecciones del Museo del Carlismo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*DOMUS Museo del Carlismo*	*1*

15. Patrimonio Cultural Inmaterial.

15.01. Campaña de incorporación de fichas al Inventario del Patrimonio Inmaterial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.01.01.	*Campañas inventario*	*1*

15.02. Programa artístico en torno al Patrimonio Inmaterial (Cultur Izan).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.02.01	*Programa artístico de PCI (Cultur Izan)*	*1*

15.03. Investigación, documentación y difusión del Patrimonio Cultural Inmaterial

Descripción Indicadores	Previsto
15.03.01. Proyectos de investigación, documentación y difusión del PCI	*2*

16. Fomentar y difundir la creación y la formación artística contemporánea.

16.01. Apoyo y colaboración con la Fundación Museo Jorge Oteiza

	Descripción Indicadores	Previsto
16.01.01	*Subvenciones concedidas*	*3*

16.02. Apoyo y colaboración con el Centro de Arte Contemporáneo de Huarte

	Descripción Indicadores	Previsto
16.02.01	*Subvenciones concedidas*	*4*

16.03. Programas y actividades propios FLUXU Circuito de Arte Contemporáneo en Navarra

	Descripción Indicadores	Previsto
16.03.01	*FLUXU Circuito de Arte Contemporáneo en Navarra*	*1*
16.03.02	*Acciones en museos propios*	*4*

17. Monasterio de Iratxe y exposición permanente en la iglesia de Santa María Jus del Castillo (Estella).

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.01	*Apertura al público*	*2*

18. Gestión económica de los presupuestos del Servicio.

18.01. Gestionar el funcionamiento, actividad e inversiones del Museo de Navarra, del Museo del Carlismo y del Museo Etnológico de Navarra “Julio Caro Baroja”.

18.02. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones de la Fundación Museo Jorge Oteiza.

18.03. Gestión y control de la financiación del mantenimiento, actividad e inversiones del Centro de Arte Contemporáneo de Huarte.

18.04. Gestión y control de subvenciones a otros museos.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	*Ejecución del presupuesto*	*100%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de subvenciones y ayudas.
- Visitas y otros ingresos en el Museo de Navarra y en el Museo del Carlismo.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 3 Directores de Servicio
- 8 Jefes de Sección
- 5 Jefes de Negociado
- 5 Técnicos Superiores
- 5 Técnicos Superiores de Museos
- 2 Titulados Superiores
- 2 Técnicos de Administración Pública (Rama Económica)
- 1 Técnico de grado medio de Archivos
- 2 Arquitecto
- 2 Arqueólogos
- 2 Técnico Superior Restaurador
- 2 Arquitectos técnicos
- 3 Oficiales delineantes
- 19 Servicios Generales
- 19 Administrativos
- 1 Oficial de mantenimiento

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.
- Ley 16/1985, de 25 de junio, del patrimonio histórico español.
- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del patrimonio cultural de Navarra.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.
- Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos.

- Decreto Foral 603/1999, de 30 de noviembre, por el que se regula el régimen de convenios con entidades artísticas y culturales.
- Decreto foral 173/2004, de 19 de abril, por el que se ordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia.
- Decreto Foral 218/1986, de 3 de octubre, por el que se regula la concesión de licencias para la realización de excavaciones y prospecciones arqueológicas.
- Orden Foral 83/2006, de 5 de abril, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la conservación, consolidación, rehabilitación y restauración de bienes inmuebles del patrimonio cultural de Navarra para el ejercicio de 2007 y sus bases reguladoras.
- Orden Foral 13/2006, de 2 de febrero, por la que se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones destinadas a la conservación, restauración y protección de bienes muebles del patrimonio histórico de Navarra del año 2006, se autoriza el gasto previsto para su concesión y se ordena su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.
- Ley Foral 10/2009, de 2 de julio, de Museos y Colecciones Museográficas Permanentes de Navarra.
- Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, de la Comunidad Foral de Navarra, reguladora del mecenazgo cultural y de sus incentivos fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.

IGUALDAD

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
    - Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra 2022-2027, aprobado en sesión de Gobierno de 4 de mayo de 2022.

***PROGRAMA A21**: BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS*

***Unidad responsable:** Dirección General de Cultura-Institución Príncipe de Viana*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

- Conformar un sistema sólido, cohesionado y coordinado que se ajuste a la territorialidad de Navarra y a sus características demográficas, sociales y lingüísticas, alineándose en estrategias y proyectos con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 e incorporando la perspectiva de género en sus actuaciones.
- Fortalecer el sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra con instrumentos legales y organizativos de consenso.
- Revisar la *Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra* y diseñar un *Mapa de Bibliotecas* que se ajuste a la realidad territorial de Navarra.
- Consolidar, asentar y aumentar la estructura organizativa y la plantilla orgánica.
- Revisar el encuadre administrativo del personal que trabaja en las bibliotecas públicas.
- Incrementar, diversificar y adecuar los recursos de información a las necesidades de la ciudadanía.
- Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y consolidar sus herramientas y tecnologías de la Información y comunicación, contribuyendo de forma decidida a la capacitación digital de la ciudadanía.
- Proyectar y visibilizar la acción de las bibliotecas en la sociedad contribuyendo además a la sensibilización respecto a la igualdad de género y la eliminación de la violencia contra las mujeres.
- Incrementar, preservar, difundir y visibilizar el Patrimonio Bibliográfico y Filmográfico.
- Desarrollar y mejorar sistemas de cooperación en el municipio con las entidades locales y los agentes sociales y culturales para la mejora de los servicios de las bibliotecas públicas como elemento de cohesión del territorio.
- Actualizar la Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos, adecuándola al actual contexto social y tecnológico.
- Impulsar el acceso universal online al Patrimonio Documental de Navarra a través del buscador Archivo Abierto, integrado asimismo en el Portal Digital de la Cultura Navarra, con orientación a su accesibilidad a través del Portal Europeo de Archivos.
- Impulsar la proyección ciudadana del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental, con sus centros, mediante la captación de donaciones de fondos documentales de personalidades e instituciones relevantes para Navarra, en especial del tiempo presente, para su conservación, difusión y puesta en valor.
- Adecuar la estructura organizativa y la plantilla orgánica del Archivo Real y General de Navarra y del Archivo Contemporáneo de Navarra, conforme a la normativa y los programas en vigor.
- Consolidar el rol del Archivo Real y General de Navarra, como institución de referencia para la conservación, tratamiento y difusión del Patrimonio Documental de Navarra.
- Participar en la transformación digital del Gobierno de Navarra con la implantación del archivo digital y la regulación del cierre de los archivos en soporte papel de los departamentos con destino al Archivo Contemporáneo de Navarra.

- Impulsar la adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra como centro para la conservación y el servicio a la ciudadanía del Patrimonio Documental reciente de Navarra.
- Impulsar el funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental y el desarrollo de sus acuerdos y conclusiones.
- Modernizar el sistema informático de gestión de archivos del Gobierno de Navarra.
- Apoyar la organización y la difusión de los archivos municipales de Navarra, favoreciendo su transformación digital.
- Desarrollar y mantener el Censo de Archivos de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Incrementar, preservar, organizar, difundir y visibilizar el patrimonio bibliográfico y filmográfico de Navarra.

01.01. Mantener y desarrollar el catálogo colectivo del patrimonio bibliográfico de Navarra.

01.02. Gestionar en Navarra el Depósito Legal e incorporar al catálogo de la Biblioteca de Navarra los registros bibliográficos de los documentos procedentes del Depósito Legal.

01.03. Contribuir al Portal Digital de la Cultura Navarra.

01.04. Mantener, desarrollar y difundir la Biblioteca de Navarra Digital, integrada en "Europeana", a través del agregador "Hispana", del Ministerio de Cultura.

01.05. Inventariar, identificar y organizar el archivo filmográfico y difundir sus contenidos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Nuevos registros del catálogo de la Biblioteca de Navarra, incorporados a través del Depósito Legal*	*900*
01.00.02	*Nuevos registros del catálogo de patrimonio bibliográfico*	*100*
01.00.03	*Nuevos objetos digitales incorporados a la Biblioteca Navarra Digital*	*100*
01.00.04	*Consultas atendidas en relación con el patrimonio filmográfico*	*25*
01.00.05	*Número de colecciones de películas de particulares o de entidades depositadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*12*
01.00.06	*Número de colecciones de películas digitalizadas en la Biblioteca y Filmoteca de Navarra*	*12*

02. Impulsar la gestión digital en las bibliotecas e incrementar y renovar sus herramientas y Tecnologías de la Información y la Comunicación, contribuyendo a la capacitación digital de la ciudadanía.

02.01. Mantener y difundir la herramienta de integración de recursos para posibilitar el acceso único a las colecciones.

02.02. Mantener y mejorar el Portal Web del Servicio de Bibliotecas, incluyendo un apartado de igualdad en el que recojan iniciativas y buenas prácticas.

02.03. Facilitar la generación y difusión de información desde y para los servicios bibliotecarios y las personas usuarias: Catálogo colectivo de Bibliotecas Públicas de Navarra, Catálogo de Patrimonio Bibliográfico de Navarra.

02.04. Convertir a soporte informático los catálogos bibliográficos del sistema bibliotecario de Navarra.

02.05. Impulsar el acceso y la difusión de documentos electrónicos (libros, revistas, películas…) mediante el préstamo en la Red de Bibliotecas Públicas.

02.06. Recopilación de los datos estadísticos de todas las bibliotecas y elaboración de datos globales, procurando en la medida de lo posible, la desagregación de datos por sexo Mantenimiento y actualización de la base de datos “DataBib” y otras herramientas para la gestión del Sistema de Bibliotecas Públicas de Navarra.

02.07. Diseñar y realizar acciones de capacitación digital para la ciudadanía.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Carnés registrados en el sistema de gestión automatizada*	*340.000*
02.00.02	*Carnés registrados. Hombres/ Mujeres*	*40 + 60%*
02.00.03	*Nuevos equipos informáticos a instalar en el sistema bibliotecario*	*40*
02.00.04	*Documentos a informatizar*	*15.000*
02.00.05	*Préstamo de documentos electrónicos*	*20.000*
02.00.06	*Acciones de capacitación digital para la ciudadanía*	*12*
02.00.07	*Participantes en las acciones de capacitación. Hombres / Mujeres*	*50 + 50%*

03. Ampliar, actualizar y diversificar los recursos de información en diferentes soportes, formatos y lenguas, valorando de manera especial aquellos que incluyen el lenguaje inclusivo y no sexista.

03.01. Elaborar una política de desarrollo de colecciones y una política de expurgo para todas las bibliotecas públicas.

03.02. Propiciar la creación en las bibliotecas públicas de “Puntos violeta” para reunir y visibilizar colecciones con perspectiva de género.

03.03. Consolidar los procesos de adquisición de los recursos de información y procurar fórmulas flexibles y adaptables.

03.04. Normalizar los procesos técnicos y los procedimientos para el acceso a los servicios bibliotecarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Nuevos registros del catálogo colectivo de las bibliotecas públicas de Navarra*	*15.000*
03.00.02	*Ejemplares bibliográficos y documentales adquiridos para el sistema bibliotecario*	*50.000*
03.00.03	*Total de documentos ofertados a las personas usuarias de las bibliotecas públicas*	*2.400.000*
03.00.04	*Número de "Puntos violeta· y documentos*	*10 - 1.000*

04. Promover, coordinar y apoyar actividades, acciones y programas de extensión bibliotecaria en todas las bibliotecas públicas y en la Biblioteca de Navarra y organizar la formación del personal bibliotecario, garantizando además el efecto positivo en la igualdad de género.

04.01. Desarrollar acciones de fomento y promoción de la lectura y las bibliotecas.

04.02. Impulsar la creación de áreas y foros de lectura como los Clubes de lectura. Adquisición y oferta de lotes bibliográficos para el desarrollo de los clubes de lectura. Difundir y visibilizar sus actividades.

04.03. Diseñar instrumentos, recursos y acciones para el fomento de la lectura y la promoción y difusión de las bibliotecas.

04.04. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

04.05. Diseñar estrategias y herramientas para la obtención de datos desagregados por sexo en las actividades de las bibliotecas

04.06. Potenciar acciones colaborativas entre las bibliotecas con visión de territorio y la colaboración y participación de la ciudadanía.

04.07. Diseñar y organizar acciones de formación para el personal bibliotecario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Clubes de lectura existentes*	*220*
04.00.02	*Personas pertenecientes a los clubes de lectura, con datos desagregados por sexo*	*4.000*
04.00.03	*Actividades desarrolladas en las bibliotecas*	*4.500*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.04	*Actividades en las bibliotecas. Igualdad de género*	*20%*
04.00.05	*Acciones de formación para el personal bibliotecario*	*10*
04.00.06	*Participación en acciones de formación. Hombres / Mujeres*	*40 + 60%*

05. Gestionar, desarrollar y actualizar acciones, convenios y programas para la gestión de las bibliotecas públicas.

05.01. Revisar y redefinir el mapa bibliotecario de centros, recursos y servicios de las bibliotecas públicas de Navarra, afianzado la extensión de los servicios a través de bibliotecas móviles.

05.02. Elaborar y desarrollar los convenios de cooperación con las entidades locales para la corresponsabilidad en la gestión de las bibliotecas.

05.03. Cooperar con entidades educativas, culturales, sociales y ciudadanas para facilitar que las bibliotecas públicas instituciones de proximidad para la ciudadanía.

05.04. Prestar apoyo, colaboración y asesoramiento en los proyectos de amueblamiento de las bibliotecas públicas.

05.05. Diseñar y evaluar programas de promoción del sistema bibliotecario de Navarra y de las nuevas tecnologías de la información, en colaboración con los municipios.

05.06. Coordinar y desarrollar la incorporación de bibliotecas especializadas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Personas usuarias de las bibliotecas públicas*	*1.750.000*
05.00.02	*Documentos bibliotecarios prestados*	*750.000*
05.00.03	*Documentos bibliotecarios prestados. Hombre / Mujeres*	*50 + 50%*

06. Impulsar el rol del Archivo Real y General de Navarra (AGN) y del Archivo Contemporáneo de Navarra (ACN) como instituciones de referencia para la custodia, conservación y tratamiento del Patrimonio Documental de Navarra, tanto en relación con los Departamentos del Gobierno de Navarra como con la sociedad a través de donaciones.

06.01. Restauración de documentos.

06.02. Digitalización de documentos.

06.03. Ingreso de documentación producida por la Administración de la Comunidad Foral y el Sector Público Institucional Foral en el Archivo Contemporáneo de Navarra.

06.04. Ingreso de fondos documentales de carácter privado.

06.05. Programas de formación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para restauración*	*8.000 (AGN)*
06.00.02	*Documentos tratados según contrato de servicio de asistencia para la digitalización*	*120.000 (AGN)* *215.000 (ACN)*
06.00.03	*Documentos tratados según contratos de descripción*	*16.000 (AGN)* *525 m (ACN)*
06.00.04	*Ingreso de documentos desde Departamentos. Nº de cajas*	*15.000 (ACN)*
06.00.05	*Ingresos de fondos privados.*	*15 (AGN)* *10 (ACN)*
06.00.06	*Sesiones de formación a unidades de la Administración*	*2 (ACN)*

07. Fomentar la organización y conservación de los archivos de titularidad privada, orientadas a su accesibilidad y difusión, y desarrollar programas de apoyo y asistencia a las entidades locales.

07.01. Asesoramiento en la organización, restauración y digitalización de archivos de titularidad privada.

07.02. Ayudas a proyectos y programas de archivos de las entidades locales.

07.03. Identificación y registro de archivos y fondos documentales existentes en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Visitas a archivos de entidades locales*	*10*
07.00.02	*Entidades locales subvencionadas*	*30*
07.00.03	*Archivos y fondos documentales incluidos en el Censo de Archivos de Navarra*	*100*

08. Dotar de instalaciones adecuadas a sus funciones para los centros dependientes del Servicio de Archivos y Patrimonio Documental.

08.01. Adecuación funcional del edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra.

08.02. Mantenimiento ordinario del Archivo Real y General de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Puesta al día de la definición de necesidades para el edificio del Archivo Contemporáneo de Navarra*	*Sí*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.02	*Contratos para el mantenimiento del Archivo Contemporáneo de Navarra*	*Sí*
08.00.03	*Contratos para el mantenimiento del Archivo Real y General de Navarra*	*Sí*

09. Difundir el Patrimonio Documental de Navarra.

09.01. Impulsar la digitalización como estrategia para preservar y difundir el Patrimonio Documental.

09.02. Mejorar el servicio de reprografía.

09.03. Atender a personas usuarias (actuales y nuevas) del servicio de consulta de documentos de los archivos.

09.04. Potenciar el servicio de consulta de documentos.

09.05. Desarrollar eventos puntuales de difusión (conferencias, ciclos, presentaciones de libros, interpretaciones) con perspectiva de género.

09.06. Atender visitas y definir y llevar a cabo actividades pedagógicas.

09.07. Llevar a cabo exposiciones temporales y microexposiciones.

09.08. Desarrollar acciones de formación para personas usuarias.

09.09. Participar, en colaboración con el INAI/NABI, en acciones de difusión del programa de fondos contemporáneos y del presente de Navarra, con perspectiva de conservación de la memoria, dirigidas a mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.01	*Personas con tarjeta de investigador/a. Mujeres / hombres*	*50 + 50%*
09.00.02	*Personas solicitantes de tarjeta de investigador/a (año en curso). Mujeres / hombres*	*50 + 50%*
09.00.03	*Consultas de documentos atendidas. Mujeres / hombres*	*50 + 50%*
09.00.04	*Solicitudes de reprografía atendidas. Mujeres / hombres*	*50 + 50%*
09.00.05	*Eventos puntuales de difusión*	*25 (AGN)* *12 (ACN)*
09.00.06	*Fichas pedagógicas del Servicio*	*Sí*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.00.07	*Número de visitas y atención de actividades pedagógicas*	*80 (AGN)* *6 (ACN)*
09.00.08	*Desarrollo de exposiciones temporales*	*2 (AGN)*
09.00.09	*Visitantes a exposiciones temporales. Mujeres / hombres*	*50 + 50%*
09.00.010	*Desarrollo de microexposiciones*	*10 (AGN)*
09.00.011	*Desarrollo de acciones de formación*	*3 (AGN)*
09.00.012	*Porcentaje de eventos puntuales de difusión realizados que incorporan la perspectiva de género*	*100%*
09.00.013	*Número de participantes por sexo en cada evento puntual de difusión*	*50 + 50%*
09.00.014	*Número de acciones de difusión con perspectiva de género promovidas por el INAI/NABI en las que se ha participado*	*1*

10. Desarrollar el sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.01. Desarrollo del sistema de archivos del Gobierno de Navarra.

10.02. Participar en la transformación digital y el desarrollo de la administración electrónica, para la modernización de la Administración.

10.03. Evolución y mantenimiento de sistemas de información para el Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.03.01	*Mantenimiento del Sistema de Gestión Documental y Archivo Digital*	*SÍ*
10.03.02	*Mantenimiento del sistema informático del Archivo Real y General de Navarra*	*SÍ*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Fotocopias en bibliotecas
- Duplicado del carné de la biblioteca
- Reprografía en los Archivos
- Tasas por cursos y otros conceptos similares

IV. MEDIOS PERSONALES

SERVICIO DE ARCHIVOS Y PATRIMONIO DOCUMENTAL

1 Dirección de Servicio

2 Jefaturas de Sección

2 Jefaturas de Negociado

6 Técnicos/as Superiores de Archivos

5 Técnicos/as de Grado Medio de Archivos

1 Técnico/a de Grado Medio Bibliotecaria

1 Encargado/a de Archivo

3 Administrativos/as

3 Servicios generales

SERVICIO DE BIBLIOTECAS

1 Dirección de Servicio

2 Jefaturas de Sección

5 Jefaturas de Negociado

1 Servicios Generales

5 Administrativos/as

120 Encargados/as de Biblioteca

4 Técnicos/as Grado Medio Bibliotecario

1 Auxiliar de Biblioteca

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

DISPOSICIONES DE ALCANCE GENERAL

- Ley Foral 14/2005, de 22 de noviembre, del Patrimonio Cultural de Navarra.
- Ley Foral 8/2014, de 16 de mayo, reguladora del Mecenazgo Cultural y de sus Incentivos Fiscales en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 1/2019, de 15 de enero, de Derechos Culturales de Navarra.
- Orden Foral 17/2022, de 23 de marzo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Cartas de Servicios de la Dirección General de Cultura- Institución Príncipe de Viana

IGUALDAD

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres de Navarra 2022-2027, aprobado en sesión de Gobierno de 4 de mayo de 2022.
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual.

BIBLIOTECAS

- Ley 10/2007, de 22 de junio, de la lectura, el libro y de las bibliotecas
- Ley Foral 32/2002, de 19 de noviembre, por la que se regula el sistema bibliotecario de Navarra.
- Resolución 526/2009, de 2 de julio, del Director General de Cultura, por la que se aprueba el Mapa de Lectura Pública de Navarra.
- Orden Foral 122/2002, de 25 de abril por la que se crea un fichero informatizado bajo la denominación de "Registro de socios de las Bibliotecas Públicas de Navarra".
- Ley 23/2011, de 29 de julio, de Depósito Legal.
- Real Decreto 635/2015, de 10 de julio, por el que se regula el Depósito Legal de las publicaciones en línea.

ARCHIVOS

- Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico español.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (art. 17).
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (art. 46).
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 12/2007, de 4 de abril, de Archivos y Documentos.
- Decreto Foral 75/2006, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que regula la composición, organización y funcionamiento de la Comisión de Evaluación Documental.
- Orden Foral 51/2016, de 7 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la evaluación y eliminación de documentos de las Entidades Locales de Navarra.
- Orden Foral 50/2016, de 10 de junio, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban instrucciones para la organización y gestión de los archivos de las Entidades Locales de Navarra con población inferior a los 15.000 habitantes.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 16 de diciembre de 2020, por el que se aprueba la Política de Gestión de Documentos Electrónicos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Orden Foral 18/2021, de 24 de mayo, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueban los requisitos tecnológicos y funcionales para implantaciones de archivo digital seguro de las entidades locales de Navarra y un modelo de auditoría.
- Resolución 48/2022, de 24 de febrero, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se aprueba el modelo de convenio para el depósito y cesión de uso de documentos de valor histórico producidos por las entidades locales de Navarra en el Archivo Real y General de Navarra, a los efectos de su asegurar su preservación frente a catástrofes.
- Orden Foral 48/2023, de 1 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la que se aprueba el modelo de reglamento del servicio de archivo municipal para entidades locales de población inferior a 15.000 habitantes y su guía de buenas prácticas.
- Diversa normativa relativa a convocatorias y ayudas en este ámbito.

PROGRAMA A30: *MARKETING Y DESARROLLO DEL TURISMO*

Unidad responsable: *Dirección General de Turismo*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

TURISMO

EN MATERIA DE TURISMO el Plan Estratégico de Turismo 2018-2025, en adelante PET, realiza, resumidamente, el siguiente diagnóstico:

- Navarra es un territorio avanzado, con capacidad para el desarrollo del turismo, aunque presenta algunos déficits de accesibilidad exterior que condicionan su modelo turístico.
- Un territorio con potentes elementos de identidad territorial que le aportan diversidad y singularidad, pero que han estado poco presentes en sus productos turísticos. Geolocalización, que le hace tener una posición de referencia e importante potencialidad ante los productos en cooperación: Camino de Santiago, Eurovelo, Gastronomía y Enología en cooperación
- El espacio turístico de Navarra presenta algunas debilidades importantes que deben superarse para abordar el desarrollo turístico en mercados con potencial desestacionalizador a la par que con alto nivel de gasto medio diario
- Algunos recursos turísticos necesitan de una adecuada puesta en valor para el turismo.
- La profesionalización del tejido empresarial resulta crucial en un escenario de intensa prestación de servicios calidad
- Existe una cierta complejidad en la estructuración del sector y una escasa cooperación en la gestión y comercialización del turismo
- Deficiente articulación de productos turísticos adaptados a las preferencias del mercado objetivo
- La red de atención al turista en destino presenta una cierta confusión en su estructuración territorial y sectorial, que se traduce en una escasa cooperación en el diseño y comercialización de productos turísticos
- Las dotaciones presupuestarias para la política turística son insuficientes y están por debajo de la media estatal
- El mercado turístico actual de Navarra es fundamentalmente de proximidad, lo cual redunda en una marcada estacionalidad y bajo nivel de gasto en destino.
- Navarra está posicionado en un mercado maduro que manifiesta una gran inercia y fuerte resistencia al cambio o la mejora de posiciones.
- Navarra tiene un importante capital de imagen. El mayor valor de marca corresponde a Pamplona-Sanfermines, asociada a atributos que no se adecuan a las preferencias actuales del mercado internacional.

Ante este diagnóstico el PET plantea una serie de retos que se traducen en 5 objetivos generales y 24 específicos y se desarrollan a través de 6 programas de actuación.

1. Adecuación del espacio turístico y refuerzo de la capacidad de acogida
2. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos
3. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística
4. Promoción y apoyo a la comercialización
5. Gobernanza del turismo
6. Inteligencia e innovación en turismo

El programa de Turismo contempla la actividad prevista en línea con el Plan, y actuaciones competencia de la DGTur adicionales al mismo.

Adicionalmente, 2024 es un año crucial en la ejecución de los dos proyectos financiados con fondos europeos Next Generation, que gestiona directamente el departamento, y que son los siguientes:

1.- MRR. Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021. En el marco del mismo la DGTur se gestiona, directamente, el proyecto "ACD Navarra Rural".

El ACD Navarra Rural tiene como objetivo general convertir a Navarra en referente de turismo sostenible a nivel europeo, integrando los destinos comarcales en una oferta diversificada, accesible y acogedora, que contribuya a la cohesión territorial a través de la dinamización socioeconómica, la generación de redes y la transferencia de bienestar a la población desde la actividad turística.

A su vez, y como objetivos específicos, en línea con lo observado también en el PET, establece los siguientes:

- ✓ Completar la red de rutas ciclables de Navarra, ampliando territorios, mejorando infraestructuras, generando conexiones y dotándola de mejores servicios.
- ✓ Mejorar la gestión de usos y flujos de visitantes en espacios naturales, ampliando y diversificando la oferta con el objeto de reducir el impacto ambiental en Navarra.
- ✓ Aumentar la eficiencia energética de los establecimientos turísticos y desarrollar actuaciones piloto demostrativas de transporte limpio, contribuyendo a la reducción de GEI.
- ✓ Implementar sistemas de marketing digital que permitan posicionar a Navarra en el mercado europeo de turismo sostenible, atrayendo nuevos visitantes de mercados centroeuropeos.
- ✓ Implantar nuevos sistemas de inteligencia turística que permitan mejorar la gestión de los destinos y del conjunto de la actividad turística de Navarra, gracias a la obtención y tratamiento automatizado de datos, reforzando la competitividad en la referencia internacional.
- ✓ Implantar un nuevo modelo de gestión turística territorial que optimice las actuaciones en los destinos comarcales y contribuya a la cohesión territorial.
- ✓ Mejorar la capacitación de agentes, la innovación de la oferta y avanzar hacia un nuevo modelo de "turismo convivencial" en el conjunto de Navarra.

2.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos Xacobeo 2021. En el marco del cual está el "ACD 5 rutas, mil caminos en Navarra".

El "ACD 5 rutas, mil caminos en Navarra" tiene como el objetivo principal el de desarrollar las 5 rutas del Camino de Santiago, fomentando la cohesión territorial, y la mejora de la experiencia del camino integrando sostenibilidad, transición digital y nuevos productos.

A su vez, y como objetivos específicos plantea los siguientes:

1. Desarrollar una estrategia de economía circular en las 5 rutas jacobeas.
2. Reducir la contaminación lumínica y mejorar la visibilidad de monumentos.
3. Impulsar la eficiencia energética y la reducción de GEI (descarbonización).
4. Fomentar la movilidad sostenible.
5. Implantar nuevas soluciones digitales en las diferentes rutas.
6. Mejorar la experiencia a través de nuevos productos.
7. Incentivar la accesibilidad universal en infraestructuras, servicios, productos y procesos en el Camino.

3.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "ACD Enogastronomía".

El objetivo general de esta inversión es mejorar la posición de Navarra como un destino enogastronómico de base territorial asociada a la calidad de sus productos, su cultura, calidad de vida y salud, mediante la ordenación de su oferta turística (club de producto enogastronómico), el apoyo a sus especialidades enogastronómicas regionales y el desarrollo de nuevas experiencias con una diversidad de agentes.

Como objetivos específicos:

1. Apostar por una oferta enogastronómica sostenible, de base territorial, centrada en los productos y especialidades de proximidad, de temporada, de producción ecológica, fomentado las redes de comercialización y consumo de corto radio.
2. Actuaciones de Cohesión en Destino.
3. Fomentar la economía circular como estrategia fundamental del sector turístico enogastronómico en Navarra, la eficiencia energética y su descarbonización.
4. Ordenar y mejorar las experiencias enogastronómicas de Navarra a partir de un relato que renueve, actualice y posicione nuestra oferta de manera competitiva en la sociedad y el mercado.
5. Impulsar una nueva oferta enogastronómica que impulse nuevos modelos de negocio.
6. Impulsar un modelo de gobernanza y una estrategia de turismo gastronómico.
7. Impulsar la creación del "club de producto enogastronómico Navarra" para integrar toda la oferta alineada con los valores diferenciales del territorio e impulsar la

competitividad de las empresas de la cadena de valor.

8. Impulsar el conocimiento y la investigación alrededor del turismo enogastronómico, que nos permita identificar mercados y públicos estratégicos.

9. Crear una estrategia de marketing y comercialización del producto enogastronómico orientado al mercado nacional e internacional.

10. Incentivar el destino desde el punto de vista de la gastronomía saludable y la calidad de vida.

4.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "ACD Navarra Circular, inclusiva y Resiliente".

El objetivo principal es promover la transformación del sector turístico de Navarra, desarrollando una oferta turística más sostenible, inclusiva y resiliente, promoviendo la integración y la complementariedad entre destinos comarcales y recursos naturales y patrimoniales, para favorecer la cohesión territorial y luchar contra la despoblación de las zonas rurales, utilizando todo el potencial de la digitalización para una mejor gestión y promoción y contribuyendo a generar mayor riqueza y empleo.

Sus objetivos principales son:

1. Configurar un destino turístico navarro resiliente con capacidad de transformación y adaptación a los nuevos escenarios derivados del cambio climático y de las transiciones verde y digital.

2. Promover la economía circular en el sector turístico navarro, a través de la formación y sensibilización de los agentes públicos y privados y el apoyo a prácticas y proyectos demostrativos.

3. Impulsar la innovación y la digitalización, reforzando la apuesta por la inteligencia turística a través de la incorporación de nuevas herramientas al servicio de gestores, establecimientos y público turístico.

4. Desarrollar proyectos diferenciales, que puedan ser tractores para los pequeños núcleos rurales en los que se ubican y complementen la oferta de los distintos destinos comarcales.

5. Construir nuevos productos para nuevos públicos, que complementen y enriquezcan la oferta turística de Navarra.

6- Avanzar hacia un destino turístico inclusivo, fomentando la sensibilización y formación de todos los agentes del sector, apoyando la mejora de la accesibilidad de los establecimientos e infraestructuras de uso turístico y desarrollando productos para todos los públicos.

7- Complementar y cohesionar las actuaciones recogidas en las anteriores ACD y PSTDs aprobados para asegurar un mayor impacto y sostenibilidad futura.

5.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "Plan de Sostenibilidad Social".

Los Planes de Sostenibilidad Social para el turismo pretenden impulsar el trabajo conjunto en acciones que incorporen la dimensión social de la sostenibilidad en el turismo español y en su sector, objetivo que debe ser parte de la agenda de los tres niveles de gobierno y también de los actores privados.

Los objetivos de los mismos son:

1. Fortalecer el debate y el diálogo entre actores para potenciar el intercambio de ideas y la colaboración en relación con la sostenibilidad social del turismo.

2. Dotar de contenido a la dimensión social del turismo sostenible en Navarra, concentrando el impulso en el empleo turístico sostenible y el prestigio del sector.

3. Impulsar acciones de co-creación de contenidos con agentes empresariales y sociales diversos, para concretar acciones específicas para el turismo y su sector, considerando la viabilidad de diferentes instrumentos – acciones de sensibilización, impulso a la responsabilidad social corporativa, extensión de buenas prácticas…-.

4. Impulsar alianzas de actores públicos, privados y sociedad civil para mostrar cómo el turismo contribuye a mejorar las sociedades receptoras, creando destinos turísticos que promuevan el bienestar a partir de la comprensión de las necesidades de las personas que viven y trabajan

6.- MRR. Plan Nacional de Sostenibilidad Turística en Destinos, en el marco del cual está el "Plan de Formación en competencias digitales".

Tiene como el objetivo principal impulsar y desarrollar las competencias digitales de los recursos humanos de la cadena de valor del turismo, con el objetivo de impulsar la competitividad del tejido empresarial, al que se dirige este proyecto.

El plan se concreta en un ambicioso programa formativo universitario orientado por competencias. La formación por competencias se relaciona con el denominado aprendizaje experiencial, considerando que cuando el estudiante es capaz de enfrentar situaciones reales se consolida en él un conocimiento significativo, contextualizado, transferible, funcional, y se fomenta su capacidad de aplicar lo aprendido.

Sus objetivos específicos son:

1. Diseñar acciones formativas para el impulso de la competencia digital en el sector turístico, como respuesta a una demanda de las empresas del sector y de la propia sociedad.

2. Identificar niveles competenciales alineados con los resultados de aprendizaje, considerando la diversidad de nichos laborales en el sector y definiendo dos ejes: uno de niveles competenciales (básico a especializado) y otro específico de contenidos o temáticas.

3. Diseñar acciones de formación correctamente niveladas, que permita la consolidación de conocimientos de un nivel antes de pasar al siguiente.

4. Potenciar la colaboración del sector privado en el diseño de la formación y, en colaboración con las entidades de formación, diseñar itinerarios formativos graduales y personalizados, en los que las tecnologías educativas actuales desempeñen un papel central.

5. Orientar las acciones de formación a los resultados de aprendizaje adaptados a las necesidades de las diferentes áreas y que cada empresa pueda particularizar y ajustar en función de su realidad.

IGUALDAD DE GÉNERO

Los documentos originarios de los Planes de Turismo no realizan expresamente un diagnóstico de la situación de partida del sector turístico desde la perspectiva de género. No obstante, del análisis de los datos que se conocen en la actualidad se plantea, resumidamente, la siguiente situación de partida:

- **Titularidad empresas**

Con los datos que poseemos en la actualidad de la actividad turística relativos a la titularidad de las empresas no podríamos deducir que existe una brecha de género en detrimento de la presencia de la mujer en estos dos sectores. No obstante, desconocemos la participación en las sociedades gestoras que supone el 42% en el caso de Turismo.

La presencia masculina es preponderante sobre todo en empresas de actividades, albergues y restaurantes. Casas Rurales, apartamentos y pensiones, por el contrario, tienen un perfil femenino, al igual que AAVV, si bien en este último caso el % no llega a ser representativo porque el 85% son sociedades.

- **Afiliación a la Seguridad Social**

La presencia femenina según los datos de afiliación es sensiblemente superior en turismo, pero no se puede valorar si, con todo, existe roles y estereotipos de género.

Por otro lado, existe un gran número de establecimientos turísticos, casas rurales y apartamentos o viviendas turísticas que, a priori, no tienen obligación de cotizar a la Seguridad Social. Como se ha observado, en todo caso, este tipo de establecimientos están regentados en un porcentaje alto por mujeres.

- **Datos de representatividad**

Las asociaciones están presididas mayormente por hombres y la presencia en los consejos mayoritaria también es de hombres: 44% de mujeres.

En cualquier caso se advierte una falta de conocimiento real y concreto de datos, sobre todo, cualitativos de la situación de la mujer en estos ámbitos más allá de la extrapolación que se puede realizar de estudios generales.

Ante esta situación la DGTur, a través de este programa, pretende seguir adoptando inercias positivas que permitan seguir corrigiendo o influyendo en las siguientes cuestiones que, en este caso sí, se han visto reflejadas de una u otra forma en los Planes de Turismo:

. - Mejorar grado de conocimiento de la situación de partida de los sectores de referencia en cuanto a perspectiva de género desde un punto de vista cualitativo además de cuantitativo toda vez que existen lagunas e incluso los datos en frío pueden dar lugar a equívocos.

. - **Influir sobre el grado de visibilización de las mujeres** de los sectores implicados, adecuándolo a la realidad de su papel en los mismos.

. - **Promover la utilización de un lenguaje inclusivo y de mensajes** e imágenes promocionales y de comunicación que contribuyan a la eliminación de estereotipos de género.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Turismo. Adecuar el espacio turístico y reforzar la capacidad de acogida

01.01. Apoyo a las entidades gestoras de recursos (naturales, culturales, etc.) para su adecuación a la visita turística.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Convocatoria adecuación recursos. Nº recursos adecuados*	*No prevista*

01.02. Mejorar la señalización turística de orientación, identificación e interpretación de los recursos turísticos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Aprobación del Manual de señalización*	*Si*
01.02.02	*Ejecución del Plan de señalización*	*Si*

01.03. Transformar la Red de Oficinas de Información Turística

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de Acciones Transformadoras Implantadas*	*3*

02. Turismo. Creación de productos turísticos apoyados en el capital territorial de Navarra y adaptados a los mercados objetivos

02.01. Impulsar el desarrollo de productos turísticos vinculados a segmentos prioritarios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de nuevos productos impulsados*	*6*
02.01.02	*Número de actividades organizadas de impulso de producto*	*6*

02.02. Apoyar el desarrollo de productos turísticos avanzados en torno al Camino de Santiago. Modernización y regulación de los servicios

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Número de grupos de trabajo con otros agentes*	*2*
02.02.02	*Ejecución ACD Camino de Santiago*	*si*

02.03. Apoyar la creación de productos turísticos en segmentos específicos basados en recorridos por vías no motorizadas (bicicleta, senderismo, ecuestre, esquí nórdico, etc.)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Número de grupos de trabajo*	*3*
02.03.02	*Número de kilómetros de vías adecuados*	*10*

03. Turismo. Fortalecimiento del tejido empresarial y mejora de la calidad, de la sostenibilidad y de la accesibilidad turística

03.01. Formar y cualificar a trabajadores, empresarios y técnicos de turismo, atendiendo a las especificidades de las zonas rurales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Plan comunicación del PFT*	*Sí*
03.01.02	*Nº píldoras formativas ofertadas.*	*>50*
03.01.03	*Nº personas inscritas*	*>400*
03.01.04	*% mujeres inscritas*	*>60*
03.01.05	*Píldoras que plantean contenido específico en materia perspectiva género (uso lenguaje, imágenes, etc.)*	*1*

03.02. Impulsar la formación adaptativa y al refuerzo de la internacionalización

03.03. Potenciar las funciones de receptivo-paquetizador

03.04. Apoyar la internacionalización de la empresa turística navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Coordinación de proyectos con Proyección internacional*	*2*

03.05. Fomentar la mejora de la accesibilidad (Navarra espacio turístico accesible)

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Programa de formación y tutorización. Nº horas formativas y de tutorización*	*>30*
03.05.02	*% mujeres participantes en programa tutorización*	*> 60*
03.05.03	*Nº de expedientes de ayudas inversión: accesibilidad*	*>5*

03.06. Apoyar la implantación de medidas de sostenibilidad ejemplar en el sistema turístico de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Programa de formación y tutorización. Nº horas formativas y de tutorización*	*>30*

Descripción Indicadores	Previsto
03.06.02 % mujeres participantes en programa tutorización	*> 60*
03.06.03 Nº de expedientes de ayudas inversión: sostenibilidad	*>5*

03.07. Coordinar las actuaciones de Registro

Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01 Nº nuevos establecimientos/ empresas registra das	*>70*
03.07.02 % nuevos establecimientos/empresas promovidas por mujeres (sobre total incluidas sociedades)	*>50*

03.08. Mantener y mejorar las infraestructuras propias.

Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01 Actuaciones en infraestructuras propias. Presupuesto ejecutado	*>120.000*

04. Turismo. Promoción y apoyo a la comercialización

04.01 Desarrollar planes de promoción y comunicación del destino Navarra en los mercados nacionales e internacionales

Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01 Número de planes (Plan de marketing y plan de apoyo a la comercialización)	*0*

04.02 Realizar acciones de promoción y marketing en los nuevos nichos en mercados de proximidad

Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01 Número de acciones	*5*
04.02.02 Número de organizaciones de agentes implicados	*15*

04.03 Realizar acciones de promoción y marketing en mercados internacionales

Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01 Número de acciones	*5*
04.03.02 Número de organizaciones de agentes implicados	*15*

04.04 Realizar acciones de promoción y marketing en segmentos prioritarios

Descripción Indicadores	Previsto
04.04.01 Número de sectores implicados	*2*
04.04.02 Número de acciones realizadas	*0*

Descripción Indicadores	Previsto
04.04.03 Revisión periódica	(no)

04.05 Mejorar los sistemas de promoción online y su posicionamiento mediante acciones SEO apoyadas por la información procedente del Big Data

Descripción Indicadores	Previsto
04.05.01 Convocatoria subv. asocia y consorcios. Expedientes relativos a actuaciones de marketing on line	>15

04.06 Impulsar la modernización de las plataformas de promoción y comercialización web de las empresas turísticas, especialmente pymes del mundo rural

Descripción Indicadores	Previsto
04.06.01 Estrategia de Comunicación Virtual (Benchmarking sector privado	si

05. Turismo. Gobernanza del Turismo

05.01 Adaptar la normativa turística a las nuevas realidades y necesidades del turismo

Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01 nº desarrollos normativos aprobados	2

05.02 Coordinar con otras entidades la revisión de la normativa promovida por otras entidades con incidencia en la actividad turística

05.03 Mejorar la cooperación y coordinación con otros Departamentos del Gobierno Foral de Navarra para mejorar la eficacia de la acción pública en el turismo

05.04 Crear y apoyar a Clubes de Productos

Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01 Apoyo a creación y/o consolidación de Clubes	2

05.05 Apoyar la creación y consolidación de entidades gestoras de segmentos turísticos

Descripción Indicadores	Previsto
05.05.01 Convocatoria subvenciones. Gestión Consorcios. Nº expedientes	5
05.05.02 Convocatoria subvenciones. Asistencia asociaciones. Nº expedientes	6

05.06 Sensibilizar al resto de agentes económicos y a la población sobre la importancia del turismo para el territorio

06.Turismo. Inteligencia e innovación en turismo.

06.01 Desarrollar el Observatorio Turístico de Navarra para mejorar la transferencia de conocimientos de la inteligencia de mercado al conjunto del sector.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Implementación y desarrollo de nuevas fuentes y desarrollar herramientas informáticas para la mejora de la automatización de datos*	*3*
06.01.02	*Sistematización en la recogida, captación y monitorización de datos.*	*si*
06.01.03	*Estudios específicos sobre productos turísticos o segmentos prioritarios de actuación.*	*2*

06.02 Mejorar el Sistema de Información Turística de Navarra (SITURNA) y desarrollo del Sistema de Medición de la Sostenibilidad Ejemplar.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Monitorización de programa de registro de visitantes en OIT´s y PIT´s*	*1*
06.02.02	*Monitorización de sistemas de conteo de vehículos, personas y bicicletas.*	*5*
06.02.03	*Implementación de proyectos de Destinos Inteligentes y Sostenibles del Ministerio de Turismo y Comercio (Segittur)*	*1*

06.03 Impulsar la investigación sobre nuevas formas de revitalizar el medio rural con el turismo y otras actividades de base territorial, aplicando modelos de gestión y participación social innovadores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Hoja de ruta de la Innovación .*	*Si*
06.03.02	*Implementación proyectos de innovación*	*20*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Reintegros de ejercicios cerrados
- Reintegros de subvenciones
- Ingresos por sanciones
- Otros ingresos
- Intereses de aplazamientos
- Concesiones a establecimientos turísticos
- Camping Urbasa

- MRR Ingresos Competencias Digitales Turismo
- MRR Ingresos Sostenibilidad Social Turismo
- Reintegros de anticipos a entes locales
- Reintegros de otros anticipos a largo plazo
- Gestión turística del Palacio de Olite, Andelos, Arellano y Rada
- Ingresos FEDER (65%) Proyecto Gaturi2 (POCTEFA) 2021-2027
- Ingresos FEDER (65%) Proyecto EnjoyPir (POCTEFA) 2021-2027

- ***IV. MEDIOS PERSONALES***

a) Dirección General:

2 Administrativas

1 TAP económico (Nivel A)

b) Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo

1 Director de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B)

2 Jefaturas de Negociado

3 Administrativas

3 Oficiales de Actividades Turísticas

2 Técnicas aparejadoras (Nivel B)

1 TAP jurídico (Nivel A)

2 Técnicos empresariales (Nivel B)

Plazas estructurales NEXT:

2 TAP económicos

2 TAP jurídica

2 TGM - formación y empleo y organización

1 diplomado en ciencias empresariales

1 Ingeniera técnica industrial

2 Administrativas

c) Servicio de Marketing y Producto Turístico

1 Director de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B y A)

1 Jefaturas de Negociado (1 nivel B)

2 Administrativas

2 Oficiales de Actividades Turísticas

6 Técnico TEAT (nivel B)

d) Servicio de Desarrollo territorial sostenible del turismo

1 Director de Servicio

2 Jefaturas de Sección (Niveles B y A)

1 Jefaturas de Negociado (Nivel C)

2 Administrativo

6 Oficiales de Actividades Turísticas

1 Socióloga

1 Técnico TEAT (nivel B)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 7/2003, de 14 de febrero, de Turismo.
- Decreto Foral 502/2003, de 25 de agosto, por el que se regula la organización y funcionamiento del registro de turismo de Navarra.
- Orden Foral 1907/2004, de 18 de junio, por el que se regula el procedimiento de Inscripción en el Registro de Turismo de Navarra de Establecimientos, empresas y entidades turísticas.
- Decreto Foral 288/2004, de 23 de agosto, por el que se aprueba el reglamento para el ejercicio de la actividad de las empresas dedicadas a la prestación de servicios de turismo activo y cultural.
- Decreto Foral 141/1988, de 4 de mayo, por el que se regula el ejercicio de las actividades propias de las agencias de viajes.
- Decreto Foral 146/2005, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los establecimientos hoteleros de Navarra.
- Decreto 24/2009, de 30 de marzo, de regulación de los campamentos de turismo.
- Decreto Foral 140/2005, de 5 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de ordenación de los albergues turísticos de Navarra.
- Decreto foral 243/1999, de 28 de junio, por el que se regula el alojamiento en casas rurales.
- Decreto Foral 56/2013, de 28 de agosto, por el que se aprueba el reglamento de Ordenación de los restaurantes y Cafeterías en la Comunidad Foral de Navarra.
- Orden Foral 86/2006 de 11 de abril del Consejero de Cultura y Turismo-Institución Príncipe de Viana por el que se instituyen los premios navarros de turismo.
- Decreto Foral 45/2010 de 9 de agosto por el que se regula la “Declaración de Fiesta de Interés turístico de Navarra”.
- Ordenes Forales por las que se aprueban las distintas convocatorias de ayudas.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.

PROGRAMA A50: *PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y DE LA ACTIVIDAD FÍSICA*

Unidad responsable: *Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física*

I.SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La actividad física y el deporte constituyen una actividad esencial que han pasado a convertirse en una pieza básica en la mejora de la calidad de vida y del bienestar, por lo que es importante la extensión de la práctica deportiva, con unas adecuadas instalaciones, a toda la Comunidad Foral de Navarra y el fomento de la misma a toda la ciudadanía, procurando la consolidación de los actuales programas y de forma prioritaria los dirigidos a las personas con necesidades especiales.

El objetivo prioritario es fomentar preferentemente el deporte y la actividad física para todas las personas con actividades físico deportivas dirigidas a la ocupación de tiempo libre y a la adquisición de hábitos deportivos duraderos incorporando la perspectiva de género en sus actuaciones, que proporcionen a la ciudadanía una mejor calidad de vida y el bienestar Individual.

Se hace necesaria la atención especial a las entidades deportivas sin ánimo de lucro: federaciones y clubes deportivos entre otros, favoreciendo su extensión por toda Navarra, así como impulsar el desarrollo integral de sus modalidades deportivas para todas las edades, garantizando el principio de igualdad de oportunidades y desde la base a la tecnificación y el rendimiento, sin olvidar el esparcimiento y la recreación. Apoyando también a las entidades locales, centros escolares y otras, en su labor de posibilitar a la ciudadanía el acceso a la práctica deportiva lúdica, recreativa y saludable.

En estos momentos se hace patente la necesidad de atender el deporte de forma globalizada para el conjunto de la ciudadanía y no sólo de aquellas personas que, de una forma u otra, participan de entidades deportivas organizadas más o menos regladas. De esta forma, se pretende dar valor no sólo a la actividad física organizada en torno a las federaciones deportivas, a sus clubes y, en general, a las competiciones deportivas, sino también al deporte para todas las personas, al ejercicio físico como fuente de salud, al deporte practicado en el entorno escolar, al municipal o al que se practica libremente. Y ello, promocionando los valores deportivos y enfatizando el deporte femenino y el deporte en edad escolar como actividad multidisciplinar, educativa, integradora y no especializada.

Por todo ello el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, aprueba los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y de la Actividad Física, dando importancia a estos aspectos.

Así mismo es preciso por tanto seguir desarrollando normativamente la Ley del Deporte de Navarra, la Ley Foral 18/2019 de acceso y ejercicio de las profesiones del deporte y los recientes Decretos que regulan el rendimiento deportivo en Navarra y la formación del personal técnico de deporte insertada en el sistema educativo.

Es fundamental también, la consolidación y funcionalidad del Consejo Navarro del Deporte, cuya composición se ha renovado en diciembre de 2023, y la consolidación y eficacia del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, máxime cuando éste ha sido renovado en 2019, teniendo un mandato de cinco años.

El Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física debe buscar la consecución, entre otros, de los objetivos establecidos para el ocio, la mejora de la salud y el esparcimiento, y por eso, es importante apostar por actividades para la promoción de estas actividades.

No es menos importante la relación que el INDAF tiene con las Entidades Locales de Navarra y por eso, los programas de colaboración con ellas para que puedan desarrollar actividades en sus municipios.

Además, debemos tener en cuenta que el deporte debe apostar por impulsar los valores que impregnan toda esta actividad, como son:

- **La educación**, apostando el INDAF por las campañas de esquí, vela y naturaleza que tanto prestigio tienen en nuestra Comunidad.

- **Los valores**, tanto de la participación de la mujer en el deporte y la actividad física como la consecución de un deporte inclusivo.

- **La historia,** poniendo el foco en los deportes que son autóctonos de la Comunidad Foral de Navarra.

Por supuesto, y como no puede ser menos, debemos destacar el programa de los Juegos Deportivos donde los menores participan de la actividad deportiva, con un carácter educativo básicamente y también competitivo.

Respecto a la actividad del INDAF para potenciar el deporte de rendimiento, la relación con las Federaciones Deportivas es más que necesaria.

Las Federaciones deportivas de Navarra son entidades privadas sin ánimo de lucro, pero que desarrollan las funciones que la Administración deportiva de la Comunidad Foral de Navarra les delega, por lo que es preciso establecer las ayudas necesarias para que las realicen, así como aportar herramientas que faciliten su gestión, impulsando la colaboración en el desarrollo de servicios administrativos comunes, Comunicación, Técnicos y Jurídicos para las mismas, en la línea de un aprovechamiento de los recursos existentes.

Los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional de Navarra, deben de ser un ejemplo que garantice la buena gestión deportiva y económica, basados en la ordenación deportiva de su modalidad deportiva, la navarrización de sus jugadoras y jugadores y la viabilidad económica del proyecto.

Para mejorar la práctica deportiva de la ciudadanía navarra, y de forma más relevante, de aquellas personas deportistas que forman parte de las selecciones navarras, de los programas de tecnificación o que tienen reconocido el estatus de deportistas de rendimiento, en cualquiera de las categorías establecidas en la normativa, el INDAF cuenta con una serie de centros propios que dan este servicio.

El Centro de Tecnificación Deportiva de Navarra “Estadio Larrabide” coordinará los recursos existentes para el diseño y desarrollo de los diferentes programas de rendimiento deportivo de nuestras federaciones, en colaboración estrecha con entidades que promuevan el desarrollo del Deporte de alto Nivel en Navarra.

El Centro de Estudios, Investigación y Medicina del Deporte (CEIMD) tiene por objeto asistir, investigar y formar sobre la influencia que tiene el ejercicio físico, o la falta de este, sobre la marca deportiva, así como la prevención, el tratamiento y la reeducación de enfermedades ligadas al sedentarismo. Todo ello va a tener incidencia en la mejora de las prácticas y los servicios deportivos, en la calidad de vida, así como en el ahorro de recursos en nuestra Comunidad.

El CEIMD impulsará una formación permanente de calidad del personal técnico deportivo, que garanticen su incidencia en nuestra sociedad, así como la investigación y asistencia tanto en relación a nuestro deporte de rendimiento como a la actividad física en las diferentes edades de población o enfermedades, que suponen el aumento de la calidad de vida y en consecuencia un gran ahorro económico para nuestra comunidad.

La actividad de este centro está centrada en:

- La asistencia a deportistas de rendimiento y poblaciones de deporte-salud.
- La investigación científica y el desarrollo tecnológico.
- La formación de las personas que inciden en los diferentes ámbitos del deporte y la actividad física.

En definitiva, los centros propios del INDAF suponen un patrimonio muy importante para el desarrollo de políticas deportivas en nuestra Comunidad, y necesitan estar adaptadas a la normativa vigente, modernizar sus instalaciones y seguimiento de su gestión.

Es por ello por lo que se van a ejecutar actuaciones de ahorro energético y de accesibilidad en la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe.

Del mismo modo el comienzo de la ejecución de un módulo de atletismo dentro del Centro de tecnificación deportiva en el 2024 va a marcar el futuro del Estadio Larrabide.

La planificación de las construcciones y remodelaciones de las instalaciones deportivas de la Comunidad Foral, deberán quedar reflejadas en el censo de instalaciones de modo correcto y reflejando la situación real, lo que posibilitará la elaboración de planes de gestión municipales adecuados a las necesidades de la ciudadanía de cada municipio por lo que se actualizará constantemente el Censo de Instalaciones deportivas de Navarra a través de la propiedad de las propias instalaciones.

Es preciso que la planificación de futuras infraestructuras deportivas no sea Individual, sino que deba encuadrarse dentro de un planteamiento global de infraestructuras hecho desde la Administración de la Comunidad Foral en coordinación en cada caso con la Administración Local y las entidades privadas, y federaciones deportivas al objeto de modernizar y rentabilizar sus usos, teniendo en cuenta, tal como establece el acuerdo de gobierno para esta legislatura, criterios de vertebración y cohesión territorial.

La citada planificación tendrá en cuenta la demanda de agentes deportivos, teniendo en cuenta la necesidad evidente de reformas y reparaciones de las infraestructuras existentes, algunas de ellas con bastantes años de uso y con falta de adecuación a normativa vigente.

Se continuará con el apoyo a la recuperación de los Senderos de Gran Recorrido a través de la Federación Navarra de Deportes de Montaña y Escalada, promoviendo también la conexión con otras Comunidades Autónomas e incorporación del GR1. Del mismo modo es importante avanzar en la mejora de las vías de escalada de Navarra, con el marcaje, el estudio de su homologación y la potenciación de su seguridad.

Se trabajará en la colaboración público-privada para la cesión de instalaciones e infraestructuras deportivas, así como la cesión de las instalaciones propias a Entidades que lo soliciten y que carezcan de ellas. Por ello se plantea la colaboración con la UPNA para la adecuación de sus instalaciones deportivas y la cesión de su uso a Entidades que carezcan de ellas.

Una vez terminada la obra del Pabellón Navarra Arena y entregada para su gestión a NICDO, se gestionará un seguimiento exhaustivo de todo lo relacionado con los cumplimientos de las garantías y las reclamaciones judiciales de los contratos que gestionó el INDAFJ. Así mismo, está prevista una adecuación de espacios en las instalaciones del INDAF como el C.T.D. Estadio Larrabide, C.R. Guelbenzu, Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe y Casa del Deporte.

Las previsiones de los diferentes Indicadores relacionados con personas y recogidos en esta ficha, se conciben como puntos porcentuales de reducción de las brechas de género existentes. Para ello se trabajará sobre una matriz de brechas de género en Excel donde se plasmarán los Indicadores y se volcarán, anualmente, los datos desagregados por sexo empezando por los de 2021.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

Todos los datos referidos a personas se desagregarán por sexo conforme al artículo 19 de la LF 17/2019, de 4 de abril de igualdad entre mujeres y hombres. En la descripción de Indicadores se devolverán los datos desagregados por sexo con la intención de conocer la incidencia en la reducción de las brechas de género

01. Promocionar los centros de Deporte del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física del Gobierno de Navarra.

01.01. Plan de deporte estratégico de actuación y gestión de los centros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Utilizaciones habituales de la Casa del Deporte*	*45.000*
01.01.02	*Utilizaciones habituales del CTD Estadio Larrabide*	*187.031* 78.269 Mujeres y 108.767 hombres
01.01.03	*Utilizaciones habituales del Centro Recreativo Guelbenzu*	99.059 44.785 mujeres y 99.059 hombres

02. Fomento de la práctica deportiva en la ciudadanía , incidiendo de manera especial en personas jóvenes, con discapacidad, migrantes y mayores, bien de forma directa o a través de asociaciones deportivas o entidades locales, siendo conscientes de que tanto en la población en total como en cada uno de esos colectivos existen mujeres y entre las que se debe promover la práctica deportiva.

02.01. Desarrollo de las actividades propias del Instituto Navarro del Deporte.

02.02. Juegos Deportivos de Navarra con la participación de 38 federaciones en 82 modalidades-especialidades distintas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Jóvenes participantes*	*37.000*
02.02.02	*Modalidades*	*82*
02.02.03	*Federaciones*	*38*
02.02.04	*Participación de escolares de 8 a 18 años*	*50%*

02.03. Campañas escolares de esquí de fondo y vela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Participantes*	*5.500*
02.03.02	*Centros participantes*	*155*

	Descripción Indicadores	Previsto
02.03.03	Participación de los centros escolares navarros	24%

02.04. Promoción y desarrollo del Plan de Valores del deporte.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01	Bases de datos de la Oficina de Mediación Deportiva.	2
02.04.02	Casos que se registran y atienden en la Oficina de Mediación Deportiva	90
02.04.03	Nº de Delegados y delegadas de Valores en el Terreno de Juego.	11
02.04.04	Federaciones que desarrollan el Programa de Prevención de la Violencia en el Deporte Base.	38
02.04.05	Acciones formativas de desarrollo en valores.	3
02.04.06	Convocatoria de Premios a los valores del deporte.	Eliminar
02.04.07	Número de entidades donde se desarrolla el Plan de Valores.	Eliminar

02.05. Programa de deporte en edad escolar en los centros educativos.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.05.01	Centros escolares participantes	25
02.05.02	Escolares participantes en los proyectos	3900

02.06. Actividades deportivas en la naturaleza dirigida a centros educativos.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.06.01	Centros escolares participantes	80
02.06.02	Escolares participantes en los proyectos	4000
02.06.03	Número de programas	2

02.07. Subvenciones a Mancomunidades para la promoción de actividades físico-deportivas.

02.07.01	Mancomunidades deportivas en las que se promueven actividades físico-deportivas	6
02.07.02	Actividades físico-deportivas subvencionadas	300
02.07.03	Participantes	6.400

02.08. Subvenciones a Entidades Locales para la promoción de Programas sobre actividad física y salud (mayores de 60 años y Proyectos Locales).

	Descripción Indicadores	Previsto
02.08.01	Nº de Entidades Locales	50

	Descripción Indicadores	Previsto
02.08.02	Nº de grupos mayores 60 años	130
02.08.03	Nº grupos con pacientes crónicos	0
02.08.04	Nº Proyectos Locales	25
02.08.05	Nº participantes	4000

02.09. Programa de Multideporte para niñas y niños de 6 a 8 años dirigido a Entidades Locales diseñado y organizado con criterios coeducativos de manera que permitan eliminar estereotipos de género , fomentando la educación en valores.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.09.01	Nº de Entidades Locales	15
02.09.02	Nº de grupos	30
02.09.03	Nº de participantes	350
02.09.04	Nª de programas	15

02.10. Desarrollo del Plan de Deporte y Mujeres, incluyendo acciones para visibilizar y afianzar el deporte femenino.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.10.01	Nº de boletines digitales “Deportistas Navarras”	2
02.10.02	Nº de nuevos materiales sobre igualdad a incorporar en la web	3
02.10.03	Jornadas sobre el deporte y las mujeres	3
02.10.04	Nº de convocatorias revisadas para incluir alguna cláusula de género	2
02.10.05	Nº de gestiones realizadas para favorecer el uso de las instalaciones del IND a mujeres deportistas	1
02.10.06	Nº de eventos emitidos mediante” streaming”	2
02.10.07	Nº eventos deportivos emitidos por medios televisivos	16
02.10.08	Nº de convenios firmados para establecer estructuras estables	3

02.11. Subvención a clubes y asociaciones deportivas con piscina para fomento de programas sobre ejercicio físico y salud.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.11.01	Nº de clubes	12
02.11.02	Nº de programas	12
02.11.03	Nº de participantes	6.200

02.12. Impulsar la práctica de actividades deportivas accesibles.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.12.01	*Nº de entidades colaboradoras*	*7*
02.12.02	*Nº de actividades*	*15*
02.12.03	*Nº de participantes*	*150*

02.13. Impulso al Plan de los Deportes Autóctonos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.13.01	*Nº de actuaciones*	*6*
02.13.02	*Nº de modalidades*	*2*
02.13.03	*Nº de participantes*	*300*

02.14. Presencia institucional en eventos deportivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.14.01	*Nº de solicitudes recibidas*	*160*

02.15. Promoción del voluntariado deportivo que haga posible la puesta en marcha y funcionamiento de diversas actividades deportivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.15.01	*Nº de proyectos*	*4*

02.16. Desarrollo del Proyecto Normativo de la Regulación de las profesiones del deporte en la Comunidad Foral de Navarra.

02.17. Plan de Promoción del Tenis de Mesa en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.17.01	*Nº de actuaciones*	*6*
02.17.02	*Nº de participantes*	*100*

02.18. Ayudas para la Digitalización de las Entidades Deportivas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.18.01	*Nº de solicitudes recibidas*	*0*

03. Impulsar y favorecer la mejora del funcionamiento del deporte federado y de competición y de resultados en el deporte de rendimiento.

03.01. Ayudas a la tecnificación deportiva y selecciones navarras

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	Programas del Centro de tecnificación	10
03.01.02	Programas de Selecciones navarras	10

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.03	Programas de Perfeccionamiento deportivo	21
03.01.04	Federaciones presentes en el Centro de tecnificación	30
03.01.05	Deportistas en programas de Tecnificación	125
03.01.06	Deportistas en programas de Perfeccionamiento	455
03.01.07	Deportistas en selecciones navarras	1.000
03.01.08	Deportistas en Residencia Fuerte del Príncipe	51
03.01.09	Intercambios deportivos	*5*
03.01.10	Indumentarias deportivas de Selecciones	*30*
03.01.11	Desarrollo Decreto Rendimiento-Aprobación	*SÍ*
03.01.12	Crear indicadores de rendimiento de deporte federado	*SI*
03.01.13	Recopilación Mejores resultados deportivos	*SÍ*

03.02. Ayudas a las Federaciones y delegaciones deportivas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Federaciones: funcionamiento y gestión*	*44*
03.02.02	*Equipamiento para federaciones*	*19*
03.02.03	*Nº de Delegados y delegadas*	*6*

03.03. Favorecer el asociacionismo deportivo a través del Registro de Entidades Deportivas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Federaciones deportivas*	*44*
03.03.02	*Clubes*	*1.950*
03.03.03	*Clubes filiales*	*220*
03.03.04	*Número de personas federadas*	*90.000*

03.04. Ayudas a clubes para la competición deportiva nacional e internacional.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Competiciones de clubes, equipos participantes en competiciones de primer nivel nacional*	*32*
03.04.02	*Deportistas navarros en equipos de primer nivel nacional*	*300*
03.04.03	*Competiciones de clubes, equipos participantes en otras de carácter nacional*	*230*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.04.04	Competiciones de clubes, equipos participantes en internacionales	10

03.05. Ayudas a clubes para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.05.01	Organización de acontecimientos por clubes deportivos	75

03.06. Ayudas a clubes y entidades deportivas para la organización de acontecimientos y espectáculos deportivos singulares.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.06.01	Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Osasuna	1
03.06.02	Organización de acontecimientos deportivos por la Fundación Remonte Euskal Jai	4
03.06.03	Organización del Gran Premio Miguel Indurain 2024 de ciclismo	1
03.06.04	Organización de la Vuelta a Navarra de Féminas 2024 de ciclismo	1
03.06.05	Organización del Torneo de Pelota Femenino	5
03.06.06	Organización de la Vuelta a Navarra Sub23 en 2024 de ciclismo	1
03.06.07	Organización del Campeonato de España Triatlón y Aquabike 2024el Torneo de Pelota Femenino	1

03.07. Apoyo a la Fundación para el desarrollo del deporte de alto nivel “Miguel Induráin”.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.07.01	Programa Olímpico y paralímpico	8
03.07.02	Becas a deportistas	149
03.07.03	Programas especiales	7
03.07.04	Corresponsabilidad Familiar	5
03.07.05	Programa jóvenes Talentos	50

03.08. Reconocimiento del trabajo de agentes deportivos a través de las Distinciones Deportivas de Navarra y Recepciones.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.08.01	Número de Medallas de Plata al mérito deportivo	30
03.08.02	Medalla de Oro al Mérito deportivo	2
03.08.03	Galardones anuales del Deporte	12
03.08.04	Menciones de Honor	3

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.05	*Recepciones por éxitos deportivos*	*10*

03.09. Apoyo al Patrocinio Deportivo-Declaraciones de Interés social.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Nº de Resoluciones*	*417*
03.09.02	*Nº de Contratos*	*1600*
03.09.03	*Cantidad total de patrocinio*	*14.679.444*

03.10. Coordinación y fomento del Deporte Universitario. Campeonato Navarro Universitario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.10.01	*Cto. Navarro inter-Universitario*	*SÍ*
03.10.02	*Nº modalidades campeonato navarro universitario*	*5*
03.10.03	*Actividades deporte y salud Universidad*	*SI*

03.11. Apoyo a la ordenación deportiva en Navarra a través de la puesta en marcha de un programa de seguimiento de las Federaciones deportivas de Navarra y sus clubes, mediante acuerdos de estructuración de su deporte, así como de sus jugadoras, potenciando el deporte femenino, a través de programas adecuados de enseñanza, perfeccionamiento y de tecnificación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.11.01	Nº de proyectos reestructuración deporte femenino	*3*

03.12. Favorecer la buena gestión de las Entidades deportivas de Navarra (sin ánimo de lucro) a través de información y formación a sus dirigentes y personal, incidiendo especialmente en los Proyectos deportivos con equipos de primer nivel nacional, garantizando su viabilidad económica, la ordenación deportiva y la navarrización de sus jugadores y jugadoras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.12.01	Formaciones en Gestión avanzada para entes públicos	*2*
03.12.02	Nº Entidades Participantes.	*20*

03.13. Potenciar entre la juventud los valores positivos especialmente de los deportes de rendimiento relacionados con el trabajo en equipo, el compromiso con sus compañeros y compañeras y, la importancia de las relaciones igualitarias como valores contrapuestos a la Individualidad, comodidad y falta de compromiso que imperan en la actualidad.

03.14. Crear un instrumento para el análisis permanente del deporte en Navarra, anticipándose en la problemática de su evolución, innovando en su gestión y comunicación a través de las nuevas tecnologías y redes sociales.

03.15. Desarrollo normativo de: Ley Foral 18/2019 de acceso y ejercicio de las profesiones del deporte. Desarrollo Normativo de las federaciones deportivas de Navarra. Decreto de Rendimiento: Anexos, criterios técnicos y aportaciones de la Administración deportiva y Plan de Rendimiento de Navarra. Nueva regulación de las Distinciones Deportivas.

03.16. Control y seguimiento de la actividad de los centros de deporte del propio Instituto.

04. Impulso a la formación, investigación y medicina del deporte para todas las edades y en todos los ámbitos deportivos.

04.01. Optimizar la calidad de asistencia y comunicación con los centros de tecnificación y el resto de deportistas federados asistidos por el CEIMD.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Automatización resultados Centros de Tecnificación*	*150*
04.01.02	*Comunicación a través de redes sociales*	*500*
04.01.03	*Automatización de aplicación de medida de carga de entrenamiento y fatiga del deportista*	*500*
04.01.04	*Consolidación programa pacientes oncológicos*	*40*
04.01.05	*Consolidación programa pacientes riesgo cardiovascular.*	*40*
04.01.06	*Reconocimientos médicos a deportistas federados*	*400*

04.02. Implementar la investigación de aspectos relacionados con el alto rendimiento y la salud.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Diseño de proyecto de investigación*	*1*
04.02.02	*Seguimiento de proyectos subvencionados*	*10*
04.02.03	*Publicación de un artículo en lengua española*	*1*
04.02.04	*Presentación de resultados investigaciones en congresos*	*1*
04.02.05	*Dirección de tesis doctorales.*	*1*
04.02.06	*Dirección de trabajos de fin de master*	*2*
04.02.07	*Dirección trabajos fin de grado de Nutrición Humana*	*2*
04.02.08	*Dirección trabajos estancias tuteladas CEIMD*	*7*
04.02.09	*Diseño de proyecto de investigación*	*1*

04.03. Fomentar la formación de personal técnico deportivo y otros colectivos que inciden en las actividades y servicios deportivos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Realización de 8 cursos de nivel 1 en periodo transitorio*	*140*
04.03.02	*Realización de 1 curso de nivel 2 en periodo transitorio*	*18*
04.03.03	*Realización de 4 cursos de Ciclo Inicial de Grado Medio en enseñanza reglada*	*75*
04.03.04	*Realización de 5 cursos de Ciclo Final de Grado Medio en enseñanza reglada*	*100*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.05	Realización de 1 curso de Ciclo Superior en enseñanza reglada	0
04.03.06	Colaboración Dpto. Educación en desarrollo curricular	100
04.03.07	Desarrollo de nuevos materiales didácticos	2
04.03.08	Aprobación convocatoria de ayudas a la formación	100
04.03.09	Desarrollo de 162 jornadas del área de Mujer y Deporte	900
04.03.10	Desarrollo de 0 sesiones bibliográficas	0
04.03.11	Desarrollo de 12 jornadas de actualización de técnicos	600
04.03.12	Desarrollo de 24 cursos iniciales DESA	580
04.03.13	Desarrollo de 16 reciclajes DESA	320
04.03.14	Prestación de servicios bibliográficos	250
04.03.15	Divulgación de programas y guías	500
04.03.16	Asesoramiento en el ámbito de la formación deportiva	450
04.03.17	Relaciones y tramitación documentos con el CSD	4

05. Gestión y seguimiento de los contratos relacionados con el funcionamiento de las instalaciones propias y de su equipamiento, así como de sus obras que mejoren su funcionamiento.

05.01. Elaborar una planificación de obras de funcionamiento en los Centros Propios para los años 2024-2025.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01	Propuesta del plan	0

05.02. Ejecutar las obras previstas en la planificación de inversiones de Centros Propios estableciendo un orden de prioridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	Obras en Centros propios.	4

05.03. Dotar de Equipamiento ordinario, mobiliario y material informático a los Centros Propios del Instituto encaminados a la modernización del Centro.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.03.01	Incidencias en material nuevo de oficinas INDAF y Federaciones	3

05.04. Actuar sobre las necesidades más importantes en temas de seguridad y ahorro energético.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.04.01	Obras en las Instalaciones deportivas	1

05.04.02	*Realización de OCAS de seguridad en las instalaciones del INDAF*	*1*
05.04.03	*Iluminación Led.*	*0*

05.05. Renovación y licitación de nuevos contratos de funcionamiento de las instalaciones de Centros propios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.05.01	*Contratos Centros Propios*	*1*

05.06. Ejecución y control de los distintos contratos de los Centros para un posible ahorro en la gestión.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.06.01	*Ejecución y control de contratos (Limpieza, Gestión-Guelbenzu, mantenimiento de centros)*	*0*
05.06.02	*Control y seguimiento de la instalación de placas fotovoltaicas en Navarra Arena y CEIMD*	*0*

06. Actualización del Censo Navarro de Instalaciones Deportivas.

06.01. Sseguimiento del Censo de instalaciones deportivas de Navarra en colaboración con la DGITIP y la empresa GRUPO CAMPUS.

06.02. Control de la Revisión permanente el Censo de instalaciones deportivas por los propietarios y propietarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Instalaciones deportivas de Navarra*	*1.600*
06.02.02	*Espacios deportivos de Navarra*	*3.800*

06.03. Mejorar las funcionalidades y operatividad de la Web del Censo de instalaciones deportivas. Agilizar la actualización de la modificación de datos. Traslado de información al CEP del Gobierno de Navarra. Posibilitar la actualización de responsables de la instalación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Número de actualizaciones previstas*	*900*

07. Seguridad de instalaciones y equipamientos deportivos de Navarra.

07.01. Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Propuesta, si es necesaria, de Reunión de la Comisión de Seguridad en Instalaciones*	*1*

07.02. Actas de seguridad de instalaciones deportivas.

	Descripción de Indicadores	Previsto
07.02.01	*Actas de inspección recepción*	*1.300*

07.03. Seguimiento de los seguros de Responsabilidad Civil de las instalaciones.

	Descripción de Indicadores	Previsto
07.03.01	*Requerimientos de pólizas de R. C.*	*1*

08. Coordinación en la colaboración pública-privada para el uso de las instalaciones e infraestructuras deportivas.

	Descripción de Indicadores	Previsto
08.00.01	*Convenios de colaboración y coordinación con Entidades (UPNA, Burlada, Zizur S.Tajonar)*	*3*
08.00.02	*Cesión de espacios deportivos en UPNA*	*10*
08.00.03	*Cesión anual de las instalaciones de Sadar y Tajonar*	*1*
08.00.04	*Autorización de obras de reforma en Sadar y Tajonar*	*2*

09. Gestión, de garantías y pleitos judiciales del Pabellón Multiusos "Navarra Arena".

	Descripción de Indicadores	Previsto
09.00.01	*Seguimiento de garantías de contratos (canastas, pista, lote 5, Fase II)*	*0*

10. Mantenimiento de los senderos de montaña en Navarra.

	Descripción de Indicadores	Previsto
10.00.01	*Convenio FNMED e incorporación de un GR1*	*1*
10.00.02	*Homologación y rehomologación de senderos*	*1*
10.00.03	*Convenio con la FNDME para Vías de Escalada*	*1*

11. Asesoramiento a las Entidades locales y deportivas en lo referente a instalaciones deportivas.

	Descripción de Indicadores	Previsto
11.00.01	*Asesoramiento a entidades*	*35*

12. Ayuda a EELL para la reforma de instalaciones deportivas para el INDAFAF.

12.01 Aprobar ayudas nominativas de interés.

	Descripción de Indicadores	Previsto
12.01.01	*Subvenciones a ayuntamientos para reformas*	*55*
12.01.02	*Convocatoria de ayudas*	*1*

13. Ayuda a EELL para la construcción nueva y reparación de instalaciones deportivas que tengan partida nominativa en los Presupuestos Generales.

13.01 Convenios con Entidades locales

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Convenios con Entidades locales*	*1*

14. Ayuda a EEDD para proyectos específicos con partidas nominativas.

14.01 Convenios con Entidades deportivas

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
14.01.01	*Convenio con Entidad a determinar*	*1*

15. Ayuda a EELL para la elaboración y reorganización de Planes de instalaciones deportivas

15.01 Convocatoria de ayudas a Entidades locales

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
15.01.01	*Entidades Locales beneficiarias*	*0*

16. Actuaciones en instalaciones propias

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
16.00.01	*En C.R. Guelbenzu (acceso y padel)*	*2*
16.00.02	*En C.T.D. Larrabide (Módulo y Residencia)*	*3*

17 Plan de alquiler de espacios para usos de Entidades deportivas que carezcan de ellas

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
17.00.01	*Espacios alquilados*	*1*

18. Cesión de instalaciones deportivas a otras entidades

	Descripción de Indicadores	*Previsto*
18.00.01	*Cesión de la Residencia Fuerte del Príncipe*	*50*
18.00.02	*Cesión del Estadio Larrabide*	*20*
18.00.03	*Cesión del C.R. Guelbenzu*	*5*
18.00.04	*Cesión del CEIMD*	*4*

19 Coordinar y desarrollar la actividad de los órganos colegiados del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, adscritos al Director Gerente del INDAF.

19.01 Apoyar en los aspectos administrativo y jurídico al Consejo Navarro del Deporte, tanto a nivel del pleno como, en su caso, de las Comisiones Específicas.

19.02 Apoyar en los aspectos administrativo, jurídico y económico al funcionamiento del Comité de Justicia Deportiva de Navarra, en materia de disciplina deportiva, de procesos electorales, en asuntos relacionados con las funciones públicas delegadas a las federaciones deportivas de Navarra, en la protección del deportista y en especial de los menores, en materia de informes, a petición de la Administración Deportiva, y en especial en materia de arbitraje. En 2024 se renovará su composición.

20 Conseguir que las oficinas centrales y sus equipamientos se ajusten a la normativa vigente en cuanto a la idoneidad, seguridad y a la prevención de riesgos.

20.01 Dotar las oficinas centrales del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física del equipamiento ordinario, material informático, mobiliario, material de oficina, así como del equipamiento general necesario para el óptimo funcionamiento del mismo, dentro del contexto de austeridad que debe presidir el gasto.

20.02 Planificar y desarrollar los planes de seguridad, de salud laboral y de prevención de riesgos de la sede central y coordinar los correspondientes a los centros propios del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

20.03 Actuar en las oficinas centrales de forma que las actuaciones llevadas a cabo tengan como horizonte mejorar la calidad del trabajo del personal empleado público y la atención de las demandas de la ciudadanía, en particular en la zona del Registro General e Información al usuario.

21 Apoyar, con carácter general, las actuaciones del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

21.01 Coordinar y controlar las acciones generales derivadas del funcionamiento del organismo, tanto en gasto corriente como en suministros, promoviendo, así mismo, criterios de racionalidad y eficacia en la gestión.

21.02 Gestionar las actuaciones, así como los desplazamientos realizados con carácter oficial por razones de servicio, teniendo como meta el ajuste a la previsión de contención del gasto.

21.03 Apoyar los cursos, reuniones y seminarios que redunden en beneficio de la formación del personal adscrito al organismo autónomo, con restricción sujeta a la evaluación inicial del curso, a las necesidades y al coste económico de las mismas.

21.04 Controlar y consolidar la correcta utilización de la aplicación informática “Gestión de Presencias y Ausencias. GPA”. Esta aplicación, permite, desde cualquier estación de trabajo conectada a Intranet de Gobierno de Navarra, consultar los resultados personales (fichajes, acumulados, balances…), enviar solicitudes de ausencia o comunicar las incidencias en el fichaje diario.

22 Unificar y coordinar la elaboración de las resoluciones y actos administrativos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

22.01 Actualizar y completar modelos genéricos e informes de las principales resoluciones y actos administrativos que se aprueban en el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

22.02 Asesorar a los gestores para la aprobación y resolución de actos administrativos en materia de deporte complejos, atendiendo a su especificidad y carácter novedoso.

22.03 Coordinar con la Secretaría General Técnica todo el proceso administrativo de los actos que emita el Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y los que emita el Departamento con incidencia en el propio organismo autónomo.

23 Control del abono de los gastos periódicos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

23.01 Control de los suministros y servicios periódicos recibidos.

23.02 Controlar el cumplimiento de los plazos legalmente establecidos para el abono a proveedores de los gastos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

24 Control de la documentación que consta en los expedientes administrativos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

24.01 Control del procedimiento que permite al gestor de expedientes completar la documentación que se aporta con cada expediente administrativo.

24.02 Control del procedimiento para recoger cronológicamente el uso de los expedientes administrativos.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Tasas por servicios administrativos.
- Otros ingresos.
- Transferencias de organismos del Estado.
- Ingresos por arrendamientos.
- Ingresos de Residencia Fuerte del Príncipe
- Ingresos de instalaciones deportivas.
- Cuotas y otros ingresos de los Juegos Deportivos de Navarra.
- Ingresos del Centro de Estudios, Investigación y Medicina Deportiva.
- Transferencias de capital del Consejo Superior de Deportes.
- Fondos MRR (Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia- Next Generation EU) a través del Consejo Superior de Deportes).

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección Gerencia. Director-Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y de la Actividad Física
- 2 Subdirecciones. Cambio de denominación: Subdirección de Promoción Deportiva y la Actividad Física y Subdirección de Atención a Entidades y Rendimiento Deportivo.
- 5 Jefaturas de Sección
- 3 Direcciones de Centro. Con el Decreto Foral 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física y de la Actividad Física, la Jefatura de Negociado de Gestión de la Residencia Deportiva Fuerte del Príncipe, desaparece, y se crea la Dirección, equiparada a Jefatura de Sección, como el resto de Centros adscritos.
- 7 Jefaturas de Negociado

- 1 Técnico/a Superior en Medicina Deportiva.
- 5 Técnicos/as Superior de Deporte. (3 vacantes ocupadas temporalmente)
- 2 Titulados/as de Grado Medio Administración (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 Técnico/a Grado Medio Deporte y Juventud
- 2 Arquitectos/as Técnicos/as (2 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 ATS-DUE
- 15 Administrativos/as (3 vacantes ocupadas temporalmente)
- 1 Oficial 1ª
- 1 Oficial de mantenimiento
- 3 Encargados/as Servicios Generales (1 vacante ocupada temporalmente)
- 19 Empleados/as Servicios Generales (6 vacantes ocupadas temporalmente)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1.- AMBITO GENERAL

- DECRETO FORAL 256/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura, Deporte y Turismo.
- DECRETO FORAL 257/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.
- ACUERDO de 10 de noviembre de 2017, del Consejo de Gobierno del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por el que se aprueba la actualización y el régimen de precios y tarifas, máximos, para la utilización de los centros adscritos al Instituto, en 2018.
- ORDEN FORAL 46/2024, de 21 de mayo, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Organismo Autónomo Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, a nivel de Negociados.
- RESOLUCIÓN 3E/2024, de 4 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física, por la que se establecen las suplencias de las Subdirecciones y Jefaturas de Sección del Instituto Navarro del Deporte y de la Actividad Física.

2.- AMBITO COMPETENCIAL EN MATERIA DE DEPORTE

- REAL DECRETO 335/1986, de 24 de enero, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra, en materia de cultura, deporte, asistencia social y promoción socio-cultural.
- REAL DECRETO 923/1986, de 11 de abril, por el que se traspasan funciones y servicios del Estado en materia de tiempo libre.
- DECRETO FORAL 558/1991, de 16 de diciembre, por el que se transfieren al Organismo Autónomo Instituto Navarro de Deporte y Juventud, las competencias y servicios en materia de tiempo libre, ejercidos por el Departamento de Industria, Comercio, Turismo y Trabajo.

3.- DEPORTE

- LEY ORGÁNICA 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- LEY 39/2022, de 30 de diciembre, del deporte.
- LEY 19/2007, de 11 de julio, Ley contra la Violencia, el Racismo, la Xenofobia y la Intolerancia en el Deporte.

- REAL DECRETO 1835/1991, de 20 de diciembre, de Federaciones Deportivas Españolas.
- REAL DECRETO 1591/1992, de 23 de diciembre, sobre Disciplina Deportiva.
- REAL DECRETO 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento.
- REAL DECRETO 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.
- REAL DECRETO 792/2023, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 11/2021, de 28 de diciembre, de lucha contra el dopaje en el deporte.
- REAL DECRETO 203/2010, de 26 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.
- REAL DECRETO 908/2022, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Estatal Comisión Española para la Lucha Antidopaje en el Deporte.
- ORDEN ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
- LEY FORAL 15/2001, de 5 de julio, modificada por Decreto-Ley Foral 1/2014, de 18 de julio, del Deporte de Navarra.
- LEY FORAL 26/2014, de 2 de diciembre, por la que se aprueba la reestructuración de la deuda del Club Atlético Osasuna con la Comunidad Foral de Navarra.
- LEY FORAL 18/2019, de 4 de abril, sobre acceso y ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.
- DECRETO FORAL 245/1994, de 28 de noviembre, regulador de las enseñanzas de técnicos deportivos.
- DECRETO FORAL 135/1998, de 20 de abril (modificado por el Decreto Foral 121/2008, de 15 de diciembre), por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- DECRETO FORAL 356/2000, de 13 de noviembre, por el que se regula la declaración de interés social de determinadas actividades deportivas.
- DECRETO FORAL 48/2003, de 10 de marzo, por el que se regula el Comité de Justicia Deportiva de Navarra y la disciplina deportiva en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 80/2003, de 14 de abril, por el que se regulan las entidades deportivas de Navarra y el registro de entidades deportivas de Navarra.
- DECRETO FORAL 15/2007, de 26 de febrero, por el que se regula la composición, organización y funcionamiento del Consejo Navarro del Deporte.
- DECRETO FORAL 197/2011, de 7 de septiembre, por el que se regulan las condiciones para la creación y conservación de los senderos deportivos de uso público de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 248/2011, de 28 de diciembre, por el que se regula la ordenación y el desarrollo de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 9/2012, de 22 de febrero, que regula el Deporte de Rendimiento y la relación de deportistas de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 100/2021, de 24 de noviembre, por el que se regulan las Distinciones Deportivas de la Comunidad Foral de Navarra.

- DECRETO FORAL 63/2022, de 15 de junio, por el que se regula la acreditación de la formación inicial en primeros auxilios para el ejercicio de las profesiones del deporte en Navarra.
- ORDEN FORAL 64/2003, de 15 de mayo, del Consejero de Salud, por la que se garantiza la prestación de asistencia sanitaria a los escolares que participan en programas deportivos escolares promovidos por el Instituto Navarro de Deporte y Juventud.
- ORDEN FORAL 162/2009, de 20 de abril, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte por la que se aprueba el régimen interno de funcionamiento y las normas procedimentales del Comité de Justicia Deportiva de Navarra.
- ORDEN FORAL 318/2009, de 19 de octubre, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico del Deporte en Navarra.
- ORDEN FORAL 43/2012, de 15 de mayo, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo inicial de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 4/2014, de 4 de febrero, por la que se establecen la estructura y el currículo del bloque común del ciclo final de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 93/2014, de 21 de octubre, del Consejero de Educación, por la que se regula la evaluación, titulación y acreditación académica del alumnado de las enseñanzas deportivas de régimen especial, en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 329/2015, de 29 de mayo, del Consejero de Políticas Sociales, regula el procedimiento y los requisitos técnico-deportivos para acceder al deporte de alto rendimiento, al deporte de perfeccionamiento y al deporte de rendimiento de base.
- ORDEN FORAL 22/2024, de 29 de febrero, de la Consejera de Cultura, Deporte y Turismo, reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Navarras.
- ORDEN FORAL 48/2022, de 19 de diciembre, de la Consejera de Cultura y Deporte, por la se nombra a las personas integrantes del Consejo Navarro del Deporte.
- ORDEN FORAL 56/2018, de 27 de agosto, de la Consejera de Cultura, Deporte y Juventud, por la que se aprueban las normas de adaptación del Plan General Contable a las Federaciones Deportivas de Navarra.
- RESOLUCIÓN 240/2015, de 30 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se modifican los requisitos técnico-deportivos para el acceso a la condición del deporte de alto nivel de Navarra.
- RESOLUCIÓN 90/2018, de 23 de febrero, de la Directora General de Universidades y Recursos Educativos, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro privado Autorizado de Enseñanzas Deportivas “Escuela Navarra del Deporte-Nafarroako Kirol-eskola”, de Pamplona, para impartir las enseñanzas deportivas de régimen especial y de otras formaciones referentes a especialidades deportivas reconocidas por el Consejo Superior de Deportes
- RESOLUCIÓN 289/2019, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de Deporte y Juventud, por la que se renueva la composición del Comité de Justicia Deportiva de Navarra y se procede al nombramiento de sus nuevos miembros.
- RESOLUCIÓN 77E/2024, de 26 de marzo, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba la relación definitiva de deportistas, técnicos y jueces de Alto Nivel de la Comunidad Foral de Navarra.

4.- INFRAESTRUCTURAS:

- LEY FORAL 31/2022, de 28 de noviembre, de atención a las personas con discapacidad en Navarra y garantía de sus derechos.

- DECRETO FORAL 86/2018, de 24 de octubre, por el que se establecen las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de las piscinas de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 38/2009, de 20 de abril, por el que se regulan los requisitos básicos y las medidas de seguridad de las Instalaciones y Equipamientos Deportivos.
- DECRETO FORAL 40/2020, de 3 de junio, por el que se establecen la estructura y el currículo de Formación Profesional Especial de Auxiliar en Acceso y Conservación de Instalaciones Deportivas en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 145/2011, de 5 de mayo, de la Consejera de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte, por la que se regula la contratación del seguro de responsabilidad civil por parte de los titulares de instalaciones deportivas de uso público en la Comunidad Foral de Navarra.

5.- IGUALDAD

- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra (Acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de mayo de 2022, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra)
- Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre de garantía integral de la libertad sexual.
- Decreto Foral 27/2024, de 20 de marzo, por el que se regulan las funciones de las unidades de igualdad de la administración de la comunidad foral de navarra y sus estructuras de coordinación

Estructura de Programas

Año 2025 *B - Departamento de Memoria y Convivencia, Acción Exterior y Euskera*

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
B0 Dirección y servicios generales del departamento	B00 Dirección y servicios generales de memoria y convivencia, acción exterior y euskera	B00001 Dirección y servicios generales de memoria y convivencia, acción exterior y euskera
B2 Memoria y Convivencia	B20 Memoria y Convivencia	B20000 Actividades generales del programa B20001 Políticas públicas de Memoria B20002 Actuaciones en materia de convivencia, víctimas y derechos humanos
B3 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30 Euskarabidea / Instituto Navarro del Euskera	B30000 Actividades generales del programa B30001 Recursos lingüísticos B30002 Planificación y promoción del euskera B30003 Desarrollo del euskera en las Administraciones Públicas
B5 Acción Exterior	B50 Acción Exterior	B50000 Actividades generales del programa B50001 Actividades con la ciudadanía en el exterior B50002 Cooperación Interregional y Transfronteriza B50003 Acción Europea

PROGRAMA B20: *MEMORIA Y CONVIVENCIA*

Unidad responsable: *Dirección General de Memoria y Convivencia*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La mejora de la convivencia en Navarra, la aplicación de los derechos humanos y la recuperación de la memoria de las víctimas son aspectos nucleares que conforman el objetivo general del Programa. Esta mejora de la convivencia se trata de alcanzar fundamentalmente, mediante la promoción de proyectos y servicios en los ámbitos de la aplicación de los derechos humanos, los derechos de las víctimas del terrorismo y la violencia política, la memoria crítica e inclusiva, la convivencia entre diferentes, la educación y capacitación para la convivencia y la acción institucional basada en el diálogo democrático. Estas actuaciones se llevan a cabo desde los dos servicios de la Dirección General de Memoria y Convivencia como son: el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos y el Instituto Navarro de la Memoria.

Es necesario destacar que durante el año 2025 se deberá elaborar el II Plan Estratégico de Convivencia mediante un proceso participativo. La Dirección General de Memoria y Convivencia ejerce las funciones de diseño, dirección e implementación de políticas públicas orientadas a la gestión de la presente etapa histórica de post-violencia terrorista, de motivación política y de persecución. También define las políticas públicas de memoria histórica, memoria democrática y memoria reciente. Durante el ejercicio 2025 se reforzarán las políticas de solidaridad, reconocimiento y atención a todas las víctimas de violencia terrorista y política. De forma muy especial el desarrollo y fortalecimiento de la Comisión de Reconocimiento de Víctimas de Motivación Política e intensificar el trabajo con las Víctimas del Terrorismo coordinado con el tejido social e institucional que trabaja en ese ámbito. En materia de Memoria Democrática es reseñable que, además de seguir con los importantes proyectos de Escuelas con Memoria por la Paz y la Convivencia y Centro de documentación de la Memoria, durante el año 2025 se producirá un avance significativo sobre el futuro del Fuerte de San Cristóbal como Lugar de Memoria.

Desde el Servicio de Convivencia y Derechos Humanos se articulan proyectos y servicios enmarcados en la mejora de la convivencia y el respeto a los Derechos Humanos como son el II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra, la oficina de atención directa a las víctimas y sus familiares, programas educativos para la memoria, la paz y la convivencia en los centros educativos de Navarra, proyectos de prevención del odio, racismo, xenofobia y radicalización violenta, fomento de una gestión positiva de la pluralidad y de la diversidad, fomento de actividades y proyectos promovidos por entidades locales y asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en el ámbito de la convivencia.

El Instituto Navarro de la Memoria, junto a las asociaciones memorialistas, asociaciones de víctimas, entidades locales y otras instituciones, trabaja en las necesidades de reconocimiento, verdad, justicia y reparación a los que tienen derecho las víctimas que sufrieron violencia, represión o exilio tras el golpe militar de 1936 o que fueron víctimas del terrorismo y de otras vulneraciones de Derechos Humanos en la historia más reciente de Navarra. Para ello trabaja en la investigación, documentación de los hechos violentos y vulneraciones, la recogida de testimonios de víctimas y familiares, localización, exhumación e identificación de personas asesinadas y desaparecidas, recuperación de lugares de memoria, actos de reconocimiento público de las víctimas y sus familiares, etc. Estas

acciones y procesos de gestión integral de la memoria se orientan a la mejora de la calidad democrática de la convivencia, y a construir una cultura que ofrezca garantías de no repetición.

Desde ambos servicios se desarrolla una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, eventos culturales, días conmemorativos en torno a la paz y los Derechos Humanos, etc.

Las principales líneas de actuación previstas para el ejercicio 2025, además de posibilitar la continuidad de los programas y servicios que en los últimos años vienen desarrollándose de forma más estable, plantean varios aspectos destacables. En primer lugar, es preciso referirnos al conjunto de partidas que van a continuar dando soporte financiero a la elaboración del nuevo Plan Estratégico de Convivencia, nuevas convocatorias de subvenciones para la realización de informes sobre vulneraciones de DDHH, convenios con organizaciones que trabajan en el ámbito de las víctimas del terrorismo, desarrollo de la red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia, programa "Bibliotecas por la paz y la convivencia", etc. Destaca también la actuación dirigida al cumplimiento del artículo 5 apartado 14 del Acuerdo Programático para un Gobierno de Navarra Progresista y Plural 2023-2027 que dice textualmente "Impulsar, con el máximo consenso, una modificación de la actual Ley Foral de Víctimas del Terrorismo para actualizarla y adecuarla a la problemática actual del colectivo de víctimas".

En segundo lugar, se prevé continuar con el desarrollo de la Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra con la implementación de una amplia red de itinerarios y la materialización de varios proyectos relacionados. Uno de ellos, Fronteras de Hormigón, con la colaboración de la Secretaría de Estado de Memoria Democrática, está situado en la frontera pirenaica, completando las actividades que en los últimos años se han impulsado en este ámbito.

En tercer lugar, se incrementa ligeramente el gasto destinado a los proyectos de actividades educativas dentro de la Red de escuelas con memoria, por la paz y la convivencia y la consolidación del programa Bibliotecas por la paz y la convivencia.

Por último, se prevé desarrollar una amplia acción de sensibilización social mediante eventos abiertos a la participación de la ciudadanía como exposiciones, jornadas, días conmemorativos en torno a la memoria, la convivencia y los Derechos Humanos.

En el capítulo de inversiones, destaca en esta anualidad la partida destinada al contrato de ejecución de las obras de rehabilitación del Palacio Marqués de Rozalejo, futura sede de la Dirección General de Memoria y Convivencia.

Por otra parte, continuando con la elaboración de presupuestos con perspectiva de género inicia-da en el ejercicio 2019, se han aplicado en la elaboración de esta ficha las disposiciones normativas que emanan de la nueva Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (principalmente artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera), en cuanto a la definición de acciones e indicadores y en la comunicación oral y escrita inclusiva y no sexista, tratando de incorporar una mejora continua en los indicadores y en las medidas a plantear

que buscan un impacto de género positivo. Como novedad, ya durante el ejercicio 2022, se estableció un nuevo objetivo encaminado a la evaluación de dicho impacto de género y su alcance presupuestario, mientras que durante este nuevo ejercicio 2025, se tratará de mejorar dicha evaluación.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. DESARROLLAR POLÍTICAS PÚBLICAS DE MEMORIA CON PERSPECTIVA DE GÉNERO.

01.01. Retirada de simbología franquista.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01 Nº de símbolos franquistas retirados	*6*

01.02. Desarrollo de un programa anual de exhumaciones.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01 Prospecciones y exhumaciones	*15*

01.03. Gestión de identificaciones y Banco de ADN.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01 Pruebas de ADN	*20*

01.04. Investigación histórica y sociológica sobre violencia política en Navarra atendiendo a la perspectiva de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.04.01 Nº de trabajos de investigación	*6*

01.05. Desarrollo de un programa y una red de Lugares de memoria en Navarra.

01.06. Gestión de un Centro de Documentación y Biblioteca especializada.

01.07. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas con memoria”.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.07.01	*Nº participantes en Escuelas con memoria*	*10.000*
01.07.02	*% de mujeres participantes en Escuelas con Memoria*	*55*

01.08. Digitalización de fondos y grabación de testimonios de hombres y mujeres.

01.09. Cooperación con entidades locales y asociaciones memorialistas.

01.10. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público poniendo en valor la memoria tanto de mujeres y hombres. Exilio navarro, Fronteras de Hormigón y otros.

	Descripción Indicadores	Previsto
01.10.01	*Actos públicos de reconocimiento de víctimas*	*13*
01.10.02	*Actividades de sensibilización*	*25*
01.10.03	*% de actividades que reconozcan a las mujeres*	*57*

02. PRESTAR A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y DE LA VIOLENCIA POLÍTICA ATENCIÓN DIRECTA Y FOMENTAR SU VISIBILIZACIÓN Y RECONOCIMIENTO DESDE UNA PERSPECTIVA DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES.

02.01. Atención directa a víctimas y familiares.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Nº de víctimas y familiares de víctimas atendidas*	*180*
02.01.02	*% de mujeres atendidas directamente*	*40*

02.02. Fomento de la relación con las asociaciones de víctimas.

	Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01	*Nº de asociaciones de víctimas contactadas*	*10*

02.03. Cooperación con asociaciones de víctimas para una mejor atención directa a víctimas y familiares.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01 Nº de asociaciones con las que se coopera	*6*
02.03.02 % de mujeres que las representan	*50*

02.04. Cooperación con entidades locales y asociaciones en actos de visibilización y reconocimiento de víctimas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Nº de entidades locales y asociaciones que han realizado actos de visibilización y reconocimiento de víctimas contando con la participación de mujeres*	*6*

02.05. Promoción de actividades de difusión, sensibilización y reconocimiento público de las víctimas prestando especial atención a la participación de mujeres.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Nº Actos de sensibilización y reconocimiento de víctimas.*	*3*
02.05.02	*% de actividades de sensibilización que reconozcan a las mujeres víctimas*	*80*

02.06. Reconocimiento específico de la labor de las mujeres en la transmisión familiar y social de mensajes de no odio a las siguientes generaciones.

03. DESARROLLAR UNA CULTURA DE PAZ, CONVIVENCIA Y RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS LOGRANDO UN IMPACTO DE GÉNERO POSITIVO.

03.01. Cooperación técnica y financiera con entidades sin ánimo de lucro en actividades relacionadas con la paz, la convivencia y los DDHH.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº de asociaciones con las que se coopera*	*40*

03.01.02	*Nº de asociaciones con proyectos subvencionados*	*20*
03.01.03	*% de asociaciones con proyectos que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH.*	*50*
03.01.04	*% de asociaciones que en sus proyectos subvencionados impulsan medidas que fomentan la igualdad*	*60*

03.02. Cooperación técnica y financiera con entidades locales en actividades relacionadas con la paz, convivencia y DDHH.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº entidades locales con proyectos subvencionados*	*15*
03.02.02	*% de proyectos subvencionados de entidades locales que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH.*	*40*

03.03. Desarrollo y gestión del proyecto “Escuelas por la paz y la convivencia”.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Nº de centros educativos participantes*	*125*
03.03.02	*Nº de participantes programa Escuelas por la paz y la convivencia*	*22.000*
03.03.03	*% de mujeres participantes programa Escuelas por la paz y la convivencia*	*50*
03.03.04	*% de mujeres dinamizadoras del programa de actividades educativas*	75

03.04. Desarrollo y gestión del programa ESKUtik-de la MANO de víctimas educadoras.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Nº de centros educativos participantes.*	*18*
03.04.02	*Nº de personas participantes*	*1.000*

03.05. Desarrollo del programa “Bibliotecas por la paz y la convivencia”

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Nº de bibliotecas participantes*	*60*
03.05.02	*Nº de participantes programa Bibliotecas por la paz y la convivencia*	*1.300*
03.05.03	*% de mujeres participantes en el programa Bibliotecas por la paz y la convivencia*	*70*

03.06. Cooperación con organizaciones no gubernamentales en la prevención de los discursos de odio.

03.07. Promoción de actos de sensibilización como: Jornadas anuales por la paz y la convivencia, Día Internacional de la Paz, Jornadas de Derechos Humanos, acciones Somos Personas / Pertsonak gara.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Nº de actos públicos de sensibilización relacionados con paz, convivencia y Derechos Humanos*	*15*
03.07.02	*% de actos que ponen en valor el papel de la mujer*	*50*
03.07.03	*Nº de entidades locales participantes*	*10*
03.07.04	*Nº de asociaciones participantes*	*6*

03.08. Elaboración del II Plan Estratégico de Convivencia de Navarra.

03.09. Visibilización y valoración del papel de las mujeres como agentes imprescindibles en la construcción en igualdad y libertad de una Navarra democrática y diversa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*% de actividades de sensibilización que visibilicen a las mujeres como agentes activas a favor de la paz, convivencia y DDHH*	*50*

04. EVALUAR LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LOS OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA Y SU REPERCUSIÓN EN EL GASTO PRESUPUESTARIO.

04.01. Diseño de un sistema de monitorización específico de las actuaciones realizadas bajo la perspectiva de género y gasto que conlleva

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01. Sistema de monitorización	*SI*

04.02. Elaborar un informe anual que dé cuenta del gasto imputable a las acciones para lograr la igualdad de mujeres y hombres y su efecto en la reducción de desigualdades de género.

Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01. Nº de informes realizados actualmente	*1*
04.02.02. Nº de unidades administrativas implicadas	*6*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

No está previsto ningún ingreso.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Dirección General.
- 2 Direcciones de Servicio.
- 4 Jefaturas de Sección.
- 1 Jefatura de Negociado.
- 1 persona TAP rama jurídica.
- 1 persona Técnica en documentación y biblioteca.
- 2 personas Nivel B (perfil administrativo y social).
- 1 persona Administrativa.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica de Igualdad 3/2007. Artículos 4, 15 y 20.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres (principalmente artículos 9, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23 y Disposición Adicional Primera).
- Ley Foral 29/2018, de 26 de diciembre, de Lugares de Memoria Histórica de Navarra.
- Ley Foral 24/2003, de 4 de abril, de Símbolos de Navarra.
- Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

- Real Decreto 1791/2008, de 3 de noviembre, sobre la declaración de reparación y reconocimiento personal a quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.

- Orden Foral 772/2011, de 7 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se aprueba definitivamente el protocolo de exhumaciones de la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayuda a las víctimas del terrorismo.

- Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de Reconocimiento y Protección Integral a las Víctimas del Terrorismo.

- Ley Foral 16/2019, de 26 de marzo, de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos de motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos.

- Real Decreto 671/2013, de 6 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 29/2011, de 22 de septiembre, de reconocimiento y protección integral a las víctimas del terrorismo.

- Declaración Universal de los Derechos Humanos de Naciones Unidas (París, 10 de diciembre de 1948)

- Convenio Europeo de Derechos Humanos (Roma, 4 de noviembre de 1950)

- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (adoptados por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 1966)

- Principios y directrices básicos sobre el derecho de las víctimas de violaciones manifiestas de las normas internacionales de derechos humanos y de violaciones graves del derecho internacional humanitario a interponer recursos y obtener reparaciones (Resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU el 16 de diciembre de 2005)

- Recomendación y declaración de la Asamblea parlamentaria del Consejo de Europa relativa a las graves violaciones de los derechos humanos cometidas en España por el régimen franquista entre 1939 y 1975 (París, 17 de marzo de 2006)

***PROGRAMA B30**: EUSKARABIDEA / INSTITUTO NAVARRO DEL EUSKERA*

***Unidad responsable:** Euskarabidea - Instituto Navarro del Euskera*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La regulación del uso normal y oficial del euskera en los ámbitos de la convivencia social, así como en la enseñanza constituye el objeto de la Ley Foral 18/1986. Los objetivos esenciales señalados en la misma son definir los instrumentos para hacer efectivo el derecho de la ciudadanía a conocer y usar el euskera, así como las medidas para fomentar su uso y para proteger la recuperación y el desarrollo del euskera en Navarra. Constituye, asimismo, uno de sus objetivos garantizar el uso y la enseñanza del euskera con arreglo a principios de voluntariedad, gradualidad y respeto, de acuerdo con la realidad sociolingüística de Navarra.

El Acuerdo Programático para la legislatura 2023-2027 que sustenta al Gobierno de Navarra establece los compromisos que se desarrollarán en la aplicación de la política lingüística durante la legislatura. Para ello, Euskarabidea – Instituto Navarro del Euskera, unidad responsable de la política lingüística y con su carácter transversal en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, cuenta con las competencias y con presupuesto y recursos suficientes para el desarrollo de los objetivos estratégicos, que se mencionan a continuación:

Desarrollar el uso social del euskera, aumentando la oferta en euskera en el ocio, la cultura, el deporte, los medios de comunicación, el entorno digital, las redes sociales o el ámbito socio-laboral. Siempre, poniendo especial atención en la población más joven de Navarra, sector social con mayor porcentaje de vascohablantes.

Desarrollar acciones que informen a la ciudadanía de los valores positivos del multilingüismo, partiendo de las dos lenguas propias de Navarra, desde la Educación Infantil hasta los niveles superiores de enseñanza, que garanticen que las personas adultas puedan aprender euskera en toda la Comunidad Foral si así lo eligen y que la población en edad escolar tenga una oferta de actividades en el ámbito extraescolar.

Desarrollar las medidas para atender en euskera a las personas que se dirijan a las administraciones públicas tanto presencialmente como telemáticamente por medio del Portal Web del Gobierno de Navarra, aplicadas de manera progresiva, adecuándose a la realidad sociolingüística de Navarra y a la normativa vigente.

Desarrollar acciones dirigidas a informar a la ciudadanía sobre los derechos lingüísticos y a vincular el euskera con valores positivos en una sociedad más plurilingüe e interconectada.

Analizar y evaluar las actuaciones de las Administraciones Públicas de la Comunidad Foral de Navarra, algo necesario para el desarrollo de un marco normativo adecuado en materia de política lingüística, encuadrada en la normativa de Navarra, de España y de Europa.

El conjunto de políticas públicas y programas a implementar deben partir de un amplio conocimiento de la realidad sociolingüística de Navarra, así como de su evolución temporal. Para ello, el Sistema de Indicadores que se viene empleando desde el año 2016 constituye un adecuado elemento de valoración, según criterios objetivos y medibles.

Para el desarrollo de estas acciones es necesaria la colaboración entre las administraciones públicas de Navarra y los agentes sociales. Esta colaboración es extensiva a las instituciones que tienen responsabilidad en la política lingüística, tanto en los territorios del euskera como en las administraciones públicas del Estado Español –especialmente las de aquellas regiones con lenguas propias- así como a nivel de la Eurorregión y del conjunto de la Unión Europea.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Aumentar el número de vascohablantes y los ámbitos sociales en los que se utiliza el euskera, reforzando el hábito de expresarse en esta lengua y ampliando las oportunidades sociales de hacerlo.

01.01. Fomentar el aprendizaje del euskera por parte de personas adultas, en colaboración con las entidades locales y los agentes del sector.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Convocatoria de ayudas a entidades privadas para la enseñanza del euskera a personas adultas*	*SI*
01.01.02	*Número de personas matriculadas en los cursos*	*2.429*
01.01.03	*Convocatoria de ayudas a personas adultas para el aprendizaje de euskera*	*SI*
01.01.04	*Número de personas adultas beneficiarias de las ayudas al aprendizaje de euskera*	*1.305*
01.01.05	*Campaña para fomentar la matriculación de personas adultas en cursos de euskera*	*SI*

01.02. Colaborar con el mundo asociativo a favor del euskera en Navarra para implementar programas destinados a activar el uso social del euskera.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01 Convenio con Topagunea para la activación del uso social del euskera	*SI*
01.02.02 Organización del evento Mintzodromo para contribuir al uso de las personas adultas que están aprendiendo euskera.	*SÍ*

01.03. Respaldar y apoyar las actividades en euskera organizadas por las entidades locales en el ámbito de la cultura, deporte y ocio.

Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01 Convocatoria de ayudas a entidades locales.	*SI*
01.03.02 Número de entidades locales beneficiarias de ayudas para la realización de actividades sociales en euskera.	*98*
01.03.03 Contrato para la realización de un programa de materiales audiovisuales para apoyo a las familias en la crianza lingüística.	*SÍ*

01.04. Ayudar a las actividades en euskera llevadas a cabo por los agentes sociales, para aumentar la oferta en esta lengua tanto en el ámbito socio-comunitario como en el de los servicios.

Descripción Indicadores	Previsto
01.04.01 Convocatoria de ayudas a las entidades sociales sin ánimo de lucro para la realización de actividades para el fomento del uso del euskera.	*SÍ*
01.04.02 Número de actividades subvencionadas en euskera llevadas a cabo por entidades sociales sin ánimo de lucro.	*500*

01.05. Fomentar el uso del euskera en el ámbito socioeconómico.

Descripción Indicadores	Previsto
01.05.01 Convocatoria de ayudas de fomento del euskera en el comercio y la empresa.	*SÍ*
01.05.02 Convocatoria de ayudas para la elaboración y/o implementación de planes lingüísticos en entidades sin ánimo de lucro.	*SÍ*
01.05.03 Organización de la segunda edición de la Jornada Euskara langai sobre el uso del euskera en el ámbito socioeconómico de navarra.	*SÍ*
01.05.04 Contrato para implementar el programa Euskara barrabarra para la visibilización de establecimientos en los que es posible el uso del euskera.	*SÍ*

01.06. Programas de fomento del uso del euskera entre la población infantil y juvenil.

Descripción Indicadores	Previsto
01.06.01 Convenio con Dindaia fundazioa para la elaboración de un programa de ocio infantil en euskera.	*SÍ*
01.06.02 Convenio con EuskarAbentura elkartea para el desarrollo de un programa cultural juvenil en euskera	*SÍ*

02. Reforzar el consenso social a favor del euskera y de su promoción, y mejorar la valoración social de la lengua.

02.01. Desarrollar proyectos que incidan en el valor del euskera como elemento de cohesión de la sociedad navarra.

Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01 Convenio con Eusko Ikaskuntza para el desarrollo del proyecto de convivencia democrática e identidades plurales.	*SÍ*
02.01.02 Campaña de sensibilización a las familias sobre los valores positivos del aprendizaje de euskera en la infancia.	*SÍ*

02.02. Desarrollar iniciativas para potenciar la incorporación del euskera al mundo tecnológico que fomente una percepción actual, funcional y moderna de la lengua.

Descripción Indicadores	Previsto
02.02.01 Organización de las jornadas-festival de cultura digital en euskera Sarean euskaraz.	*SI*
02.02.02 Convenio con la Asociación Euskal Wikilarien Elkartea.	*SI*
02.02.03 Actividades de promoción del banco público de voces en euskera Gaitu.eus.	*SI*
02.02.04 Contratación del estudio Ikusiker para conocer el consumo digital de los jóvenes vascohablantes de Navarra.	*SI*

02.03. Visibilizar la producción cultural en euskera.

Descripción Indicadores	Previsto
02.03.01 Organización del ciclo cultural en torno a la conmemoración del Día Internacional del Euskera, Gora-gora Fest.	*SÍ*
02.03.02 Convenio con Jaso ikastola para la realización de un musical	*SI*
02.03.03 Convenio con la asociación Nafarroako Bertsozale Elkartea para la investigación del bertsolarismo en Navarra.	*SI*
02.03.04 Convenio con la Asociación Gerediaga para la organización de la Feria del libro y disco vasco en Durango.	*SI*

02.04. Desarrollar iniciativas para convertir los municipios vascohablantes en referentes positivos y atractivos para toda Navarra y poner en valor su desarrollo culturalmente sostenible.

Descripción Indicadores	Previsto
02.04.01 Realización del programa Arnasa Gara, programa de sensibilización destinado a los municipios con alta densidad de población vascohablante.	*SI*

03. Realizar estudios sobre la situación del euskera en Navarra para obtener un diagnóstico completo y actualizado de su situación y difundir esa información a la sociedad.

03.01. Coordinar con la Viceconsejería de Política del Gobierno Vasco y la Oficina Pública de la Lengua Vasca el mantenimiento y la actualización del Sistema de Indicadores del Euskera (EAS).

Descripción Indicadores	Previsto
03.01.01 Mantenimiento y actualización del sistema de Indicadores del euskera.	*SI*
03.01.02 Preparación técnica de la VIII Encuesta Sociolingüística que se realizará en 2026.	*SÍ*

03.02. Investigación en temas de interés sociolingüístico para Navarra

Descripción Indicadores	Previsto
03.02.01 Convenio con Soziolinguistika Klusterra.	*SI*

04. Coordinar y fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

04.01. Fomentar la presencia del euskera en los medios de comunicación.

Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01 Convocatoria de ayudas a medios de comunicación en euskera y que utilizan esta lengua.	*SI*

04.02. Colaborar con los agentes del sector para definir los retos del sector y fortalecer el consumo de medios en euskera.

Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01 Socialización del informe realizado por la comisión sobre la situación de los medios de comunicación en euskera, dentro del Consejo Navarro del Euskera / Euskararen Nafar Kontseilua.	*SI*

04.03. Promocionar los procesos de digitalización de los medios de comunicación que utilizan el euskera.

Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01 Convocatoria de ayudas a proyectos de digitalización e innovación de medios de comunicación en euskera.	*SI*

05. Desarrollar las medidas para ampliar la atención y la oferta en euskera en los servicios públicos.

05.01. Coordinar y asesorar en la planificación lingüística en las actuaciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

Descripción Indicadores	Previsto
05.01.01 Desarrollo de los ejes de trabajo establecidos en los Planes Lingüísticos departamentales 2023-2027	*13*
05.01.02 Sesiones de seguimiento de la planificación lingüística en los Departamentos del Gobierno de navarra	*39*
05.01.03 Sesiones de evaluación anual de los Planes Lingüísticos	*13*
05.01.04 Asesoramiento permanente y elaboración de informes en la planificación lingüística de la Administración Pública (%)	*100*

05.02. Formar en euskera al personal de las Administraciones Públicas, preferentemente derivado de la planificación lingüística.

Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01 Alumnado formado en euskera	*1.300*

05.02.02	*Alumnado formado en euskera derivado de la planificación lingüística (%)*	*50*

06. Garantizar la difusión de la toponimia de Navarra, y que el uso de la toponimia oficial se haga de manera correcta.

06.01 Actualización permanente de la base de datos de la Toponimia Oficial de Navarra, mediante encargo anual a Tracasa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Encargos a Tracasa.*	*2*

06.02 Mejorar el visor de la Toponimia Oficial de Navarra, mediante encargo a Tracasa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.02.01	*Asesoramiento en cuestiones de toponimia (%)*	*100*

06.03 Asesorar en cuestiones de toponimia, en colaboración con la Real Academia de la Lengua Vasca – Euskaltzaindia en caso de ser necesario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.03.01	*Foros y grupos técnicos en los que se participa*	*1*

06.04 Actuaciones de coordinación con diversas unidades administrativas para el uso coherente de la toponimia.

06.05 Participar en foros y grupos técnicos de trabajo (Comité Técnico de Sitna).

07. Mejorar la gestión y la prestación de los servicios de la Sección de Traducción.

07.01. Seguimiento y mejora del nuevo modelo de negocio en la Sección de Traducción.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Promedio de días de entrega de una traducción desde que el texto origen está disponible*	*10*

07.02. Mejorar la aplicación para la gestión de solicitudes de traducción (Itzulpenflow).

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Promoción y difusión de las lenguas protegidas por la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 director-gerente.
- 3 direcciones de Servicio.

- 6 jefaturas de Sección.
- 1 jefaturas de Negociado
- 5 plazas de Administrativo.
- 2 plazas de empleados de Servicios Generales.
- 1 técnico en Administración Pública rama jurídica.
- 6 plazas de traductor-intérprete de euskera.
- 16 plazas de traductor de euskera.
- 1 plaza de técnico superior de organización.
- 30 plazas de técnico de grado medio de euskera.

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del Euskera.
- Instrumento de ratificación de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias (BOE 222, 15 de septiembre 2001).
- Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra.
- Decreto Foral 160/1988, de 19 de mayo, por el que se determinan las plazas en centros y programas educativos del Gobierno de Navarra para las que se exige titulación en euskara y se regula el acceso a las mismas.
- Decreto Foral 161/1988, de 19 de mayo, por el que se aprueba la concesión de ayudas a entidades privadas promotoras de la enseñanza del euskara para adultos (euskaltegis privados y gaueskolas).
- Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 42/2011, de 16 de mayo, por el que se establece el currículo para la enseñanza de la lengua vasca a personas adultas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Decreto Foral 25/2012, de 23 de mayo, por el que se regulan las ayudas al uso y promoción del euskera en el ámbito municipal.
- Decreto Foral 115/2002, de 3 de junio, por el que se ordenan los centros de enseñanza de vascuence a personas adultas y el centro de recursos para la enseñanza de vascuence, dependientes del Departamento de Educación y Cultura.
- Decreto Foral 26/2015, de 29 de abril, por el que se crean certificados oficiales del Gobierno de Navarra para acreditar el conocimiento de euskera en los niveles A1, A2, B1 y B2 y se regula la expedición de los mismos.
- Decreto Foral 240/2023, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.
- Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos públicos y entidades de derecho público dependientes.
- Decreto Foral 5/2018, de 28 de febrero, por el que se establecen los criterios de uso y de expresión gráfica de las denominaciones de los núcleos de población de Navarra.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 9 de mayo de 2012, por el que se aprueba el Convenio Específico de Colaboración entre el Gobierno de Navarra y la Viceconsejería de Política Lingüística del Departamento de Cultura del Gobierno Vasco.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 29 de marzo de 2017, que aprueba la adhesión del Gobierno de Navarra al Protocolo general de colaboración, suscrito el 16 de marzo de 2007, entre el Gobierno Vasco, la Generalitat de Catalunya, la Xunta de Galicia y el Gobierno de las Illes Balears en materia de política lingüística. La firma de adhesión al Protocolo por parte del Gobierno de Navarra y de la Generalitat Valenciana se formalizó el 14 de marzo de 2019.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 28 de julio de 2021, por el que se aprueba el Protocolo General de Colaboración entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública de la Lengua Vasca para la promoción del euskera.
- Convenio Específico de Colaboración, firmado el 3 de julio de 2017, entre el Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco, el Departamento de Relaciones Ciudadanas e Institucionales del Gobierno de Navarra y la Oficina Pública del Euskera del País Vasco Francés, para la promoción del euskera (Hiruko Ituna).
- Convenio de adhesión de la Comunidad Foral de Navarra a la Agrupación Europea de Cooperación Territorial “Eurorregión Aquitania / Euskadi”.
- Orden Foral 130/1998, de 12 de agosto, del Consejero de Presidencia e Interior, por la que se establecen los baremos de méritos que se aplicarán en las convocatorias para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Orden Foral 3/2010, de 8 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se autoriza una distribución específica de la jornada laboral de los y las Técnicos de Grado Medio en Euskera que realizan tareas de formación directa en euskera para el personal que presta sus servicios en las Administraciones Públicas de Navarra y están adscritos a la Sección de Didáctica del Vascuence de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.
- RESOLUCION 1911/2021, de 28 de junio, de la Directora General de Función Pública, por la que se autoriza una distribución específica del cómputo anual de la jornada de trabajo de las plazas del puesto de trabajo de Servicios Generales adscritas a la Dirección Gerencia de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera.
- Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 184/2011, de 28 de septiembre, del Consejero de Educación, por la que se modifica la Orden Foral 30/2011, de 28 de febrero, por la que se establecen las titulaciones y certificaciones que, con referencia a los niveles que establece el Marco común europeo de referencia para las lenguas, acreditan el conocimiento de idiomas en el ámbito de competencia del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.
- Orden Foral 69/2019, de 23 de mayo, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia por la que da publicidad al procedimiento a seguir en relación con las personas empleadas que en cada caso se puedan ver afectadas por el cambio de perfil lingüístico de la plaza que vinieran ocupando, como consecuencia de la asignación de requisito de conocimiento preceptivo del euskera a la misma en virtud de los previsto en el Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las Administraciones Públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.
- Orden Foral 179/2007, de 6 de noviembre, del Consejero de Educación, por la que se establece el procedimiento de participación de las asociaciones culturales o entidades de iniciativa social en el Consejo Navarro del Euskera.
- Resolución 210/2010, de 13 de septiembre, del Director Gerente del Instituto Navarro de Administración Pública, por la que se establecen las convalidaciones entre los diferentes títulos y certificaciones de Euskara.
- Resolución 1311/2010, de 17 de mayo, del Director General de Función Pública, por la que se asimilan las compensaciones horarias por realización de cursos de aprendizaje de euskera determinadas en el Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, a las actuales acciones formativas.

- Resolución 23/2012, de 16 de julio, del Director Gerente de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence, por la que se aprueba la nueva Carta de Servicios de Euskarabidea/Instituto Navarro del Vascuence.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 31 de enero de 2024, por el que se nombran vocales del Consejo Navarro del Euskera/Euskararen Nafar Kontseilua.

PROGRAMA B50: *ACCIÓN EXTERIOR*

Unidades responsables: *Dirección General de Acción Exterior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Dirección General de Acción Exterior nace con la vocación de coordinar, armonizar y profesionalizar la actividad exterior del Gobierno de Navarra, en el marco de lo que académicamente se conoce como diplomacia paralela o institucional. La Dirección General de Acción Exterior tiene como misión principal posicionar a Navarra en Europa y el mundo como actor global que busca alianzas y cooperación en beneficio de su comunidad. Ello se realiza, por un lado, mediante el fomento y la coordinación de la presencia oficial en instituciones y redes europeas y mundiales, al objeto de monitorizar y cruzar con los intereses estratégicos de Navarra toda la información y las iniciativas relevantes para nuestra Comunidad, y por otro, a través del aprovechamiento de nuestra situación fronteriza, de la relación con nuestra ciudadanía en el exterior y de la proyección de la imagen del territorio.

Por ello, la actividad de la Dirección General de Acción Exterior consiste en planificar, coordinar, impulsar y visibilizar la acción exterior de la Comunidad Foral de Navarra, en colaboración con otros departamentos del Gobierno de Navarra, posicionando a Navarra como actor global y diferenciado a nivel europeo e internacional.

Para llevar a cabo esta actividad la Dirección General de Acción Exterior cuenta con el I Plan de Acción Exterior 2021-2024 basado en 3 ejes estratégicos; eje 1 – Navarra en Europa, eje 2 – Navarra Transfronteriza, eje 3 – Navarra en el mundo.

Durante el año 2025 la DG Acción Exterior actuará como secretariado de las 2 presidencias europeas que Navarra ostentará en ese periodo a saber, Euroregión Nueva Aquitania-Euskadi-Navarra (marzo 2024 – marzo 2026) y CTP Comunidad de Trabajo de los Pirineos (noviembre 2025 – noviembre 2027).

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Coordinar todos los recursos humanos, materiales y financieros adscritos a la Dirección General, de manera que se consiga una correcta y eficaz gestión de los mismos

02. Participar activamente en las instituciones europeas y aprovechar las oportunidades que estas ofrecen con el fin de mejorar el posicionamiento de Navarra en el concierto de las regiones de Europa.

02.01. Potenciar la participación de Navarra en las instituciones europeas: Comité de las Regiones, comitología, semestre europeo, CARUE

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Número de reuniones atendidas*	*32*
02.01.02	*Número de presentaciones*	*5*

02.02. Identificar y coordinar a personas, agentes y entidades vinculadas a la presencia de Navarra en instituciones y organismos europeos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01	*Nº agentes*	*15*

02.03. Fomento de la participación de instituciones europeas en eventos navarros.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Nº de eventos navarros con participación de ponentes EU*	*10*

03. Potenciar la actividad de la Oficina permanente de Navarra ante la Unión Europea (Delegación de Bruselas) y mejorar el conocimiento de la misma entre los agentes navarros.

03.01. Seguimiento de los trabajos del Comité de las Regiones de la Unión Europea, así como de diversas redes de interés para la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Nº de reuniones*	*10*
03.01.02	*Nº de presentaciones*	*3*
03.01.03	*Nº informes*	*1*

03.02. Seguimiento y análisis del proceso de toma de decisiones de las Instituciones de la Unión Europea y obtención de información durante los procedimientos de producción normativa de dichas Instituciones, en lo que afecte a los intereses de la Comunidad foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.02.01	*Nº de reuniones*	*5*
03.02.02	*Nº informes*	*1*

03.03. Apoyo en semestres europeos en el marco del Acuerdo de Participación de las CCAA en el consejo de Ministros de la Unión Europea.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.03.01	*Nº de reuniones*	*12*
03.03.02	*Nº de semestres coordinados*	*1*

03.04. Establecer un marco de colaboración con la Representación Permanente del Reino de España ante la Unión europea y con las oficinas de otras comunidades Autónomas de España o entes similares de otros Estados miembros, instaladas en Bruselas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.04.01	*Nº de acciones de colaboración*	*3*
03.04.02	*Nº de reuniones organizadas*	*8*

03.05. Búsqueda activa de oportunidades empresariales y financieras destinadas al sector público y privado de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.05.01	*Nº de oportunidades*	*17*
03.05.02	*Nº de beneficiarios*	*12*
03.05.03	*Nº de contactos con instituciones EU para agentes navarros*	*12*

03.06. Divulgación y promoción estratégica de programas, oportunidades y eventos de la UE de interés para la Comunidad foral para fomentar la participación de los diferentes agentes y entidades de Navarra: Foros Permanentes de Encuentro, semanas europeas, convenio ADITECH, eventos propios…

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.06.01	*Nº de acciones de divulgación*	*22*
03.06.02	*Nº de eventos propios*	*7*
03.06.03	*Nº de newsletters*	*24*
03.06.04	*Nº de fichas informativas*	*36*

03.07. Elaboración de la carta de servicios de la Oficina permanente para definir servicios y beneficiarios de la propia Oficina, buscando un mejor posicionamiento dentro de Navarra y una visión proactiva, no sólo actuando bajo demanda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.07.01	*Nº de acciones de difusión de la carta*	*3*

03.08. Apoyo y acompañamiento de agentes navarros en Bruselas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.08.01	*Nº de agenda de reuniones organizadas en Bruselas*	*6*
03.08.02	*Nº acciones de apoyo*	*10*

03.09. Formación personal becario.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.09.01	*Nº de personas becadas*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
03.09.02	*Nº de guías elaboradas*	*1*
03.09.03	*Nº acciones formativas asistidas*	*24*

03.10. Fomento participación Gobierno de Navarra en eventos europeos.

	Descripción Indicadores	Previsto
03.10.01	*Eventos EU con participación navarra*	*22*

04. La Oficina de Proyectos Europeos (OPE) contribuirá a la internacionalización de la administración fomentando la participación del sector público en el desarrollo de alianzas y proyectos europeos y la consecución de financiación complementaria. Trabajará para transmitir de manera profesionalizada y segmentada la ingente información que genera la Unión Europea a los agentes públicos y privados y a la ciudadanía en general.

04.01. Desarrollo de una estrategia de Prospección e Información con los diferentes Departamentos del Gobierno de Navarra para la detección de oportunidades para financiar políticas estratégicas con fondos europeos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.01.01	*Nº de reuniones*	*20*
04.01.02	*Nº de proyectos presentados*	*12*
04.01.03	*Nº de proyectos desarrollados*	*6*

04.02. Gestión de la plataforma para la agrupación y visibilización de proyectos europeos desarrollados por agentes navarros.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.02.01	*Nº de proyectos*	*20*
04.02.02	*Nº de noticias*	*250*
04.02.03	*Nº de usuarios*	*200*

04.03. Convocatoria de ayudas para facilitar a las empresas su participación en programas europeos de financiación de proyectos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.03.01	*Nº de beneficiarios*	*10*
04.03.02	*Número de solicitantes*	*15*

04.04. Desarrollo de acciones de formación dirigidas a las diferentes personas gestoras de proyectos europeos.

	Descripción Indicadores	Previsto
04.04.01	*Nº de acciones*	*4*
04.04.02	*Nº de participantes*	*180*

04.05. Promoción y desarrollo de un punto de información europea dirigido a la ciudadanía en general.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Nº de personas atendidas (consultas)*	*15*
04.05.02	*Nº de eventos*	*20*
04.05.03	*Nº de personas participantes en eventos*	*300*
04.05.04	*Nº de usuarios web/redes*	*150*

04.06. Convocatoria de ayudas para la difusión de políticas y estrategias relacionadas con la UE.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Nº de beneficiarios*	*10*
04.06.02	*Número de solicitantes*	*15*

04.07. Convocatoria de ayudas para contratación de personas promotoras y gestoras de proyectos europeos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.07.01	*Nº de beneficiarios*	*12*
04.07.02	*Número de solicitantes*	*15*

05. Identificar nuevos nichos de financiación europea/internacional, desarrollando encuentros de difusión de dichas oportunidades, dinamizando la presencia de los agentes navarros en eventos internacionales, y desarrollando actividades de networking a nivel europeo para la identificación de oportunidades de participación de los agentes en aquellos programas/proyectos/iniciativas de interés para Navarra.

05.01. Monitorización y selección de nuevas redes de acuerdo a los intereses de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01	*Nº de redes monitorizadas*	*17*
05.01.02	*Nº de nuevas redes seleccionadas*	*2*

05.02. Participación directa en foros, redes e iniciativas de la Unión Europea.

	Descripción Indicadores	
05.02.01	*Nº de redes*	*17*
05.02.02	*Nº de reuniones*	*32*
05.02.03	*Nº de presentaciones*	*7*
05.02.04	*Nº de grupos trabajo coordinados o colideradas*	*3*

06. Continuar participando activamente en los foros de cooperación transfronteriza, transnacional e interregional (Eurorregión Nouvelle Aquitine-Euskadi-Navarra) y estar presentes allá donde se pueda conseguir un beneficio para Navarra, sus agentes socioeconómicos y la sociedad en general, así como reforzar, junto con los territorios asociados, su papel económico y social en el seno de la Unión Europea.

06.01. Coordinar y promover la representación navarra en la Eurorregión para mejorar las oportunidades en el ámbito europeo e impulsar las relaciones socioeconómicas y culturales de las tres regiones.

	Descripción Indicadores	
06.01.01	*Nº de comités*	*4*
06.01.02	*Nº de asambleas*	*2*
06.01.03	*Nº de eventos*	*3*

06.02. Impulsar el conocimiento de la Eurorregión y de sus convocatorias de ayudas e instrumentos de financiación en los distintos agentes públicos y socioeconómicos de Navarra.

	Descripción Indicadores	
06.02.01	*Nº de seminarios*	*3*
06.02.02	*Nº de noticias*	*3*
06.02.03	*Nº de proyectos instruidos*	*55*

06.03. Fomentar la participación de los agentes socioeconómicos de Navarra en las convocatorias de financiación de la Eurorregión.

	Descripción Indicadores	
06.03.01	*Nº de solicitantes navarros*	*70*
06.03.02	*Nº de beneficiarios navarros*	*25*
06.03.03	*Nº de proyectos liderados por entidad navarra*	*9*

07. Tener un papel activo en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP) y animar y dinamizar la participación de los agentes navarros en proyectos de cooperación transfronteriza.

07.01. Coordinar y promover la representación de Navarra en la Comunidad de Trabajo de los Pirineos (CTP), en coordinación con los distintos Departamentos del Gobierno de Navarra.

	Descripción Indicadores	
07.01.01	*Nº de comités*	*5*
07.01.02	*Nº de grupos de trabajo*	*6*
07.01.03	*Nº de reuniones*	*8*

07.02. Impulsar el foro Navarrefa dirigido a los agentes navarros que desarrollan o están interesados en desarrollar proyectos financiados por el Programa Operativo de Cooperación Territorial España-Francia-Andorra (POCTEFA).

	Descripción Indicadores	
07.02.01	*Nº de acciones formativas*	*3*
07.02.02	*Nº de eventos*	*1*
07.02.03	*Nº de comunicaciones*	*10*

07.03. Gestión y dinamización de las convocatorias del programa POCTEFA.

	Descripción Indicadores	
07.03.01	*Nº de reuniones y comités*	*12*
07.03.02	*Nº de proyectos evaluados*	*80*
07.03.03	*Nº de visitas a proyectos beneficiarios*	*20*

07.04. Fomentar la participación de la Administración y de los agentes socioeconómicos de Navarra en las convocatorias del programa POCTEFA.

	Descripción Indicadores	
07.04.01	*Nº de solicitantes navarros*	*100*
07.04.02	*Nº de beneficiarios navarros*	*0*
07.04.03	*Nº proyectos liderados por entidad navarra*	*10*

08. Monitorizar y resolver los problemas y las necesidades de las relaciones transfronterizas de proximidad, así como fomentar y facilitar la cooperación entre los agentes y detectar y afrontar los obstáculos de cooperación.

08.01. Fomentar y coordinar la colaboración interadministrativa entre Navarra y Pirineos Atlánticos en el marco del convenio de colaboración.

	Descripción Indicadores	
08.01.01	*Nº de acciones de coordinación*	*4*

08.02. Convocatoria de ayudas para el impulso de actividades de cooperación transfronteriza dirigida a asociaciones y entidades locales.

	Descripción Indicadores	
08.02.01	*Nº de solicitantes*	*25*

09. Desarrollar las acciones derivadas de la Estrategia NEXT para la Ciudadanía Navarra en el Exterior: Comunicación y conexión, Retención y retorno, y Cooperación activa.

09.01. Facilitar la comunicación y la colaboración entre Navarra y su ciudadanía residente en el exterior.

	Descripción Indicadores	
09.01.01	*Nº de personas NEXT*	*850*
09.01.02	*Nº de seguidores redes sociales*	*3000*
09.01.03	*Nº de atenciones ciudadanía*	*50*
09.01.04	*% apertura newsletters*	*40*

09.02. Apoyo institucional y económico a los centros navarros y vasco-navarros en el exterior y fomento de acciones de colaboración.

	Descripción Indicadores	
09.02.01	*Nº de entidades beneficiarias*	*17*
09.02.02	*Nº de solicitantes ayudas*	*18*
09.02.03	*Nº de eventos*	*12*
09.02.04	*Nº de atenciones*	*40*

09.03. Impulsar el sentimiento de pertenencia a Navarra.

	Descripción Indicadores	
09.03.01	*Nº de encuentros NEXT*	*4*
09.03.02	*Acciones de acogida Next*	*4*
09.03.03	*Nº de personas colaboradoras*	*15*

09.04. Facilitar el contacto y el intercambio entre la propia ciudadanía navarra en el exterior.

	Descripción Indicadores	
09.04.01	*Nº de contactos*	*35*
09.04.02	*Nº de eventos*	*5*

09.05. Apoyo económico al retorno para la para la persona emigrada y sus familiares.

	Descripción Indicadores	
09.05.01	*Nº de beneficiarios ayudas retorno*	*8*
09.05.02	*Nº de atenciones*	*20*

09.06. Facilitar el regreso voluntario a Navarra.

	Descripción Indicadores	
09.06.01	*Nº de atenciones*	*30*
09.06.02	*Nº de empresas adheridas*	*21*
09.06.03	*Nº de personas retornadas*	*15*

10. Seguir profundizando en la relación del Gobierno de Navarra con la Prefectura de Yamaguchi en virtud de la Carta de Hermandad suscrita en 2003 y ratificada en 2018, y analizar otras posibles alianzas internacionales de interés para Navarra.

10.01. Fomentar los lazos de colaboración con la Prefectura de Yamaguchi (Japón).

	Descripción Indicadores	
10.01.01	*Nº de colaboraciones*	*2*
10.01.02	*Nº de eventos*	*2*

INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Se estiman ingresos procedentes del Programa de Cooperación Transfronteriza España – Francia Andorra POCTEFA FEDER 2014-2020 y POCTEFA 2021-2027 y Europe Direct.
- Por asistencia al Comité de las Regiones
- Por reintegro de viajes

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 2 Directores de servicio
- 3 Jefes/as de sección
- 2 jefaturas de Negociado
- 6 Titulados/as superiores
- 4 Administrativas

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas

- Decreto Foral 7/2021, de 3 de febrero, por el que se modifica el Decreto Foral 271/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Relaciones Ciudadanas

- Ley Foral 14/2004, de 3 de diciembre, del Gobierno de Navarra y de su Presidente.

- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

- Decreto Foral 81/1986, de 14 de marzo, por el que se regula el régimen de precedencias en la Comunidad Foral de Navarra.

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

- Reglamento (CE) número 659/99 del Consejo, de 22 de marzo de 1999, por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOCE L número 83, de 27 de marzo de 1999).

- Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión, de 21 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo por el que se establecen disposiciones de aplicación del artículo 93 del Tratado CE (DOUE L número 140, de 30 de abril de 2004).

- Reglamento (CE) número 1627/2006 de la Comisión, de 24 de octubre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 en cuanto al impreso de notificación de ayudas (DOUE L número 302, de 1 de noviembre de 2006).

- Reglamento (CE) número 1935/2006 de la Comisión, de 20 de diciembre de 2006, por el que se modifica el Reglamento (CE) número 794/2004 de la Comisión.

- Reglamento (CE) número 271/2008 de la Comisión, de 30 de enero de 2008, por el que establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) número 659/1999 del Consejo (DOUE L número 82, de 25 de marzo de 2008).

- Reglamento (CEE, EURATOM) número 1182/71 del Consejo, de 3 de junio de 1971, por el que se determinan las normas aplicables a los plazos, fechas y términos. (Diario Oficial no L 124, de 8 de junio de 1971).

- Acuerdo, de 30 de noviembre de 1994, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas sobre la participación interna de las comunidades autónomas en los asuntos comunitarios a través de las conferencias sectoriales, publicado mediante Resolución de 10 de marzo de 1995 (BOE, número 69, de 22 de marzo de 1995).

- Acuerdo, de 9 de diciembre, de la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas, sobre la Consejería para asuntos autonómicos en representación permanente de España ante la Unión Europea y sobre la participación de las comunidades autónomas en los grupos de tra-

bajo del Consejo de la Unión Europea, y Acuerdo, de 9 de diciembre, sobre el sistema de representación autonómica en las formaciones del Consejo de la Unión Europea, publicados mediante Resolución de 28 de febrero de 2005 (BOE, número 64, de 16 de Marzo de 2005).

- Reglamento interno del Comité de las Regiones (DOUE L 23, de 31 de enero de 2007).

- Reglamento UE nº 1299/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 184/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, las condiciones aplicables al sistema de intercambio electrónico de datos entre los Estados miembros y la Comisión y la adopción, con arreglo al Reglamento (UE) nº 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, de la nomenclatura relativa a las categorías de intervención del apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional a dicho objetivo.

- Reglamento de ejecución (UE) Nº 215/2014 de la Comisión, de 7 de marzo de 2014, por el que se establecen las modalidades de aplicación del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en lo relativo a las metodologías de apoyo a la lucha contra el cambio climático, la determinación de los hitos y las metas en el marco de rendimiento y la nomenclatura de las categorías de intervención para los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

- Reglamento delegado (UE) Nº 480/2014 de la Comisión, de 3 de marzo de 2014, que complementa el Reglamento (UE) no 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca.

Estructura de Programas

Año 2025 F - Departamento de Interior, Función Pública y Justicia

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
F0 Dirección y Servicios Generales del Departamento	F00 Dirección y Servicios Generales de Interior, Función Pública y Justicia	F00000 Dirección y servicios generales de Interior, Función Pública y Justicia
F2 Justicia	F20 Administración de justicia	F20000 Actividades generales de justicia F20001 Funcionamiento de la administración de justicia en Navarra F20002 Actividades de la fiscalía superior de Navarra
F3 Función pública e Instituto Navarro de Administración Pública	F30 Función pública	F30000 Actividades generales del programa F30001 Gestión económica del personal
	F31 Instituto Navarro de Administración Pública	F31001 Instituto Navarro de Administración Pública
F4 Interior	F40 Dirección y servicios centrales de interior	F40000 Actividades generales de Interior F40001 Desarrollo de las Políticas de Seguridad F40002 Parque Móvil F40003 Escuela de Seguridad
	F41 Seguridad Ciudadana	F41000 Policía Foral
	F42 Tráfico	F42000 Tráfico y Seguridad Vial
	F43 Bomberos y Protección Civil	F43000 Prevención, extinción de incendios y salvamento F43001 Protección Civil

PROGRAMA F20: *ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*

Unidad responsable: *Dirección General de Justicia*

I.*SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR*

La acción del Gobierno de Navarra en materia de Justicia en desarrollo del Acuerdo para el programa de Legislatura 2023-2027, en el marco de las competencias que corresponden a la Comunidad Foral de Navarra en materia de Justicia, e incidiendo en una serie de retos de cuya superación ha de depender la calidad del servicio que prestan nuestros Juzgados y Tribunales, pretende:

1.- Organización de Personal de la Administración de Justicia y Oficina Judicial

- **Dotación de personal**: En el año 2025, una vez concluidos los procesos establecidos en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, para el acceso a la Administración de Justicia con carácter extraordinario por los sistemas de concurso-oposición y concurso de méritos, cuya finalidad era reducir los elevados porcentajes de temporalidad en el empleo público, deberemos observar si tales medidas han sido efectivas a la hora de reducir el citado porcentaje hasta un 8 %, objetivo de todo este proceso. Por otra parte, se desarrollarán los procesos ordinarios de ingreso mediante el sistema de oposición. Asimismo, se pondrá en marcha la convocatoria de procesos selectivos para la cobertura de puestos singularizados como consecuencia de la implantación del nuevo Servicio Común Procesal General del Partido Judicial de Pamplona y, en general, del nuevo modelo organizativo de la Administración de Justicia. Además, está prevista la creación de la Agrupación de Secretarías de Juzgados paz del Valle de Egüés, por segregación de la de Noáin, y de un nuevo juzgado de Instancia en Pamplona/Iruña. Y por último, se crearán unidades administrativas previstas en el artículo 439 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para dar soporte a la nueva organización.
- **Oficina Judicial y Fiscal:** Sigue la tramitación de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia cuya aprobación decayó tras la convocatoria de elecciones generales. Dicha Ley acomete una reforma organizativa de gran calado en todos los ámbitos de la **Administración** de Justicia, mediante la creación de los Tribunales de Instancia y la evolución de los Juzgados de Paz a Oficinas de Justicia en los Municipios. La implantación del nuevo modelo organizativo comenzará tan pronto como se apruebe dicha Ley Orgánica y deberá realizarse respetando el cronograma marcado por el Ministerio de Justicia. La implantación del nuevo modelo organizativo lleva aparejada la transformación de las actuales plantillas orgánicas de la Administración de Justicia en relaciones de puestos de trabajo (RPT) que deberán elaborarse en la Dirección General de Justicia. Asimismo, deberá llevarse a cabo el acoplamiento del personal de la Administración de Justicia a las unidades que surjan de la nueva organización. La Dirección General de Justicia deberá contar con los recursos personales y materiales suficientes para llevar a efecto la reforma organizativa impuesta por la referida Ley Orgánica. Para ello está prevista la creación de unidades administrativas que, formando parte de la organización de la Administración de Justicia, prestan servicio en la Dirección General de Justicia para colaborar en la ordenación y gestión de los recursos humanos de la Oficina judicial sobre los que se tienen competencias, así como sobre los medios informáticos, nuevas tecnologías y demás medios materiales.

2.- Infraestructura Judicial

- Financiación en infraestructuras judiciales: Es preciso abordar la planificación a corto y medio plazo de las necesidades de nuevos juzgados o tribunales de instancia y servicios vinculados al servicio público de justicia, así como la unificación, en la medida de lo posible, de todos los centros de justicia de Pamplona en el centro de la ciudad.

- Es necesario realizar anualmente obras de mejora y reforma de los edificios adscritos a la Dirección General de Justicia, como consecuencia de la creación de nuevos juzgados hasta la fecha, o de los tribunales de instancia una vez que se apruebe la Ley de Eficiencia Organizativa, así como la adaptación de los edificios e instalaciones a la normativa en vigor.

- Se ha comenzado con las obras de reforma del local situado en la Calle Monasterio de Zamarce nº 3 de Pamplona para adaptarlo a las necesidades requeridas por el modelo Barnahus, y poder atender las denuncias o sospechas de abuso sexual a menores que puedan surgir tanto en el ámbito sanitario, como educativo, deportivo, de servicios sociales o de seguridad, con el objeto de evitar la victimización secundaria y asegurar la obtención de los testimonios con las suficientes garantías para el proceso judicial. Está previsto que las obras terminen a mediados de 2025.

- Está previsto que a mediados de 2025 estén finalizadas las obras de acondicionamiento de las oficinas de la Dirección General de Justicia en planta sótano, para reubicar a personal de la DGJ que actualmente está en el Palacio de Justicia de Pamplona y liberar algo de espacio en el edificio.

- Se ha acordado con el Ayuntamiento de Pamplona la ordenación del solar de la antigua cárcel para cesión de parte del mismo al Gobierno de Navarra, para la construcción de un nuevo edificio que albergará nuevos juzgados y usos complementarios de la Administración de Justicia, o las necesidades que puedan derivarse de la implantación del Nuevo Modelo de Oficina Judicial (NUMO) o de la aprobación de la Ley de Eficiencia Organizativa (LEO). Está prevista la aprobación del PEAU en 2025.

  Con esta nueva dotación se pretende además, unificar en un lugar céntrico de la ciudad y de fácil acceso para los ciudadanos, todos los usos servicios que se ofrecen desde la administración de justicia, como el Registro Civil, la asistencia a víctimas o la ejecución penal, o la Gerencia Territorial de Justicia entre otros, reduciendo la necesidad de movilidad y concentrando todos los servicios en una misma ubicación en el centro de la ciudad de Pamplona, lo que resulta idóneo teniendo en cuenta así mismo que hay servicios que se prestan a toda la ciudadanía de Navarra.

- Equipamiento y sistemas informáticos: Se continuará con la actualización del equipamiento informático de los puestos de trabajo, del equipamiento audiovisual de las salas de vista, o de los sistemas de información de la Administración de Justicia, así como con la mejora de la herramienta de gestión procesal Avantius, junto con el resto de CCAA en las que está implantado este sistema, la Fiscalía y el Ministerio de Justicia, implementando protocolos y nuevas sedes electrónicas, además de los estándares comunes a los usuarios.

- Inversiones con fondos Next Generation EU del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR): Desde la Dirección General de Justicia en colaboración con el Ministerio de Justicia y el resto de CCAA se seguirán gestionando los numerosos proyectos financiados con cargo al Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) de los Fondos Europeos, con los que se están llevando a cabo inversiones para inmediación digital, puesto de trabajo deslocalizado, mejora de la atención ciudadana / cita previa, infraestructuras digitales, interoperabilidad, justicia orientada y basada en datos, estadística judicial automatizada, ciberseguridad, carpeta justicia, textualización de grabaciones de vistas, MASC, o digitalización

de los Registros Civiles entre otras.

3.- Asistencia a las víctimas de delitos:

- **Asistencia integral y acompañamiento**, con el fin de ofrecer a la víctima no solo asesoramiento, sino también la ayuda de la comunidad cuya convivencia se haya visto alterada por el hecho denunciado. Por un lado, para hacer frente a las consecuencias del delito, evitando su victimización secundaria; por otro lado, para abordar la problemática que pueda estar detrás de la violación de derechos sufrida, cuando esta, por afectar a minorías, personas mayores, menores de edad o en riesgo de exclusión social, ponga de manifiesto una situación de especial vulnerabilidad.

  Desarrollar el estatuto de la víctima obliga a incorporar profesionales de Psicología, y Trabajo social, y Pedagogía, a los equipos de Médicos Forenses.

- **Violencia machista**:
  - La unidad de valoración integral de violencia contra la mujer, prevista y regulada en la Ley 1/ 2004, exige tener profesionales competentes y especializados en las valoraciones forenses que se solicitan desde los juzgados, con una buena formación previa y con perspectiva de género.
  - Mejora y evaluación constante de la efectiva coordinación de juzgados y tribunales con el resto de actores cuya participación, producto de medidas sectoriales más que de una planificación integral, viene exigida además por la normativa vigente, tanto internacional (Convenio de Estambul), como nacional y autonómica: ante todo, el Estatuto de la Víctima de 2015, el RDL 9/2018 de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y la Ley Foral 14/2015. El desarrollo de esta última, en particular, ha de marcar las líneas y planes de actuación que guíen a todas las administraciones públicas en esta materia.
  - Coordinación y optimización de los recursos de protección y seguimiento puestos en marcha por las distintas administraciones, y en particular con el INAI, en el marco del seguimiento y evaluación del III Acuerdo Interinstitucional para la Coordinación ante la Violencia contra las Mujeres en Navarra.
- **Atención a los/as menores víctimas**, en cumplimiento de la normativa internacional al respecto y con particular atención a tres cuestiones: la existencia de entornos y protocolos amigables para las exploraciones, la formación específica en psicología evolutiva por parte del personal que las practique, y la coordinación de todos los actores intervinientes, de manera que los requerimientos y tiempos de las actuaciones judiciales armonicen con los de la ayuda que, en su caso, requiera la víctima.

4.- Reinserción, Mediación y Justicia Restaurativa

- La Sección de Ejecución Penal continuará la elaboración de informes pre-sentencia y de seguimiento de itinerarios personalizados de las personas penadas para su reinserción, especialmente respecto al tratamiento de problemas de salud mental y adicciones.
- Se continuará con los programas de fomento de la reinserción de personas penadas, tanto en prisión como en penas no privativas de libertad, con un especial foco puesto en la perspectiva de género, la atención a la salud mental, el acceso a la cultura y la promoción

de la inserción laboral.

5.- **Justicia Restaurativa y Mediación.**

- Se potenciará la justicia restaurativa en el ámbito penal facilitando el acceso de la ciudadanía a procesos restaurativos intrajudiciales y penitenciarios. Se garantizará y aumentará la capacidad del Servicio público del Justicia Restaurativa al tiempo que se continuarán con los contratos y convenios con las entidades privadas dedicadas a la mediación en todo el territorio foral.
- Se establecerán medidas de mejora de la calidad de los procesos restaurativos, incluyendo acciones formativas.
- Se aumentará el fomento de las prácticas restaurativas comunitarias mediante la subvención a entidades sociales.

6.- Justicia gratuita

Se trata de un servicio esencial, tanto en términos de igualdad ante la ley como de cohesión social. Durante los años más duros de la crisis económica, el mantenimiento de su calidad ha debido de afrontar el reto que supuso el aumento del número de personas demandantes, al tiempo que se recortaba su dotación económica. Recuperada esta, el reconocimiento de la labor social que la Abogacía lleva a cabo en este ámbito debe venir acompañado de una evaluación del servicio prestado, así como de la puesta en marcha, en colaboración con sus colegios profesionales, de mecanismos de alerta que permitan reaccionar con agilidad ante las disfunciones que pudieran aparecer.

II.OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mejorar la prestación del servicio de asistencia jurídica gratuita.

En 2022 entró en vigor el nuevo Reglamento aplicable a la Comunidad Foral de Navarra que, además de adaptarla a la nueva normativa del Estado da al sistema mayor coherencia y cohesión territorial al unificar el servicio de guardia en todos los partidos judiciales. Integración del turno de atención a la mujer y del servicio de extranjería y penitenciario equiparándose al resto de turnos de oficio. Ambos aspectos supondrán un ligero incremento del gasto. De otro lado continúa el incremento anual de expedientes registrados.

01.01. Subvención al Colegio de Procuradores.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01	*Expedientes*	*9.250*

01.02. Subvención a los colegios de abogados de Pamplona, Estella, Tafalla y Tudela.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Guardias*	*5.723*
01.02.02	*Expedientes registrados*	*12.100*

02. Control del gasto pericial

La regulación de la actividad pericial se integra en la nueva reglamentación de justicia gratuita que entró en vigor en 2022, manteniendo, prácticamente la misma regulación ya existente en la Orden Foral 158/2014.

Se plantea un ligero incremento de las peritaciones, como consecuencia del incremento de Justicia Gratuita. El gasto también puede verse incrementado al disminuir la colaboración de otros departamentos en la práctica de pericias, y sufrir y ligero ascenso el gasto de las pequeñas periciales.

02.01. Actividad pericial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01.	*Pericias*	*1200*

03. Racionalizar y mejorar el uso de los edificios judiciales.

03.01. Realización de obras necesarias en los edificios e instalaciones judiciales, para eliminación de barreras físicas y sensoriales, mejora y optimización de los espacios, cumplimiento de normativa, adaptación de los edificios a nuevas necesidades de uso y mejora del equipamiento de las oficinas teniendo en cuenta aspectos de ergonomía y de mejora de las condiciones de los puestos de trabajo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01.	*Reformar local para Barnahus*	*1*
03.01.02.	*Reformar local Monasterio Irache 22 sótano*	*1*

04. Continuar modernizando el equipamiento y los sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones de los órganos judiciales, de manera que la relación entre el ciudadano y la administración de justicia sea más ágil, directa y eficaz.

04.01. Complementación de los equipos, sistemas informáticos, ofimáticos y de telecomunicaciones integrados en los órganos judiciales de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01.	*Adquisición de ordenadores portátiles*	*35*
04.01.02.	*Adquisición impresoras*	*20*
04.01.03.	*Adquisición teléfonos móviles*	*15*

05. Propiciar la mejora del ejercicio de la medicina forense.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.00.01	Autopsias	290
05.00.02	Personas valoradas	6.000

06. Propiciar la agilización de las resoluciones y ejecuciones judiciales.

Durante el primer semestre del año 2025 se acometerá la implantación del SERVICIO COMÚN PROCESAL GENERAL del Partido Judicial de Pamplona/Iruña, viéndose afectado un colectivo de unas setenta personas, tanto de la Magistratura, como del Cuerpo de Letrados/as de la Administración de Justicia y de los Cuerpos Generales de la Administración de Justicia en Navarra. Supone una reorganización total del mencionado órgano judicial, cuyo personal no realiza estrictamente labores de tramitación de expedientes judiciales ni de su ejecución. Su implantación supone, sobre todo, una optimización de los recursos humanos relativos al cuerpo de Auxilio Judicial, competente primordialmente en la atención a las salas de vistas y videoconferencias.

Desde el Ministerio de Justicia, una vez finalizado ya el nuevo plazo de enmiendas de la LEY DE EFICIENCIA ORGANIZATIVA DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, se ha informado a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de Justicia, de su previsible aprobación antes de finalizar este año 2024. Esta nueva ley supone una reorganización total de la Administración de Justicia y viene directamente vinculada a la inversión realizada con Fondos Europeos. Por consiguiente, se han fijado unos plazos de implantación muy exigentes, estimando su finalización el 31 de diciembre de 2025. Esta reorganización de la estructura judicial va a suponer la desaparición del actual modelo de juzgado y la creación de servicios comunes, tanto en su vertiente procesal general, como, respecto de los 34 órganos judiciales unipersonales que hoy en día existen en Pamplona/Iruña, la redistribución de su personal entre un Servicio Común de Tramitación y un Servicio Común de Ejecución. La implantación requerirá la creación de varios puestos singularizados, con sus complementos específicos, así como una nueva redistribución de espacios dentro de los edificios de justicia actuales.

La puesta en marcha de la nueva Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz del Valle de Egüés / Eguesibar, con sede en Sarriguren, como consecuencia de la segregación de la actual Agrupación de Noain (Valle de Elorz) / Elortzibar, supondrá la creación de dos puestos del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y dos puestos del cuerpo de Auxilio Judicial.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.01.01.	Asuntos ingresados por los órganos judiciales	88.000
06.01.02.	Asuntos resueltos por los órganos judiciales	85.000
06.01.03.	Asuntos en trámite en los órganos judiciales	60.000
06.01.04.	Ejecuciones registradas por los órganos judiciales	14.000
06.01.05.	Ejecuciones resueltas por los órganos judiciales	15.532
06.01.06.	Ejecuciones en trámite en los órganos judiciales	23.450

07. Avanzar en la implantación del nuevo modelo organizativo de Oficina Judicial y en el desarrollo de la planta judicial.

Durante el primer trimestre de 2025 se va a trabajar en la creación y puesta en funcionamiento del Servicio Común Procesal General del Partido Judicial de Pamplona/Iruña, y a lo largo del resto del año, en la implantación en todo el territorio nacional de la nueva reorganización completa de la Administración de Justicia tras la publicación, antes de final de este año 2024, de la Ley Orgánica de Eficiencia Organizativa. A su vez, se pondrá en marcha la nueva Agrupación de Secretarías de Juzgados paz del Valle de Egüés/Eguesibar, por segregación de la de Noáin, motivado por el incremento de la población en los últimos años hace inviable su organización actual. Asimismo, se creará un nuevo juzgado de Primera Instancia en Pamplona/Iruña, y se crearán unidades administrativas, previstas en el artículo 439 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para dar soporte a la nueva organización.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01.	*Juzgado de Primera Instancia Nº 11 de Pamplona/Iruña*	*1*
07.01.02.	*Servicio Común Procesal General del Partido Judicial de Pamplona*	*1*
07.01.03.	*Agrupación de Secretarías de Juzgados de Paz del Valle de Egüés/Eguesibar.*	*1*
07.01.04.	*Unidades Administrativas (artículo 439 LOPJ)*	*2*

08. Mejorar la gestión de los recursos humanos al servicio de la Administración de Justicia, tanto de cuerpos nacionales como de puestos de nuestra Administración.

08.01. Se pretende incidir en una mejor gestión de los expedientes administrativos relativos al personal de la Administración de Justicia que se tramitan en la Dirección General de Justicia; para ello se está trabajando en la implantación de nuevos recursos informáticos en la Dirección General de Justicia. Asimismo, se continuará con el estudio de la plantilla orgánica que deberá quedar integrada en las relaciones de puesto de trabajo que surjan del nuevo modelo organizativo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01.	*Contratos temporales: altas*	*350*
08.01.02.	*Contratos temporales: finalizaciones*	*190*
08.01.03.	*Licencias y permisos*	*174*
08.01.04.	*Cambios de situación administrativa*	*38*
08.01.05.	*Comisiones de servicio*	*28*
08.01.06.	*Reconocimiento de servicios previos*	*800*
08.01.07.	*Trienios*	*47*
08.01.08.	*Sustitución retribuida*	*60*
08.01.09.	*Jubilaciones forzosas, voluntarias e incapacidades*	*24*
08.01.010.	*Gestión de altas y bajas médicas*	*450*
08.01.011.	*Convocatorias de traslados*	*3*
08.01.012.	*Convocatorias para el acceso a puestos de trabajo genéricos de la Administración de Justicia*	*5*
08.01.013.	*Convocatorias para el acceso a puestos de trabajo singularizados de la Administración de Justicia*	*12*

08.02. Como ya se viene haciendo desde hace años, en 2025 se elaborará un plan de formación específico para Justicia que incorpore acciones formativas, tutorías y jornadas divulgativas encaminadas a cubrir las necesidades formativas del personal de la Administración de Justicia.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Actuaciones de Tutoría*	*240*
08.02.02	*Plan de Formación específico para Justicia*	*1*

09. Colaborar en la cofinanciación de la justicia de paz.

09.01. Conceder subvención para financiar los gastos de funcionamiento de los juzgados de paz existentes en 267 municipios de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01.	*Juzgados de paz individuales*	*4*
09.01.02.	*Cabeceras de agrupaciones*	*25*
09.01.03.	*Municipios pertenecientes a agrupaciones*	*238*

09.02. Compensación establecida para los secretarios de Ayuntamiento y personal idóneo de los juzgados de paz por la realización de funciones de Registro Civil:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Número de secretarios y personal idóneo*	*156*
09.02.02	*Resoluciones para nombramiento de Secretarios y personal idóneo*	*14*

10. Dimensionar y estructurar una correcta atención a víctimas y colaborar para la preparación de un protocolo que regule las medidas de seguridad.

10.01. Contratación con un equipo de psicólogos, la realización de trabajos de asistencia psicológica de urgencia, atención terapéutica de urgencia a víctimas y agresores. Se unifican los datos de los programas de tratamiento de maltratadores y agresores sexuales y de violencia de género. Para 2025 se lanzarán 2 licitaciones independientes ta que las terapias de agresores se circunscriben a ejecución penal y, por tanto, pasan a ser gestionadas por el Servico de Ejecución penal, mediación y justicia restaurativa. De otro lado de cara a 2025, se redefine el contrato de asistencia a víctimas con el fin de atender mayor número de víctimas con reducción de las sesiones terapéuticas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
10.01.01.	*Terapias a víctimas*	*3.600*
10.01.02.	*Terapias a maltratadores*	*2.283*
10.01.03.	*Terapias a víctimas secundarias*	*350*

11. Traducciones e Interpretaciones solicitadas por Órganos Judiciales:

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01.	Traducciones	350
11.01.02.	Intérpretes	1.700

12. Potenciar la justicia restaurativa y la mediación

12.01. Continuar el contrato de justicia restaurativa en el ámbito penal y fomentar la mediación civil y mercantil.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.01.01.	Derivación de asuntos penales	900
12.01.02.	Derivación de asuntos civiles y mercantiles	160

12.02. Fomento de las prácticas restaurativas comunitarias mediante la subvención a entidades sociales.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.02.01	Proyectos subvencionados	6

13. Fomentar la reinserción

13.01. Financiación de programas de tratamiento para la reinserción de personas penadas y realización de informes previos y de seguimiento.

	Descripción Indicadores	Previsto
13.01.01.	Programas financiados	6
13.01.02.	Informes realizados	80

III.INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de actuaciones judiciales procedentes de los mandamientos de pago remitidos por los Juzgados como consecuencia de sentencias de condena a costas.

Ingresos derivados de los precios públicos de las pericias efectuadas a solicitud de particulares por el Instituto Navarro de Medicinal Legal y Ciencias Forenses, en las reclamaciones extrajudiciales por hechos relativos a la circulación de vehículos a motor (Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos, disposición añadida por Decreto Foral 47/2018, de 27 de junio)

IV.MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Justicia:

- 1 Director General
- 4 Directores de Servicio

- 8 Jefes de Sección
- 9 Jefes de Negociado
- 2 TAP (rama jurídica)
- 1 Diplomado en Relaciones Laborales
- 1 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
- 4 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 3 Cuerpo de Auxilio Judicial
- 9 Psicólogos
- 2 Técnicos superiores de archivos
- 1 Técnico superior en organización
- 1 TGM de archivos
- 1 Ingeniero técnico industrial
- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Educador social
- 6 Trabajadores sociales.
- 1 Encargado de biblioteca
- 2 Encargados de archivo
- 5 Auxiliares de autopsia
- 12 Administrativos
- 2 Oficiales de mantenimiento
- 1 Conserje
- 12 Servicios generales

Administración de Justicia

- Instituto Navarro de Medicina Legal y Ciencias Forenses:
  - 1 Director del INMLyCF
  - 1 Jefe del Servicio de Clínica Médico-Forense
  - 1 Jefe del Servicio de Patología
  - 10 Médicos Forenses
- 194 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
- 248 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
- 132 Cuerpo de Auxilio Judicial
- Puestos dotados con personal de refuerzo:
  - 13 Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa
  - 14 Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa
  - 2 Cuerpo de Auxilio Judicial

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.
- Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de medios personales al servicio de la Administración de Justicia.
- Real Decreto 813/99, de 14 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de provisión de medios materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia.
- Decreto Foral 266/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.
- Decreto Foral 17/2012, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Asistencia Jurídica Gratuita aplicable en la Comunidad Foral de Navarra, en desarrollo de la Ley 1/96 de Justicia Gratuita.
- Ley Foral 9/2010, de 28 de abril, de ayudas a las Víctimas del Terrorismo.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto refundido del Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. Ley 7/2007, de 12 de abril, por la que se aprueba el Estatuto Básico del empleado público.
- Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional del personal funcionario al servicio de la Administración de Justicia. Real Decreto 796/2005, de 1 de julio, por el que se aprueba el Reglamento general de régimen disciplinario del personal al servicio de la Administración de Justicia.
- Orden Foral 10/2014, de 17 de enero, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se establecen las normas de gestión del personal temporal para ocupar plazas al servicio de la Administración de Justicia en Navarra.
- Orden Foral 231/2000, de 8 de noviembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se regula la concesión de subvenciones a los municipios para la financiación de los gastos de funcionamiento de los Juzgados de Paz.
- Decreto Foral 355/2000, de 13 de noviembre, de creación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se aprueba su Reglamento de funcionamiento.
- Resolución 76/2019, de 14 de febrero, de la Directora General de Justicia, por la que se adapta la denominación del Instituto Navarro de Medicina Legal y se crea la Unidad de Valoración Forense Integral.
- Disposición Adicional Única del Decreto Foral 24/2014, de 19 de febrero, por el que se establecen los servicios y actividades cuya prestación o realización por la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos faculta para la exigencia de precios públicos.
- Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
- Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011 (Convenio de Estambul).
- Real Decreto Ley 9/2018, de 3 de agosto, de Medidas Urgentes para el Desarrollo del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Orgánica General Penitenciaria.
- Ley Foral 4/2023, de 9 de marzo, de justicia restaurativa, mediación y prácticas restaurativas comunitarias.
- Acuerdo de Programa de Gobierno para la Legislatura 2023-2027, Capítulo de Justicia.

PROGRAMA F30: *FUNCIÓN PÚBLICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Establecer las directrices en política de personal para toda la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, con criterios de contención del gasto del capítulo I y de modernización de la administración e incorporando el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Conseguir la correcta gestión del gasto de personal del conjunto de unidades organizativas de Gobierno de Navarra, así como el dimensionamiento adecuado del personal al presupuesto previsto anualmente.

01.01. Realización en plazo de informes mensuales de seguimiento presupuestario del capítulo I con datos de evolución gasto y número de personas por Departamento y Organismo autónomo, estimaciones de cierre, así como previsión de superávit/déficit.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.01.01.	*Número de informes de seguimiento del capítulo I*	*11*

01.02. Suministro de información a las personas encargadas de la administración de cada ámbito, facilitando la comunicación con ellos mediante el establecimiento de interlocutores/as preferentes para cada ámbito y teniendo reuniones periódicas con las mismas, garantizando la calidad de la información que reciben, así como su correcta interpretación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01.	*Celebración como mínimo de una reunión anual con cada ámbito*	*Sí*

01.03. Incorporación en SAP Recursos Humanos de las aplicaciones o herramientas auxiliares o complementarias que se utilizan para la elaboración de los informes de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.03.01.	*% de aplicaciones a incorporar*	*80%*

01.04. Asesoramiento a las diferentes unidades orgánicas en consultas previas sobre costes de personal y posibilidades de contratación de diferentes perfiles como punto de partida para posteriores tomas de decisión que deban llevar a cabo.

01.05. Emisión de la valoración económica de expedientes de creación y amortización de plazas, modificación de estructura, nombramiento de jefaturas y de cobertura de plazas, una vez que se ha tomado la decisión de llevar a cabo una determinada acción por las diferentes unidades organizativas, verificando su encaje tanto en el presupuesto vigente, como en el Marco Presupuestario a Medio Plazo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01.	*Número de expedientes de creación/amortización informados*	*50*
01.05.02.	*Número de expedientes de modificación de estructura informados*	*50*
01.05.03.	*Número de expedientes de jefatura informados*	*250*
01.05.04.	*Número de expedientes de cobertura de plaza informados*	*400*

01.06. Identificación de las desviaciones presupuestarias, propuesta de medidas de ajustes y puesta en conocimiento a los ámbitos afectados, con antelación suficiente que permita tramitar a tiempo el expediente de modificación que en su caso proceda.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.06.01.	*Porcentaje de desviaciones identificadas con margen de tiempo suficiente para tramitar la correspondiente modificación presupuestaria*	*100%*

01.07. Realización de los informes preceptivos de las modificaciones presupuestarias que afecten a Capítulo I según lo previsto en el artículo 45.4 de la Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.07.01.	*Número de expedientes informados*	*100*

01.08. Realización de los informes presupuestarios de expedientes de ejecución de sentencias y reconocimientos en vía administrativa.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01.	*Número de expedientes informados*	*125*

01.09. Realización de los informes necesarios para asegurar el encaje, tanto en el presupuesto vigente como en los posteriores afectados, de los planes MRR que implican gasto en Capítulo I.

01.10. Realización de informes mensuales de seguimiento del absentismo por causas, tipos de plaza, sexo, edad, por Departamentos y Organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.10.01.	*Número de informes de absentismo*	*12*

02. Velar por la correcta contabilización de gastos de personal, la correcta composición de partida y la financiación de actos administrativos

02.01. Definición de las reglas de composición de partida en el sistema SAP Recursos Humanos.

02.02. Revisión de la correcta contabilización de los gastos de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.02.01.	*Porcentaje de errores resueltos antes de la nómina definitiva*	*100%*

02.03. Realización del informe de contabilización de Seguros Sociales a abonar con cada nómina, con indicación del importe a contabilizar en cada una de las partidas del presupuesto de gasto, así como en las cuentas extrapresupuestarias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01.	*Número de informes de contabilidad de Seguros sociales*	*12*

02.04. Conciliación, en cada nómina, del fichero de transferencias con el fichero de contabilidad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01.	*Número de nóminas a conciliar*	*12*

03. Conseguir que las personas que ostentan los máximos cargos de los departamentos conozcan la situación y evolución de sus recursos humanos.

03.01. Realización de un cuadro de mando para que los/as responsables de cada departamento puedan acceder de forma sencilla a la información del departamento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Grado de finalización del cuadro de mando de personal*	*100%*
03.01.02	*Presentación del cuadro de mando a los/as responsables de cada Departamento*	*Sí*

04. Automatizar la generación de informes necesarios para los expedientes que tramita la Dirección General.

04.01. Terminar la implantación en SAP Recursos Humanos de un informe que explique las diferencias de cada nómina con la anterior.

04.02. Definir un informe para su incorporación en SAP Recursos Humanos con los datos que constan en el sistema relativa a las personas solicitantes de anticipo de sueldo que permita valorar si cumplen los requisitos para ser beneficiarias.

04.03. Definir un informe para su incorporación en SAP Recursos Humanos con el número de personas a computar a efectos de los seguros del personal.

04.04. Definir para su incorporación en SAP Recursos Humanos la automatización de la generación de certificados de costes de personal.

04.05. Definir para su incorporación en SAP Recursos Humanos la automatización de la generación de certificados de costes de nómina

05. Elaborar el presupuesto de Capítulo I de Gobierno de Navarra para su inclusión en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

05.01. Codificación de las partidas presupuestarias de capítulo I a incluir en el Anteproyecto de los Presupuestos Generales de Navarra.

05.02. Distribución por partidas del importe a presupuestar en capítulo I de acuerdo con el techo de gasto autorizado, así como su reparto por plazas, personas, y conceptos de gasto.

05.03. Determinación de los importes que corresponde presupuestar en los programas MRR según los planes en curso o aprobados hasta la fecha de elaboración del Anteproyecto de Presupuestos.

06. Cumplir con la normativa relativa al suministro de información exigido conforme a la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en lo que afecta a gastos y medidas de personal.

06.01. Envío al Departamento de Economía y Hacienda de la información solicitada por el Ministerio de Hacienda así como por la AIREF para la realización de los informes a que está obligada por la Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal, en la parte que afecta a gasto de capítulo I.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01	*Envío, en el mes de marzo de la información relativa a gastos y medidas de personal requerida para el informe sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública en los Presupuestos iniciales de las Administraciones Públicas que la AIref debe emitir conforme al artículo 17.2 de la LO 2/2012*	*Sí*
06.01.02	*Envío, en el mes de junio de datos relativos a gastos y medidas de personal requeridos para el Informe sobre el análisis de la ejecución presupuestaria, deuda pública y de la regla de gasto que la AIref debe emitir conforme al Artículo 17 de la LO 6/2013 antes del 15 de julio de cada año*	*Sí*
06.01.03	*Envío, en el mes de septiembre, de datos relativos a gastos y medidas de personal requeridos para el Informe de los proyectos y líneas fundamentales de presupuestos de las Administraciones Públicas que la AIref debe emitir conforme al artículo 20 de la LO 6/2013 antes del 15 de octubre de cada año*	*Sí*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.04	*Envío mensual del Modelo A50 cumplimentado con la Información sobre Número de efectivos y Gastos de personal requerido por el Ministerio de Hacienda y Función Pública conforme a los artículos 7.1 y 2 y 14.6 de la Orden HAP/2105/2012.*	*Sí*

07. Realizar la publicidad activa de diferentes tipos de información relacionada con el personal del Gobierno de Navarra.

07.01. Elaboración anual para su publicación, del informe sobre las retribuciones totales percibidas por el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos articulada por tramos de retribuciones, niveles retributivos, puestos de trabajo y edades.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Elaboración del informe de retribuciones medias de 2024*	*Sí*

07.02. Elaboración de informes trimestrales para su publicación, sobre el número de liberados/as sindicales existentes en los distintos departamentos y organismos públicos, identificando la organización sindical a la que pertenecen, el coste que estas liberaciones generan en los respectivos departamentos y organismos, así como el número de horas sindicales utilizadas. Todo ello conforme al art. 19.2.e) de la Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.02.01	*Periodicidad de la elaboración del informe sobre liberados/as sindicales, coste y horas de crédito sindical*	*Trimestral*

07.03. Elaboración mensual para su publicación, del informe con los importes abonados en cada nómina en concepto de prestación al personal ex alto cargo del Gobierno de Navarra conforme a lo regulado en el artículo 3 bis de la Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de Incompatibilidades de los miembros del Gobierno de navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.03.01.	*Periodicidad de la elaboración del informe sobre el importe abonado en concepto de prestación al personal ex alto cargo del Gobierno de Navarra*	*Mensual*

08. Gestionar los gastos corrientes e inversiones de la Dirección General para cubrir las necesidades planteadas desde los diferentes servicios.

08.01. Registro de necesidades y previsión de gasto.

08.02. Tramitación de la compra de material homologado y no homologado.

08.03. Realización de las resoluciones de reserva, autorización de gastos y puesta a disposición en su caso.

08.04. Revisión, registro en Base de datos y tramitación de facturas hasta su envío al Centro Contable.

08.05. Coordinación de pedidos realizados en la central de compras de Gobierno de Navarra.

08.06. Compra de diverso material y equipo de oficina, incluyendo la solicitud de presupuestos, comparativa de los mismos, selección de la mejor opción y adjudicación de la compra.

08.07. Previsión de necesidades de gasto dentro del proceso de elaboración del presupuesto.

09. Gestionar la nómina del personal activo de administración núcleo.

09.01. Gestión informatizada de la nómina mediante la aplicación SAP-RRHH.

09.02. Utilización de instrumentos de control de carga y comprobación de resultados de la nómina y de los seguros sociales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01	*Documentos gestionados*	*31.220*
09.02.02	*Anotaciones en la aplicación informática*	*18.415*
09.02.03	*Nóminas elaboradas*	*74.122* *36.315 mujeres* *38.107 hombres*
09.02.04	*Liquidaciones de Seguridad Social de la Dirección General de Función Pública*	*775*
09.02.05	*Cuotas sindicales descontadas*	*883* *128 mujeres* *755 hombres*
09.02.06	*Expedientes de embargos de nóminas*	*86* *24 mujeres* *62 hombres*
09.02.07	*Certificaciones para prestaciones de la S.S*	*96* *45 mujeres* *51 hombres*
09.02.08	*Certificaciones de estar al corriente del pago en S.S*	*12*
09.02.09	*Expedientes de prestaciones de ex Altos Cargos*	*18* *8 mujeres* *10 hombres*
09.02.10	*Expedientes de pluriempleo*	*102* *14 mujeres* *88 hombres*
09.02.11	*Comunicaciones a afiliación de la Seguridad Social*	*4.219* *2.093 mujeres*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
		2.126 hombres
09.02.12	*Encuestas INE*	*30*
09.02.13	*Expedientes de devoluciones de nóminas negativas por bajas en la Administración*	*18* *8 mujeres* *10 hombres*
09.02.14	*Expedientes de devoluciones de cuotas de la Seguridad Social*	*12* *5 mujeres* *7 hombres*
09.02.15	*Expedientes de abono de compensaciones a miembros de Tribunales de selección de personal*	*110*

09.03. Ordenar el abono a las mutualidades, entidades de derechos pasivos y organizaciones sindicales de las cantidades retenidas al personal en las nóminas gestionadas por la Dirección General de Función Pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.03.01.	*Número de resoluciones de abono de las cantidades retenidas al personal funcionario transferido de la Administración del Estado y a cierto personal eventual, en concepto de cuotas a MUFACE y a Derechos Pasivos de la Hacienda del Estado*	*12*
09.03.02.	*Número de resoluciones de abono de las cantidades retenidas al personal funcionario a que se refiere el Real Decreto 812/1999, de 14 de mayo, sobre el traspaso a la Comunidad Foral de Navarra de los medios personales al servicio de la Administración de Justicia, en concepto de cuotas a Derechos Pasivos de la Hacienda del Estado, a Mutualidad General Judicial y a STAJ*	*12*
09.03.03.	*Número de resoluciones de abono al Ayuntamiento de Pamplona de las retenciones por derechos pasivos, del personal funcionario del Ayuntamiento de Pamplona integrado en la Dirección General de Interior*	*12*
09.03.04.	*Número de resoluciones de abono a organizaciones sindicales de las cantidades retenidas al personal de la Administración afiliado al correspondiente sindicato*	*15*

10. Resolver las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública, así como ordenar la ejecución de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

10.01. Resolución, dentro del plazo establecido, de las solicitudes y recursos administrativos en materia de función pública del ámbito de administración núcleo.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Solicitudes y recursos tramitados por la Dirección General de Función Pública	1180

10.02. Informe en relación con los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	Informes realizados sobre los recursos administrativos tramitados por el Departamento de Educación, por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la Dirección General de Justicia	300

10.03. Remisión de expedientes en materia de personal a los Juzgados.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.03.01	Remisión de expedientes a los Juzgados.	300

10.04. Ejecución, dentro del plazo establecido, de las resoluciones judiciales que afecten al personal.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.04.01	Ejecuciones de resoluciones judiciales en materia de personal	300

10.05. Tramitación de los expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.05.01	Expedientes del Defensor del Pueblo de Navarra	60

11. Resolver las incidencias en relación con el sistema de gestión de presencias del personal, establecer criterios y emitir informes preceptivos en materia de función pública.

11.01 Resolución de consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos sobre interpretación de la normativa reguladora de las vacaciones, licencias y permisos del personal al servicio de la Administración Foral de Navarra y sus Organismos Autónomos, así como sobre el control de presencias y ausencias.

	Descripción Indicadores	Previsto

11.01.01.	*Consultas de las Secretarías Generales Técnicas de los Departamentos con incidencia en el sistema de control de presencias*	*800*

11.02 Aprobación de la distribución específica de la jornada de trabajo para determinados colectivos.

Descripción Indicadores		*Previsto*
11.02.01.	*Consultas y reuniones con los Departamentos afectados.*	*4*
11.02.02.	*Estudio de propuestas y negociación con los Sindicatos.*	*4*
11.02.03.	*Redacción y tramitación del texto para su aprobación*	*4*

11.03 Emisión de informes preceptivos en materia de personal.

Descripción Indicadores		*Previsto*
11.03.01	*Emisión de informes sobre nombramientos interinos en Jefaturas de Sección y Negociado.*	*90*
11.03.02	*Emisión de informes sobre concesión de licencia retribuida por hijo o hija con cáncer o enfermedad grave*	*100*

12. Elaborar y tramitar las propuestas normativas en materia de personal que emanen de la Dirección General de Función Pública.

12.01 Estudios de normativa comparada en relación con la elaboración y modificación de cada una de las normas de Función Pública a tramitar.

Descripción Indicadores		*Previsto*
12.01.01	*Estudios de normativa comparada*	*100%*

12.02 Reuniones internas para determinar la normativa objeto de modificación, fruto de las necesidades detectadas.

Descripción Indicadores		*Previsto*
12.02.01	*Reuniones internas sobre modificación de normativa*	*115*

12.03 Reuniones de las Mesas Generales de negociación, de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral, de las diferentes mesas sectoriales y de grupos de trabajo con los sindicatos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.03.01	*Reuniones grupos de trabajo con los sindicatos para la elaboración nuevo Estatuto Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra*	*24*
12.03.02	*Reuniones de las Mesa Generales de negociación y de las diferentes mesas sectoriales para elaborar y tramitar propuestas normativas en materia de personal*	*6*
12.03.03	*Reuniones de la Comisión negociadora del convenio colectivo para el personal laboral*	*2*

12.04 Tramitación de propuestas normativas en materia de Función Pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.04.01	*Consultas públicas previas*	*100%*
12.04.02	*Elaboración de Acuerdos de iniciación del procedimiento*	*100%*
12.04.03	*Redacción de textos normativos*	*100%*
12.04.04	*Elaboración de memorias justificativas*	*100%*
12.04.05	*Elaboración de memorias normativas*	*100%*
12.04.06	*Elaboración de memorias organizativas*	*100%*
12.04.07	*Incorporación de memorias económicas e informes presupuestarios*	*100%*
12.04.08	*Informes de impacto por razón de género*	*100%*
12.04.09	*Informes de impacto por razón de accesibilidad y discapacidad*	*100%*
12.04.10	*Informes relativos a otros impactos conforme a normativas sectoriales (Impacto climático e Impacto por razón de orientación sexual)*	*100%*
12.04.11	*Informes de la Dirección General de Función Pública*	*100%*
12.04.12	*Consultas a Departamentos afectados*	*100%*
12.04.13	*Envío fichas al Portal del Gobierno Abierto de Navarra (audiencia e información pública)*	*100%*
12.04.14	*Elaboración de informes de la participación ciudadana*	*100%*
12.04.15	*Solicitudes de informes al Servicio de Secretariado del Gobierno y Acción Normativa*	*100%*
12.04.16	*Solicitudes de informes a Secretaría General Técnica*	*100%*

12.04.17	*Solicitudes de informes a la Comisión Foral de Régimen Local*	*100%*
12.04.18	*Solicitudes de informes al Consejo de Navarra*	*100%*
12.04.19	*Elaboración de textos normativos definitivos*	*100%*
12.04.20	*Tramitación de los textos normativos definitivos a través de la Secretaría General Técnica para su aprobación*	*100%*

13. Negociar de forma colectiva las condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra teniendo en cuenta la incidencia en las posiciones diferenciales de mujeres y hombres en el empleo público.

13.01. Negociación del acuerdo/s sobre condiciones de empleo del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, a través de las correspondientes mesas de negociación y comisión negociadora, constituidas por representantes de la Administración y de las organizaciones sindicales en cada uno de los ámbitos, teniendo en cuenta las necesidades, posiciones y roles diferenciales de hombres y mujeres, así como la brecha salarial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Nº acuerdos sobre condiciones de empleo en el seno de la comisión negociadora para el personal laboral*	*2*
13.01.02	*Nº acuerdos sobre condiciones de empleo en el seno de las Mesas de negociación para el personal funcionario y contratado administrativo*	*2*

13.02. Consecución de unas relaciones normalizadas con las organizaciones sindicales, presididas por los principios de transparencia, diálogo, concertación e igualdad, a través de los diferentes foros y órganos existentes (mesas sectoriales, comisiones de personal, etc.).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Reuniones de la Mesa General de negociación de las administraciones públicas de Navarra y de la Comisión Negociadora del convenio colectivo para el personal laboral*	*8 (6+2)*
13.02.02	*Reuniones de las diferentes mesas sectoriales*	*30*
13.02.03	*Reuniones con la Comisión de Personal de la Administración núcleo*	*2*

14. Ingreso y provisión de plazas. Elaborar las convocatorias de oposiciones y concursos, y gestionar el procedimiento selectivo de ingreso y el procedimiento de provisión.

14.01. Elaboración de las convocatorias de oposiciones y gestión del procedimiento selectivo de ingreso. Analizar los datos de participación en las convocatorias de oposiciones por puesto de trabajo y sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.01.01.	*Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo*	*Sí*

14.02. Elaboración de las convocatorias de concursos de traslado y gestión del procedimiento de provisión. Analizar los datos de participación en las convocatorias de concurso de traslados por puesto de trabajo y sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.02.01	*Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo*	*Sí*

14.03. Elaboración de las convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestión del procedimiento selectivo. Analizar los datos de participación en las convocatorias de promoción interna de puestos de trabajo y gestión del procedimiento selectivo por puesto de trabajo y sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.03.01	*Elaboración de una memoria anual que recoja la siguiente información: nº personas inscritas, admitidas, presentadas y aprobadas desagregando los datos por sexo*	*Sí*

14.04. Asesoramiento y apoyo a los tribunales de los procesos selectivos de ingreso y provisión.

14.05. Nombramientos de las personas aspirantes que obtienen plaza en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y en sus organismos autónomos, tras superar las correspondientes convocatorias de ingreso y provisión.

14.06. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos selectivos de ingreso y provisión, introduciendo la variable sexo

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.06.01	*Convocatorias de oposiciones*	*39*
14.06.02	*Convocatorias de concurso de traslados*	*39*
14.06.03	*Convocatorias de concurso de provisión interna restringida*	*1*
14.06.04	*Consultas de los tribunales*	*10.000*

14.06.05	*Resoluciones de nombramientos*	*140*
14.06.06	*Grado de implantación de la aplicación informática*	*85%*

15. Gestionar las situaciones administrativas.

15.01. Resolución de las peticiones relacionadas con las situaciones administrativas (excedencias, reingresos, servicios especiales, comisiones de servicio) que solicite el personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

15.02. Emisión de certificados a petición de particulares.

15.03. Atención y gestión de las consultas de particulares.

15.04. Emisión de informes de recursos administrativos, para el Defensor del Pueblo y otros organismos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
15.04.01	*Peticiones a resolver*	*1.500*
15.04.02	*Certificados*	*500*
15.04.03	*Consultas de particulares*	*30.000*
15.04.04	*Informes*	*1.000*

16. Provisión temporal de puestos de trabajo (ya sea mediante contratación temporal o mediante designación de personal empleado fijo, en situación de servicios especiales para su formación y perfeccionamiento profesional, según corresponda legalmente).

16.01. Elaboración de las convocatorias para la constitución de listas de aspirantes para la contratación temporal y de listas de servicios especiales para la formación y gestión del procedimiento selectivo.

16.02. Tramitación de las peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo (vacantes, sustituciones, necesidades singulares, acumulaciones de tareas, etc.)

16.03. Tramitación de los expedientes para autorizar la cobertura de vacantes y plazas estructurales mediante Acuerdo de Gobierno.

16.04. Gestión de las listas de aspirantes para el desempeño de puestos de trabajo en situación de servicios especiales para la formación y para la contratación temporal: llamamientos, solicitudes de disponibilidad, justificaciones y renuncias a ofertas.

16.05. Tramitación de los expedientes para la provisión temporal de puestos de trabajo: servicios especiales para la formación, contratación temporal y Campañas de la Renta y Forestales de invierno y verano.

16.06. Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones.

16.07. Implantación de la aplicación informática para la gestión electrónica de los procedimientos de contratación y de tramitación de convocatorias.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.07.01	Convocatorias de listas de contratación temporal y de servicios especiales para la formación	*8*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
16.07.02	Peticiones de provisión temporal de puestos de trabajo	*625*
16.07.03	Expedientes de Acuerdos de Gobierno de Navarra	*150*
16.07.04	Gestión de las listas de aspirantes para la formación y contratación temporal	*3.500*
16.07.05	Expedientes de formación gestionados	*280*
16.07.06	Expedientes de contratos temporales gestionados	*300*
16.07.07	Campañas gestionadas	*3*
16.07.08	Elaboración de listas de aspirantes a la contratación temporal procedentes de las oposiciones	*70*
16.07.09	Grado de implantación de la aplicación informática	*40%*

17. Gestión de seguros y expedientes de reubicación del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

17.01. Tramitación de las prórrogas del seguro de responsabilidad civil por los daños materiales sufridos por el personal, a causa de agresiones o actos de violencia en el ejercicio de su actividad profesional o como consecuencia de la misma, y del seguro del personal becario en formación. Gestión de las pólizas de seguros antedichas, así como de las pólizas de los seguros de vida (muerte e invalidez) y de accidentes, con recogida de datos desagregados por sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.01.01	Tramitación de los expedientes generados	*100%*

17.02. Tramitación de los expedientes de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos (excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación), con recogida de datos desagregados por sexo.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
17.02.01	Tramitación de los expedientes generados	*100%*

18. Gestión del sistema de derechos pasivos del personal funcionario, tanto del Montepío de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra como de los Montepíos de las Entidades Locales de Navarra. Asimismo, tramitación y resolución de las jubilaciones e incapacidades del personal de Muface adscrito a Administración Núcleo.

18.01. Gestión de acceso a los datos del Ministerio de Justicia para cruzar datos relativos a pensionistas de los Montepíos.

18.02. Mantenimiento y desarrollo de las aplicaciones informáticas del Servicio de Verificación y Consulta de Datos del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que permitan el acceso a las bases de datos del Ministerio de Justicia, TGSS y DGP, cuya información resulta necesaria cara a una mejora en cuanto a la gestión de las pensiones.

18.03. Implantación electrónica de determinados procedimientos administrativos, de forma gradual y progresiva.

18.04. Mantenimiento y actualización del registro de prestaciones sociales públicas.

Descripción Indicadores		*Previsto*
18.04.01	*Prestaciones económicas a conceder*	*165*
18.04.02	*Pensiones a gestionar:*	
	a) Montepío Diputación Foral	*3.760*
	b) Montepío Entidades Locales de Navarra	*738*
18.04.03	*Jubilaciones e incapacidades personal de Muface*	*2*
18.04.04	*Gestiones a llevar a cabo*	*1*

19. Analizar, definir y valorar las retribuciones complementarias de los puestos de trabajo, así como el establecimiento de criterios, informes y las propuestas de aprobación de las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y su mantenimiento, actualización y modificación.

19.01. Gestión de la tabla de SAP de 'Funciones', puestos de trabajo diferentes con sus complementos retributivos.

Descripción Indicadores		*Previsto*
19.01.01.	*Documentos de Invesdoc tramitados*	*1.200*
19.01.02.	*Mantenimiento de los complementos de las Funcio- nes de SAP por: actualización de retribuciones, Acuerdos Sindicales, Decretos de modificación, sentencias…*	*1000*
19.01.03.	*Consultas sobre retribuciones*	*580*

19.02. Gestión de la tabla de SAP de 'Cuerpos', denominación del nombramiento.

Descripción Indicadores		*Previsto*
19.02.01.	*Actualización de la Tabla de Cuerpos*	*95*

19.03. Análisis del Catálogo de puestos de trabajo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.03.01.	*Análisis de los Decretos y Órdenes Forales de modificación de la Estructura Orgánica en lo que respecta a retribuciones*	*62*
19.03.02.	*Análisis de los Decretos de modificación de la Plantilla Orgánica en lo que respecta a retribuciones*	*38*
19.03.03.	*Consultas sobre denominaciones en euskera*	*15*

19.04. Edición de informes sobre puestos de trabajo y retribuciones en todos los ámbitos de la Administración.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.04.01.	*Informes acerca de puestos, nombramientos y retribuciones*	*95*
19.04.02.	*Resoluciones modificando retribuciones*	*10*
19.04.03.	*Encuesta Retribuciones MAP (ISPA)*	*1*
19.04.04.	*Análisis Ley Foral de Presupuestos respecto a retribuciones de los Puestos Eventuales*	*1*

19.05. Resolución de consultas presenciales, telefónicas y vía online sobre los puntos anteriores.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.05.01.	*Resolución de consultas de cualquier vía de entrada*	*700*

20. Gestionar el registro central de personal y de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

20.01. Gestión de la plantilla orgánica con la aplicación informática SAP-RRHH.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.01.01.	*Documentos tramitados con incidencia en la plantilla orgánica*	*4.150*
20.01.02.	*Certificados relativos al personal dependiente de la Dirección General de Función Pública*	*2.100*

20.02. Publicación de la plantilla orgánica.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.01.	*Proyectos de Decreto Foral de modificación de plantilla*	*40*
20.02.02.	*Proyectos de Decreto Foral de OPE*	*7*
20.02.03.	*Resoluciones de declaración de plazas vacantes*	*200*
20.02.04.	*Resoluciones asignación plazas por cese en jefaturas*	*95*

Descripción Indicadores	Previsto
20.02.05. Resoluciones por pase a segunda actividad	*20*
20.02.06. Resoluciones de cambio de adscripción plazas	*6*

20.03. Automatización de la edición de la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y elaboración de los datos resumen de la plantilla, introduciendo en los parámetros de su edición la variable sexo y tratando de que la denominación de los puestos de trabajo sea inclusiva.

Descripción Indicadores	Previsto
20.03.01. Reuniones con las y los desarrolladores técnicos/personal técnico	*4*
20.03.02. Preparación de informes cumplimiento Ley de Transparencia	*15*

20.04. Edición de informes sobre personal activo y plantilla.

Descripción Indicadores	Previsto
20.04.01. Encuestas efectivos MAP (SIEP)	*4*
20.04.02. Ficheros datos certificados	*20*

21. Análisis de unidades orgánicas que permita disponer de información continua y actualizada de las mismas a nivel organizativo.

21.01 Realizar el mantenimiento de la información sobre funciones BON, funciones Macro y Sectores implementada en las herramientas de SAP y SIAP para el análisis de unidades orgánicas.

Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01. Mantenimiento info de unidades por cambios de estructura	*5*

22. Mejora del sistema de información sobre las unidades orgánicas y los puestos de trabajo, unidos a otra información disponible en los sistemas de información, utilizando herramientas de analítica de negocio que permitan un análisis multienfoque

22.01 Implementar mejoras de los informes mediante herramientas de analítica de negocio de unidades y puestos de trabajo.

Descripción Indicadores	Previsto
22.01.01 Mejoras de los informes actuales sobre unidades orgánicas	*2*

23. Implantación del nuevo modelo de gestión que permita implementar la Evaluación del Desempeño y la Carrera Horizontal en la organización

23.01 Definir y desarrollar un nuevo módulo de SIAP correspondiente al nuevo módulo de Evaluación del Desempeño.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.01.01	*Definición de las pantallas a integrar en el nuevo módulo*	*3*
23.01.02	*.Grado de avance*	*60 %*

23.02 Elaborar la documentación para el asesoramiento funcional del módulo de Evaluación del Desempeño

	Descripción Indicadores	Previsto
23.02.01	*Definición de los documentos*	*Si/No*
23.02.02	*Grado de avance*	*60%*

23.03 Mantenimiento y actualización del proyecto piloto de Evaluación del Desempeño en Dirección General de Función Pública.

	Descripción Indicadores	Previsto
23.03.01	*Actualización de la información*	*Si/No*
23.03.02	*Actualización de los objetivos*	*Si/No*

24. Elaboración de proyectos piloto de Evaluación del Desempeño en otras Direcciones Generales

24.01 Análisis e implantación de proyectos pilotos solicitados

	Descripción Indicadores	Previsto
24.01.01	*Definición del piloto (libro de objetivos)*	*Si/No*
24.01.02	*Definición del modelo de indicadores*	*Si/No*
24.01.03	*Mediciones del piloto*	*Si/No*
24.01.04	*Asesoramiento a unidades*	*90% Consultas atendidas en plazo*

25. Diseño de la nueva relación de puestos de trabajo (RPT) de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra

25.01 Conceptualización y simplificación de categorías y conceptos retributivos

	Descripción Indicadores	Previsto
25.01.01	*Racionalización de puestos (en base a los 215 actuales)*	*Nº 50% puestos n nuevo modelo*
25.01.02	*Definición de un sistema retributivo equivalente*	*50% puestos con nuevo sistema*

26. Elaboración e implantación de un Cuadro de Mando de Función Pública

26.01 Elaboración e implantación de la herramienta en la Dirección General de Función Pública

	Descripción Indicadores	Previsto
26.01.01	*Definición del modelo*	*Si/No*
26.01.02	*Implantación del modelo (según calendarización)*	*95%*

27. Elaboración de las fichas del Estatuto del Empleado Público

27.01 Desarrollo de los documentos que integrarán el anexo de la próxima Ley Foral que regule el Estatuto del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
27.01.01	*Nº Fichas realizadas según calendarización*	*90%*

28. Elaboración del Proyecto TSI sobre análisis y selección de puestos de trabajo

28.01 Definición del modelo

	Descripción Indicadores	Previsto
28.01.01	*Definición del modelo*	*Si/No*

28.02 Desarrollo e implantación del proyecto (en caso de aprobación)

	Descripción Indicadores	Previsto
28.02.01	*Grado de avance según calendarización*	*80%*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de cuotas de derechos pasivos, gestión del montepío del personal funcionario municipal, reintegro de anticipos de sueldo, así como tasas en concepto de derechos de examen de convocatorias de provisión de puestos.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 5 Directores de servicio
- 10 Jefes de sección
- 2 Jefes de negociado
- 3 Jefe de unidad
- 11 Técnicos de administración pública (rama jurídica)
- 3 Técnicos de administración pública (rama económica)
- 2 Técnicos superior organización
- 1 Técnicos grado medio organización
- 5 Diplomados en empresariales
- 7 Diplomados Relaciones Laborales
- 30 Administrativos
- 1 Administrativo (secretaria de dirección)
- 1 Servicios generales
- 1 Ingeniero Técnico Industrial
- 1 Ingeniero Industrial
- 1 Técnico grado medio estadístico

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
2. Ley Foral 19/1996, de 4 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno de Navarra y de los altos cargos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
3. Ley Foral 10/2003, de 5 de marzo, sobre régimen transitorio de los derechos pasivos del personal funcionario de los montepíos de las administraciones públicas de Navarra.
4. Decreto Foral 158/1984, de 4 de julio, por el que se aprueba el Reglamento provisional de retribuciones del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
5. Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el reglamento de ingreso en las administraciones públicas de Navarra.
6. Decreto Foral 117/1985, de 12 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de régimen disciplinario de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra.

7. Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.

8. Decreto Foral 30/1995, de 13 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a los órganos de representación de los funcionarios al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

9. Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

10. Decreto Foral 27/2011, de 4 de abril, por el que se regula la reducción de jornada del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

11. Decreto Foral 135/1998, de 20 de abril, por el que se adapta la normativa de prevención de riesgos laborales al ámbito de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

12. Decreto Foral 624/1999, de 27 de diciembre, por el que se determina el cómputo anual de la jornada de trabajo de los funcionarios de las administraciones públicas de Navarra, así como las compensaciones horarias.

13. Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

14. Decreto Foral 225/2002, de 4 de noviembre, por el que se regulan las compensaciones económicas por trabajo a turnos, en horario nocturno y en día festivo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

15. Decreto Foral 18/2003, de 20 de enero, por el que se determinan los conceptos retributivos computables para el señalamiento de la prestación económica por incapacidad temporal del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

16. Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

17. Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de vacaciones, licencias y permisos del personal funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

18. Decreto Foral 68/2009, de 28 de septiembre, por el que se regula la contratación de personal en régimen administrativo en la Administración de la Comunidad Foral.

19. Decreto Foral 259/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

20. Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

21. Decreto Foral 103/2017, de 15 de noviembre, por el que se regula el uso del euskera en las administraciones públicas de Navarra, sus organismos autónomos y entidades de derecho público dependientes.

22. Decreto Foral 195/1993, de 21 de junio, por el que se actualizan las compensaciones horarias y económicas para la realización de cursos de euskera, del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

23. Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades

formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

24. Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

25. Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

26. Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.

27. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

28. Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 20 de noviembre de 2013, por el que se aprueba el Plan General de Simplificación Administrativa y se acuerda considerar prioritaria su implantación y ejecución.

29. Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

30. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

31. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

32. Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para la realización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra.

33. Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+

34. Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética

PROGRAMA F31: *INSTITUTO NAVARRO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA*

Unidad responsable: *Dirección General de Función Pública*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar la competencia y capacitación profesional del personal al servicio de las Administraciones Publicas de Navarra adecuando las actividades formativas, de reciclaje y de perfeccionamiento del personal empleado público a las necesidades detectadas por las Administraciones Públicas de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción del personal funcionario y de la ciudadanía. Todos los objetivos tendrán en cuenta la normativa e instrumentos de aplicación en la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y se presentará desagregada por sexo, siempre que el sistema de obtención de datos lo permita, la información de los resultados de los indicadores de objetivos en el ejercicio presupuestario.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Impartir formación al personal de las administraciones públicas de Navarra, tanto de forma general como específica, teniendo en cuenta los mandatos normativos de igualdad de género.

01.01. Desarrollo de políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación.

01.02. Planificación, organización y evaluación las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de acciones del área técnico-instrumental*	*70*
01.02.02	*Número de personas asistentes a acciones del área técnico-instrumental (desagregado por sexo)*	*1750*
01.02.03	*Número de horas de acciones del área técnico-instrumental*	*840*
01.02.04	*Número de acciones del área información y atención al público*	*35*
01.02.05	*Número de personas asistentes a acciones del área información y atención al público (desagregado por sexo)*	*525*
01.02.06	*Número de horas de acciones del área información y atención al público*	*700*
01.02.07	*Número de acciones del área jurídica*	*32*

	Descripción Indicadores	Previsto
01.02.08	Número de personas asistentes a acciones del área jurídica (desagregado por sexo)	800
01.02.09	Número de horas de acciones del área jurídica	640
01.02.10	Número de acciones del área económica	14
01.02.11	Número de personas asistentes a acciones del área económica (desagregado por sexo)	280
01.02.12	Horas de acciones del área económica	280
01.02.13	Número de acciones del área de recursos humanos	40
01.02.14	Número de personas asistentes a acciones del área de recursos humanos (desagregado por sexo)	800
01.02.15	Número de horas de acciones del área de recursos humanos	640
01.02.16	Número de acciones del área de capacitación digital	100
01.02.17	Número de personas asistentes a acciones del área de capacitación digital (desagregado por sexo)	1800
01.02.18	Número de horas de acciones del área de capacitación digital	1400
01.02.19	Número de acciones del área de Unión Europea	8
01.02.20	Número de personas asistentes a acciones del área de Unión Europea (desagregado por sexo)	120
01.02.21	Número de horas de acciones del área de Unión Europea	160
01.02.22	Número de acciones del área de prevención de riesgos laborales	210
01.02.23	Número de personas asistentes a acciones del área de prevención de riesgos laborales (desagregado por sexo)	2940
01.02.24	Número de horas de acciones del área de prevención de riesgos laborales	1260
01.02.25	Número de acciones del área de Modernización y administración electrónica	24
01.02.26	Número de personas asistentes a acciones del área Modernización y administración electrónica (desagregado por sexo)	336
01.02.27	Número de horas de acciones del área Modernización y administración electrónica	240
01.02.28	Número de acciones del área de Igualdad de género	30
01.02.29	Número de personas asistentes a acciones del área Igualdad de género (desagregado por sexo)	360

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.30	*Número de horas de acciones del área Igualdad de género*	*300*
01.02.31	*Número de acciones del área de dirección y gerencia pública*	*15*
01.02.32	*Número de personas asistentes a acciones de área de dirección y gerencia pública (desagregado por sexo)*	*180*
01.02.33	*Número de horas de acciones del área de dirección y gerencia pública*	*300*

02. Desarrollar e implantar nuevos modelos formativos en las diferentes áreas fomentando el uso de las tecnologías de la información y comunicación, así como el aprendizaje y su perfeccionamiento en idiomas del personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

02.01. Diseño, planificación, organización y evaluación de las actividades para el desarrollo organizacional y multimedia para el personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.

02.02. Establecimiento de intercambios de colaboración con otros organismos con funciones similares en el ámbito local, autonómico, estatal o en el extranjero y en especial con las universidades de Navarra o con la Escuela Oficial de Idiomas de Navarra.

02.03. Diseño, programación e implementación de las actividades formativas de apoyo lingüístico de idiomas de trabajo de la Unión Europea (inglés, francés y alemán) para cubrir las necesidades de las unidades administrativas.

02.04. Organización y desarrollo de pruebas específicas para la valoración del conocimiento de los idiomas francés, inglés y alemán, con efectos para la provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.

02.05. Asesoramiento a los tribunales realizando las valoraciones de los certificados aportados por los/as aspirantes de las diferentes convocatorias.

02.06. Organización de jornadas de formación sobre idiomas, en colaboración con otros servicios y entidades, para acercar la realidad idiomática y profesional comunitaria a los empleados y empleadas de las administraciones públicas con sede en Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Número de acciones formación de idiomas comunitarios.*	*150*
02.06.02	*Número de personas asistentes a acciones formación de idiomas comunitarios (desagregado por sexo)*	*2.600*
02.06.03	*Número de horas de acciones formación de idiomas comunitarios*	*3.400*
02.06.04	*Número de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio*	*5*
02.06.05	*Número de personas asistentes a acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio (desagregado por sexo)*	*2*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.06	*Número de horas de acciones formación de perfeccionamiento del personal adscrito al servicio*	*40*
02.06.07	*Número de pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública)*	*12*
02.06.08	*Número de personas asistentes a pruebas específicas de idiomas comunitarios solicitadas por diferentes administraciones (ayuntamientos, Administración del Estado...) y unidades administrativas (Función Pública) (desagregado por sexo)*	*120*
02.06.09	*Número de convocatorias en las que se valoran los certificados aportados por los aspirantes en los diferentes idiomas (inglés, francés y alemán)*	*13*
02.06.10	*Número de informes lingüísticos para puestos que requieran el idioma inglés, francés o alemán para el desempeño de su trabajo.*	*12*

03. Estudiar, en coordinación con las unidades administrativas, las condiciones y aptitudes exigibles y los métodos de selección más adecuados para el acceso a los distintos puestos de trabajo de las administraciones públicas de Navarra.

03.01. Selección de personal para el ingreso (ingreso, promoción y ascenso), en las Administraciones Públicas de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Procesos psicotécnicos previstos*	*70*

04. Emitir, en su caso, informes de adecuación al puesto de trabajo de las personas candidatas que aspiren al ingreso o a la provisión de puestos de nivel superior o equivalente y evaluar su desempeño cuando los vengan ocupando en aplicación de procedimientos de promoción en los que se haya previsto su evaluación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Informes de adecuación al puesto de trabajo*	*30*

05. Corregir de forma automatizada pruebas, cuestionarios de evaluación y encuestas, a través de lectora óptica.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
05.00.01	*Correcciones automatizadas*	*200*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

IV. MEDIOS PERSONALES

	HOMBRES	MUJERES
• 1 Persona que ocupa la Dirección de Servicio del INAP	0	1
• 2 Personas que ocupan Jefaturas de sección	0	2
• 3 Personas que ocupan Jefaturas de negociado	1	2
• 2 Psicólogos/as	0	2
• 1 Pedagogo/a	0	1
• 1 Técnico/a de administración pública (rama jurídica)	0	1
• 1 Técnico/a Superior Idiomas Comunitarios	0	1
• 3 Titulados/as de grado medio formación	1	2
• 2 Titulados/as de grado medio sistemas informáticos	1	1
• 3 Administrativos/as	1	2
• 3 Servicios generales	1	2

PENDIENTES DE CONTRATACIÓN

• 1 Psicólogo/a	0	1

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

1. Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.
2. Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.
3. Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo en las Administraciones Públicas de Navarra.
4. Decreto Foral 113/1985, de 5 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en las Administraciones Públicas de Navarra.
5. Decreto Foral 11/2009, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Vacaciones, Licencias y Permisos del Personal Funcionario de las Administraciones Públicas de Navarra.

6. Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

7. Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al SNS-O y el docente no universitario adscrito al Departamento de Educación.

8. Decreto Foral 679/2003, de 17 de noviembre, por el que se crea el Programa de Prácticas dirigido a titulados universitarios para el ejercicio de sus funciones en el ámbito de las actividades del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP).

9. Acuerdo de 16 de septiembre de 2002, del Gobierno de Navarra, por el que se aprueba el Plan de Actuación para la provisión de las jefaturas de sección y negociado en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

10. Decreto Foral 216/2002, de 21 de octubre, por el que se regula la participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra en las actividades formativas del Instituto Navarro de Administración Pública y se establecen sus compensaciones económicas, modificado por Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre.

11. Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.

12. Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.

13. Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a Información Pública y Buen Gobierno.

14. Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre Mujeres y Hombres.

15. Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.

16. Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

17. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

18. Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

19. Ley Foral 8/2017, de 19 de junio, para la igualdad social de las personas LGTBI+.

20. Acuerdo de Gobierno del 16 de mayo del 2011. Instrucciones elaboración informe de impacto.

21. Carta de Servicios del Instituto Navarro de Administración Pública (INAP), aprobada por Resolución 2016/2014, de 22 de septiembre, del Director General de Función Pública.

22. Plan Estratégico para la Igualdad entre mujeres y hombres en Navarra 2022-2027.

23. Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.

24. Resolución de 21 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 9 de marzo de 2018.

25. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y Reglamento general de protección de datos.

PROGRAMA F40: *DIRECCIÓN Y SERVICIOS CENTRALES DE INTERIOR*

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Liderar acciones relativas a la mejora continua de cada uno de los servicios que se prestan en la Dirección General de Interior, dotándolos de la organización y de los recursos apropiados, para una mayor satisfacción de los ciudadanos y de los trabajadores de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que son los destinatarios últimos de esos servicios. Este programa contiene las partidas para financiar necesidades propias, así como aquéllas que financian gastos comunes o que no son imputables a otros proyectos concretos y, si fuera necesario, financiar íntegra o parcialmente las necesidades que se presenten en otros ámbitos de su actividad, como, por ejemplo, gastos de Policía Foral y a la inversa.

Adecuar las actividades formativas, de ingreso, ascenso, reciclaje y del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, a fin de conjugar el incremento de la calidad de los servicios públicos con una mayor satisfacción del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra en particular y de la ciudadanía en general. Todos los objetivos tendrán en cuenta la igualdad de mujeres y hombres y la información de los indicadores de resultados se presentará desagregada por sexo.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Gestión y control del juego, los espectáculos públicos y las actividades recreativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Autorizaciones de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias*	*15*
01.00.02	*Tramitación de expedientes relativos a máquinas de juegos*	*1.482*
01.00.03	*Expedientes relativos a bingos*	*50*
01.00.04	*Autorizaciones de pruebas deportivas*	*124*
01.00.05	*Autorizaciones de espectáculos taurinos en plaza*	*44*
01.00.06	*Autorizaciones de encierros y sueltas de reses bravas*	*1.450*
01.00.07	*Autorizaciones de reapertura de plazas de toros*	*11*
01.00.08	*Altas en Registro de Profesionales Taurinos*	*5*
01.00.09	*Altas en Registro de Empresas*	*2*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.10	*Autorizaciones de actividades deportivo-recreativas*	*61*
01.00.11	*Control de autorizaciones horarios especiales*	*155*

02. Elaboración de estudios y proyectos en materia de seguridad.

02.01. Establecimiento de Procedimientos de Gestión Integral de sistemas y procesos necesarios para mejorar la seguridad, partiendo del desarrollo e implementación de una política de seguridad, escalables a nivel del Sistema de Seguridad Pública de Navarra.

02.02. Planificación: Establecimiento de objetivos y procesos necesarios para conseguir resultados de acuerdo con la política de seguridad establecida por la Dirección General de Interior.

02.03. Implementación de procesos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.03.01	*Gestión Integral de sistemas de control de accesos*	*1*
02.03.02	*Gestión integral de sistemas de vigilancia CCTV*	*1*
02.03.03	*Gestión Integral de sistemas de alarmas contra intrusión y robo*	*1*
02.03.04	*Gestión integral de sistema para el proceso de convocatoria para la habilitación de personal de control de EPAR*	*1*

02.04. Verificación: Realización del seguimiento y la medición de los procesos respecto a la política de seguridad, los objetivos, las metas y las obligaciones legales y otros requisitos que la Dirección General de Interior suscriba, e informar sobre los resultados.

02.05. Actuación: realizar acciones de mejora continua en el desempeño del sistema de gestión de la seguridad.

03. Servicios de vigilancia y seguridad: contratación, inspección y seguimiento.

03.01. Contratación, inspección y seguimiento.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Contratos gestionados*	*70*
03.01.02	*Importe gestionado en seguridad privada*	*5.500.000*
03.01.03	*Inspecciones realizadas*	*500*
03.01.04	*Informes de incidencias detectadas*	*200*

04. Coordinación, asesoramiento, contratación y seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

04.01. Mejora de la gestión de la contratación de sistemas de seguridad.

04.02. Seguimiento de instalaciones de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Contratos gestionados*	*400*
04.02.02	*Importe gestionado en instalaciones de seguridad*	*1.000.000*
04.02.03	*Edificios con control de accesos*	*50*
04.02.04	*Edificios con sistema anti-intrusión conectado*	*200*
04.02.05	*Edificios con CCTV conectado*	*160*
04.02.06	*Grabadores gestionados*	*250*
04.02.07	*Cámaras*	*2.200*

04.03. Coordinación y asesoramiento de sistemas de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Elaborar un protocolo de seguridad que deben cumplir los diferentes edificios del Gobierno de Navarra en Materia de Seguridad*	*1*
04.03.02	*Clasificación de edificios por niveles de seguridad*	*1 clasificación*
04.03.03	*Definición de niveles de seguridad de cada edificio*	*1 acción*

05. Sistema de Seguridad Pública de Navarra: Planes de seguridad.

05.01. Mantenimiento y actualización de los datos de actividad, medios y recursos de las Policías de Navarra.

05.02. Ampliación del uso de la radio digital Tetra en las Policías de Navarra, especialmente en las Policías Locales*, además de en Alguaciles y Agentes Municipales*, como medio de coordinación.

05.03. Extensión y despliegue del Sistema de Información Policial y otros medios técnicos de coordinación de manera gradual en las Policías Locales.

05.04. Seguimiento de los Convenios de Colaboración y Coordinación con Policías Locales ya firmados y extensión al resto.

05.05. Impulso de la actividad de los órganos y directrices de la Ley Foral de Seguridad Pública.

05.06. Convocatoria de habilitación de Auxiliares de Policía Local

06. Gestión centralizada de la flota de vehículos del Gobierno de Navarra: reparación, mantenimiento, ampliación, adecuación, pólizas de seguros y consumos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
06.00.01	*Total de vehículos y maquinaria controlados*	*950*
06.00.02	*Seguros*	*900*
06.00.03	*Nº ITV gestionadas*	*650*
06.00.04	*Nº reparaciones*	*3.000*
06.00.05	*Nº siniestros*	*110*
06.00.06	*Cesiones*	*10*
06.00.07	*Nº de vehículos de subastas y chatarra*	*100*
06.00.08	*Adquisiciones*	*50*

07. Prestación de servicios de conducción a autoridades y encuadrados en el ámbito de competencias de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Solicitudes recibidas*	*1050*
07.00.02	*Servicios realizados*	*880*
07.00.03	*Servicios anulados*	*90*
07.00.04	*Servicios denegados*	*80*

08. Mejora en métodos y procedimientos de trabajo de acuerdo con los criterios de eficiencia, eficacia y modernidad.

08.01. Implantación del Gestor de Expedientes Corporativo Extr@.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.01.01	*Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos*	*1*
08.01.02	*Número de acciones de mejora en la gestión de conductores de autoridades*	*1*

08.02. Facilitarle al ciudadano la tramitación telemática y el acceso a sus expedientes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.02.01	*Número de Telemáticos de Extr@ a implantar para Ayuntamientos*	*0*
08.02.02	*Número de acciones de mejora en Telemáticos de Extr@*	*5*

08.03. Promover la realización de proyectos de modernización e implantación de sistemas de información.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de la flota de vehículos*	0
08.03.02	*Número de acciones de mejora en el programa informático de gestión de instalaciones de seguridad*	1

08.04. Mejorar el equipamiento informático.

08.05. Análisis y propuestas de mejora de procedimientos de acuerdo al Plan de Simplificación Administrativa.

09. Control y seguimiento del plan de inversiones en infraestructuras de la Dirección General de Interior.

09.01. Control y seguimiento de obras, mantenimientos, reparaciones y consumos en los edificios de la Dirección General de Interior.

10. Garantizar la prestación de los servicios que se deriven de las funciones recogidas en el capítulo II del Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

11. Desarrollo reglamentario y/o modificación de diferentes leyes.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
11.00.01	*Desarrollo de Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, de juego*	*1*
11.00.02	*Desarrollo de la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las policías de Navarra*	*2*
11.00.03	*Desarrollo de la Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.*	*2*

12. Preparación y gestión de convocatoria para la selección de personal con destino a las Entidades Locales de Navarra (Auxiliares de Policía Local).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.01	*Convocatoria Policía Local, Agente y Agente Municipal*	*0*
12.00.02	*Convocatoria para la confección de listado de Auxiliares de Policía Local*	*1*

13. Preparación y gestión de convocatorias de selección de personal.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.00.01	*Convocatoria Oposición Comisarios/as PF*	*1*

	Descripción Indicadores	Previsto
13.00.02	Convocatoria Concurso Traslado, Comisarios/as PF	0
13.00.03	Convocatoria Oposición Agente PF	1
13.00.04	Convocatoria Concurso de Traslado Agente PF	1
13.00.05	Convocatoria Oposición Subinspectores/as PF	1
13.00.06	Convocatoria Concurso de Traslado de Subinspector/a PF	1

14. Apoyo jurídico a todos los servicios de la Dirección General de Interior.

	Descripción Indicadores	Previsto
14.00.01	Nº de informes/contestaciones relacionados con la contratación, pliegos administrativos, reclamaciones del personal adscritos a los mismos, etc.	900

15. Seguimiento y control de las resoluciones a firmar por el Director General Interior

	Descripción Indicadores	Previsto
15.00.01	Nº de resoluciones	4.000

16. Procedimientos y consultas derivadas de la gestión del personal del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.00.01	Nº de contestaciones consultas personal Policía Foral	600
16.00.02	Procedimientos reducción de jornada	25
16.00.03	Procedimientos relacionados con pruebas físicas Policía Foral	3
16.00.04	Procedimiento de gestión asistencia cursos euskera	3
16.00.05	Procedimiento abono complemento vestuario	2

17. Tramitación y resolución expedientes sancionadores en materia competencia de la Dirección General de Interior (Seguridad Ciudadana, Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Espectáculos Taurinos, Juego).

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.01	Nº de expedientes sancionadores Seg. Ciudadana	3100
17.00.02	Nº Expedientes sancionadores EPAR	50
17.00.03	Nº Expedientes sancionadores Juego	10
17.00.04	Nº Expedientes Procedimiento Inspección	20

	Descripción Indicadores	Previsto
17.00.05	Nº Expedientes Procedimientos Taurinos	20

18. Tramitación y resolución expedientes disciplinarios cuya competencia recaiga en el Director General de Interior.

	Descripción Indicadores	Previsto
18.00.01	Nº de expedientes disciplinarios	3

19. Actividades de mejora y modernización por implementación de procedimientos Extr@ en materia de Recursos Humanos.

	Descripción Indicadores	Previsto
19.00.01	Nº de procedimientos	25

20. Atención requerimientos de otras unidades administrativas.

	Descripción Indicadores	Previsto
20.00.01	Requerimiento Dirección General de Función Pública	200
20.00.02	Requerimiento Asesoría Jurídica	60
20.00.03	Requerimiento Defensor del Pueblo	100
20.00.04	Requerimientos Parlamento de Navarra	100
20.00.05	Requerimientos Defensor del Pueblo de las Cortes Generales	2
20.00.06	Requerimientos Juzgados y Tribunales	30
20.00.07	Requerimientos información pública y Portal Transparencia	25
20.00.08	Requerimientos otros (interdepartamentales)	15

21. Participación en órganos colegiados (secretaría y gestión documental convocatorias).

	Descripción Indicadores	Previsto
21.00.01	Mesa Sectorial Policía Foral	4
21.00.02	Mesa Sectorial Bomberos y Protección Civil	6
21.00.03	Consejo del Juego	2
21.00.04	Comisión de Coordinación de Policías Locales	2
21.00.05	Consejo de Policía	2
21.00.06	Comisión Navarra de Protección Civil	3

22. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento del personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, tanto de forma general como específica teniendo en cuenta los mandatos normativos de igualdad de género.

22.01 Desarrollo de políticas generales de formación, reciclaje y perfeccionamiento relativas al personal de Emergencias y Seguridad de Navarra, diseñando y ejecutando el Plan de formación 2025.

22.02 Planificación, organización y evaluación las actividades formativas de carácter general, específicas, organizacionales para el personal de Emergencias y Seguridad de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.02.01	*Nº de actividades formativas*	*50*
22.02.02	*Alumnado asistente a las actividades formativas (desagregado por sexo)*	*5.000*
22.02.03	*Horas de actividades formativas*	*7.000*

23. Desarrollar los cursos derivados de convocatorias de ingreso, promoción, listas de contratación, habilitaciones y voluntariado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

23.01 Planificación y desarrollo de cursos derivados de convocatorias de ingreso, promoción, listas de contratación, habilitaciones y voluntariado teniendo en cuenta la perspectiva de género.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.01.01	*Nº de Cursos de ingreso de Policía*	*1*
23.01.02	*Nº de Cursos de ascenso a Agente Primero/a de Policía*	*1*
23.01.03	*Nº de Cursos de ascenso de Subinspector/a de Policía*	*1*
23.01.04	*Nº de Cursos de Ascenso a Inspector/a de Policía*	*1*
23.01.05	*Nº de Cursos de Ascenso a Comisario/a de Policía*	*1*
23.01.06	*Nº de Cursos de Auxiliar de Policía Local*	*1*
23.01.07	*Nº de Cursos de Ingreso Básico de Bomberos/as*	*1*
23.01.08	*Nº de Cursos de Ascenso a Oficial de Bomberos/as*	*0*
23.01.09	*Nº de Cursos de Ascenso a Suboficial de Bomberos/as*	*1*
23.01.10	*Nº de Cursos de Ascenso a Cabo de Bomberos/as*	*0*

Descripción Indicadores	Previsto
23.01.11 Nº Cursos de Básico Voluntariado de Bombero	*0*
23.01.12 Nº de Cursos de Peón Auxiliar de Bomberos/as	*1*
23.01.13 Nº de Cursos de Conductor/a Auxiliar de Bomberos/as	*1*
23.01.14 Nº de Cursos de Operador/a Auxiliar de Coordinación	*1*
23.01.15 Nº de Cursos de Básico Voluntariado de Protección Civil	*0*

24. Impartir formación, reciclaje y perfeccionamiento al personal de Emergencias y Seguridad en materia de igualdad de género.

24.01 Desarrollo de acciones formativas específicas en materia de igualdad de género.

Descripción Indicadores	Previsto
24.01.01 Número de acciones del área de Emergencias	*3*
24.01.02 Número de personas asistentes a acciones del área de Emergencias (desagregado por sexo)	*398*
24.01.03 Número de horas de acciones del área de Emergencias.	*9*
24.01.04 Número de acciones del área de Seguridad	*3*
24.01.05 Número de personas asistentes a acciones del área de Seguridad (desagregado por sexo)	*262*
24.01.06 Número de horas de acciones del área de Seguridad	*75*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por informes; autorizaciones especiales de circulación, certificados, juego, espectáculos públicos y actividades recreativas; sanciones y demás actuaciones administrativas.

Ingresos derivados de la instrucción de expedientes sancionadores en materias competencia de la Dirección General.

Ingresos procedentes de transferencias del Estado para el desarrollo de planes de formación continua.

IV. MEDIOS PERSONALES

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERIOR

- 1 Director General
- 3 Directores/as de Servicio
- 6 Jefes/as de Sección
- 3 Jefes/as de Negociado
- 7 TAP (Rama Jurídica)
- 2 Arquitectos/as.
- 2 Diplomados/as en Ciencias Empresariales
- 2 Ingenieros/as Técnicos Industriales
- 31 Conductores/as
- 20 Administrativos/as
- 3 Oficiales de mantenimiento de vehículos
- 1 Conductor/a de autoridades
- 1 Diplomado/a en Relaciones Laborales
- 2 Diplomados/as en Ciencias Empresariales

ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE NAVARRA

HOMBRES MUJERES

- 1 Persona que ocupa la Dirección de Servicio Escuela de Seguridad.....0.....1
- 2 Personas que ocupan Jefaturas de Sección.....1.....1
- 2 Psicólogas .....0 ….....2
- 1 Licenciado/a en educación física 1 0
- 1 pedagoga 0 1
- 1 Titulados de grado medio (Formación).....1 0
- 3 Administrativos-as 1 2
- 1 Conserje 0 1

V.DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS

- Ley Foral 2/1989, de 13 de marzo, reguladora de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Ley Foral 10/1991, de 16 de marzo, sobre prevención y limitación del consumo por menores de bebidas alcohólicas en Navarra.
- Decreto Foral 37/2013, de 5 de junio, por el que se adoptan diversas medidas en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas para la trasposición de la Directiva 2006/123/CE.
- Decreto Foral 33/2011, de 2 de mayo, por el que se regulan las condiciones de acceso y asistencia a actividades de ocio y se instauran los criterios de habilitación y las funciones del personal de control de acceso a las mismas.
- Decreto Foral 202/2002, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el Catálogo de establecimientos, espectáculos públicos y actividades recreativas y se regulan los registros de empresas y locales.
- Decreto Foral 201/2002, de 23 de septiembre, por el que se regula el horario general de espectáculos públicos y actividades recreativas.
- Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.
- Decreto Foral 249/1992, de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de espectáculos taurinos.
- Decreto Foral 183/1997, de 4 de julio, por la que se establece el régimen de autorización de las plazas de toros portátiles.
- Decreto Foral 36/1994, de 14 de febrero, por el que se regula la práctica de actividades organizadas motorizadas y la circulación libre de vehículos de motor en suelo no urbanizable.
- Orden Foral 374/2012, de 29 de mayo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las características y condiciones técnicas de los espacios habilitados para la celebración de espectáculos taurinos populares tradicionales, concursos de recortadores y corridas vasco-landesas.
- Orden Foral 1222/1987, de 29 de abril, del Consejero de Interior y Administración Local, por la que se regulan las instalaciones eventuales, portátiles o desmontables de hostelería.

JUEGO

- Ley Foral 16/2006, de 14 de diciembre, del juego.
- Decreto Foral 181/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de máquinas de juego.
- Orden Foral 186/1990, de 13 de noviembre, de Consejero de Presidencia e Interior, por la que se regula la prestación de fianzas en materia de juego y espectáculos públicos.
- Decreto Foral 94/1991, de 21 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el catálogo de juegos y apuestas de Navarra.
- Decreto Foral 270/1999, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de salones de juego.

- Decreto Foral 72/2010, de 15 de noviembre, por el que se modifican los Decretos Forales 181/1990 y 270/1999 y se regulan otros aspectos.
- Decreto Foral 73/2010, de 15 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Bingos de Navarra.
- Decreto Foral 4/2011, de 24 de enero, por el que se crea el Registro de Juegos y Apuestas de Navarra, y se regulan su organización y funcionamiento.
- Decreto Foral 5/2011, de 24 de enero, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas.
- Orden Foral 128/2012, de 30 de marzo, del Consejero de Presidencia, Administraciones Públicas e Interior, por la que se regulan las máquinas de juego con premio en especie, denominadas “grúas”.

SEGURIDAD PÚBLICA

- Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 13/2011, de 28 de febrero, por el que se regula el Consejo de Seguridad Ciudadana de la Comunidad Foral de Navarra.

ESCUELA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS DE NAVARRA

- Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto del Personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 113/2005, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela de Seguridad y Emergencias de Navarra.
- Decreto Foral 215/1985, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de provisión de puestos de trabajo en las administraciones públicas de Navarra.
- Decreto Foral 96/1997, de 14 de abril, por el que, en desarrollo del artículo 24.2 del Estatuto del Personal, se facilita la formación y el perfeccionamiento profesional del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.
- Decreto Foral 276/1989, de 20 de diciembre, por el que se regula las compensaciones e indemnizaciones económicas que ha de percibir el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos públicos por participar en Tribunales de selección de personal y por impartir cursos de formación en las Escuelas de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, modificado por Decretos Forales 202/1991, de 16 de mayo y 216/2002, de 21 de octubre.
- Ley Foral 21/2005, de 29 de diciembre, de evaluación de las políticas públicas y de la calidad de los servicios públicos.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley Foral 12/2019, de 22 de marzo, de Participación Democrática en Navarra.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de Accesibilidad Universal.
- Ley Foral 4/2022, de 22 de marzo, de Cambio Climático y Transición Energética.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.
- Ley Foral 2/2021, de 11 de febrero, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto 2364/1994, de 9 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad Privada.
- Ley 5/2014, de 4 de abril, de seguridad privada.
- Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.
- Ley 13/2011, de 27 de mayo, de regulación del juego.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PROGRAMA F41: *SEGURIDAD CIUDADANA*

Unidad responsable: *Policía Foral*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Se pretende proporcionar a la sociedad Navarra un servicio de seguridad pública integral, de calidad, próximo, eficaz y eficiente en el marco de las funciones que establece la Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra, en concordancia con los principios establecidos en la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra y corregir la escasa presencia de las mujeres en la plantilla que conforma la Policía Foral y la poca representación de las mujeres en la escala de mando, subsanando el déficit de información de manera que esté desagregada por sexos.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Continuar con la implantación de un sistema integral de información policial que dé respuesta a todas las necesidades de la Policía Foral (PROYECTO SIP), tanto en su ámbito interno, como las derivadas de sus relaciones con organismos externos a nivel local, nacional e internacional.

01.01. Gestor de Personal de Policía Foral: Este evolutivo que ya viene en desarrollo del año anterior, requiere unas pocas horas para su puesta en producción, por lo que se prevé que esté operativo en el primer trimestre de 2025. Además, se va a desarrollar una serie de informes para facilitar la explotación de la información sobre personal.

01.02. Modificaciones para mejorar la calidad del dato en SIP, en concreto, detectar duplicidades que se generan en las consultas realizadas con el sistema de comunicaciones TETRA y eliminar dichas duplicidades.

01.03. Integración SISRECAST - Fase 2.1, es un evolutivo que viene desde el año pasado y consiste en entregar SIP con la base de datos del Sistema de Información Schengen y de Señalamientos Nacionales. Por ser un proyecto de gran envergadura, se divide en evolutivos más pequeños, realizándose este año la Fase 2.1.

01.04. Módulo de Gestión de Servicios - Fase 3, modulo que se ha desarrollado principalmente en 2024 y consiste en poder grabar por parte de las patrullas, la información que generan en el SIP, en el lugar de los hechos, así como a sus mandos, planificar las tareas del día que tienen que realizar estas patrullas. Además, se ha incluido un visor SIGSIP para facilitar la planificación de los servicios y que requiere una optimización de su funcionamiento. Para el año 2025, al ser un proyecto muy complejo, se prevé que haya que hacer algunas modificaciones y nuevas implementaciones.

01.05. Auditoría SIRENE. Está prevista una auditoría de la oficina SIRENE España y para entonces será necesario implementar en el sistema SISRECAST nuevas conductas de actuación que figuran en reglamentos europeos.

01.06. Modificación de actas de derechos a víctimas de menores detenidos, actuación necesaria para cumplir con la legislación vigente e indicaciones de la Secretaría de Estado de Seguridad.

01.07. Creación de actuaciones responsive, para facilitar la carga de datos en SIP, en lo relacionado con los hechos y personas detenidas.

01.08. Modificar el funcionamiento de la nota aclaratoria y la ficha de incautación, necesarias para que los procedimientos sancionadores puedan automatizarse y no den errores.

01.09. Mejora en la aplicación QaSer, que gestiona los turnos de los policías forales, adaptándola a los requerimientos del reglamento Decreto Foral 227/2023, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.

01.10. Mejora en la actuación de envío de expedientes, para que la remisión de documentos al sistema AVANTIUS de la Dirección General de Justicia, sea más sencillo y pueda albergar documentos de gran tamaño.

01.11. Mejora en los cuadros de mando de tráfico, un proyecto que está muy avanzado pero que requiere realizar una serie de mejoras y además, coordinar con el Servicio de Tráfico para unificar las fuentes.

02. Adecuar y mejorar las instalaciones de que disponen las distintas comisarías de Policía Foral, especialmente en lo que se refiere a las estancias de la ciudadanía.

02.01. Desarrollo del proyecto de la nueva sede de la Policía Foral y realización de los proyectos de ejecución.

02.02. Mejoras en la comisaría de Tafalla, adecuando una nueva zona a la Policía Judicial, que permita una mejor atención a las víctimas, además de dar más espacio a otras unidades del a comisaría.

02.03. Realización de actuaciones destinadas a mejoras de eficiencia energética, siguiendo las recomendaciones de las Auditorías de eficiencia energética.

02.04. Reducción de la antigüedad de la flota de vehículos en medio año.

Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01 Antigüedad promedio de toda la flota de vehículos de Policía Foral	*30*

03 **Adecuar las dependencias de la Policía Foral a lo dispuesto en los respectivos Planes de Autoprotección de las distintas Comisarías, garantizando lo dispuesto en la legislación sobre prevención de riesgos laborales.**

03.01. Análisis de todas las deficiencias identificadas en los Planes de Autoprotección de las Comisarías de Policía Foral.

03.02. Corrección de todas las deficiencias garantizando el correcto funcionamiento de todos los sistemas de detección de emergencias.

04 Prevenir riesgos que afecten a la Seguridad ciudadana.

04.01 Fomento de la administración electrónica, que facilite el acceso del ciudadano a la Policía Foral, permitiendo un intercambio de información eficaz entre la Policía Foral y los usuarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.01.01	*Nº de denuncias recogidas online*	*1.000*
04.01.02	*Número de llamadas atendidas en el Centro de Mando y Coordinación*	*120.000*

04.02 Expedientes instruidos en el Sistema de Información Policial, por los agentes de Policía Foral.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.02.01	*Nº de expedientes administrativos instruidos*	*30.000*
04.02.02	*Nº de expedientes penales instruidos*	*15.000*

04.03 Denuncias administrativas interpuestas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.03.01	*Nº de denuncias de Seguridad Ciudadana*	*4.500*
04.03.02	*Nº de propuestas de sanción de Medio Ambiente*	*300*
04.03.03	*Nº de propuestas de sanción de Juego y Espectáculos*	*70*

04.04 Control de espectáculos taurinos con muerte.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.04.01	*Espectáculos controlados*	*30*

04.05 Control de espectáculos taurinos populares.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.05.01	*Espectáculos controlados sin muerte*	*100*

04.06 Inspecciones en materia de Juego.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.06.01	*Nº de inspecciones de los establecimientos con licencia de Bingo, Salón de Juego y Tienda de Apuestas*	*120*

05 Garantizar la seguridad vial de todas las personas conductoras en las carreteras de la Comunidad Foral.

05.01 Patrullaje preventivo, labores de regulación y ordenación del tráfico por todas las vías de la Comunidad Foral; incluyendo acciones que fomenten la prevención de los accidentes de tráfico.

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.01.01 Denuncias	*40.000*
05.01.02 Personas detenidas o investigadas por delitos contra la seguridad vial	*500*
05.01.03 Accidentes atendidos	*4.000*
05.01.04 Vehículos controlados velocidad	*450.000*
05.01.05 Pruebas de alcoholemia	*100.000*
05.01.06 Pruebas de drogas	*8.000*
05.01.07 Vehículos controlados de 3ª categoría	*12.000*
05.01.08 Alumnos y alumnas en acciones de educación vial	*15.000*

05.02 Implantación de la competencia exclusiva de Tráfico en la Policía Foral, incrementando el personal conforme a los acuerdos firmados con el Gobierno de España y dotando a las unidades operativos, de los medios técnicos establecidos.

Descripción Indicadores	*Previsto*
05.02.01 Nº de efectivos en los que se incrementa el Área de tráfico y Seguridad Vial	*20*

06 Investigar, en el marco de colaboración con el resto de cuerpos de seguridad, todos aquellos delitos de los que se tenga constancia en la Comunidad Foral.

06.01 Labores de investigación desarrolladas con la finalidad de esclarecer los delitos denunciados e identificar a sus autores, para ponerlos a disposición Judicial.

Descripción Indicadores	*Previsto*
06.01.01 Delitos investigados	*14.000*
06.01.02 Porcentaje de delitos esclarecidos	*30%*
06.01.03 Personas detenidas o investigadas (desagregado por sexo)	*1.000*
06.01.04 Personas detenidas en total (desagregado por sexo)	*2.000*
06.01.05 Mujeres víctimas de violencia de género	*900*
06.01.06 Diligencias penales remitidas a Juzgados	*4.000*

07 Vigilar y proteger en materia medioambiental en el marco de coordinación establecido con el Departamento competente en la materia.

07.01 Vigilancia y protección de los espacios naturales.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.01.01	*Número de servicios de vigilancia y protección medioambiental de espacios y especies*	*1.600*
07.01.02	*Número de controles de actividades con incidencia directa en el medio natural*	*4.500*
07.01.03	*Número de ilícitos penales investigados*	*50*

07.02 Búsqueda de personas desaparecidas. (desagregado por sexo).

Descripción Indicadores		*Previsto*
07.02.01	*Nº de dispositivos de búsquedas en medio natural*	*20*

08 Prevenir el desarrollo de acciones contrarias a la ética profesional, así como potenciar servicios de calidad y actitudes ejemplares, para responder a las expectativas que sobre la Policía Foral tiene la ciudadanía.

08.01 Atención personalizada de todas las reclamaciones, sugerencias y agradecimientos que la ciudadanía dirija a la Policía Foral.

Descripción Indicadores		*Previsto*
08.01.01	*Nº de reclamaciones, felicitaciones y sugerencias tramitadas*	*120*

08.02 Tramitación y gestión de las solicitudes de Cancelación de Antecedentes Policiales, por particulares que cuenten con señalamientos en bases de datos policiales.

Descripción Indicadores		*Previsto*
08.02.01	*Nº de solicitudes de cancelación de antecedentes policiales tramitadas*	*50*

08.03 Creación y actualización de la normativa interna de Policía Foral, constituida por Instrucciones de Jefatura, Procesos, Procedimientos normalizados, Disposiciones de Servicio y Pautas operativas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.03.01	*Nº de normativa interna de nueva creación*	*10*
08.03.02	*Nº de normativa interna actualizada*	*10*

09 Reforzar, consolidar y desarrollar el modelo operativo y relacional de la Policía Foral, fomentando la igualdad y la corresponsabilidad y reduciendo la brecha de género existente.

09.01 Aumento de la presencia de mujeres en Policía Foral hasta alcanzar un 20% en 2030.

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01 Porcentaje del número de aspirantes mujeres	*Mínimo 25%*
09.01.02 Incremento anual	*1%*

09.02 Realización de acciones de formación potenciando la participación de mujeres en las mismas.

Descripción Indicadores	*Previsto*
09.02.01 Porcentaje de mujeres participantes en acciones formativas organizadas por la ESEN	*10%*

09.03 Ejecución de las acciones previstas para 2025 en el Plan de Igualdad de la Policía Foral.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Tasas por informes, acompañamientos y otras actividades.

- Estancias de vehículos

5. Servicio de estancia de vehículos en los depósitos desde las 12 horas del comienzo de la misma, por día:
a) Bicicletas, ciclomotores 2,20
b) Motocicletas, motocarros y otros vehículos de naturaleza análoga 5,51
c) Automóviles, turismos, camionetas, furgones, etc…, con tara hasta 1.000 kg.....9.93
d) Camiones, tractores, remolques, semirremolques, camionetas, furgonetas y demás vehículos con tara superior a los 1.000 kg 23,17
6. Informes emitidos por la Policía Foral.....47,43

7. Regulación de la circulación del tráfico como consecuencia del aprovechamiento socioeconómico de las vías .....27,58 por hora y agente

- Tasas por elaboración de informes .....…110.000 €

IV. MEDIOS PERSONALES

1 Jefe de la Policía Foral.

5 Comisarios Principales.

10 Comisarios.

14 Inspectores o Inspectoras. Uno de ellos es el actual Jefe de la Policía Foral.

76 Subinspectores o Subinspectoras.

137 Agentes Primeros o Agentes Primeras.

988 Agentes.

DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 23/2018, de 19 de noviembre, de las Policías de Navarra.
- Decreto Foral 227/2023, de 25 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra.
- Ley Foral 7/2021, de 10 de mayo, de modificación de la Ley Foral 3/2021, de 26 de marzo, para la regulación de las jornadas, horarios y retribuciones de la Policía Foral de Navarra
- Decreto Foral 718/2003, de 29 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de personal de cuerpos de policía de Navarra.
- Decreto Foral 4/2023, de 25 de enero, por el que se regulan las condiciones para la percepción de la indemnización por adquisición de vestuario para prestación del servicio por el personal de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 132/2021, de 8 de octubre, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Policía Foral de Navarra para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Orden Foral 56/2017, de 5 de abril, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se regula el armamento reglamentario de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 55/2010, de 13 de septiembre, por el que se establecen normas sobre prevención de riesgos laborales en la actividad de los funcionarios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 57/2002, de 25 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Decreto Foral 114/2002, de 3 de junio, por el que se regula el procedimiento de reubicación por incapacidad para el desempeño de su trabajo del personal de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, así como el personal docente no universitario adscrito al Departamento de Educación y Cultura.
- Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero, por el que se delimitan las atribuciones en materia de personal de los distintos órganos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
- Resolución 315/2016, de 13 de junio, del Director General de Interior, por la que se delega en el Jefe de la Policía Foral el ejercicio de determinas atribuciones en materia de personal, contratos y compatibilidad.
- Ley Foral 17/2018, de 3 de julio, por la que se modifica la Ley Foral 8/2006, de 20 de junio, de Seguridad Pública de Navarra.
- Orden Foral 429/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Altsasu / Alsasua.
- Orden Foral 428/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Estella.
- Orden Foral 427/2006, de 11 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Elizondo.

- Orden Foral 265/2006, de 28 de junio, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Tafalla.
- Orden Foral 156/2005, de 1 de diciembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior por la que se crea la Comisaría de la Policía Foral de Navarra en la localidad de Sangüesa.
- Orden Foral 56/2004, de 13 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desarrolla el Área de Investigación Criminal de la Policía Foral de Navarra a nivel de brigadas y grupos y se determina el procedimiento para su implantación operativa.
- Orden Foral 55/2004, de 13 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desarrolla el Área de Seguridad Ciudadana de la Policía Foral de Navarra a nivel de brigadas y grupos y se determina el procedimiento para su implantación operativa.
- Orden Foral 54/2004, de 13 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desarrolla el Área de Policía Administrativa de la Policía Foral de Navarra a nivel de brigadas y grupos y se determina el procedimiento para su implantación operativa.
- Orden Foral 53/2004, de 13 de septiembre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se desarrolla el Área de Mando y Apoyo de la Policía Foral de Navarra a nivel de brigadas y grupos y se determina el procedimiento para su implantación operativa.
- Decreto Foral 8/1990, de 25 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Marco de organización de las Policías Locales de Navarra.
- Decreto Foral 72/2016, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 170/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Inspección General de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 171/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Interior y Policía Administrativa de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 172/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Tráfico y Seguridad Vial de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 173/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Seguridad Ciudadana de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 174/2016, de 11 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se desarrolla la estructura orgánica del Área de Investigación Criminal de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 181/2016, de 19 de octubre, de la Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, por la que se establecen las funciones de la Brigada de Régimen Interno de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 85/2008, de 20 de febrero, de Uniformidad, Distintivos y Credenciales de la Policía Foral de Navarra.
- Orden Foral 132/2021, de 8 de octubre, del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Cuerpo de la Policía Foral de Navarra.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, Para Actuar contra las violencias hacia las Mujeres.

- Ley Foral 4/2018, de 19 de abril, por la que se modifican la Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, y la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre.
- Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 23 de noviembre de 2016, por el que se aprueba el "Plan de acción de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres en Navarra".
- Plan Estratégico 2022-27 para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra.
- Plan Estratégico Policía Foral 2024-2027. Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

PROGRAMA F42: *TRÁFICO*

Unidad responsable: *Servicio de Tráfico*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Impulsar, la coordinación y la gestión de las políticas de tráfico y seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra. Otorgar las autorizaciones previstas en la normativa vigente sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial. Ejercer la potestad sancionadora en materia de tráfico y seguridad vial. Planificar, dirigir y coordinar las actuaciones para mejorar la seguridad y fluidez vial en las vías interurbanas, tramos y puntos peligrosos y de alta densidad de tráfico, y en las travesías. Estudiar la implantación, adquisición y mantenimiento de equipos medidores para mejorar la seguridad de los usuarios de las vías. Establecer medidas especiales de regulación del tráfico de acuerdo con la legislación vigente para las vías de la Comunidad Foral de Navarra. Desarrollar programas de actuación y campañas divulgativas en materia de educación, y formación vial. Elaborar y difundir los datos estadísticos sobre el tráfico y siniestros viales.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Planificar la seguridad vial y el adecuado uso de las vías de la red vial de Navarra.

01.1. Continuar con el desarrollo de las acciones de seguridad vial ya diseñadas e incluir nuevas acciones que redunden en una mayor y mejor seguridad vial en la Comunidad Foral de Navarra.

02. Gestionar la seguridad vial y uso de la red viaria de Navarra.

02.1. Acciones formativas de seguridad vial.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.01.01	*Parque Polo*	*120*
02.01.02	*Parque Itinerante de Educación Vial*	*50*
02.01.03	*En lo que dura un parpadeo*	*50*
02.01.04	*Resto acciones (Euchires, Fichas, bici, moto, SRI, etc.)*	*50*

02.2. Acciones informativas en seguridad vial (jornadas, folletos, etc.) 4 contenidos / año.

02.3. Acciones preventivas en seguridad vial. Campañas especiales de tráfico (14).

02.4. Expedición de autorizaciones de ocupaciones de la vía pública.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.04.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*20*

02.5. Expedición de autorizaciones complementarias de circulación.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.05.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*7.000*

02.6. Expedientes relacionados con las Escuelas Particulares de Conductores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.06.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*100*
02.06.02	*Inspecciones ordinarias a las Escuelas*	*90*

02.7. Expedientes relacionados con los Centros de Reconocimiento de Conductores

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.07.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*25*

02.8. Expedientes de informe para pruebas deportivas

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.08.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*200*

02.9. Expedientes solicitud siniestros con animales por parte de compañías aseguradoras

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.09.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*100*

02.10. Expedientes relacionados con los Centros de cursos de sensibilización y reeducación vial

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.10.01	*Resolución de todas las solicitudes recibidas*	*100*

03. Mejoras en tráfico y Seguridad vial.

03.1. Dotación de los recursos humanos, tecnológicos y materiales necesarios para la prestación de los nuevos servicios administrativos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.01.01	*Dotación de recursos humanos, tecnológicos y materiales*	*7*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Ingresos derivados de las tasas por las autorizaciones especiales de circulación,

Ingresos derivados de las tasas por la apertura o modificación de apertura de las Escuelas Particulares de Conductores.

Ingresos derivados de las tasas por apertura o modificación de apertura de los Centros de Reconocimiento de Conductores.

Ingresos derivados por el informe sobre siniestralidad solicitados por las aseguradoras.

Ingresos por la instrucción de expedientes sancionadores en materias competencia de la Dirección General.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director de Servicio
- 3 Jefes de Sección
- 1 TAP Rama Jurídica (pendiente de incorporación)
- 5 Técnicos gestión de transportes (3 pendientes de creación)
- 1 Ingeniero Técnico (pendiente creación)
- 1 Técnico de Sistemas Informáticos (pendiente de creación)
- 1 Técnico de grado medio, Monitor en Seguridad Vial
- 3 Administrativos (1 de ellos pendientes de creación)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

SERVICIO DE TRÁFICO

- Ley Foral 5/2007, de 23 de marzo, de Carreteras de Navarra.
- Decreto Foral 44/1990, de 8 de marzo, por el que se regulan las condiciones de autorización de espectáculos en espacios públicos.
- Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor.

LEGISLACIÓN GENERAL

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley Foral 5/2018, de 17 de mayo, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.
- Decreto Foral 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se ordena las competencias para la celebración de contratos de suministro y asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones.

- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo de Tasas y Precios Públicos de la Administración de la Comunidad foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia.

LEGISLACIÓN ESTATAL

- Real Decreto legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Circulación.
- Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos.
- Real Decreto 1812/1994, de 2 septiembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Carreteras.
- Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de Conductores.
- Real Decreto 1295/2003, de 17 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento regulador de las escuelas particulares de conductores.
- Real Decreto 170/2010, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de centros de reconocimiento destinados a verificar las aptitudes psicofísicas de los conductores.
- Orden INT/914/2024, de 2 de septiembre, por la que se regulan los cursos de sensibilización y reeducación vial para los titulares de un permiso o licencia de conducción
-

PROGRAMA F43: *BOMBEROS Y PROTECCIÓN CIVIL*

Unidad responsable: *Dirección General de Interior*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. La planificación y coordinación de los servicios de intervención para garantizar un sistema eficaz y ordenado de protección del ciudadano y de los bienes, frente a cualquier tipo de riesgos.

2. Seguimiento y financiación de los convenios firmados para protección civil con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro.

3. Información en materia preventiva en seguridad de actividades sometidas a licencia y de locales de espectáculos y actividades recreativas.

4. Actividades de realización de mejoras en la seguridad de recintos de espectáculos públicos.

5. Elaborar y actualizar los planes de emergencia cuya aprobación corresponde al Gobierno de Navarra e impulsar, controlar y coordinar los planes de emergencia con ámbito igual o inferior al territorio de la Comunidad Foral.

6. Comprobar el cumplimiento de la normativa sobre accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas por parte de las empresas afectadas por la misma en las competencias de Protección Civil y Emergencias.

7. Optimizar las actividades con respecto a la prevención y extinción de incendios y salvamento en Navarra.

8. Gestión y coordinación de los servicios relacionados con las competencias de Protección Civil dependientes de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, así como de los recursos afectos ante situaciones de emergencia, de conformidad con lo que determinen los distintos planes de emergencia y de protección civil. De este modo se configura como órgano técnico superior de protección civil y de prevención y extinción de incendios y salvamento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/ **Acciones/** **Indicadores del programa**

01. Adecuación de la Organización a las nuevas necesidades.

01.01. Convocatoria para la provisión de 5 plazas del puesto de oficial bombero.

01.02. Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso, de 10 plazas del puesto de suboficial bombero.

01.03. Convocatoria para la provisión, mediante concurso de ascenso, de 26 plazas del puesto de cabo bombero.

01.04. Contratación de 1 de oficial de mantenimiento y 1 de oficial técnico mantenimiento vehículos (nivel C).

01.05. Convocatoria para la constitución, a través de pruebas selectivas, de una relación de aspirantes a la contratación temporal para el puesto de trabajo de conductor auxiliar de bombero y de peones auxiliares de bomberos.

02. Implementación y desarrollo de la prevención y planificación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak.

02.01. Colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, dentro del comité de lucha contra incendios forestales CLIF. Mejoras en el software de Gestión de partes de intervención de bomberos para disponer de mejores estadísticas de incendios forestales compatibles con las que maneja el Ministerio.

02.02. Colaboración con bomberos de CCAA limítrofes, al objeto de establecer convenios, acuerdos, o procedimientos, que redunde en una mejora de la respuesta en las franjas limítrofes, reduciendo las isocronas de respuesta.

02.03. Colaboración con la Escuela Nacional de Protección Civil, al objeto de participar en acciones formativas, jornadas o simposium nacionales e internacionales, en el ámbito de las emergencias.

02.04. Colaboración con los Ayuntamientos de la Comunidad Foral, al objeto de establecer acciones de colaboración, en el ámbito de la prevención, la protección y la respuesta ante emergencias de diferente naturaleza.

02.05. Colaboración con organismos, empresas, e instituciones, al objeto de posibilitar programas de prevención y protección contra incendios, riesgo químico, y accidentes de circulación. Participación y colaboración en nuevas tecnologías aplicadas a la emergencia (vehículos eléctricos, etc…), junto con empresas como Tesicnor, Volkswagen, etc…

02.06. Colaboración con la Federación de Municipios y Concejos, así como con el Servicio Navarro de Salud, para la formación en los planes de autoprotección en el puesto de trabajo.

02.07. Desarrollo de procedimientos de intervención con Cuerpos de Seguridad.

02.08. Colaboración con el Departamento de Fomento y Vivienda para la inspección de puentes, carreteras y túneles.

02.09. Implementación de procedimientos de seguridad en la DEPEIS, al objeto de mejorar la seguridad en el puesto de trabajo, tanto en situaciones de intervención, como entrenamientos, revisiones y otras actividades. Colaboración en el proyecto “Prometeo” junto con Bomberos del Graf (Cataluña) en la prevención de riesgos que consiste en la monitorización de nivel de gases a los que está expuesto el bombero en un incendio forestal.

02.10. Colaboración con empresas tecnológicas de Navarra, la UPNA y Enaire en el proyecto U-SPACE Navarra, liderado por la DGI.

02.11. Desarrollo e implementación de herramienta informática como instrumento básico de consulta sobre fichas operacionales de edificios, empresas, actividades singulares o de interés, así como del riesgo y operativa en zonas de interfaz urbano forestal, así como garantía de acceso a lugares de interés. Creación de Base de datos única compartida con PCyE ("Lugares")

02.12. Desarrollo de metodología y procedimientos para implementar los drones en las emergencias

02.13. Grabación de videos divulgativos en el ámbito de la prevención y divulgación

02.14. Proyecto de la construcción en Bocamina de una nave con posibilidad de múltiples utilidades: formación de la plantilla, almacén, garaje de vehículos para formación, prácticas, etc…

02.15. Ejecución obras de reforma de diversos parques de bomberos y proyecto obra nueva parque de bomberos de Tafalla. En 2023 se adjudicó el proyecto y en 2024 comenzaron las obras.

02.16. Desarrollo de un programa de gestión diaria de control de presencia y actividades en los parques de la red. Acreditación para el personal del Servicio mediante tarjeta con chip de proximidad (Mifare) compatible con accesos y control de personal. Carnet de identificación y/o huella

02.17. Continuidad en la mejora de la flota de vehículos de bomberos.

02.18. Desarrollo de herramienta informática integral de gestión de compras, almacén y mantenimiento de equipos y equipamiento de bomberos conectada con SAP GE21. Instalada en preproducción y actualmente en pruebas.

02.19. Adaptación de la aplicación de Gestión de Tiempos y Turnos de PF (Qaser) para su implantación en el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak

02.20. Organizar el congreso anual de grupos de rescate de montaña.

02.21. Colaborar con la UPNA en la investigación de los riesgos asociados al vehículo eléctrico en parkings subterráneos

02.22. Intervenciones

Descripción Indicadores	Previsto
02.22.01 Nº total de intervenciones	11.340
02.22.02 Total incendios	2.453
Incendio urbano o industrial	1.104
□ Chimenea	62
□ Contenedor de basura	199
□ Cubierta	7
□ Garaje Subterráneo	3
□ Industrias y almacenes	67
□ Local Público	18

ÍNDICE

□	Objeto aislado	25
□	Otros	39
□	Planta baja	35
□	Sótano	1
□	Transformador eléctrico	6
□	Vehículo	126
□	Vivienda de más 2ªaltura	67
□	Vivienda hasta 2ª altura	33
□	Vivienda unifamiliar	61
Incendio vegetación		1.349
□	Agrícola	113
□	Forestal	391
□	Sin especificar	870

02.22.03	Total salvamentos	5.641
□	Accidente de tráfico	487
□	Neutralización de animales	94
□	Otros	223
□	Rescates	386
□	Traslados de órganos	40
□	Traslados de ambulancia	4.628
02.22.04	Total asistencia técnica	1.513
□	Accidente de tráfico sin rescate de víctimas	77
□	Achique de agua	123
□	Apertura de puertas	411
□	Apuntalamiento sin víctimas	8
□	Consolidación de construcciones	49
□	Control de vertidos dañinos al medio ambiente	16
□	Desconexión de alarmas y aparatos eléctricos	128
□	Inspección C.S.	3
□	Limpieza de calzada	129
□	Neutralización fuga de gas	75
□	Otros	175
□	Reconocimiento	60
□	Retén Prevención	15
□	Revisión de hidrantes	11
□	Riesgo de la Naturaleza	104
□	Saneado de fachadas	46
□	Saneado de cubiertas	22
□	Visita Prevención	11
02.22.05	Falsa alarma	209
02.22.06	Jornadas Externas de divulgación	8
02.22.07	Maniobras en parque	1.377

02.22.08	Participaciones en formaciones externas	1
02.22.09	Quema controlada	38
02.22.10	Simulacros	20
02.22.11	Visitas a empresas e instituciones	64
02.22.12	Visitas de colegios u otros a los parques de la red	16

02.23. Desarrollo e Implementación de un plan formativo para todo el personal operativo:

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.23.01	*Acción formativa sobre temas específicos de Parques de bomberos.*	*31*
02.23.02	*Acción formativa Bomberos de nuevo ingreso para capacitación puesto de trabajo*	*1*
02.23.03	*Acción formativa en las distintas escalas de mando para capacitación puesto de trabajo Oficiales, Suboficiales y Cabos*	*3*
02.23.04	*Acción formativa GRA de capacitación puesto de trabajo. Curso de buceo profesional*	*1*
02.23.05	*Acción formativa Intervención incendio estructural. Placas solares. Para toda la plantilla. 1 acción repetida 16 jornadas*	*1*
02.23.06	*Acción formativa para toda la plantilla operativa sobre intervención forestal .1 acción repetida 16 jornadas*	*1*
02.23.07	*Acción formativa para toda la plantilla operativa relativa al uso y empleo de nuevas herramientas técnicas. 1 acción repetida 16 veces.*	*16*
02.23.08	*Acción formativa de especialización de GTR*	*2*
02.23.09	*Acción formativa para el personal contratado para la campaña forestal*	*1*
02.23.10	*Acción formativa para el personal BHIF para la campaña forestal*	*1*
02.23.11	*Acción formativa curso capacitación forestal nuevo ingreso*	*2*
02.23.12	*Acción formativa Bomberos Voluntarios*	*2*
02.23.13	*Acción formativa para el personal de nuevo ingreso Jefe de Sala 112*	*1*
02.23.14	*Acción formativa de reciclaje para el personal de Jefe de Sala 112*	*1*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.23.15	*Acción formativa de reciclaje para las agrupaciones de voluntariado y grupos especiales conveniados*	*8*

03. Implantación del Plan de Incendios Forestales de Navarra

03.01. Impulso para la redacción y aprobación de los Planes de Actuación Municipal. Seguimiento y acompañamiento en la implantación de las medidas que emanan de los Planes.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.01.01	Número de Planes de Actuación Municipal homologados	*15*
03.01.02	Número de reuniones con responsables municipales	*50*
03.01.03	Número de reuniones con población y vecinos	*15*
03.01.04	Número de PAIF homologados de campings y otros elementos vulnerables	*8*

03.02. Convocatoria de Subvenciones para la redacción e implantación de Planes de Actuación Municipal.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.02.01.	Número de convocatorias resueltas	*1*

03.03. Coordinación y seguimiento de la campaña de incendios forestales.

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.03.01.	Número de reuniones de coordinación y seguimiento	*10*

03.04. Implantar nuevas tecnologías al servicio de la prevención de incendios forestales

	Descripción indicadores	*Previsto*
03.04.01.	Instalación de cámaras de detección por infrarrojos y vídeo-vigilancia	*8*

04. Garantizar las actividades de planificación, previsión y prevención de Emergencias

04.01. Informar todos los expedientes relacionados con la Ordenación del Territorio que puedan tener implicación con el riesgo y la emergencia.

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.01.01.	Número de expedientes urbanísticos y otros informados	*75*

04.02. Actualizar el Plan de Emergencias para túneles de Navarra

04.03. Actualizar el Protocolo de Actuación ante Catástrofes con Múltiples Víctimas.

04.04. Elaborar un Plan de Contingencia ante fallos tecnológicos

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.04.01.	Instalación de depósito de combustible en la Comisaría de Tudela	*1*

04.05. Mantenimiento de la efectividad de los planes homologados

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.05.01.	Inspección de las empresas de Accidentes Mayores	*7*
04.05.02.	Inspección de otras empresas de riesgo	*10*
04.05.03.	Realización de los simulacros correspondientes a los planes homologados y a la implantación del protocolo IMV	*10*

04.06. Informar todos los proyectos de actividad que puedan generar riesgo

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.06.01.	Número de expedientes de actividades clasificadas informados	*350*

04.07. Promover la seguridad de instalaciones especialmente vulnerables

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.07.01.	Aprobar los planes de sustitución de usos de Campings en Zonas Inundables	*6*

04.08. Implantación del Plan Especial ante inundaciones de Navarra

	Descripción indicadores	*Previsto*
04.08.01.	Número de Planes de Actuación Municipal de inundaciones homologados	*8*
04.08.02.	Número de reuniones con responsables municipales	*16*
04.08.03.	Resolución convocatoria de PAMI	*1*
04.08.04.	Número de actualizaciones de Planes de Emergencia de Presa	*20*
04.08.05.	Número de implantaciones de Planes de Emergencia de Presa	*3*

05. Garantizar la respuesta y la gestión de la emergencia desde el Centro de Coordinación 112

05.01. Revisión y actualización de los procedimientos y protocolos

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.01.01.	Número de protocolos y procedimientos actualizados	*20*
05.01.02.	Número de nuevos protocolos y procedimientos elaborados y aprobados	*5*

05.02. Implantar mejoras evolutivas en el SIGANE

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.02.01.	Instalar en SIGANE migración completa a i112	*1*

05.03. Implantar mejoras evolutivas en el SGE y el SAT

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.03.01.	Instalar en SGE el plan de inundaciones de Navarra	*1*

05.04. Implantar otras medidas tecnológicas

	Descripción indicadores	*Previsto*
05.04.01.	Instalar en Sala sistema de captación de imágenes desde móviles	*1*
05.04.02.	Instalar en Sala pantalla de control de la actividad de la misma	*1*

05.04.03.	Indicadores de medición de la optimización de la sala: Atención a llamadas recibidas	*700.000*
05.04.04.	Indicadores de medición de la optimización de la sala: Gestión de incidentes	*300.000*

05.05. Implantar plan de mejora continua en Sala de SOS Navarra

05.06. Actualizar página web del Servicio de Protección Civil.

05.07. Implantar el QASER

06. Mejorar el uso de los recursos aéreos.

06.01. Cumplimentar todas las exigencias contenidas en el contrato de helicópteros

	Descripción indicadores	*Previsto*
06.01.01.	Instalación de depósitos de queroseno	*2*

06.02. Generar una red de puntos de agua para la toma por los helicópteros, mejorando sus tiempos de actuación.

	Descripción indicadores	*Previsto*
06.02.01.	Instalación de cámaras en 2 helicópteros	*2*

06.03. Implementar mejoras técnicas que faciliten la gestión de emergencias.

06.04. Actualizar los protocolos de movilización y actuación

07. Gestión de convenios con entidades sin ánimo de lucro, con entidades para bomberos voluntarios, así con entidades públicas y privadas relacionadas con la Protección Civil y las Emergencias.

07.01. Actualización y seguimiento de los convenios

	Descripción indicadores	*Previsto*
07.01.01.	Revisión de convenios	*5*

07.02. Realizar acciones formativas conjuntas entre los grupos de voluntariado y los servicios de intervención.

	Descripción indicadores	*Previsto*
07.02.01.	Realización de 5 acciones formativas	*5*
07.02.02.	Realización de una jornada de encuentro de entidades voluntarias	*1*

07.03. Convocatoria de subvenciones para dotar de recursos suficientes a las entidades de voluntarios.

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Contribuciones especiales, percibidas por el Servicio de Bomberos de Navarra-Nafarroako Suhiltzaileak. Previsión de nuevos ingresos de acuerdo con la Ley de Tasas.

IV. MEDIOS PERSONALES

- 2 Directores de Servicio
- 1 Jefe Sección de gestión administrativa y de personal
- 1 Jefe de Sección técnica, logística y de equipos
- 1 Jefe de Sección de intervención operativa, parques, campaña y grupos
- 1 Jefe de Sección de prevención, inspección y divulgación
- 1 Jefe de Sección de formación
- 1 Jefe de Negociado de gestión logística y equipos
- 1 Jefe de Negociado de gestión de personal operativo
- 1 Jefe de Sección de prevención, información y formación de emergencias
- 1 Jefe de Sección de SOS Navarra
- 1 Jefe de Sección de planificación y coordinación de emergencias y sistemas de comunicaciones
- 1 Jefe de Sección Innovación Tecnológica
- 1 Jefe de Negociado de formación y supervisión
- 1 Jefe de Negociado de voluntariado
- 1 Jefe de Negociado de apoyo administrativo y de personal
- 1 Oficial de almacén
- 3 Auxiliar administrativo
- 4 Administrativo
- 1 Técnico de Grado Medio en Formación y Empleo
- 1 Técnico grado medio en sistemas de información
- 3 Arquitecto técnico

- 3 Técnico superior en materia de seguridad
- 2 Oficial de bombero
- 9 Suboficial bombero
- 10 Sargento bombero
- 137 Cabo de bombero
- 318 Bombero
- 22 Bombero y cabo de bombero en servicios auxiliares
- 27 Conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno)
- 15 Peón auxiliar de bombero (campaña forestal de invierno)
- 63 Conductor auxiliar de bombero (campaña forestal de verano)
- 87 Peón auxiliar de bombero (campaña forestal de verano)
- 18 Peón BRIF (campaña forestal verano)
- 5 Conductor BRIF (campaña forestal verano)
- 9 Jefe de Sala 112 SOS Navarra
- 48 Operadores de Coordinación

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley 17/2015, de 9 de julio, del Sistema Nacional de Protección Civil.
- Real Decreto 407/1992, de 24 de abril, por el que se aprueba la Norma Básica de Protección Civil.
- Ley Foral 8/2005, de 1 de julio, de protección civil y atención de emergencias de Navarra.
- Decreto Foral 18/2019, de 6 de marzo, por el que se regula el Centro de Gestión de Emergencias 112 SOS Navarra.
- Reales Decretos que aprueban las directrices básicas para la elaboración de los planes especiales.
- Ley Foral 7/2001, de 27 de marzo, de tasas y precios públicos de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

Estructura de Programas

Año 2025 G - Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital

GRUPO DE PROGRAMAS	PROGRAMAS	PROYECTOS
Código y Denominación	**Código y Denominación**	**Código y Denominación**
G0 Dirección y servicios generales del departamento	G00 Dirección y servicios generales del departamento	G00000 Dirección y servicios generales del departamento
G1 Universidad	G10 Universidad	G10000 Actividades generales de universidad G10001 Universidad
G2 Ciencia, tecnología e innovación	G20 Ciencia, tecnología e innovación	G20000 Actividades generales de innovación G20001 I+D+i G20002 Compra pública innovadora
G3 Telecomunicaciones y digitalización	G30 Telecomunicaciones y digitalización	G30000 Actividades generales de telecomunicaciones y digitalización G30001 Avance digital G30002 Soluciones corporativas G30003 Soluciones departamentales G30005 Telecomunicaciones, infraestructuras y ciberseguridad G30006 Tecnologías de la información sanitarias G30007 Plataformas y operaciones G30008 Sistemas de información para la gestión asistencial y sanitaria

PROGRAMA G10: *UNIVERSIDAD*

Unidad responsable: *Dirección General de Universidad*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

Este programa pretende contribuir al desarrollo de la actividad propia de los centros universitarios navarros en los ámbitos de docencia, investigación, transferencia del conocimiento, extensión universitaria e internacionalización, mediante la financiación, programación, gestión y ejecución de actuaciones e iniciativas en las que la Dirección General de Universidad es competente.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. La planificación y coordinación del sistema universitario orientada a la mejora de la educación superior en Navarra.

01.01. Adaptar y actualizar la normativa foral relativa al ámbito universitario a los cambios en la legislación estatal.

01.02. Participar en las conferencias sectoriales del ámbito universitario (Conferencia General de Política Universitaria, etc.)

01.03. Colaborar con las universidades navarras en los ámbitos académicos y de gestión.

01.04. Continuar con la amortización de las ayudas recibidas para el desarrollo de los respectivos Campus de Excelencia Internacional de las universidades navarras.

01.05. Colaborar en el proceso de renovación de la acreditación y diseño y autorización de nuevas titulaciones.

01.06. Aplicar en el año 2025 el convenio de financiación de la Universidad Pública de Navarra.

01.07. Aplicar en el año 2025 el convenio específico con la Universidad Pública de Navarra para la financiación del nuevo edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

01.08. Apoyar al Campus Iberus mediante la concesión de una subvención a proyectos de interés.

01.09. Concesión de becas y ayudas para estudiantes de enseñanzas universitarias por los conceptos de enseñanza, residencia, transporte, ayuda extraordinaria a familias especialmente necesitadas, expediente académico y digitalización, mediante convocatoria general del Gobierno de Navarra, que tiene carácter complementario a la convocatoria del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

01.10. Gestionar las ayudas que facilitan la movilidad internacional de los estudiantes navarros.

01.11. Gestión de becas para el acceso a la educación superior de jóvenes procedentes de entornos de bajos ingresos (Becas Equidad), convocatorias 2022, 2023, 2024 y lanzamiento de convocatoria 2025.

01.12. Participar en la elaboración y comunicación de la estadística universitaria en Navarra para el Plan Estadístico de Navarra, para el SIIU y para el gasto destinado a Educación, asegurando la disponibilidad de los datos desagregados por sexo que permitan detectar la evolución de la presencia de las mujeres en los diferentes puestos, espacios o estudios.

01.13. Participar en la toma de decisiones y en el seguimiento de éstas dentro del ámbito de los centros asociados de la UNED en Navarra.

01.14. Colaborar con la UPNA para el fomento de las vocaciones STEM entre las mujeres.

01.15. Colaborar con la Fundación BAI para el desarrollo de la robotización e industrialización de la construcción y la arquitectura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.01	*Desarrollo y preparación de la futura Ley de Universidad*	*1*
01.00.02	*Aprobación de los diferentes proyectos de normativa universitaria, proyectos de coordinación de política universitaria entre comunidades, informar sobre la implantación de universidades, autorizar los cupos de acceso a la universidad, etc. (esto es lo único que pondría)*	*20*
01.00.03	*Reuniones de coordinación y participación en las diferentes comisiones de seguimiento (de becas, de acceso mayores 25, etc)*	*Las requeridas*
01.00.04	*Resoluciones de amortización Campus Excelencia.*	*1*
01.00.05	*Autorización de nuevas titulaciones y renovación de la acreditación de las implantadas*	*5*
01.00.06	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación de la UPNA del año 2025*	*Todo el año*
01.00.07	*Reuniones de coordinación y participación en comisiones de seguimiento en torno a la financiación del nuevo edificio de ciencias de la salud de la UPNA.*	*Todo el año*

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.00.08	*Firma de un convenio de colaboración con el Campus Iberus*	*1*
01.00.09	*Personas becadas en la convocatoria general concedidas/pagadas en los diferentes conceptos*	*3.050/2.200*
01.00.10	*Número de ayudas complementarias que se van a gestionar para la movilidad internacional, desagregadas por sexo*	*320M / 200H*
01.00.11	*Número de convocatorias Becas Equidad grado gestionadas*	*4*
01.00.12	*Elaboración de operaciones estadísticas en materia universitaria para el Plan Estadístico de Navarra, para el SIIU y para el gasto público destinado a Educacion.*	*3*
01.00.13	*Aprobación de los presupuestos anuales y de las memorias económicas de los centros asociados de la UNED.*	*4*
01.00.14	*Firma de convenio de colaboración con la UPNA para el fomento de vocaciones STEM en mujeres*	*1*
01.00.15	*Firma de un convenio con la Fundación BAI para el desarrollo de la industrialización y robotización de la construcción y la arquitectura*	*1*

02. Impulsar la política científica e investigadora de nuestra Comunidad que conduzca hacia la convergencia del Espacio Europeo de la Investigación garantizando el efecto positivo en la igualdad de mujeres y hombres.

02.01. Participar en las comisiones de coordinación tanto forales como nacionales en materia investigación universitaria: Estrategia de Especialización Inteligente de Navarra (S4), Plan de Ciencia y Tecnología de Navarra, Plan de Internacionalización de Navarra, Eurorregión, Poctefa etc.

02.02. Participar en la elaboración y comunicación de la información estadística en materia de I+D+i Universitaria de la Comunidad Foral de Navarra para, SICTI, GBARD, el Plan de Estadística de Navarra, etc. Incorporando datos de género que permitan visibilizar estereotipos y cambios de tendencia.

02.03. Impulsar el funcionamiento del nodo navarro de Euraxess, en coordinación con la FECYT, participando en reuniones de la Red y en los cursos y webinarios de capacitación de sus miembros

02.04. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de ayudas Predoctorales, facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando cláusulas de género.

02.05. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de ayudas de Movilidad Predoctoral Internacional facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando cláusulas de género.

02.06. Desarrollar y ejecutar el Programas de WIt Cofund. Cofinanciado por la UE (Horizonte 2020)

02.07. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias del Programas de Atracción de Talento Senior Andia facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando cláusulas de género.

02.08. Realización de actividades de fomento y divulgación de la Investigación universitaria en general y especialmente en materia de Inteligencia Artificial.

02.09. Favorecer el acceso de los investigadores que participaron en de Programas de ayudas a la Formación y Perfeccionamiento del Personal investigador Gobierno de Navarra anteriores a 2003 a los beneficios previstos en la Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, modificada por Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de disfrute de dichas ayudas.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Participación en reuniones de coordinación en materia De I+D+i.*	*4*
02.00.02	*Elaboración de estadísticas en materia universitaria y de I+D+i. Con datos desagregados por género.*	*3*
02.00.03	*Gestión nodo Euraxess. Participación en reuniones y actividades de la red.*	*5*
02.00.04	*Gestión expedientes de convocatorias del Programa de Ayudas predoctorales: Convocatoria Predoctoral 2025 y anteriores vigentes.(2019-2024)*	*40*
02.00.05	*Gestión expedientes de convocatorias de Programa de Ayudas de Movilidad Predoctoral: Convocatoria Predoctoral 2025 y anteriores vigentes (2024)*	*60*
02.00.06	*Gestión expedientes de convocatorias del Programa WIT (Convocatoria 2022 y 2023)*	*16*
02.00.07	*Gestión expedientes de convocatorias del Programa ANDIA (Convocatoria 2023)*	*4*
02.00.08	*Convenio con NAIR CENTER para el fomento de la Inteligencia Artificial*	*1*
02.00.09	*Convenio con Fundación LuzIA para la divulgación de la Inteligencia Artificial*	*1*
02.00.10	*Elaboración de certificados acreditativos* a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de disfrute de ayudas la investigación anteriores a 2003	*20*

03. Planificar, coordinar y evaluar los programas de extensión universitaria con el objeto de potenciar la apertura de la Universidad a la sociedad navarra y de difundir su actividad académica.

03.01. Definir, gestionar y evaluar el programa del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital y las Universidades Navarras para desarrollar acciones de extensión universitaria en los XXV Cursos de Verano de las Universidades Navarras. Firmas de convenios con las universidades navarras y otras entidades para el desarrollo y financiación de los cursos impartidos, asegurando la presencia de mujeres como docentes-ponentes y la igualdad de género entre las diferentes temáticas tratadas,

además de informar expresamente sobre la participación de hombres y mujeres en su organización, desarrollo y participación.

03.02. Aprobar la convocatoria para la financiación de las actividades desarrolladas por las diferentes Cátedras de las universidades navarras, integrando cláusulas de género en la convocatoria e introduciendo temas de género en el contenido de las acciones que se quieren subvencionar para el desarrollo de actividades de extensión universitaria.

03.03. Financiar actividades y cursos en euskera realizadas por Udako Euskal UnibertsItatea orientados al público universitario

03.04. Financiar actividades de fomento de las ciencias, las artes y las letras realizadas por Jakiunde

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Actividades programadas en los cursos de verano. Convenios con las universidades navarras.*	*30/4*
03.00.02	*Reuniones con las universidades y los proveedores de servicios para la organización de los cursos de verano y actos de inauguración y clausura.*	*6*
03.00.03	*Porcentaje de cursos de verano que desarrollan temáticas de igualdad de género*	*10%*
03.00.04	*Número de cátedras beneficiarias en la convocatoria de ayudas para la financiación de actividades de las cátedras.*	*5*
03.00.05	*Composición por sexo de los miembros de las cátedras que reciben subvenciones, porcentaje de mujeres.*	*50%*
03.00.06	*Firma de convenio con la UEU para la organización de cursos en euskera orientados al público universitario.*	*1*
03.00.07	*Firma de convenio con Jakiunde para la organización de actividades de fomento de las ciencias, las artes y las letras*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

- Ingresos e intereses por devolución de ayudas
- Ingresos de otros proyectos europeos

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Directora General (mujer)
- 1 Directora de Servicio (mujer)
- 1 Jefa de sección (mujer)

- 1 Jefe de negociado (hombre)
- 1 T.A.P. (Rama Económica) (hombre)
- 6 Administrativos (5 mujeres y 1 hombre)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios
- Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado.
- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.
- Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por Ley 17/2022, de 5 de septiembre
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado modificado por Real Decreto 576/2023, de 4 de julio.
- Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del Personal Investigador Predoctoral en Formación.
- Orden ISM/386/2024, de 29 de abril, modificada por Orden ISM/812/2024, de 26 de julio, por la que se regula la suscripción de convenio especial con la Seguridad Social a efectos del cómputo de la cotización por los períodos de prácticas formativas y de prácticas académicas externas
- Ley Foral 8/1987, de 21 de abril, de creación de la Universidad Pública de Navarra modificada por la Ley Foral 25/2002, de 2 de julio.
- Decreto Foral 235/1998, de 20 de julio, por el que se autoriza la adopción de medidas para la reordenación de los servicios de enseñanza universitaria a distancia en la Comunidad Foral y se autoriza la suscripción de convenios del Gobierno de Navarra con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y el Ayuntamiento de Tudela.
- Convenio de incorporación a la Red Básica del Centro Asociado de la UNED en Pamplona: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Convenio para la creación del Centro Asociado de la UNED en Tudela: Madrid, 26 de agosto de 1998.
- Ley Foral 19/1998, de 1 de diciembre, de retribuciones del profesorado de la Universidad Pública de Navarra.
- Decreto Foral 36/2009, de 20 de abril, por el que se regula el régimen del personal docente e investigador contratado de la Universidad Pública de Navarra
- Decreto Foral 37/2009, de 20 de abril, por el que se regula la asignación de retribuciones adicionales ligadas a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad Pública de Navarra.

- Decreto Foral 99/2022, de 16 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de implantación, modificación, renovación de la acreditación y extinción de enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra.
- Orden Foral 114/2009, 30 de junio, por la que se establece el procedimiento para la autorización por el Gobierno de Navarra de la implantación de las enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad Pública de Navarra, en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- Ley Foral 14/2015, de 10 de abril, para actuar contra la violencia hacia las mujeres.
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de igualdad entre mujeres y hombres.
- Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres en Navarra (Acuerdo del Gobierno de Navarra de 4 de mayo de 2022, por el que se aprueba el Plan Estratégico para la igualdad entre mujeres y hombres de Navarra)

PROGRAMA G20: *CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN*

Unidad responsable: *Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

La Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología establece el marco para el fomento de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación en Navarra. Con esta Ley se persigue una mejora en todos los aspectos de la innovación: la inversión, la excelencia científica, el talento, la transferencia de conocimientos, la cooperación entre los diferentes agentes y con los agentes económicos y la internacionalización de la I+D+i. Asimismo, se incorpora la perspectiva de género como una categoría transversal en la investigación científica y técnica que debe ser tenida en cuenta en todos los aspectos del proceso para garantizar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

Entre las competencias del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital en materia de innovación caben mencionar las siguientes:

- Definición de la estrategia general de investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación en coordinación con el resto de departamentos en sus ámbitos competenciales.
- Definición y coordinación de la estrategia pública de competitividad y la calidad.
- Impulso de los planes de ciencia y tecnología.
- Coordinación de los centros tecnológicos.
- Impulso del Polo de Innovación Digital de la Comunidad Foral
- Fomento del desarrollo, implementación, coordinación y evaluación posterior de acciones de la administración encuadradas en procesos de compra pública innovadora y actividades asimilables.

Así pues, a través del presente programa se pretende fomentar la I+D+i en Navarra impulsando la excelencia de los agentes generadores de conocimiento como son los centros tecnológicos, las universidades y los organismos de investigación garantizando una financiación adecuada para la ejecución de sus proyectos de capacitación.

La cooperación entre los diferentes agentes, fomentando la *open innovation*, se consigue mediante la ejecución de proyectos de investigación entre agentes procedentes de diferentes áreas de especialización, buscando sinergias y soluciones originales a los problemas planteados por la sociedad.

La mejora del talento investigador y la transferencia del conocimiento se persiguen a través de los programas de contratación de doctorandos y doctorandas industriales y de contratación de personal tecnológico e investigador. Los destinatarios de estas acciones son tanto centros de investigación como empresas.

La internacionalización de la I+D+i se fomenta a través de programas de cooperación internacional, abiertos a la participación tanto de agentes investigadores como de empresas.

Finalmente, con la creación de una unidad administrativa destinada al fomento de la compra pública innovadora, se pretende promover una adecuación normativa sobre la contratación pública que permita desarrollar procesos de licitación en el ámbito de la innovación. Además, la falta de conocimiento dentro de la administración de los procesos de la CPI hace necesaria una labor de divulgación y de concienciación tanto dentro, como fuera de ésta.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Fomento de la I+D+i garantizando el impacto positivo en la igualdad de mujeres y hombres y en los resultados de la investigación

01.01. Diseñar, desarrollar y ejecutar las convocatorias de ayudas facilitando la incorporación equilibrada de hombres y mujeres en ellas, incorporando la igualdad de género en la investigación, utilizando un lenguaje inclusivo en la redacción de las mismas e incorporando en su caso cláusulas de género.

	Descripción de indicadores	*Previsto*
01.01.01	*% de convocatorias que incorporan cláusulas de género*	*100%*

01.02. Impulsar la excelencia y el talento en los agentes generadores de conocimiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.02.01	*Número de doctorandas industriales*	*8*
01.02.02	*Número de doctorandos industriales*	*8*
01.02.03	*Número de líneas de capacitación de agentes*	*10*
01.02.04	*Número de agentes del Sistema Navarro de I+D+i (SINAI) que han renovado el equipamiento de investigación adquirido con apoyo de la DGC,T e I*	*11*
01.02.05	*Número becas Fulbright/ Comunidad Foral de Navarra*	*1*
01.02.06	*Número prórrogas doctorados industriales*	*14*

01.03. Impulsar la cooperación y transferencia del conocimiento

	Descripción de indicadores	*Previsto*
01.03.01	*Número de proyectos en cooperación entre agentes*	*29*
01.03.02	*Número de proyectos en cooperación en los que la persona investigadora principal (IP) es mujer*	*15*
01.03.03	*Número de proyectos en cooperación que incorporan la perspectiva de género en el proyecto de forma explícita*	*7*
01.03.04	*Número de contratos de personal investigador y tecnológico (mujeres)*	*21*

	Descripción de indicadores	Previsto
01.03.05	*Número de contratos de personal investigador y tecnológico (hombres)*	*21*
01.03.06	*Número de actuaciones de difusión y fomento de la cultura científica, de la I+D+i realizada en Navarra y de las vocaciones STEM*	*10*
01.03.07	*Número de actuaciones con agentes SINAI contratadas por pymes*	*18*
01.03.08	*Número de Unidades de I+D+i empresarial que contratan a agentes SINAI*	*3*

01.04. Impulsar la internacionalización de los agentes generadores de conocimiento

	Descripción de indicadores	Previsto
01.04.01	*Número de proyectos en cooperación suprarregional*	*2*

02. Compra pública innovadora

	Descripción Indicadores	Previsto
02.01.01	*Participación en jornadas CPI*	*1*
02.01.02	*Organización de eventos divulgativos de CPI (internos o externos)*	*1*

III. INGRESOS PROPIOS DEL PROGRAMA

Se generan ingresos que provienen de reintegros derivados del incumplimiento de las condiciones establecidas en las bases reguladoras y por la devolución de anticipos.

IV. MEDIOS PERSONALES

Dirección General de Ciencia, Tecnología e Innovación

- 1 Directora General (mujer)
- 1 Jefatura de Sección (mujer)
- 1 Administrativa (mujer)

Servicio de I+D+i

- 1 Director de Servicio (hombre)
- 5 Jefaturas de Sección (1 mujer y 4 hombres)
- 1 TAP Rama Económica (mujer)
- 1 puesto Ingeniería industrial (hombre)
- 2 puestos Ingeniería técnica agrícola (2 hombres)

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 15/2018, de 27 de junio, de Ciencia y Tecnología.
- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres
- Ley Foral 17/2019, de 4 de abril, de Igualdad entre mujeres y hombres
- Plan de Ciencia, Tecnología e Innovación de Navarra 2021-2025
- Plan Estratégico para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Navarra

***PROGRAMA G30**: TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN*

***Unidad responsable**: Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización*

I. SITUACIÓN QUE SE PRETENDE CORREGIR O SOBRE LA QUE SE DESEA INFLUIR

1. Prestar servicios informáticos y de infraestructuras tecnológicas para la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.
2. Desarrollar y mantener las infraestructuras que prestan servicios de telecomunicaciones, así como los servicios agregados a las mismas tanto para la propia administración como para los organismos autónomos y los ciudadanos.
3. Ayudar a las distintas áreas del Gobierno a posicionar Navarra como una de las comunidades con mejor grado de optimización de las herramientas derivadas de los sistemas informáticos.
4. Organizar y modernizar la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, en especial el impulso de la administración electrónica facilitando la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos, cumpliendo los requerimientos que establece la Ley 39 y 40/2015.
5. Desarrollar la EDN2030. Elaborar los pliegos de condiciones y contratar los proyectos propuestos en el Proyecto Navarra Digital Next Generation EU, en colaboración de los Servicios responsables de la atención TIC DGTD. Conseguir a través de los proyectos derivados de la hoja de ruta realizar un efecto tractor sobre entidades y empresas de Navarra de manera que esta transformación llegue y beneficie al ciudadano.
6. Presentar un plan de lucha orientado a disminuir la brecha digital en Navarra. Coordinar y liderar los grupos de la administración responsables de llevarlo a cabo. Llevar a cabo proyectos y acciones orientados a disminuir dicha brecha
7. Colaborar con la Dirección General de Administración Local en el asesoramiento en materia de transformación digital a EELL. Colaborar en proyectos orientados a disminuir la brecha digital en las entidades locales de Navarra.
8. Coordinar el Plan de Inclusión y Capacitación Digital de Navarra. Desarrollar las acciones de capacitación en los ámbitos que correspondan a la DGTD en colaboración del resto de departamentos que participan en el plan.
9. Desarrollar actuaciones en materia de mejora de la atención ciudadana a través de proyectos de Carpeta 360 o Atención 360.
10. Impulsar y desarrollar actuaciones en materia de automatización de procesos para la mejora de la eficiencia en la administración.
11. Desarrollar la estrategia de ingeniería de datos en Gobierno de Navarra de manera que se aproveche la riqueza de la información disponible en las bases de datos de GN, poniéndola a disposición de los departamentos y proyectos, y consiguiendo una administración guiada por datos. Garantizar que se cumple la normativa en materia de datos personales. Coordinar las diferentes iniciativas actualmente en marcha en Gobierno de Navarra. Desarrollar proyectos de Ingeniería de datos, en colaboración con los Servicios responsables de la atención TIC, de manera que a través de estos proyectos se atiendan necesidades de los departamentos de Gobierno de Navarra, sean de utilidad para la ciudadanía, y supongan una referencia tanto en Navarra como fuera de Navarra en materia de Ingeniería de datos e IA.
12. Mejorar la información y servicios que ofrece Gobierno de Navarra a través de navarra.es y otros portales de Gobierno de Navarra. Diseñar una plataforma sobre la que construir nuevos portales y páginas promocionales que respondan a las demandas de los ciudadanos y dónde tanto la administración como empresas públicas puedan interactuar con los ciudadanos. Colaborar con con los Servicios responsables de la atención TIC en la implantación de servicios transaccionales y de información sobre dicha plataforma.

13. Desarrollar la función analítica, basada en ciencia de datos en la Administración navarra y poner a disposición de ciudadanos, agentes económicos, sociales y del tercer sector conocimiento para la toma de decisiones.

II. OBJETIVOS, ACCIONES E INDICADORES DEL PROGRAMA

Objetivos/
Acciones/
Indicadores del programa

01. Mantenimiento y gestión del SITNA.

01.01. Mantenimiento del Geoportal de Navarra operativa 24/7.

01.02. Mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales de Navarra (IDENA) operativa 24/7. Despliegue de INSPIRE y de la LISIGE.

01.03. Mantenimiento de herramientas de consulta, gestión y análisis.

01.04. Mantenimiento del almacén SITNA.

01.05. Despliegue del Gestor de Direcciones de Navarra (GDN).

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.05.01	*Nº de identificadores únicos de dirección «helpbidea»*	*180.000*
01.05.02	*Altas nuevos helpbidea*	*400*
01.05.03	*Modificaciones (vía, portal, nombre de casa)*	*500*
01.05.04	*Bajas (paso a histórico de cambios)*	*200*
01.05.05	*Nº de vías (callejero)*	*14.500*
01.05.06	*Altas nuevas vías*	*10*
01.05.07	*Modificaciones (nombre en callejero)*	*10*

01.06. Ley 14/2010, de 5 de julio, sobre las infraestructuras y los servicios de información geográfica en España (LISIGE)

01.07. Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, por el que se regula el Sistema Cartográfico Nacional

01.08. Decreto Foral 255/2015, de 11 de noviembre, por el que se regula el tratamiento de la información geográfica de la Administración de la Comunidad foral de Navarra.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
01.08.01	*Capas incorporadas al sistema SITNA*	*1.750*
01.08.02	*Capas con metadatos*	*1.600*
01.08.03	*Capas servidas por WMS (servicio de visualización)*	*1.000*
01.08.04	*Capas servidas por WFS (servicio de descarga)*	*900*
01.08.05	*Capas servidas por WCS (servicio de coberturas)*	*9*

01.08.06	*Conjunto de datos Espaciales servidos conforme a la Directiva INSPIRE*	*3*

02. Mantener y evolucionar los sistemas corporativos de gestión central: RR.HH. (sistema de gestión de recursos humanos), GE'21 (sistema de gestión económico y presupuestario), MM (sistema de gestión de almacenes), y todos sus sistemas asociados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
02.00.01	*Usuarios cliente- servidor soportados en SAP*	*1.250*
02.00.02	*Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP RRHH y asimilables*	*600*
02.00.03	*Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP GE21, GPI y asimilables*	*70*
02.00.04	*Número de peticiones (evolutivos) a realizar sobre SAP MM y asimilables*	*50*

03. Migración a SAP S/4 HANA.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
03.00.01	*Trabajos previos Análisis Unicode RRHH*	*30.junio.2025*
03.00.02	*Trabajos de ejecución de la migración Ge21, MM y GPI*	*31.diciembre.2025*
03.00.03	*Trabajos de migración a Unicode RRHH*	*31.diciembre.2025*
03.00.04	*Diseño detallado de la migración a s/4 RRHH*	*31.diciembre.2025*

04. Evolucionar y ampliar distintos sistemas corporativos económicos y de recursos humanos, incorporando nuevos módulos y funcionalidades, y realizando distintos estudios previos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
04.00.01	*Selección e Ingreso: Análisis detallado de las características técnicas de la nueva versión de Contratación Temporal para Administración Núcleo y Convocatorias. Finalizar el desarrollo del módulo de contratación Temporal de Justicia*	*31.diciembre.2025*
04.00.02	*Inicio del piloto de Evaluación del Desempeño*	*30.noviembre.2025*
04.00.03	*Inicio de los trabajos para la integración de los sistemas corporativos referentes a personal con el RCP (Registro Central de Personal) Pública*	*31.diciembre 2025*
04.00.04	*Optimizar procesos en SAP RRHH en todos los módulos*	*31.diciembre.2025*
04.00.05	*Desarrollo de cargas masivas en SAP RRHH para dar autonomía a los usuarios*	*31.diciembre.2025*
04.00.06	*Poner en producción Plena 2.0*	*31.diciembre.2025*

	Descripción Indicadores	Previsto
04.00.07	Tener finalizada la construcción del producto Central de Compras 2.0 para las compras internas de material de consumo	31.diciembre.2025
04.00.08	Iniciar Análisis para la inclusión campos relevantes y obligatorios a partir del 2026 según la Estrategia Nacional de Contratación Pública (ENCP) en la PLACSP	31.diciembre.2025
04.00.09	Estudio y planificación sobre un nuevo PCN en .Net 8	31.diciembre.2025
04.00.10	Incorporar una primera versión funcional del Equipamiento informático en el módulo SAP de Activos Fijos.	31.diciembre.2025
04.00.11	Disponer de una planificación completa de evoluciones de los productos Registro de Facturas, Ingresos No Tributarios y Base de Datos de Subvenciones del Gobierno de Navarra	30.junio.2025

05. Mantenimiento y gestión de la plataforma de administración electrónica (Adele) de Gobierno de Navarra, que ofrece las funciones necesarias para hacer que la tramitación electrónica sea la forma habitual de trabajo en la Administración de acuerdo a las directrices que establecen la Ley 39 y 40/2015.

05.01. Definir arquitectura tecnológica, analizar, desarrollar, mantener y evolucionar los distintos sistemas de información que conforman la plataforma AdEle teniendo en cuenta estándares tecnológicos, requisitos de las Normas Técnicas de Interoperabilidad y directrices derivadas de la Comisión Sectorial de Administración Electrónica.

05.02. Dar a conocer las funcionalidades de las distintas aplicaciones de la plataforma de administración electrónica.

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.01	Ateka – Aplicaciones y Servicios integrados con el sistema de autenticación	600
05.02.02	PFE/FIRe – Aplicaciones y Servicios integrados para firmar digitalmente	20
05.02.03	Registr@ - Solicitudes telemáticas 1. Realizadas por Registro General Electrónico 2. Realizadas desde otros sistemas	900.000
05.02.04	Registr@ - % Solicitudes Telemáticas vs Presenciales	95%
05.02.05	Registr@ - % Digitalización de las solicitudes presentadas en Oficinas de Registro	80%
05.02.06	Registr@ - Intercambios telemáticos de apuntes de registro con otras AAPP's via SIR	35.000
05.02.07	Consign@ - Depósitos de documentos grades realizados	2.000

	Descripción Indicadores	Previsto
05.02.08	Sian@ - Procedimientos activos en el Catálogo	3.300
05.02.09	Sian@ - Procedimientos usando la Plataforma de Intermediación de Datos (PID) de la AGE	350
05.02.10	PID - Certificados de datos disponibles para su consulta por el Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVCD)	210
05.02.11	PID – Peticiones de consultas realizadas por el Servicio de Verificación y Consulta de Datos (SVCD)	4.000.000
05.02.12	Extr@ - Procedimientos gestionados	1.250
05.02.13	Extr@ - Expedientes gestionados	150.000
05.02.14	Extr@ - Unidades que utilizan el gestor	450
05.02.15	S. Notificaciones – Envíos realizados	800.000
05.02.16	S. Notificaciones – Envíos telemáticos realizados vía Notific@ de la AGE	275.000
05.02.17	S. Notificaciones - % Envíos telemáticos realizados vía Notific@ de la AGE	70%
05.02.18	Acciones formativas en Adele	45
05.02.19	Personas capacitadas en Adele	900
05.02.20	ADI – Sistemas integrados con este repositorio	7
05.02.21	ADI – Expedientes almacenados	350.000
05.02.22	ADI – Documentos almacenados	6.000.000

06. Mantener operativos los sistemas de información de Hacienda, garantizar la mejora continua de los mismos y abordar aquellos proyectos que son necesarios para atender las necesidades de esta área.

	Descripción Indicadores	Previsto
06.00.01	Declaraciones presentadas	1.900.000
06.00.02	Pagos realizados	75.000
06.00.03	Domiciliaciones realizadas	350.000
06.00.04	Certificados tributarios emitidos	275.000
06.00.05	Impresos personalizados	5.000
06.00.06	Accesos a generador de impresos	125.000
06.00.07	Accesos a obligaciones del periodo	3.000
06.00.08	Instancias presentadas en registro telemático	65.000

07. Garantizar la sostenibilidad de los sistemas de información del departamento de Salud velando por el ahorro de costes, reducción de tiempos de desarrollo, su estandarización, calidad, seguridad, integración y mantenibilidad en el tiempo y evolucionar los sistemas de información de la Dirección General de Telecomunicaciones y Digitalización (suite Gesticna) para la mejora continua del servicio que presta a los departamentos de Gobierno de Navarra

	Descripción Indicadores	*Previsto*
07.00.01	*Mantener en modelos sostenibles los sistemas de salud*	*100*
07.00.02	*Estandarización de la arquitectura de la información de los sistemas de salud*	*150*
07.00.03	*Reducir los costes de mantenimiento de los sistemas de salud*	*150*
07.00.04	*Garantizar la calidad del desarrollo de los sistemas de salud*	*150*
07.00.05	*Sistemas tecnológicamente actualizados*	*80*
07.00.06	*Estudios de viabilidad como paso previo a la realización de proyectos*	*20*
07.00.07	*Evolución de productos GesTICNa*	*10*

08. Mejora de la eficiencia en los procedimientos del Servicio de Sistemas de Información Departamentales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
08.00.01	*Tiempo medio de elaboración de Estudio de viabilidad (meses)*	*5*
08.00.02	*Tiempo medio resolución de tiques (días)*	*3*
08.00.03	*Número de elementos reutilizables nuevos a implantar en las soluciones departamentales*	*3*
08.00.04	*Número de plataformas transversales nuevas utilizadas en productos departamentales*	*2*
08.00.05	*Número de equipos funcionando con metodologías ágiles*	*3*

09. Seguimiento y control del nivel de seguridad y uso correcto de los sistemas de información.

09.01. Plan de auditorías de seguridad.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
09.01.01	*Auditorías realizadas*	*5*

10. Impulsar la seguridad como parte de la cultura de la organización.

10.01. Adaptación del espacio de seguridad a la nueva normativa y facilitar su uso.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.01.01	Definición de la estrategia común en materia de Análisis de Riesgo y desarrollo de la aplicación para su implementación y control centralizado	1

10.02. Desarrollo de ayudas encaminadas a la Implantación de la seguridad.

	Descripción Indicadores	Previsto
10.02.01	Acciones formativas	2
10.02.02	Elaboración de guías	1

11. Mantener y mejorar los servicios de comunicaciones para los cuerpos de emergencia y seguridad de Gobierno de Navarra.

11.01. Servicio de radiotelefonía en grupo cerrado para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas, ambulancias y montes.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.01.01	Usuarios	2300
11.01.02	Cobertura	95%

11.02. Control de flotas mediante GPS para policía foral, protección civil, bomberos, obras públicas y montes.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.02.01	Vehículos	800
11.02.02	Centros de control	4

11.03. Servicio de GPS Diferencial para Obras Públicas.

	Descripción Indicadores	Previsto
11.03.01	Estaciones de la red VRS-RTK	14

12. Evolución a través del diseño, implantación, mantenimiento y gestión del nivel de servicio de las infraestructuras tecnológicas que dan soporte a los sistemas de información utilizados por la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos (ordenador central, servidores de servicios generales y departamentales, estaciones de trabajo, software de base, etc.), de cara a garantizar una base sólida y actualizada para la implantación de nuevos servicios y evolucionar los existentes.

	Descripción Indicadores	Previsto
12.00.01	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de estaciones y servidores departamentales	15
12.00.02	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de servidores corporativos	30
12.00.03	Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para nodo de comunicaciones	20

	Descripción Indicadores	*Previsto*
12.00.04	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura para soluciones Web y BBDD*	*26*
12.00.05	*Proyectos previstos relativos al despliegue de infraestructura de explotación de los sistemas*	*7*
12.00.06	*Proyectos realizados relativos a la estandarización de procedimientos y definición de arquitectura*	*8*

13. La ejecución de los trabajos de operación derivados de la puesta en producción de determinados servicios basados en tecnologías de la información que se prestan a la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos, de cara a garantizar el nivel del servicio de los mismos.

13.01. Gestión del alojamiento de infraestructura.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.01.01	*Servidores operados*	*3.000*
13.01.02	*Puestos de trabajo operados*	*18.400*

13.02. Gestión de cambios sobre los servicios operados.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.02.01	*Nuevas soluciones implantadas*	*200*
13.02.02	*Implantaciones correspondientes a soluciones existentes que se modifican*	*6.000*

13.03. Soporte a usuarios.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
13.03.01	*Incidencias y problemas gestionados*	*85.000*
13.03.02	*Peticiones gestionadas*	*85.000*
13.03.03	*Consultas gestionadas*	*4.000*

14. La definición de estándares del equipamiento informático del Gobierno de Navarra, así como la gestión de la adquisición y suministro de los mismos para la Administración de la Comunidad Foral y sus organismos autónomos.

	Descripción Indicadores	*Previsto*
14.00.01	*Volumen económico gestionado*	*5.000.000*
14.00.02	*Estaciones de trabajo sustituidas*	*2.500*
14.00.03	*Servidores sustituidos*	*20*

15. Puesta en funcionamiento de los servicios de seguridad gestionada que asegure el funcionamiento de las redes de la Administración Foral frente accesos indebidos, implantación de servicios antiphishing.

	Descripción Indicadores	Previsto
15.00.01	Servicio seguridad 24x7 implantado	Sí
15.00.02	Aplicaciones auditadas	15
15.00.03	Sistemas auditados	1.200

16. Formación y despliegue de aplicaciones para la gestión de información geográfica.

	Descripción Indicadores	Previsto
16.00.01	Instalaciones de Visor SITNA	0
16.00.02	Instalaciones de Geobide corporativo	0
16.00.03	Instalaciones de QGIS	1.500
16.00.04	Instalaciones de ArcGIS	100
16.00.05	Acciones formativas sobre información geográfica organizadas a través del INAP	8
16.00.06	Acciones formativas sobre el Visor SITNA	2

17. Soporte a proyectos específicos de información geográfica.

	Descripción Indicadores	Previsto
17.02.01	Número de proyectos de mejora en la gestión de información geográfica	10
17.02.02	Número de proyectos para nuevos procedimientos de gestión de información geográfica	10

18. LÍNEA ESTRATÉGICA: Transformación digital e Ingeniería de datos

18.01. Transformación Digital

	Descripción Indicadores	Previsto
18.01.01	Presentación Estrategia Digital: ejes estratégicos e iniciativas	1
18.01.02	Puesta en funcionamiento del nuevo Modelo de Colaboración para la TD de Gobierno de Navarra, número de departamentos	4
18.01.03	Elaboración Plan Estratégico y Operativo de proyectos TD a los departamentos junto con DG Presidencia	1
18.01.04	Proyectos TD: Carpeta 360. Implementación eventos vitales	1
18.01.05	Proyectos TD: Mejora Atención Ciudadana 360.	4
18.01.06	Proyectos TD: RPA – Lowcode	16
18.01.07	Estrategia IA generativa GN	1

18.01.08	*Estrategia IA Navarra*	*1*
18.01.09	*Base de datos Unica de Contactos de personas*	*1*
18.01.10	*Base de datos Unica de Empresas*	*1*
18.01.11	*Sistema de Fichas Cero y Presupuestación Estratégica 1.0*	*1*
18.01.12	*Coordinación y Plan gestión RETECH Gemelos Digitales – ODAN: Coordinación de proyectos de Innovación por 5.400.000 €*	*1*
18.01.13	*Coordinación y Reporte Componente C15.I3*	*1*
18.01.14	*Coordinación y Reporte Componente C11.I3 Modernización Administraciones Públicas*	*1*
18.01.15	*Coordinación y Reporte Componente C19.I1 Competencia Digitales*	*1*

18.02. Ingeniería de datos

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.02.01	*Ing D:HVDS (high value datasets) disponibilizados y publicados en Datamarket*	*25%*
18.02.02	*IngD: Datasets del ciudadano publicados en DataMarket para el desarrollo de servicios al ciudadano y carpeta*	*2*
18.02.03	*IngD: Normativa para Oficina del dato , enfocada a disponibilizar los datos para el ciudadano en su carpeta*	*2*
18.02.04	*IngD: Cuadro de mando de presidencia 3.0*	*1*
18.02.05	*IngD: Cuadro de mando de seguimiento de planes 2.0*	*1*
18.02.06	*IngD: Cuadro de mando de calidad de trámites 1.0*	*1*
18.02.07	*IngD: Cuadro de mando de ejecución presupuestaria 2.0*	*1*
18.02.08	*Ing D Incorporación de unidades a Cuadro de Mando Extr@*	*3*
18.02.09	*Ing D: Sistemas de analítica departamental mantenidos y evolucionados*	*16*
18.02.10	*Ing D: Proyectos de mejora de Opendata*	*1*
18.02.11	*Ing D: Proyectos de mejora de Web Nastat y sistemas de indicadores*	*1*
18.02.12	*Ing D: Personal Público formado en Tableau/PowerBI*	*15*

18.02.13	*Ing D: Automatización indicadores de operaciones estadísticas para Nastat*	*5*
18.02.14	*OD: Mantenimiento, operación y soporte de suite Opendata*	*1*
18.02.15	*OD: Mantenimiento, operación y soporte de suite Nastat*	*1*

18.03 Oficina del Dato

	Descripción Indicadores	*Previsto*
18.03.01	*OD: Data MarketPlace Gobierno de Navarra v.2.0*	*1*
18.03.02	*OD: Activos publicados en el Data MarketPlace*	*40*
18.03.03	*OD: Terminos publicados en el Data MarketPlace*	*1000*
18.03.04	*OD: Cuadro de Mando de KPIs de Gobernanza*	*1*
18.03.05	*OD: Publicación de datos maestros reutilizables*	*3*
18.03.06	*OD: Incorporación de departamentos a la ODAN*	*3*
18.03.07	*OD: Acciones divulgativas de la Gobernanza de Datos*	*5*
18.03.08	*OD: Puesta en marcha del Comité de Ética*	*1*
18.03.09	*OD: Elaboración de guías de gobernanza: Glosario de Gobernanza, Guía de Roles y Responsabilidades, Guía de Nomenclatura de Artefactos, Guía de Gestión de Catálogos y Categorías, Guía de validación y buenas prácticas en Gobernanza, Guía de Caracterización*	*6*
18.03.10	*OD: Desarrollo política de desarrollo seguro en DataHub*	*1*
18.03.11	*OD: Desarrollo política de anonimización en DataHub*	*1*
18.03.12	*OD: Puesta en marcha de la web de la ODAN, internet*	*1*
18.03.13	*OD: Creación del Portal de Gobernanza, intranet*	*1*
18.03.14	*OD: Puesta en marcha de la BBDD Única de Empresas*	*1*
18.03.15	*OD: Puesta en marcha del repositorio de registro de consentimiento LOPD*	*1*
18.03.16	*OD: Estabilización de la herramienta CP4D*	*1*
18.03.17	*OD: Diseño e implantación de un proyecto piloto de espacio de datos para compartición de fuentes de datos, Gemelos Digitales*	*1*
18.03.18	*OD: Integración en la plataforma de gobernanza de datos procedentes de Gemelos Digitales*	*1*
18.03.19	*OD: Instalación de la plataforma de DataLakeHouse*	*1*

18.03.20	*OD: Soporte a infraestructura Nastat*	*1*
18.03.21	*OD: Asesoramiento en materia de plataforma relacionada con la IA*	*1*
18.03.22	*OD: Mantenimiento, operación y evolución de Plataformas de Datos de GN*	*3*

19. LÍNEA ESTRATÉGICA: Brecha Digital

19.01 Capacitación Digital

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.01.01	*Actualización Plan Inclusión y Capacitación Digital*	*1*
19.01.02	*Reuniones de grupo de trabajo PICD*	*4*
19.01.03	*Acciones de formación*	*200*
19.01.04	*Plataforma de autoevaluación*	*1*
19.01.05	*Nueva plataforma de formación mejorada*	*1*
19.01.06	*Número de personas evaluadas plataforma de autoevaluación*	*2000*
19.01.07	*Mejoras Web Capacitación-ChatBot*	*1*
19.01.08	*Ciudadanos formados en Capacitación Digital básica al menos 7,5 horas*	*3000*
19.01.09	*Decreto Foral de Capacitación Digital en colaboración DG Educación*	*1*
19.01.10	*Actualización y Mejora Observatorio Transformación Digital*	*1*
19.01.11	*Implantación y Gestión del Cambio de Herramienta SEPAN de seguimiento de proyectos de la DG y de Next Gen*	*1*
19.01.12	*Implantación y Gestión del Cambio de Herramienta gestión del gasto de la DGTD*	*1*
19.01.13	*Emisión de ayudas C15.I3 bonos para colectivos vulnerables*	*33*

19.02 Entidades Locales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
19.02.01	*Certificados Empleados Públicos*	*550*
19.02.02	*Adhesiones FNMT*	*40*
19.02.03	*Adhesiones MINHAFP*	*3*
19.02.04	*VPN*	*50*
19.02.05	*Representación*	*50*

20. LÍNEA ESTRATÉGICA: Portalización y Gestión de Conocimiento

20.01 Gestión de Conocimiento

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.01.01	*Migración completa de la plataforma SharePoint*	*2*
20.01.02	*Portales de GdC nuevos creados en Sharepoint*	*20*
20.01.03	*Portales de GdC migrados*	*10*
20.01.04	*Definición estrategia de migración de Sharepoint ante la irrupción de Teams*	*1*
20.01.05	*Piloto de Intranet con Teams*	*1*
20.01.06	*Piloto de Intranet con solución de portalización integrada con Teams*	*1*
20.01.07	*Portales de GdC nuevos creados en Sharepoint online*	*3*
20.01.08	*Definición estrategia de plataforma Sharepoint online*	*1*
20.01.09	*Incidencias y problemas gestionados*	*300*
20.01.10	*Peticiones gestionadas*	*200*
20.01.11	*Consultas gestionadas*	*30*

20.02 Portal

	Descripción Indicadores	*Previsto*
20.02.01	*Eliminación Deuda técnica portal. Portales migrados*	*6*
20.02.02	*Nuevos portales*	*6*
20.02.03	*Elaboración de webs temáticas*	*10*
20.02.04	*Análisis de integración de webs temáticas externas (Observatorio Territorial Navarra)*	*1*
20.02.05	*Análisis detallado de analítica del comportamiento en sitio web*	*4*
20.02.06	*Implementación de mejoras de usabilidad en trámite al ciudadano*	*2*
20.02.07	*Revisión y mejora del catálogo de trámites*	*1*
20.02.08	*Mantenimiento y soporte de plataformas de portalización*	*2*
20.02.09	*Atención incidencias soporte de plataformas de portalización*	*800*
20.02.10	*Plan Operativo de Accesibilidad. Desarrollo de guías*	*2*
20.02.11	*Plan Operativo de Accesibilidad. Difusión de guías*	*2*
20.02.12	*Plan Operativo de Accesibilidad. Proyecto de Auditorías web y recomendaciones*	*8*

	Descripción Indicadores	Previsto
20.02.13	Plan Operativo de Accesibilidad. Reuniones URA	8
20.02.14	Adaptación de formularios con datos personales a la normativa	10
20.02.15	Migración de versión liferay 7.2 a 7.4	1

03 Servicios Digitales

	Descripción Indicadores	Previsto
20.03.01	Evaluación de usabilidad de servicios	6
20.03.02	Propuestas de prototipos centrado en ciudadano	6
20.03.03	Eventos vitales rediseñados	6

21. LÍNEA ESTRATÉGICA: Crecimiento y colaboración

21.01 **Actuación:** Colaboración en grupos interadministrativos de diferente índole

	Descripción Indicadores	Previsto
21.01.01	Dentro de Navarra	2
21.01.02	Nacional	2
21.01.03	Europa	1

21.02 **Actuación:** Difusión y formación en las plataformas y servicios al resto de uds. de la DGTD

	Descripción Indicadores	Previsto
21.02.01	Acciones Formación - difusión	6

21.03 **Actuación:** Acciones de Difusión externa

	Descripción Indicadores	Previsto
21.03.01	Acciones de difusión externa a GN	10
21.03.02	Noticias en navarra.es	10

22. Estrategia de Transformación Digital en las unidades cuya responsabilidad recae en el Servicio de Sistemas de Información Departamentales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
22.00.01	*Porcentaje de diagnósticos de transformación digital de ámbitos completados (número de diagnósticos realizados frente al total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)*	*80%*
22.00.02	*Porcentaje de hojas de ruta de transformación digital de ámbitos completadas (número de hojas de ruta realizados frente al total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)*	*80%*
22.00.03	*Porcentaje ámbitos con Estrategia de Transformación Digital (número de estrategias frente a total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)*	*30%*
22.00.04	*Porcentaje ámbitos con Planes Operativos de Transformación Digital (número de estrategias frente a total de ámbitos cuya responsabilidad recae en departamentales)*	*30%*

23. Mejorar la comunicación y colaboración con las unidades responsabilidad del Servicio de Sistemas de Información Departamentales

	Descripción Indicadores	*Previsto*
23.00.01	*Número de formaciones impartidas a las unidades*	*2*
23.00.02	*Número de sesiones de intercambio de mejores prácticas y casos de éxito entre las unidades*	*2*

IV. MEDIOS PERSONALES

- 1 Director general
- 7 Directores/as de servicio
- 28 Jefes/as de sección
- 1 Jefe de negociado
- 30 Técnico/as superiores de sistemas informáticos
- 4 técnicas superiores de organización
- 2 TAP (rama jurídica)
- 3 Ingeniero/as de telecomunicaciones
- 1 Analista de informática
- 21 Técnicos/as de grado medio en sistemas informáticos
- 2 Técnicos/as de grado medio de organización
- 6 Oficiales técnico/as de sistemas informáticos
- 11 Administrativos/as

V. DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES

- Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.
- DECRETO FORAL 8/2008, de 18 de febrero, por el que se crea la Comisión de Administración electrónica.

- DECRETO FORAL 70/2008, de 23 de junio, del Registro General electrónico de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 54/2010, de 6 de septiembre, por el que se regulan los servicios de información y atención ciudadana en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- ORDEN FORAL 423/2010, de 15 de junio, del consejero de Presidencia, Justicia e Interior, por la que se crea la Sede electrónica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- DECRETO FORAL 143/1994, de 26 de julio, por el que se Regulan los Ficheros Informatizados con datos de carácter personal, dependientes de los órganos de la Administración de la comunidad Foral de Navarra y de sus Organismos Autónomos.
- ORDEN FORAL 422/2007, de 17 de diciembre del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de suministro en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 255/2007, de 17 de diciembre, por el que se reordenan las competencias para la celebración de contratos de asistencia en el ámbito de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.
- DECRETO FORAL 23/2014, de 19 de febrero, por el que se regulan los encargos a entes instrumentales de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra
- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Orden Foral 210/2007, de 4 de junio, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se establecen normas de seguridad de los sistemas de información y las comunicaciones en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus Organismos Públicos.
- Ley Foral 10/2002, de 6 de mayo, para la ordenación de las estaciones base de telecomunicación por ondas electromagnéticas no guiadas en la Comunidad Foral de Navarra.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral